

**MANUAL DE CONTABILIDAD FINANCIERA Y
ANALÍTICA**

M^a BEGOÑA VILLARROYA LEQUERICAONANDIA

Profesora del Departamento de Economía Financiera y Contabilidad

Universidad de Valladolid

El presente manual se estructura en las cuatro partes que se recogen a continuación:

Parte I Fundamentos y metodología de la contabilidad

Consta de cuatro capítulos:

Capítulo uno: Introducción: Concepto y división de la contabilidad

Capítulo dos: Origen y Evolución de la contabilidad

Capítulo tres: El patrimonio

Capítulo cuatro: La cuenta y el método contable

En esta primera parte del programa nos acercamos a la disciplina contable, para ello comenzamos con un breve análisis de su naturaleza científica y de su utilidad para la toma de decisiones. Además, al efectuar la división de la contabilidad vamos enmarcando el objeto de estudio de nuestra materia, así como comentando los contenidos de otras materias de nuestra disciplina. A continuación se efectúa el análisis de la evolución de la contabilidad, el mismo nos ayuda tanto a comprender la situación actual de la contabilidad en España como a darnos cuenta que estamos inmersos en un cambio importante debido a la globalización.

El patrimonio y sus variaciones son el objeto de estudio del *capítulo tres* mediante el cual conoceremos y analizaremos la incidencia en el patrimonio de los hechos contables.

El *capítulo cuatro* comienza con la representación de los elementos patrimoniales y sus variaciones, como elemento introductor del método contable, seguidamente se analizan sus fases, con especial referencia al principio de dualidad.

Parte II: Normalización contable en España

Los capítulos que integran esta segunda parte son los siguientes:

Capítulo cinco: El ciclo contable

Capítulo seis: El Plan General de Contabilidad

Comenzamos en esta segunda parte conociendo las actuales obligaciones de registro y llevanza de la contabilidad así como comprendiendo como la necesidad de obtención de información periódica, implica la ejecución del ciclo contable y como ésta, es la aplicación del método contable visto en el capítulo anterior.

El objetivo de la normalización contable, al que ya hicimos referencia en la parte anterior, consiste en suministrar, a los usuarios información contable en un marco de referencia homogéneo respecto de los criterios con que ha sido elaborada, y a los profesionales de la contabilidad, un conjunto de normas reglas y guías para su práctica.

El *capítulo seis*, se destina al estudio de los principios de contabilidad, base de nuestra normalización, lo que les ayudará en un futuro a comprender los criterios de registro y valoración de las operaciones efectuadas por la empresa.

Parte III Análisis contable de la circulación económico financiera y de los resultados empresariales

Se divide esta parte en distintas secciones

Sección 1ª: Determinación del resultado

Sección 2ª: Utilización de los costes en la toma de decisiones

Sección 3ª: Las operaciones de tráfico

Sección 4ª: Valoración del inmovilizado

Sección 5ª: La financiación de la empresa

Sección 6ª: Operaciones en moneda distinta del euro

El contenido de cada sección es el siguiente:

Sección 1ª: Determinación del resultado

La sección primera consta seis capítulos:

Capítulo siete: Las amortizaciones

Capítulo ocho: Pérdidas reversibles del inmovilizado material y de las existencias

Capítulo nueve: Los riesgos previsibles y las pérdidas eventuales

Capítulo diez: La periodificación contable

Capítulo once: Los gastos de personal y cuentas relacionadas

Capítulo doce: Problemática contable de las operaciones de compraventa de existencias

A lo largo de estos seis capítulos se observa la incidencia de los principios contables en la determinación del resultado empresarial. La valoración correcta de gastos e ingresos nos posibilita también la delimitación correcta de los costes, lo que resulta indispensable para el estudio de la siguiente sección.

Sección 2ª: Valoración de las existencias y su utilización en la toma de decisiones

Consta de dos capítulos:

Capítulo trece: Determinación del coste de producción

Capítulo catorce: Utilización de los costes en las decisiones

Comprenderemos mediante el estudio de estos capítulos, además del proceso de formación de los costes, la importancia de una correcta valoración para la toma de decisiones en la empresa.

Sección 3ª: Las operaciones de tráfico

Consta esta sección de cuatro capítulos:

Capítulo quince: Contabilización del Impuesto del valor añadido

Capítulo dieciséis: Operaciones relacionadas o derivadas del tráfico de las empresas

Capítulo diecisiete: Operaciones de tráfico: problemática contable de los cobros y pagos

Capítulo dieciocho: Contabilización del impuesto de sociedades

Estos cuatro capítulos se dedican al estudio de las operaciones comerciales realizadas por la empresa, prestando especial atención a la problemática contable derivada de las distintas posibilidades de cobro de los derechos

Son también objeto de análisis las relaciones que se establecen entre las empresas y la Administración Pública.

Sección 4ª: Valoración del inmovilizado

Esta sección consta de tres capítulos:

Capítulo diecinueve: El inmovilizado Material

Capítulo veinte: El inmovilizado inmaterial y los gastos amortizables

Capítulo veintiuno: Las inversiones financieras

Se analiza a lo largo de estos tres capítulos la problemática contable derivadas de distintas operaciones del inmovilizado fijo.

Sección 5ª: La financiación de las empresas

Consta de un capítulos:

Capítulo veintidós: Los fondos propios y los pasivos financieros.

En este capítulo se aborda el estudio de la financiación de las empresas en sus distintas posibilidades, financiación propia y ajena, observando sus diferentes clases y particularidades, así como la problemática contable de las distintas operaciones.

Sección 6ª: Operaciones en moneda distinta del euro

Consta de un solo capítulo:

Capítulo veintitrés: Operaciones en moneda distinta del euro

Se estudian las transacciones en moneda distinta del euro, y el tratamiento a seguir para registrar las fluctuaciones de los tipos de cambio en las distintas partidas que pueden verse afectadas.

Parte IV Presentación de los Estados Financieros

Consta de dos capítulos:

Capítulo veinticuatro: Las Cuentas Anuales

Capítulo veinticinco: La Cuenta de Pérdidas y Ganancias Analítica y el Cuadro de Financiación.

Los estados Financieros recogen de forma sistemática el conjunto de las operaciones registradas a lo largo del ejercicio, presentando la información contable de forma que resulte útil para sus usuarios. Además del formato de los estados financieros básicos: Balance de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria, son objeto de estudio otros estados financieros: Por una parte la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Analítica y por otra, el Cuadro de Financiación.

Los objetivos didácticos de cada capítulo se recogen al comenzar cada uno de tal manera que se comprenda el desarrollo seguido en el mismo, lo que permite fijar la atención en los aspectos principales. A continuación se recoge el contenido de cada capítulo.

Cada capítulo presenta la bibliografía que entendemos precisa para su estudio extraída de distintos manuales, así como una bibliografía más específica, que el alumno puede consultar si desea profundizar en el conocimiento de algún/os apartado/s propuesto/s.

Normalmente cada capítulo se completa con una serie de ejemplos cortos incluidos en la parte teórica, así como un supuesto práctico propuesto para su resolución. Los supuestos presentados, recogen los contenidos de cada capítulo, así como contenidos vistos en los capítulos anteriores, con la finalidad de que se comprenda la unidad de la asignatura y se recuerden conceptos tratados en capítulos anteriores. Una solución propuesta para estos supuestos se recoge al final del libro.

ÍNDICE

ÍNDICE	7
CAPÍTULO UNO: CONCEPTO Y DIVISIÓN DE LA CONTABILIDAD	18
1. La ciencia contable y la información económica	19
Naturaleza científica de la contabilidad	19
2. Concepto y división de la contabilidad	21
Definición	21
División de la contabilidad.....	22
3. Los usuarios de la información contable	25
Bibliografía	27
Bibliografía complementaria	27
CAPÍTULO DOS: ORIGEN Y EVOLUCIÓN DE LA CONTABILIDAD	28
1. Evolución de la práctica contable: causas	29
2 Las escuelas de pensamiento	33
2.1 Período empírico.....	33
2.2 Período de génesis y aparición de la partida doble.....	33
2.3 Período de desarrollo del contismo	34
2.4 Período científico	35
3. Los programas de investigación	38
4. Evolución de la contabilidad en España	39
Bibliografía	47
Bibliografía complementaria	47
CAPÍTULO TRES: EL PATRIMONIO	48
1. Definición de patrimonio contable	49
Las masas patrimoniales de activo y pasivo.....	51
Composición y presentación del activo.....	51
Composición y presentación de la estructura financiera o pasivo	52
2. El equilibrio patrimonial	53
Equilibrio total.....	53
Equilibrios parciales.....	54
3. Los hechos contables y su clasificación	58
Según el efecto que producen en las inversiones y en la financiación (en el activo y pasivo exigible y no exigible):	58
Atendiendo al efecto que tienen sobre los fondos propios:	59
Variaciones de la riqueza: la renta	60

<i>Supuesto práctico propuesto</i>	62
<i>Bibliografía</i>	64
<i>Bibliografía complementaria</i>	64
CAPÍTULO CUATRO: LA CUENTA Y EL MÉTODO CONTABLE	65
1. Representación de los elementos patrimoniales: la cuenta	66
2. El método contable	67
2.1 El principio de dualidad	67
2.2 Medición y valoración	70
2.3 Representación	70
2.3.1 Representación convencional.....	70
2.3.2. Representación matricial.....	71
2.3.3 Representación sagital	71
2.3.4 Representación vectorial.....	72
2.4 Agregación	72
3. Teorías del cargo y abono	72
Teoría personalista	73
Teoría materialista	73
Teoría economigráfica.....	73
Teoría matemática.....	74
4. Los métodos administrativo y especulativo	76
<i>Supuesto práctico propuesto</i>	79
<i>Bibliografía</i>	81
<i>Bibliografía complementaria</i>	81
CAPÍTULO CINCO: EL CICLO CONTABLE	82
1. Obligaciones contables derivadas del ejercicio del comercio	83
Libro diario	84
Libro mayor	85
Libro de inventarios y Cuentas anuales	85
Libro de actas (para sociedades mercantiles)	87
2. El ciclo contable	87
<i>Supuesto práctico propuesto</i>	89
<i>Bibliografía</i>	94
<i>Bibliografía complementaria</i>	94
CAPÍTULO SEIS: EL PLAN GENERAL DE CONTABILIDAD	95
1. Estructura del Plan General de Contabilidad	97
Principios contables	97
Principio de prudencia	98
Principio de empresa en funcionamiento	99
Principio de registro.....	99

Principio del precio de adquisición.....	99
Principio de devengo	100
Principio de correlación de ingresos y gastos	100
Principio de no compensación	101
Principio de uniformidad	102
Principio de importancia relativa	102
El cuadro de cuentas	103
Grupo 1: financiación básica	103
Grupo 2 Inmovilizado	104
Grupo 3: Existencias	104
Grupo 4: Acreedores y deudores por operaciones de tráfico	105
Grupo 5: Cuentas financieras.....	105
Grupo 6: Compras y gastos.....	105
Grupo 7: Ventas e ingresos.....	105
Definiciones y relaciones contables	106
Las cuentas anuales	106
Las normas de valoración	107
2. El marco conceptual de las NIIF	108
Supuesto práctico propuesto.....	110
Bibliografía	112
Bibliografía complementaria.....	112
CAPÍTULO SIETE: LAS AMORTIZACIONES	113
1. Las amortizaciones del inmovilizado material: Definición y causas	114
2. Cuantificación de la amortización	115
Momento de inicio del proceso de amortización.....	115
Vida útil estimada.....	116
Valor residual	117
Base de cálculo	117
Método de amortización.....	117
Alteraciones en los parámetros	118
3 Aplicación práctica de los distintos métodos de amortización: las tablas de amortización.....	119
Métodos lineales.....	119
Métodos de amortización no constantes	120
Métodos progresivos.....	120
Método regresivo	123
4. Contabilización de las amortizaciones	124
5. Las amortizaciones y los principios contables	125
6. Significado técnico, económico y financiero de las amortizaciones.....	129
Supuesto práctico propuesto.....	132
Bibliografía	135
Bibliografía complementaria.....	135

CAPÍTULO OCHO: PÉRDIDAS REVERSIBLES DEL INMOVILIZADO MATERIAL Y DE LAS EXISTENCIAS	136
1. <i>Provisiones de inmovilizado material</i>	137
Contabilización de la provisión de inmovilizado	139
2. <i>Provisiones para existencias</i>	141
Contabilización de la depreciación de las existencias.....	144
3. <i>Las provisiones y los principios contables</i>	145
4. <i>Las pérdidas definitivas no sistemáticas</i>	146
<i>Supuesto práctico propuesto</i>	148
<i>Bibliografía</i>	150
<i>Bibliografía complementaria</i>	150
CAPÍTULO NUEVE: LOS RIESGOS PREVISIBLES Y LAS PÉRDIDAS EVENTUALES	151
1. <i>Definición y contabilización</i>	152
2. <i>Provisión para pensiones y obligaciones similares</i>	154
3. <i>Provisión para impuestos</i>	155
4. <i>Provisión para responsabilidades</i>	156
5. <i>Provisión para grandes reparaciones</i>	157
6. <i>El fondo de reversión</i>	158
7. <i>Provisión para otras operaciones de tráfico</i>	159
8. <i>Las provisiones de pasivo y los principios contables</i>	161
<i>Supuesto práctico propuesto</i>	162
<i>Bibliografía</i>	165
<i>Bibliografía complementaria</i>	165
CAPÍTULO DIEZ: LA PERIODIFICACIÓN CONTABLE	166
1. <i>Gastos e ingresos anticipados</i>	168
2. <i>Intereses pagados y cobrados por anticipado</i>	169
3. <i>Gastos e ingresos devengados y no vencidos</i>	171
4. <i>El devengo de los intereses implícitos</i>	172
<i>Supuesto práctico propuesto</i>	176
<i>Bibliografía</i>	179
<i>Bibliografía complementaria</i>	179
CAPÍTULO ONCE: LOS GASTOS DE PERSONAL Y CUENTAS RELACIONADAS	180
1. <i>Contabilización de la nómina</i>	181
2 <i>Otras cuentas relacionadas con el personal de la empresa</i>	189

<i>Supuesto práctico propuesto</i>	191
<i>Bibliografía</i>	194
<i>Bibliografía complementaria</i>	194
CAPÍTULO DOCE: PROBLEMÁTICA CONTABLE DE LAS OPERACIONES DE COMPRAVENTA DE EXISTENCIAS	195
1. Registro de las transacciones relativas a las compras de existencias y los ingresos por ventas o prestaciones de servicios	196
Los métodos administrativos y especulativos.....	196
El método especulativo de desglose de cuentas	199
Descripción de las cuentas	200
Cálculo del resultado en el método especulativo con desglose de cuentas	201
2. Cálculo del importe neto de la cifra de negocios	204
3. Determinación del valor añadido	205
<i>Supuesto práctico propuesto</i>	207
<i>Bibliografía</i>	210
<i>Bibliografía complementaria</i>	210
CAPÍTULO TRECE: DETERMINACIÓN DEL COSTE DE PRODUCCIÓN	211
1. Descripción de las cuentas de existencias	212
2. Criterios de valoración de las existencias comerciales	215
3. El coste de producción	223
3.1 Clasificación de los costes	225
3.2 Cálculo del coste de producción y los márgenes	226
<i>Bibliografía</i>	231
<i>Bibliografía complementaria</i>	231
CAPÍTULO CATORCE: UTILIZACIÓN DE LOS COSTES EN LAS DECISIONES	232
1. La toma de decisiones a partir de los costes variables	233
2. Análisis del punto muerto	235
3. El apalancamiento de gestión	238
3. Los costes directos	240
<i>Bibliografía</i>	244
<i>Bibliografía complementaria</i>	244
CAPÍTULO QUINCE: CONTABILIZACIÓN DEL IMPUESTO DEL VALOR AÑADIDO	245
1. Estructura, definición y ámbito de aplicación	246
1.1 Definición y características generales	247
1.2 Operaciones no sujetas y operaciones exentas	248
2. Cálculo del impuesto. La base imponible y el tipo de gravamen	249

El tipo de gravamen	249
La base imponible.....	249
3. Cuentas relacionadas con el IVA.....	250
4. Problemática contable del IVA.....	251
IVA soportado y repercutido en operaciones interiores	251
Compras, ventas y prestaciones de servicios	251
Los anticipos.....	252
Devoluciones, descuentos.....	253
El IVA cuando los envases y embalajes son con facultad de devolución	254
Los intereses por aplazamiento	254
Adquisiciones en la Unión Europea	255
El IVA en las importaciones	255
El IVA no deducible (art. 95 y 96 LIVA).....	256
El IVA en los casos de insolvencia de los clientes y deudores.....	256
Liquidación del IVA.....	256
5. La regla de la prorrata.....	258
5.1 La prorrata general.....	258
5.2 La prorrata especial	260
6. Autoconsumo.....	260
6 Regímenes especiales.....	261
Supuesto práctico propuesto.....	264
Bibliografía	274
Bibliografía complementaria.....	274
CAPÍTULO DIECISEIS: OPERACIONES RELACIONADAS O DERIVADAS DEL TRÁFICO DE LA EMPRESA	275
1. Contabilización de los intereses de aplazamiento.....	276
2. - Correcciones valorativas	278
3.1 Método global	278
3.2 Método de seguimiento individualizado	279
3.3 Devolución del IVA devengado en los casos de insolvencia	280
4. Envases y embalajes con facultad de devolución	283
5. Cuentas en participación: las operaciones en común.....	285
6. Problemática contable de las comisiones.....	288
Supuesto práctico propuesto.....	292
Bibliografía	295
Bibliografía complementaria.....	295
CAPÍTULO DIECISIETE: OPERACIONES DE TRÁFICO: PROBLEMÁTICA CONTABLE DE LOS COBROS Y PAGOS	296
1.- Los efectos.....	297

<i>2 La libranza, su aceptación y el endoso de las letras de cambio</i>	<i>299</i>
<i>3 Vencimiento de la letra</i>	<i>300</i>
La gestión de cobro y el descuento comercial.	303
<i>4. Factoring y confirming.....</i>	<i>304</i>
4.1 El factoring.....	304
4.2 El confirming	309
<i>Supuesto práctico propuesto.....</i>	<i>312</i>
<i>Bibliografía</i>	<i>315</i>
<i>Bibliografía complementaria.....</i>	<i>315</i>
<i>CAPÍTULO DIECIOCHO: CONTABILIZACIÓN DEL IMPUESTO DE</i>	
<i>SOCIEDADES</i>	
<i>1 Concepto y estructura</i>	<i>317</i>
<i>2. Elementos principales.....</i>	<i>318</i>
2.1 El hecho imponible	318
2.2 Determinación de la base imponible	319
2.2.1 Diferencias permanentes	319
2.2.2 Diferencias temporales.....	320
2.2.3 Bases impositivas negativas de ejercicios anteriores	322
2.3 La cuota íntegra	322
2.4 La cuota íntegra ajustada	322
2.5 Cuota líquida.....	323
2.6 Cuota diferencial	324
<i>3. Contabilización del impuesto de sociedades</i>	<i>324</i>
<i>4. Empresas de reducida dimensión.....</i>	<i>331</i>
<i>Ejemplo práctico propuesto</i>	<i>333</i>
<i>Bibliografía</i>	<i>335</i>
<i>Bibliografía complementaria.....</i>	<i>335</i>
<i>CAPÍTULO DIECINUEVE: EL INMOVILIZADO MATERIAL</i>	
<i>1. Partidas que componen el inmovilizado material.....</i>	<i>337</i>
<i>2. Adquisición a terceros: El precio de adquisición</i>	<i>341</i>
<i>3. Donaciones de inmovilizado material: El valor venal.....</i>	<i>341</i>
<i>4. El coste de producción</i>	<i>344</i>
4.1 Algunas particularidades del coste de producción	345
4.2 Incorporación de los gastos financieros.....	347
<i>5. Renovación de los bienes de inmovilizado material</i>	<i>348</i>
<i>6. Ampliaciones y mejoras del inmovilizado material</i>	<i>349</i>
<i>7. Reparaciones y conservación</i>	<i>350</i>

<i>8. Permutas de inmovilizado material y entregas de inmovilizado entregando como pago parcial otro inmovilizado material</i>	351
<i>Ejemplo práctico propuesto nº 1</i>	354
<i>Supuesto práctico propuesto nº 2</i>	357
<i>Bibliografía</i>	360
<i>Bibliografía complementaria</i>	360
CAPÍTULO VEINTE: EL INMOVILIZADO INMATERIAL Y LOS GASTOS AMORTIZABLES	361
<i>1. Valoración de los gastos de investigación y desarrollo</i>	362
<i>2. Concesiones administrativas</i>	364
<i>3. La propiedad industrial y propiedad intelectual</i>	365
<i>4. Fondo de comercio</i>	366
<i>5. Derechos de traspaso</i>	367
<i>6. Aplicaciones informáticas</i>	368
<i>7. Arrendamiento financiero</i>	368
<i>8. Provisiones del inmovilizado inmaterial y pérdidas irreversibles</i>	376
<i>9. Los gastos de establecimiento</i>	377
<i>Supuesto práctico propuesto</i>	379
<i>Bibliografía</i>	383
<i>Bibliografía complementaria</i>	383
CAPÍTULO VEINIUNO: LAS INVERSIONES FINANCIERAS	384
<i>1. Definición y clasificación</i>	385
<i>2. Los distintos tipos de inversiones recogidos en el Plan General de Contabilidad y cuentas relacionadas</i>	386
<i>3. Criterios de valoración aplicables a la contabilización de las inversiones financieras</i>	388
3.1 Adquisición de la inversión.....	388
3.2 Mantenimiento de la misma	389
3.3 Baja de la inversión por venta o vencimiento.	389
<i>4. Contabilización de las imposiciones</i>	389
<i>5. Contabilidad relativa a los créditos</i>	390
<i>6. Valores de renta fija</i>	392
<i>7. Participaciones en capital</i>	402
<i>8. Fondos de inversión</i>	412
<i>9. Nuevos instrumentos financieros</i>	¡Error! Marcador no definido.
<i>10. La deducción por doble imposición y las retenciones</i>	413
9.1 Deducción por doble imposición interna	414

9.2 Retenciones.....	414
<i>Supuesto práctico propuesto.....</i>	<i>416</i>
<i>Bibliografía</i>	<i>420</i>
<i>Bibliografía complementaria.....</i>	<i>420</i>
<i>CAPÍTULO VEINTIDOS: LOS FONDOS PROPIOS Y EL PASIVO FINANCIERO</i>	<i>422</i>
<i>1. Los fondos propios.....</i>	<i>423</i>
1.1 Cuentas recogidas en el Plan General de Contabilidad	423
1.1.1 Cuentas de capital	423
1.1.2. Reservas	424
1.1.3 Resultados pendientes de aplicación	424
1.1.4 Situaciones transitorias de financiación	425
1.2 Fundación de sociedades y ampliaciones de capital	425
1.2.1 Problemática contable derivada de los accionistas morosos	427
1.3 Reducciones de capital	429
1.4 Operaciones con acciones propias.....	431
1.5 La distribución de resultados	433
1.6 Actualización de balances	435
<i>2. Los pasivos financieros.....</i>	<i>437</i>
2.1 Los pasivos financieros recogidos en el plan general de contabilidad	437
2.2 Los empréstitos	439
2.2.1 Emisión de obligaciones	439
2.2.2 Devengo de intereses y pago del cupón	441
2.1.3 Amortización de los empréstitos.....	442
2.1.4 Rescate anticipado de los títulos	443
2.2 Problemática contable de los préstamos con intereses subvencionados	447
2.3 Las pólizas de crédito en cuenta corriente	449
<i>Bibliografía</i>	<i>453</i>
<i>Bibliografía complementaria.....</i>	<i>453</i>
<i>CAPÍTULO VEINTITRES: OPERACIONES EN MONEDA DISTINTA DEL EURO</i>	<i>455</i>
<i>1 Tesorería.....</i>	<i>456</i>
<i>2. Valores de renta fija, créditos y débitos.....</i>	<i>459</i>
<i>3. Inmovilizado Material e Inmaterial y Existencias.....</i>	<i>464</i>
<i>4. Valores de renta variable.....</i>	<i>466</i>
<i>Bibliografía</i>	<i>473</i>
<i>Bibliografía Complementaria.....</i>	<i>473</i>
<i>CAPÍTULO VEINTICUATRO: LAS CUENTAS ANUALES.....</i>	<i>474</i>
<i>1 Normas de elaboración de las Cuentas Anuales</i>	<i>475</i>
<i>2. El balance de situación.....</i>	<i>477</i>

3. Cuenta de pérdidas y ganancias	484
4. La memoria	490
Bibliografía	498
Bibliografía complementaria.....	498
CAPÍTULO VEINTICINCO: LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ANALÍTICA Y EL CUADRO DE FINANCIACIÓN.....	
1. La Cuenta de Pérdidas y Ganancias Analítica.....	500
2. Flujos de fondos: El cuadro de financiación.....	503
Bibliografía	521
SOLUCIONES PROPUESTAS.....	523
CAPÍTULO TRES; EMPRESA UNO SA.....	524
CAPÍTULO CUATRO; SOCIEDAD ANÓNIMA QUEVEDO DOMINGUEZ.....	528
CAPÍTULO CINCO: SOCIEDAD PÉREZ & PÉREZ.....	535
CAPÍTULO SEIS; SOCIEDAD CUARTA.....	543
CAPÍTULO SIETE: SOCIEDAD MARBEI.....	546
CAPÍTULO OCHO: SOCIEDAD AJUSTES.....	552
CAPÍTULO NUEVE: SOCIEDAD PROVI SA.....	562
CAPÍTULO DIEZ: SOCIEDAD PEBE SA.....	564
CAPÍTULO ONCE: SOCIEDAD REPA SA.....	573
CAPÍTULO DOCE: SOCIEDAD SEXTA.....	577
CAPÍTULO CATORCE: SOCIEDAD INDECI SA.....	584
CAPÍTULO QUINCE: SOCIEDAD MM&M.....	586
CAPÍTULO DIECISÉIS: SOCIEDAD X.....	592
CAPÍTULO DIECISIETE: SOCIEDAD OCTAVA.....	601
CAPÍTULO DIECIOCHO: SOCIEDAD IMPUSOC SA.....	607
CAPÍTULO DIECINUEVE (I): SOCIEDAD INMOVUNA SA.....	611
CAPÍTULO DIECINUEVE (II): SOCIEDAD INMOVDOS SA.....	619
CAPÍTULO VEINTE: SOCIEDAD ESTUDIO.....	624
CAPÍTULO VEINTIUNO: SOCIEDAD ZETA.....	632
CAPÍTULO VEINTIDOS: SOCIEDAD PASI SA.....	640
CAPÍTULO VEINTITRES: SOCIEDAD OPER-INT SA.....	644
BIBLIOGRAFIA.....	650

CAPÍTULO UNO: CONCEPTO Y DIVISIÓN DE LA CONTABILIDAD

Objetivos:

Acercarnos al concepto de contabilidad a partir del análisis de su naturaleza y observar su finalidad a través del conocimiento de las necesidades informativas de sus usuarios, comentando las características que la información contable debería presentar para satisfacer dichas necesidades.

Antes de adentrarnos en el estudio de la ciencia contable y en concreto de la contabilidad financiera y analítica, resulta conveniente comenzar por delimitar, si bien muy someramente, el concepto de ciencia y sus principales características, así como efectuar una clasificación de la misma con el objeto de enmarcar la disciplina contable.

Una vez reconocida su naturaleza científica, nos dedicaremos a conocer cuál es su objetivo fundamental, que como veremos no es otro que proporcionar información a sus usuarios.

A continuación, y con todas las dificultades que ello conlleva, trataremos de definirla y recoger una división de la contabilidad bajo distintos criterios, llegando a diversas propuestas de clasificación. Por último, veremos cuáles son y cómo se satisfacen las necesidades de sus usuarios.

1. La ciencia contable y la información económica

Naturaleza científica de la contabilidad

El hombre, para poder sobrevivir en el mundo que habita, necesita comprender alguno de los fenómenos que le rodean haciéndolos razonables, esta necesidad ha dado lugar a diversas formas de comprender y explicar la realidad en que está inmerso, pudiendo satisfacer esta necesidad a través de distintas posibilidades como son la mitología, el arte, el conocimiento vulgar o, el conocimiento científico. Este último se diferencia del resto por su rigor lógico, ya que es el resultado de la aplicación de un método, el método científico.

El conocimiento científico se encarga de dar respuesta a todas aquellas cuestiones que preocupan al hombre, además de este fin teleológico, puede tener otros, como un fin descriptivo: descripción de los fenómenos mediante una teoría, predictivo: conocer la ocurrencia de un evento, e incluso puede orientar la adopción de decisiones en la resolución de problemas prácticos, es decir, una función prescriptiva o de control.

Una primera clasificación de la ciencia comúnmente aceptada, es la que la divide en ciencias formales, que son las que estudian las ideas sin hacer referencia a ningún objeto material (como la lógica o la matemática) y, las fácticas, que se centran en el análisis de los hechos que ocurren en el mundo tratando de comprenderlos, describirlos y explicarlos para poder predecir acontecimientos futuros.

Éstas a su vez pueden dividirse en ciencias naturales, que se centran en los hechos que tienen lugar en la naturaleza y ciencias sociales, que tienen lugar en la sociedad, una característica común a las ciencias sociales, es que no pueden explicarse de forma global y absoluta, fundamentalmente porque la realidad es cambiante.

Dentro de las ciencias sociales podríamos incluir las ciencias económicas, que buscan dar respuesta a problemas económicos, y por último dentro de las económicas se situaría la ciencia contable: que persigue dar respuesta a los problemas que se plantean en relación con una realidad económica (función teleológica), que logre condensar y codificar toda la información relativa a esa realidad económica (función descriptiva), que permita un conocimiento del futuro y sirva para anunciar la ocurrencia de hechos futuros (función predictiva) y que ayude en la adopción de decisiones (función prescriptiva o de control).

El logro de todas estas funciones se consiguen a través de un método científico que puede describirse desde una doble perspectiva:

- ◆ El método de investigación científica o procedimiento a utilizar en la ciencia para su elaboración, desarrollo y posterior constatación de leyes y teorías
- ◆ El método operativo, en el que la contabilidad desarrolla el análisis de la realidad económica y, al que nos referiremos en el capítulo cuatro de este mismo libro.

Veremos entonces como el resultado de este método es proporcionar información sobre una entidad económica, información que deberá suministrarse en cantidad y calidad suficiente como para permitir el logro de las funciones mencionadas.

La cantidad y calidad suficiente deberán ser tales, que su contenido permita la toma de decisiones más beneficiosa, al tiempo que se reduzca la incertidumbre que está presente en el mundo económico, para ello deberá presentar, entre otras, unas características como son:

- ◆ **Comprensibilidad**, que sea fácil de entender por el usuario.
- ◆ **Relevancia**, que sea significativa para sus usuarios. Deberá ser completa debiendo contener todos los datos importantes y aquellas informaciones adicionales necesarias para el proceso de adopción de decisiones.
- ◆ **Fiabilidad**, que esté libre de errores significativos. Debe elaborarse con la intención de que sea neutral e imparcial, sin distorsionar los datos.
- ◆ **Verificabilidad**, que sea susceptible de control y revisión interno y externo.
- ◆ **Comparabilidad**, que sea coherente y uniforme en el tiempo, de manera que sirva de ayuda en la toma de decisiones.
- ◆ **Oportunidad**, debe proporcionarse cuando sea útil.
- ◆ **Razonabilidad**, la mayoría de los hechos económicos no pueden ser medidos con entera precisión, por lo que será suficiente con una representación razonable de los mismos.

- ◆ **Economicidad**, los costes de su obtención deberán estar superados por los beneficios que de ella esperan obtenerse.

2. Concepto y división de la contabilidad

Definición

No resulta nada fácil sintetizar en unas pocas líneas una definición de la Contabilidad, ni tan siquiera cuando no pretendemos dar una definición general, sino únicamente identificar sus elementos básicos.

Para ello recogemos varias definiciones adoptadas desde distintas perspectivas, pero todas con un punto de partida común, la consideración de la contabilidad como disciplina científica.

Comenzamos con una dada por Goxens (1970), que afirma que la contabilidad es una ciencia del grupo de las económico- sociales, que estudia y analiza el patrimonio en sus aspectos estático y dinámico, establece normas para su correcta presentación valorada y para el registro de las operaciones y de las previsiones, controlando los resultados, todo ello, para facilitar la cuidada administración y el gobierno eficiente de la masa de riqueza poseída por cada ente, público o privado (microeconomía) y por conjuntos de entes armónicamente estructurados (macroeconomía).

En esta misma corriente patrimonialista se encuentra la definición propuesta por Ramos (1974), que recoge que la Contabilidad es una ciencia de carácter económico-social, que a través de postulados, axiomas y leyes, se ocupa del estudio del patrimonio en un momento dado y de su evolución, con análisis *ex-post* y *ex-ante* de dicho patrimonio y de su evolución.

Más generalizadora resulta la concepción expuesta por Álvarez López y López Cao, Gonzalo Angulo, Cañibano y Blanco Dopico y otros.

Álvarez López y López Cao (1981), la definen como la ciencia que estudia la realidad económica como antecedente para determinar e interpretar, con la máxima precisión posible, los flujos de renta y agregados de riqueza con el fin de obtener la información necesaria para sus usuarios externos y especialmente para fundamentar el proceso decisional de la entidad considerada.

Por su parte Gonzalo (1983) dice que la contabilidad como cuerpo de conocimientos es una ciencia empírica, de naturaleza económica, cuyo objeto es la descripción y predicción cualitativa y cuantitativa, del estado y evolución económica de una entidad específica, realizada a través de métodos propios de captación, medida,

valoración, representación e interpretación, con el fin de poder comunicar a sus usuarios información objetiva, relevante y válida para la toma de decisiones.

Para Cañibano (1997), la Contabilidad es una ciencia de naturaleza económica, cuyo objeto, es el conocimiento pasado, presente y futuro de la realidad económica en términos cuantitativos a todos sus niveles organizativos mediante métodos específicos apoyados en bases suficientemente contrastadas, a fin de elaborar una información que cubra las necesidades financieras externas y las de planificación y control internas.

Blanco Dopico y otros (1999), definen la Contabilidad como el proceso de identificar, medir, registrar y comunicar información económica a los usuarios interesados en la misma, para su toma de decisiones, destacando su consideración como un servicio y como sistema de información que recoge y comunica información sobre una empresa u otra entidad para una amplia variedad de personas cuyas decisiones y acciones se relacionan con dicha actividad económica.

En este punto, estamos ya en condiciones de señalar los elementos que habitualmente concurren en las definiciones actuales de nuestra disciplina (Tua, 1988):

- Su vinculación económica.
- Su utilidad al servicio de los usuarios en la toma de decisiones.
- Su contenido financiero y también social, como consecuencia de la responsabilidad social de la unidad económica.
- Su carácter de disciplina formalizada y científica.

Para este mismo autor, se pone de manifiesto la evolución conceptual que ha atravesado la Contabilidad, evolución que, en definitiva, evidencia su vinculación y capacidad de servicio en relación con un entorno cambiante, que condiciona, motiva y, en última instancia, determina su trayectoria. Asimismo, concluye que la Contabilidad ha pasado de ser un instrumento de carácter casi exclusivamente jurídico en defensa de su propietario y con finalidad de registro, a convertirse en una disciplina científica, con aplicación preferente a la actividad económica y con evidentes rasgos de carácter social.

División de la contabilidad

Recogemos a continuación algunas de las clasificaciones que más se utilizan en nuestra disciplina.

Un primer criterio diferenciador, aceptado por la práctica totalidad de los tratadistas, es el de su objeto, el cual nos sirve para distinguir entre Contabilidad Económica y Contabilidad no económica, también denominada monetaria y no monetaria.

La diferencia entre ambas es que mientras que la **monetaria** contabiliza todas las operaciones en unidades monetarias, la **no- monetaria** utiliza otras unidades de medida como pueden ser el número de elementos, unidades de longitud, de volumen, etc.

Una segunda división es la que distingue entre la contabilidad de las unidades económicas de orden inferior: de producción, distribución, consumo e incluso de administración pública, y la contabilidad de las unidades económicas de orden superior, integradoras sectorial, geográfica o funcionalmente de las unidades económicas o de orden inferior.

La primera, denominada **microcontabilidad** se dedica a la contabilidad de las unidades microeconómicas y de las que destacamos la contabilidad de las unidades de producción: empresas privadas y públicas. Entre ellas ha tenido un desarrollo mayor la contabilidad de las empresas privadas, porque la del sector público hasta hace poco en que apareció el plan general para el sector público, era prácticamente presupuestaria.

También se encontrarían dentro de las unidades microeconómicas las unidades de consumo, y en ellas las unidades familiares.

La **macrocontabilidad** se dedica a la contabilidad de las macrounidades dentro de una perspectiva del análisis contable que se proyecta sobre el sistema económico en su conjunto. Proporciona información acerca de aspectos tales como la renta nacional y su distribución, la balanza de pagos, tablas input-output, etc.

Siguiendo con las divisiones de la contabilidad vamos a referirnos ahora a la **contabilidad de la empresa** y a las distintas áreas en que puede dividirse:

Tenemos en primer lugar la **contabilidad financiera o general** que es la que tiene por objeto la preparación de los estados contables que informan sobre la renta y la riqueza de la empresa, recogiendo las transacciones que se producen entre la empresa y el mundo exterior. Va dirigida a los usuarios externos. Dentro de este primer grupo estaría también englobada la contabilidad de los grupos de sociedades, que son entidades independientes pero ligadas entre sí mediante relaciones de dominio, se conoce bajo la denominación de **consolidación contable**.

Otra es la **contabilidad de costes, analítica y de gestión** cuyo objetivo es la elaboración de una información relevante para la adopción de decisiones de explotación como aceptar o no un pedido, abandonar la fabricación de un producto, etc. Va dirigida a los usuarios internos de las empresas.

La contabilidad previsional, surge porque una vez realizado el proceso de planificación a largo plazo mediante el establecimiento de metas u objetivos, deberemos asignar a dichos objetivos los recursos necesarios para que puedan alcanzarse. Se

materializa en el presupuesto, que es el documento contable en el que se especifica el conjunto de transacciones económicas de cada centro de responsabilidad y que permite llegar a los establecimientos de unos estados contables previsionales informativos de la renta y riqueza que alcanzará la entidad bajo el supuesto que se consigan los objetivos que el mismo representa. Va dirigida principalmente a los usuarios internos.

Contabilidad para la dirección: podría entenderse como la utilización de la información contable con fines directivos, está formada por la información que proporcionan la contabilidad financiera, la de costes y la previsional, toda ella resulta analizada, proporcionando información diversa presente y futura (previsional) sobre distintos aspectos de la empresa como pueden ser la solvencia y la rentabilidad, beneficios por mercados o por productos, o cualquier otra información útil y necesaria para la toma de decisiones.

Además de esta división, es interesante la aportación del profesor Montesinos (1976), quien divide la contabilidad de la empresa en externa e interna, según el ámbito de circulación económica, en este sentido hace hincapié en no confundir la contabilidad financiera con la externa ni la contabilidad de gestión con la interna. La primera división (interna-externa) responde al criterio del ámbito de circulación económica, mientras que la clasificación contabilidad financiera y contabilidad de gestión, responde al criterio que atiende a los usuarios de la información.

Por otra parte, Rivero (1982) distingue dentro del ámbito de la contabilidad de empresa entre:

a) **Contabilidad subjetiva o por razón del sujeto.** Estudia la problemática económica del patrimonio de una unidad económica, referida a su nacimiento, desenvolvimiento y final. Al tomar como referencia el sentido jurídico de una entidad económica, admitirá tantas subdivisiones como formas jurídicas pueda adoptar la empresa: individual, sociedad colectiva, comanditaria, limitada, anónima, cooperativa...

b) **Contabilidad objetiva o por razón del objeto.** Informa sobre la actividad propia de cada empresa, quedando así justificada la existencia de diferentes tipos de contabilidad según actividades económicas homogéneas.

c) **Organización de contabilidades.** Analiza los procedimientos, sistemas y métodos contables con el fin de aplicarlos a las diferentes unidades económicas a través de los correspondientes planes de cuentas.

d) **Análisis de estados financieros.** Se centra en el estudio de los estados financieros, utilizando técnicas concretas con el fin de juzgar el pasado, presente y futuro de la unidad económica.

e) **Consolidación de balances.** Trata de refundir las informaciones referentes a varias unidades económicas agrupadas o asociadas.

f) **Auditoría de cuentas.** Estudia si la información contenida en las cuentas anuales ha sido elaborada conforme a los principios de contabilidad y en consecuencia, representa de forma razonable, la Imagen Fiel de la empresa.

3. Los usuarios de la información contable

Llegados a este punto ya hemos perfilado distintos grupos de personas interesados en esta información, pero podemos adentrarnos un poco más en estos grupos y conocer cuáles son sus necesidades informativas.

Para ello nos preguntamos es quién está interesado en esta información y por qué.

Existen a este respecto distintos grupos.

- ◆ Por una parte estarían los **administradores y directivos** de las unidades económicas, que toman las decisiones relativas a la marcha de dichas unidades. Para este grupo, usuarios internos de la información, la contabilidad es un instrumento que les ayuda a desempeñar mejor su trabajo, ayudándoles a estimar las consecuencias futuras de sus decisiones presentes.
- ◆ Sus **propietarios**, tanto los actuales como los potenciales, que desean conocer la marcha de su inversión en el primer caso, o buscan el lugar más apropiado en el que materializar su inversión en el segundo, o en un sentido más amplio, tener un conocimiento preciso de cómo marcha la unidad.
- ◆ Los **acreedores**, tanto los actuales como los potenciales, que desean conocer si en el caso de mantener un derecho frente a una unidad económica, incluso como inversión, ésta está en condiciones de devolverlo.
- ◆ La **Administración Pública** también está interesada en la marcha de las unidades económicas, principalmente de las microeconómicas desde el punto de vista de la recaudación de los tributos, pero también en otros aspectos sociales y medioambientales.
- ◆ Los **trabajadores** por su parte quieren saber si su puesto de trabajo es o no seguro.
- ◆ También los **competidores** están interesados en distintos aspectos del negocio.
- ◆ **Clientes o usuarios** de los productos o servicios.
- ◆ E incluso, **el público en general** puede estar interesado en la información contable por diversos motivos.

Todos estos grupos tienen unos objetivos diferentes, siendo por lo tanto diferentes sus necesidades informativas, esto nos lleva a plantearnos si es necesario seleccionar la información relevante para cada grupo y presentar en consecuencia un tipo de informe por grupo o por el contrario, asumir que los intereses de los usuarios tienen muchos puntos en común y presentar para todos ellos una información de tipo general.

En materia de información contable, de las dos posibilidades se ha optado por la segunda.

En su análisis se deberá tener en cuenta que la información que la contabilidad proporciona:

- Es una información generalmente cuantificable y expresada en unidades monetarias.
- Responde a unos cálculos aproximados y no exactos.
- Refleja principalmente los efectos financieros de transacciones y hechos que ya han ocurrido.
- No es la única fuente de información de la que se dispone.
- Debe acomodarse a unos criterios objetivos para lo cual en su elaboración deben cumplirse unas normas de índole general, es decir, la normalización contable constituye un requisito básico para el logro de la objetividad. En este sentido nosotros, en nuestro campo concreto de estudio: *Contabilidad financiera y analítica* utilizaremos los principios contables y unas normas de valoración que recogidos fundamentalmente en el Plan General de Contabilidad, son de obligado cumplimiento y nos permiten por una parte elaborar la contabilidad y por otra nos ayuda a comprenderla.
- Además, en algunos casos existe un control sobre la información contable presentada, que está ejercitado por personas ajenas a la entidad y que deberá ser mayor cuanto mayor sea la envergadura de la entidad.

Bibliografía

- BLANCO, Y OTROS (2000); . Págs.1-20 y 34-39
CAÑIBANO (1995); Págs.27-54
CAÑIBANO (1997). Págs. 19-32
GARCÍA PÉREZ (2001); Págs.29-40
LÓPEZ, RODRÍGUEZ Y MENDOÑA. (1994); . Págs.1-47
LOSILLA y OTROS (1999); Págs.1-12
MENÉNDEZ (1996); Págs.21-50
SIERRA, ESCOBAR, FRESNEDA, Y PÉREZ (2000); Págs.1-38.
VELA, MONTESINOS, y SERRA. (1991): Págs. 15-24

Bibliografía complementaria

- ÁLVAREZ LÓPEZ. Y LÓPEZ CAO. (1981)
BUNGE (1975)
BUNGE (1985)
MATTESSICH. (1964).
RAMOS (1974)
RIVERO (1993)
URRUTIA. Y GRAFE. (1982)

CAPÍTULO DOS: ORIGEN Y EVOLUCIÓN DE LA CONTABILIDAD

Objetivos

Llegar a comprender la situación actual de la contabilidad a partir del estudio del conocimiento de su pasado, tanto desde la evolución seguida por la práctica, como la seguida en la investigación en contabilidad.

Al igual que sucede con el resto de disciplinas, en contabilidad, no seremos capaces de comprender la situación actual si no conocemos, aunque sea de una manera muy somera, su pasado y la evolución seguida por la contabilidad; en concreto, comenzaremos haciendo un breve repaso de la evolución de la contabilidad, cuyo origen se remonta 4000 años a. de JC. pudiendo encontrar uno de los primeros textos que dan testimonio del registro de cuentas en el Código de Hammurabi 2000 años a. de JC., sin embargo, y como veremos, no es hasta la Edad Media cuando se puede hablar de verdaderos avances de la materia contable, pues al expandirse la economía y crearse las repúblicas, especialmente en Italia, los mercaderes de la época perfeccionaron el rudimentario sistema contable, surgiendo el método de la partida doble. Desde su aparición, los avances en la práctica contable se limitan fundamentalmente a su expansión hasta el siglo XX, momento a partir del cual, el progreso científico en contabilidad es impresionante. En este proceso, llegamos finalmente a la situación actual de la contabilidad en España, pudiendo observar como la necesidad de armonización contable internacional exige una importante reforma en las prácticas contables actuales.

1. Evolución de la práctica contable: causas

En nuestra disciplina, la mayoría de los autores relacionan la historia de la Contabilidad con la evolución de su técnica, así, Fernández Pirla (1984) señala que la Contabilidad, como otras ramas del conocimiento humano, nació de la práctica. En su origen era meramente empírica y respondía a la necesidad de registro, más tarde, a medida que la necesidad elemental generadora iba siendo satisfecha, se inicia el proceso de investigación de principios y causas caracterizadoras de la Ciencia, sometiéndose a sistematización el contenido material poseído, buscándose generalizaciones y relaciones y, obteniéndose principios.

Opinión similar es la recogida por Blanco Dopico y otros (1999) que recogen que la evolución de la Contabilidad es consecuencia de la evolución de las circunstancias del entorno, la modificación de las funciones que debe cumplir, el avance de la teoría y la importancia alcanzada por sus profesionales. La nueva incorporación de técnicas y elementos es consecuencia lógica de las necesidades crecientes de sus usuarios.

En este sentido recoge Basil S. Yamey (1992), en una ponencia titulada *Historia de la contabilidad: Un inventario*, una primera idea de la evolución seguida por la práctica contable a raíz de las necesidades surgidas con el avance en la economía; divide este autor su trabajo en ocho partes de las que queremos destacar siete:

1º En el mundo antiguo, la exigencia a que estaban sometidos los funcionarios, bien fueran del rey o de los ámbitos sacerdotales, de rendir cuenta a sus superiores, fue el primer elemento impulsor de la teneduría de libros. La rendición de cuentas y la contabilidad de los administradores continuaron siendo el objetivo de la mayoría de los registros contables de la Antigua Grecia y Roma.

Recoge Cañizares Zurdo (1996) que se han llevado cuentas entre los pueblos de la más remota antigüedad. Anotados por medio de signos, en piedras, tablas de madera, etc., se han encontrado vestigios de ellas del 3623 a. de JC. referentes a los primeros faraones cuyos escribas anotaban los ingresos y gastos del monarca. También, parece que en los Templos Egipcios se hacían depósitos y se llevaban cuentas y que el Estado tenía, entre 1383 y 1322 a. de JC. encomendada la contabilidad de sus finanzas a los escribas o sacerdotes. Por su parte los fenicios acaparaban el comercio exterior, estando establecidos por todo el litoral del Mediterráneo, lo que para este autor podría indicar que llevaron una contabilidad ordenada, creyéndose que 1100 años a. de JC. implantaron su modo de llevar las cuentas en sus numerosas colonias.

Entre los años 521 a 485 a. de JC., los persas formaron un catastro, inventariando todas las propiedades de conventos, iglesias, comerciantes, etc. con arreglo al cual se establecían los tributos. También los romanos daban gran importancia a la buena administración del patrimonio, registrándose los gastos e ingresos domésticos diarios en las “Tabulas” o “Codex”. En Roma existía una contabilidad general, en la que se centralizaban las de las provincias, ejerciendo una función fiscalizadora sobre los ingresos de éstas. Con la República, el pueblo romano perdió la costumbre del uso de sus libros, conservándose sin embargo largo tiempo entre sus banqueros.

En esta civilización romana y también en la griega, la utilización generalizada del dinero como medio de cambio y, la invención de la banca y sus servicios, exigió un nuevo esfuerzo a la Contabilidad para satisfacer la necesidad de información y crear un clima de confianza (Vlaemminck, 1961)

2º En las cuentas de monarcas, gobiernos e instituciones paragubernamentales, el objeto contable estaba constituido por la administración por cuenta ajena y por la rendición de cuentas y, los fines propuestos eran los de minimizar el fraude en sus diversas clases y fomentar el control financiero.

3º El objeto de la contabilidad señorial¹ estaba constituido por los aspectos de administración y rendición de cuentas, aunque algunas cuentas permiten también translucir señales de interés por los aspectos de determinación de beneficios.

¹ Entiende este autor por contabilidad señorial, la que se lleva a cabo en las explotaciones agrícolas y, en su caso, de otras ramas económicas de los terratenientes importantes, como príncipes, obispos y aristócratas.

4° En la contabilidad comercial, la desarrollada por las empresas comerciales en sentido estricto, los sistemas contables usados no eran más que una mezcla de prácticas contables dispares, con grandes diferencias en su objeto, detalle y grado de sistematización, que se viene denominando “contabilidad por partida simple” pero que en opinión de Yamey no tienen en común más que la característica de no estar llevadas por partida doble. En cualquier caso y en opinión de Roover (mencionado por Yamey) a pesar de las limitaciones inherentes a este método, los mercaderes de la Edad Media supieron adaptar este instrumento imperfecto a los requerimientos de sus negocios y cumplir de esta manera su objetivo.

Con relación a la contabilidad de costes, afirma Solomons (mencionado por Ripoll, 1992) que entre los siglos XIV y XVI, se incorporan los registros de la actividad industrial en el concepto de contabilidad por partida doble, con una ampliación de este sistema para cubrir ciertas operaciones relacionadas con las transferencias de materiales de un proceso a otro dentro de un negocio. Se tiene conocimiento de que tanto en Italia como en Inglaterra varias industrias adoptaron sistemas contables elementales pero que, en esencia, eran muy similares a los costes que hoy se conocen.

5° La práctica de la partida doble hasta 1800, presentaba como rasgo característico la gran diversidad que mostraban todas las prácticas, procedimientos y planteamientos, al margen de la uniformidad impuesta por la partida doble en sí misma, es decir, por el hecho de que cada adeudo tuviera que tener su correspondiente abono.

Sin entrar en detalles, dice este autor, que las diferencias se producen en una amplia gama de aspectos como son: el número y la disposición de libros de cuentas utilizados; el tratamiento y corrección de los errores que tan encarecidamente recomendaban los tratados de la época (sorprendiéndose el autor en este sentido por el gran número de mayores antiguos que no cuadraban); en los procedimientos adoptados para cerrar y cuadrar mayores, en la frecuencia y regularidad con que se hacían estas operaciones y, en el distinto tratamiento utilizado en el registro de una misma clase de operaciones y situaciones.

En resumen, la partida doble para este autor, es un sistema integrado, que se completa en sí mismo, con cuentas para los derechos y las obligaciones, así como con cuentas representativas del valor neto y de los cambios de ese valor neto; un sistema en el que cada partida de una cuenta se refleja en una contrapartida en otra cuenta.

6° La contabilidad y las compañías por acciones. El siglo XIX presenció el comienzo del período moderno en el cual las sociedades por acciones se convirtieron en la forma dominante de organización empresarial. Tres desarrollos contables acompañaron esta expansión de la sociedad anónima como forma empresarial: el creciente uso del sistema de partida doble, la profesionalización de la contabilidad y, el

énfasis puesto en las cuentas de determinación de los beneficios y de información financiera a los accionistas.

Las compañías por acciones existían antes del siglo XIX, pero eran pocas y además no utilizaban la partida doble de forma generalizada, en cambio a finales del siglo XIX muchas de las compañías europeas por acciones empleaban este método, en una corriente que arrastró al resto de compañías, a través de la influencia de los profesionales de la contabilidad, cuyos servicios se veían crecientemente empleados por las empresas de tamaño medio o grande.

El crecimiento del número de sociedades anónimas y el desarrollo del tráfico de acciones en bolsas organizadas, hizo poner un énfasis mucho mayor en el tratamiento contable de las transacciones y en la valoración de los activos involucrados en el establecimiento de los beneficios contables, así como en las partidas que figuraban en el balance.

El crecimiento del sector de sociedades anónimas cambió el panorama dedicándose una atención considerable a materias hasta ahora ignoradas, aunque se mantuvieron la diversidad de planteamientos a la hora de valorar los activos pero por diferentes razones, sobre todo, la importancia de la cifra de beneficios en relación con la distribución de los dividendos y como índice de eficacia conseguida en la gestión de los negocios.

7º En la contabilidad industrial, la finalidad de los registros contables da un importante giro siendo ahora el objeto de la contabilidad ayudar en la dirección y gestión de estas empresas.

Los primeros indicios formales sobre contabilidad de costes se produjeron con el advenimiento de la Revolución industrial y la posibilidad de lograr economías de escala; surge en las empresas industriales como consecuencia de la necesidad de poseer información contable con el fin de determinar el precio de venta de los productos fabricados.

El sistema patrimonial, apoyado en concepciones jurídicas y que se limita a elaborar la información financiera y sobre los resultados, no satisface las crecientes necesidades de información de las organizaciones, más aún cuando el apoyo de este sistema en el coste histórico pierde su solidez representativa a partir de la crisis económica de los años veinte.

En la actualidad, la globalización de la economía y la internacionalización de las empresas, está imponiendo la uniformidad contable en el ámbito internacional.

2 Las escuelas de pensamiento

El análisis de la evolución histórica de la contabilidad suele efectuarse a partir de la evolución seguida por las escuelas de pensamiento, es decir, del conjunto de teorías que buscan dar respuesta a las necesidades planteadas por el avance en la economía, que parten de un precursor y son aceptadas por sus seguidores que las practican, enseñan y desarrollan.

Siguiendo a Montesinos (1978), podemos encontrarnos los siguientes períodos:

2.1 Período empírico

Este período va desde toda la antigüedad hasta el año 1202 fecha del “*Liber Abaci*” de Leonardo de Fibonacci de Pisa.

La característica común de este período es la inexistencia de sistemas contables completos, limitándose a una simple representación sin coordinación entre las diferentes anotaciones contables. Al final del período empírico, las necesidades surgidas a consecuencia del floreciente desarrollo mercantil, motivan el despegue de otros sistemas de registro contable, acordes con las nuevas circunstancias.

La investigación contable de esta época tiene como objetivo mostrar la existencia de las preocupaciones contables y manifestar las relaciones que existen entre la contabilidad y el desarrollo de la economía.

Como se ha mencionado, finaliza este primer período con la aparición del “*Liber Abaci*” de Leonardo Fibonacci, documento más antiguo de contabilidad didáctica y técnica que se conoce y, que por su elemental sencillez, tiene una indiscutible importancia histórica, siendo un punto de partida para seguir el desenvolvimiento del arte de las cuentas.

2.2 Período de génesis y aparición de la partida doble

Desde el “*Liber Abaci*”, que incluía discusiones sobre la teneduría de libros e interés compuesto, se abre un breve pero importante período en el que se desarrolla la partida simple y su posterior transformación en partida doble.

La etapa de formación u origen de la partida doble se vincula a la expansión del comercio, del crédito y sobre todo a ese otro fenómeno de tanta importancia en la vida económica: la aparición y desarrollo del capitalismo.

El desarrollo de la partida doble y sus principios, se efectúa en los siglos XIII y XIV, siendo 1458 cuando puede fecharse la obra de Benedetto Cotrugli “*De la*

mercatura e del mercante perfetto”, primera obra sobre la partida doble que no fue impresa hasta 1573.

Esta segunda fase se cierra con la publicación de la obra de Fray Luca Pacioli en 1494, su “*Tractatus de computis et scripturis*” destinada a exponer el método de Teneduría de libros por partida doble y cuya importancia no estaba en su originalidad, sino en que fue el primer tratado sistemático impreso que permitió la difusión universal de aquellos principios.

Otros aspectos importantes de este período son que se inicia el desarrollo de la contabilidad de costes y también la realización, con cierta frecuencia, de las operaciones de auditoría contable.

Respecto de los costes, recoge Ripoll (1992), los primeros rudimentos aparecen con antelación a la obra de Paciolo en países como Alemania Inglaterra e Italia, como resultado del crecimiento y desarrollo sufrido en las industrias de vinos, monedas y libros.

2.3 Período de desarrollo del contismo

Abarca desde 1494 a 1840. Esta segunda etapa, de extensión y consolidación de la partida doble, es prolongada pero sin demasiados resultados innovadores, sin proporcionar grandes avances técnicos o científicos.

La realidad en los distintos países europeos en esta etapa, es que prácticamente se dedican a la aplicación y perfeccionamiento de la partida doble mediante las nuevas ideas y conceptos que van surgiendo. Así, va tomando cuerpo la elaboración de los estados anuales, la importancia del inventario, la regularización o la periodicidad de los resultados.

En Italia, destacan Pietra y Moschetti, que diferencian, aunque en términos distintos de los actuales, entre hechos permutativos y modificativos. También Flori, quien para Melis fue el mejor autor de su época, que se ocupa de los estados anuales y de la regularización y cierre de cuentas, de manera similar a la que conocemos actualmente.

En Francia, la Contabilidad viene ligada a la promulgación de la “*Ordonnance de Commerce*” en 1673, y al nombre de J. Savary, su principal elaborador. La ordenanza hace obligatoria la llevanza de libros y la necesidad de que el inventario -en el que deben incluirse no sólo la cantidad de bienes, sino su valoración-, se realice cada dos años.

Es en este país, en el que tiene lugar en los siglos XVII y XVIII, el desarrollo de la escuela contista, cuya aparición configura la primera escuela contable de la historia,

siendo su máximo difusor Degranges. El fundamento de esta doctrina está en el estudio y explicación del funcionamiento de las cuentas, y a partir de ahí, elaboran todo el aparato teórico de la Contabilidad.

En España, así como en Inglaterra y Alemania, existe un considerable vacío de obras contables, lo que de alguna manera incide en el retraso de estos países respecto al movimiento contable extendido por Europa. Concretamente en nuestro país, la primera obra sobre Contabilidad en partida doble es la de Bartolomé Salvador de Solórzano, publicada en 1590 y titulada “*Libro de caja y manual de mercaderes y otras personas*”, (dedicada a Felipe II) y con escaso interés científico. Sin embargo, existen de la época suficientes documentos y textos legales demostrativos de que la práctica contable estaba bastante extendida.

En resumen y como recogen Álvarez López y López Cao, (1981) la excesiva importancia que el contismo otorgó a la cuenta, hasta el punto de considerar a la Contabilidad como arte de las cuentas más que como ciencia del patrimonio, desvió su centro de interés hacia lo que es su instrumento, dejándola simplemente como una metodología aplicable.

Los avances logrados en este período podrían resumirse en los siguientes: se marcó una tendencia evolutiva hacia la consideración científica de la contabilidad, se introdujo la idea de presupuesto de ingresos y gastos, comienza la separación entre los conceptos de empresa y empresario, hechos permutativos y modificativos, precio de coste o de mercado, etc.

2.4 Período científico

Se inicia en la primera mitad del siglo XIX, alrededor de 1840, prolongándose hasta nuestros días.

Melis considera que el inicio de esta etapa la aparición de la obra de Villa “*Contabilitá applicata alla amministrazioni private e publiche*” en la que se diferencia entre la mera teneduría de libros y la parte propiamente científica de la contabilidad, orientada hacia la problemática económico administrativa de la empresa.

El nacimiento de la contabilidad como ciencia, es decir, la discusión sobre la materia, se originó propiamente en la segunda mitad del siglo XIX, hasta entonces, no comenzaron los tratadistas contables a preocuparse en serio de dilucidar esta cuestión, ocupándose mayormente de formular las reglas que debían regir la llevanza de los libros de cuentas y el funcionamiento de éstas. En dicho período y partiendo de una concepción de la contabilidad como arte o técnica, comienzan los intentos de su concepción como ciencia queriendo dar a esta disciplina un concepto más amplio y teórico que la simple teneduría de libros de cuentas, con lo que se produce un

desdoblamiento de la contabilidad en dos partes: la científica o teórica y la constituida por su práctica o teneduría de libros (Hernández Estévez, 2003)

Continúa el mismo autor relatando la configuración de la contabilidad como ciencia y recoge que durante muchos años los autores se limitaban a defender el carácter científico de la contabilidad sin aportar argumentos. Las primeras concepciones de la contabilidad como ciencia la consideraban como ciencia de las cuentas en su versión personificadora, aunque casi desde el principio surge una visión opuesta, una concepción materialista de las cuentas que la concibe como representación de valores

En este sentido podríamos incluir las dos primeras corrientes de pensamiento recogidas por Montesinos (1978) para este período:

Doctrinas jurídico personalistas, su principal representante es Cerboni, quien pretende explicar el funcionamiento de las cuentas considerando que todas ellas representan personas y que recogen las variaciones que sufren en sus relaciones con la empresa. En este contexto, se establece como principal finalidad de la información contable mostrar el patrimonio del comerciante como prueba de garantía del cumplimiento de sus obligaciones, enmarcando las actividades socioeconómicas en una normativa jurídica determinada que condiciona la puesta en práctica del modelo contable.

Doctrinas contistas y neocontistas, su origen se centra en Italia en las aportaciones de Besta, preocupándose por la noción de valor recogida en las cuentas y los balances. Según este enfoque la contabilidad queda definida como la ciencia del control económico. Sin embargo, el desarrollo o difusión de esta doctrina se produce por autores franceses y norteamericanos, son los neocontistas americanos quienes comienzan a dar contenido a la Contabilidad mediante el desarrollo de las teorías descriptivas que racionalmente recogen la realidad práctica para poder gobernar económicamente una entidad.

Dentro de este enfoque, distintos colectivos profesionales comenzaron la configuración de lo que conocemos como Principios Contables Generalmente Aceptados.

Se precisaron muchos años para que los que consideraban la contabilidad como una ciencia, concluyeran que pertenecía al campo de las ciencias económicas y dentro de ellas a las hacendales, es decir, las que se ocupan de toda una unidad o ente con unos fines que alcanzar y unos recursos que administrar y ello bien como ciencia del control, de la administración, del registro o del patrimonio.

En el **Enfoque económico**, la principal finalidad de la Contabilidad es el conocimiento de la realidad económica, sirviendo de soporte al empresario para su toma de decisiones.

Dentro de este enfoque suelen considerarse: el controlismo, el Hacendalismo, la escuela económico hacendal, la doctrina alemana de la economía de la empresa, el patrimonialismo, la teoría de las causas económicas, el desarrollo de la contabilidad de costes y de la contabilidad de gestión, la contabilidad no monetaria, la contabilidad social y, el enfoque integral de la contabilidad económica.

En la búsqueda de un campo científico al que adscribir la contabilidad, no han faltado quienes la han considerado como ciencia matemática o estadística, ni quienes la adscribían al terreno de las ciencias jurídicas. En este sentido, **la teoría matemática** incluye la contabilidad dentro de las Ciencias formales como una parte de la matemática y la considera como un método de observación construido de acuerdo a los principios del razonamiento matemático e, independiente de las características del objeto al que se aplique.

A partir de los años 50 surge una fuerte tendencia hacia esta corriente doctrinal, con representantes como Palomba, Mattessich e Ijiri.

➤ Como recoge Navarro (1996), esta corriente pretende exponer las teorías contables en términos formales, empleando para ello el instrumental matemático.

Estos intentos formalizadores de la Contabilidad generan una búsqueda de nuevas técnicas de registro para superar la clásica concepción del modelo de la partida doble, como son la representación sagital, la vectorial, la funcional o la matricial. Sin embargo, estas formas de representación no aportan cambios sustanciales en la forma de concebir el tratamiento contable, sino sólo nuevos enfoques, en línea con los nuevos medios actuales de tratamiento de la información.

Por último, **el planteamiento conductista y concepción comunicacional**, se centra en enfoques microeconómicos. Se ha preocupado tanto de la selección de datos y su proceso de elaboración, como de la reacción que pueden producir en sus usuarios. Bajo este planteamiento la Contabilidad se ve como un medio de comunicación de información a distintos usuarios interesados en ella, para facilitarles su toma de decisiones con suficientes elementos de juicio.

Este enfoque diferencia dos tipos de usuarios de la información contable, los internos y los externos e intenta construir un cuerpo teórico basado en una red comunicacional dentro de la organización y sus relaciones con otras unidades económicas.

En este período ha tenido lugar el verdadero desarrollo de la contabilidad de costes ha sido necesario para cubrir varios propósitos que pueden resumirse en dos (Ripoll, 1992): la valoración de las existencias, de gran importancia para la elaboración de las Cuentas Anuales y el suministro de información para la planificación, el control y la toma de decisiones por parte de la dirección.

3. Los programas de investigación

En la evolución de la contabilidad, como en la de toda ciencia, su análisis puede efectuarse desde dos perspectivas, una externa y otra interna, en la ciencia contable, puede considerarse como historia externa la evolución de la práctica contable y como historia interna la centrada en la evolución en el pensamiento contable, brevemente comentadas en páginas anteriores y en las que hemos podido observar la estrecha vinculación que existe entre ambas, en este apartado y desde un punto de vista las contribuciones metodológicas a la teoría de la contabilidad, pretendemos muy brevemente comprender la situación actual de la ciencia contable.

Aunque podemos encontrarnos con un amplio abanico de enfoques metodológicos que lo explican, vamos a centrarnos en uno², los paradigmas de investigación de Cañibano, al pensar que resulta suficientemente representativo ya que nos permite hacernos una idea de la evolución seguida la investigación en la ciencia contable.

Cañibano (1995, 1997) presenta una visión en la que pretende examinar las distintas perspectivas a la luz de las cuales descansa o ha descansado la teoría de la contabilidad. Para ello recoge la evolución de la ciencia contable en función de tres conjuntos o tradiciones de investigación que, surgidos desde una visión paradigmática se adaptan a la evolución metodológica de la ciencia. Estos programas son el legalista, el económico y el formalizado y se diferencian atendiendo al elemento que ha servido de base para su configuración, recogemos muy brevemente a continuación el contenido de estos programas.

En el primer programa - **programa legalista**- la finalidad de la información contable entra en unos cauces estrictamente jurídicos por lo que su representación y valoración debe sustentarse sobre hechos o sucesos que a efectos legales, puedan ser considerados como prueba. Es decir, se usaba la información contable para mostrar el patrimonio del comerciante como prueba de garantía del cumplimiento de sus obligaciones.

² También pueden verse entre otros los paradigmas de Belkaoui (1981) o las tradiciones de investigación de Mattesich (1993 y 1995)

Con la terminación de la primera guerra mundial se desató en Alemania una inflación tan impresionante que provocó que la rigurosa objetividad de las cifras contables dejara de satisfacer las necesidades informativas, se alteró por lo tanto el papel de la información contable mantenido por el programa anterior y ahora se le pide una base de cifras reales. Surge el **programa de investigación económico**, en el que los objetivos de la investigación en contabilidad se orientan fundamentalmente a los aspectos puramente económicos de la actividad empresarial, búsqueda del beneficio verdadero, utilidad para el decisor de la información contable y explicar y predecir la práctica contable en las empresas tal y como efectivamente es.

La propia amplitud de los objetivos de este segundo programa, las exigencias informativas de las empresas, etc. hicieron que se procediera de forma apresurada sin preocuparse de la bondad de las predicciones formuladas, lo que provocó un quiebro del programa y el surgimiento de un nuevo programa de investigación, **el programa formalizado**, que perseguía, aprovechando los avances de la informática y la cibernética, una formulación más rigurosa de la teoría contable.

Además, al finalizar la segunda Guerra Mundial un grupo de investigadores desarrollaron un conjunto de técnicas cuantitativas denominadas “investigación operativa”, que fueron posteriormente aplicadas en la construcción de modelos económicos lo que les dotó de una gran capacidad predictiva en contraste con las predicciones contables que se venían realizando que adolecían de falta de rigor, lo que dejaba patente que aun estaban pendientes de formalización los principios contables, es decir, la reducción a términos formales de los principales enunciados de nuestra disciplina, con el fin de poder disfrutar de las ventajas inherentes a una teoría deductiva formalizada.

La formulación axiomática de la ciencia parte de unos principios, axiomas, a partir de los cuales, mediante un sistema deductivo, pueden llegar a alcanzarse las correspondientes teorías; el método axiomático supone un proceso de abstracción, a través del cual se reduce una realidad concreta a términos formales, denominándose modelo a una de esas construcciones.

En contabilidad, se busca descubrir un camino que nos lleve desde las hipótesis básicas de la ciencia contable hasta las reglas concretas que el elaborador de la información debe seguir en cada momento.

4. Evolución de la contabilidad en España

Como ya hemos mencionado en nuestro país, la primera obra sobre contabilidad en partida doble, aparece con casi un siglo de retraso respecto de la de Fray Luca Pacioli

sin embargo, existen de la época suficientes documentos y textos legales demostrativos de que la práctica contable estaba bastante extendida.

La denominación de la “partida doble” se empleó en España por primera vez en las Ordenanzas de la Universidad y Casa de Contratación de Bilbao, aprobadas en 1737 por Felipe V, en cuyo capítulo XI, números I al VIII, se explica detalladamente la forma y modo con que debe ser adoptada; reglas que sirvieron más tarde a las prescripciones que sobre el particular hizo el Código de Comercio.

Desde su aprobación en 1829, las prácticas debían llevarse siguiendo los preceptos recogidos en el código de comercio, en el mismo (introducción del CCo 1885) se recoge que el fin de la contabilidad mercantil consiste en resumir todas las operaciones, de tal manera que constando los detalles de las mismas con la mayor exactitud, se ofrezcan a primera vista los resultados generales.

Su objetivo era que los comerciantes llevaran libros de contabilidad porque podían constituirse como medios de prueba, de ahí que la legislación se dedicase a recoger los libros obligatorios que deben llevar los comerciantes, las formalidades con que deben llevarse y el período durante el cual deben conservarse.

Respecto de los sistemas de contabilidad, convivieron durante mucho tiempo los métodos de partida simple y el de partida doble, como así se recoge en distintos tratados sobre la teneduría de libros de principios del siglo XX.

El primero, recoge Rogina (?), es tan solo un procedimiento incompleto, defectuoso, no sujeto a regla alguna fija ni a las prescripciones de la ley. Para este mismo autor, el método de la partida doble es racional y completo, pues reúne todas las condiciones de buen sistema de cuenta y razón y cumple los requisitos y formalidades que previene el Código de Comercio.

El método de la partida simple para este autor, consiste generalmente en asentar en los libros principales, diario y mayor, sólo las operaciones a plazo, es decir, aquellas por las cuales resulta deudor o acreedor la persona con quien se trata.

Algunos tenedores de libros también hacen figurar el movimiento de caja. Se dice partida simple porque en el asiento de cada operación sólo hay una partida de cargo al deudor o “descargo” al acreedor. En lo referente a las mercancías, efectos, etc. sus movimientos se recogían mediante simples notas en los libros auxiliares, pero sin que entre ellas hubiera la debida relación. Tampoco manifiesta los resultados obtenidos.

En conclusión, opina Rogina, este método incumple las prescripciones del Código de Comercio porque el diario no contiene todas las operaciones y porque el mayor abre cuentas a las personas pero no a los objetos.

Para otros autores como Camps (1929), lo que separa categóricamente la partida simple de la doble es que la primera únicamente lleva cuentas integrales (patrimoniales) y la segunda lleva además diferenciales (de resultados). Recoge este mismo autor que es erróneo pensar que la partida simple sólo contabiliza uno de los elementos del cambio y la partida doble los dos, lo que sucede, dice Camps, es que en la anotación de los hechos modificativos sólo interviene un elemento integral, por lo tanto una cuenta, pero en los permutativos intervienen dos elementos, por lo tanto dos cuentas.

Podríamos situar el comienzo del período de modernización, normalización e internacionalización de las prácticas contables, con el inicio de los trabajos que sobre planificación se realizaron en el Ministerio de Hacienda, mediante la publicación de la orden de 24 de febrero de 1965 con relación a la disposición final IV de la Ley sobre Regularización de Balances (Texto Refundido de 2 de julio de 1964)³.

Los trabajos fueron objeto de un fuerte impulso durante 1971, siendo uno de los objetivos del Ministerio de Hacienda la terminación del Plan General Contable (PGC en adelante). Para lograrlo, se reestructuró la comisión central de planificación contable, incrementándose la colaboración con los profesionales y expertos del campo privado.

Respecto de su estructura (del Plan General de Contabilidad, PGC en adelante), se basaba en las líneas generales de planificación francesa, en concreto en el *Plan Comptable* francés de 1957, lo que permitió que la adopción de la regulación de las disposiciones de la IV directiva fuera asumida sin problemas.

Tuvo en cuenta los condicionamientos del marco institucional jurídico-económico español, las peculiaridades de nuestras empresas y el deseo de incluir en este plan las innovaciones más significativas de los últimos años en técnica contable.

En el punto III de su introducción recogía las características más importantes del PGC de 1973:

- Era un plan abierto, lo que permitía introducir las modificaciones que resultaran del proceso tecnológico.

³ Contení esta disposición que: Antes de 31 de diciembre de 1975, el Ministerio de Hacienda bien con carácter general, bien de modo escalonado, atendiendo a la dimensión de las unidades económicas, a la importancia de los sectores en que estén encuadradas o a otros elementos relacionados con el desarrollo económico, determinará con antelación suficiente la fecha en que deberá comenzar la aplicación del Plan General de Contabilidad en las Empresas que hayan regularizado sus balances. A tal efecto, dicho Ministerio dispondrá las medidas adecuadas para la realización de los trabajos que sean precisos con objeto de adaptar el Plan a las características de las Empresas pequeñas y medianas, conforme a lo dispuesto en el artículo veinte, apartado a), del Decreto-ley 12/1973, de 30 de noviembre, así como a las especialidades de las Empresas incluidas en sectores de actividad económica que requieran también dicha adaptación. Se autoriza al Ministerio de Hacienda para reorganizar la Comisión Central de Planificación Contable y los Servicios correspondientes del Departamento en consonancia con las necesidades de tales adaptaciones.

- Era un plan flexible, no un conjunto de normas rígidas sino la expresión de un cuerpo de doctrina coherente desarrollado en forma de reglas técnicas.
- Se situaba en una línea de transición.
- Daba preferencia a los elementos financieros de las transacciones sobre los de orden jurídico patrimonial (aunque no siempre, de hecho las amortizaciones acumuladas se ordenan siguiendo un criterio patrimonial y no uno financiero).
- Tiene aptitud para ser aplicado con procedimientos modernos.

En principio, la aplicación del texto era voluntaria para las empresas hasta que se dispusiera legalmente su obligatoriedad, de tal manera que se iba preparando el camino para introducirlo de modo progresivo.

Con la aprobación del PGC de 1973, recoge Cubillo (en las notas al PGC 3ª edición del Instituto de Planificación contable), España se incorpora al movimiento universal sobre normalización contable, cuya forma y expresión son los planes de contabilidad. La normalización viene impuesta por la evolución de la información económica que ahora se exige que sea comparable y agregable. Además, con el apogeo de los grupos de sociedades, se aumenta la necesidad de proporcionar información económica y financiera consolidada.

En España, el grupo de sociedades no tiene personalidad jurídica ni se ha introducido la práctica de formular información del grupo (consolidada) por lo que a la vista de esta problemática, recoge Cubillo, los redactores del PGC aceptaron la idea de formular en el marco del mismo y como uno de los trabajos a realizar la *“Carta de consolidación española”*.

En el año 1978, se incorporó al PGC el grupo 9 de contabilidad analítica de explotación, cuya finalidad era suministrar la información necesaria para la planificación y el control de la actividad interna de la empresa y, llevar a cabo la valoración de todos los inventarios de existencias y, los trabajos elaborados por sí misma. La información suministrada por la contabilidad de costes debía ser relevante para que la dirección de la empresa pudiera llevar a cabo decisiones sobre la fijación de precios, la alternativa de comprar o fabricar, cerrar o no una sección, aceptar o no un pedido o, dejar de fabricar un producto. (Ripoll, 1992)

Un momento de gran importancia en la evolución más reciente de nuestras prácticas contables, es el nacimiento del Instituto de Planificación Contable.

Recoge el RD 1982/1976 (de 24 de agosto) que existían razones que obligaban a su creación:

- Era política del gobierno intensificar la planificación contable para modernizar los métodos de gestión de las empresas, perfeccionar la información económica y conseguir una superior veracidad contable que redundase en el mejor cumplimiento de las obligaciones fiscales.
- La planificación exigía que los textos que se fueran dictando se mantuvieran actualizados, que respondieran a las innovaciones tecnológicas, a las prácticas comerciales y financieras seguidas por las empresas, a la evolución del derecho patrio y a los trabajos realizados en el seno de organizaciones internacionales y especialmente en al CEE, sobre la armonización de los documentos contables informativos, que deben formularse por las sociedades residentes de los países miembros.
- También era necesaria la adaptación del PGC a los distintos sectores nacionales de la actividad económica.

El objeto de este instituto era la realización de los estudios, investigaciones e informes relativos a la adaptación del PGC a los distintos sectores de actividad económica y, al perfeccionamiento y actualización de la planificación contable.

Para Cubillo (notas al PGC, 4º edición del Instituto de Planificación Contable), la necesidad y la urgencia de hacer realidad en España la planificación contable, condiciona la enorme tarea del instituto, tanto en la vertiente de normas de adaptación del PGC, como en los temas de contabilidad interna y las reglas técnicas de consolidación.

Entre las labores principales del instituto, destaca su presidente, estarían:

- Promoción de la profesión contable.
- Formulación de un código que incluyera los principios de contabilidad generalmente aceptados, que potenciara la propia planificación contable y clarificara conceptos, figuras e instituciones del derecho comercial y tributario, facilitando la liquidación y gestión de los impuestos.

Reconocía igualmente la necesidad de que estos principios estuvieran homologados internacionalmente, debido al proceso de internacionalización que se seguía. En este sentido podemos recoger que en el ámbito internacional, se creó en junio de 1973 la *International Accounting Standards Committee* (IASC en adelante) cuya finalidad, según su carta constitutiva, era elaborar y publicar, en interés del público, normas contables internacionales que deberían ser respetadas con motivo de la presentación de las Cuentas Anuales y Estados Financieros, así como asegurar la aceptación y aplicación de estas normas a escala mundial.

Como se recoge en el Libro Blanco (2002), a partir de los años ochenta, las influencias más importantes han sido dos, una de índole interna, de la mano de la Asociación Española de Contabilidad y Administración de empresas (AECA en adelante), y otra externa con origen en el IASC.

La labor de AECA fue muy importante a la hora de revisar el Plan General de contabilidad de 1973 para adaptarlo a las Directivas contables de la Unión Europea, ya que sus documentos contenían soluciones para los problemas planteados en España, que fueron decisivas para diseñar los planteamientos del PGC de 1990. La otra fuente de influencias señalada, proporcionó las Normas internacionales de Contabilidad (NIC en adelante) que fueron objeto de especial consideración por parte de los organismos normalizadores españoles incorporando gran parte de las NIC en el PGC de 1990.

En 1988, el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC en adelante), se crea con la finalidad de elaborar el PGC de 1990, modernizando el existente y haciéndolo obligatorio en sus partes fundamentales: principios contables, cuentas anuales y normas de valoración, este organismo tiene además entre sus fines el desarrollo normativo del PGC, centrándose en la realización de los planes sectoriales y en general en la elaboración de normas contables que amplíen el alcance del plan o desarrollen algunos aspectos particulares de las normas de valoración a través de las resoluciones del ICAC.

Durante la última década del siglo veinte, se ha venido consolidado en España un modelo contable integrado en el Ordenamiento jurídico mercantil que ha permitido alcanzar el objetivo de ofrecer información económica al margen de cualquier otra consideración; comenzó con la aprobación de la Ley 19/1989 de reforma parcial y adaptación de la legislación mercantil a las Directivas de la Comunidad Económica Europea en materia de sociedades, que modifica entre otras al Código de Comercio (CCo en adelante), y que introduce por primera vez en nuestra legislación un verdadero derecho contable adaptado a las Directivas cuarta y séptima, constituyendo el núcleo central de toda esta legislación su desarrollo reglamentario, que se materializa en el ya mencionado PGC de 1990.

Su característica fundamental es la obligatoriedad de su aplicación para todas las empresas, ya sean personas físicas o jurídicas y cualquiera que sea su forma, de tal manera que la información contable que emitan sea comparable y comprensible por sus usuarios, además la regulación contable se configura como una regulación contable autónoma y separada de otras normas (como la fiscal).

A pesar del aceptable nivel de comparabilidad entre la información financiera elaborada conforme la normativa contable española y la que resultaría de aplicar las NIC (actualmente NIIF, normas internacionales de información financiera), se aprecian

bastantes diferencias, por otra parte, la conveniencia de alcanzar altos niveles de comparabilidad en el ámbito internacional en la información financiera suministrada por las empresas, se ha visto acentuada especialmente en los últimos años ante el fenómeno de la globalización de la economía y la internacionalización de la actividad de las empresas, lo que ha provocado grandes cambios en los mercados financieros, entre los que podemos destacar: el gran aumento de los mercados internacionales de capital junto al de las emisiones internacionales de valores, la reducción en las barreras al comercio internacional con una clara tendencia hacia la internacionalización, la creciente innovación a que se someten las transacciones o, el aumento de la demanda y de la transparencia de la información contable solicitada por sus usuarios.

El problema derivado de esta apertura consiste en que si bien proliferan distintas informaciones y datos sobre las empresas, estas no son comparables por lo que las conclusiones que se alcanzan a partir de ellas son cuestionables y pueden provocar unas conclusiones también incorrectas y por tanto, una toma de decisiones equivocada o la pérdida de oportunidades de inversión (por el tiempo que requiere reconvertir las cifras para hacerlas comparables). Esto pone de manifiesto la necesidad de conseguir una mayor armonización contable en el ámbito supranacional, que permita la comparabilidad de los estados financieros de las empresas de distintos países.

En la actualidad, las empresas elaboran sus cuentas anuales individuales y consolidadas de conformidad con las normas nacionales, si bien algunas de ellas cuando acuden a mercados internacionales vuelven a elaborar esta información mediante estados de conciliación, utilizando las normas contables admitidas en dichos mercados, esto supone un coste para las empresas y genera asimetrías informativas porque la valoración y representación de determinadas magnitudes es distinta, este coste ha limitado enormemente el uso de las NIC.

Para solventar estos problemas una de las soluciones podría ser la emisión de normas contables globales que mejorasen la transparencia y la comparación. En este sentido ha sido aprobado el 7 de junio del 2002 el reglamento de la Unión Europea que entrará en vigor en el año 2005, lo que obliga a las empresas cotizadas en mercados regulados a utilizar las NIC para formular sus cuentas consolidadas sin que los gobiernos nacionales puedan establecer ningún tipo de limitación o excepción. Su finalidad es lograr una armonización en la información financiera presentada por las sociedades dentro de este ámbito, además de asegurar la existencia de un alto grado de transparencia y comparabilidad entre los estados financieros, con el consiguiente logro de una mayor eficacia en el funcionamiento de los mercados financieros.

A raíz de este reglamento, el Ministerio de Economía, preocupado por el camino a seguir, crea una Comisión de expertos, una de cuyas misiones era la de indicar a partir

de la situación actual, un curso de acciones a desarrollar en los próximos años que tuviera como inspiración las decisiones de la UE, obteniéndose como resultado el Libro Blanco en el que se recogen un conjunto de reflexiones y recomendaciones sobre la adaptación de las NIC al derecho contable español.

Bibliografía

- BLANCO Y OTROS (1999); . Págs.21-34
CAÑIBANO (1995); . Págs.27-54
CAÑIBANO (1997). Págs. 19-32
GARCÍA PÉREZ (2001). Págs.29-40
LÓPEZ, RODRÍGUEZ Y MENDOÑA. (1994); Págs.1-47
LOSILLA. (1999); Págs.1-12
MENÉNDEZ (1996); . Págs.21-50
SIERRA, ESCOBAR, FRESNEDA Y PÉREZ (2000); Págs.1-38.

Bibliografía complementaria

- ÁLVAREZ LÓPEZ Y LÓPEZ CAO (1981)
CAMPS Y FERREN, A. (1929)
CAÑIZARES ZURDO (1996)
FERNÁNDEZ PIRLA (1984).
HERNÁNDEZ (2003)
JENNY . (1941)
MONTESINOS (1978)
RIPOLL (1992)
ROGINA, J. (¿?).
VLAEMMICK. (1961)
YAMEY (1992)
Libro Blanco (2002): Págs. 37-82

CAPÍTULO TRES: EL PATRIMONIO

Objetivo

Conocer el patrimonio y el contenido de las masas patrimoniales

Analizar la composición del patrimonio

Estudiar los hechos contables y su clasificación, observando como inciden en el patrimonio.

Cuando hablábamos de la información contable, y en concreto de la información que proporciona la contabilidad externa, decíamos que recogía las transacciones entre las empresas y el exterior, e informaba a los usuarios sobre la riqueza y renta de la empresa. Pues bien, el término riqueza hace referencia al patrimonio de la empresa, mientras que la renta da una idea del beneficio o pérdida generados.

En este capítulo vamos a dedicarnos en primer lugar al primero de ellos, al patrimonio empresarial y comenzaremos diferenciando patrimonio bruto y patrimonio neto, estudiaremos distintos aspectos relativos al patrimonio y su composición, para acabar, nos referiremos a las variaciones de la riqueza, debidas entre otras causas a la obtención de renta.

1. Definición de patrimonio contable

Con **patrimonio (bruto)** nos referimos al conjunto de bienes, derechos y obligaciones que tiene una empresa y que son los medios económicos y financieros a través de los cuales ésta puede cumplir sus fines.

En este sentido entendemos por **bienes** los factores de producción propiedad de la empresa, que pueden ser tanto elementos materiales o inmateriales, utilizados para conseguir sus fines, **derechos** son aquellas situaciones jurídicas en las que la empresa se encuentra en situación de recibir y **obligaciones** son las situaciones jurídicas en las que la empresa se encuentra en situación de dar o devolver.

Si el objetivo de la contabilidad es, como veíamos en el capítulo primero, proporcionar información que ayude en la toma de decisiones, la simple enumeración no valorada de los bienes, derechos y obligaciones no cumple esa misión, lo que tendremos que hacer entonces será valorar los bienes, derechos y obligaciones⁴, a partir de esta valoración se podría obtener **el patrimonio neto o neto patrimonial** que viene dado por la diferencia entre todo lo que la empresa posee (bienes y derechos) menos todo lo que debe (obligaciones).

Ejemplo de patrimonio

El patrimonio de la empresa ABC está compuesto por un local, un préstamo hipotecario solicitado para la adquisición del anterior, dinero en una cuenta corriente, muebles, un coche, un camión, mercancías, una deuda con su proveedor habitual, derechos de

⁴ La valoración es uno de los temas más polémicos en contabilidad a pesar de estar normalizado, se sirve de unas normas de valoración basadas en unos principios de tal manera que, como veíamos en el tema anterior, la información cumpla con los requisitos de razonabilidad y objetividad.

cobro frente a uno de sus clientes, tiene pendiente de pago la nómina de sus empleados, dinero en efectivo y acciones de la sociedad ZZ SA.

Si suponemos los bienes, derechos y obligaciones valoradas como se recoge a continuación, ¿Cuál será el patrimonio neto de la empresa ABC?

Un local 90.000, un préstamo hipotecario solicitado para su adquisición 50.000, dinero en una cuenta corriente 10.000, muebles 20.000, un coche 15.000, un camión 25.000, mercancías 12.000, una deuda con su proveedor habitual 30.000, derechos de cobro frente a uno de sus clientes 3.000, la nómina de sus empleados pendiente de pago 20.000, dinero en efectivo 2.500 y acciones de la sociedad ZZ SA.500.

El patrimonio neto será la diferencia entre (+) bienes y derechos y (-) obligaciones, por lo tanto: (+) un local 90.000, (-) un préstamo hipotecario solicitado para su adquisición 50.000, (+) dinero en una cuenta corriente 10.000, (+) muebles 20.000, (+) un coche 15.000, (+) un camión 25.000, (+) mercancías 12.000, (-) una deuda con su proveedor habitual 30.000, (+) derechos de cobro frente a uno de sus clientes 3.000, (-) la deuda derivada de la nómina de sus empleados 20.000, (+) dinero en efectivo 2.500 y (+) acciones de la sociedad ZZ SA 22.500 = El patrimonio neto es de 100.000 porque los bienes y derechos suman 200.000 y las obligaciones 100.000

Aunque sin duda la información es mayor que la relación no valorada (simple enumeración de los bienes, derechos y obligaciones), podría serlo mucho más si se representase de tal manera que se facilite tanto su comprensión, como su comparabilidad.

Partiendo de la definición de patrimonio neto:

$$\text{BIENES + DERECHOS - OBLIGACIONES = PATRIMONIO NETO O NETO PATRIMONIAL}$$

Y pasando las obligaciones al otro lado de la igualdad obtenemos que:

$$\text{BIENES + DERECHOS = OBLIGACIONES + NETO PATRIMONIAL}$$

Que podría representarse de la siguiente manera:

BIENES Y DERECHOS	OBLIGACIONES Y NETO PATRIMONIAL
-------------------	---------------------------------

En el ejemplo anterior la representación estática del patrimonio quedaría como sigue:

Local 90.000	Préstamo hipotecario: 50.000
Dinero en C.C.10.000	Proveedores: 30.000
Muebles 20.000	Nómina: 20.000
Coche: 15.000	NETO : 100.000
Camión: 25.000	
Mercancías: 12.000	
Cientes: 3.000	

Dinero: 2.500	
Acciones de ZZ SA 22.500	

Para poder continuar con el tema de la representación del patrimonio, deberemos previamente definir las masas patrimoniales.

Las masas patrimoniales de activo y pasivo

La masa patrimonial de **activo** está compuesta por el conjunto de bienes y derechos propiedad de la empresa, se la conoce también como estructura económica y contiene los elementos necesarios para el desarrollo de su actividad.

El **pasivo exigible** está compuesto por las obligaciones a las que la empresa deberá hacer frente y junto con el **patrimonio neto**, también llamado **pasivo no exigible**, conforman la estructura financiera, es decir, el conjunto de recursos financieros puestos a disposición de la empresa por terceros (financiación ajena) o por los propietarios de la empresa (financiación propia).

Con esta nueva nomenclatura, la representación de la estática patrimonial anterior quedaría como sigue:

ESTRUCTURA ECONÓMICA	ESTRUCTURA FINANCIERA
ACTIVO	NETO Y PASIVO EXIGIBLE

Como se vio en los capítulos anteriores, uno de los requisitos de la información económica era la comparabilidad, para lograrlo la presentación de la estructura económica o el activo y la financiera o pasivo y neto deberá seguir unas normas en cuanto a la agrupación y composición de las masas patrimoniales.

Composición y presentación del activo

Su presentación se hará de **menor a mayor liquidez** o conversión en liquidez, presentando primero aquellos bienes y derechos vinculados a la empresa durante un plazo superior a un año, que se denomina **inmovilizado** y a continuación aquellos bienes y derechos cuya vinculación sea inferior a un año, lo que se denomina **circulante**.

El Inmovilizado se compone de aquellas inversiones que, al menos teóricamente, no se van a vender o convertir en dinero en el período mencionado, en el ejemplo

anterior tendríamos el local, los muebles, el coche, el camión, y las acciones si su adquisición se ha realizado sin intención de venderlas en el corto plazo. Esto no quiere decir que no se pueden vender, sino que en principio, no es esa su finalidad.

El inmovilizado se divide en **material**, bienes necesarios para la actividad empresarial, **inmaterial**, derechos necesarios para la actividad empresarial y **financiero** que estará compuesto por derechos de cobro a largo plazo, es decir a más de un año y por inversiones realizadas en otras empresas o entidades con la intención de mantenerlas. Además, tendremos los **créditos con clientes y deudores** de vencimiento a largo plazo.

Por su parte, el circulante se divide en **existencias**, que son los bienes adquiridos por la empresa o fabricados por ésta para su venta, también se incluyen dentro de las existencias otros bienes necesarios para la actividad empresarial que no son objeto directo de comercio o la fabricación. **Realizable** a corto plazo que son los derechos de cobro con vencimiento inferior a un año, incluiremos en esta partida lo mismos elementos que teníamos en el inmovilizado financiero cuando éstos han sido adquiridos sin intención de mantenimiento o cuando su vencimiento es a corto plazo, así como los derechos de cobro de vencimiento inferior a un año por operaciones de tráfico. **Disponible**, recoge el dinero de la empresa tanto en efectivo (caja) como el que tiene en el banco con disponibilidad inmediata o cuasi-inmediata (cuentas corrientes, de crédito...).

Composición y presentación de la estructura financiera o pasivo

Como ya se ha mencionado, tendremos que diferenciar por una parte **los fondos ajenos o pasivo exigible** de los **fondos propios** colocándolos en la representación anterior **de menor a mayor exigibilidad**.

Siguiendo este criterio los primeros serán los **fondos propios o recursos propios** que están formados en general por las aportaciones iniciales y sucesivas de los socios (al crear el negocio o ampliarlo), el capital y también con los beneficios que se hayan ido generando (renta) y que no hayan sido repartidos en forma de dividendos, las reservas.

El pasivo exigible o los recursos ajenos se dividen al igual que sucedía en el activo, en función de su vencimiento siendo **exigible a largo plazo** el que tiene su vencimiento con posterioridad a un año y **exigible a corto plazo** aquel cuyo vencimiento va tener lugar hasta un año.

La normalización de esta representación en todas las empresas, permite a los usuarios de la información contable una mayor facilidad en su toma de decisiones

porque les ayuda a comparar esta información entre distintas empresas además de conocer la evolución del patrimonio de la misma empresa.

Esta información (junto con otra que iremos desvelando a lo largo del manual) podrá ser objeto de análisis por parte de los usuarios, para ello dispone de distintas posibilidades como puede ser el análisis de series temporales (para la misma empresa, buscando, tal vez, predecir un comportamiento futuro a través del conocimiento del comportamiento pasado), el análisis de ratios (para una misma durante varios ejercicios al igual que en el caso anterior o para observar diferencias entre distintas empresas), estudio de las variaciones del capital circulante, de las causas de la variación de tesorería, etc.

2. El equilibrio patrimonial

Algunos de los análisis a los que hacíamos referencia dependerán de la composición y cuantía de las distintas masa patrimoniales, vamos a referirnos a continuación muy someramente a la información que puede desprenderse de dos de ellos:

Equilibrio total

Comparando las masas patrimoniales globales de activo con la de pasivo y neto podemos encontrarnos con distintas situaciones⁵. El profesor Rivero define cinco posiciones distintas:

- Estabilidad máxima: no existen deudas con terceros, la financiación de todos los activos se realiza con fondos propios.
- Estabilidad normal: en la que las inversiones están financiadas tanto por fuentes propias como por ajenas.
- Equívoca: cuando la totalidad de las inversiones están financiadas con fondos ajenos.
- Inestable o anormal: en la que los bienes y derechos que la empresa posee son insuficientes para atender sus obligaciones de pago, es decir, debe más de lo que tiene.
- Inestabilidad máxima: cuando la empresa carece de recursos propios y su activo es totalmente ficticio, sólo tiene pérdidas acumuladas.

⁵ En este contexto deberemos tener siempre presente la estructura de otras empresas con características similares a la que está siendo analizada como pueden ser el sector, tamaño, etc.

Equilibrios parciales

Junto al equilibrio global, debe producirse además un equilibrio estructural en la composición de las masas y los elementos internos que las componen respondiendo a unos principios de equilibrio interno entre capacidad productiva y nivel de actividad.

Suelen estudiarse las relaciones entre masas patrimoniales correlativas (del largo plazo o del corto plazo) en concreto una de las más estudiadas es la relación que existe entre las masas de activo y pasivo circulante, o entre pasivo no exigible y el exigible a largo plazo y activo fijo y nos indicará si teóricamente podrán ser atendidas en el corto plazo las obligaciones de la sociedad. A partir de esa relación obtenemos el fondo de maniobra o capital circulante (que puede calcularse como la diferencia entre el activo y el pasivo circulante o también como diferencia entre pasivos no exigibles y exigibles a largo plazo, cuya suma da lugar a los capitales permanentes y los activos fijos), podría definirse como la cantidad de recursos financieros a liberar por el activo circulante con relación a la exigibilidad que generará el pasivo circulante.

El estudio de sus variaciones, como podremos ver en los capítulos finales, es muy útil en la toma de decisiones ya que pueden conocerse las causas de su variación desde el punto de vista de los activos y pasivos fijos (orígenes y aplicaciones de los flujos de fondos obtenidos por la empresa en cada ejercicio) y desde el punto de vista del circulante, compararse esta información con la de ejercicio anterior, o también, con el de otras empresas del mismo sector y tamaño similar.

Ejemplos de equilibrio patrimonial

Representar el patrimonio de las empresas A, B, C, D, E y F y decir en que situación de equilibrio se encuentran, calcular también su fondo de maniobra:

(Todos los importes vienen expresados en miles de euros)

Empresa A

Local: 500.000 (AF); Préstamo a 2 años: 250.000 (PELP); Mercancías "A": 100.000 (AC); Ordenadores: 10.000 (AF); Maquinaria: 15.000 (AF); Material de oficina: 4.000 (AC); Obligaciones pendientes con proveedores: 15.000 (PC); Deudas con acreedores por prestaciones de servicios: 8.000 (PECP); Dinero en caja: 500 (AC); Dinero en la cuenta corriente: 5.500 (AC); Acciones adquiridas a L.P.: 25.000 (AF); Deudas con las Administraciones Públicas: 12.000 (a 3 meses) (PECP); Depósito en el Banco ABC a 3 meses (AC): 15.000; Derechos de cobro frente a los clientes: 25.000 (AC); Préstamo del Banco Z a 4 años: 65.000 (PELP); Patrimonio neto (por diferencia entre activos y pasivos).

Siendo (AF): activo fijo; (AC): activo circulante; (PELP): el pasivo exigible a largo plazo y (PECP) el pasivo exigible a corto plazo.

ACTIVO	PASIVO
INMOVILIZADO MATERIAL: 525.000 Local: 500.000 Ordenadores: 10.000 Maquinaria 15.000	NETO: 350.000 (700.000-350.000)
INMOVILIZADO FINANCIERO: 25.000 Acciones a l.p.: 25.000	
EXISTENCIAS: 104.000 Mercancías "A": 100.000 Material de oficina: 4.000	EXIGIBLE L.P.: 315.000 Préstamo l.p.: 250.000 Préstamo a 4 años: 65.000
REALIZABLE C.P.: 40.000 Depósito a 3 meses 15.000 Derechos frente a clientes: 25.000	
DISPONIBLE: 6.000 Dinero en caja: 500 Dinero en la c.c.: 5.500	EXIGIBLE C.P.: 35.000 Obligaciones con proveedores: 15.000 Deudas con acreedores por prest serv.: 8.000 Deudas con las Adm Púb.: 12.000

Estabilidad normal; el activo está financiado por fondos ajenos y fondos propios.

El fondo de rotación asciende a: 115.000 (diferencia entre el activo circulante AC y el pasivo circulante PC 104.000+40.000+6.000-35.000, o como diferencia entre los capitales permanentes, CP: 350.000 + 315.000 y el activo fijo AF: 525.000 + 25.000).

Empresa B

Local: 500.000; Mercancías "A": 100.000 Ordenadores: 10.000; Maquinaria: 15.000; Material de oficina: 4.000; Dinero en caja: 500; Dinero en la cuenta corriente: 5.500; Acciones adquiridas a L.P.: 25.000; Depósito en el Banco ABC a 3 meses: 15.000; Derechos de cobro frente a los clientes: 25.000; Patrimonio neto (por diferencia)

ACTIVO	PASIVO
INMOVILIZADO MATERIAL: 525.000 Local: 500.000 Ordenadores: 10.000 Maquinaria 15.000	NETO: 700.000 (700.000-0)
INMOVILIZADO FINANCIERO: 25.000 Acciones a l.p.: 25.000	
EXISTENCIAS: 104.000 Mercancías "A": 100.000 Material de oficina: 4.000	
REALIZABLE C.P.: 40.000 Depósito a 3 meses 15.000 Derechos frente a clientes: 25.000	
DISPONIBLE: 6.000 Dinero en caja: 500 Dinero en la C. C.: 5.500	EXIGIBLE L.P.: 0; EXIGIBLE C.P.: 0

Estabilidad máxima, no hay deudas, por lo que el valor neto de la empresa coincide con el valor de sus activos

El fondo de rotación asciende a: 150.000 (AC-PC 104.000+40.000+6.000 – 0); (CP – AF: 700.000 – 525.000 – 25.000)

Empresa C

Local: 500.000; Préstamo a 2 años: 400.000; Mercancías "A": 100.000; Ordenadores: 10.000; Maquinaria: 15.000; Material de oficina: 4.000; Obligaciones pendientes con

proveedores: 115.000; Deudas con acreedores por prestaciones de servicios: 8.000; Dinero en caja: 500; Dinero en la cuenta corriente: 5.500; Acciones adquiridas a L.P.: 25.000; Deudas con las Administraciones Públicas: 62.000 (a 3 meses); depósito en el Banco ABC a 3 meses: 15.000; derechos de cobro frente a los clientes: 25.000; Préstamo del Banco Z a 4 años: 115.000; Patrimonio neto: ...

ACTIVO	PASIVO
INMOVILIZADO MATERIAL: 525.000 Local: 500.000 Ordenadores: 10.000 Maquinaria 15.000	NETO: 0 (700.000-700.000)
INMOVILIZADO FINANCIERO: 25.000 Acciones a l.p.: 25.000	
EXISTENCIAS: 104.000 Mercancías "A": 100.000 Material de oficina: 4.000	EXIGIBLE L.P.: 515.000 Préstamo l.p.: 400.000 Préstamo a 4 años: 115.000
REALIZABLE C.P.: 40.000 Depósito a 3 meses 15.000 Derechos frente a clientes: 25.000	EXIGIBLE C.P.: 185.000 Obligaciones con proveedores: 115.000 Deudas con acreedores por prest serv.: 8.000 Deudas con las Adm Púb.: 62.000
DISPONIBLE: 6.000 Dinero en caja: 500 Dinero en la C. C.: 5.500	

Estabilidad equívoca, las deudas son iguales a los activos, el patrimonio neto de la empresa es cero.

El fondo de rotación es negativo y asciende a: (-) 35.000 (AC-PC: 104.000+40.000+6.000-185.000) (CP – AF: 515.000 - 525.000 –25.000)

Empresa D

Local: 500.000; Préstamo a 2 años: 450.000; Mercancías "A": 100.000; Ordenadores: 10.000; Maquinaria: 15.000; Material de oficina: 4.000; Obligaciones pendientes con proveedores: 115.000; Deudas con acreedores por prestaciones de servicios: 8.000; Dinero en caja: 500; Dinero en la cuenta corriente: 5.500; Acciones adquiridas a L.P.: 25.000; Deudas con las Administraciones Públicas: 62.000 (a 3 meses); depósito en el Banco ABC a 3 meses: 15.000; derechos de cobro frente a los clientes: 25.000; Préstamo del Banco Z a 4 años: 115.000; Patrimonio neto: ...

ACTIVO	PASIVO
INMOVILIZADO MATERIAL: 525.000 Local: 500.000 Ordenadores: 10.000 Maquinaria 15.000	
INMOVILIZADO FINANCIERO: 25.000 Acciones a l.p.: 25.000	
EXISTENCIAS: 104.000 Mercancías "A": 100.000 Material de oficina: 4.000	EXIGIBLE L.P.: 565.000 Préstamo l.p.: 450.000 Préstamo a 4 años: 115.000
REALIZABLE C.P.: 40.000 Depósito a 3 meses 15.000 Derechos frente a clientes: 25.000	EXIGIBLE C.P.: 185.000 Obligaciones con proveedores: 115.000
DISPONIBLE: 6.000 Dinero en caja: 500	

Dinero en la C. C.: 5.500	Deudas con acreedores por prest serv.: 8.000 Deudas con las Adm Púb.: 62.000
NETO: 50.000 (700.000-750.000)	

Estabilidad anormal, el valor neto de la empresa es negativo, sus deudas superan el valor de sus activos.

Fondo de maniobra es negativo y asciende a (-) 35.000 (AC –PC: 104.000+6.000+40.000-185.000) (CP – AF: -50.000 + 565.000-525.000 – 25.000)

Empresa E

Préstamo a 2 años: 250.000; Obligaciones pendientes con proveedores: 15.000; Deudas con acreedores por prestaciones de servicios: 8.000; Deudas con las Administraciones Públicas: 12.000 (a 3 meses); Préstamo del Banco Z a 4 años: 65.000; Patrimonio neto: ...

ACTIVO	PASIVO
NETO: 340.000 (0-340.000)	EXIGIBLE A L.P.: 315.000 Préstamo a l.p. 250.000 Préstamo a 4 años: 65.000
	EXIGIBLE A C.P.: 25.000 Obligaciones con proveedores: 15.000 Deudas con acreedores por prest serv.: 8.000 Deudas con las Adm Púb.: 12.000

Fondo de maniobra es negativo y de (-) 25.000; (AC – PC: 0-25.000) (CP – AF, -340.000 + 315.000 – 0)

Inestabilidad Máxima, sólo hay deudas.

Empresa F

Local: 500.000; Préstamo a 1 año: 150.000; Mercancías “A”: 100.000; Ordenadores: 10.000; Maquinaria: 15.000; Material de oficina: 4.000; Obligaciones pendientes con proveedores: 15.000; Deudas con acreedores por prestaciones de servicios: 8.000; Dinero en caja: 500; Dinero en la cuenta corriente: 5.500; Acciones adquiridas a L.P.: 25.000; Deudas con las Administraciones Públicas: 12.000 (a 3 meses); depósito en el Banco ABC a 3 meses: 15.000; derechos de cobro frente a los clientes: 25.000; Préstamo del Banco Z a 4 años: 65.000; Patrimonio neto: ...

ACTIVO	PASIVO
INMOVILIZADO MATERIAL: 525.000 Local: 500.000 Ordenadores: 10.000 Maquinaria 15.000	NETO: 450.000 (700.000-250.000)
INMOVILIZADO FINANCIERO: 25.000 Acciones a l.p.: 25.000	
EXISTENCIAS: 104.000 Mercancías “A”: 100.000 Material de oficina: 4.000	EXIGIBLE L.P.: 65.000 Préstamo a 4 años: 65.000
REALIZABLE C.P.: 40.000 Depósito a 3 meses 15.000 Derechos frente a clientes: 25.000	
DISPONIBLE: 6.000 Dinero en caja: 500 Dinero en la c.c.: 5.500	EXIGIBLE C.P.: 185.000 Préstamo c.p.: 150.000 Obligaciones con proveedores: 15.000

	Deudas con acreedores por prest serv.: 8.000 Deudas con las Adm Púb.: 12.000
--	---

Estabilidad normal. El activo se financia con fondos propios y ajenos.

Fondo de maniobra es negativo (-) 35.000; (AC - PC 104.000+40.000+6.000-185.000) (CP -AF: 450.000 + 65.000 - 525.000 - 25.000).

3. Los hechos contables y su clasificación

Hemos visto hasta ahora la composición del patrimonio desde una perspectiva estática, vamos a estudiar ahora su evolución.

Para ello partimos de una situación inicial en la que tenemos un activo 1, un pasivo1 y un neto1, sucede un hecho contable que podríamos definir como un suceso acaecido en la empresa y que provoca modificaciones cuantitativas y/o cualitativas⁶ en una o varias masas patrimoniales y pasamos a una situación con un activo2, un pasivo2 y un neto2, y comparando estas dos situaciones podemos plantearnos una doble clasificación de los hechos contables:

Según el efecto que producen en las inversiones y en la financiación (en el activo y pasivo exigible y no exigible):

Aumentativos: cuando aumenta la inversión y la financiación (propia o ajena), es decir $A_2 > A_1$ y $P_2 + N_2 > P_1 + N_1$

Ejemplos de hechos aumentativos

Se adquiere a crédito un ordenador.

Aumentan los activos porque ahora tenemos un ordenador además de todo lo que teníamos y los pasivos porque asumimos una nueva deuda con el proveedor del inmovilizado.

Los socios aportan 10.000 euros para ampliar el capital de la empresa.

Tenemos más activo, más dinero, y más pasivo, el pasivo no exigible ha experimentado un aumento de 10.000.

Se venden por 2.000 euros mercancías que habían costado 1.000 euros. Nos pagan al contado.

Aunque hay una salida de un activo, las mercancías por 1000 euros, a la vez se produce un aumento de 2000 euros, por el dinero que se cobra, por lo tanto se produce un incremento neto de 1000 euros, como el pasivo exigible sigue siendo el mismo, el neto patrimonial habrá aumentado su valor en 1000 euros.

Diminutivos: cuando disminuyen la inversión y la financiación (propia o ajena) es decir $A_2 < A_1$ y $P_2 + N_2 < P_1 + N_1$

Ejemplos de hechos diminutivos

⁶ Con el término cualitativas me refiero a su composición.

Nos roban un coche

Disminuye el activo, ya no tenemos el coche, como el pasivo exigible sigue siendo el mismo tras esta operación, la empresa vale menos, es decir, el neto patrimonial ha disminuido.

Pagamos una deuda al llegar su vencimiento

Desaparece la deuda y por lo tanto disminuye el pasivo y por su parte, disminuye el activo debido al pago que se realiza, hay menos dinero.

Neutros: cuando sólo afectan su composición. Es decir $A_2 = A_1$ y $P_2 + N_2 = P_1 + N_1$

Ejemplos de hechos neutros

Una deuda que tenía su vencimiento a largo plazo pasa a corto plazo.

Seguimos con los mismos pasivos, sólo ha cambiado su vencimiento.

Se acuerda repartir dentro de tres meses entre los accionistas de una empresa, parte de los beneficios obtenidos.

Como es un acuerdo que no se va a materializar hasta dentro de tres meses, lo que se produce es un traspaso del pasivo no exigible al pasivo exigible, lo que antes eran fondos propios, tras el acuerdo son deudas para la empresa.

Compramos al contado un nuevo ordenador.

Antes teníamos el dinero y ahora el ordenador, pero el valor de nuestro activo sigue siendo el mismo.

Ampliamos capital con cargo a reservas.

Es una operación similar a la anterior que se produce dentro de los fondos propios.

Atendiendo al efecto que tienen sobre los fondos propios:

Permutativos: los fondos propios siguen igual aunque su composición ha podido verse alterada.

Modificativos: alteran los fondos propios: N_2 es $< \text{ó} >$ que N_1 .

Ejemplo

Clasificar los ejemplos anteriores en permutativos y modificativos

Son hechos permutativos:

La adquisición a crédito un ordenador

El pago de una deuda al llegar su vencimiento

El cambio de vencimiento en la deuda (que tenía su vencimiento a largo plazo).

La compra al contado de un nuevo ordenador

La ampliación de capital con cargo a reservas

Son modificativos:

La aportación de los socios de 10.000 euros para ampliar el capital de la empresa (aumenta el valor neto)

La venta por 2000 euros de mercancías que habían costado 1000 euros (aumenta el valor neto de la empresa en el importe de los beneficios obtenidos en esta transacción).

El robo del coche (disminuyen los activos sin producirse ninguna variación en los pasivos exigibles, lo que provoca una disminución en el valor neto de la empresa)

El acuerdo del pago de dividendos (provoca un aumento de las deudas con los accionistas, así como la disminución de los fondos propios, en este sentido deberá tenerse en cuenta la separación que existe entre el patrimonio de la sociedad y el de los socios).

Variaciones de la riqueza: la renta

Si nos adentramos un poco más en el estudio de los hechos modificativos y por lo tanto en el estudio de las variaciones de riqueza, podemos observar como éstos, a su vez pueden tener su origen en dos fuentes distintas de causas, por una parte están los debidos a las relaciones entre la empresa y los socios y por otra, los debidos a la renta positiva o negativa generada en el período, ambos tipos de hechos pueden provocar modificaciones en el valor neto de la empresa, pero es muy importante distinguir unos de los otros.

Pensemos en el siguiente ejemplo

Ejemplo de variaciones de la riqueza

Los negocios de las empresas A SA y B SA dedicadas ambas a la prestación de servicios, presentan una situación inicial (la misma) con los siguientes elementos: un ordenador: 2.000 euros, dinero en una cuenta corriente: 500 euros, una deuda con el proveedor del ordenador: 1.000 euros y un valor neto (por diferencia) de 1.500 euros.

Al cabo de un tiempo, al volver a observar estos negocios, su situación patrimonial es la siguiente (la misma para ambas empresas):

Tienen: un ordenador: 2.000 euros, dinero en una cuenta corriente: 3.000 euros, una deuda con el proveedor del ordenador: 1.000 euros y un valor neto (por diferencia) de 4.000 euros.

Para pasar de la primera situación a la segunda A SA, ha prestado unos servicios de asesoramiento a otras empresas y les ha facturado 3.000 euros que ha cobrado, además ha pagado 500 euros por servicios empleados (fundamentalmente derivados al consumo de electricidad y teléfono, etc.).

Por su parte la empresa B SA ha sufrido un robo que le ha dejado sin su ordenador, los socios, que querían seguir con el negocio, realizan una nueva aportación de capital de 4.500 euros, entregando uno de ellos un ordenador de 2.000 euros y el otro 2.500 euros en dinero.

Aunque las situaciones iniciales y finales son coincidentes, el camino seguido por ambas empresas ha sido muy distinto; todos los hechos que se producen son modificativos, si bien, existen grandes diferencias entre ellos, por una parte se encuentran los hechos modificativos que provienen de

operaciones realizadas entre la sociedad y sus socios como es la aportación de capital y por otra, los que generan renta, pero también dentro de estos existen diferencias porque unos hechos representan flujos positivos o negativos de riqueza como consecuencia del desarrollo de la actividad de la empresa (positivos, los ingresos por la prestación de servicios y negativos, el gasto por el consumo de electricidad, etc.) y otros no son consecuencia de dicho desarrollo (como sucede con el robo).

Por lo tanto podemos observar como la renta de un período tiene o puede tener cuatro componentes distintos: dos en sentido positivo, es decir que provocan flujos de riqueza positivos, pudiendo encontrarnos con los ingresos y con los beneficios.

Los primeros son flujos de riqueza positivos generados en la empresa y producidos en el curso de sus actividades ordinarias, como pueden ser los derivados de las operaciones de venta, prestaciones de servicios o la utilización por parte de terceros de activos de la empresa (con lo que se incluirían los intereses).

Los beneficios son flujos positivos pero que no son consecuencia de un consumo de riqueza.

Por su parte, los que provocan disminuciones en la riqueza son los gastos y las pérdidas.

Los gastos son consumos de riqueza que representan el coste de los bienes y servicios empleados por la empresa en el proceso de generación de ingresos, es decir son flujos de riqueza negativos que se producen como consecuencia del proceso llevado a cabo para la obtención de ingresos. Para calificarlo de gasto es necesario que sea causa de un ingreso, que exista una relación causal.

Por último, las pérdidas representan los consumos de riqueza que no son causa de ingreso.

Supuesto práctico propuesto

La sociedad UNO S.A., empresa dedicada a la compraventa de un cierto producto "X", y que fue constituida el 1 de enero del año T por cuatro socios (aportando cada uno 100.000 euros en dinero), presenta el 31 de diciembre de este mismo año la siguiente situación patrimonial (importes en euros):

Maquinaria: 120.000; Ordenadores: 5.000; Deudas a 10 años con el Banco ABC: 200.000; Proveedores a 18 meses: 100.000; Clientes a 3 meses: 90.000; Edificio: 250.000; Furgoneta para el transporte de las mercancías: 15.000; Clientes a 12 meses: 25.000; Inversión a tres años en deuda emitida por la Junta de Castilla y León: 50.000; Mobiliario: 100.000; Proveedores con vencimiento a tres y seis meses: 90.000; Producto "X": 205.000; Proveedores de vencimiento a 14 meses: 60.000; Dinero en la caja: 10.000; Acreedores por prestaciones de servicios: 50.000; C/C en el banco ABC: 70.000; Inversión a 6 meses en una cuenta a plazo fijo: 60.000; Proveedores de inmovilizado a 24 meses: 50.000; Patrimonio Neto: (por diferencia).

Durante el año T+1 esta empresa ha efectuado las siguientes operaciones:

20/enero.- Compra nueva maquinaria por valor de 24.000 euros; acuerda con este proveedor de inmovilizado pagarle una tercera parte mediante cheque bancario, otra, dentro de 6 meses y el resto a 12 meses.

14/febrero.- Vende a crédito (vencimiento a 6 meses) por 150.000 euros mercancías cuyo coste había sido de 125.000 euros.

15/marzo.- Ante los buenos resultados obtenidos, los cuatro socios deciden aumentar su negocio; para ello, cada uno realiza una nueva aportación por importe de 15.000 euros. Tres de ellos ingresan dicho importe en la C/C y el cuarto, el Sr. Pérez, que pasa por una situación de falta de liquidez, entrega mercancías "X".

30/marzo.- Llegado el vencimiento de sus derechos de cobro con los clientes por las ventas efectuadas el ejercicio anterior, ingresan en la C/C la mitad de dicho importe y comunican a UNO SA su intención de entregar en fechas próximas distinto material de oficina por el importe restante.

En esta misma fecha, llegan igualmente a su vencimiento obligaciones con sus proveedores por importe de 40.000 euros, UNO S.A. paga mediante cheque.

24/abril.- Compra mercancía "X" cuyo precio de adquisición asciende a 25.000 euros, acuerda con su proveedor entregar un cheque en el momento de recibirlas por la mitad del importe total y pagar el resto dentro de 12 meses.

30/junio.- Al llegar a su vencimiento, el banco ABC le pasa a la C/C el importe de la cuenta a plazo fijo. Satisface además el importe restante de su deuda con proveedores de mercancías.

20/julio.- Ante la perspectiva de efectuar un negocio muy lucrativo y la ausencia del Sr. Pérez del negocio por un tiempo, el resto de los socios, aprovechado estas circunstancias, acuerdan una nueva ampliación del negocio por un importe total de 45.000 euros (en dinero), con la intención de dejarlo fuera del negocio.

31/julio.- Efectivamente, el Sr. Pérez no puede hacer efectivo la parte que le correspondería. El resto de los socios ingresa en la C/C 15.000 euros cada uno y además le compran su participación al Sr. Pérez.

20/agosto- Un incendio, posiblemente provocado, destruye el edificio, el mobiliario y parte de las mercancías (valoradas en 100.000 euros) y la antigua maquinaria, el elemento de transporte y el ordenador. Se dan de baja del patrimonio de la empresa.

31/agosto.- Vende al contado la maquinaria que tiene por 34.000 euros.

SE PIDE:

Recoger el movimiento de las masas patrimoniales de activo, pasivo y neto tras cada una de las operaciones realizadas, diferenciando únicamente entre el largo y el corto plazo.

Clasificar los anteriores hechos contables

Valorar la participación de cada accionista en las siguientes fechas:

1/enero/T; 31/diciembre/T; 15/marzo/T+1; 31/julio/T+1; 20/agosto/T+1 y 31/agosto/T+1 y comentar el equilibrio patrimonial y calcular el capital circulante en cada uno de esos momentos.

Bibliografía

BESTEIRO Y SÁNCHEZ (2003); Pág. 31-41

BLANCO y OTROS (2000). Págs. 57-89.

BUIREAU.(1983); Págs. 21-24

GARCÍA PÉREZ (2001). Págs. 41-60.

LÓPEZ; RODRÍGUEZ, MENDOÑA (1994).

LOSILLA (1999). Pág. 21-30.

RIVERO (1995).

SIERRA, ESCOBAR, FRESNEDA y. PÉREZ (2000). Págs. 61-103.

VELA; MONTESINOS y SERRA. (1991): Págs. 25-37

Bibliografía complementaria

BLANCO (2000) Págs. 162-168

GONZALEZ (1992): Págs. 89 –116 y 264-273

RIVERO ROMERO Y RIVERO MENÉNDEZ. (1992): Págs. 93-112

RIVERO (2002): Págs. 159-168

CAPÍTULO CUATRO: LA CUENTA Y EL MÉTODO CONTABLE

Objetivo:

Identificar y analizar los elementos (cuentas) que intervienen en una transacción y comprender la necesidad de su cuantificación.

Conocer la existencia de distintas formas de representación de las transacciones anteriores y observar como la finalidad del método contable es la determinación de la riqueza y renta de una entidad, proporcionando información sobre la misma.

Se comienza el capítulo con la introducción del concepto de cuenta y las anotaciones que en ella se realizan, necesario para poder comprender el método contable.

Después, estudiaremos el método contable, con el término método contable nos referimos al conjunto de postulados y premisas que después observar la realidad económica nos permite comunicarla a través de los estados contables.

Las fases de las que se compone son: el análisis de las transacciones en aplicación del principio de dualidad, su cuantificación, es decir, su medición y valoración, su registro contable y por último la agregación.

A continuación y en relación con el principio de dualidad, se recogen distintas teorías explicativas de los motivos de cargo y abono, con especial referencia a la teoría matemática dada su fácil comprensión.

Para finalizar daremos a conocer dos posibilidades de registro de salidas, según se siga el método administrativo o el especulativo y los compararemos entre sí dando a conocer las ventajas y desventajas de cada uno de ellos.

1. Representación de los elementos patrimoniales: la cuenta.

La cuenta es el instrumento utilizado en contabilidad para medir y representar cada uno de los elementos que comprenden el patrimonio o que van a constituir la renta del período.

En ella vamos anotando todos los movimientos que se realizan en el período relativo a la misma. Se representa en forma de “T” mayúscula y tiene dos partes “**debe**” a la izquierda y “**haber**” a la derecha.

Los apuntes realizadas en el debe se denominan **cargos**, cuando anotamos algo en el debe diremos que estamos cargando, adeudando o debitando una cuenta. Los **abonos** son los efectuados en el haber, cuando abonamos una cuenta diremos que estamos abonando, datando o acreditando una cuenta. Comparando la suma de los cargos (débito o cargo), con la de los abonos (crédito o data), obtenemos el saldo de la cuenta que será **deudor** si el total de cargos es superior al de abonos y por el importe de la diferencia. En caso contrario el saldo será **acreedor**.

Titulo de la cuenta

Debe	Haber
Cargos	Abonos
Adeudar, cargar o debitar	Abonar, datar o acreditar
C ₁	A ₁

C ₂	A ₂
...	...
Débito o cargo	Crédito o data
Saldo deudor (débito > crédito)	Saldo acreedor (débito < crédito)

(saldo cero si cargos = abonos)

Se denomina **saldar** una cuenta a hacer una anotación que deje su saldo cero.

Abrir, es preparar una cuenta que no existe, para recoger las variaciones y situaciones del elemento que representa. Se denomina apertura a la primera anotación.

Cerrar, es la operación formal que no está vinculada a un suceso económico sino al cierre del ejercicio.

2. El método contable

El objeto de la contabilidad se orienta a la captación y representación de las transacciones que las empresas realizan con el mundo exterior, buscando llegar a un conocimiento lo más exacto posible de las mismas con la finalidad de determinar el resultado y la situación económico financiera de la empresa o como veíamos en el capítulo anterior: la riqueza en un momento determinado y la renta de un período.

Para llegar a este conocimiento es necesaria la existencia de un método contable que permita identificar las transacciones con incidencia en el patrimonio o la renta de las empresas, valorar esas operaciones, registrarlas y ofrecer la información de la situación económico financiera y de los resultados de las empresas y que la misma sea lo suficientemente veraz y objetiva para que los usuarios puedan sustentar en ella sus decisiones.

Para ello las fases a seguir son cuatro, se comienza con un análisis de las transacciones que se realiza mediante la aplicación del principio de dualidad, a continuación se procede a su cuantificación: medición y valoración, se registra contablemente, es decir, se representa y por último está la fase de agregación para la elaboración de los informes.

2.1 El principio de dualidad.

Como recoge Cañibano es un principio operativo, no es ni matemático ni económico, se aplica para lograr un conocimiento estructurado de las transacciones de naturaleza económica realizadas por las empresas mediante el cual siempre podemos identificar una corriente de flujos de distinto signo que son el origen y la aplicación de dichos fondos o lo que es lo mismo el recurso y el empleo de dichos flujos.

Este principio deriva del ya mencionado método de la partida doble, ya hacíamos referencia a este método cuando veíamos que fue recogido por primer vez escrito por Fray Luca Paccioli en 1494 y la gran importancia de este acontecimiento para el desarrollo posterior de la contabilidad, que se basaba en que no hay deudor sin acreedor, ni acreedor sin deudor. La evolución del mismo y su formalización, desemboca el principio de dualidad al que nos referimos a continuación que en definitiva facilita el análisis de la realidad económica a través de la relación causa-efecto entre los elementos que intervienen, en la que un elemento es el origen o recurso y el otro su empleo o aplicación.

Su esencia consiste en una propiedad bidimensional que permite una doble clasificación dentro de un conjunto de clases que como recoge Cañibano (1997), podría expresarse:

$$\forall X \exists Y / XRY$$

$$X, Y \in C$$

Lo que podría entenderse como: para todo elemento X existe un elemento Y entre los que puede establecerse una relación (X está relacionado con Y), siendo X e Y elementos o cuentas pertenecientes a un mismo conjunto.

Si en esta propiedad se introduce el concepto de transacción como la corriente que se establece entre dos elementos del conjunto, se podría completar la anterior expresión formal de la siguiente manera:

$$\forall T, \exists X, \exists Y / XRY$$

$$X, Y \in C$$

Es decir, para toda transacción, existe un elemento X y uno Y, entre los que se produce una relación (X está relacionado con Y).

Se pone de manifiesto una importante propiedad caracterizadora de una relación asimétrica entre dos elementos (cuentas) de un mismo conjunto (por ejemplo el PGC) en la cual uno interviene como empleo o aplicación y el otro como origen o recurso.

Además de lo anterior el principio de dualidad implica igualmente una condición de equilibrio que se satisface cuando, independientemente de los atributos cuantitativos de cada X o Y, la valoración que se realiza tanto del empleo como del origen son equivalentes. Esto podría expresarse como sigue:

$$\forall T, \exists X, \exists Y / XRY \text{ y si: } NX \Rightarrow MY$$

$$X, Y \in C$$

$$N * P_n = M * P_m$$

Siendo N y M los atributos cuantitativos de X e Y y P_n y P_m sus precios.

Podría entenderse como, para toda transacción, existe una cuenta X y otra Y , entre los que se produce una relación de equilibrio, ya que si N es el atributo cualitativo de X y P_n su precio, entonces M deberá ser el atributo cualitativo de Y siendo P_m su precio. Es decir, para conseguir el equilibrio, deberá darse la igualdad $N \cdot P_n = M \cdot P_m$

La relación anterior cumple las siguientes propiedades:

- Es no reflexiva, es decir, no todas las cuentas pueden relacionarse de hecho consigo mismo (no es posible XX).
- Es asimétrica, no puede invertirse el orden de las cuentas en la relación señalada en ningún caso (El que XRY no implica que YRX).
- Es no transitiva, y por lo tanto el hecho de que una cuenta esté relacionada con otra (XRY), y ésta a su vez con una tercera (YRZ), no implica que exista relación entre la primera y la tercera (es falso que XRZ).

El principio de dualidad no sólo es un mero principio de clasificación, sino que es de causación, es decir, explica los aumentos y disminuciones en el binomio inversión (I) – financiación (F). El que la relación de causalidad sea dual, es lo que supone la transmisión de la esencia del principio de la dualidad al análisis de la realidad económica.

Las relaciones que pueden establecerse son las siguientes:

- ◆ $\Delta I : \delta I$, supone un cambio en la estructura económica
- ◆ $\delta F : \delta I$ tiene lugar cuando ciertas inversiones se aplican a cancelar ciertas obligaciones
- ◆ $\Delta I : \Delta F$, el crecimiento de la inversión se debe al crecimiento de la financiación.
- ◆ $\delta F : \Delta F$: Explica un cambio en la estructura financiera por cancelación o disminución de una obligación a costa del nacimiento de otra.

Para que este principio sea realmente operativo, será necesario que el valor monetario de los derechos intercambiados sea equivalente para las dos partes que intervengan en la transacción, de lo contrario la operación no sería equilibrada y las empresas no estarían dispuestas a efectuarla. Esta consideración es la que nos conduce, una vez identificados los flujos derivados de una transacción económica, a la problemática de su medición y valoración.

2.2 Medición y valoración

Es uno de los aspectos fundamentales del método contable, como ya intuíamos al hablar del patrimonio, la información que suministra la Contabilidad debe ser fundamentalmente cuantitativa, por ello la bondad de la misma dependerá directamente de cómo se haya realizado.

Con medición y valoración contable nos referimos respectivamente a la cuantificación de los flujos reales de acuerdo con ciertas reglas (Kg., horas, unidades, etc. N y M en el apartado anterior) y a la expresión monetaria de los anteriores atributos cualitativos, de tal manera que todo quede expresado en unidades monetarias para sintetizar la información contable ($N \cdot P_n$ y $M \cdot P_m$).

La medición así como la cuantificación de las transacciones se realizará atendiendo a unas normas de valoración, que han sido establecidas conforme a unos principios, con cuya aplicación se busca un objetivo que puede ser variable tanto en el tiempo como en el espacio, para nosotros el objetivo principal es la determinación del beneficio, realizada teniéndose en cuenta que su fin es la protección de los acreedores. Con distintos objetivos, será distinta la valoración aplicable a cada uno de los elementos que intervienen en una transacción. Como observaremos en el capítulo seis la existencia de estas normas ayudan a mitigar la posible influencia de los factores que intervienen en el proceso contable, minimizando en lo posible la subjetividad de los individuos que intervienen en el proceso contable.

En definitiva y como recoge la Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas (AECA) la valoración es el proceso mediante el cual se atribuye a cada elemento de los estados financieros el montante en unidades monetarias por el que ha de figurar en dichos estados financieros.

2.3 Representación

Una vez valoradas las distintas transacciones, estas deberán representarse contablemente, existiendo para ello distintas posibilidades.

2.3.1 Representación convencional

En la Contabilidad convencional todas las transacciones son registradas y agregadas unitariamente, siguiendo las reglas del cargo y el abono de las cuentas, realizando una doble anotación del valor en el libro diario y libro mayor.

El registro de los hechos, por tanto, se efectúa con arreglo a dos criterios: uno, cronológico por operaciones (en el libro diario en el que como veremos en el próximo capítulo se anotan en orden las transacciones realizadas y siempre cumpliendo con el principio de la partida doble o dualidad que veíamos en la primera fase) y otro

sistemático por conceptos (en el libro mayor, compuesto por todas las cuentas que son, o en algún momento han sido, utilizadas), agrupando en cuentas todas las operaciones relativas a cada uno de los elementos (magnitudes económicas).

Esta representación es objeto de estudio en el capítulo siguiente.

2.3.2. Representación matricial

Tiene su fundamento en la aplicación del principio de dualidad a la teoría matricial de forma que cualquier transacción pueda ser reflejada a través de la intersección en una matriz.

Se representan las transacciones en una matriz cuadrada de n filas por n columnas (siendo n el número de cuentas) y una vez analizados los componentes que intervienen y valorada la operación se anota el importe resultante en dicha matriz, las aplicaciones en la cuenta que representa la columna y los orígenes en las que representan las filas.

Debe	C1	C ₂	...	C _n	Saldos deudores	Total haber
Haber						
C ₁	X ₁₁	X ₁₂	...	X _{1n}	Y ₁	X ₁
C ₂	X ₂₁	X ₂₂	...	X _{2n}	Y ₂	X ₂
...
C _n	X _{n1}	X _{n2}	...	X _{nn}	Y _n	X _n
Saldos acreedores	Z ₁	Z ₂	...	Z _n	$\Sigma Z = \Sigma Y$	
Total debe	X1	X2	...	Xn		

Las ventajas de la representación matricial son que se produce una economía del lenguaje porque la transacción se representa con una sola anotación, dando a conocer las interrelaciones entre las distintas cuentas, esto podría permitir la realización de predicciones del comportamiento futuro de las distintas partidas.

2.3.3 Representación sagital

Relacionada con el método anterior pero básicamente sustituye la matriz por un grafo asociado a las mismas

En esta representación cada cuenta estará en uno de los vértices del grafo, quedando unido entre sí por un arco aquellas cuentas entre las que existe relación y cuyo flujo será igual al valor de la transacción. El recurso (abono) se pondrá en el vértice libre de la punta de flecha y ésta señalará al empleo (cargo)

Su representación se hará como sigue:

Recurso (haber) \longrightarrow Empleo (debe)

2.3.4 Representación vectorial

Consiste en expresar la dualidad en forma de vector: $F(C_n, C_m, t) = N * P_n = M * P_m = V$, es decir que plantea las transacciones en forma de vector tridimensional, cuyos vectores son los números representativos de las cuentas que intervienen y el instante de tiempo, el valor del vector resultante corresponde al importe de la transacción.

Acertadamente recoge Cañibano (1997) que no tiene sentido expresar así los vectores porque no existe relación funcional entre los códigos de las cuentas y la fecha con respecto al valor. Dice este autor que existe una relación entre C_n , C_m , tiempo y V y que la mejor forma de expresar el vector sería (C_n, C_m, t, V) . Esta última ya recoge que existe una relación entre los cuatro elementos, pero no se trata ni tiene las propiedades inherentes a los vectores matemáticos.

Su principal ventaja es la economía del lenguaje, muy importante para su tratamiento mediante ordenador, a partir de estos datos podría seguirse un criterio de acumulación convencional (mayor) o según la forma matricial.

2.4 Agregación

Hasta aquí se han analizado los aspectos contables referentes a la captación, medición y representación de la realidad económica. Pero el conocimiento así obtenido resulta demasiado detallado, por ello es preciso una síntesis para que pueda ser utilizado por terceros, con el fin de facilitarles una información útil para la toma de decisiones.

Se buscará elaborar los estados financieros, constituyendo la etapa final del procedimiento contable que posibilita la materialización del aspecto comunicacional de la Contabilidad.

Para ello se realizarán operaciones formales de cálculo y de cierre. Las primeras tienen por objeto reflejar dentro de la contabilidad determinadas magnitudes económicas relevantes, para lo que se comparan los saldos de las distintas cuentas y se traspan de unas cuentas a otras. Mediante el cierre finaliza definitivamente el método operativo, queda cerrada la contabilidad

3. Teorías del cargo y abono

Hemos visto que las cuentas representaban cada uno de los elementos que componían el patrimonio de las empresas o los distintos componentes de la renta de un período y que en ellas se van reflejando todas las transacciones según la incidencia que tengan en el elemento que representan, por otra parte, una vez conocido el principio de la dualidad, podremos saber cual es el origen de los flujos y cual su aplicación, según el

binomio inversión financiación, para completar y facilitar su comprensión vamos a comentar distintas teorías (algunas muy desfasadas) que nos indican si conocida la existencia de una variación en un elemento patrimonial, ésta debe recogerse en el debe o en el haber, de entre ellas destacamos por su facilidad la teoría matemática.

Teoría personalista

Para esta teoría el fin de la contabilidad era conocer los derechos y obligaciones de las empresas, constituyéndose la contabilidad como prueba de su existencia.

Se fundamenta en la personalización de las cuentas, es decir, las cuentas representan personas y recogen las variaciones que sufren en sus relaciones con la empresa, así deudor es quien recibe (DEBE) y acreedor es el que entrega (HABER).

Los clientes son deudores porque han recibido las mercancías, esta transacción se anotará en el debe de clientes. Cuando entregan el dinero (pagan dichas mercancías) como entregan, se reflejará en el haber.

Las deudas con bancos, con proveedores, son acreedoras porque han entregado dinero o mercancías. Cuando reciben el dinero prestado o el que se les debe por la adquisición de las mercancías se registrará en el debe.

Los fondos propios son acreedores de la empresa, porque acreedor es quien entrega.

Teoría materialista

Para esta teoría, el fin de la contabilidad es controlar el patrimonio de la entidad sobre la que se comunica información. Considera que las cuentas representan valores de bienes materiales y sus modificaciones reflejan entradas o salidas de bienes, en esta teoría los deudores o acreedores no representan personas, sino el documento (factura, justificante,...) en que se materializan.

Si hemos pagado a nuestro acreedor que nos da un recibo por el importe recibido, entonces en el debe, por otra parte ha salido dinero, entonces en el haber.

Para esta teoría existen dos tipos de cuentas las integrales que representan valores (patrimoniales) y las diferenciales (de resultados).

Teoría economigráfica

En consistencia con el principio de dualidad, se basa en causas económicas y destaca la naturaleza económica de los hechos contables. En cada hecho contable se

encontrará un empleo y un recurso que originará que las cuentas afectadas como consecuencias de un hecho sufran variaciones.

El nacimiento o aumento de un activo es un efecto, empleo o aplicación, entonces se recoge en el debe, por su parte el nacimiento o aumento de un pasivo, exigible o no, es un recurso, origen o causa, entonces en el haber.

Cuando una sociedad adquiere un ordenador que pagará pasados tres meses, realiza una inversión en el ordenador, por lo que recogerá un cargo en esta cuenta, esta inversión está financiada por el proveedor del inmovilizado (financiación ajena a corto plazo) se abonará la cuenta de proveedor de inmovilizado a corto plazo.

Teoría matemática

A partir del equilibrio patrimonial (activo = pasivo + neto) y teniendo en cuenta que éste siempre se mantiene se desarrolla esta teoría que podríamos resumir en las líneas siguientes.

Parte de una situación inicial en la que tenemos

$$(1) \text{ACTIVO}_0 = \text{PASIVO}_0 + \text{NETO}_0$$

Sucede un hecho económico y nos encontramos con la siguiente situación:

$$(2) \text{ACTIVO}_1 = \text{PASIVO}_1 + \text{NETO}_1$$

Si A= aumentos y D= disminuciones, tendremos entonces que

$$\text{ACTIVO}_1 = \text{ACTIVO}_0 + A \text{ACTIVO} - D \text{ACTIVO}$$

$$\text{PASIVO}_1 = \text{PASIVO}_0 + A \text{PASIVO} - D \text{PASIVO}$$

$$\text{NETO}_1 = \text{NETO}_0 + A \text{NETO} - D \text{NETO} + \text{ING} - \text{GTOS} + \text{BFIOS} - \text{PÉRD.}$$

Sustituyendo en la igualdad (2)

$$\text{ACTIVO}_0 + A \text{ACTIVO} - D \text{ACTIVO} = \text{PASIVO}_0 + A \text{PASIVO} - D \text{PASIVO} + \text{NETO}_0 + A \text{NETO} - D \text{NETO} + \text{ING} - \text{GTOS} + \text{BFIOS} - \text{PÉRD.}$$

O lo que es lo mismo:

$$(3) \text{ACTIVO}_0 + A \text{ACTIVO} + D \text{PASIVO} + D \text{NETO} + \text{GTOS} + \text{PÉRD.} = \text{PASIVO}_0 + A \text{PASIVO} + \text{NETO}_0 + A \text{NETO} + D \text{ACTIVO} + \text{ING} + \text{BFIOS.}$$

Normalmente podremos afirmar que los saldos iniciales de las cuentas de activo, sus aumentos y las disminuciones de pasivos y netos, así como los gastos y las pérdidas, las que se recogen en la primera parte de la igualdad, se cargarán, por el contrario los saldos iniciales de pasivo y neto, sus aumentos, los ingresos y beneficios y las

disminuciones de activos se abonarán, es decir los componentes de la segunda parte de la igualdad.

Partiendo de la situación anterior, podemos observar como debe registrarse cada transacción, es decir los cargos o abonos en las partidas que pueden surgir en dichas transacciones, para ello restamos de la situación final (3), la situación inicial (1) obteniendo:

$$A \text{ ACTIVO} + D \text{ PASIVO} + D \text{ NETO} + \text{GTOS} + \text{PÉRD.} = A \text{ PASIVO} + A \text{ NETO} + D \text{ ACTIVO} + \text{ING} + \text{BFIOS.}$$

En la anterior igualdad podemos observar que en una transacción deberán intervenir uno o varios sumandos de la primera parte de la igualdad, que se registrarán como cargos y uno o varios de la segunda parte de dicha igualdad, que se registrarán como abono. Por tanto podrán derivarse de una transacción: cargos por aumentos de activo, disminuciones de pasivo, disminuciones de neto, gastos y pérdidas a los que correspondan abonos por aumentos en pasivos y netos, disminuciones de los activos afectados, ingresos y beneficios.

Podemos comprobar como un aumento de un activo puede ser debido a un aumento de un pasivo (se adquiere un elemento de transporte que se deja pendiente de pago), a una disminución de otro activo (se compra diversa mercancía y se pagan con dinero de la caja), a un aumento de neto (uno de los accionistas de la sociedad aporta un bien al ampliarse el capital), a un ingreso (un taxista cobra 10 euros por los servicios de transporte prestados) o a un beneficio (nos regalan 1.000 euros), de tal manera que siempre se cumpla la igualdad anterior. Pero nunca podremos encontrarnos con un aumento de un activo si no se acompaña de uno de los casos comentados.

Lo mismo sucederá con el resto de sumandos de la primera parte de la igualdad, cada uno de estos cargos, tendrá como contrapartida uno o más abonos en uno o varios sumandos de la segunda parte de la igualdad.

Ejemplo ¿Cargo o abono?

Decir si los siguientes hechos contables provocan cargos o abonos en las cuentas que se indican.

- a) Un proveedor nos suministra mercancías que pagaremos a los dos meses; Cuenta: proveedor.*
- b) Un proveedor nos suministra mercancías que pagaremos a los dos meses; Cuenta: mercancías.*
- c) Regalamos mercancías a un cliente de la empresa; Cuenta: mercancías.*
- d) Regalamos mercancías a un cliente de la empresa; Cuenta: cliente.*

e) Se adquiere un camión nuevo para el transporte de los productos terminados, pagaremos al vendedor al año; Cuenta: elemento de transporte

e) Se adquiere un camión nuevo para el transporte de los productos terminados, pagaremos al vendedor al año; Cuenta: Vendedor del camión.

f) Vendemos por 1.500, mercancías que nos habían costado 1.000; cuenta: Beneficio de ventas

g) Pagamos la multa de tráfico por conducir por encima del límite establecido; Cuenta : Multas de tráfico.

h) Nos roba la cartera con 300 euros; Cuenta: Caja (dinero)

i) Los accionistas efectúan una nueva aportación de capital de 100.000 euros; Cuenta: Capital.

a) Deberá efectuarse un abono en la cuenta proveedor, ya que con esta transacción se produce un aumento del pasivo exigible, de las deudas con proveedores.

b) Deberá efectuarse un cargo en la cuenta: mercancías, porque se produce un aumento de este activo, la empresa tendrá más mercancías.

c) Deberá efectuarse un abono en la cuenta mercancías porque se produce una disminución de las mercancías que poseemos.

d) No deberá registrarse nada en la cuenta cliente, porque esta cuenta no sufre modificaciones.

e) Deberá efectuarse un cargo en la cuenta elementos de transporte porque se produce un aumento de este activo.

e) Deberá efectuarse un abono en la cuenta Vendedor del camión porque representa un pasivo exigible que aumenta.

f) Deberá efectuarse un abono de 500 euros en la cuenta: beneficio de ventas, porque es un beneficio, lo que provoca aumentos del valor neto de la empresa.

g) Deberá efectuarse un cargo en la cuenta multas de tráfico, porque esta cuenta refleja una disminución de la riqueza de la empresa (pérdida).

h) Deberá efectuarse un abono en la cuenta de activo “caja”, porque se produce una disminución del dinero que poseemos.

i) Deberá efectuarse un abono en la cuenta capital porque aumenta el valor neto de la empresa.

4. Los métodos administrativo y especulativo

Para finalizar con la cuenta, unos breves comentarios sobre los distintos criterios que pueden seguirse al valorar las salidas.

En el método administrativo, los criterios seguidos al registrar los cargos y abonos en una cuenta coinciden. En el segundo método, el especulativo, los criterios de entrada y salida son diferentes. Observemos el ejemplo siguiente:

Ejemplo de criterios de valoración

Nuestra cuenta corriente en dólares ha recibido una entrada de 1.000 dólares cuando el tipo de cambio era 1 dólar = 1 euro. Al mes siguiente pagamos 500 dólares por unas mercancías que hemos adquirido, el tipo de cambio del dólar en ese momento es de 0,90 euros = 1 dólar.

Con ambos métodos se reflejaría un cargo en la cuenta corriente en dólares de 1.000 euros (se produce un aumento en un activo). Las diferencias surgen al registrar el abono derivado del pago, si seguimos el método administrativo daremos salida según el criterio de entrada, es decir 500 dólares de 1 euro cada uno, se registrará un abono de 500 euros. Si el método seguido es el especulativo, al pagar los 500 dólares el registro en la cuenta corriente en dólares se valorará según el tipo de cambio del momento del pago (0,90 euros cada dólar), se registraría un abono de 450 (euros).

Existen entre estos métodos varias diferencias importantes, la primera consiste en que el método administrativo (aunque no se aprecia en el ejemplo anterior) es más laborioso y por lo tanto más caro de llevar que el especulativo, ya que se necesita conocer en todo momento el valor de entrada de cada movimiento en cada una de las partidas, para poder registrar así cada una de las disminuciones que se producen en función de su valor de entrada. Esto no siempre es posible, por lo que necesitaremos acudir a algún criterio de valoración que nos permita valorar las salidas (por ejemplo en los casos en que haya distintas entradas con distintos precios y no podamos identificar exactamente las unidades que salen o en el caso en que pudiendo hacerse, sería demasiado costoso).

Sin embargo, y aunque en el ejemplo anterior tampoco se pueda observar, en la mayoría de los casos es más preciso el método administrativo, porque tenemos información más exacta sobre la situación de cada cuenta; su saldo, en este método, nos informa del valor que en cada momento presenta dicha cuenta.

Otra desventaja del método especulativo derivada de la situación anterior es que es que nos vemos obligados a realizar ajustes porque al trabajar con datos heterogéneos, el saldo de la cuenta no nos indica nada, entonces deberá ser valorada de forma extracontable (realizar un inventario) y hacer el ajuste que permita a la cuenta llevada especulativamente reflejar el saldo obtenido.

Ejemplo del método administrativo y especulativo

La sociedad ABC que se dedica a la venta de un determinado producto “ABC” nos proporciona la siguiente información del trimestre:

Cuando comenzó el trimestre tenía 300 unidades de “ABC” adquiridas cada una en 40 euros y 250 unidades con un precio unitario de 45 euros.

Ha adquirido 100 unidades de existencias “ABC” cada una por 50 euros.

Ha vendido 200 unidades de “ABC” por un precio de venta unitario de 100 euros.

SE PIDE: recoger los problemas de valoración suponiendo que la empresa sigue el método cada uno de los métodos comentados.

Suponiendo que la empresa siga el método administrativo, no tendrá, en principio, ningún problema con el registro de las entradas, pero sí al valorar las existencias que se venden, para ello primero podría identificar cada una de las existencias que salen, y valorar las mismas según su precio de adquisición (imaginemos que salen del almacén 100 unidades de 40 euros, 75 de 45 euros y 25 de las adquiridas en el ejercicio por 50 euros, haríamos un abono en la cuenta de existencias de 8.625, la suma de sus valores). Sin lugar a dudas es lo más exacto, pero su coste puede ser tan elevado que no compense el beneficio que obtiene de esta información, además no siempre es posible en la práctica llevarse a efecto, imaginemos que las existencias “ABC” son un líquido que a medida que se adquiere se deposita en un contenedor mezclándose con el que ya contuviera, en este caso se deberá seguir algún criterio, por ejemplo calcular un coste medio, etc. para valorar las salidas.

En el método especulativo, si bien al registrar las operaciones no se produce ningún problema, las entradas se anotan como cargos por sus precios de adquisición y las salidas se abonan por su precio de venta, los problemas surgen al tratar de conocer el valor existencias que tenemos en el almacén en un momento determinado, para ello habrá que acudir a métodos extracontables, hacer un inventario de dichas mercancías y a partir de esa información, hacer un ajuste en la cuenta de existencias que la reconvierta en administrativa y cuyo saldo coincida con el valor de las mercancías en los almacenes.

Supuesto práctico propuesto

La sociedad anónima Quevedo Domínguez, QUEDO SA dedicada a la compraventa y envasado de frutas en conserva y cuya situación patrimonial a 1 de enero del año T es la que se desprende de las cuentas que se detallan en el Anexo 1, ha efectuado las siguientes operaciones.

1º Compra un lote de envases por 1.000 euros, adquiere igualmente etiquetas cuyo coste asciende a 600 euros. El pago a ambos suministradores se efectuará a los 30 días.

2º Sus proveedores de fruta habituales “Agricultores de Valencia” AGRIVAL le informan que la mayor parte de la cosecha que tenían apalabrada se ha perdido como consecuencia del granizo y que el resto de la fruta no se encuentra en las habituales condiciones de calidad y presencia. QUEDO SA obligada por los pedidos urgentes a los que tiene que hacer frente, adquiere por 12.000 euros la fruta disponible, acordando con AGRIVAL efectuar el pago dentro de 3 meses.

Una vez elaborada, envasada y etiquetada, operación en la que consume el total de sus existencias de fruta, azúcar, envases y etiquetas, observa como el número de unidades fabricadas, 30.000 botes, es insuficiente para satisfacer los pedidos anteriores por lo que adquiere 10.000 botes de 0,80 euros la unidad a una empresa de la competencia a la que paga mediante cheque. Con el fin de etiquetarlos con su nombre comercial adquiere las etiquetas necesarias, lo que le supone un coste adicional de 500 euros que son satisfechos y completa las unidades necesarias para realizar el pedido.

3º Uno de los pedidos (a ambos pedidos se les asigna igual coste) con destino en España y de 20.000 unidades llega a su destino según las condiciones acordadas, cobrándose por cada unidad vendida 2 euros, sin embargo el otro, cuyo destino era el norte de Europa, donde cada unidad iba a ser vendida a 3 euros. Al pasar por Francia el camión en que era transportado, es atacado y volcado por los conserveros franceses perdiéndose en su totalidad la mercancía transportada (20.000 unidades). El coste de dicho transporte le ha supuesto a la sociedad el pago de 5.000 euros.

4º A lo largo del ejercicio ha pagado 20.000 euros a sus proveedores

Durante el mes de junio la entrada masiva de frutas desde el norte de Africa, motiva una disminución en los precios de venta, esto unido a la cancelación de algunos pedidos que habían realizado los clientes provoca una crisis nerviosa del Sr. Quevedo, actual administrador de la sociedad, que se ve obligado a pedir una baja por depresión.

Durante su ausencia se hace cargo del negocio su hijo, que decide disminuir los gastos de la empresa de inmediato, para ello realiza las siguientes operaciones:

a) Despide el 1 de julio la mitad de su plantilla, a este respecto se sabe que el gasto mensual de personal asciende a 10.000 euros y que todos los trabajadores cobran lo mismo, y contrata en su lugar inmigrantes ilegales a los que pagará la mitad del salario normal, todas las nóminas han sido convenientemente satisfechas. Al llegar a magistratura de trabajo las

denuncias de los empleados despedidos y las nuevas contrataciones realizadas, le impone a esta empresa, tras el juicio oportuno, una multa de 10.000 euros por las contrataciones ilegales más el pago de unas indemnizaciones globales de 40.000 euros por despido improcedente. QUEDO SA pide, con fecha 30 de noviembre, un préstamo a tres meses al banco XZ de 50.000 euros para hacer frente a estos pagos. El banco le cobra unos intereses mensuales de 500 euros.

b) La segunda de las medidas que toma el nuevo administrador consiste en adquirir la fruta más barata del mercado, por lo que compra diversa fruta cuyo coste asciende a 35.000 euros adquiere también azúcar por 10.000 euros, envases por 5.000 euros y etiquetas por 500 euros, acuerda realizar el pago del importe total en el mes de febrero del próximo año. Una vez elaborada la conserva anterior, para lo cual se consume la totalidad de las existencias, se vende por 125.000 euros que se cobran mediante cheque que se ingresa en el banco. Una de las remesas ha resultado defectuosa provocando graves intoxicaciones en la provincia de Teruel. Además de la devolución del importe cobrado por la misma 3.000 euros, le han impuesto una multa de 40.000 euros. Paga ambas cantidades.

c) El hijo del Sr. Quevedo, habitual del juego, decide tras realizar una visita a una famosa futuróloga (coste de 50 euros a cuenta de la sociedad) adquirir participaciones de lotería, en nombre y por cuenta de la sociedad, del número 5.555 por importe de 2.000 euros. Como resulta agraciado con un premio de 100.000 euros que cobra, decide que, como está en racha, va a continuar jugando, también a cuenta de la sociedad y, acude al Casino donde apuesta 2.000 euros al número 55 que resulta ganador y es premiado con 20.000 euros El joven Quevedo se fuga con la mitad de las ganancias obtenidas (60.000 euros).

Otros gastos satisfechos en el ejercicio son: energía : 500 euros; comunidad: 500 euros; otros: 1.000 euros.

SE PIDE:

Analizar cada una de las transacciones anteriores comentando los cargos y abonos que deberán registrarse en las cuentas correspondientes.

Reflejar estas operaciones en las cuentas ("T") necesarias.

Renta generada en el período y riqueza al final del año T

Anexo I

Edificios: 120.000; proveedores: 20.000; envases: 500; existencias de fruta: 1.700; préstamos a L.P.: 50.000; maquinaria: 25.600; mobiliario: 25.000; caja y bancos: 115.000; etiquetas: 200; existencias de azúcar: 2.000; elementos de transporte: 30.000 y neto (por diferencia)

Bibliografía

BLANCO Y OTROS (2000). Págs. 57-112

BUIREAU (1983): Págs. 25-32

CAÑIBANO. (1995); Págs. 55-89

GARCÍA PÉREZ. (2001). Págs. 87-124

LÓPEZ, RODRÍGUEZ Y MEDOÑA (1994). Págs. 1-47

LOSILLA. (1999): Págs. 35-48

SIERRA, ESCOBAR. , FRESNEDA, PÉREZ (2000) Págs. 171-192.

VELA; MONTESINOS. y SERRA. (1991): Págs. 39-59

Bibliografía complementaria

CAÑIBANO. (1997); Págs. 67-104

GARCÍA (1997): Págs. 31-65; 115-158 y 202-223

SÁNCHEZ (2002): Págs.77-124

CAPÍTULO CINCO: EL CICLO CONTABLE

Objetivo:

Conocer las obligaciones contables de las empresas.

Obtención de la información periódica del patrimonio y de los resultados a partir de la ejecución del ciclo contable

Para conocer cual ha sido el resultado obtenido por una empresa tendríamos que comparar su situación patrimonial al final de su vida, con la situación inicial (lógicamente teniendo en cuenta las adiciones y sustracciones de patrimonio efectuadas por su propietario), esta diferencia nos daría el total de beneficios o pérdidas generados por esa empresa, lo que sucede es que si tenemos que esperar a que finalice la vida de la empresa, y sobre todo teniendo en cuenta que en principio y para la mayoría de los casos ésta se prevé indefinida, no podríamos conocer el resultado obtenido y por lo tanto desconoceríamos como marcha el negocio. Si como habíamos visto en el primer capítulo, el fin de la contabilidad es proporcionar información a sus usuarios, deberemos profundizar un poco más y obtener información sobre la situación patrimonial y los resultados de forma periódica, es decir, vamos a presentar la riqueza y la renta de las empresas respectivamente, al final de un período o generada en el mismo. Es por lo tanto la necesidad de conocer de manera regular cuál es la marcha de la empresa lo que hace necesario que se considere que se detiene en determinantes momentos de tiempo para medir la situación en ese momento e informar sobre la misma.

1. Obligaciones contables derivadas del ejercicio del comercio.

Las obligaciones de registro y llevanza de la contabilidad se encuentran dispersas en un gran número de cuerpos legales como son:

- Normas con rango legal que recogen la normativa contable de general aplicación recogida en el Código de Comercio (CCo), el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, en la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.
- Normas de desarrollo reglamentario: el Plan General de contabilidad y los planes sectoriales.
- Ordenes Ministeriales de desarrollo de los anteriores y las resoluciones del Instituto de contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC).
- Respuestas a las consultas del ICAC (no vinculantes).
- Normas dictadas por el Banco de España o por la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

A lo largo de esta normativa se recogen las obligaciones formales y materiales en cuanto al registro y llevanza de los libros que con carácter general son las siguientes:

Registro: teniendo como punto de partida que debe seguirse el método convencional de registro de las operaciones, se imponen unas obligaciones formales que

consisten en la presentación de los libros ante el Registro Mercantil para su legalización antes de que transcurran 4 meses desde el cierre del ejercicio. La legalización tiene tres funciones importantes: identificación de los libros como libros de contabilidad ante el exterior, indicación de que el comerciante (o los administradores) los reconoce como suyos y sirve para dificultar la sustitución de unas hojas por otras. Lo que no hace es garantizar la veracidad de su contenido. Consta de dos partes: diligenciado y sellado de todas las hojas (art. 27 CCo)

Llevanza de los libros: se recogen en el art. 25 del CCo dos deberes distintos aunque íntimamente ligados: llevar contabilidad, que deberá reunir unos requisitos tales como ser llevados de manera que un tercero ajeno a la entidad pueda captar las relaciones contables, presentar de forma clara la verdadera situación del comerciante y estar soportado por unos justificantes correctamente archivados (facturas y documentos) que servirán de soporte y prueba de las operaciones. El otro deber es llevar como mínimo unos libros que son el diario y el libro de Inventarios y Cuentas Anuales y para las sociedades, el libro de actas, además de éstos, hay otro grupo de libros que son de utilización facultativas como el libro mayor, el libro registro de ventas; el de compras; el de bancos o el de caja, entre otros.

Mención especial merecen también los arts. 34 y 37 del CCo de 1885 en los que se recoge que las Cuentas Anuales deberán redactarse con claridad, mostrando la imagen fiel del patrimonio y de los resultados de la empresa. La forma de alcanzar la mencionada Imagen fiel será objeto de estudio en el siguiente capítulo, en el que conoceremos el Plan General de Contabilidad donde se nos proporcionan una serie de principios y normas contables que nos van a permitir alcanzar la finalidad mencionada.

Libro diario

Es el libro en el que se anotan por partida doble las transacciones efectuadas por la empresa, así como otras operaciones necesarias para que la contabilidad alcance los fines que tiene previstos.

En él, se registran cronológicamente las operaciones contables, incluye el número y fecha del asiento, el concepto (una breve descripción de la transacción registrada), cuenta/s que se carga/n e importe/s y cuenta/s que se abona/n e importes.

Algunos asientos que podemos destacar son **el de apertura**, en el que se recoge la situación patrimonial del inicio del ejercicio y con el que se abre la contabilidad.

Asientos de gestión, recogen, siempre bajo el cumplimiento de la partida doble, todas las operaciones del ejercicio.

Asientos de ajuste, podemos diferenciar distintos tipos de ajustes los que se practican para ajustar el patrimonio por diferencias con el inventario, los que tienen su origen en los principios contables (por prudencia, devengo,...).

Asientos de regularización, en el que se saldan las cuentas de resultados y se calcula el resultado neto del ejercicio.

Asientos de cierre, saldan las cuentas patrimoniales, dejando cerrada la contabilidad.

Un modelo (existen más) de libro diario podría ser el siguiente:

Cargos	Nº asiento Fecha Concepto Cuenta/s que se cargan	Abonos Cuenta/s que se abonan
--------	---	--

Libro mayor

Es el libro en que se contabilizan individualmente las anotaciones de cada cuenta. Está enlazado con el anterior y tiene información para cada cuenta de todas las entradas y salidas, su fecha, referencia al asiento en el que se recoge la operación y concepto. Permite conocer en todo momento el saldo y movimientos de las cuentas.

Un modelo de libro mayor podría ser el siguiente

Título de la cuenta			
Fecha, referencia del asiento y concepto	Cargos	Abonos	Saldo

Libro de inventarios y Cuentas anuales

En el mismo se recogen por una parte los **inventarios** que se hacen en la sociedad.

Inventario es la relación detallada de todos los bienes derechos y obligaciones que hay en una empresa en un momento dado. Deberá contener todos los elementos patrimoniales y en cada uno de los elementos, se detallarán sus atributos (el número de unidades, kilogramos, metros, litros, facturas, etc.), así como su valoración unitaria, todo ello encabezado con información relativa al número y fecha de realización del inventario así como de la empresa a que corresponde. Finaliza con una certificación del comerciante o administradores del patrimonio neto de ese negocio.

Hay distintas clases de inventarios, en una primera clasificación en función de su contenido podemos distinguir generales, que contienen todos los elementos patrimoniales y parciales, que se efectúan de una parte del patrimonio.

Dentro de estos últimos podemos destacar los relativos a algunas partidas de existencias, en los que para su realización, como veremos mas adelante, se tendrán que tener en cuenta que existen distintas posibilidades de valoración de las salidas y por lo tanto de las existencias finales de ese activo.

Otra clasificación en la que se tiene en cuenta el grado de detalle de representación distingue entre analítico y sintético, el primero detalla los atributos y valores individuales para cada partida, y los segundos se limitan a reflejar los importes totales de las distintas partidas.

Se deben realizar dos inventarios analíticos y generales en cada ejercicio, uno al inicio o inventario inicial y otro al cierre del ejercicio, el inventario final o de gestión⁷.

De forma trimestral (mensualmente en las empresas grandes), se confeccionará **el balance de comprobación** de sumas y saldos, en el que se trasladan del libro mayor, las sumas de los cargos y abonos y los saldos deudores o acreedores de cada una de las cuentas registradas en dicho momento. Nos comprueba que hemos cumplido con el equilibrio del que hablábamos en relación al principio de dualidad en el capítulo anterior, cuando coinciden las sumas de los cargos con las de los abonos y los saldos deudores con los acreedores de todas las cuentas, pero lo que no indica es que hayamos registrado correctamente cada una de las transacciones, ni que los cargos y abonos se han traspasado correctamente al libro mayor.

Se representa en una tabla con columnas para los números de las cuentas y su título, para las sumas de los cargos y de los abonos y para los saldos deudores y acreedores de las cuentas. En filas se recogen todas las cuentas y una vez anotadas todas se obtienen los totales. Podría representarse de la siguiente manera:

<i>Cuenta</i>	<i>Sumas</i>		<i>Saldos</i>	
	<i>Cargos</i>	<i>Abonos</i>	<i>Deudores</i>	<i>Acreedores</i>
<i>Mobiliario</i>	<i>1.000</i>	<i>500</i>	<i>500</i>	
<i>Proveedor, empresa X</i>	<i>150</i>	<i>7.500</i>		<i>7.350</i>
<i>...</i>	<i>...</i>	<i>...</i>	<i>...</i>	<i>...</i>
<i>TOTAL</i>	<i>Aaa.aaa</i>	<i>Aaa.aaa</i>	<i>Bbb.bbb</i>	<i>Bbb.bbb</i>

Al finalizar el ejercicio representaremos las **Cuentas Anuales**. En las mismas se reflejará la situación patrimonial en la fecha de cierre del ejercicio, en el Balance de Situación; Las distintas partidas de resultados del ejercicio ordenados de una manera determinada, en la cuenta de Pérdidas y Ganancias; Y en la memoria se recoge

información, fundamentalmente, de las partidas del balance y de la cuenta de pérdidas y ganancias y los criterios de valoración seguidos para su registro.

Libro de actas (para sociedades mercantiles)

En el que constarán todos los acuerdos tomados en las juntas de accionistas y las decisiones del consejo de administración. Entre ellas destacamos la decisión sobre el reparto del resultado.

2. El ciclo contable

Es el conjunto de operaciones que se realizan en una empresa durante un ejercicio económico completo, con objeto de determinar su situación económico financiera y el valor de su resultado.

Comienza, en el libro de inventarios y cuentas anuales con la elaboración del inventario de inicio, en el libro diario con el asiento de apertura que recoge los elementos patrimoniales del inventario y en el libro mayor, con la apertura de las cuentas contenidas en el asiento de apertura.

A continuación y a medida que se suceden los hechos contables y tras realizar su análisis y valoración, se recogen en el libro diario, es decir se procede al registro convencional de las transacciones tras la aplicación del principio de la dualidad y la medición y valoración de las partidas intervinientes según la normativa vigente en cada momento.

Trimestralmente (como mínimo) se confecciona el balance de comprobación y se comprueba la coincidencia entre cargos y abonos y saldos deudores y acreedores.

Al llegar el momento del cierre del ejercicio, se efectúa el inventario de cierre. En el libro diario se registran los asientos de ajuste que sean necesarios a fin de ajustar los valores contables a los obtenidos en el inventario cuando existen diferencias y, además se efectúan otros ajustes basados en los principios contables y normas de valoración que consiguen, mediante su cumplimiento, alcanzar la finalidad prevista para la información contable, vienen lógicamente, determinados por esta finalidad.

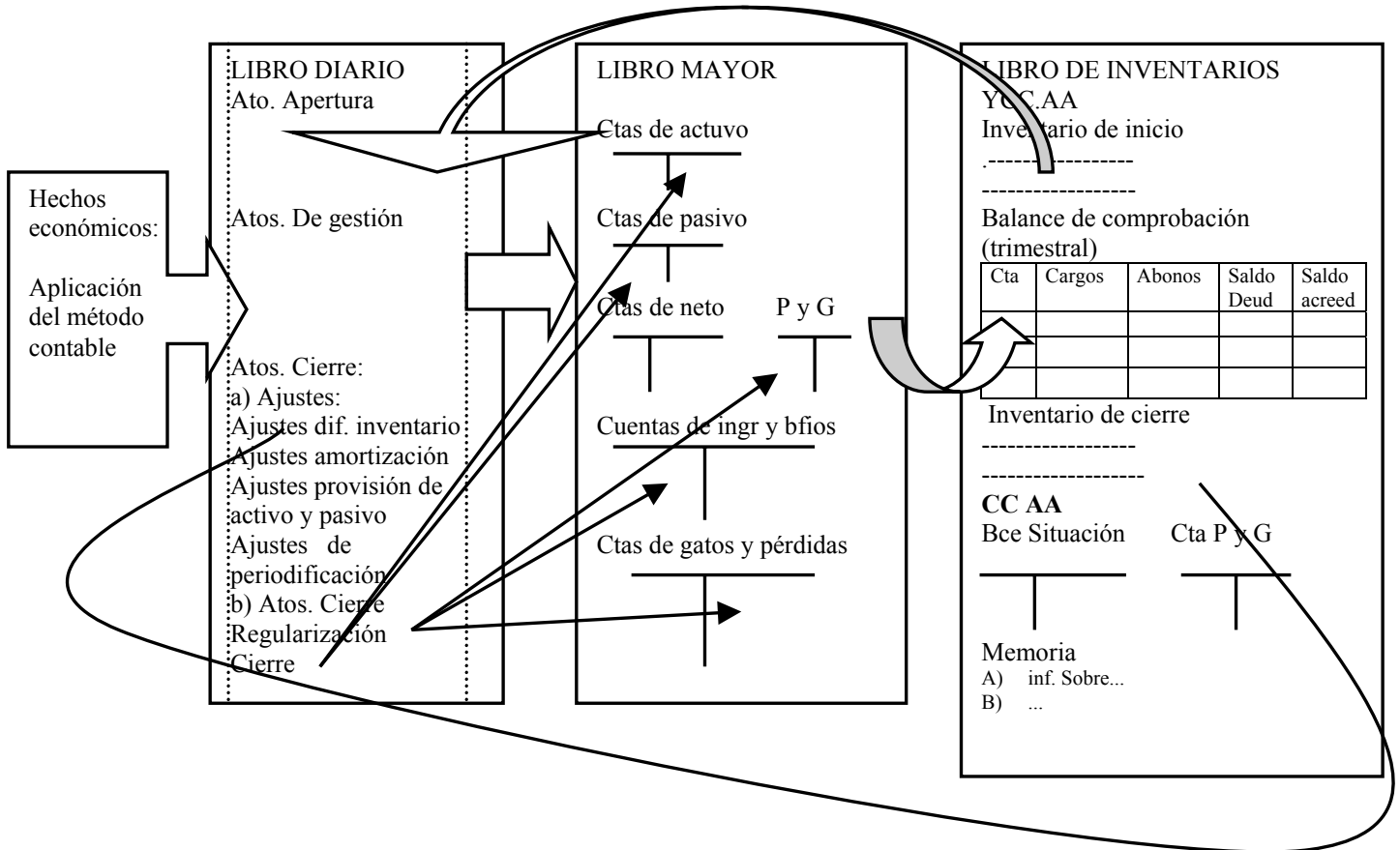
Para finalizar se calcula el beneficio o pérdida neta obtenido en el ejercicio para lo que se saldan las cuentas de resultados (asiento/s de regularización) y se efectúa el asiento de cierre de las cuentas patrimoniales.

Todos los asientos se pasan al libro mayor, en el que tras haberse reflejado el último (el de cierre) **todas** las cuentas presentarán saldo cero.

⁷ Ver inventarios del ejemplo correspondiente a este capítulo

Por último, en el libro de inventarios y Cuentas anuales se presentan el Balance de situación (patrimonio o la riqueza de la empresa), la Cuenta de Pérdidas y Ganancias (la renta generada en el período) y la memoria en la que se proporciona distinta información sobre las anteriores.

El proceso anterior podría representarse en el esquema siguiente:



Supuesto práctico propuesto

La sociedad PÉREZ & PÉREZ P&P, dedicada a la comercialización del producto “XXX,” comienza su cuarto ejercicio social el 1 de enero del año T con la elaboración del inventario de inicio de ejercicio (que se recoge en el anexo 1º).

Las operaciones que ha realizado durante el año T han sido las siguientes:

1º Durante el mes de enero varios terremotos han sacudido la ciudad ocasionando a P&P los siguientes desperfectos:

**Roturas en dos sillas valoradas en 300 euros.*

**Roturas de 100 envases de 5 litros y 40 envases de 10 litros, valorados en total en 1.500 euros. Al igual que las anteriores son dados de baja por la empresa.*

**Se han detectado grietas en un contenedor por las que se han derramado 100 l. de XXX, valorados en 5.100 euros.*

**El servicio de reparaciones es avisado de inmediato y en pocos días arregla el contenedor. Cobra por sus servicios 290 euros que se pagan con dinero de la caja.*

2º Se adquieren cuatro sillas nuevas y 3 mesas, por un total de 5.300 euros que se pagan mediante cheque bancario.

3º Se realiza una venta de mercancías de 10.000 l. de XXX, embotellada en los envases de 5 l. que le quedan (400 u.) y el resto, en envases de 10 l de capacidad.

El precio de venta por litro es de 190 euros. P&P acuerda con el cliente el cobro del 50% al contado y el resto en noviembre.

4º A lo largo de febrero y marzo se cobra (por banco) un millón de euros a los clientes.

5º En abril el director de P&P, el Sr. Gómez, tiene un accidente con el coche del que sale ileso, no así el vehículo que es declarado “siniestro total” y del que no se hace cargo la compañía de seguros al conducir el director en estado de embriaguez. Únicamente se obtienen 1.000 euros de su venta como chatarra, que se ingresan en el banco.

Por todo lo anterior Renault Financiación exige el pago del importe aún pendiente (20.000 euros).

6º Ante las amenazas del director de presentar su dimisión si no se le compraba, en un plazo de tres semanas, un nuevo coche (un AUDI A8 en concreto) para su uso “profesional”, se adquiere este modelo por 50.000 euros en un concesionario propiedad de un conocido del contable Sr. López. Esta adquisición se paga por bancos.

7º Se paga mediante cheque bancario a los proveedores y acreedores el total de las deudas pendientes del ejercicio anterior. Además, se satisfacen las remuneraciones pendientes del año anterior.

En julio se paga el importe pendiente de la furgoneta.

8º En el mes de octubre el banco envía el extracto siguiente:

CAJA SORIA Y SALAMANCA. O.P. C/ESTRELLA 17		Nº 12	
CONCEPTO	CARGOS	ABONOS	
Vencimiento préstamo Nº 987	80.000		
Seguros Fersa año 02	10.000		
Materiales de oficina MMCQ	2.500		
		<u>470.000</u>	
Nº cuenta 0000987654	Saldo a nuestro favor	Saldo a su favor	PÉREZ & PÉREZ C/ LESMES 35 PLANTA 4º 47000 VALLADOLID

9º Se cobra al cliente del punto 3º la cantidad adeudada al haberse llegado al vencimiento del crédito (950.000 euros).

10º La sociedad de transporte TRANS MEDIT les avisa que a principios del mes de enero les enviará factura de cobro por el importe que se les adeuda (650 euros), que se corresponde con los servicios prestados a lo largo del ejercicio.

11º La la nómina de los trabajadores, que en total supone 72.000.euros (6.000 euros cada mes) ha sido convenientemente satisfecha.

12º Con fecha 31 de diciembre se realiza el balance de comprobación.

13º Al efectuarse el inventario de cierre se observan grandes diferencias en numerosas partidas⁸ con el balance anterior (Ver anexo 2). Ante esta circunstancia se localiza al director Sr. Gómez, para ponerle al corriente de tan extraña situación. Tras una investigación infructuosa se decide como último recurso y con fecha 2 de enero, contratar los servicios de un detective que informa que el contable Sr. López, es en realidad D. J. Martínez, un famoso delincuente experto en vaciar patrimonialmente las empresas en las que trabaja, y que va a resultar imposible localizar y recuperar los bienes y dinero robados, por lo que P&P decide darlos de baja de la empresa y poner la correspondiente denuncia.

SE PIDE: CICLO CONTABLE COMPLETO

⁸ el consumo de material de oficina se considera el habitual para el ejercicio.

INVENTARIO GENERAL Nº 4 DE PÉREZ & PÉREZ (CALLE LESMES Nº 35 VALLADOLID) DE FECHA 1 DE ENERO DEL AÑO T.**ACTIVO**

DISPONIBLE.....	1.500.000
BANCOS.....	1.400.000
BANCO ABC C/C Nº 000012345678	850.000
CAJA SORIA Y SALAMANCA C/C Nº 0000987654	550.000
CAJA.....	100.000
150 BILLETES DE 500	75.000
100 BILLETES DE 100	10.000
50 BILLETES DE 50	2.500
250 BILLETES DE 20	5.000
555 BILLETES DE 10	5.550
307 BILLETES DE 5	1.535
380 MONEDAS DE 1	380
50 MONEDAS DE 0.5	25
100 MONEDAS DE 0.1	10
REALIZABLE.....	1.300.000
CLIENTES Y DEUDORES.....	1.000.000
CLIENTE EMPRESA X, FRA Nº NOV 0017FEB	137.500
CLIENTE EMPRESA Y, FRA Nº DIC 0019 MAR	272.500
CLIENTE EMPRESA Z, FRA Nº NOV 0018 FEB	390.000
CLIENTE EMPRESA Z, FRA Nº DIC 0020 MAR	200.000
IMPOSICIONES A C/P.....	300.000
IMPOSICIÓN Nº 1357-OPQ BANCO ABC	300.000
EXISTENCIAS.....	1.300.000
MERCANCÍAS 25.000 L. DE XXX A 51 euros./ L	1.275.000
ENVASES	25.000
500 u de 5 l a 10 euros. c.u.	
1.600u de 10 l a 12,5 euros c.u.	
INMOVILIZADO MATERIAL.....	3.160.000
EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES.....	3.000.000
OFICINA C/ LESMES 35 PLANTA 4º	2.200.000
LOCAL COMERCIAL C/ TORME BAJO 1ª	800.000
ELEMENTOS DE TRANSPORTE.....	50.000
FURGONETA RENAULT EXPRESS VA 1111 AB	20.000
COCHE DIRECTOR LAGUNA BBJ 2222	30.000
MAQUINARIA Y SIMILARES.....	50.000
5 REGISTRADORAS, MARCA LUXE. Mod. 9876	10.000
3 MEDIDORAS MARCA LUXE. Mod qr.6678	3.000
3 EMBOTELLADORAS MARCA LUXE. Mod 1234adg	22.500
2 CONTENEDORES MARCA LUXE. Mod conten 33.99	14.500
MOBILIARIO.....	50.000
10 SILLAS REF. 1098	1.500
2 MOSTRADORES REF 678-Mod NB 3322	1.500
3 MESAS REF, ME-,II890	3.000
MUEBLES DESPACHO MOD. GRAN JEFE	40.000
3 ARMARIOS REF 9876	2.300
2 ESTANTERIAS Mod TT556	1.700
EQUIPOS INFORMÁTICOS.....	10.000
3 ORDENADORES IBM PC 2000. PORTÁTILES	7.500
IMPRESORA LAS- TIMÉ	2.500
INMOVILIZADO FINANCIERO.....	40.000
IMPOSICIÓN Nº IMP22MN4567 Vto Dic T+4 CAJA SORIA Y SALAMANCA	40.000

PASIVO**PASIVOS A LARGO PLAZO**

DEUDAS A LARGO PLAZO.....	1.300.000
PRÉSTAMO Nº 36789 CAJA SORIA Y SALAMANCA VTO: T+1	1.280.000
PRÉSTAMO RENAULT FINANCIACIÓN COCHE DIRECTOR VTO 30-VI-T+3	20.000

PASIVOS A CORTO PLAZO..... 2.000.000

PROVEEDORES Y ACREEDORES.....	1.885.000
PROVEEDOR A FRA Nº 1234 Vto marzo	800.000
PROVEEDOR B FRA A2398 Vto abril	390.000
PROVEEDOR C FRA Nº 346790 Vto abril	610.000
CIA TELEFÓNICA ACREEDORA FRA Nº 56778977BV	85.000
DEUDAS A CORTO PLAZO.....	115.000

PRÉSTAMO RENAULT FINANCIACIÓN FURGONETA VTO 1-VII-T	15.000
PRESTAMO Nº 987 CAJA SORIA Y SALAMANCA Vto1-V-T	80.000
REMUNERACIONES PENDIENTES DE PAGO	20.000

TOTAL ACTIVO	7.300.000
-TOTAL PASIVO	-3.300.000
NETO	4.000.000

CERTIFICO QUE SEGÚN LOS DATOS DEL PRESENTE INVENTARIO, EL PATRIMONIO NETO ASCIENDE A CUATRO MILLONES DE EUROS



Fdo. Gómez

ANEXO 2

INVENTARIO GENERAL N° 5 DE PÉREZ & PÉREZ (CALLE LESMES N° 35 VALLADOLID) DE FECHA 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO T.**ACTIVO**

DISPONIBLE.....		210.000
BANCOS.....	200.000	
BANCO ABC C/C N° 000012345678		100.000
CAJA SORIA Y SALAMANCA C/C N° 0000987654		100.000
CAJA.....	10.000	
500 BILLETES DE 10		5.000
917 BILLETES DE 5		4.585
380 MONEDAS DE 1		380
10 MONEDAS DE 0.5		25
100 MONEDAS DE 0.1		10
REALIZABLE.....		300.000
IMPOSICIONES A C/P.....	300.000	
IMPOSICIÓN N° 1357-OPQ BANCO ABC		300.000
EXISTENCIAS.....		771.400
MERCANCÍAS 9.900 L. DE XXX A 51 euros./ L		759.900
ENVASES		9.500
760u de 10 l a 12,5 euros c.u.		
MATERIAL DE OFICINA		2.000
INMOVILIZADO MATERIAL.....		3.127.500
EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES.....	3.000.000	
OFICINA C/ LESMES 35 PLANTA 4º		2.200.000
LOCAL COMERCIAL C/ TORME BAJO 1ª		800.000
ELEMENTOS DE TRANSPORTE.....	20.000	
FURGONETA RENAULT EXPRESS VA 1111 AB		20.000
MAQUINARIA Y SIMILARES.....	50.000	
5 REGISTRADORAS, MARCA LUXE. Mod. 9876		10.000
3 MEDIDORAS MARCA LUXE. Mod qr.6678		3.000
3 EMBOTELLADORAS MARCA LUXE. Mod 1234adg		22.500
2 CONTENEDORES MARCA LUXE. Mod conten 33.99		14.500
MOBILIARIO.....	55.000	
12 SILLAS REF. 1098		2.000
2 MOSTRADORES REF 678-Mod NB 3322		1.500
6 MESAS REF, ME-,II890		7.500
MUEBLES DESPACHO MOD. GRAN JEFE		40.000
3 ARMARIOS REF 9876		2.300
2 ESTANTERIAS Mod TT556		1.700
EQUIPOS INFORMÁTICOS.....	2.500	
IMPRESORA LAS- TIMÉ		2.500
INMOVILIZADO FINANCIERO.....		40.000
IMPOSICIÓN N° IMP22MN4567 Vto Dic T+4 CAJA SORIA Y SALAMANCA		40.000

PASIVO

PASIVOS A CORTO PLAZO.....		1.280.650
DEUDAS A CORTO PLAZO.....	1.280.000	
PRÉSTAMO N° 36789 CAJA SORIA Y SALAMANCA VTO: T+1		1.280.000
PROVEEDORES Y ACREEDORES.....	650	
ACREEDOR TRANS MEDIT A FRA N° 7777 Vto marzo		650

TOTAL ACTIVO		4.448.900
-TOTAL PASIVO		1.280.650
NETO		3.168.250

CERTIFICO QUE SEGÚN LOS DATOS DEL PRESENTE INVENTARIO, EL PATRIMONIO NETO ASCIENDE A TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS



Fdo. Gómez

Bibliografía

- BLANCO Y OTROS (2000) Págs. 113-136
CAÑIBANO (1995): Págs.79-84
CORDOBÉS, MOLINA Y MUÑOZ. (2002): Págs.79-94
GARCÍA PÉREZ, M.C. (2001) Págs.112-117
GONZÁLEZ JIMÉNEZ, L.(2001) Págs.53-65
LOSILLA (1998): Págs.44-45
LARRIBA (2000): Págs. 68-94
OMEÑACA (2001) Págs. 46-60 y 95-116
SANCHEZ (2002): Págs.41-44 Y 55-68
SIERRA Y OTROS (2000): Págs.193-206
SOCÍAS Y OTROS (2002): Págs. 110-122
VELA; MONTESINOS y SERRA. (1991): Págs. 81-94

Código de Comercio: arts. 25 - 37

Bibliografía complementaria

ESTEO (1999)

CAPÍTULO SEIS: EL PLAN GENERAL DE CONTABILIDAD

Objetivo:

Conocer el contenido del Plan General de Contabilidad y comprender que mediante su aplicación se consigue la normalización contable, lo que permite la comparabilidad de la información contable recogida en las cuentas anuales de las empresas.

Como se comentaba en el capítulo dos, la normalización contable conduce a que las cuentas anuales de las empresas, y en su caso, los grupos de empresas, formuladas con arreglo a los principios contables, sean comparables. Con este requisito, la información contable de cada país rompe fronteras pudiendo ser comprendida y utilizada por usuarios de otros países. El instrumento técnico y básico de esta normalización es en España el Plan General de Contabilidad.

Hasta su aprobación, la armonización llevada a cabo se había realizado por medio de Directivas, dos de las cuales se refieren concretamente a la información contable. Una de ellas, la cuarta (de 25 de julio de 1978), hace referencia a las Cuentas Anuales de las sociedades de capital y persigue proteger a los socios y a terceros logrando que la información contenida en las Cuentas Anuales sea comparable y que exprese la imagen fiel del patrimonio de la situación financiera y de los resultados de la sociedad. La otra Directiva a la que se hace referencia, es la séptima (de 13 de junio de 1983) que regula las Cuentas Anuales de las Sociedades Consolidadas de los grupos de empresas. La aplicación de ambas tenía carácter coactivo para los estados miembros de la CEE que debieron armonizar sus respectivos derechos nacionales al contenido de las mismas.

Con la incorporación de España a la CEE llegó la obligación de la armonización que se llevó a efecto por la Ley 19/1989 que modificó sustancialmente el CCo, el TRLSA, la LSRL, etc. y además contenía la autorización al Gobierno para aprobar mediante Real Decreto el entonces “Nuevo PGC” adaptado a la vigente legislación mercantil. Por otra parte, también se recogía que el Ministro de Economía y Hacienda está autorizado para aprobar, a propuesta del ICAC, las adaptaciones sectoriales.

Entre las características del plan podemos destacar la amplia atención que dedica a las operaciones intersocietarias, habilitando expresamente subgrupos y cuentas concretas en los que recoger distintas partidas derivadas de transacciones con empresas vinculadas; en este sentido, se entenderá que otra empresa forma parte del grupo cuando están vinculadas por una relación de dominio directa o indirecta (incluso con entidades extranjeras), por otra parte se entenderá que una empresa es asociada cuando se ejerza sobre la misma una influencia notable, se entiende que existe ésta, cuando se posea al menos el 20 % de las acciones o el 3% si la empresa cotiza en bolsa.

Otra de sus características es que es un texto netamente contable, libre de posibles interferencias incluidas las de orden fiscal. Además es un texto abierto en el que se pueden introducir las modificaciones que procedan por la evolución del derecho de sociedades en la UE y, por último, es un documento flexible, no debe entenderse como un reglamento rígido que ha de aplicarse en su sentido literal porque el número de

sus usuarios es alto y variado y, está en constante evolución, lo que haría imposible su aplicación si estuviera carente de flexibilidad.

1. Estructura del Plan General de Contabilidad

El PGC se divide en cinco partes la primera de las cuales está destinada a la descripción de los principios contables, que son los principios mediante los cuales las empresas consiguen el objeto otorgado a la información contable, de momento, se da preferencia a la protección de los acreedores y de ahí la prevalencia, como veremos, del principio de prudencia. A continuación se recoge el plan de cuentas en el que se hace una clasificación abierta de las cuentas cuya descripción tiene lugar en la tercera parte del plan, en el apartado definiciones y relaciones contables. En la cuarta parte se recoge el modelo y los criterios que deben seguirse en la elaboración de las cuentas anuales y por último, la parte quinta es la relativa a las normas de valoración.

Principios contables

Recoge el PGC que la aplicación de los principios contables deberá conducir a que las Cuentas Anuales expresen la **Imagen fiel del Patrimonio de la situación financiera de la empresa y de los resultados**.

La imagen fiel es un concepto con el que se pretende transmitir la idea de veracidad, imparcialidad y objetividad de las Cuentas Anuales (CC AA, en adelante), esta figura tuvo su origen en el Reino Unido y ha sido adoptada por la UE por la vía de la IV Directiva

En el PGC no se define expresamente este concepto, sino que se indica que se consigue mediante la aplicación de los principios contables. Esta falta de definición ha provocado grandes controversias y fundamentalmente respecto de la relación que existe entre los principios contables y la Imagen Fiel, de tal modo que cabe señalar dos posturas al respecto:

En la primera, se entiende por Imagen Fiel el corolario de aplicar sistemática y regularmente los principios contables, entendiendo éstos como el mecanismo capaz de expresar la realidad económica de las transacciones realizadas. Es decir, la imagen fiel es un resultado de la aplicación de los principios contables.

La segunda no defiende que la aplicación de los principios lleve consigo la consecución de la imagen fiel, sino que indica que los principios deberían ser un conjunto deductivo de reglas o decisiones para los diferentes hechos o transacciones empresariales, es decir, una compilación sistematizada de soluciones contables a la luz de la racionalidad económico financiera de los hechos, lo que garantizaría la solidez y

coherencia conceptual de las soluciones a aplicar y no una mera compilación sistematizada de las prácticas contables al uso que se sigue en un momento dado en una determinada colectividad. (Cea, 1990).

En cualquier caso, la obtención de la imagen fiel parece estar por encima de la aplicación de los principios contables de ahí que el PGC recoja que si la aplicación de los principios contables obligatorios no es suficiente para que las CC AA expresen la imagen fiel, podrán abandonarse, si bien deberán suministrarse en la Memoria las explicaciones necesarias. Por otra parte recoge también que en aquellos casos excepcionales en los que la aplicación de un principio o una norma contable sea incompatible con la Imagen fiel, se considerará improcedente su aplicación, debiendo explicarse en la Memoria los motivos de dicha decisión. Es decir, una empresa deberá ajustar sistemáticamente la contabilidad y sus Cuentas Anuales a los principios legales que les sean aplicables, excepto cuando esta aplicación conduzca a que los registros o la formulación de las Cuentas Anuales distorsione la imagen que un tercero podría formarse sobre la realidad de la sociedad, en este caso deberá explicarse en la memoria la motivación de tal circunstancia e indicarse su influencia sobre el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la empresa.

Para finalizar, nos quedaría señalar que es destacable la prevalencia del principio de prudencia sobre los demás principios, pero en todo caso dicha prevalencia está subordinada a la consecución de la Imagen Fiel, que como hemos visto, trata de transmitir la doble noción de imparcialidad y objetividad que se debe perseguir en la elaboración de las Cuentas Anuales.

Principio de prudencia

Dice que únicamente se contabilizarán los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio. Por el contrario los riesgos previsibles y las pérdidas eventuales con origen en el ejercicio o en otro anterior deberán contabilizarse tan pronto sean conocidas; a estos efectos se distinguirán las reversibles o potenciales de las realizadas o irreversibles.

En consecuencia al realizar el cierre del ejercicio se tendrán presentes todos los riesgos y pérdidas previsibles, cualquiera que sea su origen. Cuando tales riesgos y pérdidas fuesen conocidos entre la fecha de cierre y aquella en la que se establecen las Cuentas Anuales, sin perjuicio de su reflejo en el balance y cuenta de Pérdidas y ganancias, deberá facilitarse cumplida información de todos ellos en la memoria.

Igualmente se tendrán presentes toda clase de depreciaciones, tanto si el resultado del ejercicio fuese positivo como negativo.

Con este principio se persigue evitar la descapitalización de las empresas, ya que al incorporar las mencionadas pérdidas y gastos en el resultado de un ejercicio impide

que sea distribuido (en el importe considerado) entre sus accionistas, protegiendo de esta manera a los acreedores.

Ejemplos del principio de prudencia

Durante el ejercicio la sociedad PRUSA despidió a uno de sus trabajadores, los asesores legales de la sociedad opinan que por tratarse de un despido improcedente la empresa se verá en la obligación de indemnizar al trabajador con 10.000 euros:

La empresa debería recoger por una parte el gasto por indemnizaciones que tiene su origen en el ejercicio y por otra recoger el pasivo previsible.

La misma sociedad anterior adquirió hace varios años acciones de las sociedades A SA y B SA cada una por 50.000 euros, a fecha de cierre los valores de mercado de dichas acciones son 55.000 euros para las acciones de la sociedad A SA y 45.000 para la sociedad B SA.

La sociedad tiene la obligación de recoger las pérdidas provenientes de la sociedad B SA pero no puede reconocer el beneficio de A SA salvo que venda las acciones y se realice el beneficio.

Principio de empresa en funcionamiento

Se considerará que la gestión de la empresa tiene prácticamente una duración ilimitada. En consecuencia la aplicación de los principios contables no irá encaminada a determinar el valor del patrimonio a efectos de su enajenación global o parcial ni el importe resultante en caso de liquidación.

Ejemplo del principio de empresa en funcionamiento

La sociedad FUNCSA, que está en la fase de liquidación concursal, por lo que se ve obligada a liquidar sus bienes y derechos para hacer frente en la medida de lo posible a sus obligaciones. ¿Qué principio contable, fundamentalmente, va a abandonar?

En este caso deberá valorar sus bienes derechos y obligaciones olvidando el principio de empresa en funcionamiento, precisamente porque el funcionamiento de esta sociedad está limitado al tiempo de su liquidación.

Principio de registro

Los hechos económicos deben registrarse cuando nazcan los derechos u obligaciones que los mismos originen.

Ejemplo del principio de registro

Nos ha sido concedida de la Junta de Castilla y León una subvención para la modernización de las instalaciones, el cobro de la misma no tendrá lugar hasta el próximo ejercicio. ¿Contabilizaremos algo en el momento de la concesión?

A pesar de la falta de cobro, deberemos reconocer el crédito frente a la Junta de Castilla y León, así como la subvención en el momento de la concesión (ya existe el derecho de cobro).

Principio del precio de adquisición

Como norma general todos los bienes y derechos se contabilizarán por su precio de adquisición o coste de producción.

El principio del precio de adquisición deberá respetarse siempre, salvo cuando se autoricen, por disposición legal, rectificaciones al mismo; en este caso, deberá facilitarse cumplida información en la memoria.

Ejemplo del principio del precio de adquisición

En 1980 se creó la sociedad PREADQUISA, adquiriendo en ese momento el edificio en el que mantiene sus oficinas, el coste de las mismas ascendió a 300.000 ptas. (1.803 euros aproximadamente) Su valor actual es de 30.000 euros.

En principio no podrá hacer nada porque deberá conservar el precio de adquisición, únicamente si se ha acogido a revalorizaciones legales del activo, el valor del edificio podrá ser superior al de adquisición en función de los coeficientes recogidos en las mismas.

Principio de devengo

La imputación de ingresos y gastos deberá hacerse en función de la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan y con independencia de la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Ejemplo del principio de devengo

La sociedad DEVENSA ha decidido con fecha 30 de septiembre del año T, ampliar sus instalaciones mediante el arrendamiento de un taller. Si el pago, 1000 euros, se realiza por semestres vencidos: ¿Debería reflejar contablemente algo? ¿Y si el pago se hace por anticipado?

En el primer caso: pago diferido, a fecha de cierre ha usado el taller durante tres meses por lo que deberá tener entre sus gastos el importe del arrendamiento correspondiente a esos tres meses: 500 euros y la correspondiente obligación de pago derivada de dicho uso durante tres meses.

En el segundo caso hay un pago anticipado, lo que no se ha producido ha sido el uso del taller más que durante tres meses: octubre, noviembre y diciembre, por lo que sólo podrá estar reflejado como gasto el importe correspondiente a dicho periodo, el resto será gasto del año próximo y no del actual, por lo que deberá aparecer como un gasto que se ha pagado por anticipado pero no en la cuenta de pérdidas y ganancias, sino en balance, se podría plantear la sociedad que como ya ha pagado tres meses enero, febrero y marzo, de arrendamiento del taller, tiene derecho a utilizarlo durante dicho periodo, dicho derecho se recogerá en el activo del balance.

Principio de correlación de ingresos y gastos

El resultado del ejercicio estará constituido por los ingresos de dicho periodo menos los gastos del mismo realizados para la obtención de aquellos, así como los beneficios y quebrantos no relacionados con la actividad de la empresa.

Ejemplo del principio de correlación de ingresos y gastos

La sociedad CORRINGASA creada el 1 de septiembre, ha vendido por 100.000 euros unos productos terminados (P.T.) de los que se han cobrado un 75% quedando el resto pendiente para el próximo ejercicio.

Durante el ejercicio la sociedad ha adquirido materia prima empleada en la elaboración de P.T., por valor de 80.000 euros y que han sido pagados en su totalidad. Ha pagado a sus trabajadores 10.000 euros y tiene pendiente de pago la nómina de diciembre de 2.500 euros. Otros gastos del ejercicio ascienden a 2.500 euros. Suponiendo que sólo ha consumido la mitad de las materias primas adquiridas y que no quedan productos en curso ¿Cuál es el resultado del ejercicio?

El resultado será: 45.000 euros

Ingresos: 100.000 euros por las ventas del ejercicio (independientemente del cobro)

Gastos: 40.000 euros del **consumo** de materias primas, más 12.500 euros de los gastos de personal **devengados** en el ejercicio y 2.500 euros de otros gastos necesarios para la producción; en total: 55.000 euros.

Principio de no compensación

En ningún caso podrán compensarse las partidas del activo y pasivo del balance ni las de gastos e ingresos que integran la cuenta de pérdidas y ganancias, establecidos en los modelos de las cuentas anuales. Se valorarán separadamente los elementos integrantes de las distintas partidas del activo y del pasivo.

Además de la mayor información financiera, patrimonial y de los resultados que se deriva de la observancia de este principio también puede apreciarse como mediante su aplicación se protege a los acreedores de las empresas, sobre todo en los casos en que éstas tengan problemas de liquidez y solvencia ya que de producirse la compensación entre créditos y débitos con uno de los acreedores (también deudor) podría provocar perjuicios en el resto de acreedores.

Ejemplos del principio de no compensación

La sociedad NOCOMSA debe 1000 euros a la sociedad PISA que a su vez es deudora de NOCOMPSA por importe de 3000 euros; Esta última presenta en sus cuentas anuales en relación con PISA un derecho de cobro de 2000 euros y PISA presenta un derecho de 1000 euros y una obligación de 3000 euros. ¿Actúan ambas correctamente?

No, NOCOMPSA ha compensado partidas de activo con otras de pasivo, lo que resulta contrario al principio recientemente mencionado, deberá presentar el total de sus derechos y de sus obligaciones sin compensarlos entre sí. Por su parte PI SA presenta la situación correcta.

La empresa COMPENSA tiene un depósito a varios años en el banco ABC por el que recibe cada año unos intereses de 1000 euros que cobra el 31 de diciembre. A su vez mantiene una línea de crédito con ese mismo banco debiendo satisfacer los intereses devengado en el ejercicio con fecha 31 de diciembre, los correspondientes al último año ascienden a 300 euros.

Lo que COMPENSA deberá reflejar es por una parte los ingresos financieros derivados de su depósito y por otra los gastos financieros correspondientes a la línea de crédito que mantiene con el banco ABC, sin compensar ambas partidas.

Principio de uniformidad

Dice que adoptado un criterio en la aplicación de los principios contables dentro de las alternativas que, en su caso, éstos permitan, deberá mantenerse en tiempo y aplicarse a todos los elementos patrimoniales que tengan las mismas características en tanto no se alteren los supuestos que motivaron la elección de dicho criterio.

De alterarse estos supuestos podrá modificarse el criterio adoptado en su día; pero en tal caso, estas circunstancias se harán constar en la memoria indicando la incidencia cuantitativa y cualitativa de la variación sobre las cuentas anuales.

Ejemplos del principio de uniformidad

Durante 5 ejercicios se ha supuesto que la vida útil, el tiempo de uso rentable, de una máquina era de 10 años, pero a partir de un determinado momento y con motivo de la gran disminución de la producción se decide aumentar los años de vida útiles de la misma en un 60%. ¿Esta modificación va en contra del principio de uniformidad?

No va en contra de este principio porque se han modificado las circunstancias que hicieron adoptar el primero de los criterios utilizados, con lo cual, no sólo puede, sino que deberá modificarse por aquel criterio que mejor se adapte a las actuales circunstancias.

La sociedad UNIFSA seguía un determinado método en la valoración de las salidas de sus existencias obteniendo siempre beneficios, de seguirse este mismo método durante el año en curso reflejará pérdidas en sus Cuentas Anuales, cosa que no sucedería de valorar sus salidas por otro método distinto. ¿Iría en contra de algún principio seguir el segundo método mencionado?

Sí, iría en contra del principio de uniformidad ya que la obtención de pérdidas, no es causa que permita la modificación de los criterios previamente establecidos.

Principio de importancia relativa

Podrá admitirse la no aplicación estricta de alguno de los principios contables siempre y cuando la importancia relativa en términos cuantitativos de la variación que tal hecho produzca sea escasamente significativa y en consecuencia no altere las cuentas anuales como expresión de la imagen fiel.

Ejemplo del principio de importancia relativa

Dentro de la partida de servicios exteriores se ha incluido, por importe de 9 euros, el gasto correspondiente a la revisión trianual de la instalación de gas. ¿No deberían haberse periodificado este gasto a lo largo de los tres años?

Teóricamente se debería haber periodificado, pero dado el importe de la revisión, el efecto de su inclusión tanto en las cuentas anuales del ejercicio de los dos años anteriores como la del ejercicio en curso es cuantitativamente insignificante, 3 euros cada año, por lo que resulta correcto en aplicación del principio de importancia relativa.

El cuadro de cuentas

Se sigue en el mismo una clasificación decimal, en el que nos encontramos con siete grupos, los cinco primeros dedicados a las cuentas patrimoniales y los dos últimos a gastos e ingresos.

El grupo 1 Financiación básica, comprende los recursos propios y la financiación ajena a L.P. de la empresa, los capitales permanentes, destinados en general, como ya comentamos, a financiar el activo permanente y a cubrir un margen razonable del circulante.

El grupo 2 Inmovilizado, comprende los elementos del patrimonio destinados a servir de forma duradera en la actividad de la empresa.

El grupo 3 Existencias, recoge los bienes adquiridos normalmente para su venta (sometiéndose o no a un proceso de transformación), pero también otros elementos que no se incorporan a la producción (como el material de oficina, etc.).

El grupo 4 Acreedores y deudores por operaciones de tráfico, hace referencia a las cuentas personales y efectos comerciales activos y pasivos que tienen su origen en el tráfico de la empresa, así como las cuentas con las Administraciones Públicas, incluso las que correspondan a saldos con vencimiento superior a un año.

El grupo 5 Cuentas Financieras, recoge las deudas y créditos por operaciones ajenas al tráfico con vencimiento no superior a un año y los medios líquidos disponibles.

Grupo 6 Compras y Gastos, recoge los aprovisionamientos de mercaderías y demás bienes adquiridos por la empresa para revenderlos, sin alterar su forma o sustancia o previo sometimiento a procesos industriales de adaptación, transformación o construcción. Comprende también todos los gastos del ejercicio incluidos las adquisiciones de servicios y de materiales consumibles, la variación de existencias adquiridas y las pérdidas extraordinarias

Grupo 7 Ventas e Ingresos, recoge los ingresos por enajenación de bienes y prestación de servicios que son objeto del tráfico de la empresa; comprende también otros ingresos, variación de existencias y beneficios extraordinarios del ejercicio.

Si profundizamos un poco en el contenido de estos grupos nos encontramos con que su contenido es el que se recoge (someramente) a continuación:

Grupo 1: financiación básica

Podemos distinguir: Fondos propios: que integran el pasivo no exigible, es decir, los medios financieros que la empresa no está obligada a devolver en una fecha determinada, podemos destacar las partidas siguientes: Capital (aportaciones realizadas

por los socios tanto en el nacimiento de la sociedad como posteriores aportaciones en bienes o dinero o por conversión de reservas o pasivos exigibles); Reservas (son beneficios no distribuidos o aportaciones realizadas por los socios en la constitución de la sociedad o en sucesivas ampliaciones del capital, también pueden venir de revalorizaciones del inmovilizado, etc.) y los resultados del ejercicio u otras partidas pendientes de aplicación.

Fondos ajenos a largo plazo que representan la obligación cierta o probable con vencimiento superior a un año, cuando provengan de operaciones ajenas al tráfico de la empresa.

Además existen otras partidas como ingresos a distribuir en varios ejercicios, acciones propias en situaciones especiales,...

Grupo 2 Inmovilizado

Como ya mencionamos, en este grupo podemos distinguir: El inmovilizado material, si los bienes se utilizan para la actividad de la empresa. El inmaterial, si son elementos patrimoniales intangibles susceptibles de valoración por la empresa e, Inmovilizado financiero que recoge normalmente las inversiones financieras permanentes en otras empresas cualquiera que sea su forma de instrumentación con vencimiento a largo plazo. Igualmente se recogen cuentas compensadoras de las anteriores como son las amortizaciones acumuladas y las provisiones (a cuyo estudio destinaremos los capítulos siguientes).

También se incluyen en este grupo otras partidas de gastos activados como son los gastos de establecimiento que proporcionan valor a la empresa a pesar de no tener un valor de realización (aquellos a los que hay que hacer frente en la constitución de la empresa o en el inicio de su actividad productiva, o los que se deben a ampliaciones en el capital) y los gastos a distribuir en varios ejercicios (derivados fundamentalmente de la normativa de valoración prevista para las deudas).

Grupo 3: Existencias

Está constituido por los bienes circulantes almacenables que la empresa adquiere para venderlos sin transformación: mercaderías, o bienes (materias primas y otros aprovisionamientos) con los que realizar el proceso de transformación, tras el cual se obtendrá un producto terminado que al igual que los anteriores forma parte de este grupo de cuentas. Y otros bienes destinados a tareas administrativas, etc.

También se incluyen las cuentas de provisiones que son pérdidas reversibles que se ponen de manifiesto al cierre de ejercicio.

Grupo 4: Acreedores y deudores por operaciones de tráfico

Está integrado por los derechos de cobro y obligaciones de pago que surgen como consecuencia del aplazamiento en el pago o cobro en las operaciones de tráfico que integrarían las cuentas de deudores, clientes, acreedores y proveedores.

Para dar cabida a los deudores y acreedores por operaciones de tráfico a largo plazo, no recogidos expresamente en el PGC, podrán utilizarse los subgrupos 42 y 45.

También recoge los derechos u obligaciones con el personal de las empresas, pero debidos únicamente a anticipos o aplazamientos en sus remuneraciones y con las Administraciones Públicas.

Las cuentas de gastos e ingresos de explotación pagados o cobrados por anticipado y que surgen de la aplicación del principio de devengo.

Incluye por último, las provisiones de tráfico, tanto por posibles situaciones de insolvencia de los clientes y deudores, como por posibles gastos consecuencia de operaciones efectuadas en el ejercicio (garantías de reparación...).

Grupo 5: Cuentas financieras.

Como habíamos mencionado recoge las deudas y créditos por operaciones ajenas al tráfico de la empresa con vencimiento inferior a un año. Normalmente se corresponden con los pasivos exigibles del grupo 1 y los inmovilizados financieros del grupo 2 asumidos o adquiridos directamente con vencimiento en el corto plazo o intención de no mantenerlos a L.P., o bien aquellos que por el paso del tiempo tienen su vencimiento en un período de tiempo inferior a un año.

Grupo 6: Compras y gastos

Son cuentas de gestión que reflejan normalmente flujos de renta negativos o disminuciones de neto. Normalmente sólo reciben anotaciones en el debe por lo que su saldo será deudor, abonándose al cierre del ejercicio con cargo a pérdidas y ganancias para calcular el resultado del ejercicio.

Recoge este grupo las distintas partidas que recogen gastos de explotación derivados de las operaciones de tráfico, financieros por operaciones de inversión y financiación y también extraordinarios, derivados de operaciones y transacciones ajenas a las actividades ordinarias.

Grupo 7: Ventas e ingresos

Está integrado también por cuentas de gestión que recogen flujos de renta positivos e incrementos de neto, normalmente reciben anotaciones en el haber, obteniendo un saldo acreedor por lo que a fecha de cierre se cargarán con abono a pérdidas y ganancias en los asientos de regularización con la intención, al igual que sucedía con los gastos, de obtener el resultado del ejercicio.

Como el grupo anterior recoge las partidas que componen los ingresos de explotación, financieros y extraordinarios.

Cada grupo se divide en subgrupos que se identifican con códigos de dos cifras, la primera de las cuales se corresponde al subgrupo en el que se encuadran.

Cada subgrupo está integrado por cuentas a las que se asocia un código de tres dígitos, coincidiendo los dos primeros con los del subgrupo en que están enmarcadas.

Algunas cuentas se desglosan en subcuentas con un código de cuatro cifras, siendo las tres iniciales las de la cuenta divisionaria. Aunque el PGC no continúa desarrollando el cuadro de cuentas, cada empresa podrá abrir nuevas subcuentas siguiendo la misma ordenación e incrementando en cada nuevo desglose el código identificativo en un dígito.

Al seguir la clasificación decimal cada grupo puede desagregarse en 10 subgrupos y cada uno de estos a su vez en diez cuentas.

Existen huecos vacíos que las empresas pueden rellenar, adaptando al PGC según sus necesidades.

Ejemplo

<i>Grupo</i>	<i>4</i>	<i>Acreedores y deudores por operaciones de tráfico.</i>
<i>Subgrupo</i>	<i>47</i>	<i>Administraciones públicas</i>
<i>Cuenta</i>	<i>475</i>	<i>Hda. Pública acreedora por conceptos fiscales</i>
<i>Subcuenta</i>	<i>4750</i>	<i>Hda. Pública, acreedor por IVA</i>

No se trata de una clasificación ni cerrada ni obligatoria, por lo que podrá ser ampliada y/o modificada en función de las necesidades de cada empresa.

Definiciones y relaciones contables

Normalmente con un nivel de tres dígitos se nos indica en esta tercera parte las características más sobresalientes de cada subgrupo y los motivos más frecuentes de cargo y abono de las cuentas.

Las cuentas anuales

A diferencia de las partes anteriores, que son de aplicación voluntaria⁹, la parte relativa a las Cuentas Anuales es de aplicación obligatoria.

⁹ Aunque la obligatoriedad en el formato de las Cuentas Anuales limita esta opcionalidad.

Tiene tres partes, la primera establece las normas de elaboración de las CC AA, documentos que las integran (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), indica también que su formulación es responsabilidad del empresario y el plazo que tiene para ello (3 meses desde el cierre), que hay dos modelos distintos: normal y abreviado y los criterios de presentación que deben emplearse.

La segunda recoge los formatos de presentación de las Cuentas Anuales, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria, normales y el tercero el formato para las cuentas abreviadas

Un estudio más detallado de las Cuentas Anuales se efectúa en los últimos capítulos por lo que en éste no se profundiza más en el conocimiento de las mismas, únicamente debemos comentar las características que la información contenida en las CC AA, como se recoge en el PGC, debe presentar:

- Comprensible: fácil de entender por los usuarios.
- Relevante: significativa para los usuarios, pero no excesiva.
- Fiable: sin errores de importancia.
- Comparable: consistente y uniforme en el tiempo y entre las empresas.
- Oportuna: sin un desfase temporal significativo.

Siendo responsabilidad de quienes formulan y firman las cuentas que la información reúna las características señaladas.

Las normas de valoración

Constituyen un desarrollo de los principios contables a los que se refiere la primera parte del plan, contienen los criterios y reglas de aplicación de distintas valoraciones y transacciones, siendo su contenido es de aplicación obligatoria.

También tendrán la consideración de normas de valoración las establecidas en los planes sectoriales y las dictadas por el ICAC como complemento a las contenidas en el PGC o adaptación de las mismas al entorno cambiante en que se desarrolla la actividad de la empresa.

A lo largo de este manual se efectúa un amplio estudio de las normas de valoración contenidas en el PGC, así como de distintas resoluciones del ICAC y las respuestas a las consultas planteadas que le son planteadas.

2. El marco conceptual de las NIIF

No podemos acabar el capítulo sin hacer unos mínimos comentarios relacionados con el cambio contable al que estamos asistiendo, y que como ya hemos mencionado podremos observar, a partir del año 2005 en las cuentas anuales consolidadas de los grupos que cotizan, debido a que estos grupos deberán elaborar su información contable siguiendo las NIIF, en lugar de la normativa establecida en el PGC.

En la NIIF 1 se recoge que el objetivo primordial de la información financiera está condicionado por la utilidad para sus usuarios existiendo importantes diferencias respecto de la situación actual en España, pudiéndose observar el cambio de prioridades que se produce, ya que actualmente el fin de la contabilidad es la determinación y reparto del beneficio, obtenido siguiendo un criterio muy conservador derivado de la prevalencia del principio de prudencia, y en cambio con las NIIF, se persigue proporcionar información sobre la situación económico financiera de la empresa, su actividad y los cambios en la posición financiera.

Para conseguir este objetivo, las hipótesis fundamentales en la elaboración de los estado financieros son: empresa en funcionamiento y devengo

Otro aspecto diferenciador se encuentra en las definiciones y los criterios de reconocimiento de los activos, pasivos, ingresos y gastos que se definen como:

- Activos: los recursos controlados por la empresa como resultado de sucesos pasados de los que se espera obtener beneficios.
- Pasivos: las deudas u obligaciones presentes de la empresa que surgen como consecuencia de transacciones o hechos pasados.
- Patrimonio neto: parte residual de los activos de una empresa una vez deducidos los pasivos
- Ingresos: aumentos de recursos económicos producidos a lo largo del ejercicio en forma de aumentos de activos o disminuciones de pasivos
- Gastos: son disminuciones de los recursos económicos producidos en el ejercicio en forma de disminuciones de activos o aumentos de pasivos

Respecto a su reconocimiento deben cumplirse dos condiciones: fiabilidad de la valoración de la partida y probabilidad de que la empresa vaya a obtener o desprenderse de los recursos económicos asociados con la partida (relacionado con el grado de incertidumbre)

Por otra parte, las características cualitativas que deben presentar estos estados para ser útiles son:

- ◆ Comprensibilidad para los usuarios con un conocimiento razonable.
- ◆ Comparabilidad en el tiempo y entre las empresas por lo que debe incluir las políticas contables utilizadas en su elaboración.
- ◆ Relevancia: es relevante la información que puede influir en sus decisiones
- ◆ Fiabilidad: libre de errores materiales y sin sesgos, para ello:
 - Deberá representar fielmente las transacciones y acontecimientos que se pretenden poner de manifiesto.
 - Debe presentarse de acuerdo con la sustancia y realidad económica de las transacciones que pretenden reflejarse.
 - Debe ser imparcial, sin sesgos.
 - Debe ser prudente en sus estimaciones bajo un clima de incertidumbre
 - Debe ser completa dentro de los límites de la importancia relativa

La relevancia y fiabilidad imponen unas restricciones:

Oportunidad: su presentación debe hacerse cuando es oportuna

Equilibrio entre coste y beneficio en su elaboración

Equilibrio en las características cualitativas

Relacionando el marco conceptual de las NIIF con de los principios del PGC se observa como empresa en funcionamiento y devengo se convierten en las hipótesis fundamentales en la elaboración de los estados contables. Uniformidad y prudencia pasan a formar parte de las características cualitativas, la importancia relativa indica en las NIIF el umbral o punto de corte a partir del cual la información se considera relevante, el precio de adquisición se convierte en un criterio más de valoración además del coste corriente, valor realizable o el valor actual, por último, los principios de correlación de ingresos y gastos, registro y no compensación (con algunas modificaciones) se incluyen entre los criterios de reconocimiento.

Supuesto práctico propuesto

La sociedad CUARTA S.A. presenta a 31 de diciembre del año T en el libro diario el siguiente asiento:

X				
4.000	Acreedores	a	Edificios	20.000
3.000	Proveedores Inmov	a	Elementos de trans.	3.000
10.000	Préstamo C/P	a	Maquinaria	6.000
25.000	Capital	a	Existencias	10.000
15.000	Pérdidas y Ganancias	a	Clientes	10.000
8.000	Proveedores	a	Terrenos	10.000
10.000	Préstamo L/P	a	Tesorería	12.000
		a	Mobiliario	4.000
X				

Esta empresa ha perdido toda la documentación contable anterior a este asiento y desearía obtener las Cuentas Anuales a 31 de Diciembre del año T (Balance de Situación y Cuenta de Pérdidas y Ganancias), además del primer asiento anotado en el Libro Diario, para ello dispone de la información siguiente.

1º Se conocen los saldos, a 1 de enero del año T de las partidas Acreedores y Tesorería, respectivamente de 2.000 y 8.450 euros.

2º Durante el ejercicio se ha vendido, sin obtener beneficio o pérdida alguna, el 50% de los terrenos.

3º El 25 de mayo se ha llegado al vencimiento de una imposición a C/P de 10.000 euros que ha generado unos intereses en el ejercicio de 240 euros.

4º Los gastos de energía, teléfono, transportes de venta, etc. correspondientes al ejercicio, ascienden a 4.690 euros.

5º De forma global las operaciones relacionadas con las existencias son las siguientes:

Compras: 50.000 euros.

Ventas de mercancías cuyo coste fue de 45.000 euros por un precio de venta de 80.000 euros.

En las ventas de mercancías los cobros se realizan siempre a 3 meses y por el importe total de la venta. A lo largo del ejercicio los clientes han realizado pagos por un total de 75.000 euros.

El pago a proveedores se realiza de la siguiente manera: un 50% a la entrega de las mercancías y el resto a los 4 meses. Se han pagado 30.000 euros a los proveedores durante el ejercicio

6º El 1 de Enero del año T-3, CUARTA pidió un préstamo al Banco PEPE que le fue concedido bajo las siguientes condiciones:

Importe total prestado: 50.000 euros.

Interés anual del 10% pagadero el 31 de diciembre en función del capital pendiente en el ejercicio.

Reintegro del préstamo en cinco pagos anuales de igual importe comenzando el 31 de diciembre del año T-2.

7º *La retribución a los accionistas ha sido de 10.000 euros, el total de los beneficios del ejercicio anterior.*

8º *El capital de esta empresa no ha sufrido ninguna modificación desde su creación.*

9º *Los gastos mensuales de personal ascienden a 1.000 euros.*

10º *Al realizarse el inventario de cierre se observaron diferencias en el mobiliario que contablemente aparecía contabilizado por 4.750 euros. El contable recuerda que parte del mobiliario fue desechado por la empresa porque tenía diversos desperfectos, no habiendo, en aquel momento contabilizado nada.*

11º *La maquinaria que aparece reflejada en el asiento de cierre ha sido adquirida en el ejercicio con fecha 31 de agosto quedando pendientes de pago 3.000 euros. Un mes antes, el 31 de julio, se vendió obteniendo un beneficio de 200 euros, la maquinaria antigua por un precio de 4.000.*

Sabiendo que no hay otros hechos con incidencia contable que los que aquí se han comentado, se pide el asiento de apertura en el libro diario correspondiente al año T y las Cuentas Anuales.

Bibliografía

- AECA. “Principios contables”. *Doc. N° 1*
BLANCO Y OTROS (2000): Págs. 137-148
BESTEIRO Y SÁNCHEZ (2003): Págs. 41-44
CAÑIBANO (1995): Págs. 131-138
GARCÍA PÉREZ (2001): Págs.125-149
GONZÁLEZ JIMÉNEZ (2001): Págs.83-92
LOSILLA y OTROS (1998): Págs. 52-75
LÓPEZ Y MENÉNDEZ (1991): Págs. 39-45
LÓPEZ, RODRÍGUEZ Y MEDAÑA (1994): Págs.71-87
OMEÑACA (2001): Págs.429-478
VELA; MONTESINOS y SERRA. ((1991): Págs.95-114

PGC. Principios Contables; Cuadro de cuentas y Definiciones y relaciones contables.

Bibliografía complementaria

- AMADOR Y ESTEO (1993). Págs. 21-32
CEA (1990)
GARCÍA (2001).
GONZÁLEZ (1992):Págs. 35-80
GONZALO (2003)
LARRIBA (2000): Págs. 153-255
MENÉNDEZ Y OTROS (1996): Págs.53-79
NAVARRO (1997).
SÁNCHEZ (2002): Págs.125-210 y 254--291
SIERRA Y OTROS (2000): Págs. 39-59
SOCÍAS Y OTROS (2002): Págs. 148-170
URÍAS Y OTROS (1999): Págs. 15-59

Consulta N° 1 del BOICAC N° 34 (julio de 1998)
Consulta N° 5 del BOICAC N° 49 (marzo de 2002)
NIC 1

CAPÍTULO SIETE: LAS AMORTIZACIONES

Objetivo:

Analizar sus causas, su influencia en los resultados y la necesidad de su contabilización para evitar la descapitalización de las empresas.

Conocer distintos criterios de valoración para estas pérdidas conforme a los principios contables.

Vamos a recoger en éste y los siguientes capítulos, distintos ajustes que deberán realizarse en la empresa con origen, fundamentalmente, en los principios de prudencia, devengo y correlación de ingresos y gastos.

Comenzaremos con los ajustes a realizar en las partidas de activo a causa de las pérdidas, pudiéndonos encontrar con tres tipos de ajustes, dos de ellos están debidos a pérdidas irreversibles de valor en algunas partidas de activo, y el último, el que tiene su origen en pérdidas potenciales o reversibles.

Dentro de las pérdidas irreversibles deberemos diferenciar entre las pérdidas de valor sistemáticas, ordinarias, debidas al uso del inmovilizado, al mero paso del tiempo o a la obsolescencia, que se recogen bajo la denominación de amortizaciones y las pérdidas definitivas extraordinarias, las sobrevenidas por cualquier otro motivo, como un robo, un incendio, etc. y que provocarán la baja del activo afectado.

Con respecto al otro tipo de ajuste, derivado de pérdidas reversibles, que se conoce como provisiones, realizaremos en el siguiente capítulo, una primera aproximación a las mismas, que como veremos se encargan de recoger disminuciones potenciales en el valor de distintas partidas de activo. Los capítulos nueve y diez se dedicarán respectivamente al estudio de las provisiones de pasivo, es decir, del reconocimiento de obligaciones probables o ciertas pero indeterminadas respecto de su cuantía o vencimiento que se reconocen en aplicación del principio de prudencia y a los ajustes por periodificación, derivados fundamentalmente del principio de devengo.

De los ajustes comentados, vamos a dedicarnos en este capítulo séptimo a las amortizaciones.

1. Las amortizaciones del inmovilizado material: Definición y causas.

La utilización de los elementos del inmovilizado técnico material en la actividad productiva de la empresa origina, junto con otros factores, una disminución de su valor; contablemente esto se recoge bajo el nombre de amortización y podría ser definida como la pérdida irreversible y sistemática de valor, que se produce en el inmovilizado material depreciable, por su utilización en el proceso productivo de la empresa, por el mero paso del tiempo o por causas económicas.

Como acabamos de recoger, un aspecto a tener en cuenta, son las **causas técnicas o funcionales**, entendidas en un sentido amplio.

Ejemplo de causas técnicas

Tenemos una furgoneta destinada al reparto de la que suponemos obtendremos un uso rentable de 100.000 Km.

Cada vez que se utiliza la furgoneta y recorre “n” Km, pierde el valor correspondiente a esos “n” Km.

Además de las anteriores, deberemos tener en cuenta otras causas como son las **causas físicas**, que recogen la pérdida de valor provocada por el mero paso del tiempo, incluso cuando no se utilizan dichos bienes.

Ejemplo de causas físicas

La furgoneta anterior permanece aparcada durante un año.

También en este caso, la furgoneta pierde valor en este año a pesar de no haber recorrido ningún Km, por el mero hecho del paso del tiempo.

Por último estarían las **causas económicas** o la pérdida de valor debida a la obsolescencia, es decir cuando está motivada por la aparición de nuevos inmovilizados en el mercado cuyo uso ocasionaría menores costes o mejoraría la productividad, rapidez,... por lo que los inmovilizados que teníamos y que podrían seguir funcionando con normalidad, son sustituidos por otros porque pierden en términos de resultados.

Ejemplo de causas económicas

Tenemos una maquinaria que realiza un determinado trabajo en 2 horas y requiere la ayuda de dos operarios; aparece en el mercado nueva maquinaria que consigue realizar el mismo trabajo en 5 minutos y requiere de la intervención de un único operario.

El ahorro en tiempo y personal derivado del uso de la nueva maquinaria sería una causa más de la depreciación de ese inmovilizado.

2. Cuantificación de la amortización

Teniendo presentes las causas anteriores, en la empresa se deberán realizar unos planes de amortización que reflejen, en cada ejercicio económico, la pérdida de valor que supuestamente va a experimentar ese inmovilizado.

En la resolución del ICAC, de 30 de julio de 1991, sobre valoración del inmovilizado material, en su norma 7ª relativo a las correcciones de valor, en el apartado uno, hace referencia expresa a las amortizaciones recogiendo los conceptos a tener en cuenta para el cálculo de su cuantía anual.

Para su cálculo se tendrán en cuenta los siguientes parámetros:

Momento de inicio del proceso de amortización

El inicio de las amortizaciones no siempre coincidirá con la fecha de adquisición del inmovilizado, sino que comenzará a amortizarse a partir del momento en que el activo esté en condiciones de funcionamiento, entendiéndose por ello, desde que el

inmovilizado puede producir ingresos con regularidad, una vez concluidos los períodos de prueba, es decir, cuando está disponible para su utilización.

En el caso de inmovilizados compuestos por partes susceptibles de ser utilizadas independientemente, comenzarán a amortizarse en momentos distintos cada una dependiendo de su entrada en condiciones de funcionamiento.

Ejemplo de inicio del proceso de amortización

Si adquirimos una maquinaria el 18 de noviembre del año T-1, cuyo período de montaje finaliza el 31 de diciembre, ¿Cuándo comenzaremos con el proceso de amortización?

No comenzaremos a amortizarla hasta el año T, que es cuando está en condiciones de ser utilizada.

Hemos adquirido un edificio en el que albergar las oficinas de la empresa y el almacén. Este último requiere un acondicionamiento especial, siendo la duración de las obras necesarias a tal fin de un año. ¿Cuándo comenzará el proceso de amortización?

La parte destinada a oficinas comenzará a amortizarse desde que estén en condiciones de ser utilizadas, mientras que el almacén tendrá su momento de inicio un año después (al finalizar las obras).

Vida útil estimada

Es el período durante el cual dicho inmovilizado va a producir rendimientos normalmente. Puede definirse directamente en función del tiempo (meses, años...) pero no es necesario pudiéndonos encontrar otras posibilidades tales como: número de kilómetros que razonablemente puede recorrer (por ejemplo para los elementos de transporte), número de unidades que puede producir (podría ser apropiado para la maquinaria), etc.

Una vez elegida la unidad de medida, deberá realizarse la estimación de su duración para cada inmovilizado, ésta deberá ser prevista en función de un criterio racional, teniendo en cuenta aquellos factores que pueden incidir a lo largo de la vida productiva del inmovilizado, entre otros, recoge la mencionada resolución del ICAC: Uso y desgaste físico esperado, obsolescencia y límites legales u otros que afecten a la utilización del activo. Además, podrá tenerse en cuenta la propia experiencia, la del sector que se mueve, las especificaciones del fabricante, dictámenes de expertos, etc.

Para finalizar con este apartado, nos quedaría aún por comentar que como el cálculo de la amortización se realiza en función de la vida útil y, a los terrenos se les supone en principio una vida útil indefinida, tendrán la consideración de activos no depreciables y por tanto no son bienes amortizables.

Valor residual

Es el importe que se espera recuperar por la venta del inmovilizado una vez esté fuera de servicio, descontando en todo caso los costes necesarios para realizar su venta (como desmantelamiento, transporte, etc.).

Si dicho valor no es significativo en términos cuantitativos de acuerdo al principio de importancia relativa no deberá considerarse este parámetro a efectos de determinar la base de amortización.

Si el valor residual fuera negativo, se deberá proceder a crear una provisión del subgrupo 14, (a las que nos dedicaremos en el capítulo nueve), para tener constituido al final de la vida útil, un fondo que compense dicho valor en el momento en que el inmovilizado esté fuera de servicio.

Ejemplo de valor residual negativo

Las instalaciones de la empresa X precisan para su desmantelamiento de unos servicios especiales de coste muy elevado dado la peligrosidad de los productos tóxicos que contiene. Su valor residual (1.000.000 euros) es insuficiente para hacer frente al pago de los mencionados servicios,

Deberá disponer de un fondo al final de la vida útil, que sumado al valor que obtenga con la venta del inmovilizado sea suficiente para hacer frente al mencionado pago de servicios

Base de cálculo

Es la diferencia entre el coste de adquisición (importe satisfecho en la adquisición, así como los gastos inherentes a la compra) y el valor residual del inmovilizado. Será la cantidad total que a lo largo de la vida útil del bien, se lleva a resultados.

Método de amortización

Podrán utilizarse aquellos métodos de amortización que de acuerdo con un criterio técnico-económico distribuyan los costes de la amortización a lo largo de su vida útil con independencia de consideraciones fiscales o de las condiciones de rentabilidad en los que se desenvuelve la empresa.

Nos va a definir la distribución de la base amortizable entre la vida útil; existen tres grandes grupos de métodos: **lineales**, que supone un desgaste constante durante toda la vida útil del inmovilizado, **progresivos**, si se cree que la depreciación es mayor a medida que transcurre el tiempo, los kilómetros,... o **regresivos** que sería el contrario, es decir que el desgaste es mucho mayor los primeros años, para las primeras unidades fabricadas, etc.

Alteraciones en los parámetros

Si se produjeran alteraciones no previstas en el momento en que se realizó la estimación de la vida útil del activo se procederá a modificar dicho parámetro en función de las nuevas circunstancias aparecidas, ajustando las cuotas de amortización del ejercicio y de los siguientes.

Ejemplo de modificaciones en las condiciones iniciales

Adquirimos una máquina a la que asignamos una vida útil de 10 años, teniendo en cuenta las circunstancias esperadas de fabricación. Desde el inicio del año quinto, se observa como la demanda ha caído a la mitad, reduciéndose en la misma proporción el ritmo de fabricación.

Se procederá a un nuevo cálculo de la vida útil restante del inmovilizado amortizándose a partir de ese momento con el nuevo criterio.

Si el cambio en las amortizaciones no procede, como sucedía en el caso anterior, de una alteración de las condiciones iniciales, sino de un error en las estimaciones efectuadas, la diferencia entre las amortizaciones erróneas practicadas y las reales, se reconocerán como una partida extraordinaria.

Ejemplo de errores en las estimaciones

En el caso de la misma maquinaria anterior y, tras haberse amortizado durante cuatro años, se observa que las previsiones de producción habían sido mal calculadas desde el principio y que en lugar de una vida útil de 10 años se debería haber estimado una vida útil de 5 años.

Para corregir los errores de las amortizaciones de años anteriores y dado que no se pueden corregir las Cuentas Anuales de los años pasados, en el ejercicio en curso se rectificará el valor neto contable de la maquinaria (valor de adquisición menos las amortizaciones recogidas) con cargo o abono (en este caso cargo), a cuentas de resultados extraordinarios, es decir, como se le había supuesto una menor pérdida de valor a la correcta, tendrá un mayor valor neto contable que habrá que disminuir, por otra parte, para corregir el menor gasto registrado en las dotaciones, se cargará la cuenta de resultados extraordinarios: gastos y pérdidas de ejercicios anteriores, no son ordinarios, porque incumplen el principio de correlación de ingresos y gastos, fueron ordinarios en los ejercicios anteriores, pero su falta de registro entonces motiva que se lleven como gastos de ejercicios anteriores en el ejercicio actual en el que no son origen de ningún ingreso.

Si se han realizado actualizaciones (legales) en el inmovilizado, deberemos recalcular la base amortizable según se indique en la Ley que permita la actualización, (aspecto que se estudiará en el capítulo veintidos), pero lo que tenemos que tener claro es que con las actualizaciones, no se produce un alargamiento de la vida útil.

3 Aplicación práctica de los distintos métodos de amortización: las tablas de amortización

Como ya hemos mencionado al referirnos a los parámetros que hay que definir para poder cuantificar la depreciación que cada ejercicio se recoge a través de las amortizaciones, podemos encontrarnos con tres grupos de métodos: constantes o lineales, progresivos y regresivos.

Un último comentario previo al cálculo de las amortizaciones, si a lo largo del ejercicio se da de baja un inmovilizado depreciable, deberemos calcular, hasta dicho momento, la pérdida de valor experimentada por el inmovilizado, pérdida que deberá ser calculada y recogida contablemente de la manera habitual.

Métodos lineales

Utilizaremos estos métodos cuando consideremos que la depreciación se produce de manera uniforme por unidad de medida utilizada en la vida útil, es decir que la pérdida de valor por cada unidad de tiempo (meses, años, días,...), por cada unidad fabricada, por cada kilómetro recorrido, etc. es siempre la misma.¹⁰

Ejemplos de métodos constantes

Compramos mobiliario el 30 de junio del año T por un precio de adquisición de 100.000 euros. Si suponemos que su vida útil es de 9 años y su valor residual es de 10.000 euros ¿Cuál será la dotación anual? ¿Cuál fue la correspondiente al año T? Se pide también el cuadro de amortización de este mobiliario.

Dotación anual: $(100.000-10.000)/9 = 10.000$

La dotación para el año T fue la mitad, porque sólo utilizamos el mobiliario durante medio año. Lo mismo sucederá en el año T+9.

Año	Dotación anual	Amort. Acumulada	Valor neto contable
T	5.000	5.000	95.000
T+1	10.000	15.000	85.000
T+2	10.000	25.000	75.000
...
T+9	5.000	90.000	10.000

Una determinada máquina, cuyo precio de adquisición asciende a 50.000 euros tiene una vida útil de 100.000 unidades de producto fabricadas.

¹⁰ Podemos encontrarnos en numerosos manuales como las amortizaciones basadas en la actividad, se clasifican de forma separada de las constantes como una modalidad aparte de las anteriores.

Se sabe que durante el año T se han vendido 18.000 unidades de producto, de las que 5.000 ya estaban fabricadas (en T-1) y nos han quedado 2.000 unidades de mercancías en los almacenes.

Se pide calcular la pérdida de valor experimentada por la maquinaria.

Los parámetros a tener en cuenta en este ejemplo son:

Entrada en funcionamiento: 31- III- T.

Vida útil: 100.000 unidades de producto fabricados.

Valor residual: 0.

Base amortización: 50.000.

Método: lineal en función de las unidades fabricadas, cada vez que fabrica una unidad pierde 0,5 euros de valor.

Para conocer la pérdida de valor correspondiente al año T, habrá que calcular el número de unidades fabricadas en el ejercicio: se han vendido 18.000 u. de las cuales 5.000 u. se habían fabricado en el ejercicio anterior, por lo tanto 13.000 se han fabricado y vendido en el año T+1, además quedan fabricadas y pendientes de venta 2.000 u., en total se han fabricado 15.000 u., como con cada unidad fabricada se pierde un valor de 0,5 euros: $15.000 * 0,5 = 7.500$ euros es la pérdida estimada de la máquina para este ejercicio.

Métodos de amortización no constantes

El único problema con el que nos vamos a encontrar a la hora de trabajar con estos métodos, cuando la unidad de medida es el tiempo, es que SIEMPRE deberemos trabajar con AÑOS DE USO y una vez calculada la depreciación de cada año de uso, calcularemos la dotación del ejercicio, que podrá coincidir con la anterior si existe coincidencia entre el año de uso y el ejercicio contable, o no, en este caso, prorratearemos (por meses, quincenas, e incluso días) para conocer que importe de la pérdida correspondiente al año de uso se corresponde con el final de un ejercicio contable y cuanto con los primeros días/quincenas/meses del siguiente; este reparto se efectuará de forma proporcional. (se podría también hacer siguiendo un método no constante, pero complicaría las operaciones, sin proporcionar a cambio, una mayor relevancia informativa)

La amortización acumulada y el valor neto contable se calculará como hemos visto.

Métodos progresivos

Son métodos que suponen que la depreciación del inmovilizado va a ser mayor cuanto más utilizamos dicho inmovilizado, en consecuencia deberemos reconocer, cada vez, mayores pérdidas.

Aunque existen otros métodos los únicos que vamos a estudiar son: el de los números dígito y el proporcional a la serie de números naturales.

Al igual que en el decreciente, que veremos a continuación, para calcular el coeficiente a utilizar cada año, lo que hacemos es asignar un dígito (de forma ordenada) para cada año, sumarlos y el coeficiente que les corresponde resulta de dividir el dígito asignado por la suma de todos ellos, cálculo que se puede realizar igual que la suma de una progresión aritmética: $(1^{\circ}\text{término} + \text{último término})/2 * \text{el } N^{\circ} \text{ de términos}$.

Año de uso	Dígito asignado	coeficiente	Dotación
1	1	1/suma (1,n)	Coef _{año1} *base
2	2	2/suma (1,n)	Coef _{año2} *base
...	
N	n	N/suma(1,n)	Coef _{años} *base

Ejemplo del método de amortización de suma de dígitos

Hemos adquirido por 210.000 euros una maquinaria cuya entrada en funcionamiento tuvo lugar (a) el 31 de diciembre (b) el 30 de junio del año T. Le ha sido asignada, con base en la experiencia en este tipo de máquinas, una vida útil de 6 años. Como se espera trabajar más con esta máquina a medida que los productos sean más conocidos, se ha optado por el método progresivo de números dígito por ser el que mejor se adapta a esta circunstancia.

Año de uso	dígito	coeficiente	Pérdida año de uso Dotación opción (a)	Dotación opción (b)
1º	1	1/21	10.000	5.000 año T 5.000 año T+1
2º	2	2/21	20.000	10.000 año T+1 10.000 año T+2
3º	3	3/21	30.000	15.000 año T+2 15.000 año T+3
4º	4	4/21	40.000	20.000 año T+3 20.000 año T+4
5º	5	5/21	50.000	25.000 año T+4 25.000 año T+5
6º	6	6/21	60.000	30.000 año T+5 30.000 año T+6

El otro método mencionado que podemos aplicar es consiste en calcular los coeficientes siguiendo una progresión aritmética creciente de base “b” y razón igual a “r”.

Para calcular los coeficientes deberemos darnos cuenta que a lo largo de la vida útil del inmovilizado vamos a llevar a resultados el 100% de la base amortizable y por tanto para calcular los coeficientes partiremos de la igualdad siguiente:

$100\% = b\% + (b+r)\% + (b+2r)\% + \dots + (b+(n-1)r)\%$ siendo n la vida útil en años

Una vez conocidos los coeficientes a aplicar cada uno de los años de uso, operaremos igual que siempre.

Ejemplo del método de amortización de suma de una progresión aritmética

Hemos adquirido con fecha 30 de noviembre y por 380.000 euros la maquinaria necesaria para fabricar un determinado producto Y. Los gastos de transporte y seguro de la misma hasta la fábrica han supuesto 20.000 euros.

La vida útil asignada a la maquinaria es de 5 años y su valor residual 50.000 euros. Sabiendo que su entrada en funcionamiento no se produce hasta el 31 de diciembre y que se amortiza siguiendo el método de cálculo de una progresión aritmética decreciente de razón igual a 2(%) Calcular los coeficientes a aplicar cada año de uso.

¿Cuáles serían éstos si b fuera: 10%?

Opción a)

$$b + (b+2) + (b+4) + (b+6) + (b+8) = 100$$

$$5b + 20 = 100$$

$$5b = 80; b = 16\%$$

Coeficientes: 16%; 18%; 20%; 22% y 24%

Opción b)

$$10 + (10+r) + (10+2r) + (10+3r) + (10+4r) = 100$$

$$50 + 10r = 100$$

$$10r = 50; r = 5\%$$

Coeficientes: 10%; 15%; 20%; 25% y 30%

La base amortizable será 350.000 euros, porque el precio de adquisición es de 400.000 (380.000 más 20.000 de los gastos de compra) y tiene un valor residual de 50.000 euros

Opción a)

Año de uso	coeficiente	Dot. Amortización
1º	16%	56.000
2º	18%	63.000
3º	20%	70.000
4º	22%	77.000
5º	24%	84.000

Opción b)

Año de uso	Coefficiente	Dot Amortización.
1°	10%	35.000
2°	15%	52.500
3°	20%	70.000
4°	25%	87.500
5°	30%	105.000

Método regresivo

Además de los métodos que acabamos de ver (con la diferencia que al asignar los dígitos a cada año de uso comenzaríamos por el mayor e iríamos restando uno, el resto de la metodología a seguir sería idéntica a la vista en el método progresivo y que el método de progresión aritmética sería en este caso decreciente, la razón figuraría restando, pero los cálculos similares a los vistos), vamos a estudiar otro método también regresivo que es el de coeficiente constante.

En este método como el coeficiente es constante y el método es regresivo, lo que decrece es la base de amortización de año de uso, en año de uso. La nueva base de cálculo, será la base de amortización, pendiente de amortizar hasta el último año de vida útil, en el que llevaremos a resultados el importe total pendiente de amortizar.

Ejemplo del método regresivo de coeficiente constante

Suponemos que nuestro ordenador cuyo precio de adquisición ha sido de 10.000 euros pierde cada año un 25% de su valor neto contable y estimamos que su vida útil es de 5 años.

Se pide el cuadro de amortización por años de uso.

Año de uso	dotación	Base Decreciente
1°	$25\% * 10.000 = 2500$	7.500
2°	$25\% * 7.500 = 1.875$	5.625
3°	$25\% * 5.625 = 1.406,25$	4.218,75
4°	$25\% * 4.218,75 = 1.054,69$	3.164,06
5°	3.164,06	0

4. Contabilización de las amortizaciones

Podemos encontrarnos con dos métodos para contabilizar las amortizaciones: directo e indirecto

Previamente y en función de los parámetros anteriores, habremos calculado la pérdida habida en cada ejercicio a causa de las amortizaciones, para recoger la misma, en ambos métodos, deberemos hacer un cargo en la cuenta: (dotación a la) amortización del inmovilizado material, que refleja la pérdida experimentada por el inmovilizado en el ejercicio, esta cuenta es una cuenta de gestión del grupo seis que se regularizará.

La diferencia entre los dos métodos comentados la encontramos en la contabilización de la contrapartida, es decir, en el abono. Mientras que en el método directo abonaríamos esa pérdida directamente en la cuenta del inmovilizado depreciado, que aparecería siempre por su valor neto contable, en el método indirecto se creará una nueva cuenta: Amortización Acumulada del Inmovilizado Material, que es una cuenta patrimonial del grupo dos, compensadora de activo y que recoge, como su nombre indica, el importe total acumulado de las amortizaciones efectuadas desde la entrada en funcionamiento del bien hasta la última amortización registrada.

La ventaja de este segundo método se concreta en la mayor información que proporciona, pues el saldo de la cuenta del inmovilizado se da por su precio de adquisición o en su caso su valor actualizado, la amortización acumulada recoge la suma acumulada de las pérdidas recogidas hasta el momento y si se desea conocer el valor neto contable sólo tendremos que restar al valor de adquisición la amortización acumulada.

Los asientos a realizar en cada caso serán:

Método directo

XXX	Dot. Amort. inmovilizado material	a	Inmovilizado material	XXX
			X	

Método indirecto

XXX	Dot. Amort. inmov. material	a	Amort. Acum. Inmov. material	XXX
			X	

El PGC opta, por las ventajas mencionadas y porque resulta coherente con el principio del precio de adquisición, por el método indirecto, que será el que sigamos a partir de ahora en la contabilización de las amortizaciones.

5. Las amortizaciones y los principios contables

Los principios contables nos van a ayudar tanto en la elección del método de amortización más conveniente, como en la comprensión de algunos hechos que en caso contrario no tendrían sentido.

Principio de prudencia: lo que más nos interesa de este principio es que nos obliga a recoger siempre estas depreciaciones, tanto si el resultado del ejercicio es positivo como negativo, es decir, independientemente del resultado obtenido.

El cumplimiento del principio del precio de adquisición se consigue no sólo en la valoración del inmovilizado en el momento de su compra, sino que también nos indicaría la conveniencia de contabilizar las amortizaciones siguiendo el método indirecto, como ya hemos mencionado, porque con el mismo se consigue el mantenimiento de este valor.

El principio de devengo nos indica que sin existir realmente salida de dinero, deberemos recoger la pérdida de valor correspondiente al ejercicio.

El de correlación de ingresos y gastos nos ayudarán a hacernos una idea de cuál es el método utilizar para el cálculo de las depreciaciones, por ejemplo si conocemos que la vida útil de la maquinaria está en función de la producción realizada, parecería lógico pensar que sea ésta la que nos determine la amortización recogida cada ejercicio, o no comenzar a amortizar hasta la entrada en funcionamiento del inmovilizado.

El principio de uniformidad no nos permite modificar de un ejercicio a otro ninguno de los parámetros previamente establecidos, salvo, como ya hemos recogido, que se modifiquen las circunstancias que motivaron su elección o se hubiera cometido un error en las estimaciones efectuadas.

El principio de importancia relativa nos permitirá no someter a amortización a aquellos elementos del inmovilizado cuyo valor sea cuantitativamente muy bajo y sin incidencia importante en las cuentas anuales, como por ejemplo una mopa, que a pesar de su posible vinculación temporal de más de un año, se podrá recoger directamente como gasto del ejercicio.

Ejemplos de amortizaciones

1º El 30 de septiembre del año T-6 se adquiere por 20.000 euros una máquina que entró en funcionamiento de inmediato. Se le asignó una vida útil de 6 años y un valor residual de 2.000 euros. El método de amortización que se viene aplicando es el lineal.

La máquina ha sido vendida el 1 de noviembre del año T por 2.500 euros.

Se piden los asientos relativos a la máquina en el año T.

Los parámetros a tener en cuenta en este ejemplo son:

Entrada en funcionamiento: 30- IX- T-6;

Vida útil: 6 años, por lo que finalizará el 30- IX- T.

Valor residual: 2.000.

Base amortización: 18.000 (20.000 – 2.000).

Método: lineal; la dotación correspondiente a un año de uso será de 3.000 (18.000 / 6 años).

Los asientos realizados en el ejercicio en relación con esta máquina serán dos, en el primero deberemos recoger la pérdida de valor que la maquinaria ha experimentado en el año T por su uso, hasta el momento de su venta, aunque en este caso deberemos darnos cuenta que el período de tiempo será inferior porque la vida útil ha finalizado el 30 de septiembre; el segundo asiento es el de la venta, en el que daremos de baja el inmovilizado y su amortización acumulada y como su valor neto contable es de 2.000 (su valor residual, porque en el momento de la venta ya ha consumido la totalidad de su vida útil) y el precio de venta es 2.500, hay un beneficio derivado de esta venta.

2.250	Dotación amortización maquinaria	a	Amort. Acumulada Maquinaria	2.500
	(9meses/12 meses)*18.000 / 6 años			
		X		
<hr/>				
18.000	Amort. Acumulada Maquinaria	a	Maquinaria	20.000
2.500	Banco	a	Beneficio venta máquina	500
		X		
<hr/>				

2º En marzo del año T adquirimos, por 1.500 euros, un ordenador que entró en funcionamiento a finales de ese mismo mes. Decidimos amortizarlo siguiendo un método degresivo en una vida útil de 6 años a razón de un 20% cada año.

Se piden los asientos del año T+1.

Los parámetros a tener en cuenta en este ejemplo son:

Entrada en funcionamiento: 31- III- T.

Vida útil: 6 años, por lo que finalizará el 31- III- T+6.

Valor residual: 0.

Base amortización: 1.500.

Método: degresivo de coeficiente constante (20%)

Tabla de amortización:

Año de uso	Coeficiente	Base amortizable	Dotación año uso	Distribución de la dotación
1º	20%	1.500	300	T: (9 meses): 9/12 * 300 = 225 T+1: (3 meses): 3/12 * 300 = 75
2º	20%	1500 – 300 = 1.200	240	T+1: (9 meses): 9/12 * 240 = 180 T+2: (3 meses): 3/12 * 240 = 60
3º	20%	1.200 – 240 = 960	192	T +2: (9 meses): 9/12 * 192 = 144 T+3: (3 meses): 3/12 * 192 = 48
4º	20%	960 – 192 = 768	153,6	T+3: (9 meses): 9/12 * 153.6 = 115.2 T+4: (3 meses): 3/12 * 153.6 = 38.4

5°	20%	$768 - 153.6 = 614,4$	122.8	T+4: (9 meses): $9/12 * 122.8 = 92.1$ T+5: (3 meses): $3/12 * 122.8 = 30.7$
6°	100%	491,6	491.6	T+5: (9 meses): $9/12 * 491.6 = 368.7$ T+6: (3 meses): $3/12 * 491.6 = 122.9$

Recogemos el asiento correspondiente al año T+1, la dotación será la suma de 75 (pérdida correspondiente a los tres primeros meses del año) y 180 (de los nueve restantes)

255 Dotación amortización ordenador a Amort. Acumulada Ordenador 255

_____ X _____

3° Se nos ha perdido la documentación relativa a la adquisición de la maquinaria de la empresa así como la tabla de amortización realizada en su día. De la única información de la que disponemos es de la amortización acumulada a fecha de cierre del ejercicio anterior (T-1) 84.000 u.m. y la dotación correspondiente al mismo año 12.000 u.m., también conocemos que se amortizaba siguiendo el método de números dígito decreciente en 5 años, que entró en funcionamiento un 1 de enero y que se le estimó un valor residual del 10% de su precio de adquisición.

¿Cuál es la dotación del año T?

Los parámetros a tener en cuenta en este ejemplo son:

Entrada en funcionamiento: 1-I- ¿?.

Vida útil: 5 años.

Valor residual: 10%.

Base amortización: 90% PA (Precio de Adquisición).

Método: degresivo de números dígito

Tabla de amortización:

Año	dígito	Coeficiente	Dotación	Amortización Acumulada
1°	5	5/15	$5/15 * 90\% PA$	$5/15 * 90\% PA$
2°	4	4/15	$4/15 * 90\% PA$	$9/15 * 90\% PA$
3°	3	3/15	$3/15 * 90\% PA$	$12/15 * 90\% PA$
4°	2	2/15	$2/15 * 90\% PA$	$14/15 * 90\% PA$
5°	1	1/15	$1/15 * 90\% PA$	$15/15 * 90\% PA$

Desconocemos el precio de adquisición pero podemos calcularlo porque conocemos la dotación y la amortización acumulada del año anterior, respectivamente 12.000 y 84.000.

Existen distintas posibilidades de resolver este ejemplo, pero la más sencilla será conocer cada año la relación que hay ente la dotación y la amortización acumulada y compararla con la que proporcionan los datos del enunciado

En el primer año es $1/1 = 1$ (coincide la dotación con la amortización acumulada)

En el segundo año es $4/9$

En el tercer año es $3/12 = 1/4$

En el cuarto año es $2/14 = 1/7$

En el quinto año es $1/15$

Por otra parte la relación entre 12.000 y 84.000 es $12.000/84.000=1/7$; esto indica que el año anterior fue el cuarto de uso de la maquinaria, por lo que éste, es el último año de vida útil y nos corresponderá reconocer una pérdida de $1/15*90\%PA$. Sólo nos queda conocer el precio de adquisición (PA), a partir de cualquiera de los dos datos conocidos relativos al año anterior podemos obtener el valor de adquisición de la máquina, $2/15*90\%PA = 12.000$ por lo que $PA = 100.000$ y la dotación de este ejercicio asciende a 6.000 euros.

6.000	Dotación amortización máquina	a	Amort. Acumulada máquina	6.000
				X

4° El edificio propiedad de la empresa se amortiza a razón de un 5% cada año. Si hemos amortizado durante 12 años completos obteniendo una amortización acumulada de 36.000 euros y su precio de compra ascendió a 100.000 euros.

¿Cuál es el valor del suelo?

Si se amortiza un 5% cada año tiene una vida útil de 20 años (podremos amortizar un 5% durante 20 años o lo que es lo mismo $100\%/5\% = 20$)

Si 36.000 euros es la depreciación correspondiente a 12 años, la anual será de 3.000 euros ($36.000/12$).

En 20 años podremos amortizar: 60.000 euros, el resto hasta 100.000 es el valor del suelo, que como no sufre depreciaciones sistemáticas irreversibles, no se amortiza.

5° El ordenador propiedad de la empresa, debe ser cambiado porque ya no satisface las necesidades informáticas de sus usuarios, que requieren de otro modelo de mayor potencia. Dicho equipo había sido adquirido exactamente hace dos años (de la venta) por un precio de 1.500 euros, estimándose entonces una vida útil de 5 años y una amortización decreciente basada en una progresión aritmética de razón 2, no se le estimó valor residual alguno. Se sabe que en su venta a la empresa A (al contado) se ha obtenido un beneficio de 500 euros. El mismo día de la venta ha llegado a la empresa el nuevo ordenador adquirido a la empresa B cuyo coste ha sido de 4.000 euros.

Sabiendo que la amortización que se ha seguido para este nuevo ordenador es la misma que se seguía para el anterior y que su amortización acumulada 31 de diciembre del año T (fecha de cierre) es de 160 euros.

¿Cuál fue la fecha de compra del nuevo ordenador o la de venta del ordenador antiguo?

Contabilizar todos los asientos relacionados con los ordenadores en el año T.

Como no tenemos información suficiente de momento para calcular la amortización correspondiente al primer ordenador, comenzaremos con el que se ha adquirido en el ejercicio, averiguaremos la fecha de la compra, que coincide con la de la venta del ordenador antiguo, una vez conocida esta fecha ya podremos calcular los cargos y abonos necesarios para registrar todas las operaciones:

Ambos ordenadores se amortizan siguiendo un método decreciente de progresión aritmética de razón 2, tendremos que:

$P + (P-2) + (P-4) + (P-6) + (P-8) = 100\%$; $P=24\%$ y los coeficientes de amortización anuales serán: 24%; 22%; 20%; 18% y 16%

La amortización acumulada del ordenador nuevo es 160, como se ha adquirido este año, la dotación correspondiente a este año será del mismo importe. Por lo tanto $160 = 24\% \cdot 4.000 \cdot (x \text{ meses} / 12 \text{ meses})$. Despejamos $X = 2$ meses.

La fecha de adquisición del nuevo ordenador ha sido (aproximadamente) el 30 de octubre o el 1 de noviembre, esa misma fecha se vendió el antiguo ordenador, ya podemos conocer cuando tuvo lugar su adquisición, el 30 octubre del año T-2.

Las dotaciones reflejadas en T-2 y T-1 fueron respectivamente de: 60 euros ($24\% \cdot 1500 \cdot 2 \text{ meses} / 12 \text{ meses}$) y 355 euros ($24\% \cdot 1500 \cdot 10 \text{ meses} / 12 \text{ meses} + 22\% \cdot 1500 \cdot 2 \text{ meses} / 12 \text{ meses}$). Para este año T se deberá recoger una dotación hasta el momento de la venta que se cuantifica en 275 ($22\% \cdot 1500 \cdot 10 \text{ meses} / 12 \text{ meses}$).

Asientos relativos a la venta y a la adquisición del ordenador.

275	Dotación amortización ordenador	a	Amort. Acumulada ordenador	275
			X	
690	Amort. Acumulada ordenador	a	Ordenador	1.500
1.310	Banco	a	Beneficio venta ordenador	500
			X	
4.000	Ordenador	a	Banco	4.000
			X	
A fecha de cierre				
160	Dotación amortización ordenador	a	Amort. Acumulada ordenador	160
			X	

6. Significado técnico, económico y financiero de las amortizaciones

Desde un punto de vista técnico la amortización representa la pérdida de valor que sufren los elementos de activo fijo debido fundamentalmente al uso.

Desde un punto de vista económico pone de manifiesto la sucesiva incorporación de los factores de capital a la producción cuyos costes estarán formados, en parte, por la amortización del inmovilizado imputable a la misma.

Desde el punto de vista financiero, la amortización pone de manifiesto la periódica reconversión en liquidez de los elementos del activo fijo que se logra a través de la venta de los productos, al tiempo que se consigue crear un fondo de amortización que permitirá la adquisición de nuevo inmovilizado cuando finalice la vida útil del inmovilizado que está siendo amortizado/utilizado, al tiempo que evita la descapitalización de la empresa al impedir, al menos en el importe correspondiente a las dotaciones, repartir el resultado.

Ejemplo del significado técnico económico y financiero de las amortizaciones

La sociedad X SA se crea mediante la aportación de sus socios de 1000 u.m. con lo que se adquiere una máquina de 800 u.m. La vida útil de esta máquina es de 200 u. de producto terminado, cada unidad de producto terminado supone además un consumo de materia prima de 5 euros. Sabemos también:

Que esta empresa adquiere y vende al contado;

Que destina todo su dinero a la compra de materias primas;

Que toda la producción fabricada se vende.

Que reparte entre sus accionistas el 100% del beneficio.

Que el precio de venta en el mercado es de 14 u.m./unidad.

Se pide:

1º Explicar los significados técnico, económico y financiero en el ejemplo.

2º Si suponemos que esta empresa no tiene en cuenta las amortizaciones ¿qué le sucedería?

1º Significado técnico: cada vez que se fabrica una unidad de producto terminado (PT), se ha estimado que la máquina pierde un valor de 4 u.m. (base: 800 u.m. / 200 unidades).

Significado económico, bajo la hipótesis de que no hay más gastos que el consumo de Materia Prima (M P) y el desgaste de la máquina, el coste de cada PT asciende a 9 u.m.

Significado financiero: cada vez que se vende una unidad de producto, se recupera una parte de la inversión realizada en la máquina.

2º Bajo los supuestos anteriores, las operaciones que realiza el primer año son las siguientes:

Tiene 200 u.m. así que adquiere M P por ese importe, con esta cantidad de materia prima fabrica 40 u. de PT que vende cada una a 14 u.m., obteniendo en total 560 u.m. Como esta empresa no tiene en cuenta las amortizaciones, el consumo de M P ha sido 200 y el importe obtenido con la venta de los PT es de 560, con lo que se obtiene un beneficio de 360 que se reparte. Al final del primer año su situación coincide con la que tenía al principio una vez adquirida la máquina y es como sigue:

Activo Maquinaria: 800 Banco: 200

Pasivo Capital: 1.000

Los años segundo, tercero, cuarto y quinto, sucede exactamente lo mismo, con lo que al final del 5º año presentará la misma situación que la reflejada en el balance anterior, pero con una diferencia importante, el año 6º, ya no podrá seguir fabricando PT porque ha finalizado la vida útil de la maquinaria (ha fabricado 200 unidades, 40 unidades durante 5 años), no vale nada y habrá que darla de baja, el balance resultante una recogida esta situación es el siguiente:

Activo Banco: 200

Pasivo Capital: 200

Como la empresa no había previsto la pérdida de valor de su inmovilizado, se ha encontrado con esta situación, en la que le es imposible seguir en el mercado, ya que no puede volver a adquirir una nueva máquina para continuar con sus actividades.

Supuesto práctico propuesto

La sociedad **MARBEI SA**, sociedad constituida en el año T-6, presenta a 31 de diciembre del año T el siguiente Balance de Comprobación de saldos:

CUENTA	SALDO DEUDOR	SALDO ACREEDOR
Capital y reservas		600.000,00
Préstamo a L/P		350.000,00
Edificios	550.000,00	
Mobiliario	100.000,00	
Elementos de transporte	200.000,00	
Maquinaria		
Ordenadores		
Amort. Acum. edificios		65.000,00
Amort. Acum. elem. trans.		47.500,00
Amort. Acum. mobiliario		7500,00
Amort. Acum. Maquinaria		17.500,00
Amort. Acum. ordenadores		
Beneficio de ventas		
Remuneraciones pend. pago		
Beneficio venta inmov.		
Sueldos y salarios		
Mercaderías		
Proveedores		
Gasto de trans. de ventas		
Clientes		
Otros gastos	25.125,00	
Tesorería		
Acreead. trans. de venta		
Dot. amort. maquinaria	5.000,00	
Dot. amort. edificio		
Dot. amort. elem. transp.		
Dot. amort. mobiliario	9.500,00	
Dot. amort. ordenadores	6.000,00	
Proveedores inmov. C./P.		<u>27.062,50</u>
TOTALES	<u>1.500.000,00</u>	

Se dispone también de la siguiente información:

1º.- Todos los elementos de inmovilizado entran en funcionamiento en el momento de su adquisición.

2º.- Dentro de la cuenta "edificios" la relación entre suelo/vuelo es de 1/10.

Se practican amortizaciones lineales, anualmente un 2%.

Nadie en la empresa recuerda la fecha de adquisición de este inmovilizado, pero si se conoce que desde entonces no se han producido modificaciones respecto del mismo.

3º.- La cuenta de los elementos de transporte ha tenido los siguientes movimientos a lo largo del ejercicio:

El 31 de marzo vende un coche cuyo precio de adquisición fue de 10.000,00 euros, por un importe de 13.000,00 euros, la fecha de compra de este inmovilizado fue el 30 de junio del año T-2.

El 30 de junio adquiere otro elemento de transporte por 50.000,00 euros.

El 30 de septiembre vende por 50.000,00 euros un elemento de transporte que había sido adquirido en 60.000,00 euros el 31 de marzo del año T-1.

Se viene practicando una amortización lineal sobre estas partidas del inmovilizado en función de su vida útil estimada: 8 años.

4º.- Todo el mobiliario que poseía esta empresa al inicio del ejercicio, ha sido dado de baja el 15 de agosto una vez finalizada su vida útil. En esta misma fecha fue adquirido por 100.000,00 euros el nuevo mobiliario.

Se amortiza el mobiliario de forma lineal en función de su vida útil: 5 años.

5º.- La maquinaria de la empresa se amortiza linealmente en un porcentaje del 5% anual y su valor residual es de 5.000,00 euros.

6º.- Respecto de las existencias, se sabe que el cargo con el que fue abierta la cuenta era de 70.000,00 euros, durante el ejercicio las compras totales de mercancías han ascendido a 300.000,00 euros debiéndose únicamente a los proveedores un 20% de dicha cantidad.

7º.- Se han vendido por 600.000,00 euros mercancías cuyo precio de compra fue 320.000,00 euros. Se sabe que MARBEI contabiliza sus operaciones siguiendo el método administrativo.

8º.- La suma de los cargos en la "T" de los clientes asciende a 380.000,00 euros, y la de los abonos a 260.000,00 euros.

9º.- Los salarios mensuales a los trabajadores de esta empresa ascienden a 8.000,00 euros. Se encuentra pendiente de pago la nómina de diciembre.

10º.- Los gastos de transporte de ventas ascienden a 32.000,00 euros de los que aún no han sido satisfechos 20.000,00 euros.

11º.- El ordenador fue adquirido el 28 de febrero del año T-1, está siendo amortizado linealmente en 6 años y tiene un valor residual de 2.000,00 euros.

12º.- Una vez confeccionado el Balance de comprobación, el contable de esta empresa se ha dado cuenta de que con fecha 31 de diciembre, el vencimiento del préstamo a L/P tendrá lugar el 30 de octubre de T+1, también observa que todas las faltas existentes en dicho Balance tienen su origen en el mal estado del ordenador por lo que decide venderlo de inmediato por su valor residual, cobrando dicho importe en el momento de la entrega.

SE PIDE:

I- Completar el balance de comprobación de saldos.

II- Finalizar el ciclo contable (libros diario y Cuentas Anuales).

III- Reflejar en forma de asiento todas las operaciones relacionadas con los elementos de transporte.

IV- Fecha de compra del edificio.

V- Precio de adquisición mobiliario dado de baja.

VI- Valor de la maquinaria y su fecha de adquisición.

Bibliografía

BLANCO Y OTROS (2000): Págs. 253-260

CAÑIBANO (1995): Págs. 234-250

CORDOBÉS, MOLINA Y MUÑOZ. (2002): Págs. 295-302

LOSILLA. Y OTROS (1998): Págs. 203-212

LÓPEZ Y MENÉNDEZ (1991): Págs. 297-310

LÓPEZ, RODRÍGUEZ. Y MEDAÑA (1994) : págs.270-281

OMEÑACA (2001): Págs. 292-302

SOCÍAS Y OTROS (2002): Págs. 371-384

VELA, MONTESINOS Y SERRA (1991): Págs. 154-172

PGC Normas de Valoración N° 2 y 21

Resolución de 30 de julio de 1991 Norma 7, punto 1°

Bibliografía complementaria

LARRIBA (2000): Págs. 792-831

CAPÍTULO OCHO: PÉRDIDAS REVERSIBLES DEL INMOVILIZADO MATERIAL Y DE LAS EXISTENCIAS

Objetivo:

Comprender el sentido de las provisiones de activo y los principios contables que le sirven como base.
Conocer la valoración y contabilización de las provisiones del inmovilizado material y de las existencias

A diferencia de lo que ocurría con las amortizaciones, que sólo se recogían para partidas del inmovilizado material e inmaterial, las pérdidas reversibles pueden tener su origen en minusvalías de una gran parte de las cuentas de activo. En los bienes, que es lo que vamos a estudiar en este capítulo, se dotarán cuando **en la fecha de cierre del ejercicio** y bajo las condiciones de ese momento, se estime que el uso o venta de los bienes pueden producir pérdidas en la empresa; En los derechos de cobro, se dotarán, como veremos más adelante, para recoger las posibles pérdidas que se pongan de manifiesto ante el riesgo de insolvencia de algún deudor de la empresa; En otras inversiones efectuadas por la empresa, recogerán la disminución del valor de dichas inversiones frente al valor de mercado de las mismas.

Comenzaremos el capítulo observando como se valoran y contabilizan las provisiones del inmovilizado material, a continuación se recogerá la valoración y contabilización de las provisiones de las existencias. Veremos en tercer lugar la relación existente entre las provisiones y los principios contables, observando como también, al igual que las amortizaciones evitan la descapitalización de las empresas. Destinaremos el último apartado a las pérdidas de valor irreversibles y no sistemáticas.

1. Provisiones de inmovilizado material

Se recoge en la quinta parte del plan general de contabilidad, la relativa a las normas de valoración, en la norma 2º sobre la valoración del inmovilizado material, a la que nos remitiremos más adelante, en su apartado quinto: *correcciones de valor del Inmovilizado Material, que deberán efectuarse las correcciones valorativas necesarias con el fin de atribuir a cada elemento de inmovilizado material el inferior valor de mercado que le corresponda al cierre de cada ejercicio, siempre que el valor contable del inmovilizado no sea recuperable por la generación de ingresos suficientes para cubrir todos los costes y gastos, incluida la amortización.*

Por la depreciación duradera que no se considere definitiva se deberá dotar una provisión; esta provisión se deducirá igualmente a efectos de establecer la valoración del bien que se trate, en este caso no se mantendrá la valoración inferior si las causas que motivaron la corrección de valor hubiesen dejado de existir.

Esto mismo lo encontramos en la resolución del ICAC de 30 de julio de 1991 sobre valoración del inmovilizado material, en la que la norma séptima, relativa a correcciones de valor del inmovilizado material, en su punto segundo, sobre pérdidas de carácter reversible, recoge que:

Cuando el valor de mercado de un inmovilizado sea inferior al valor neto contable y esta diferencia no se considere definitiva, se procederá a dotar provisión, siempre que su valor neto contable no pueda recuperarse mediante la generación de ingresos para cubrir todos los costes y gastos, incluida la amortización, que se producen como consecuencia de su utilización.

Si las causas que motivan la dotación desaparecen, se deberá anular el importe provisionado.

Para aclarar cuándo hay que dotar una provisión y por qué importe, podemos acudir a la respuesta del ICAC, recogida en el BOICAC N° 39 de septiembre del año 1999 en la que se recoge que se comparará el Valor Neto Contable con su valor de mercado y si este es inferior, se compara con otro valor que se determina a partir de los ingresos y gastos derivados del activo de acuerdo con las circunstancias concretas de la empresa. Para calcular este valor de recuperación se compara el valor actual de los ingresos a obtener menos los gastos y pérdidas derivadas de su uso. El importe de la provisión será la diferencia entre el valor neto contable y el de recuperación.

Se valora en definitiva no por la posible pérdida que podría derivarse de la realización (venta) del inmovilizado material, sino que la pérdida que se estima es la que va a obtener la empresa por el uso de dicho inmovilizado y que viene dado por la diferencia entre su precio de adquisición y su valor de recuperación.

Ejemplo de valoración de la provisión del Inmovilizado Material

La empresa X posee un edificio de 300 metros cuadrados que adquirido hace 10 años destinándolo desde entonces a arrendamiento. Sobre su precio de adquisición, que ascendió a 300.000 euros (siendo el valor del suelo 50.000 euros), se practica una amortización lineal en 25 años.

Se sabe que el precio de mercado en la misma zona en la que se emplaza este inmueble y de similares características, ha caído a 600 euros /metro en el último ejercicio debido al aumento de la delincuencia en esta zona .

Los gastos anuales correspondientes a este edificio son los siguientes: comunidad y mantenimiento del edificio: 7.000 euros (a cuenta de la empresa X); Contribución y otros tributos:5.000 euros; Prima de seguros: 1.000; Gastos financieros del préstamo hipotecario: 4.000 euros. Por otra parte obtiene unos ingresos de su arrendamiento anuales de:50.000 euros.

Para calcular el valor actual de los gastos e ingresos, se utiliza un tipo de interés de descuento del 5% para los 15 años de vida útil que le restan.

¿Necesitará esta sociedad dotar una provisión? ¿Y si el ingreso anual obtenido asciende a 35.000 euros?.

Como el valor de mercado 180.000 euros (300 m. * 600 euros/m), es inferior al valor neto contable del edificio 200.000 euros (300.000 – 100.000, amortización acumulada en los 10 años de uso), habrá que calcular su valor de recuperación, teniendo en cuenta los ingresos y gastos que va a generar el inmueble, en este sentido deberemos eliminar del listado de gastos anteriormente citado, el gasto financiero del préstamo hipotecario para que la estructura financiera de la empresa no afecte a la valoración del activo.

El total de ingresos anuales asciende a 50.000 euros, su valor actual en la vida útil que le queda al inmueble, asciende a: 518.982,90 euros, por su parte el total de los gastos asciende a 23.000 euros, incluidas las amortizaciones, su valor actual en el mismo período es 238.732,13 euros, más el valor descontado correspondiente al suelo: 24.050,85, (siguiendo un el principio de prudencia y estimando que su valor final es 50.000 euros). El valor estimado de recuperación asciende a 304.301,62 euros superior al valor contable, por lo que no se dotaría la provisión.

Si los ingresos anuales ascienden a 35.000 euros, el valor de recuperación es 148.606,75, inferior en 51.393,25 al valor contable, por lo que debería dotarse, por este importe, la correspondiente provisión:

Contabilización de la provisión de inmovilizado

Una vez conocida la necesidad de provisionar un inmovilizado y su valor (XXX), se procederá a dotar la correspondiente provisión de tal manera que la pérdida quede cubierta.

XXX Dotación a la provisión del Inmovilizado Material

	a Provisión por depreciación del Inm. Material	XXX
	_____ X _____	

Si durante el ejercicio siguiente el inmovilizado provisionado es vendido, en parte o en su totalidad, se dará de baja la provisión (en su caso, proporcionalmente a la parte de activo que es vendida).

Al cierre del siguiente ejercicio, se volverán a comparar los valores de mercado y neto contable en ese momento, rectificándose si fuera necesario la provisión existente tal y como se recoge a continuación:

Si la provisión que se necesita, ZZZ, es superior a la registrada en un importe YYY, se procederá a contabilizar la diferencia:

YYY Dotación a la provisión del Inmovilizado Material

	a Provisión por depreciación del Inm. Material	YYY
	_____ X _____	

Si la provisión registrada resulta ahora excesiva en un valor TTT se disminuirá en la parte sobrante, llegando incluso a eliminarse si el valor de mercado fuera igual o superior al valor neto contable.

TTT Provisión por depreciación del Inm. Material

_____ X _____

Tanto las dotaciones a las provisiones del inmovilizado (grupo 6) como los excesos de provisión (grupo 7) son cuentas de resultados extraordinarios; por su parte, la provisión es una cuenta compensadora de activo, en concreto del grupo dos, inmovilizado.

Aunque en el registro de estas provisiones se hace referencia al inmovilizado material, todas las provisiones del inmovilizado material e inmaterial y las correspondientes a las inversiones financieras del largo y corto plazo se registran de la manera vista.

Ejemplo de contabilización de provisiones de Inmovilizado Material

2º Las instalaciones de la empresa PROV SA cuyo precio de adquisición ascendió a 40.000 euros, presentan a final del año T, una vez contabilizadas las amortizaciones correspondientes, un valor neto contable de 25.000 euros. En esta misma fecha su valor de mercado es inferior, habiéndose estimado un valor de recuperación de 22.000 euros.

Durante el siguiente ejercicio, cuando su valor neto contable (sin provisión) ha disminuido hasta 22.000 euros, se vende la mitad de las mismas por 10.000 euros.

Al finalizar este ejercicio su valor neto contable es de 10.000 euros (sin tener en cuenta los 1.500 euros de provisión dotada el ejercicio anterior). Nuevamente su valor de mercado es inferior, por lo que PROV SA calcula su valor de recuperación en:

- a) 9.000 euros.
- b) 8.000 euros
- c) 10.000 euros.

Se pide: contabilizar estas operaciones.

En el año T, se deberá dotar una provisión de 3.000 euros (diferencia entre el valor neto contable y el valor de recuperación estimado por la empresa.):

3.000	Dot provisión dep. instalaciones	a	Provisión dep. instalaciones	3.000
_____ X _____				

Durante el año T+1 vende la mitad de las instalaciones, su valor neto contable sin provisión asciende a 11.000 (20.000 – Amortización Acumulada en dicha fecha, 9.000 euros), si a este importe le restamos la mitad de las provisiones creadas el ejercicio anterior, su valor neto contable pasa a 9.500 euros, por lo que en esta venta obtiene un beneficio de 500 euros.

9.000	Amort. Acum instalaciones	a	Instalaciones	20.000
1.500	Provisión depreciación instalaciones	a	Benef. Enajenación Inm. Mat.	500
10.000	Caja y banco			
_____ X _____				

Al finalizar el año T+1 deberá reajustar su provisión:

Opción a) Necesita una provisión de 1000 euros (10.000 – 9.000), tiene una de 1.500 euros, entonces tiene un exceso de provisión de 500 euros.

500	Provisión dep. instalaciones	a	Exceso prov dep. instalaciones	500
				X

Opción b) Necesita una provisión de 2000 (10.000 – 8.000), tiene una de 1.500, entonces necesita aumentarla en 500 euros.

500	Dot provisión dep. instalaciones	a	Provisión dep. instalaciones	500
				X

Opción c) No necesita provisión porque el Valor neto contable (sin provisión), coincide con valor de recuperación, entonces tiene un exceso de provisión de 1.500 euros.

1.500	Provisión dep. instalaciones	a	Exceso prov dep. instalaciones	1.500
				X

2. Provisiones para existencias

En la norma 13 relativa a la valoración de las existencias en su punto cuarto, correcciones de valor nos encontramos con una normativa similar a la vista para el inmovilizado con el contenido siguiente:

Cuando el valor de mercado de un bien o cualquier otro valor que le corresponda sea inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción, procederá a efectuar correcciones valorativas, dotando a tal efecto la pertinente provisión, cuando la depreciación sea reversible.

Se entenderá por valor de mercado:

- a) Para las materias primas, su precio de reposición o el valor neto de realización si fuese menor.*
- b) Para mercaderías y productos terminados, su valor de realización, deducidos los gastos de comercialización que correspondan.*
- c) Para los productos en curso el valor de realización de los productos terminados, deducidos la totalidad de los costes de fabricación pendientes de incurrir y los gastos de comercialización.*

No obstante los bienes que hubieran sido objeto de un contrato de venta en firme cuyo cumplimiento deba tener lugar posteriormente no serán objeto de la corrección valorativa indicada en el párrafo precedente, a condición de que el precio de venta estipulado en dicho contrato, cubra como mínimo, el precio de adquisición o el coste de producción de tales bienes, más todos los costes pendientes de realizar que sean necesarios para la ejecución del contrato.

...

En casos excepcionales y para determinados sectores de actividad se podrán valorar ciertas materias primas y consumibles por una cantidad y valor fijos, cuando cumplan las siguientes condiciones: a) que se renueven constantemente; b) que su valor global y composición no varíen sensiblemente, y c) que dicho valor global sea de importancia secundaria para la empresa. La aplicación de este sistema se especificará en la memoria, fundamentando su aplicación y el importe que significa esa cantidad y valor fijos.

En la resolución del ICAC de 9 de mayo de 2000 sobre el coste de producción, normativa a la que dedicamos el capítulo doce, en la norma 12, relativa a las correcciones de valor de las existencias, se procede a definir los conceptos de precio de reposición de las materias primas, valor neto de realización de las materias primas y valor de realización con el fin de aclarar estos términos.

Recoge esta norma que se dotará la provisión necesaria cuando el valor de mercado sea menor a su precio de adquisición o coste de producción, entendiéndose por valor de mercado:

- a) Para las materias primas, su precio de reposición. Cuando no se vaya a continuar con la producción del producto del que forman parte las materias primas o éstas no se vayan a utilizar en el proceso productivo de tales productos, el valor de mercado de dichas materias primas será el valor neto de realización si fuese menor que el precio de reposición.*
- b) Para las mercancías y los productos terminados, su valor de realización deducidos los gastos de comercialización que correspondan.*
- c) Para los productos en curso, el valor de realización de los productos terminados correspondientes, deducidos la totalidad de costes de fabricación pendientes de incurrir y los gastos de comercialización.*

Respecto de los bienes objeto de un contrato de venta en firma, no se modifica ni se aclara nada en la nueva normativa.

Definiendo para finalizar lo que se entiende por:

Precio de reposición de las materias primas: importe necesario para adquirir o producir las materias primas que sustituirán a las que se están utilizando.

Valor neto de realización de las materias primas: importe que se puede obtener por la enajenación de las materias primas en el mercado, deduciendo los costes de venta necesarios para llevarla a cabo (los de comercialización)

Valor de realización: importe que se puede obtener por la enajenación de las existencias, teniendo en cuenta las características y el estado de avance productivo en que se encuentre dicho bien.

Ejemplo de valoración de las provisiones para existencias

1º Tenemos en nuestro almacén Materias Primas A, (que se van a utilizar en el proceso productivo), productos en curso (1000 u.) y productos terminados (1000 u.) cuyos valores contables son respectivamente: 100.000 euros; 1.900.000 euros y 3.000.000 euros. Sus valores de reposición son 125.000 euros para las materias primas, y de 3.050 euros/u. de producto terminado. Sabemos también que los gastos de comercialización unitarios ascienden a 100 euros y que para finalizar el proceso productivo de los productos en curso quedan pendientes, unos costes de fabricación unitarios de 1.000 euros.

¿Cuál es la provisión que se necesita?

A partir de lo anterior tenemos:

Materias Primas: Valor Contable: 100.000 euros, valor de reposición: 125.000 euros, **no necesita provisión.**

Productos terminados: Valor contable: 3.000.000 euros; valor de mercado: 2.950.000 euros (3.050 euros/u.*1.000 u.= 3.050.000 menos los costes de comercialización, 100 euros/u. * 1.000 u.= 100.000). **La provisión necesaria es de 50.000 euros.**

Productos en curso: Valor contable: 1.900.000 euros; valor de mercado: 1.950.000 euros (3.050 euros/u.*1.000 u.= 3.050.000 menos los costes de comercialización, 100 euros/u. * 1.000 u.= 100.000 menos los costes de fabricación pendientes: 1.000 euros/u*1.000 u.= 1.000.000). **No necesita provisión**

2º La sociedad ACD SA tiene en sus almacenes mercancías cuyo precio de adquisición es de 500.000 euros, siendo su valor de realización 450.000 euros (se reparte por igual entre todas las existencias) Si sabemos que la mitad de dichas existencias han sido objeto de un contrato de venta en firme cuyo precio de venta es de 275.000 euros y que los costes pendientes de realizar (transporte y seguro) ascenderán a: a) 15.000 euros b) 30.000 euros

¿Qué provisión deberá dotarse?

Valoraremos por separado las provisiones necesarias para los dos grupos de mercancías, primero las que han sido objeto de un contrato de venta en firme con las dos opciones que se plantean y por otra parte el resto de mercancías.

Opción a) No se dotará provisión para las mercancías que han sido objeto de un contrato de venta en firme porque su precio de venta, 275.000 euros, cubre el precio de adquisición de las mercancías que asciende a 250.000 euros (la mitad de las mercancías) y los costes pendientes de realizar, 15.000 euros según esta opción.

Opción b) Sí se dotará provisión para las existencias que han sido objeto de un contrato de venta en firme porque su precio de venta, 275.000 euros, no cubre el precio de adquisición de las mercancías que asciende a 250.000 euros más los costes pendientes de realizar, 30.000 euros según esta opción. **La provisión necesaria es de 5.000 euros.**

La provisión correspondiente a las mercancías que no son objeto de un contrato de venta en firme es de **25.000 euros**. (250.000, precio de adquisición – 225.000, valor neto de realización).

Contabilización de la depreciación de las existencias

A diferencia de lo que sucedía con las provisiones de inmovilizado, en las que a medida que el valor de mercado del inmovilizado provisionado iba cambiando, íbamos ajustando el valor de su provisión, con las existencias la forma de operar va a ser algo diferente. Para poder comprenderlo deberemos tener presente que las existencias pertenecen al circulante y que se van renovando “año tras año”, es decir las que teníamos el primer día del ejercicio no serán las mismas que tenemos en la fecha de cierre porque se habrán vendido, transformado, etc., por lo tanto la provisión que podíamos tener al inicio del ejercicio y se correspondía con unas existencias en concreto, las que había en la fecha de cierre, una vez vendidas, transformadas,... dichas existencias, no tiene razón de ser, motivo por el cual se da de baja la provisión dotada el ejercicio anterior, con abono a provisión aplicada. En este mismo momento volveremos a plantearnos la necesidad de dotar y crear una nueva provisión para las mercancías que tenemos en nuestros almacenes (según la normativa que acabamos de ver).

Año T: suponemos que el valor de mercado es inferior al contable y dotamos la correspondiente provisión (valor XX):

XX	Dotación a la provisión de existencias		
	a	Provisión por dep. de existencias	XX
		X	

Año T+1: Eliminamos la provisión creada en el ejercicio anterior y si es necesario dotamos una para las existencias finales del ejercicio T+1, si suponemos que el valor de mercado de las existencias es inferior en un importe YY a su valor contable:

XX	Provisión por depreciación de existencias		
	a	Provisión de existencias aplicada	XX
		X	

YY	Dotación a la provisión de existencias		
	a	Provisión por dep de existencias	YY
		X	

Tanto la dotación a la provisión (grupo 6), como la provisión aplicada (grupo 7) son cuentas de resultados de explotación, la provisión es una cuenta compensadora de activo del grupo tres: existencias.

Una pregunta frecuente que suele oírse es: Si un año recogemos la posible pérdida y el ejercicio siguiente la llevamos como una cuenta de resultados con saldo acreedor ¿Dónde está recogida la pérdida?

La respuesta es sencilla, para las mercancías o productos terminados si seguimos la forma de contabilización de las provisiones previsto por el PGC, pero utilizamos el método administrativo, la pérdida realmente realizada, si esto ha tenido lugar, aparecerá recogida como tal en una cuenta de resultados de ventas de existencias en el momento de registrarse la venta (que será pérdida en el caso de mantenerse las concisiones que obligaron a su contabilización), y si el método que utiliza es especulativo las partidas “ventas de...” recogerán ese menor valor. Lo que hacemos con la dotación a la provisión es adelantarnos al momento de la venta en cumplimiento del principio de prudencia, recogiendo la pérdida definitiva (si se produce) en el ejercicio que ésta tiene lugar, por ese motivo aplicamos la provisión estimada en el ejercicio anterior.

En el caso de productos en curso o materias primas, sus valores de adquisición sin tener en cuenta la provisión, como veremos en el capítulo doce, pasarán (junto con otras partidas) a formar parte del coste de los productos terminados, que serán vendidos obteniéndose y reflejándose en el momento de la venta la pérdida si la hubiera.

Por otra parte la forma recogida para contabilizar las provisiones de existencias tiene su razón de ser en el uso del método especulativo, de seguirse un método administrativo, para las existencias comerciales probablemente sería más lógico, ir dando de baja la provisión a medida que se venden las mercancías provisionadas.

Al igual que comentábamos en la contabilización de las provisiones del inmovilizado material, la forma de contabilizar las provisiones de existencias es aplicable al resto de partidas de activo del grupo cuatro, es decir para clientes y deudores por operaciones de tráfico, con algunas modificaciones, como veremos en el capítulo correspondiente.

3. Las provisiones y los principios contables

Principalmente va a ser el principio de prudencia el que nos obliga a hacer uso de las provisiones porque recoge que los riesgos previsibles y las pérdidas eventuales con origen en el ejercicio o en otro anterior, deberán contabilizarse tan pronto sean conocidas, a estos efectos se distinguirán las reversibles o potenciales de las realizadas o irreversibles.

Desde el punto de vista financiero, la provisión influye en la estructura financiera de la empresa ya que al reconocerse la posible pérdida derivada de la utilización del inmovilizado, los resultados son menores, siendo por lo tanto menores

las cantidades que pueden ser repartidas en forma de dividendos, esto impide la descapitalización de la empresa.

También el principio de empresa en funcionamiento tiene aquí importancia, ya que en caso de no suponer la duración de la empresa indefinida, simplemente recogeríamos las pérdidas reversibles con abono a los bienes y derechos que se han depreciado en lugar de crear las provisiones, obteniendo de este modo los valores de realización de los mismos. Igualmente se respeta con este procedimiento el principio del precio de adquisición.

El principio de no compensación también cobra sentido en las provisiones al impedir, como hemos visto en las provisiones para existencias, compensar las pérdidas de un ejercicio con la provisión aplicada correspondiente a la provisión dotada en ejercicio anterior, a pesar de que el resultado neto obtenido va a ser el mismo se utilice o no este principio, la información obtenida con su observancia es mayor.

4. Las pérdidas definitivas no sistemáticas

Nos queda en último lugar hacer una referencia a las pérdidas de los activos de las empresas que tengan carácter de no reversible y no sean amortizaciones, es decir que se trate de pérdidas irreversibles y no sistemáticas. Recoge el PGC para el inmovilizado material que:

Cuando la depreciación de los bienes sea irreversible y distinta de la sistemática, se contabilizará directamente la pérdida y la disminución del valor del bien correspondiente.

Contenido similar, encontramos en el punto tercero de la norma séptima de la resolución del ICAC sobre valoración del Inmovilizado material:

Si se produce una disminución de valor de carácter irreversible en un inmovilizado, se procederá a corregir la valoración de ese bien, contabilizando la correspondiente pérdida mediante cuentas del grupo 67 del PGC, provocando una corrección del valor amortizable del respectivo bien.

La solución contable en este caso consiste en disminuir el valor del inmovilizado, y en el caso de que se tratara de un inmovilizado amortizable, recalcular sus amortizaciones futuras.

Ejemplo de pérdida de valor definitiva

La sociedad XYZ adquirió, con fecha 1 de enero del año T-1, una máquina por 10.000 euros a la que asigno una vida útil de 5 años, se sabe que el uso de esta máquina va a dejar a partir del próximo ejercicio de ser rentable debido a la disminución de precios en los productos

terminados consecuencia de la entrada de productos similares de terceros países mucho más baratos.

El valor de mercado al final del año T es de 4.000 euros.

Deberemos recoger la pérdida de la maquinaria de 2.000 euros (su valor neto contable es de 6.000 euros: 10.000 euros del precio de adquisición – 4.000 euros de amortización acumulada) y a partir del año T+1, el valor amortizable a partir de ese momento será de 4.000 euros (8.000 – 4.000 de amortización acumulada) que deberá llevar a resultados en tres años, por lo tanto recogerá unas dotaciones a las amortizaciones por importe de 1.333,33.

2.000	Pérdidas procedentes del Inmov. Mat.	a	Maquinaria	2.000
			X	

En el caso de las existencias se opera de manera similar, cuando la depreciación es irreversible, se tendrá en cuenta tal circunstancia al valorar las existencias, dándose de baja el valor de estas.

En el caso de las existencias es importante diferenciar si las pérdidas son de explotación (normales por la actividad de la empresa) o si por el contrario se trata de pérdidas extraordinarias.

En el caso de que la empresa siga un método administrativo abonará las existencias por el valor de la pérdida con cargo a una cuenta de perdidas de explotación o pérdidas extraordinarias, en función de su origen.

Si sigue el método especulativo, en el caso de tratarse de una pérdida de explotación, no será preciso realizar un nuevo ajuste, porque como vimos, al realizar el ajuste sobre la cuenta llevada especulativamente para que su valor coincidiera con el de los inventarios practicados, ya se habrá tenido en cuenta dicha pérdida. Pero si son extraordinarias, deberemos modificar el resultado de explotación, que es el que tras el ajuste momento recoge la pérdida y traspasarla a resultados extraordinarios.

Supuesto práctico propuesto

La sociedad AJUSTES SA comienza el 1 de enero del año T su 5ª ejercicio con la anotación en el libro diario del asiento siguiente:

1.000.000	Edificio	a	Am. Ac. de edificio	90.000
100.000	Ordenadores	a	Am. Ac. de ordenadores	60.000
500.000	Maquinaria	a	Am. Ac. de maquinaria	100.000
250.000	Mobiliario	a	Am. Ac. de mobiliario	100.000
50.000	Imposiciones L.P.	a	Capital y reservas	1.000.000
300.000	Existencias	a	P y G (T-1)	250.000
250.000	Clientes y deudores	a	Préstamos a L.P.	400.000
50.000	Caja y bancos	a	Hac. Púb. Acreedora	100.000
100.000	Terrenos	a	Provisión dep. Terrenos	50.000
		a	Proveedores	300.000
		a	Préstamos a C.P.	100.000
		a	Provisión dep. Existencias	50.000
		X		

Durante este año AJUSTES SA ha realizado las operaciones que se resumen en los puntos siguientes.

1º A lo largo del año ha satisfecho todas las obligaciones que tenía pendientes a C/P del ejercicio anterior.

2º Ha comprado mercancías por un millón de euros, de las que a 31 de diciembre todavía adeuda 250.000 euros que tendrán su vencimiento en distintos momentos del año T+2

3º Ha efectuado diversas ventas por un total de 2.850.000 euros. Se conoce al respecto, que el valor contable de sus existencias a 31 de diciembre (fecha de cierre) es de 250.000 euros, siendo su valor neto de realización 200.000 euros. Se sabe igualmente que se han producido en el ejercicio mermas y roturas por un total de 5.000 euros (se considera normal en el desarrollo de esta actividad), también que el saldo de los clientes en esta misma fecha es de 400.000 euros habiendo sido cobrado el importe restante al resto de clientes en sus respectivos vencimientos.

4º El 31 de diciembre es la fecha estipulada con el banco tanto para el pago como para el cobro de los intereses anuales derivados de su préstamo a L/P y su imposición a L/P. Los tipos de interés pactados son del 5% y 4% respectivamente.

5º Con fecha 1 de julio ha vendido por 150.000 euros la totalidad del mobiliario acordándose cobrar la mitad al contado y el resto a los 6 meses. En esta misma fecha llega a la empresa el nuevo mobiliario adquirido por AJUSTES SA en 500.000 euros, en esta compra se acuerda efectuar dos pagos iguales a 8 y 14 meses.

6° Ante la falta de ocupación prevista para unos meses de alguna de las plantas del edificio, el tercer piso es arrendado a la sociedad ASIENTO SA que desde septiembre le satisfará el primer día de cada mes 22.250 euros.

7° Con fecha 30 de septiembre se ha vendido al contado y con una pérdida de 4.000 euros uno de los ordenadores que le había costado a la empresa 40.000 euros.

8° A finales de marzo vendió por 40.000 euros la mitad de sus terrenos, la operación se realizó al contado.

9° A lo largo del ejercicio se han satisfecho 8.500 euros en concepto de gastos diversos (electricidad, teléfono, agua,...) que se han devengado a lo largo del año T.

10° El gasto de personal anual que ha ascendido a 1.400.000 euros, ha sido satisfecha en su totalidad.

11° Los beneficios obtenidos el ejercicio anterior han sido íntegramente repartidos entre los accionistas.

12° Además se dispone de la siguiente información:

	<i>Vida útil/coeficiente</i>	<i>Método amortización</i>	<i>Otra información</i>
<i>Edificio</i>	<i>3,75%</i>	<i>Lineal</i>	<i>Relación Vuelo/suelo = 3/2</i>
<i>Ordenadores</i>	<i>3 años</i>	<i>Regresivo, suma dígitos</i>	<i>Valor residual 10%</i>
<i>Maquinaria</i>	<i>5años; coef: 20%</i>	<i>Regresivo coef. constante</i>	
<i>Mobiliario</i>	<i>10 años</i>	<i>Lineal</i>	

No se conoce las fechas de adquisición de estos inmovilizados, pero se sabe que el edificio y el mobiliario vendido, fueron adquiridos a la vez, que todos los ordenadores se adquirieron en la misma fecha y que la maquinaria fue adquirida un uno de enero.

El valor de mercado del terreno a fecha de cierre es de 60.000 euros.

SE PIDE:

Tablas de amortización y fechas de adquisición del inmovilizado material amortizable.

Realizar todas las anotaciones necesarias en el diario y mayor, así como realizar el balance de comprobación y las Cuentas Anuales.

Bibliografía

- AECA. “Principios contables”. *Documento N° 2*
- BLANCO Y OTROS (2000): Págs. 209-212
- CAÑIBANO. (1995): Págs.: 303-307; 405-410 y 432-434
- CORDOBÉS, MOLINA Y MUÑOZ (2002): Págs. 138-145 y 302-307
- GARCÍA PÉREZ. (2001): Págs. 151-159
- LARRIBA (2000): Págs. 834-842
- LOSILLA Y OTROS (1998): Págs. 212-215
- LÓPEZ, RODRÍGUEZ. Y MEDAÑA (1994): Págs. 281-283 y 313-318
- OMEÑACA (2001): Págs. 143-148
- VELA, MONTESINOS Y SERRA (1991): Págs. 227-229

PGC Normas de valoración N° 13, punto 4°

Resolución del ICAC de 30 de julio de 1991. Norma 7, puntos 2° y 3°

Resolución del ICAC de 9 de mayo de 2000. Norma N° 12

Bibliografía complementaria

Consulta N° 4 del BOICAC N° 39 (septiembre de 1999)

CAPÍTULO NUEVE: LOS RIESGOS PREVISIBLES Y LAS PÉRDIDAS EVENTUALES

Objetivo:

Comprender el significado de las provisiones de pasivo.
Conocer su problemática contable.

Comenzaremos definiendo las provisiones de pasivo tanto las del grupo 1: Provisiones para riesgos y gastos, como las del grupo 4, las relativas a las operaciones de tráfico, observando como se contabilizan unas y otras.

A continuación se analiza cada una de las cuentas establecidas en el Plan General de Contabilidad: la provisión para pensiones y obligaciones similares, para impuestos, para responsabilidades, para grandes reparaciones, el fondo de reversión y la provisión para otras operaciones de tráfico.

Para finalizar se observa la relación existente entre las provisiones y los principios contables.

1. Definición y contabilización

Define el PGC las provisiones de pasivo como aquellas cuentas *que tienen por objeto cubrir gastos originados en el ejercicio o en otro anterior, pérdidas o deudas que estén claramente especificadas en cuanto a su naturaleza, pero que, en la fecha de cierre del ejercicio, sean probables o ciertos pero indeterminados en cuanto a su importe exacto o en cuanto a la fecha en que se producirán.*

En esta definición se hace una clara alusión al principio contable de prudencia que como ya vimos recoge que: *los riesgos previsibles y las pérdidas eventuales con origen en el ejercicio o en otro anterior deberán contabilizarse tan pronto sean conocidas...* En el párrafo siguiente continúa: *en consecuencia al realizar dicho cierre se tendrán presentes todos los riesgos y pérdidas previsibles cualquiera que sea su origen.*

Así pues parece claro que tienen por objeto reflejar pasivos exigibles, pero con una peculiaridad, que es que en el momento de cierre del ejercicio existe algún tipo de incertidumbre o indeterminación respecto de los mismos, ya sea en cuanto a si van a ser o no definitivas, a su importe o al momento en que deberán hacerse efectivas.

En el PGC nos encontramos con provisiones de pasivo en dos grupos, el 1, Financiación Básica y el 4, Acreedores y Deudores para operaciones de tráfico.

Las primeras se recogen en el subgrupo 14: “Provisiones para riesgos y gastos” recoge una serie de cuentas de financiación ajena con las características que acabamos de mencionar, como son la provisión para pensiones y obligaciones similares, la provisión para impuestos, la de responsabilidades, la de grandes reparaciones y el fondo de reversión.

Por su parte en el subgrupo 49, la cuenta 499 se recoge otra provisión de pasivo relacionada directamente con las operaciones de tráfico de la empresa, la provisión para otras provisiones de tráfico a la que nos referiremos más adelante.

Respecto de su registro contable, al igual que sucedía con las provisiones de activo se contabilizan de manera diferente las relativas al tráfico de la empresa de las provisiones para riesgos y gastos y además de manera bastante similar a las provisiones de activo.

Las provisiones del grupo 1 en general, se crean con cargo a una partida de gastos o pérdidas claramente especificada en cuanto a su naturaleza, valorándose por el importe real o estimado:

Gasto / Pérdida	a	Provisión para Riesgos y gastos
	X	

Cuando se convierten en ciertas o determinadas en fecha o importe dejarán de ser provisiones cargándose con abono a cuentas de tesorería o de pasivo exigible y en su caso a exceso de provisión para riesgos y gastos, cuando el gasto o pérdida que había sido estimado era excesivo en parte o en su totalidad.

Provisión para Riesgos y Gastos	a	Tesorería / Deuda...
	a	Exceso de provisión para R. y G
	X	

En el caso de que la dotación efectuada hubiera sido insuficiente se procederá a dotar el importe pendiente, dándose igualmente de baja la provisión con abono a tesorería o la cuenta acreedora correspondiente:

Gasto / Pérdida		
Provisión para Riesgos y Gastos	a	Tesorería / Deuda...
	X	

Como se puede apreciar existen bastantes similitudes entre el registro de estas provisiones y las vistas en el capítulo anterior para el inmovilizado material.

Las provisiones de pasivo del grupo 4 se registran de manera similar a la vista para las existencias, una vez calculado su importe a fecha de cierre, se recoge como Dotación a la provisión para otras operaciones de tráfico (cuenta del grupo 6), abonándose la provisión para otras operaciones de tráfico.

Dot. Prov. Para otras oper. tráfico	a	Provisión para otras oper. de tráfico
	X	

Al cierre del siguiente ejercicio se da de baja la provisión con abono a Provisión para otras operaciones de tráfico aplicada (cuenta del grupo 7):

Provisión para otras oper. tráfico	a	Prov. Para otras oper. tráfico aplic.
------------------------------------	---	---------------------------------------

Si fuera necesario se volvería a dotar la provisión de la manera vista.

Analizamos a continuación cada una de las cuentas mencionadas:

2. Provisión para pensiones y obligaciones similares

Se recogen en esta cuenta los fondos destinados a cubrir las obligaciones legales o contractuales referentes al personal de la empresa con motivo de su jubilación o con otras atenciones de carácter social como viudedad, orfandad, etc.

La norma de valoración 19 del PGC relativa a dotación de la provisión para pensiones y obligaciones similares, recoge que *en la contabilización de las dotaciones a la provisión para pensiones y obligaciones similares, se incluirán los gastos devengados, por las estimaciones realizadas según los cálculos actuariales, con el objeto de nutrir los fondos internos necesarios para cubrir las obligaciones legales o contractuales, sin perjuicio de la imputación a la provisión de los rendimientos financieros generados a su favor.*

El movimiento de esta cuenta consiste en su abono por las estimaciones del devengo anual más los rendimientos atribuibles a la provisión con cargo respectivamente a la cuenta de gastos de personal: Aportaciones al sistema complementario de pensiones y la de gastos financieros: Intereses de deudas a largo plazo.

Se cargará esta cuenta con motivo de su aplicación (por el pago de las pensiones) con abono a cuentas de tesorería, o en el caso de una dotación excesiva se llevará como exceso de provisión para riesgos y gastos (cuenta 790).

Ejemplo de provisión para pensiones

La sociedad ABC que mantiene un fondo interno de pensiones, estimó mediante cálculos actuariales que debía dotar cada año un 10% del total de sus gastos de personal que ascienden a 50.000 euros, como aportación a dicho fondo.

A fecha de cierre del ejercicio anterior tenía un saldo de 300.000 euros y que según el convenio firmado por la empresa, debe mantener dichos fondos invertidos en diferentes activos financieros obteniendo de los mismos la mayor rentabilidad posible. Se sabe en este sentido que durante el ejercicio se ha obtenido una rentabilidad media del 5% anual del saldo al inicio del ejercicio.

Respecto de su aplicación, mensualmente ha hecho efectivo el pago de las pensiones correspondientes (12.000 euros en el año).

Se pide: Contabilizar las operaciones de forma global

De forma mensual se efectuarán los pagos de las pensiones, para todo el año suponen la disminución de la provisión en 12.000 euros (un cargo) con abono generalmente a cuentas del grupo 57 (tesorería).

12.000	Provisión para pensiones y o.s.	a	Tesorería	12.000
X				

Con respecto a la inversión ha generado unos ingresos financieros de 15.000 euros (5% de 300.000) que habrán sido cobrados (cargo en tesorería) o estarán pendientes de cobro y aparecerán como un derecho.

15.000	Tesorería o intereses a cobrar	a	Ingreso financiero	15.000
X				

La sociedad debe recoger dicho importe como un gasto financiero, abonando esta cantidad en la provisión para pensiones.

15.000	Intereses de deudas a L.P.	a	Provisión para pensiones y o.s.	15.000
X				

Por último quedaría pendiente la aportación devengada en el año (gasto de personal) por importe de 5.000 euros que se abonan a la provisión para pensiones.

5.000	Aport. al sist. Com. Pensiones	a	Provisión para pensiones y o.s.	5.000
X				

El saldo de la provisión para pensiones a fecha de cierre asciende a 308.000 euros.

3. Provisión para impuestos

Importe estimado de las deudas tributarias cuyo pago está indeterminado en cuanto a su importe exacto o en cuanto a la fecha en que se producirá, dependiendo del cumplimiento o incumplimiento de determinadas condiciones.

Su movimiento es el siguiente: Se abona con cargo a una cuenta de gastos del subgrupo 63: Tributos y se carga con abono a alguna cuenta del subgrupo 47 (Administraciones Públicas) o en su caso por el exceso de provisión a la cuenta de exceso de provisión para riesgos y gastos.

Ejemplo de provisión para impuestos

La sociedad ABC sabe que entre el 15 y el 30 de enero del año T+1 recibirá comunicación del importe correspondiente a un determinado impuesto de periodicidad anual y cuyo devengo tiene lugar el 31 de diciembre del año T. Como desconoce su importe definitivo, ha realizado una estimación a partir del devengado en años anteriores, reconociendo un gasto por tributos de 5.000 euros.

En la segunda quincena del siguiente ejercicio siguiente es informado que el importe a pagar por dicho concepto asciende a 4.900 euros, existiendo un período para su ingreso comprendido entre el 1 de febrero y el 30 de marzo.

Se pide: contabilizar las operaciones relativas a este impuesto correspondientes al ejercicio T y T+1

A fecha de cierre del año T, habrá recogido los 5000 euros como gasto del ejercicio, creando una provisión para impuestos por igual importe.

5.000	Tributos	a	Provisión para impuestos c.p.	5.000
X				

En el ejercicio siguiente, al recibir la notificación se carga la provisión con abono la deuda definitiva (Administraciones Públicas acreedoras) y al exceso de provisión.

5.000	Provisión para impuestos c.p.	a	Administración Pública acreed.	4.900
		a	Exc. de prov. para Riesgos y gtos	100
X				

4. Provisión para responsabilidades

Importe estimado para hacer frente a responsabilidades probables o ciertas, procedentes de litigios en curso, indemnizaciones pendientes de cuantía indeterminada, como es el caso de avales u otras garantías similares a cargo de la empresa.

Su movimiento es el siguiente: se abonará por el nacimiento de la responsabilidad o de la obligación, con cargo a la partida del grupo 6 correspondiente y se cargará a la sentencia firme del litigio o cuando se conozca el importe definitivo de la indemnización o pago, con abono generalmente a cuentas del subgrupo 57 y en su caso el exceso como exceso de provisión.

Ejemplo de provisión para responsabilidades

Durante el ejercicio T, la sociedad MORO SA ha dejado de pagar el importe correspondiente al arrendamiento de sus oficinas. El propietario de las mismas ha interpuesto una demanda reclamando el importe que se le debe (15.000 euros) más 7.500 euros en concepto de daños y perjuicios.

Consultados los asesores legales de la sociedad, informan que han estimado una obligación de aproximadamente 18.000 euros, (15.000 del arrendamiento y 3.000 de daños y perjuicios) importe que ha sido provisionado.

Al cabo de los años la sentencia firme de este caso condenaba a MORO SA al pago de 20.000 euros.

Se pide contabilizar esta operación.

Se cargará la cuenta de arrendamiento por 15.000 euros y la de gastos extraordinarios por importe de 3.000, ambas con abono a la provisión para responsabilidades.

15.000	Arrendamientos y cánones			
3.000	Gastos extraordinarios	a	Provisión para responsabilidades	18.000
X				

Al conocerse la sentencia firme, se aplicará la provisión creada (cargo), además al no existir provisión suficiente se recogerá la diferencia en la cuenta de gastos extraordinarios por 2.000 euros,

ambas con abono a cuentas de tesorería (si paga en ese momento) o reconocerá una deuda de 20.000 euros (en caso de no efectuar el pago de inmediato).

18.000	Provisión para responsabilidades			
2.000	Gastos extraordinarios	a	Tesorería o Deudas c.p.	20.000
			X	

5. Provisión para grandes reparaciones

Son las constituidas para atender a revisiones o reparaciones extraordinarias del inmovilizado material para aquellos activos que como consecuencia de su utilización en varios ejercicios, son objeto de reparación extraordinaria al finalizar el ciclo de utilización, siendo éste superior a un año.

Se abonará por la estimación del devengo anual con cargo a la cuenta de reparaciones y conservación y se cargará al efectuarse la revisión con abono generalmente a cuentas del subgrupo 57.

Ejemplo de provisión para grandes reparaciones

La sociedad TRANSPORTING dedicada al transporte de mercancías peligrosas y que inicia su actividad el 30 de junio del año T, debe realizar cada 75.000 Km la revisión extraordinaria de su flota de camiones de tal manera que asegure su buen estado de conservación. El coste estimado de la revisión es de 4.500 euros.

Ha recorrido 15.000 Km el año T, 40.000 Km en T+1 y en mayo de T+2 alcanza los 75.000 Km por lo que efectúa la revisión correspondiente, el importe a pagar por la misma se eleva a 5.000 euros.

La provisión que dota el primer año con cargo a la cuenta de gastos: Reparaciones y conservación asciende a 900 euros (parte proporcional a 15.000 Km)

900	Reparaciones y conservación	a	Provisión grandes reparaciones	900
			X	

En T+1 reconocerá un gasto de 2.400 euros (correspondiente a 40.000 Km), aumentando la provisión en dicho importe. Además pasará al c.p. esta provisión.

2.400	Reparaciones y conservación	a	Provisión grandes reparaciones	2.400
			X	

En T+2, debe recogerse el gasto necesario hasta el importe correspondiente a las reparaciones (tenía una provisión creada en los ejercicios anteriores por importe de 3.300, hasta los 5.000 euros, el gasto pendiente de contabilizar asciende a 1.700) cargará este gasto junto con la provisión que ya tenía dotada, con abono a la cuenta de tesorería.

1.700	Reparaciones y conservación			
3.300	Provisión grandes reparaciones	a	Tesorería	5.000
			X	

6. El fondo de reversión

Esta provisión está íntimamente relacionada con las concesiones administrativas que como veremos al estudiar el inmovilizado inmaterial, son aquellos actos por los que una entidad de derecho público transfiere a un particular la gestión de un servicio o el disfrute exclusivo de un bien de dominio público, pues bien, cuando estas concesiones consisten en que la empresa concesionaria se comprometa a realizar una serie de inversiones en ejecución de obras, instalaciones, etc. para poder llevar a cabo la explotación (por ejemplo la construcción de una autopista y su explotación durante un período de tiempo determinado) cuya propiedad, al finalizar el tiempo estipulado en el contrato se traspasa (revierte) a la entidad de derecho público otorgante de la concesión en las condiciones fijadas en el mismo, deberá dotarse una provisión (Fondo de Reversión), de tal manera que al finalizar el periodo de la concesión, su importe cubra la totalidad de los bienes a revertir, así como, los gastos o inversiones necesarios para realizar la reversión según las condiciones estipuladas en la concesión.

Se estimará el valor final del fondo de reversión, en función de las condiciones estipuladas, y se irá constituyendo con cargo a las dotaciones (dotaciones al fondo de reversión, cuenta del grupo 6), que se realizarán de acuerdo a un plan sistemático a lo largo del período concesional, pudiendo identificar dos componentes en el fondo de reversión, por una parte habrá que reconstituir el valor neto contable del activo a revertir en el momento de la reversión y por otra, el importe estimado de los gastos e inversiones necesarios para llevar a cabo la reversión según las condiciones establecidas.

La dotación del fondo de reversión se establecerá, independientemente de la amortización de los bienes, en función de los ingresos que se espere obtener en el futuro.

Ejemplo del fondo de reversión

La sociedad Y ha obtenido el 1 de enero del año T, la concesión administrativa de la explotación de unas instalaciones en una zona muy turística cercana a un lago propiedad de un ayuntamiento durante un período de 20 años. Además del importe pagado para tener acceso a este derecho, que ha sido de 10.000 euros, las instalaciones cuyo precio de adquisición ha ascendido a 203.500 euros, deberán revertirse al ayuntamiento al final del período concesional una vez recuperado su valor inicial.

El período de fabricación de las instalaciones y los trabajos realizados hasta su puesta en funcionamiento provoca que la sociedad Y no comience a obtener ingresos hasta un año y medio después, a partir de este momento y hasta el final de la concesión se espera obtener ingresos regulares suficientes con los que obtener beneficios. La vida útil de las instalaciones se ha estimado en 40 años.

SE PIDE: calcular la dotación anual de la provisión (fondo de reversión) bajo el supuesto de linealidad en los ingresos.

Para calcular dotación a realizar cada ejercicio del fondo de reversión, se necesita previamente estimar cual va ser su valor final y para ello tendremos que conocer el valor neto contable de las instalaciones en ese momento que será de 109.381,25 euros (203.500 – 94.118,75: 5.087,5 amortización anual *18,5 años); hasta alcanzar el valor de 203.500 euros (valor que tienen que tener las instalaciones en el momento de la reversión) deberá incurrir en unos gastos adicionales de mejora estimados en 94.118,75 que junto con el valor neto contable del inmovilizado 109.381,25 deberán ser repartidos entre los 18,5 años en los que se espera obtener ingresos. En el supuesto de linealidad en los ingresos **la dotación anual del fondo de reversión** será de **11.000 euros**. (5.912,5 para contrarrestar la pérdida de la baja del inmovilizado consecuencia de su reversión y 5.087,5 como consecuencia de las reparaciones estimadas)

Cada ejercicio Y contabilizará los ingresos obtenidos con la explotación de las instalaciones, las dotaciones correspondientes a las amortizaciones y a la provisión al Fondo de Reversión (menos en T que no se reconocerá ninguna dotación ni ingreso y en T+1 que se recogerán por la mitad de su importe):

xxx.xxx	Tesorería	a	Ingresos prestaciones servicios	xxx.xxx
		X		
5.087,50	Dot. Amort. Instalaciones	a	Amort. Acum. Instalaciones	5.087,5
		X		
11.000	Dot. Al fondo de reversión	a	Fondo de Reversión	11.000
		X		

Al final del período concesional se habrá dotado un fondo de reversión de 203.500 euros, las instalaciones tendrán un valor neto de 109.381,25 euros y sabemos que se deberá proceder a las obras previstas, que podrán o no aumentar el valor de las instalaciones:

Si suponemos que se consideran como gastos los trabajos de mejora efectuados, se procederá de la siguiente manera: las reparaciones se contabilizan de manera similar a las provisiones para grandes reparaciones, con cargo a la cuenta de provisión.

94.118,75	Fondo de reversión	a	Tesorería	94.118,75
		X		
A continuación de vierte el inmovilizado, dándose de baja el fondo de reversión:				
109.381,25	Fondo de reversión	a	Instalaciones	203.500
94.118,75	Am. Ac. Instalaciones			
		X		

7. Provisión para otras operaciones de tráfico

Son provisiones para cobertura de gastos por devoluciones de ventas, garantías de reparaciones, revisiones y otros conceptos análogos.

Como hemos visto, su contabilización es similar a la que se recoge en el PGC para las existencias: se abonará al cierre del ejercicio por el importe de la estimación realizada con cargo a la cuenta: Dotación a la provisión para otras operaciones de

tráfico. Se cargará por la provisión dotada el año anterior con abono a la cuenta 795 Provisión para otras provisiones de tráfico aplicada.

Los motivos son similares a los que se aducían al estudiar la provisión para existencias (en el método especulativo), y es que cuando la empresa, en cumplimiento de sus garantías, efectúa las reparaciones necesarias o las revisiones acordadas, o cuando le devuelven algunas de las existencias vendidas, recoge estas operaciones en sus correspondientes cuentas de gastos (gastos de personal, servicios exteriores, consumo de materiales, devoluciones de ventas, etc.) en lugar de utilizar la provisión, como sucedía con las provisiones de pasivo del grupo 1, por lo que al finalizar el ejercicio, deberá dar de baja la provisión dotada el ejercicio anterior para no duplicar los gastos y estimar la provisión que necesita este ejercicio.

Ejemplo de provisión para otras operaciones de tráfico

La empresa FABRI SA dedicada a la fabricación de pequeños electrodomésticos, ofrece en sus ventas una garantía de un año en las reparaciones. Teniendo en cuenta las reparaciones realizadas en ejercicios anteriores decide dotar un 2% de sus ventas totales que ascienden a 250.000 euros, para cubrir los posibles gastos a los que tenga que hacer frente.

Durante el ejercicio siguiente los gastos estimados de las reparaciones han sido los siguientes: mano de obra: 1.000 euros; materiales consumidos: 500 euros, amortización del taller de reparación: 300 euros; servicios exteriores: 200 euros; otros costes: 350 euros.

Las ventas del año han ascendido a 275.000. Como las previsiones efectuadas el año anterior han sido excesivas, se ha decidido para este ejercicio reducir al 1% la dotación a la provisión para otras operaciones de tráfico.

El ejercicio anterior la sociedad dotó la provisión por 5.000 euros.

5.000	Dot. A la prov. para otras oper. de tráfico	a	Prov. Para otras oper. Tráf.	5.000
			X	

Durante el ejercicio ha realizado las reparaciones necesarias, recogiendo los costes correspondientes en sus cuentas de gastos respectivas.

Gastos de personal	a	Tesorería
Dot. Amort. Taller	a	Am. Ac.
servicios exteriores	a	Acreedores y proveedores
Otros gastos	a	...
		X

A fecha de cierre se anula la provisión del año anterior con abono a provisión para otras operaciones de tráfico aplicadas y dota la nueva por importe de 2.750 euros (1% 275.000 euros).

5.000	Prov. Para otras oper. Tráf	a	Prov. Para otras op.tráf aplicada	5.000
			X	
2.750	Dot. A la prov. para otras oper. de tráfico	a	Prov. Para otras oper. Tráf.	2.750
			X	

8. Las provisiones de pasivo y los principios contables

Además de ser una clara aplicación del principio de prudencia, como recogíamos en la definición de las provisiones, evitando la descapitalización de la empresa, hay otros principios que también influyen claramente en la contabilización de las provisiones, así por ejemplo es clara la aplicación del principio de correlación de ingresos y gastos, en el fondo de reversión que provoca que la dotación de la provisión se realice en función de los ingresos obtenidos, o en las provisiones para otras operaciones de tráfico, en las que normalmente su valoración se realiza en función de las ventas o prestaciones de servicios realizados o en algunas otras partidas relacionadas con éstas.

El principio de devengo también se deja notar en la periodificación que se realiza con las provisiones para grandes reparaciones.

El de registro que indica que los hechos económicos deben contabilizarse cuando nazcan las obligaciones, en este caso, que los mismos originen.

El principio de no compensación también cobra sentido en las provisiones al impedir, como hemos visto en el capítulo anterior para las provisiones de existencias, compensar en las provisiones para otras operaciones de tráfico, los gastos de reparaciones, etc. previstos en un ejercicio, con la provisión aplicada correspondiente a la provisión dotada en ejercicio anterior, a pesar de que el resultado neto obtenido va a ser el mismo se utilice o no este principio.

Supuesto práctico propuesto

Las Cuentas Anuales de la sociedad PROVI SA a 31 de diciembre del año T+7 han sido parcialmente destruidas como consecuencia de un fallo en la corriente eléctrica ocurrido en el momento del cierre del ejercicio.

La información de los saldos de algunas cuentas del balance de situación y cuenta de pérdidas y ganancias que quedó disponible es la que se recoge a continuación:

Terrenos: 3.000.000; Inversiones Financieras Permanentes en Capital: 2.000.000; Mobiliario: 4.000.000; Am. Ac. Mobiliario: 3.200.000; Maquinaria: 1.000.000; Am Ac. Maquinaria: 200.000; Existencias:100.000; Deudores: 2.000.000; Depósitos C.P.: 1.000.000; Caja y bancos: 940.000; Gastos de personal: 147.000; Dot. Amort. Mobiliario: 400.000; dot. Am. Maquinaria: 200.000; Otros gastos diversos: 62.634,47; Gastos financieros: 6.000; Capital: 12.500.000; Reservas: 5.000.000; Deudas C.P. con ent. crédito: 600.000; acreedores varios: 164.022,37; Ingresos por arrendamientos: 1950.000; Ingresos financieros: 100.000; ...

Para completarlas se dispone de la siguiente información:

1º La sociedad PROVI SA se constituyó el 1 de enero del año T mediante la aportación de cada uno de sus cinco socios de 2.500.000 euros. En ese mismo momento le fue adjudicada la construcción de un conjunto residencial de 150 apartamentos y su posterior explotación mediante arrendamiento, en una conocida localidad de la provincia de Málaga. La duración del contrato es de 30 años, habiéndose estipulado igualmente que al final de dicho período se revertiría al ayuntamiento de esta turística ciudad la propiedad de la construcción en unas condiciones que fueron definidas en contrato y valoradas por PROVI SA teniendo en cuenta la pérdida de valor anual de la construcción (amortizaciones) actualizada en función de la tasa de inflación media del 4% prevista para los próximos años.

El coste del edificio ascendió a 10.800.000 euros, que fueron satisfechos a medida que se iban realizando las obras cuya duración fue de dos años.

Se le ha asignado una vida útil de 45 años, llevándose desde el primer año de uso (año T+2) 240.000 euros cada año a resultados a través de las amortizaciones (no se considera valor residual alguno ni suelo, porque el mismo es propiedad del ayuntamiento).

Se estimaron unos importantes ingresos desde el año T+2 (8.000 euros por año y apartamento para aquel primer ejercicio de arrendamiento) y también, que estos ingresos iban a ir creciendo a razón de un 10% anual a medida que la zona en la que se ubica iba siendo más conocida.

El fondo de reversión, una vez valorado según se indica en los párrafos anteriores, se viene dotando en función de la corriente de ingresos anterior. Los cálculos efectuados por PROVI SA se recogen en el anexo 1

2º Se sabe también que cada 4 años debe hacer frente a unas reparaciones en la zona residencial, accesos a la playa, etc. que se han estimado en 24.000 euros cada vez.

3º Durante este ejercicio (año T+7), PROVI SA ha sido denunciada por incumplimiento de la normativa urbanística, habiendo estimado sus asesores legales que el próximo ejercicio deberá hacer frente al pago de una multa de 500.000 euros.

6º Se sabe también que en esta localidad el IBI se satisface por años vencidos, a este respecto se ha estimado para este año un gasto por este tributo igual al estimado para el año pasado, por importe de 100.000 euros, El importe pagado en marzo de T+7 por este impuesto ascendió a 95.500 euros.

SE PIDE:

Completar las Cuentas Anuales correspondientes al año T+7

ANEXO 1

Cálculo del valor final del Fondo de Reversión:

1º componente: el valor neto contable de la construcción en el momento de la reversión

$$10.800.000 - 6.720.000 (240.000 * 28 \text{ años}) = 4.080.000$$

2º componente: valor de las obras a realizar para que la construcción recupere su valor, para ello se ha tenido en cuenta la pérdida anual estimada (240.000 euros) y el tipo de inflación estimado para cada año del período es del 4%. Se puede calcular como el valor final de una renta de 240.000 durante 28 años al 4%:

$$240.000 * S_{28} \uparrow_{4\%} = 11.992.220 \text{ (aprox.)}$$

Sumando ambos el valor del Fondo de reversión al final del año 30 (momento de la reversión) será: 16.072.220 euros.

Si tenemos en cuenta la distribución de los ingresos estimados y que a partir de esta estimación se dotaba el fondo de reversión, podremos representarlo en la tabla siguiente:

Año de uso	Ingreso estimado	% de ingresos sobre los ingresos totales	Dotación Fondo Reversión
1	1.200.000,00	0,75%	119.754,32
2	1.320.000,00	0,82%	131.729,75
3	1.452.000,00	0,90%	144.902,73
4	1.597.200,00	0,99%	159.393,00
5	1.756.920,00	1,09%	175.332,30
6	1.932.612,00	1,20%	192.865,53
7	2.125.873,20	1,32%	212.152,09
8	2.338.460,52	1,45%	233.367,30
9	2.572.306,57	1,60%	256.704,03
10	2.829.537,23	1,76%	282.374,43
11	3.112.490,95	1,93%	310.611,87
12	3.423.740,05	2,13%	341.673,06
13	3.766.114,05	2,34%	375.840,36
14	4.142.725,46	2,57%	413.424,40
15	4.556.998,00	2,83%	454.766,84
16	5.012.697,80	3,11%	500.243,53
17	5.513.967,58	3,42%	550.267,88
18	6.065.364,34	3,77%	605.294,67
19	6.671.900,78	4,14%	665.824,13
20	7.339.090,85	4,56%	732.406,55
21	8.072.999,94	5,01%	805.647,20
22	8.880.299,93	5,51%	886.211,92
23	9.768.329,93	6,07%	974.833,11
24	10.745.162,92	6,67%	1.072.316,42
25	11.819.679,21	7,34%	1.179.548,07
26	13.001.647,13	8,07%	1.297.502,87
27	14.301.811,85	8,88%	1.427.253,16
28	15.731.993,03	9,77%	1.569.978,48
Total	161.051.923,33	100,00%	16.072.220,00

Bibliografía

AECA. “Principios contables”. *Documentos* N° 11; 14 y 16
CAÑIBANO (1995): Págs 366-371; 405-410 y 432-434
LOSILLA Y OTROS (1998): Págs. 231-235
LÓPEZ, RODRÍGUEZ. Y MEDAÑA (1994): Págs. 158-170
OMEÑACA (2001): Págs. 384-391
SÁNCHEZ (2002)Págs.: 506-511
SOCÍAS Y OTROS (2002): Págs.: 328-332
VELA, MONTESINOS Y SERRA (1991): Págs.: 320-327

PGC Norma de valoración N° 19

Resolución del ICAC 30 de julio de 1991. Norma 4º, punto 3ª letras a) y b)

Bibliografía complementaria

Consulta N° 10 del BOICAC N° 12 (marzo de 1993)
Consulta N° 2 del BOICAC N° 35 (octubre de 1998)
Consulta N° 1 del BOICAC N° 40 (diciembre de 1999)
Consulta N° 9 del BOICAC N° 40 (diciembre de 1999)
Consulta N° 6 del BOICAC N° 48 (diciembre de 2001)

CAPÍTULO DIEZ: LA PERIODIFICACIÓN CONTABLE

Objetivo:

Comprender el sentido de la periodificación contable como delimitación temporal de las transacciones económicas que refleja la contabilidad, indicando cuáles son imputables a un período y cuáles a otro, a fin de revestir del mayor rigor posible sus correspondientes cifras de resultados.

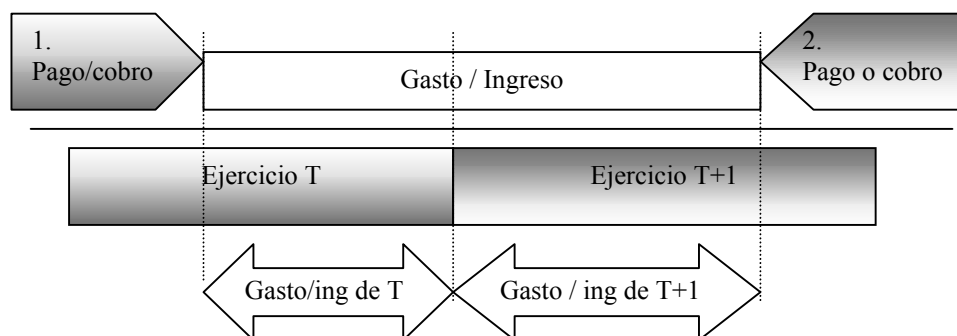
Como recoge Cañibano (pág. 399) *la información contable se refiere siempre a un período, al cual hacen referencia las principales magnitudes económicas calculada de acuerdo con los principios contables, una de ellas, los resultados del ejercicio, de gran importancia no sólo porque es indicador de la buena o mala marcha de la empresa, sino que además se toma como base de reparto. La periodificación contable, persigue la delimitación temporal de las transacciones económicas que refleja la contabilidad, indicando cuáles son imputables a un período y cuáles a otro, a fin de revestir del mayor rigor posible sus correspondientes cifras de resultados y, consecuentemente, su posterior reparto, haciendo que el mismo sea una auténtica distribución de beneficios y no un reparto de la riqueza previamente poseída.*

Hemos visto en los capítulos previos distintos ajustes mediante los cuales íbamos consiguiendo esta delimitación, en éste, es objeto de estudio un grupo de ajustes que la persiguen igualmente, mediante la aplicación del principio del devengo que como vimos, dice que la imputación de ingresos y gastos deberá hacerse en función de la corriente real de los bienes y servicios que los mismos representan y con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Para comprender claramente estos ajustes, debemos recordar que en la Cuenta de Pérdidas y ganancias, deberán figurar todos los ingresos y gastos del ejercicio, independientemente de su cobro o pago.

De forma general nos podemos encontrar con dos situaciones que requieren un ajuste: la primera (1) consiste en que el cobro /pago se realice un ejercicio y el devengo del ingreso/gasto, al menos en parte, en el/los ejercicio/s siguiente/s, es decir nos encontramos ante un pago o cobro anticipado. La otra posibilidad (2) es la contraria, el devengo del gasto o ingreso se produce, al menos de una parte, en un ejercicio y el pago/cobro en el/los siguiente/s.

Gráficamente podría representarse de la siguiente manera:



Además de estas situaciones, recogemos otro grupo de ajustes que provienen de la contabilización de créditos y débitos que devengan intereses implícitos, y cuya problemática contable deriva de la valoración que debe efectuarse de los créditos y deudas no comerciales, respectivamente por el importe entregado y por su valor de reembolso y de los créditos y débitos comerciales por su valor nominal, motivo por el cual surgen las cuentas de créditos por intereses así como las de gastos e ingresos por intereses diferidos, que como veremos deberán imputarse a resultados de acuerdo a un plan financiero.

1. Gastos e ingresos anticipados

En el subgrupo 48 nos encontramos con estas dos cuentas que recogerán aquellos gastos o ingresos pagados o cobrados en el ejercicio y que en principio figurarían como tales, pero cuyo devengo va a tener lugar en el/los ejercicio/s siguiente/s. Como ello es incompatible con la mencionada periodificación, lo que hay que hacer es un ajuste que deje únicamente en las cuentas de gastos o ingresos de explotación del ejercicio los realmente devengados y recoja la parte pagada/cobrada que no se ha devengado, en la cuenta de gasto o ingreso anticipado, que se recogen respectivamente en el activo y en el pasivo.

El/los ejercicio/s siguiente/s (a medida que se devengan), se eliminarán estas cuentas con cargo o abono a los gastos o ingresos correspondientes.

Ejemplo de gastos e ingresos anticipados

La sociedad A arrienda a la sociedad B una planta de su edificio. La firma del contrato y el primero de los pagos tiene lugar el 30 de noviembre del año T. El pago del arrendamiento se va a realizar de forma trimestral y anticipada, cobrando cada vez 3.000 euros.

Se piden los asientos relativos a este arrendamiento de las sociedades A y de B durante los años T y T+1.

Sociedad A:

En el momento de la firma recoge un ingreso por los 3.000 euros:

3.000	Tesorería	a	Ingreso por arrendamiento	3.000
			X	

A 31 de diciembre deberá hacer el ajuste correspondiente para valorar el ingreso en la cantidad devengada, la correspondiente a un mes, 1.000 euros. Para ello deberá efectuar un cargo en la cuenta del ingreso por arrendamiento por 2.000 (ingreso que se devengará en enero y febrero de T+1) que debe recogerse como ingreso anticipado.

2.000	Ingreso por arrendam.	a	Ingreso anticipado	2.000
			X	

La cuenta de ingresos por arrendamientos del año T presentará un saldo acreedor de 1.000 euros, correspondientes al mes de diciembre.

En T+1 pasará a ingreso por arrendamiento el ingreso anticipado.

2.000	Ingreso anticipado	a	Ingreso por arrendamiento	2.000
			X	

A medida que cobre (28 de febrero, 31 de mayo, 31 de agosto y 30 de noviembre) reconocerá el ingreso (cada vez).

3.000	Tesorería	a	Ingreso por arrendamiento	3.000
			X	

A fecha de cierre operará de igual manera a como lo hizo el ejercicio anterior.

2.000	Ingreso por arrendam.	a	Ingreso anticipado	2.000
			X	

La cuenta ingresos por arrendamientos presentará un saldo de 12.000 euros, los correspondientes a los 12 meses del año T para la sociedad A.

...

Sociedad B:

En el momento de la firma reconocerá un gasto de arrendamiento de 3.000 euros

3.000	Arrend y cánones	a	Tesorería	3.000
			X	

A 31 de diciembre deberá hacer el ajuste correspondiente para valorar este gasto en la cantidad devengada, la correspondiente al mes de diciembre, 1.000 euros. Para ello deberá efectuar un abono en la cuenta del gasto por arrendamiento por 2.000 (que serán gasto de enero y febrero) cuya contrapartida es un gasto anticipado.

2.000	Gasto anticipado	a	Arrend. y cánones	2.000
			X	

El ejercicio siguiente recogerá como gasto por arrendamiento el gasto anticipado.

2.000	Arrend. y cánones	a	Gasto anticipado	2.000
			X	

A medida que pague (28 de febrero, 31 de mayo, 31 de agosto y 30 de noviembre), irá reflejando el gasto.

3.000	Arrend y cánones	a	Tesorería	3.000
			X	

A fecha de cierre operará igual que lo hizo el ejercicio anterior.

2.000	Gasto anticipado	a	Arrend. y cánones	2.000
			X	

...

2. Intereses pagados y cobrados por anticipado

Al igual que sucedía con los gastos e ingresos de explotación sucede en las empresas con los gastos e ingresos financieros.

Estas cuentas, Intereses cobrados o pagados por anticipado, del grupo 5, aparecen cuando los intereses han sido cobrados o pagados por la empresa de forma previa a su devengo, y al menos una parte se corresponde al /a los ejercicio/s siguiente/s, por lo que deberán ser objeto de un ajuste de tal manera que la cuenta de pérdidas y ganancias recoja únicamente los intereses devengados en el ejercicio.

Ejemplo de intereses pagados y cobrados por anticipado

La sociedad ABC concede, con fecha 30 de diciembre, un préstamo a la sociedad XYZ por importe de 100.000 euros a devolver a los tres años. Los intereses, del 5 %, se pagarán anualmente y por anticipado.

ABC

Además de la entrega del dinero el treinta de diciembre, ABC recogería en esta misma fecha el cobro de los intereses del primer año que se van a devengar, (prácticamente) en su totalidad, el próximo ejercicio. Por lo tanto hará un cargo de 5.000 euros en la cuenta de tesorería y abonará la cuenta de ingresos de crédito a largo plazo por el mismo importe.

100.000	Crédito L.P.	a	Tesorería	100.000
			X	
<hr/>				
5.000	Tesorería	a	Ingresos financieros	5.000
			X	
<hr/>				

El 31 de diciembre, entre los ajustes a recoger por ABC, deberá disminuir en 5.000 euros sus ingresos financieros (mediante un cargo) y abonará en la cuenta de pasivo: intereses cobrados por anticipado el total de ingresos que se van a devengar a lo largo del próximo ejercicio.

5.000	Ingreso financiero	a	Intereses cobrados por anticipado	5.000
			X	
<hr/>				

El siguiente ejercicio, ABC, recoge como ingresos los intereses cobrados en el ejercicio anterior.

5.000	Int. cobrados por anticip.	a	Ingresos financieros	5.000
			X	
<hr/>				

El 30 de diciembre cobra nuevamente los intereses

5.000	Tesorería	a	Ingresos financieros	5.000
			X	
<hr/>				

A fecha de cierre volverá a contabilizar el ajuste por intereses cobrados por anticipado.

XYZ

Por su parte la sociedad XYZ, además de recoger la entrada del dinero el treinta de diciembre, deberá reflejar en esta misma fecha el pago anticipado de los intereses del primer año, que como ya hemos comentado, se van a devengar, prácticamente en su totalidad, el siguiente ejercicio. Por lo tanto hará un abono de 5.000 euros en la cuenta de tesorería y cargará la cuenta de gastos financieros. Intereses de deudas a largo plazo por el mismo importe.

100.000	Tesorería.	a	Préstamo L.P.	100.000
			X	
<hr/>				
5.000	Gastos financieros	a	Tesorería	5.000
			X	
<hr/>				

El 31 de diciembre, entre los ajustes a recoger por XYZ, deberá disminuir en 5.000 euros sus gastos financieros (mediante un abono en la cuenta mencionada) y cargará la cuenta de activo: intereses pagados por anticipado.

5.000	Int. pagados por anticip.	a	Gastos financieros	5.000
			X	

El siguiente ejercicio, XYZ, recoge como gastos, los intereses pagados en el ejercicio anterior.

5.000	Gastos financieros	a	Int. pagados por anticip.	5.000
			X	

Al llegar el 30 de diciembre, nuevamente pagará los intereses correspondientes al siguiente ejercicio.

5.000	Gastos financieros	a	Tesorería	5.000
			X	

A fecha de cierre volverá a contabilizar el ajuste por intereses pagados por anticipado.

3. Gastos e ingresos devengados y no vencidos.

Puede darse tanto en las partidas de explotación como en las financieras. Sería el caso contrario al que hemos visto en los dos epígrafes anteriores, en esta ocasión, en el ejercicio que se cierra se ha producido el devengo de distintas partidas de gastos o ingresos que no van a ser satisfechas hasta el/los próximo/s ejercicio/s, en este caso se deberán contabilizar estas partidas con cargo o abono a derechos de cobro u obligaciones de pago a corto o largo plazo, en función del vencimiento, de tal manera que formen parte de los resultados del ejercicio en que se han devengado, al tiempo de reconocerse en el balance de situación los derechos de cobro u obligaciones de pago derivados de los mismos.

Ejemplo de gastos e ingresos devengados y no vencidos

El 31 de diciembre del año T se dispone de la siguiente información de la sociedad WWW SA a efecto de que ésta contabilice los ajustes que crea necesarios:

a) Tiene convenido el pago de 25.000 euros, con la empresa del grupo YYY SA, a principios de enero de cada año, correspondiente al arrendamiento de la maquinaria de la empresa por su uso durante el ejercicio anterior.

b) Por otra parte se sabe que ha prestado, con fecha 30 de junio, 200.000 euros a la sociedad XXX SA acordando con ésta el cobro por años vencidos de los intereses calculados a razón de un 6% anual.

A fecha de cierre deberá recoger el gasto devengado del ejercicio por el arrendamiento de la maquinaria (25.000 euros) con abono a la cuenta de deudas a corto plazo con empresas del grupo.

25.000	Arrend. y cánones	a	Acreed por arrend., empresa del grupo	25.000
			X	

Respecto de los intereses, tiene pendiente de contabilizar los intereses de los seis últimos meses que se van a cobrar el 30 de junio del próximo año. El asiento que debe hacer consiste en recoger un cargo en la cuenta de Intereses a corto plazo de créditos, que indica que tiene un derecho de cobro por intereses (del grupo cinco) por importe de 6.000 euros, con abono a la cuenta de ingresos financieros por igual importe.

6.000	Int. C.P. de créditos	a	Ingresos financieros	6.000
			X	

Año T+1:

Durante el siguiente ejercicio, a principio de enero, efectúa el pago del arrendamiento:

25.000	Acreed. Por arrend., emp. del grupo a	Tesorería	25.000
		X	

En junio cobra los intereses correspondientes a un año, parte de ellos se devengaron en los seis últimos meses del año T, recogidos entonces como ingreso (cuyo importe se reconoció como un derecho de cobro por intereses) y el resto se han devengado entre enero y junio de este ejercicio.

12.000	Tesorería	a	Int. C.P. de créditos	6.000
		a	Ingresos financieros	6.000
			X	

A fecha de cierre se volverán a repetir los asientos de ajuste vistos para el ejercicio anterior.

4. El devengo de los intereses implícitos

Antes de conocer la problemática contable relativa a estos intereses, vamos a distinguirlos de los explícitos, Los intereses explícitos son aquellos cuyo cobro o pago se efectúa de forma periódica e independiente de la devolución o cobro del principal del préstamo o débito. Por su parte los intereses implícitos se cobran o pagan conjuntamente con el principal a su vencimiento.

En los apartados anteriores nos venimos refiriendo a los primeros, ya se efectue su pago/cobro de forma anticipada o posterior a su devengo, éste se destina al estudio de los intereses implícitos y su devengo.

La valoración de los derechos y obligaciones por operaciones de tráfico y las deudas no comerciales por una parte y la de los créditos no comerciales por otra, presenta unas peculiaridades que se recogen en la normativa que se expone a continuación.

Respecto de los primeros: clientes, proveedores, deudores y acreedores por operaciones de tráfico, recoge la norma Nº 12 de valoración del PGC, 1º párrafo, que *los intereses incorporados al nominal de los créditos o débitos por operaciones de tráfico con vencimiento superior a un año deberán registrarse como “ingresos a distribuir en varios ejercicios” o “gastos a distribuir en varios ejercicios” respectivamente, imputándose anualmente a resultados de acuerdo con un criterio financiero.*

Las deudas no comerciales deben seguir un tratamiento similar al visto para las operaciones de tráfico, recoge al respecto la norma N° 11 de valoración del PGC que *deberán figurar en balance por su valor de reembolso o nominal (esta última forma de valoración si surgen como consecuencia de la adquisición del inmovilizado). La diferencia entre dicho valor y la cantidad recibida (o en su caso el valor de adquisición del inmovilizado adquirido) figurará separadamente en el activo del balance, imputándose anualmente a resultados en las cantidades que corresponde de acuerdo a un criterio financiero.*

Por último, en el punto 2 de la norma N° 7 de valoración, relativa a gastos a distribuir en varios ejercicios, se recoge, en consonancia con lo anterior, que *los gastos por intereses diferido se valorarán por la diferencia entre el valor de reembolso y el de emisión de las deudas a que correspondan. Dichos gastos se imputarán a resultados durante el plazo de vencimiento de las correspondientes deudas y de acuerdo con un plan financiero.*

Hay que tener en cuenta que aunque estas partidas parecen estar pensadas únicamente para recoger intereses imputables a ejercicios futuros, sería igualmente aplicable a otros gastos o ingresos.

Para finalizar, un último comentario sobre la ubicación de los gastos e ingresos diferidos en las Cuentas Anuales, al respecto se recoge en respuesta a una consulta del ICAC (BOICAC N° 32, diciembre de 1997) que en los modelos de balance recogidos en el PGC, podrán llevarse dentro de Ajustes por periodificación (del activo los gastos y de pasivo los ingresos) aquellos gastos e ingresos que se correspondan con deudas o créditos de vencimiento en el corto plazo.

Por su parte la norma nueve de valoración del PGC recoge que los créditos no comerciales se registrarán por su precio de adquisición, y por lo tanto, por el importe entregado o en su caso, el precio de venta del inmovilizado. Los intereses se computarán como ingreso en el ejercicio en que se devenguen siguiendo un criterio financiero y reconociendo el crédito por intereses en el activo del balance en cuentas del grupo 2 ó 5 en función de su vencimiento.

Ejemplo de gastos e ingresos diferidos

La sociedad X ha vendido, con fecha 31 de diciembre del año T, a la sociedad Y por 30.000 euros, mercancías cuyo precio de adquisición ascendió a 20.000 euros. Respecto del cobro, el acuerdo al que llegan consiste en retrasar el pago del importe total al 31 de diciembre del año T+2, añadiendo al importe inicial de la deuda unos intereses anuales del 10%.

Se pide: a) Reflejar los asientos relativos a esta operación que tanto X como Y recogerían en su libro diario.

b) ¿Qué reflejaría la sociedad X, si en lugar de mercancías, se hubiera vendido un terreno?

a) SOCIEDAD X

Comenzaría el año T por asentar la venta, para ello deberá valorar el derecho de crédito incorporando los intereses que se van a devengar en los dos años siguientes y en consecuencia los ingresos diferidos (6.600 = 3.000 del 1º año (10% 30.000) y 3.300 del 2º año (10% 33.000)), el resultado obtenido y dar salida a las mercancías.

36.300	Cliente Y L.P.	a	Mercancías	20.000
	30.000 + 6.300	a	Beneficio de venta	10.000
		a	Ingresos por int. diferidos	6.300
			3.000 del 1º año (10% 30.000) y 3.300 del 2º año (10% 33.000)	
				X

Durante el año T+1 se han devengado 3.000 euros de intereses (10% * 30.000), por lo que deberemos disminuir la cuenta de ingresos por intereses diferidos en este importe y reconocer los ingresos del ejercicio.

3.000	Ing. Por int. diferidos	a	Ingresos financieros	3.000
				X

Además se traspasa el crédito a C.P.:

36.300	Cliente Y C.P.	a	Cliente Y L.P.	36.300
				X

De forma similar se actuaría en T+2, pero con unos intereses de 3.300 (10% * (30.000 + 3.000))

3.300	Ing. Por int. diferidos	a	Ingresos financieros	3.300
				X

Además se cobra el crédito.

36.300	Tesorería	a	Cliente Y C.P.	36.300
				X

SOCIEDAD Y

De forma similar a lo que sucedía con X, Y contabiliza esta transacción de la siguiente manera:

En el momento de la compra (de mercancías o un inmovilizado), recoge la deuda incorporando los intereses (en proveedores o proveedores de inmovilizado), que a su vez se recogen en el activo como gastos por intereses diferidos:

30.000	Mercancías (Inmovilizado)			
6.300	Gastos por int. diferidos	a	Proveedor (de inmov) X L.P.	36.300
				X

Durante el año T+1 se han devengado 3.000 euros de intereses (10% * 30.000), por lo que debe disminuir la cuenta de gastos por intereses diferidos en este importe y reconocer los gastos financieros del ejercicio.

3.000	Gastos financieros	a	Gastos por int. diferidos	3.000
				X

Además se traspasa al L.P. la deuda con el proveedor::

36.300	Proveedor (de inmov) X L.P..	a	Proveedor (de inmov) X C.P.	36.300
			X	

Año T+2

Reconocerá los intereses devengados: 3.300 (10% * (30.000 + 3.000))

3.300	Gastos financieros	a	Gastos por int. diferidos	3.300
			X	

Además se paga la deuda:

36.300	Proveedor (de inmov) X C.P.	a	Tesorería	36.300
			X	

b)

Por la venta del terreno

30.000	Créditos venta I.M. L.P.	a	Terrenos	20.000
		a	Beneficio de venta I.M.	10.000
			X	

Durante el año T+1 se han devengado 3.000 euros de intereses (10% * 30.000), por lo que deberemos registrar el crédito por intereses así como reconocer los ingresos del ejercicio.

3.000	Int. c.p. de créditos	a	Ingresos financieros	3.000
			X	

Además se traspasa el crédito a C.P.:

30.000	Créditos venta I.M. C.P.	a	Créditos venta I.M. L.P.	30.000
			X	

De forma similar se actuaría en T+2, pero con unos intereses de 3.300 (10% * (30.000 + 3.000))

3.300	Int.c.p. de créditos	a	Ingresos financieros	3.300
			X	

Además se cobra el crédito.

36.300	Tesorería	a	Créditos venta I.M. C.P.	30.000
		a	Int. c.p. de créditos	6.300
			X	

Supuesto práctico propuesto

La sociedad PEBE SA presentaba con fecha 31 de diciembre del año T-1 el siguiente Balance de Comprobación de Saldos (una vez contabilizados los asientos de ajuste del ejercicio que se cierra en dicha fecha)

CUENTA	SALDO DEUDOR	SALDO ACREEDOR
Edificio	600.000	
Amortización Acumulada edificio		15.000
Dotación amortización edificio	10.000	
Elemento de transporte	100.000	
Amortización Acumulada Elem. de transporte		25.000
Dotación amortización Elem de transporte	18.000	
Mobiliario	100.000	
Amortización Acumulada de mobiliario		30.000
Dotación amortización de mobiliario	20.000	
Maquinaria	300.000	
Amortización Acumulada de maquinaria		140.000
Dotación amortización de maquinaria	90.000	
Terrenos y bienes naturales	400.000	
Provisión depreciación de terrenos		80.000
Exceso de provisión dep. terrenos		20.000
Existencias	50.000	
Provisión depreciación de existencias		8.000
Dotación provisión existencias	8.000	
Provisión de existencias aplicada		10.000
Beneficio de ventas		360.000
Gastos financieros préstamo L.P.	12.000	
Ingresos financieros		1.000
Préstamos a largo plazo		300.000
Préstamos a corto plazo		180.000
Proveedores de inmovilizado a corto plazo		56.000
Proveedores y acreedores		50.000
Capital y reservas		700.000
Gastos personal	120.000	
Suministros	12.000	

Provisión grandes reparaciones		2.500
Reparaciones y conservación	2.500	
Provisión para otras operaciones de tráfico		5.000
Dot. Provisión otras operaciones tráfico	5.000	
Provisión para otras oper. Tráfico aplicada		4.500
Ingresos por arrendamientos		3.000
Prima de seguros	6.000	
Ingresos (arrend) cobrados por anticipado		3.000
Gasto (pr. Seg) pagado por anticipado	3.000	
Intereses a corto plazo de préstamos		2.000
Clientes y deudores	50.000	
Ingresos extraordinarios		5.000
Tesorería	¿?	
Imposiciones a corto plazo	40.000	
TOTALES		

Durante el año T ha efectuado las siguientes operaciones:

a) Ha realizado diversas compras de existencias a lo largo del ejercicio por importe de 500.000 euros; las existencias vendidas por un precio total de 900.000 euros han reportado un beneficio de ventas de 400.000 euros.

b) Los gastos de energía, teléfono, etc. del ejercicio han ascendido a 15.000 euros.

c) Los saldos de las cuentas de clientes y deudores y de proveedores y acreedores ascienden en la fecha de cierre respectivamente a 50.000 y 65.000 euros.

d) Al llegar a sus vencimientos han sido cobrados y pagados todos los derechos y obligaciones con origen en el ejercicio anterior (a corto plazo).

e) Los gastos mensuales de personal ascienden a 10.000 euros, a fecha de cierre está pendiente de pago la nómina de diciembre.

f) Con fecha 30 de marzo se vendió la máquina propiedad de la empresa con un beneficio de 20.000 euros. Se acordó con el comprador el cobro de la mitad del precio de venta en el momento de la entrega, dejando el resto pendiente para marzo del año T+3.

g) Los intereses cobrados y devengados en el ejercicio han ascendido a 5.500 euros. Por su parte los intereses del préstamo a largo plazo, del 4% anual, se pagan anualmente cada 31 de octubre.

h) En mayo se adquirió maquinaria. Para obtener un importante ahorro sobre su precio inicial se compró sin montar, no estando en condiciones de funcionamiento hasta el uno

de agosto. El precio finalmente pagado por la máquina ascendió a 360.000 euros, quedando 200.000 euros pendientes de pago para el próximo ejercicio.

i) Se sabe que todo el inmovilizado material, salvo que del contenido del enunciado se suponga lo contrario, ha sido adquirido en el momento de constitución de la sociedad (el 30 de junio del año T-2) y que se amortiza en función de los parámetros recogidos en la tabla siguiente:

Inmovilizado	Vida útil	Método de amortización
Edificio(*)	40 años	Lineal
Elemento de Transporte	100.000 Km	Km. Recorridos (15.000 en T)
Mobiliario	20%	Lineal
Maquinaria	5 años	Suma de dígitos regresivo

(*) Se desconoce el valor del suelo.

j) A fecha de cierre el valor de mercado de las existencias es un 10% inferior a su valor contable, por su parte el terreno tiene en el mercado un valor de 350.000 euros.

k) Parte del préstamo a largo plazo (por importe de 100.000 euros) tendrá su vencimiento el 31 de diciembre del próximo año.

l) La empresa tiene arrendada una de sus plantas a la sociedad DESDE SA, habiéndose acordado el cobro semestral y anticipado del arrendamiento, los cobros tienen lugar con fecha 31 de marzo y 30 de septiembre.

m) La sociedad tiene contratada desde hace varios ejercicios, una prima de seguros anual cuyo pago anticipado tiene lugar el 30 de junio.

n) Desde principio de enero del año T-1 es de aplicación una nueva legislación en la localidad en la que PEBE SA realiza sus operaciones que le obliga a efectuar una reparación cada cuatro años de parte de su inmovilizado.

o) La sociedad estima en un 10% del saldo medio de sus clientes y deudores el importe correspondiente a los gastos de reparación y revisión de las mercancías que ha vendido durante el año.

p) En la junta de accionistas se acordó, respecto de la distribución del resultado del ejercicio anterior, no repartir nada en concepto de dividendos.

SE PIDE:

Anotaciones del libro diario correspondientes al año T

Balance de comprobación de saldos tras los ajustes.

Balance de Situación a 31 de diciembre del año T/T-1 y Cuenta de Pérdidas y Ganancias de los ejercicios T/T-1

Bibliografía

AECA. “Principios contables”. *Documento N° 7*

BLANCO Y OTROS (2000): Págs: 337-343 y 359-404

CAÑIBANO (1995): Págs. 422-427

CORDOBÉS, MOLINA Y MUÑOZ (2002): Págs. 225-250

GARCÍA PÉREZ (2001): Págs. 248-257 y 855-858

LÓPEZ, RODRÍGUEZ. Y MEDAÑA. (1994): Págs. 409-415

OMEÑACA (2001): Págs. 328-333.

SÁNCHEZ (1992): Págs. 239-245

VELA, MONTESINOS Y SERRA (1991): Págs. 351-352 y 399-400

PGC. Normas de valoración N°: 7, 9, 11 y 12

Bibliografía complementaria

Consulta N° 5 del BOICAC N° 32 (diciembre de 1997)

Consulta N° 5 del BOICAC N° 38 (junio de 1999)

CAPÍTULO ONCE: LOS GASTOS DE PERSONAL Y CUENTAS RELACIONADAS

Objetivos:

Conocer el funcionamiento de las cuentas relacionadas con el personal de la empresa y la contabilización de la nómina

Nos vamos a dedicar en este capítulo al estudio de la problemática relacionada con los trabajadores de la empresa, fundamentalmente por la relación laboral que éste mantiene con la empresa, pero también debido a otras relaciones crediticias.

Respecto de la primera observaremos y contabilizaremos las retribuciones en dinero y en especie, recogiendo, sin profundizar demasiado en la materia, la problemática derivada de la contabilización de los gastos de personal en cumplimiento del principio de devengo en relación con las vacaciones y las pagas extraordinarias.

Para finalizar, nos referiremos a otras cuentas relacionadas con el personal de la empresa, alguna de las cuales ya han sido objeto de estudio en capítulos anteriores.

1. Contabilización de la nómina

Antes de observar la contabilización de la nómina vamos a definir y delimitar las cuentas más habituales a la hora de contabilizar una nómina.

Estas cuentas son las siguientes:

Sueldos y salarios, es una cuenta de gastos de personal que recoge las remuneraciones fijas y eventuales. Se cargará por el importe íntegro de las remuneraciones cuando éstas se devenguen.

Suponiendo que una parte del salario no se realiza en efectivo, sino que se les paga a los trabajadores mediante bienes, arrendamientos, etc. también este importe -que se debe valorar a precio de adquisición, coste de producción o valor de mercado- y elevarlo al íntegro, es decir, incrementarlo en el importe de las retenciones que le correspondan (arts. 44 y ss. De la Ley 40/1998, ley del IRPF) formará parte de los salarios de la empresa. Como contrapartida tendremos una cuenta de ingresos (ventas, otros ingresos, trabajos realizados por la empresa...) y las correspondientes a las retenciones.

El otro problema que deberemos tener en cuenta, es que normalmente no va a existir coincidencia entre devengo y pago, debido fundamentalmente como ya hemos mencionado, a las vacaciones y, a las pagas extraordinarias que pudieran estar establecidas por convenio, esto podría causar grandes complicaciones en la contabilización por lo que numerosas empresas siguen el criterio de caja, que además de facilitar mucho los cálculos nos permite llegar a los mismos importes siempre y cuando el devengo de las pagas extraordinarias se produzca dentro del ejercicio. A esta problemática nos referiremos más adelante.

Seguridad social a cargo de la empresa, cuenta de gastos de personal que recoge las cuotas de la empresa a favor de los organismos de la Seguridad Social por las

diversas prestaciones que esta realiza. Para calcular su importe anual se tomará como base todas las percepciones recibidas en dinero o en especie.

Respecto de su devengo, este será proporcional a los sueldos y salarios, es decir teniendo en cuenta el trabajo efectivamente realizado.

Al igual que sucedía con los sueldos y salarios, dada la dificultad de calcular el importe devengado cada mes (sobre todo teniendo en cuenta los períodos vacacionales), es habitual calcular su importe siguiendo el criterio de caja, tal y como se recoge al valorar la cuenta acreedora siguiente.

Organismos de la seguridad social, acreedores, cuenta del grupo cuatro que recoge las deudas pendientes con los organismos de la Seguridad Social, no sólo como consecuencia de la cuota patronal, como acabamos de ver, sino que también incluye las retenciones que se practican en las nóminas de los trabajadores, la cuota obrera. El ingreso de las mismas es mensual y por meses vencidos.

Para valorar las cuotas mensuales a ingresar por cada uno de los conceptos cuota patronal y cuota obrera, según se indica en el Real Decreto 2064/1995, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General sobre Cotización y Liquidación de otros Derechos de la Seguridad Social, se procederá como se recoge en los arts. 23 y ss. del R.D. mencionado, del que destacamos que se tomarán como base todas las percepciones recibidas, en dinero o en especie, ya retribuyan el trabajo efectivo o de descanso, así como aquellas de vencimiento superior al mensual que se prorrateará entre los doce meses del año, obteniendo de esta manera la base de cotización mensual, a ésta, le aplicaremos respectivamente el tipo de cotización correspondiente a la aportación de los empresarios y de los trabajadores.

La cuota obrera se les retiene a los trabajadores de su salario en el momento de hacerles efectivas sus retribuciones, quedando obligado a ingresar la totalidad de dicho importe, así como la cuota patronal en el plazo mencionado.

Otra retención que se practica sobre el salario de los trabajadores es la que se realiza a cuenta del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas y que se recoge en una cuenta también del grupo cuatro denominada: **Hacienda pública Acreedora por retenciones practicadas**, para calcular su importe deberemos conocer la situación personal y familiar de cada trabajador, así como el importe estimado de los ingresos a percibir por el mismo según se indica en los arts. 16 y ss. de la Ley de IRPF. A partir de dicha información se calcula el porcentaje de retención de cada trabajador que se aplicará como un porcentaje del importe mensual de la nómina, es decir que el importe retenido depende del número de pagas que se satisfacen.

El ingreso de estas retenciones en las arcas públicas se hará por trimestres naturales vencidos. Las empresas grandes, deberán efectuar los ingresos de forma mensual.

Otra la cuenta que también puede surgir en la contabilización de la nómina es: **Organismos de la Seguridad Social, deudores** que es un crédito frente a la Seguridad Social que surge cuando la empresa paga a sus trabajadores distintas prestaciones que son a cuenta del Instituto Nacional de la Seguridad Social, como las prestaciones por incapacidad laboral transitoria por enfermedad o accidente, los casos de desempleo parcial, por reducción de la jornada que lleve aparejada reducción del salario, etc.

A partir de las anteriores podremos a calcular el salario neto, que será la diferencia entre la nómina mensual del trabajador, valorada siguiendo el criterio de caja, es decir, sin tener en cuenta que en el período vacacional no se devenga la nómina y sin prorratear las pagas extraordinarias, y las retenciones calculadas para cada mes.

Para finalizar con las cuentas más habituales a la hora de contabilizar la nómina, nos quedaría por comentar el contenido de dos partidas, que se recogen en el grupo cuatro, que son **Remuneraciones pendientes de pago**, en la que se reconocen las deudas de la empresa con su personal por las cantidades pendientes de pago y, los **anticipos de remuneraciones**, que recogen las entregas a cuenta de remuneraciones al personal.

En ambas definiciones, que parecen tan sencillas, podremos encontrarnos con una problemática importante cuando en la contabilización se sigue el criterio de devengo, derivada de la no coincidencia en las nóminas, como venimos mencionando, entre el pago y el devengo.

Ejemplo de contabilización de una nómina

La sociedad QQQ SA remunera a sus trabajadores con unos salarios brutos anuales de 168.000 euros, cada año natural. La cuota patronal es del 30%. La retención media que se practica a los trabajadores a cuenta del IRPF es del 12%, siendo el 6,4 % la cuota obrera. Esta empresa acordó por convenio el pago de 14 pagas anuales de igual importe, estipulando que las pagas extraordinarias se pagarían en julio y diciembre, se sabe además que agosto es el mes de vacaciones.

Se pide contabilizar la nómina del año T suponiendo que:

a) El devengo de las pagas extraordinarias se produce en el ejercicio económico.

b) Se contabilizan siguiendo el criterio de caja.

Con los mismos datos anteriores, suponiendo que el ejercicio contable comienza el 1 de agosto del año T y finaliza el 31 de julio del año T+1 y que no se han producido cambios en los datos anteriores, contabilizar la nómina de este ejercicio T-T+1.

A) CRITERIO DE DEVENGO

El gasto devengado cada uno de los once meses de trabajo asciende a 15.272,73 euros (168.000 / 11 meses de trabajo efectivo).

Otra forma de calcularlo es a partir del el importe de cada paga 12.000 euros (168.000 / 14 pagas). Para calcular el importe devengado cada mes de trabajo deberemos tener en cuenta, en primer lugar el importe de la paga mensual, 12.000 euros, además, la prorrata correspondiente a las pagas extraordinarias, y la parte correspondiente al mes de vacaciones que se distribuye entre los once meses efectivamente trabajados ($12000 * 2/11\text{meses} = 2.181,81 + 12.000/11\text{meses} = 1.090,90$), en total 15.272,73 euros cada uno.

La seguridad social a cargo de la empresa para cada mes (excepto agosto), se calculará de forma proporcional a los sueldos y salarios, ascendiendo a 4.581,82 euros ($30\% * 15.272,73$).

La deuda con los organismos de la seguridad social **a pagar** cada mes se calculará a partir de la base mensual por los tipos indicados (30% y 6,4% respectivamente para la cuota patronal y obrera, 4.200 euros = $30\% * 168.000 / 12$ meses y 896 euros = $6,4\% * 168.000 / 12$ meses) ascendiendo en total a 5.096 euros que se satisfarán en el mes siguiente al de su devengo fiscal. La **deuda reconocida** con la Seguridad social en los once meses de trabajo, se hará proporcional al gasto devengado, 4.581,81 ($30\% * 15.272,73$) de cuota patronal y 977,45 ($6,4\% * 15.272,73$) de cuota obrera, que suman 5.559,26 euros. cada uno de los 11 meses de trabajo efectivo

La retención a cuenta del IRPF **a ingresar** depende del número de pagas, así los meses de una paga será del 12% de 12.000=1.440 euros y los de paga doble el 12% de 24.000= 2.880 euros. El ingreso en Hacienda se realizará por trimestres naturales vencidos. La **deuda reconocida** se calculará de forma proporcional al gasto devengado, 1.872,73 euros ($12\% * 15.272,73$) cada uno de los 11 meses de trabajo

Cálculo de la cuota neta (salario que cobran los trabajadores): será la diferencia entre las pagas correspondientes a cada mes (que no los salarios devengados), la cuota obrera y la retención a cuenta del IRPF. Para los meses con una paga (incluido agosto), $9.664 = 12.000 - 12\% 12.000$ (retención IRPF)- 896 (retención Seguridad Social que se prorratea entre los 12 meses del año, sin tener en cuenta el número de pagas). Y para de paga extraordinarios meses, además del importe anterior la paga extraordinaria menos la retención correspondiente al IRPF 10.560 euros ($12.000 - 12\% 12.000$).

Al existir diferencias entre los gastos devengados y los pagados, se recogerán en las cuentas de remuneraciones pendientes de pago (el devengo se produce antes que el pago) y anticipos de remuneraciones (se efectúa el pago previo a su devengo). Habrá que realizar un cálculo individualizado para cada paga extraordinaria y la paga de vacaciones,

Paga extraordinaria de julio de 10.560 euros: 960 euros ($10.560/ 11$) se devengan en cada uno de los meses de trabajo, en el momento del pago se habrá devengado la parte correspondiente a 7 meses, 6.720 euros, y se habrá anticipado la parte correspondiente a 4 meses, 3.840 euros.

Paga extraordinaria de diciembre de 10.560 euros: al igual que la anterior de 960 euros ($10.560/ 11$) cada uno de los meses de trabajo, en el momento del pago se habrá devengado en su totalidad.

Paga correspondiente al mes de vacaciones de 9.664 euros: 878,54 euros ($9.664/ 11$) se devengan en cada uno de los meses de trabajo, en el momento del pago se habrá devengado la parte correspondiente a 7 meses, 6.149,78 euros, y se habrá anticipado la parte correspondiente a 4 meses, 3.514,22 euros.

Por lo tanto:

Durante los seis primeros meses del ejercicio en que se devengan los gastos y por la parte de paga normal de julio contabilizaremos (cada vez):

15.272,72	Sueldos y salarios	a	Hda Púb acreed retenciones	1.832,73
4.581,81	Seg Soc empresa	a	Org Seg soc acreedores	5.559,26
		a	Banco (nómina neta)	9664
		a	Rem pend. Pago	2.798,54
			X	

Las remuneraciones pendientes de pago se corresponden con 960 euros devengados que se satisfarán en cada una de las pagas extraordinarias, y 878,54 importe devengado correspondiente a la paga de agosto.

Por la paga extraordinaria de julio:

6720	Remun. Ptes. Pago			
	(por las ya devengadas)			
3840	Anticipo remuner.	a	Banco (nómina neta)	10.560
	(por las pendientes de devengo)			
			X	

El mes de agosto, es el mes de vacaciones, no hay gasto devengado, pero si pago de la nómina:

6149,78	Remun. Ptes. Pago			
3514,22	Anticipo remuner.	a	Banco (nómina neta)	9.664
			X	

Durante los cuatro meses restantes del ejercicio:

15.272,72	Sueldos y salarios	a	Hda Púb acreed retenciones	1.832,73
4.581,81	Seg Soc empresa	a	Org Seg soc acreedores	5.559,27
		a	Banco (nómina neta)	9664
		a	Rem pend. Pago (diciembre)	960
		a	Anticipo remuner.(julio y vacac.)	1.838,54
			(960 + 878,54)	
			X	

Además en diciembre, por la paga extraordinaria:

10.560	Remun. Ptes. Pago	a	Banco (nómina extra.)	10.560
			X	

Los pagos a la seguridad social serán todos los meses de 5.096

5.096	Org Seg Soc acreed	a	Banco	5.096
			X	

Los pagos a hacienda serán, los correspondientes al primer y segundo trimestre (de tres pagas):

4.320	Hda. Púb. acreed reten.	a	Banco	4.320
			X	

Y los correspondientes al tercer y cuarto trimestre (ambos de cuatro pagas):

5.760	Hda. Púb. acreed reten.	a	Banco	5.760
			X	

Aunque no se ha mencionado, se habrán satisfecho igualmente las retenciones del IRPF correspondientes al cuarto trimestre del año T-1 y que se ingresarán en enero por importe de 5.760 euros y la deuda con la seguridad social correspondiente a la nómina de diciembre a satisfacer en enero de 5.096 euros.

B) CRITERIO DE CAJA

Durante todos los meses del año, incluido el de vacaciones y siguiendo el criterio de caja, contabilizaríamos siguiendo el criterio de caja, en gastos por sueldos y salarios, el importe correspondiente a una paga, en gastos de seguridad social a cuenta de la empresa, el correspondiente a un mes ($30\% * 168.000 / 12$ meses), por otra parte se contabilizan las deudas y pagos, por el IRPF, la deuda correspondiente a las retenciones practicadas a los trabajadores ($12\% * 12.000$), la deuda con la seguridad social recogerá tanto el importe correspondiente a la cuota patronal, 4.200 euros como la retención que se practica sobre las nóminas de los trabajadores, la cuota obrera de un mes 896 ($6,4\% * 168.000 / 12$ meses), a los trabajadores se les pagará la cuota neta:

12.000	Sueldos y salarios	a	Hda. Púb. acreed. Ret.	1.440
4.200	Seg soc empresa	a	Org Seg Soc Acreed	5.096
		a	Banco (nómina neta)	9.664
_____ X _____				

Además los meses de paga extraordinaria tendremos:

12.000	Sueldos y salarios	a	Hda. Púb. acreed. Ret.	1.440
		a	Banco	10.560
_____ X _____				

Los pagos a la seguridad social y a hacienda a cuenta del IRPF serían iguales a los anteriores.

Podemos comprobar como esta forma de contabilizar, incluso en un supuesto tan sencillo como el planteado, es mucho más fácil que la anterior y nos permite hacernos una idea de las dificultades numéricas derivadas de un supuesto con muchos trabajadores, con distintos periodos vacacionales y distintas pagas extraordinarias (en número y con importes distintos a los de una paga normal) y en el que además se recogieran otros conceptos salariales como retribuciones en especie, horas extraordinarias, etc. Además, en las cuentas anuales los gastos reconocidos, así como las deudas con las Administraciones Públicas, coinciden con las cifras que se obtendrían de seguirse el criterio de devengo.

La segunda situación planteada se complica ya que el ejercicio contable no coincide con el año natural, el devengo de las pagas extraordinarias y de la paga de agosto se produce entre dos ejercicios consecutivos.

La contabilización sería similar pero al comenzar el ejercicio tendríamos:

Remuneraciones pendientes de pago por 6.149,80, correspondientes al mes de vacaciones ($878,55 * 7$ meses) más 6.720 ($960 * 7$ meses) de la paga extraordinaria de diciembre devengados entre enero y julio del ejercicio anterior y que se pagarán en éste, por lo tanto, 12.869,80 euros.

Anticipos de remuneraciones, correspondientes a la paga doble de julio del ejercicio anterior que se devenga a lo largo de todo el año y de la que restan cuatro meses de devengo ($960 * 4$), 3.840 euros.

Hacienda pública acreedora por retenciones Deuda reconocida en los 7 últimos meses del ejercicio anterior 13.109,11 euros ($1.872,73 * 7$ meses), deuda satisfecha: 8.640 euros ($4.320 * 2$ pagos), diferencia (saldo de la cuenta): 4.189,11 euros.

Organismos de la Seguridad Social acreedores: La deuda en función de los gastos devengados asciende a 38.914,89 (7*5559,27) y la satisfecha ha sido de 30.576 (5096 * 6 meses), por lo que el saldo con los organismos de la seguridad social acreedores asciende a 8.338,89, importe que incluye la deuda a pagar en agosto correspondiente a la nómina de julio.

El primer mes del ejercicio es agosto, el mes de vacaciones, no hay gasto devengado, pero si pago de la nómina:

6149,80	Remun. Ptes. Pago			
3.514,20	Anticipo remuner.	a	Banco (nómina neta)	9.664
			X	

Durante los cuatro meses siguientes contabilizaremos (cada vez):

15.272,72	Sueldos y salarios	a	Hda Púb acreead retenciones	1.832,73
4.581,82	Seg Soc empresa	a	Org Seg soc acreedores	5.559,26
		a	Banco (nómina neta)	9664
		a	Rem pend. Pago (diciembre)	960
		a	Anticipo remuner.(julio y vacaciones)	1.838,55
			X	

Por la paga extraordinaria de diciembre:

10.560	Remun. Ptes. Pago	a	Banco (nómina neta)	10.560
			X	

Las cuentas de remuneraciones pendientes de pago, anticipos de remuneraciones, así como las deudas con hacienda pública por retenciones practicadas y las deudas con la seguridad social, habrán quedado saldadas, con la excepción del importe a ingresar en enero en hacienda y en la seguridad social correspondientes respectivamente al último trimestre del año natural y al último mes, por valor de 5.760 y 5.096.

Durante los meses restantes del ejercicio, tendremos:

15.272,72	Sueldos y salarios	a	Hda Púb acreead retenciones	1.832,73
4.581,81	Seg Soc empresa	a	Org Seg soc acreedores	5.559,26
		a	Banco (nómina neta)	9664
		a	Rem pend. Pago (extras y vacac.)	2.798,54
			X	

Además en julio, por la paga extraordinaria:

3.840	Anticipo de remuneraciones			
	(que se devengarán en el siguiente ejercicio contable)			
6.720	Remun. Ptes. Pago	a	Banco (nómina extra.)	10.560
			X	

Los pago a la seguridad social serán todos los meses de 5.096

5.096	Org Seg Soc acreead	a	Banco	5.096
			X	

Los pagos correspondientes al tercer y cuarto del año natural del año T (ambos de cuatro pagas):

5.760	Hda. Púb. acreead reten.	a	Banco	5.760
-------	--------------------------	---	-------	-------

_____ X _____

Los pagos a hacienda serán, en abril y junio: correspondientes al primer y segundo trimestre del año T+1 (de tres pagas):

4.320	Hda. Púb. acreed reten.	a	Banco	4.320
-------	-------------------------	---	-------	-------

_____ X _____

Ejemplo de seguridad social deudora

Uno de los trabajadores de la sociedad FADO SA ha estado de baja por enfermedad durante una parte del mes por los que el Instituto Nacional de la Seguridad Social deberá hacerse cargo del pago de parte de su salario, en concreto 600 euros, el resto, 1.400 euros serán a cuenta de FADO SA. La cuota patronal para cada mes es de 620 euro y la cuota obrera 100 euros (ya prorrateado el importe correspondiente a las pagas extraordinarias). La retención a cuenta del IRPF asciende a 300 euros.

Suponiendo que sigue el criterio de caja para la contabilización de los gastos y que las pagas extraordinarias se devengan en el año, se pide contabilizar esta nómina.

1.400	Sueldos y salarios	a	Organ. la Seg. Soc acreed.	720
600	Organ. de la Seg Soc deud.	a	Hacienda Púb acreed. por retenciones	300
620	Seg. Soc empresa	a	Caja y bancos	1.600

_____ X _____

El mes siguiente al efectuar el ingreso de la Seguridad Social se tendrá en cuenta el crédito:

720	Organ. De la Seg. Soc acreed	a	Organ. de la Seg. Soc. deud.	620
		a	Caja y bancos	100

_____ X _____

Ejemplo de salarios en especie

La sociedad Salespe SA tiene un piso arrendado que le supone un gasto mensual de 700 euros (más IVA), que cede a uno de sus trabajadores como contraprestación de su trabajo (además de un salario en dinero). Sabiendo que estos importes han sido incluidos en la base de cotización y que la retención practicada a cuenta del IRPF es del 20%. Se pide contabilizar las operaciones derivadas del pago en especie.

Al pagar el arrendamiento contabilizará:

700	Arrendamientos			
112	IVA SOP.	a	Banco	812

_____ X _____

Además en la nómina (además del asiento correspondiente a la parte satisfecha en metálico, en el que se incluiría la cotización a la seguridad social de la empresa y el trabajador):

840	Sueldos y salarios	a	Ingresos por serv. Al personal	700
		a	Hacienda pública acreedora	140

_____ X _____

2 Otras cuentas relacionadas con el personal de la empresa

Indemnizaciones: recoge esta cuenta de gastos, las cantidades entregadas al personal de la empresa para resarcirle de un daño o perjuicio, como pueden por el despido, por jubilaciones anticipadas, indemnizaciones por traslado, etc.

Ejemplo de indemnizaciones

La sociedad SS SA viene observando como su actividad va disminuyendo de año en año, por este motivo decide dismantelar una de sus fábricas y así disminuir entre otros sus gastos de personal, para ello va a rescindir el contrato a parte de sus trabajadores, 15 empleados, para los que, de acuerdo con los representantes de los trabajadores, ha calculado una indemnización de 900.0000 euros.

Al tomar la decisión deberá reconocer un gasto por indemnizaciones de 900.000 euros y como contrapartida tendrá una provisión para riesgos y gastos, que se aplicará cuando los despidos se efectuen.

Aportaciones a los sistemas complementarios de pensiones, como ya vimos al estudiar las provisiones para pensiones, el fondo puede realizarse internamente en la empresa o pueden ser externos, para el primer caso nos remitimos a las explicaciones dadas el capítulo destinado a las provisiones de pasivo y para el segundo, una vez calculada la aportación devengada en cada ejercicio, que figurará como gasto en esta cuenta, se ingresará en la sociedad que gestione dicho fondo.

Otros gastos sociales, son gastos de naturaleza social realizados por la empresa en cumplimiento de una disposición legal o voluntaria, pueden surgir por subvenciones a economatos y comedores, becas de estudio, primas de seguro sobre la vida, etc.

Ejemplo de otros gastos sociales

La sociedad TORTO SA concede a los hijos de sus trabajadores que cumplen determinadas condiciones becas para sus estudios. Durante el año el importe total de las becas entregadas asciende a 60.000 euros.

Recogerá esta empresa un gasto de 60.000 euros como “Otros gastos sociales” con abono a cuentas de tesorería. Sobre las cuantías de las becas se practicarán, en su caso, las oportunas retenciones.

Ingresos por servicios al personal: recoge los ingresos por servicios varios como: economatos, comedores, transportes, vivienda,... facilitados por la empresa a su personal.

Ejemplo de ingresos por servicios al personal

La misma sociedad anterior ofrece a sus trabajadores la posibilidad de acceder a la empresa (que se encuentra a las afueras de la ciudad) en el servicio de autobuses que presta la sociedad TRAN SA. El coste para la empresa asciende a 3.000 euros al mes y el importe cobrado a sus trabajadores es de 1.000 euros

Recogeremos un cargo de 3.000 por los servicios de transporte en la cuenta de otros gastos sociales y su pago, por otra parte, deberá igualmente reflejar un abono de 1.000 euros en la cuenta de ingresos por servicios al personal y el cobro correspondiente.

Para finalizar nos quedarían las cuentas: **Créditos a largo plazo al personal y créditos a corto plazo al personal**, respectivamente en los grupos dos y cinco, que recogen, como su nombre indica, los créditos concedidos al personal de la empresa. Su valoración, así como al resto de créditos, de forma general se recogió en el capítulo anterior.

Supuesto práctico propuesto

Con fecha 30 de septiembre del año T, REPA SA ha confeccionado el siguiente Balance de Comprobación de Sumas:

<i>Título cuenta</i>	<i>Sumas de los CARGOS</i>	<i>Sumas de los ABONOS</i>
<i>Edificios</i>	<i>275.000</i>	<i>-----</i>
<i>Terrenos</i>	<i>175.000</i>	<i>-----</i>
<i>Elem. de trans.</i>	<i>450.000</i>	<i>180.000</i>
<i>Mobiliario</i>	<i>100.000</i>	<i>-----</i>
<i>Maquinaria</i>	<i>250.000</i>	<i>-----</i>
<i>Existencias</i>	<i>550.000</i>	<i>400.000</i>
<i>Clientes</i>	<i>550.000</i>	<i>400.000</i>
<i>Proveedores</i>	<i>150.000</i>	<i>200.000</i>
<i>Ingresos anticipados</i>	<i>2.500</i>	<i>2.500</i>
<i>Provisión Responsab.</i>	<i>-----</i>	<i>150.000</i>
<i>Acreedores</i>	<i>60.000</i>	<i>60.000</i>
<i>Tesorería</i>	<i>753.940</i>	<i>389.400</i>
<i>Préstamo C./P.</i>	<i>50.000</i>	<i>50.000</i>
<i>Préstamo L./P.</i>	<i>-----</i>	<i>450.000</i>
<i>Capital y reservas</i>	<i>-----</i>	<i>750.000</i>
<i>P. y G. (T-1)</i>	<i>100.000</i>	<i>100.000</i>
<i>Amort. Acum. Edificios</i>	<i>-----</i>	<i>25.000</i>
<i>Amort. Acum. Elem. Trans.</i>	<i>153.750</i>	<i>153.750</i>
<i>Amort. Acum. Mobiliario</i>	<i>-----</i>	<i>25.000</i>
<i>Amort. Acum. Maquinaria</i>	<i>-----</i>	<i>77.500</i>
<i>Provisión para terrenos</i>	<i>-----</i>	<i>12.500</i>
<i>Provisión para existencias</i>	<i>-----</i>	<i>15.000</i>
<i>Sueldos y salarios</i>	<i>200.000</i>	<i>-----</i>
<i>Seg soc de la empresa</i>	<i>63.000</i>	<i>-----</i>
<i>Beneficio de Ventas</i>	<i>-----</i>	<i>370.000</i>
<i>Gastos del transporte de venta</i>	<i>15.000</i>	<i>-----</i>
<i>Dot. Amort. Elem. de trans.</i>	<i>8.750</i>	<i>-----</i>
<i>Ingreso por arrendamientos</i>	<i>-----</i>	<i>25.000</i>
<i>Beneficio venta elem. de trans.</i>	<i>-----</i>	<i>53.750</i>
<i>Org Seg Soc Acreedores</i>	<i>62.260</i>	<i>71.400</i>
<i>Hda púb acreed por retenc</i>	<i>30.800</i>	<i>39.200</i>
<i>TOTAL</i>	<i>4.000.000</i>	<i>4.000.000</i>

Durante los tres meses siguientes, de forma global, las operaciones realizadas por REPA S.A. han sido las siguientes:

1º *Adquiere mercancías pagando a los proveedores 50.000 euros. a la recepción y dejando 50.000 euros pendientes para el año T+1.*

2º *Del total de las ventas ha cobrado en el momento de la entrega 120.000 euros, quedando el resto, 130.000 euros, pendiente para el próximo ejercicio. El coste de las mismas ha sido de 135.000 euros.*

3º *Los gastos totales de transporte de las existencias del trimestre a cuenta de REPA S.A. ascienden a 15.000 euros de los que se han satisfecho al transportista 7.500 euros. Los que se corresponden con las compras de existencias son el doble de los gastos de transporte de ventas.*

4º *Durante el trimestre, además de los que pudieran resultar de las operaciones anteriores, el total de los cobros a clientes asciende a 120.000 euros y los pagos a proveedores a 30.000 euros.*

5º *Han informado desde el almacén que aunque el valor de las existencias a 31 de diciembre asciende a 125.000 euros su valor de mercado es inferior en 15.000 euros.*

6º *Parte de los locales que REPA S.A. posee se encuentran arrendados a SEXTA S.A. El cobro del alquiler se realiza de forma trimestral y anticipada cada 1 de febrero, mayo, agosto y noviembre. No se han producido cambios en el importe del arrendamiento.*

7º *La empresa tiene estipulado el pago de 14 pagas al año, siendo junio y diciembre los meses de paga doble. El importe de una paga bruta asciende a 20.000 euros. Los porcentajes de retención que REPA SA aplica son los mismos que el ejercicio anterior, también son los mismos los salarios que paga a sus trabajadores y la cuota patronal. Se sabe también que REPA SA sigue el criterio de caja para contabilizar las nóminas y que todos los pagos se han efectuado en los momentos previstos.*

8º *En marzo del año T- 2 fue despedido de REPA S.A. D. Eduardo Hopper quien - considerando su despido improcedente-, acudió a magistratura de trabajo. Los asesores predijeron una sentencia desfavorable con multa de 150.000 euros, dada la experiencia de los mismos, esta empresa decidió entonces reconocer la posible pérdida.*

El 18 de noviembre del año T y a la vista de la sentencia REPA S.A. paga al Sr. Hopper 133.750 euros.

9º *Respecto de las amortizaciones del inmovilizado se conocen los siguientes datos:*

-I- El edificio fue adquirido el 23 de mayo del año T-1 entrando en funcionamiento el 30 de junio de ese mismo año, se viene amortizando linealmente en función de su vida útil estimada 25 años. El valor del suelo es de 25.000 euros.

-II- Con fecha 30 de junio ha sido vendido el elemento de transporte por un precio de 80.000 euros. En esta misma fecha se adquiere otro con un valor de adquisición de 270.000 euros que han sido totalmente satisfechas a la entrega.

La amortización de los elementos de transporte se realiza siguiendo el método regresivo de suma de números dígitos. La vida útil de los elementos de transporte es de 8 años y no tienen valor residual.

-III- El mobiliario, adquirido el 1 de enero del año T-1, se viene amortizando siguiendo el método decreciente de coeficiente constante. Su vida útil es de 10 años y el multiplicador aplicable es el 2,5.

-IV- La maquinaria se amortiza siguiendo el método creciente basado en una progresión aritmética de razón igual a 3 y primer término desconocido.

Fue adquirida el 31 de diciembre de T-3 y se le ha estimado una vida útil de 5 años.

10º Todos los valores de mercado del inmovilizado coinciden con su precio de adquisición con la excepción de los terrenos que tiene en el mercado un valor de 165.000 euros.

SE PIDE

A) Anotar las anteriores operaciones en el libro diario.

B) Asientos de regularización y cierre.

Bibliografía

CAÑIBANO (1995): Págs. 395-396

CORDOBÉS, MOLINA Y MUÑOZ (2002): Págs. 173-192

GONZÁLEZ (2001): Págs. 127-132

LARRIBA (2000): Págs. 1.553-1.568

LÓPEZ, RODRÍGUEZ Y MEDAÑA (1994): Págs. 498-505

OMEÑACA. (2001): Págs. 196-205

VELA, MONTESINOS Y SERRA (1991): Págs. 431-443

Ley 40/1998 (arts. 44 y ss.)

Real Decreto 2064/1995 (arts. 23 y ss.)

Bibliografía complementaria

Consulta N° 4 del BOICAC N° 9 (abril de 1992)

Consulta N° 2 del BOICAC N° 24 (febrero de 1996)

Consulta N° 7 del BOICAC N° 48 (diciembre de 2001)

Consulta N° 3 del BOICAC N° 51 (septiembre de 2002)

Consulta N° 1 del BOICAC N° 54 (junio de 2001)

Consulta N° 3 del BOICAC N° 51 (septiembre de 2001)

CAPÍTULO DOCE: PROBLEMÁTICA CONTABLE DE LAS OPERACIONES DE COMPRAVENTA DE EXISTENCIAS

Objetivo:

Aprender a valorar los gastos por compras y los ingresos por ventas o prestaciones de servicios, así como a determinar el importe neto de la cifra de negocios y el valor añadido, lo que ayudará a comprender que además del resultado, existen otras magnitudes importantes con gran valor informativo como es el valor añadido por la empresa.

Dado que el objetivo de la contabilidad, como veíamos, es suministrar información a sus distintos usuarios y que con la determinación del resultado realmente se ofrece información relevante para el accionista, en este capítulo además de continuar con su valoración, aprenderemos a calcular otras magnitudes, en concreto el importe neto de la cifra de negocio, que da información acerca del tamaño de la empresa y el valor añadido de la empresa en un período, cuya determinación no sólo proporciona información a los propietarios de la empresa, sino, como veremos, a otros usuarios.

Para ello comenzaremos estudiando la problemática contable derivada del registro de las operaciones de compra venta siguiendo el método especulativo y fundamentalmente, el método de desglose de cuentas previsto por el PGC. A continuación, se define el importe neto de la cifra de negocios, especificándose algunas de las partidas que forman parte del mismo y las que no. Para finalizar se recoge la manera de determinar el valor añadido de la empresa.

1. Registro de las transacciones relativas a las compras de existencias y los ingresos por ventas o prestaciones de servicios

Los métodos administrativos y especulativos

Hasta ahora hemos venido recogiendo las operaciones relativas a las mercancías siguiendo el método administrativo, que consiste en dar entrada a las existencias por su precio de adquisición o coste de producción, que incluye todos los gastos inherentes a la operación de compras y también tiene en cuenta los posibles descuentos comerciales que concedan los proveedores, dándolas de baja por estos mismos valores en los casos de venta o salida de los almacenes y recogiendo de forma separada el “resultado”¹¹ obtenido en la operación como diferencia entre los dos valores, precio de venta y de adquisición. A la hora de valorar el precio de venta, al igual que sucedía en las compras, se tendrán en cuenta los descuentos de origen comercial que se concedan a los clientes, pero a diferencia de aquellas, los gastos de ventas a cargo de la empresa vendedora, se recogerán como gastos.

Además de esta posibilidad, otra forma de reconocer contablemente esas operaciones es reflejar las entradas por su precio de adquisición, valorado como hemos visto (o en su caso a coste de producción) y las salidas por su precio de venta, también teniendo en cuenta los descuentos comentados.

¹¹ Téngase en cuenta que el importe así obtenido no es realmente el resultado de la operación, ya que además del valor de las mercancías vendidas, se deben tener en cuenta, como veremos en el capítulo siguiente otros gastos que se dan en la empresa con motivo de la fabricación, comercialización, etc.

Como veíamos en el capítulo cuatro, la principal ventaja del segundo método, el especulativo, es su facilidad de llevanza, pues no necesitamos en todo momento conocer el precio de adquisición del elemento objeto de la venta, lo que redundaría en una disminución importante de los costes derivados de la valoración de los almacenes, transmisión de esa información, etc., sin embargo, al finalizar el ejercicio, no conocemos el saldo de nuestras existencias, ni tampoco, el “resultado” obtenido, por lo que deberemos hacer un ajuste para adecuar el valor contable, al que se desprenda de los inventarios y conocer el “resultado” obtenido.

Esto puede calcularse de la siguiente manera:

Primero obtenemos, a partir de la valoración realizada para las existencias al confeccionar el inventario de cierre, el valor de las existencias finales; a continuación ajustamos la cuenta de existencias para que recoja dicho valor (su saldo previo puede ser deudor, acreedor o, cero, lo que no indica nada al haberse mezclado en una misma cuenta distintos criterios de valoración), para ello deberemos contabilizar un cargo o abono en dicha cuenta, cuya contrapartida será respectivamente un abono o cargo en una cuenta de “resultados” de ventas.

Otra forma de calcular el “resultado” es comparar el total de ingresos por ventas (teniendo en cuenta los descuentos comerciales), con el coste de las mercancías vendidas, este último se calcula sumando a las existencias que teníamos al comenzar el ejercicio, el total de las compras realizadas a precio de adquisición y teniendo en cuenta los descuentos indicados (comerciales), a esta cantidad le restamos el valor de las existencias finales. La diferencia son las existencias consumidas o vendidas en el ejercicio.

Ejemplo de contabilización de operaciones de compra venta según los métodos administrativo y especulativo de cuenta única

Durante el ejercicio hemos realizado las siguientes operaciones relativas a las mercaderías:

En enero hemos adquirido mercancías por un valor de 1.000 euros. En la operación anterior nos conceden un descuento por estar en campaña promocional de 100 euros.

En febrero hemos efectuado una venta de mercancías por 650 euros (coste 400 euros).

En marzo hemos vendido mercancías por 1.000 euros (coste 500 euros).

En abril nos devuelven mercancías cuyo precio de venta ascendió a 200 euros (coste 100 euros).

En junio hemos comprado mercancías por 750 euros, las mismas se encuentran en camino en la fecha de cierre de ejercicio.

Sabiendo que las existencias iniciales estaban valoradas en 150 euros, que todas las operaciones se realizan al contado y que tras el inventario realizado a 30 de junio el valor de las existencias es de 1.000 euros y que todas las operaciones se efectúan al contado, se pide reflejar las operaciones anteriores por ambos métodos (administrativo y especulativo).

Método administrativo:

Asiento de apertura

xxx.xxx	Cuentas deudoras	a	Cuentas acreedoras	xxx.xxx
				X

Entre las cuentas deudoras se encuentra mercancías, con un cargo de 150 euros.

En enero hemos adquirido mercancías por 1.000 euros, a dicha cantidad se le restan descuentos comerciales (100 euros)

900	mercancías	a	banco	900
				X

En la operación de febrero, como el precio de venta es de 650 euros y el coste de las mercancías vendidas 400 euros, se obtiene un resultado (beneficio) de 250 euros.

650	banco	a	mercaderías	400
		a	resultado	250
				X

De forma similar a la operada en el asiento anterior, haremos en marzo:

1000	banco	a	mercaderías	500
		a	resultado	500
				X

Por la devolución de las mercancías vendidas en marzo, recogeremos en abril la entrada de las mercancías (por su coste) así como la disminución del resultado derivado de la devolución de las mercancías, como contrapartida, se le devuelve el dinero correspondiente al cliente.

100	mercaderías			
100	resultado	a	banco	200
				X

Por la compra de las mercancías, en camino:

750	mercancías en camino	a	banco	750
				X

El saldo de las mercancías (incluidas las mercancías en camino) es de 1000 euros y el resultado asciende a 650 euros.

Método especulativo:

Asiento de apertura

xxx.xxx	Cuentas deudoras	a	Cuentas acreedoras	xxx.xxx
				X

Entre las cuentas deudoras se encuentra el cargo de 150 euros en mercancías.

En enero hemos adquirido mercancías por 1.000 euros, a dicha cantidad se le restan descuentos comerciales (100 euros)

900	mercancías	a	banco	900
X				

En la operación de febrero, no tenemos en cuenta el coste de las mercancías vendidas, valoramos la salida por su precio de venta.

650	banco	a	mercaderías	650
X				

De forma similar a la operada en el asiento anterior, haremos en marzo

1000	banco	a	mercaderías	1000
X				

Por la devolución de las mercancías vendidas en marzo, recogeremos la entrada de las mercancías por su precio de venta, como contrapartida, se le devuelve el dinero correspondiente al cliente.

200	mercaderías	a	banco	200
X				

Por la compra de las mercancías, en camino:

750	mercancías en camino	a	banco	750
X				

El saldo de la cuenta mercancías (incluidas las mercancías en camino) es deudor y por 350 euros, como el saldo real asciende a 1000, se deberá realizar un ajuste de 650 (carga) para que alcance dicho valor y como contrapartida recogeremos una cuenta de resultados de ventas.

Según la forma lógica de calcular el resultado, valoramos en primer lugar todos los ingresos obtenidos en las ventas: 1.450 euros (650 + 1000 – 200, las ventas menos la devolución), a esta cantidad se le resta el coste de las mercancías vendidas: 800 (150, las existencias iniciales + 1650 el total de las compras – 1.000 el valor de las existencias finales), por lo que el resultado asciende a 650 euros.

El ajuste será:

650	mercancías	a	resultados	650
X				

El método especulativo de desglose de cuentas

Además del método especulativo visto, de cuenta única, hay otro, que con la misma sencillez de llevanza proporciona mucha más información, es el método especulativo de desglose de cuentas, que también se denomina de existencias congeladas; es el método que aparece recogido en el Plan General de Contabilidad y descrito en las normas de valoración 17 y 18 y que consiste en utilizar una cuenta distinta para cada tipo de operación, pero siempre manteniendo los criterios propios del método especulativo (valoración de las entradas por su precio de adquisición y las salidas por el de venta).

Nos encontraremos con cuentas de *Compras de...; Ventas de...; Devoluciones de compras y operaciones similares.; devoluciones de ventas y operaciones similares; rappels por compras; rappels por ventas*, además nos encontraremos con otro tipo de

descuento de distinta naturaleza a la del *rappel* o a las devoluciones y operaciones similares y cuyo origen no es comercial, sino financiero, son los *descuentos por pronto pago*, cuyo origen, como su nombre indica, es debido a la anticipación en el pago, al plazo que se considera habitual en el mercado de un determinado producto.

Al igual que el método especulativo antes visto, aquí también necesitamos hacer un ajuste, porque las cuentas de existencias no recogen más movimiento que el correspondiente al asiento de apertura y a fecha de cierre deberán ser valoradas por su valor contable obtenido del inventario.

Descripción de las cuentas

En las normas de valoración 17 relativa a las compras y otros gastos y 18 sobre ventas y otros ingresos se indican las reglas aplicables en la valoración de las distintas partidas a utilizar, pudiéndonos encontrar con:

Las compras de... Cuenta del grupo 6 que se valora incorporando los gastos inherentes a las compras a cargo del comprador, incluidos los transportes y los impuestos que recaigan sobre ellas, con excepción del IVA soportado deducible, a cuyo estudio (del IVA) dedicaremos el capítulo quince.

Los descuentos y similares, incluidos en la factura que no obedezcan a pronto pago, se considerarán como menor importe de la compra.

Los descuentos y similares que le sean concedidos por pronto pago, incluidos o no en factura, se considerarán ingresos financieros, contabilizándose en la cuenta del grupo 7: **descuentos de compras por pronto pago**.

Los descuentos y similares que se basen en haber alcanzado un determinado volumen de pedidos se contabilizarán como **rappels por compras**, cuenta del grupo 6 y de saldo acreedor

Los descuentos y similares posteriores a la recepción de la factura originados por devolución física de las compras o por defectos de calidad, incumplimiento de los plazos u otras causas análogas se contabilizarán como **devoluciones de compras y operaciones similares**, cuenta del grupo 6 con saldo acreedor.

Las ventas de... Cuenta del grupo 7 que recoge los ingresos por ventas sin incluir los impuestos que gravan estas operaciones. Los gastos inherentes a las mismas a cargo del vendedor, incluidos los transportes se contabilizarán en las cuentas correspondientes del grupo 6 (gastos de transporte de ventas, primas de seguros, etc.).

Los descuentos y similares incluidos en la factura que no obedezcan a pronto pago se considerarán como menor importe de la venta.

Los descuentos y similares que le sean concedidos por pronto pago, incluidos o no en factura, se considerarán gastos financieros, contabilizándose en la cuenta del grupo 6, **descuentos de ventas por pronto pago**.

Los descuentos y similares que se basen en haber alcanzado un determinado volumen de pedidos se contabilizarán como **rappels por compras**.

Los descuentos y similares posteriores a la recepción de la factura originados por devoluciones físicas, defectos de calidad, incumplimiento de los plazos u otras causas análogas se contabilizarán como **devoluciones de ventas y operaciones similares**.

Estas dos últimas cuentas se recogen en el grupo 7 y presentan, lógicamente, saldo deudor.

Cálculo del resultado en el método especulativo con desglose de cuentas

Como podemos observar a fecha de cierre del ejercicio, nos encontraremos en el debe de la cuenta de Pérdidas y Ganancias las compras de... y con signo menos los rappels de compras y las devoluciones de compras y operaciones similares, lo que nos daría una idea del valor neto de descuentos comerciales, de las compras efectuadas en el ejercicio. Por otra parte, en los ingresos, se recogerán las ventas y restando los descuentos comerciales concedidos por la empresa y las devoluciones, con lo que podríamos obtener los ingresos por ventas, netos de descuentos comerciales. La diferencia entre ambos saldos NO nos proporciona el resultado del ejercicio, puesto que de estaríamos incumpliendo fundamentalmente el principio de correlación de ingresos y gastos, el gasto necesario para obtener el ingreso por ventas, no es el saldo de las compras, sino el consumo de las existencias. Para calcular éste, tendríamos que añadir a las compras, el valor de las existencias iniciales y restarle el valor de las existencias finales.

Consumos	Ingresos por ventas
Compras	Ventas
- devoluciones y rappels de compras	- devoluciones y rappels de ventas
+ existencias iniciales	
- existencias finales	

Por otra parte, podemos darnos cuenta de que las cuentas de existencias presentan los saldos que tenían al comenzar el ejercicio (de ahí el nombre dado por algunos autores a este método de existencias congeladas), debiendo figurar a fecha de cierre por su valor en este momento (el del cierre).

Para solucionar estos problemas se efectúa el ajuste mediante las cuentas de resultados: variación de existencias (de los grupos 6 y 7) de la siguiente manera:

La cuenta **Variación de existencias de ...**, se carga con abono a los saldos iniciales de las correspondientes partidas de existencias (tras este asiento, el saldo de estas cuentas de existencias queda valorado en cero, y ya hemos incorporado a los resultados el valor de las existencias iniciales, primer paso para calcular los consumos del ejercicio)

A continuación se abonan con cargo a las correspondientes cuentas de existencias y por los valores que las mismas deban presentar a fecha de cierre del ejercicio (estas cuentas de existencias figurarán ya con el saldo correcto y además se incluirá en resultados el valor de las existencias finales, obteniéndose el consumo de la manera vista).

Aunque las vemos para existencias, estas normas de valoración nos servirían para la contabilización de gastos por servicios o de ingresos por prestaciones de servicios.

En el mismo **ejemplo** anterior, contabilizaríamos siguiendo este método:

Asiento de apertura

xxx.xxx	Cuentas deudoras	a	Cuentas acreedoras	xxx.xxx
		X		

Entre las cuentas deudoras se encuentran las existencias iniciales (cargo de 150 euros).

En enero hemos adquirido mercancías por 1.000 euros, a dicha cantidad se le restan descuentos comerciales (100 euros)

900	Compras de mercancías	a	banco	900
		X		

En la venta de febrero, no tenemos en cuenta el coste de las mercancías vendidas, valoramos la salida por su precio de venta.

650	banco	a	Ventas de mercaderías	650
		X		

De forma similar a la operada en el asiento anterior, haremos:

1000	banco	a	Ventas de mercaderías	1000
		X		

Por la devolución de las mercancías vendidas en marzo, recogeremos la entrada de las mercancías por su precio de venta, como contrapartida, se le devuelve el dinero correspondiente al cliente.

200	Devolución de ventas	a	banco	200
		X		

Por la compra de las mercancías, en camino:

750	Compras de mercancías en camino a	a	banco	750
		X		

Nos quedaría todavía por realizar el ajuste correspondiente a las existencias, lo primero que se hace es anular las existencias iniciales (abono), con cargo a la cuenta variación de existencias, a continuación y una vez conocido el valor de las existencias finales se carga, por este valor, la cuenta de existencias correspondiente, con abono a variación de existencias.

El ajuste será:

150	Variación de existencias	a	mercancías	150
		X		
1000	Mercancías	a	Variación de existencias	1000
		X		

Esquema de las operaciones de compraventa y cuentas que se utilizan y su valoración:

Compras	<p>Compras de ...</p> <p>Rappels sobre compras</p> <p>Devoluciones de compras y o.s.</p> <p>Descuentos de compras p.p.p.</p>	<p>Nº de unidades * precio unitario + gastos de compra – descuentos comerciales en factura</p> <p>Descuentos fuera de factura a causa del volumen de las compras realizadas</p> <p>Devoluciones físicas de las compras y otros descuentos comerciales fuera de factura</p> <p>Descuentos financieros concedidos al comprador, dentro o fuera de factura al pagar de forma anticipada a lo que se considera normal en el mercado.</p>
Ventas	<p>Ventas de ...</p> <p>Rappels sobre compras</p> <p>Devoluciones de compras y o.s.</p> <p>Descuentos de compras p.p.p.</p> <p>Gastos de (transporte, seguro, ...)</p>	<p>Nº de unidades * precio de venta unitario – descuentos comerciales en factura</p> <p>Descuentos fuera de factura a causa del volumen de las compras realizadas</p> <p>Devoluciones físicas de las compras y otros descuentos comerciales fuera de factura</p> <p>Descuentos financieros concedidos al comprador, dentro o fuera de factura al pagar de forma anticipada a lo que se considera normal en el mercado.</p> <p>Gastos habidos con ocasión de las ventas a cargo del vendedor</p>
Ajuste	<p>Variación de existencias</p>	<p>Existencias iniciales – existencias finales, recoge la reducción (saldo deudor) o aumento (saldo acreedor) producido en el ejercicio para cada grupo de existencias (mercancías, materias primas y otras</p>

		materias consumibles, productos en curso y productos terminados)
--	--	--

El “resultado” se obtendría comparando los siguientes apartados de la cuenta de pérdidas y ganancias:

GASTOS		INGRESOS	
Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		Importe neto de la cifra de negocios:	
Aprovisionamientos		*Ventas	
*Consumo de mercancías (compras + ó – variación de existencias de mercancías – devoluciones y rappels sobre compras)		*Prestaciones de servicios	
*Consumos de materias primas y otras materias consumibles (“)		*Devoluciones y rappels sobre ventas	
Otros gastos externos (trabajos encargados a otras empresas)		Aumentos de existencias de productos terminados y en curso	

2. Cálculo del importe neto de la cifra de negocios

Se define en el 191 del TRLSA como los importes de la venta de los productos y de la prestación de servicios correspondientes a las actividades ordinarias de la sociedad, deducidas las bonificaciones y demás reducciones sobre las ventas y otros impuestos directamente relacionados con la cifra de negocios. Comprenderá por lo tanto los ingresos obtenidos de carácter periódico obtenidos regularmente por la empresa y que se deriven del ciclo económico de producción, comercialización o prestación de servicios, es decir los derivados de la circulación de bienes y servicios que son objeto del tráfico de la empresa, excluyendo los registrados como “otros ingresos de explotación” y que no se obtienen periódicamente y los financieros que pudieran surgir por el aplazamiento en el cobro o su anticipación. Respecto de las subvenciones de explotación, en general no formarán parte del importe neto de la cifra de negocios, salvo que se hayan concedido individualizadamente en función de las unidades de producto vendido.

Para su cálculo sumaremos el total del importe de las ventas y prestaciones de servicios y del mismo restaremos los importes recogidos en las rúbricas de Rappels sobre ventas y Devoluciones sobre ventas y operaciones similares. En el caso de que a la empresa se le hubiera concedido una subvención en función del número de unidades vendidas y que forma parte del precio de venta (formando parte de la cifra de ventas o prestaciones de servicios), no será objeto de deducción de dicho importe.

Ejemplo de cálculo del importe neto de la cifra de negocios

La sociedad X ha vendido en el ejercicio 10.000 Kg de un determinado cereal, considerado de primera necesidad y cuyo precio viene determinado por el Ministerio de Agricultura en 15 euros/Kg. Debido a esta imposición, se recibe por parte del Ministerio al finalizar el año una subvención de 5 euros por Kg vendido. Uno de sus clientes le ha pagado al contado por lo que le ha concedido un descuento de 300 euros. Además, y como en los últimos ejercicios, no utiliza parte de sus almacenes, han sido arrendados a ZETA SA, cobrando anualmente por dicho arrendamiento 50.000 euros.

Se pide calcular el importe neto de la cifra de negocios suponiendo que esta sociedad no obtiene ingresos de explotación por otras actividades.

El importe neto de la cifra de negocios comprenderá el importe total de las ventas, incluidas las subvenciones que le son concedidas $10.000 \text{ Kg} * (15+5)$, 200.000 euros.

No incluirá los gastos financieros derivados del cobro anticipado (descuentos de ventas por pronto pago) por su origen financiero.

Respecto de los ingresos por arrendamientos deberíamos conocer si se van a obtener regular y periódicamente, en cuyo caso se registrarán como ingresos por prestaciones de servicios y se incluirán en el importe neto de la cifra de negocios, o no, recogiéndose en este caso como ingresos por arrendamientos y no formando parte de dicho importe.

3. Determinación del valor añadido

Podría definirse como el valor de los productos y servicios fabricados por la empresa en un período menos el coste de los productos y servicios adquiridos a otros productores, necesarios para la obtención de los primeros. Representa por lo tanto el excedente de la empresa, su contribución individual al producto nacional bruto, si bien, este excedente no debe ser entendido como el fruto que obtienen sus propietarios, que vendría determinado por el cálculo del resultado, sino como el resultado del esfuerzo colectivo de los partícipes de la empresa, pudiéndose conocer a partir del mismo, cual es la contribución de los distintos agentes (personal, suministradores de los capitales ajenos, el Estado, los accionistas y la propia empresa), que han intervenido en su obtención.

Para su determinación comenzaremos por obtener el valor de la producción del período, y por lo tanto los ingresos por ventas o prestaciones de servicios obtenidos periódica y regularmente por la empresa con sus propios factores, menos los descuentos comerciales que hayan sido concedidos, es decir, el importe neto de la cifra de negocios, a este importe añadiremos tanto la variación de existencias de los productos terminados y en curso, porque también la empresa ha utilizado sus factores en la producción de los mismos, como las subvenciones de explotación, porque como recoge Gallizo, el precio tiene dos componentes, el que paga el cliente y el correspondiente a la subvención, así como otros ingresos de explotación de carácter no periódico.

Del valor de la producción se restan los aprovisionamientos necesarios para su obtención, así como los gastos de explotación derivados de los servicios exteriores.

Otra forma de calcularlo sería la de sumar el valor añadido por los distintos agentes que intervienen.

Aunque no es obligatorio para las empresas, pueden éstas presentar un estado de valor añadido, de cuyo contenido se desprende información relativa a la renta generada por el personal de la empresa (gastos de personal), la renta generada para autofinanciación y mantenimiento (amortizaciones y provisiones), la destinada a retribuir los capitales ajenos implicados en su obtención, al Estado a través de los impuestos o a los accionistas por el beneficio distribuido.

Ejemplo de cálculo del valor añadido

Sabiendo que la empresa VA SA presenta entre sus estados contables la siguiente Cuenta de Pérdidas y Ganancias:

<i>Gastos</i>		<i>Ingresos</i>	
<i>Compras</i>	<i>100.000</i>	<i>Ventas</i>	<i>750.000</i>
<i>Var. De exist. mat prim</i>	<i>10.000</i>	<i>Devoluciones de ventas</i>	<i>(10.000)</i>
<i>Gastos de personal</i>	<i>300.000</i>	<i>Aumento. de exist. de Prtos Term</i>	<i>10.000</i>
<i>Amortizaciones</i>	<i>50.000</i>	<i>Otros ingresos de explotación</i>	<i>100.000</i>
<i>Dot.Provisión exist.</i>	<i>10.000</i>	<i>Subv. de explotación</i>	<i>12.000</i>
<i>Otros gastos de explotación</i>	<i>50.000</i>	<i>Exceso prov. riesgos y gastos</i>	<i>8.000</i>
<i>Resultados de explotación</i>	<i>350.000</i>		
<i>Gastos financieros</i>	<i>25.000</i>	<i>Ingresos financieros</i>	<i>50.000</i>
<i>Resultados financieros (+)</i>	<i>25.000</i>		
<i>Result. Actividades ordinarias</i>	<i>375.000</i>		
<i>Gastos extraordinarios</i>	<i>150.000</i>	<i>Ingresos extraordinarios</i>	<i>25.000</i>
		<i>Resultados extraordinarios (-)</i>	<i>125.000</i>
<i>Resultado del ejercicio (Bfio)</i>	<i>250.000</i>		

Se pide: Calcular el valor añadido.

Comenzamos calculando el valor de la producción, que como hemos visto es la suma del importe neto de la cifra de negocio: 740.000 euros (ingresos por ventas menos el descuento comercial), se le añade la producción no vendida, 10.000 euros y los ingresos no periódicos y la subvenciones de explotación, respectivamente 100.000 euros y 12.000 euros, en total el valor de la producción asciende a 862.000 euros.

Los costes externos en los que la empresa ha incurrido para su obtención son el aprovisionamiento: 110.000 euros (compras más la variación de existencias de materias primas) y el resto de gastos de explotación: 50.000 euros, en total 160.000 euros.

El valor añadido de la empresa asciende a 702.000 euros.

Supuesto práctico propuesto

La S.A. SEXTA dedicada a la comercialización de los productos A y B, comienza su 9º ejercicio económico con fecha 1 de enero del año T mediante el apunte del siguiente asiento en su libro diario:

50.000	Terrenos	a	Amort. Acum. Maquinaria	15.000
110.000	Maquinaria	a	Amort. Acum. Mobiliario	15.625
100.000	Mobiliario	a	Amort. Acum. Elem Trans.	86.250
150.000	Elem. Transporte	a	Capital	600.000
76.000	Eas "A"	a	Proveedores y acreedores	72.110
127.500	Eas "B"	a	Préstamo C./P.	60.000
134.000	Cientes y deudores	a	Hda. Púb. acreed retenciones	560
100.000	Tesorería	a	Org. Seg. Soc. Acreed.	455
2.500	Gastos anticipados.			

-----X-----

Las operaciones que SEXTA realiza a lo largo del ejercicio T son las siguientes:

1º Vende 2.500 u. de "A" a crédito por un precio de venta unitario de 35 euros, SEXTA efectúa el pago de los transportes de venta y del seguro, 2.500 euros, importe que es a cuenta del comprador.

2º Vende a crédito, 1.000 u. de "B" por 100.000 euros. Los gastos de transporte son a cuenta de SEXTA S.A., 3.500 euros, que deja pendiente de pago.

3º Compra, al contado, 2.000 u. de "A" por 34.000 euros y 800 u. de "B" a crédito por 70.000 euros.

Por la compra al contado le conceden un descuento de 3.000, por lo que finalmente el importe a pagar resulta ser de 31.000 euros

En la compra de "B" deja pendiente de pago el transporte y el seguro de dichas mercancías, 2.000 euros, que son a cuenta de SEXTA

4º Vende al contado y por un precio de venta unitario de 32 euros 2.200 u. de "A" y por 125 euros 950 u. de "B". Dado el importante pedido realizado por este cliente se le concede, en factura, un descuento del 10% que será tenido en cuenta en futuras compras a realizar por dicho cliente.

5º Paga 9.000 euros por la compra de 500 u. de "A" una vez practicado el descuento del 10% por pronto pago.

6º Vende a crédito 2.000 u. de "A" por un precio de 32 euros c.u., concede en factura un descuento comercial a este cliente del 10%. Además, en esta operación aplica el anticipo del punto 4º.

7º Compra por un precio de 98.000 euros, 1.000 u. de "B" a crédito, el gasto de transporte a cuenta de SEXTA asciende a 2.000 euros que son pagadas al transportista.

8º Devuelve 300 u. de las adquiridas en el punto 7º al no ajustarse a las condiciones físicas del pedido, además al haber sido entregadas con posterioridad a la fecha acordada le es concedido un descuento de 5 euros en cada una de las unidades con las que se queda.

9º Vende 1.100 u. de "B" por 161.000 euros, operación que realiza a crédito.

10º Paga 187.232,81 euros a sus proveedores.

11º Cobra 300.000 euros de sus clientes.

12º Las oficinas de SEXTA se encuentran situadas en el local que tiene arrendado a REPA S.A. a la que paga 7.500 euros de forma trimestral y anticipada cada 1 de febrero, mayo, agosto y noviembre.

13º La maquinaria, adquirida el 1 de enero de T-2, se amortiza siguiendo el método progresivo de suma de números dígitos. Su vida útil es de 6 años y tiene un valor residual de 5.000 euros.

La amortización del mobiliario se viene realizando según el método decreciente de coeficiente constante. Su vida útil estimada es de 8 años y no tiene valor residual, su adquisición tuvo lugar el 30 de junio de T-1. El multiplicador que aplica sobre el coeficiente lineal para calcular el coeficiente de este método es 2,5.

El elemento de transporte, adquirido el 30 de junio de T-3, tiene una vida útil estimada de 300.000 Km que serán recorridos en función de los siguientes porcentajes:

AÑO DE USO

1º y 2º 75.000 Km cada uno.

3º y 4º 45.000 Km cada uno.

5º y 6º 30.000 Km cada uno.

No tiene valor residual.

14º El valor de las existencias a 31 de diciembre es el siguiente: "A" 19.600 euros y "B" 67.100 euros

15º SEXTA S.A. ha sido sancionada en el ejercicio por el ayuntamiento de Cuenca con multa de 8.867,81 euros a causa de un vertido contaminante habido en un río de la provincia, SEXTA recurrió esta demanda aduciendo que no fue la causante de dicho acto, a 31 de diciembre se está a la espera de una sentencia definitiva. (que no se estima sea favorable para SEXTA).

16º Respecto de los gastos de personal, que no han sufrido ninguna variación con respecto del año anterior, SEXTA tiene convenido con sus trabajadores, además de las pagas mensuales, el pago de dos pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre. Las retenciones que practica son del 14 % en concepto de IRPF y del 9% de cuota obrera. Los ingresos en la seguridad social y en la Hacienda pública se realizan respectivamente a mes vencido y por trimestres naturales vencidos. Se sabe también que contabiliza las nóminas siguiendo el criterio de caja.

17º Con fecha 31 de diciembre, tiene lugar el vencimiento del préstamo a C/P, los intereses correspondientes al ejercicio ascienden a 6.000 euros En esta misma fecha se pide un nuevo préstamo a 2 años por importe de 40.000 euros.

SE PIDE:

Reflejar las operaciones anteriores en el libro diario suponiendo que esta empresa lleve sus mercancías siguiendo el método especulativo con desglose de cuentas.

Balance de situación y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio.

Calcular el importe neto de la cifra de negocios y el valor añadido obtenidos por
SEXTA

Bibliografía

- AECA. Principios contables. *Doc. N° 8*
BESTEIRO Y SÁNCHEZ (2002).Págs. 179-186
CAÑIBANO (1995) Págs. 284-288 y 295-299
CORDOBÉS, MOLINA Y MUÑOZJ. (2002) Págs. 123-134
GARCÍA PÉREZ (2001) Págs. 293-315
GONZÁLEZ JIMÉNEZ, L.(2001) Págs. 93-96 y 103-106
LARRIBA (2000): Págs. 903-909 y 929-958
LÓPEZ (1994) Págs. 145-149 y 154-155
LÓPEZ, RODRÍGUEZ Y MEDRAÑA (1994) Págs. 291-294 y 303-313
LOSILLA M. Y OTROS (1998) Págs. 77-92
MALLO Y OTROS (2002) Págs. 96-101 y 114-125
OMENACA (2001): Págs 124-140
SÁEZ TORRECILLA, A. (1995) Págs. 325-357
SOCÍAS SALVÁ Y OTROS (2002) Págs. 173-182 y 193-198
VELA, MONTESINOS Y SERRA (1991): Págs. 204-214, 226-227, 353-362 y 402-416

- PGC (1990): Normas de valoración: nº 17 y 18
Resolución del ICAC de 16 de mayo de 1991
TRLSA. Art. 191

Bibliografía complementaria

- GALLIZO (2000)
LARRINAGA (2001): Págs 38-41
MENÉNDEZ Y OTROS (1996) Págs115-148 y 163-176
URÍAS .Y OTROS (1999) Págs. 125-137

- Consulta N° 2 del BOICAC N° 17 (julio de 1994)
Consulta N° 2 del BOICAC N° 36 (diciembre de 1998)
Consulta N° 4 del BOICAC N° 47 (septiembre de 2001)
Consulta N° 4 del BOICAC N° 52 (diciembre de 2002)
Consulta N° 2 del BOICAC N° 53 (marzo 2003)

CAPÍTULO TRECE: DETERMINACIÓN DEL COSTE DE PRODUCCIÓN

Objetivo

Aprender a valorar las existencias finales para determinar no sólo su valor en el balance de situación sino a determinar el resultado obtenido por la empresa

Conocer los distintos métodos de valoración de salida de las existencias comerciales, y por lo tanto la valoración de las existencias finales.

Distinguir los distintos tipos de costes a partir de distintas clasificaciones de los mismos, observando cuáles forman parte del coste de producción y cuáles no.

Determinar el coste de producción en la valoración de los productos terminados, semiterminados y en curso.

En este capítulo, conoceremos los diferentes tipos de existencias definidos en el PGC así como su valoración, para ello y tras definir cada elemento que compone el grupo tres conoceremos como valorarlo. Comenzaremos por las existencias comerciales, aplicando distintos criterios de valoración de entradas y salidas para la determinación del resultado, lo que redundará en la valoración de las existencias finales de mercancías¹². Examinaremos para ello distintos métodos como son el LIFO; FIFO, PMP, etc. viendo su aplicación en las fichas de almacén.

A continuación, valoraremos los productos fabricados por la empresa, recogiendo los criterios que hay que tener en cuenta para llevar a cabo dicha valoración, para ello estudiaremos ¹³ la resolución de 9 de mayo del 2000, del ICAC, en la que se establecen los mencionados criterios.

Para finalizar, y dentro del mismo tema de valoración anterior, realizaremos un somero estudio de distintos conceptos relacionados con los costes como son los costes directos e indirectos, los costes fijos y variables, etc.

A diferencia del criterio seguido en otros capítulos, en los que se realizan distintos ejemplos cortos a lo largo del capítulo y un supuesto recopilatorio al final del mismo, optaremos en este capítulo, por dos ejemplos más largos que recojan la mayor parte de los términos expuestos en la parte teórica.

1. Descripción de las cuentas de existencias

El grupo tercero: “Existencias” abarca un conjunto de cuentas de bienes del activo circulante, en su mayor parte muy vinculadas al proceso comercial o productivo de la empresa que se integran en el ciclo de explotación para, al final del mismo, convertirse en efectivo a través de la venta de productos o prestación de los servicios (López González y otros, 1994) y que reúnen las siguientes características (Cordobés y otros, 2002):

- ◆ Son bienes, es decir, tienen naturaleza material.
- ◆ Tienen carácter almacenable.
- ◆ Son circulantes, es decir, se utilizan o consumen en el ciclo económico de la empresa.

¹² Aunque el estudio se realiza para las mercancías, la valoración de los almacenes de materias primas, productos terminados, etc., se llevará con los mismos criterios.

¹³ En el capítulo 17 dedicado a la valoración del inmovilizado material se retomará el estudio del coste de producción, si bien en dicho capítulo para la valoración del inmovilizado.

- ◆ Su destino es incorporarse directa o indirectamente al proceso de producción formando parte del producto que se fabrica o, se consumen en la actividad administrativa o de distribución y venta.

En este grupo podemos distinguir los siguientes subgrupos:

Comerciales: son bienes adquiridos por la empresa y destinados a su venta sin transformación.

Un ejemplo es cualquier tipo de mercancías objeto de compraventa en las empresas comerciales, como las mercancías que se venden en una tienda de muebles (que no se dedique a su fabricación).

Se incluyen en este subgrupo también las mercancías que habiendo sido adquiridas por la empresa se encuentran en camino a fecha de cierre, porque de hecho, son bienes propiedad de la empresa y forman parte de su patrimonio, debiendo figurar como tales. Éstas, podrán reconocerse en cuentas de tres dígitos como “*mercancías en camino*”, para diferenciarlas de las mercancías que se encuentran físicamente en el almacén.

Materias primas: son las que, tras un proceso de elaboración o transformación, se destinan a formar parte de los productos fabricados. Al igual que las anteriores, las materias primas propiedad de la empresa a fecha de cierre, figurarán formando parte del patrimonio de las empresas, incluso las que están en camino, en depósito,...

Un ejemplo de materias primas podría ser las láminas de madera, los tejidos,... que utiliza una empresa fabricante de muebles.

Otros aprovisionamientos: se compone de distintos grupos de bienes que van a ser consumidos por la empresa y que tienen la característica de ser almacenables (en caso contrario se considerarían directamente como gastos). Podemos encontrarnos con:

Elementos y conjuntos incorporables: los fabricados normalmente fuera de la empresa y adquiridos por ésta para incorporarlos a su proceso de producción sin someterlos a transformación.

Un ejemplo podría ser, para una fábrica de coches, la compra de los neumáticos ya fabricados.

Combustibles: materias energéticas susceptibles de almacenamiento.

Un ejemplo de combustible, es la gasolina adquirida para el funcionamiento de la maquinaria.

Repuestos: piezas destinadas a ser montadas en instalaciones, equipos o máquinas, en sustitución de otras semejantes, cuyo período de almacenamiento sea

inferior a un año. Nos dedicaremos a su estudio en el tema destinado a la valoración del inmovilizado material.

Materiales diversos: otros que no tengan cabida en el resto de las cuentas y que no se incorporen al producto fabricado.

Un ejemplo de materiales diversos lo tenemos para una empresa que se dedica a la comercialización de ropa, en los productos de limpieza, cuando no se recogen directamente como gasto del ejercicio.

Embalajes: cubiertas o envolturas destinadas a resguardar y a ayudar en el transporte de los productos y mercancías.

Envases: recipientes de todo tipo destinados a contener el producto que es objeto de las operaciones de tráfico de la empresa. Si son objeto de venta conjuntamente con el producto y no se diferencia su importe en la factura, podrían llevarse como elementos y conjuntos incorporables.

Ejemplo la botella que contiene la Coca Cola es su envase y las cajas de plástico en las que se transportan las botellas, son los embalajes.

La problemática derivada de la contabilización de los envases y embalajes con facultad de devolución será objeto de estudio en los capítulos destinados a los acreedores y deudores por operaciones de tráfico.

Material de oficina: destinado a su utilización en las oficinas y que se consume en labores administrativas, comerciales, etc.

Un ejemplo lo tenemos en el material de papelería (folios, grapas,...) salvo que la empresa considere el material adquirido en el ejercicio como consumido en el mismo, en este caso será tratado directamente como un gasto.

Productos en curso: los que se encuentran en fase de formación o transformación en un centro de actividad a fecha de cierre del ejercicio.

En una fábrica de coches, los motores que están siendo objeto de fabricación pero no están terminados.

Productos semiterminados: los fabricados por la empresa que no están destinados a la venta hasta que no sean objeto de elaboración, transformación o incorporación posterior.

Un ejemplo lo tendríamos en los motores anteriores cuando ya están terminados, o también, los coches a los que les falte por incorporar los asientos, los que están sin pintar, etc.

Productos terminados: fabricados por la empresa y destinados a la venta (el coche terminado en los ejemplos anteriores).

Subproductos, residuos y materiales recuperados: los primeros, subproductos, serán los de carácter secundario o accesorio de la fabricación principal, son residuos los obtenidos inevitablemente y al tiempo que los productos o subproductos siempre que tengan algún valor para su venta o consumo y los materiales recuperados son los que entran nuevamente en el almacén después de haber sido utilizados en el proceso productivo.

Un ejemplo de subproducto podría ser, en una bodega que se dedica a la elaboración de vino, la obtención de vinagre cuando el vino no alcanza la calidad debida, y como residuos los posos de las uvas prensadas, que son vendidas a una empresa de fabricación de abonos. Un ejemplo de materiales recuperados podría darse en caso de la fabricación de muebles, en las virutas y recortes que surgen en el proceso de fabricación y que son utilizadas para la fabricación de muebles de calidad inferior.

Además podemos encontrarnos con el subgrupo de provisiones para existencias, al que hicimos referencia en el capítulo ocho y que recogen, de la manera vista entonces, las pérdidas reversibles que se ponen de manifiesto con motivo del inventario de existencias de cierre de ejercicio.

2. Criterios de valoración de las existencias comerciales

La valoración de las mercancías que salen de los almacenes, y por lo tanto las que se quedan en los mismos, es un problema de gran importancia, no sólo porque resulta necesario su conocimiento cuando la empresa sigue un método administrativo para contabilizar sus ventas, sino que su importancia radica en que en las adquisiciones de dichas mercancías podemos encontrarnos con distintos precios de adquisición con importantes variaciones, fruto de la oferta- demanda en el mercado, motivado por descuentos atípicos que se concedan en las adquisiciones, gastos variables inherentes a las compras, etc., cuando estamos bajo estas condiciones en las que los precios no son estables, es necesario buscar un camino que nos ayude con esta valoración, aunque sea, como veremos, de una manera teórica.

Son varias las posibilidades de valorar las salidas de mercancías, si bien podría parecernos que lo ideal sería identificar exactamente la mercancía que sale de los almacenes, conocer cuál fue su precio de adquisición, la fecha de entrada en el mismo, etc., esto no siempre es tan favorable, y en muchas ocasiones, ni tan siquiera posible.

Imaginémonos el caso de una ferretería, que tiene que identificar cada uno de los clavos, tuercas, tornillos, etc. para conocer cuando fue adquirido y cual fue su precio de adquisición, aunque es posible llevar a cabo semejante empresa, los beneficios que se

podrían obtener de dicha identificación particularizada, si es que hay alguno en este ejemplo, no compensarían para nada, el elevado coste derivado de la identificación, es más, ni tan siquiera creemos conveniente la necesidad de llevar un control tan exhaustivo de estas mercancías.

Por otra parte, como se comentaba, puede haber distintos tipos de mercancías cuya identificación pueda ser imposible, imaginemos por ejemplo el caso de una empresa que comercialice un determinado líquido que almacena en unos contenedores, cada vez que realiza un pedido, lo vierte en el contenedor, y cada vez que realiza una venta, saca el líquido vendido del contenedor, el mismo será mezcla de las distintas remesas que existan en el contenedor en cada momento, siendo imposible la identificación de su precio exacto de adquisición, por lo que resulta necesario adoptar un criterio capaz de proporcionarnos un valor de salida (coste) de los géneros vendidos, y por lo tanto, el valor asignado a las existencias finales, que es el dato que realmente necesitamos conocer al seguir el método especulativo con desglose de cuentas.

Los criterios que pueden adoptarse, además del **criterio de identificación individualizada**, son varios:

Primeras entradas, primeras salidas (PEPS o FIFO, *firs in, firs out*): como su nombre indica, la valoración de las existencias que salen se realiza a partir de las más antiguas del almacén.

Parte de la convención de que en cada venta que se lleva a cabo, son las mercancías que mayor tiempo llevan en los almacenes, las que se expiden (Buireau, 1983).

Parecería lógico pensar que éste es el criterio más adecuado para una empresa que comercializara productos perecederos.

Últimas entradas, primeras salidas (UEPS o LIFO, *last in, first out*): a diferencia del anterior, la valoración de las salidas se realiza a partir de los precios de adquisición de las mercancías más recientes del almacén.

Supone que en cada venta que se lleva a cabo, son las mercancías más recientemente adquiridas las que tienen salida, o en términos más realistas, el coste de la venta ha de calcularse en función de este criterio (Buireau, 1983).

Precio medio ponderado (PMP): para valorar las salidas se calcula el precio medio de las existencias en el almacén, teniéndose en cuenta (ponderándose) el número de unidades de cada remesa y sus precios unitarios.

Parte de la premisa de que no procede hacer distinción entre el origen de las unidades correspondientes a las existencias o a las diversas compras por razón del momento cronológico en que éstas se han llevado a cabo, sino que por el contrario,

mientras diversas unidades sean de una misma especie y calidad, el coste será igual para todas ellas (Buireau, 1983).

Otros criterios de valoración que también podrían emplearse consisten en **valorar las salidas por el precio más alto** de todas las entradas (HIFO *higt in, first out*), método que cumpliría con los principios de prudencia y precio de adquisición o incluso el **método de los minoristas**, utilizado a menudo en el sector comercial al por menor para la medición de inventarios cuando hay un gran número de artículos que rotan velozmente, que tienen márgenes similares y para los cuales es impracticable llevar otro sistema de cálculo de costos, en este sistema, el coste de los inventarios se determina deduciendo del precio de venta un porcentaje apropiado de margen bruto. Este porcentaje debe tener en cuenta la parte de los inventarios que se han marcado por debajo de su precio de venta original. Frecuentemente se usa un porcentaje medio para cada sección o departamento comercial.

Entre los contrarios a los principios contables podemos encontrarnos, entre otros, con el criterio de valorar las salidas teniendo en cuenta la **media simple entre los distintos precios** en las entradas, pero este método no está admitido fundamentalmente porque incumple el principio del precio de adquisición. También podrían utilizarse los **valores de reposición**, (NIFO, *next in, first out*), pero al igual que el anterior es contraria al principio del precio de adquisición, incluso podrían utilizarse criterios de **de revalorización** que actualizaran periódicamente la valoración de existencias teniendo en cuenta los efectos de la inflación (multiplicándolos por ejemplo por el índice de inflación para dichos productos).

La adopción del criterio que conduzca a la consecución de la imagen fiel, será aquel que cumpliendo con el principio del precio de adquisición, conlleve la aplicación del principio de prudencia, de ahí que en épocas inflacionistas, el criterio sugerido bajo esta premisa sea el LIFO, y por el contrario si nos encontramos con una disminución constante de los precios, sería más indicado seguir el método FIFO, al valorar las salidas por los precios mayores y por lo tanto las existencias finales por los precios inferiores, ya que en caso contrario, la obtención de un mayor resultado que fuera repartido, podría suponer el reparto del patrimonio, con la consecuente descapitalización de la empresa.

Otro principio a tener en cuenta es el de uniformidad, según el mismo una vez adoptado un método de valoración en existencias, deberá mantenerse uniformemente en el tiempo y aplicarse para el conjunto de existencias de la empresa que presenten similares características o naturaleza. No obstante, con carácter excepcional, se podrá cambiar el método de valoración de las existencias siempre que se haya producido una modificación de las circunstancias que exija el cambio de criterio para conseguir un

mejor reflejo de la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la empresa.

También el de importancia relativa, ya que como veremos al comentar la valoración de los subproductos, residuos y materiales recuperados se permite la no aplicación estricta de los principios anteriores.

Respecto de la elección del método a emplear, recoge la norma N°11 de la resolución de 9 de mayo de 2000, por la que se establecen los criterios para la determinación del coste de producción, que se adoptará con carácter general el método del precio medio ponderado, no admitiéndose en ningún caso la media simple. Recoge igualmente que los métodos FIFO y LIFO u otros análogos, son aceptables y pueden adoptarse si la empresa los considera más convenientes para su gestión y siempre que mediante dichos métodos la valoración obtenida permita conseguir el objetivo de imagen fiel.

La aplicación de los métodos indicados se realizará con carácter general durante el ejercicio económico, en cada momento en que tengan lugar las correspondientes entradas y salidas. No obstante se admite la aplicación de dichos métodos cada cierto período de tiempo, siempre que resulte necesario para la gestión propia de la empresa y de tal forma que el final del último período, coincida con la fecha de cierre del ejercicio, se deberá aplicar de forma sistemática y uniforme al conjunto de existencias de la empresa, justificándose en la memoria, los períodos utilizados.

Si se sigue el método LIFO u otro análogo, deberá informarse en la memoria sobre la diferencia de valor de las existencias que existe con respecto a la valoración que se deduciría de haber aplicado el PMP.

La aplicación de los distintos métodos se plasma en las fichas de almacén, en las que se recogen las entradas y salidas de las mercancías. Su formato podría ser el siguiente:

Fecha	Concepto	ENTRADAS			SALIDAS			EXIT. EN ALMACÉN		
		Ud.	Pr / U.	Total	Ud.	Pr / U.	Total	Ud.	Pr / U.	Total

En la misma se irán anotando, tras cada operación o de forma periódica, las entradas, salidas y descuentos comerciales y rappels sobre compras, así como las devoluciones físicas de compras y ventas.

Para la anotación en la ficha de almacén de las entradas, descuentos comerciales y rappels de compras, y devoluciones de compras y ventas, deberán seguirse los siguientes criterios:

Las entradas por compras, se reconocerán por su precio de adquisición tal y como se había definido en el capítulo anterior.

Las salidas por ventas, se valorarán teniendo en cuenta el criterio elegido.

Respecto de los rappels y otros descuentos comerciales en compras, posteriores a la recepción de factura, se imputarán directamente como menor valor de las existencias que los causaron, si una parte de estas existencias no se pudiera identificar, los descuentos se recogerán parcialmente, como menor valor de las existencias identificadas en la proporción que les sea imputable.

Las devoluciones físicas de compras de existencias, se imputarán como menor valor de las existencias objeto de devolución, en el caso de que no fuera viable identificar las existencias devueltas, se imputarán como salidas de existencias de acuerdo al método de ordenación de entradas y salidas seguido por la empresa.

Si se produce una devolución de ventas, se incorporarán, por el precio de adquisición o coste de producción que les correspondió de acuerdo con el método de ordenación de entradas y salidas de existencias utilizado, salvo que su valor de mercado fuera inferior, en cuyo caso se registrará por dicho importe. Además, aunque no se recoge en la norma de valoración mencionada, como recoge Buireau (1983), parece lógico pensar que se computen en la clase de unidades de la que se consideró procedían, es decir que la entrada no se lleve siguiendo el criterio de entradas y salidas seguido por la empresa, sino que recuperen, en la medida de lo posible, la posición que tuvieron en las entradas.

Además, se deberá tener en cuenta que los descuentos comerciales y rappels sobre ventas no afectan a la valoración de la salida de las existencias vendidas, únicamente provocan menores beneficios de explotación. Tampoco se tendrán en cuenta los descuentos por pronto pago, que como veíamos en capítulo anterior tienen naturaleza financiera y no de explotación.

Ejemplo de fichas de almacén

La sociedad Almacenes Generales SA (ALGESA), constituida a finales del pasado ejercicio posee en sus almacenes 15.000 unidades del producto que comercializa que fue adquirido en las siguientes fechas y condiciones:

5.000 u. en octubre a 100 euros cada una; 5.000 u. en noviembre a 125 euros cada una y 5.000 u. en diciembre a 150 euros cada una.

Durante el ejercicio económico ALGESA ha efectuado las siguientes operaciones de compra-venta de mercancías (en orden cronológico)

1º Vende 6.000 u. a 250 euros cada una. Por estar en campaña de Navidad concede a su cliente un descuento del 10% y otro de igual importe por el cobro al contado.

2º Compra a crédito a su proveedor "A", una remesa de mercancías de 2.000 u. a 127 euros cada una. Los gastos de transporte a cuenta de ALGESA ascienden a 4.000 euros, que han sido satisfechos.

3º Vende a crédito 9.000 u. por 250 euros cada una.

4º Compra a su proveedor "B", al contado, 5.000 u. por 124,4 euros cada una. Por el pago al contado le conceden un descuento de 3.000 euros.

5º Las mercancías adquiridas en el punto 2º son devueltas al proveedor al observarse que no reunían la calidad acordada.

6º Vende a crédito 2.000 u. por 275 euros cada una.

7º Adquiere a su proveedor "A" 10.000 u. a 130 euros cada una. Los gastos de transporte y seguro ascienden a 15.000 euros. La operación se realiza a crédito.

8º Vende al contado 7.000 u. a 275 euros cada una.

9º Compra a su proveedor "B" 4.000 u. por 142,5 euros la unidad.

Los gastos del transporte, que ascienden a 5.000 euros, han sido satisfechos por ALGESA, sin embargo son a cuenta del proveedor.

10º El cliente del punto 8º devuelve 3.000 u. de las mercancías adquiridas.

11º Vende 6.000 u. a 300 euros cada una. Paga el transporte, que es a cuenta de ALGESA, cuyo importe asciende a 4.500 euros.

12º El proveedor "B" le comunica que le concede un descuento de 5 euros por cada unidad adquirida, debido al volumen de compras efectuadas en el ejercicio.

Se pide la ficha de almacén de ALGESA suponiendo que el método seguido es: LIFO, FIFO o PMP

Alguno de los puntos que creemos requieren una explicación adicional son los siguientes:

1º Las compras de mercancías se valoran por su precio de adquisición, incluyendo en su caso los gastos de compras, y por lo tanto los gastos a cuenta de ALGESA de transporte y seguro.

2º Los gastos de transporte, seguros, etc. de ventas, no influyen en la valoración realizada en la ficha de almacén, tampoco lo hacen los descuentos comerciales o rappels que pudiera conceder a sus clientes.

3º Las devoluciones de compras representan una salida en la ficha de almacén, que deberá si es posible, valorarse por el precio de entrada, si las mercancías no son identificables (teóricamente) en el almacén, se seguirá el criterio establecido, es por eso por lo que si la empresa sigue el criterio FIFO, salen por su precio de adquisición, si sigue el LIFO se valoran según la última entrada, y en el PMP, como no son identificables, salen por el PMP aplicable en ese momento.

4° Las devoluciones de ventas, son entradas en los almacenes y se deben valorar por su valor de salida, en el caso del método FIFO, optamos por valorar la entrada dejando el coste de la venta (del punto 8°) como si sólo se hubieran vendido 4.000 u. (7.000 – 3000), es decir que se supone que devuelven las “3.000 últimas” unidades de mercancías que se vendieron.

5° Por último, el rappel sólo se aplica sobre las existencias que “permanecen” en los almacenes de las adquiridas al proveedor “B”, por lo tanto a 1.000 unidades si se sigue el criterio LIFO y 4.000 si se sigue FIFO. Nada en el PMP porque no se pueden identificar las existencias.

LIFO:

ENTRADAS				SALIDAS			Eas. Almacén			
OPER.	CONCEPTO	U.	PR.	TOTAL	U.	PR.	TOTAL	U.	PR.	TOTAL
0	Eas Inic.	5.000	100	500.000				5.000	100	500.000
		5.000	125	625.000				5.000	125	625.000
		5.000	150	750.000				5.000	150	750.000
1°	Venta				5.000	150	750.000	5.000	100	500.000
					1.000	125	125.000	4.000	125	500.000
2°	Compra	2.000	129	258.000				5.000	100	500.000
								4.000	125	500.000
								2.000	129	258.000
3°	Venta				2.000	129	258.000	2.000	100	200.000
					4.000	125	500.000			
					3.000	100	300.000			
4°	Compra	5.000	124,4	622.000				2.000	100	200.000
								5.000	124,4	622.000
5°	Dev comp				2.000	124,4	248.800	2.000	100	200.000
								3.000	124,4	373.200
6°	Venta				2.000	124,4	248.800	2.000	100	200.000
								1.000	124,4	124.400
7°	Compra	10.000	131,5	1.315.000				2.000	100	200.000
								1.000	124,4	124.400
								10.000	131,5	1.315.000
8°	Venta				7.000	131,5	920.500	2.000	100	200.000
								1.000	124,4	124.400
								3.000	131,5	394.500
9°	Compra	4.000	142,5	570.000				2.000	100	200.000
								1.000	124,4	124.400
								3.000	131,5	394.500
								4.000	142,5	570.000
10°	Dev Vta	3.000	131,5	394.500				2.000	100	200.000
								1.000	124,4	124.400
								6.000	131,5	789.000
								4.000	142,5	570.000
11°	Venta				4.000	142,5	570.000	3.000	100	200.000
					2.000	131,5	263.000	1.000	124,4	124.400
								4.000	131,5	526.000
12°	Rappel	1.000	-5	-5.000				2.000	100	200.000
								1.000	119,4	119.400
								4.000	131,5	526.000
				5.029.500			4.184.100			845.400

FIFO

ENTRADAS				SALIDAS			Eas. Almacén			
OPER.	CONCEPTO	U.	PR.	TOTAL	U.	PR.	TOTAL	U.	PR.	TOTAL
0	Eas Inic.	5.000	100	500.000				5.000	100	500.000
		5.000	125	625.000				5.000	125	625.000
		5.000	150	750.000				5.000	150	750.000
1º	Venta				5.000	100	500.000	4.000	125	500.000
					1.000	125	125.000	5.000	150	750.000
2º	Compra	2.000	129	258.000				4.000	125	500.000
								5.000	150	750.000
								2.000	129	258.000
3º	Venta				4.000	125	500.000	2.000	129	258.000
					5.000	150	750.000			
4º	Compra	5.000	124,4	622.000				2.000	129	258.000
								5.000	124,4	622.000
5º	Dev comp				2.000	129	258.000	5.000	124,4	622.000
6º	Venta				2.000	124,4	248.800	3.000	124,4	373.200
7º	Compra	10.000	131,5	1.315.000				3.000	124,4	373.200
								10.000	131,5	1.315.000
8º	Venta				3.000	124,4	373.200	6.000	131,5	789.000
					4.000	131,5	526.000			
9º	Compra	4.000	142,5	570.000				6.000	131,5	789.000
								4.000	142,5	570.000
10º	Dev Vta	3.000	131,5	394.500				9.000	131,5	1.183.500
								4.000	142,5	570.000
11º	Venta				6.000	131,5	789.000	3.000	131,5	394.500
								4.000	142,5	570.000
12º	Rappel	4.000	-5	-20.000				3.000	131,5	394.500
								4.000	137,5	550.000
				5.014.500			4.070.000			944.500

PMP

ENTRADAS				SALIDAS			Eas. Almacén			
OPER.	CONCEPTO	U.	PR.	TOTAL	U.	PR.	TOTAL	U.	PR.	TOTAL
0	Eas Inic.	5.000	100	500.000				15.000	125	1.875.000
		5.000	125	625.000						
		5.000	150	750.000						
1º	Venta				6.000	125	750.000	9.000	125	1.125.000
2º	Compra	2.000	129	258.000				11.000	125,73	1.383.000
3º	Venta				9.000	125,73	1.131.570	2.000	125,73	251.460
4º	Compra	5.000	124,4	622.000				7.000	124,78	873.460
5º	Dev comp				2.000	124,78	249.560	5.000	124,78	623.900
6º	Venta				2.000	124,78	249.560	3.000	124,78	374.340
7º	Compra	10.000	131,5	1.315.000				13.000	129,95	1.689.340
8º	Venta				7.000	129,95	909.650	6.000	129,95	779.700
9º	Compra	4.000	142,5	570.000				10.000	134,97	1.349.700
10º	Dev Vta	3.000	129,95	389.850				13.000	133,81	1.739.550
11º	Venta				6.000	133,81	802.860	7.000	133,81	936.670
12º	Rappel	0	-5	0				7.000	133,81	936.360
				5.029.850			4.110.080			936.670 ¹⁴

¹⁴ La diferencia en la ficha de almacén entre el valor asignado a las existencias finales 936.670 euros y el que se obtendría de comparar el total de las entradas (5.029.850) menos el coste de las mercancías

El cálculo de los precios medios ponderados, se ha realizado de la siguiente manera:

$$\text{PMP 1} = (1.125.000 + 258.000) / 11.000 = 125,727$$

$$\text{PMP 2} = (251.460 + 622.000) / 7.000 = 124,779$$

$$\text{PMP 3} = (374.340 + 1.315.000) / 13.000 = 129,949$$

$$\text{PMP 4} = (779.700 + 570.000) / 10.000 = 134,969$$

$$\text{PMP 5} = (1.349700 + 389.850) / 13.000 = 133,811$$

Suponiendo la realización de un inventario periódico, por ejemplo una vez a la fecha de cierre del ejercicio, comenzaremos por valorar, en orden cronológico, todas las entradas teniendo en cuenta los descuentos, devoluciones de compras, etc.

Existencias iniciales:	5.000 u.	100 euros/unidad	500.000
	5.000 u.	125 euros/unidad	625.000
	5.000 u.	150 euros/unidad	750.000
Compra punto 2º y su devolución	0 u.	129 euros/unidad	0
Compra del punto 4º y el rappel	5.000u.	119,5 euros/unidad	597.000
Compra del punto 7	10.000u.	131,5 euros/unidad	1.315.000
Compra del punto 9º y el rappel	4.000u.	137,5 euros/unidad	550.000

Sabemos que las existencias finales en los almacenes son 7.000 unidades y las ventas 27.000 unidades.

Si el criterio seguido es el del precio medio ponderado, obtendremos el precio medio ponderado de todas las existencias: 127,56 euros/u. (4.337.000 / 34.000 u.)

Las existencias finales tendrán un valor de 7.000 u. * 127,56 = 892.920 euros y el coste de las ventas habrá sido valorado en 3.444.120 euros (24.000 * 127,56) (la diferencia de 40 euros es debida al igual que en el caso anterior al redondeo en el precio medio ponderado).

Si el criterio seguido es el LIFO:

Las existencias finales (las primeras que teníamos) tendrán un valor de 750.000 (5.000 u. * 100 + 2.000 u. * 125) y el coste de las ventas ascenderá a 3.587.000 euros (4.337.000 – 750.000)

Si el criterio seguido es el FIFO:

Las existencias finales (las últimas adquiridas) tendrán un valor de 944.500 (4.000 u. * 137,5 + 3.000 u. * 131,5) y el coste de las ventas ascenderá a 3.392.500 euros (4.337.000 – 944.500)

3. El coste de producción

Con coste de producción debemos entender tanto el de los bienes producidos como los servicios prestados por la empresa.

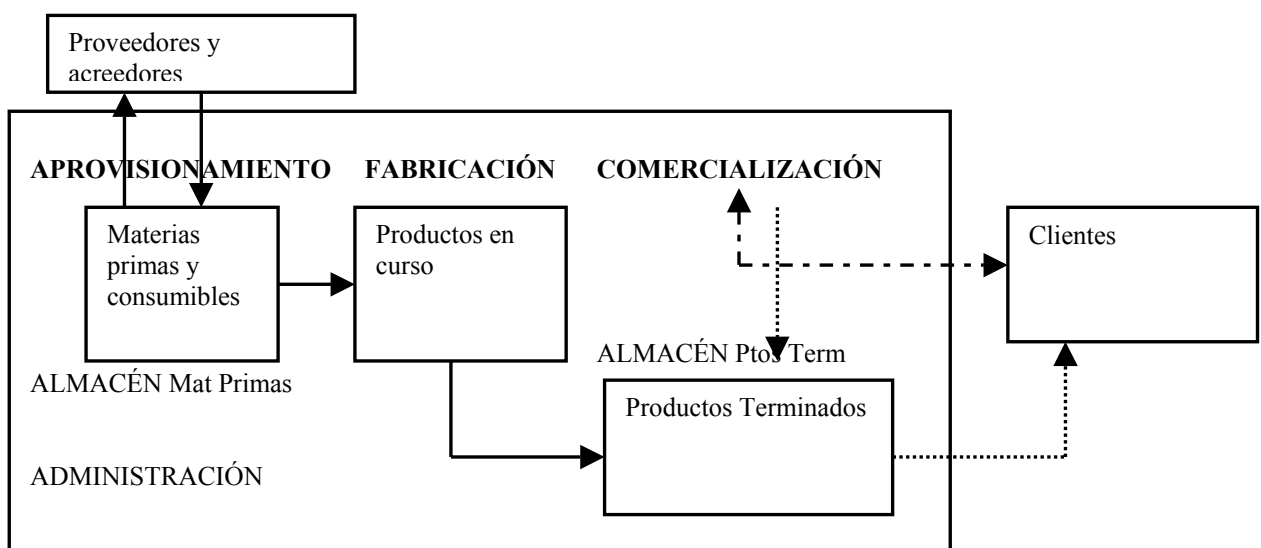
Recoge la norma 13 de valoración del PGC que el coste de producción se determinará añadiendo al precio de adquisición de las materias primas y otras materias consumibles, los costes directamente imputables al producto. También deberá añadirse la parte que razonablemente corresponda de los costes indirectamente imputables a los productos que se trate, en la medida en que tales costes correspondan al período de

ventas (4.110.080), 936.650 euros (dif. 20 euros) es debida al redondeo efectuado en el cálculo del

fabricación. Esta valoración se recoge con mayor profundidad en la mencionada resolución del ICAC relativa al coste de producción y en la que se comienza efectuando una distinción entre los **costes directos y los costes indirectos**, ésta radica en que los primeros pueden ser asignados a un producto concreto, mientras que los segundos no poseen esa característica, por lo que necesariamente necesitan unos criterios de distribución para su imputación al producto. También es importante, como veremos en el siguiente capítulo, la diferencia existente entre los **costes fijos y variables** los primeros permanecen inalterados con el volumen de producción mientras que los segundos están correlacionados con éste.

Algunos aspectos problemáticos son igualmente tratados en esta resolución, indicando en la misma los criterios que deben seguirse en el caso de utilización en la producción de bienes con correcciones valorativas reversibles, o bienes o servicios que han sido objeto de una donación o financiados con una subvención, recogiendo que no se tendrá en cuenta dicha circunstancia, o cómo valorar la utilización en la fabricación de bienes del inmovilizado con valor residual negativo, hecho que sí deberá ser tenido en consideración, así como la incorporación de gastos financieros para las existencias de ciclo largo. Toda esta problemática, será objeto de estudio en el apartado destinado análisis del coste de producción del inmovilizado material. Por su parte, la posible incorporación de las diferencias de cambio en moneda extranjera, será estudiada en el capítulo correspondiente a la moneda extranjera.

Entre este apartado y el siguiente, aprenderemos a calcular el coste de producción de los productos terminados o de los servicios prestados, observando como se va formando el valor de los mismos de manera similar a como se recoge en el esquema siguiente.



3.1 Clasificación de los costes

Pueden realizarse distintas clasificaciones de los costes, además de la división entre directos e indirectos o fijos y variables mencionadas, se pueden clasificar los costes bien por su procedencia, por su vinculación al proceso de transformación y por su dimensión temporal.

Dentro de la primera clasificación, basada en su procedencia, distinguimos entre costes externos, que son aquellos que han sido gasto en la contabilidad general (Compras, servicios exteriores, tributos, gastos de personal, etc.) y costes internamente calculados son los obtenidos internamente por la contabilidad analítica con independencia de que hayan sido o no gasto en la contabilidad general (costes de mermas, amortizaciones,...).

Por su relación con el valor de la producción, podemos efectuar la clasificación por centros de costes:

1º Costes de aprovisionamiento: en los que se diferencia entre:

Consumo de materias primas y otros aprovisionamientos: están formados fundamentalmente por las materias primas y otros aprovisionamientos valorados por su precio de adquisición, (determinado como hemos visto en el capítulo anterior) consumidos en el ejercicio, para valorar el consumo utilizaremos alguno de los criterios de valoración de salidas visto en el apartado primero de este mismo capítulo. Y,

Costes específicos de aprovisionamiento, que son los derivados de la función de adquisición y preparación de los materiales que en un sentido u otro intervienen en la composición final del producto, entre otros los costes derivados del almacenamiento y conservación de los materiales (amortizaciones, consumos de energía, primas de seguros, etc.).

2º Costes de fabricación o transformación, recoge los costes de los factores (medios de producción) no inventariables y de los factores fijos que configuran el denominado “valor añadido” de la producción (personal, amortizaciones, consumo de energía, etc).

3º Los costes de comercialización y los posteriores a la venta Los de comercialización son los necesarios para realizar las ventas de los productos o prestaciones de servicios (como las comisiones de venta, transportes de ventas, publicidad, etc.). Los posteriores, reflejarían los gastos de devoluciones de ventas, garantías de reparaciones, revisiones, etc. y las dotaciones a otras provisiones de tráfico.

4º Y por último, los costes generales de administración y dirección de la empresa, que son aquellos en los que incurre la empresa para llevar a cabo su gestión, organización o control, no relacionados con el ciclo de producción.

Por último, en función de su dimensión temporal podemos distinguir entre costes históricos, calculados con base en costes reales habidos en el ejercicio y, Costes estándares, previamente calculados, con base en datos de ejercicios anteriores. Permite conocer el rendimiento del proceso o la eficacia productiva de la empresa, así como la rentabilidad esperada. Será importante realizar el análisis de las diferencias o desviaciones entre los costes estándares y los históricos, como medida de eficacia de los estándares y como base de su revisión.

3.2 Cálculo del coste de producción y los márgenes

El coste de producción es la suma de los costes de aprovisionamiento y fabricación imputables a cada producto. En este sentido, ambos pueden tener componentes directos o indirectos, una definición de los mismos se recoge en la mencionada resolución de 9 de mayo de 2000, que dice:

Costes directos: son los que se derivan de recursos cuyo consumo se puede medir y asignar de forma inequívoca a un determinado producto.

Un ejemplo de costes directos para la fabricación de un determinado producto, es el consumo de materias primas utilizadas en su producción, también, si es posible identificarlo, el coste derivado de la mano de obra que directamente ha trabajado en la fabricación de dicho producto.

Costes indirectos: son los que se derivan de recursos que se consumen en la fabricación, elaboración o construcción de un producto, afectando a un conjunto de actividades o procesos, por lo que no resulta viable una medición directa de la cantidad consumida para cada unidad de producto. Por ello, para su imputación al producto es necesario emplear unos criterios de distribución o reparto previamente definidos.

Ejemplos de costes indirectos hay muchos, desde los costes que le pudieran ser imputados a un producto derivados del arrendamiento del local en la que se elaboran distintos productos, de las amortizaciones de la maquinaria con la que se obtienen distintos productos, el consumo de energía que le pudiera ser imputable, etc.

Respecto de la distribución de los costes indirectos, se realizará siguiendo unos criterios de imputación razonables que al menos tendrán en cuenta lo siguiente:

Se identificarán de forma específica los costes que deben ser asignados al ámbito de fabricación de la empresa, incluidos, en su caso, los de control de calidad, así como los de administración específicos u otros que estén vinculados a la producción. Estos costes indirectos se imputarán como mayor importe del coste del producto, salvo los costes de subactividad.

Se entiende por costes de subactividad aquellos que son consecuencia de la no utilización total o parcial de algún elemento en su capacidad productiva normal; dichos costes se considerarán gasto del ejercicio y su medición se determinará partir de los costes que no varían a corto plazo con el nivel de producción (fijos) teniendo presente la proporción entre la actividad real y la capacidad normal de producción. A estos efectos se entiende por capacidad normal de producción la que puede llegar a desarrollar un equipo productivo en condiciones adecuadas en términos económicos racionales

Ejemplo de costes de subactividad

La empresa X, empresa de transporte, amortiza linealmente sus elementos de transporte en una vida útil de 5 años. Con esta vida útil, la capacidad normal de producción supondría recorrer anualmente 50.000 Km. Durante el ejercicio ha recorrido (capacidad real de producción) 40.000 Km,

La parte proporcional a los 10.000 Km no recorridos de la amortización son el coste de subactividad, que no formará parte del coste de producción.

También se recoge en la norma que cuando dos o más productos son fabricados simultáneamente en un determinado proceso de fabricación: Producción conjunta, la asignación de costes que no sea imputable a uno de los productos en concreto, se distribuirá siguiendo un criterio lo más objetivo posible, con la orientación de que los costes imputados sean lo más proporcionales al valor neto de mercado o de realización de cada producto.

Para el caso de subproductos, residuos y materiales recuperados, su valoración se efectuará teniendo en cuenta la norma sobre producción conjunta, pero si su valoración es de importancia secundaria, en aplicación del principio de importancia relativa, se podrán valorar por el valor neto de realización o el precio de reposición, importe que se deducirá del coste del producto o productos principales.

Con relación a las mermas hay que distinguir las que se ponen de manifiesto en el proceso de fabricación, hasta que el producto esté terminado, que sí forman parte del coste de producción, de las producidas en los productos terminados, que tendrán la consideración de pérdida (en variación de existencias o, en su caso, pérdidas extraordinarias).

Cálculo de los márgenes:

Si a los ingresos netos por ventas o prestaciones de servicio le restamos el coste de la producción vendida, calculado como hemos visto, obtenemos el **margen industrial**.

Si del margen industrial, restamos los costes comerciales, obtenemos el **margen comercial** (en su caso, se le restarían también las mermas de productos terminados).

Si al margen comercial, le restamos los gastos de administración, obtenemos el **resultado de la contabilidad analítica de la actividad**.

Si además había costes de subactividad, se le restarán al resultado anterior para obtener el **resultado de la contabilidad analítica del período**.

Ejemplo de valoración del coste de producción y cálculo de los márgenes

Calcular el coste de producción de los productos Terminados PTA y PTB y los márgenes industrial y comercial, el resultado de la contabilidad analítica de la actividad y el del período, sabiendo que:

1º Ha fabricado en el ejercicio 1.000 u. de PTA y 3.000 u. de PTB cuyos precios de venta unitarios han sido de 10.000 y 5.000 euros respectivamente. El precio de venta de los residuos ha sido de 14.000 euros.

2º Para fabricar una unidad de PTA se necesitan 500 u. de Materia prima X (MPX) y 300 u. de Materia Prima Y (MPY); y para fabricar una unidad de PTB se necesitan 100 u. de MPX y 200 u. de MPY.

3º El coste específico de aprovisionamiento que asciende a 87.000 euros, incluye gastos de personal (20.000 euros), arrendamientos del local (30.000 euros), y servicios exteriores (37.000 euros), (no incluye el correspondiente a las existencias finales de materias primas).

4º Los costes de transformación, incluidos los de subactividad, se han valorado en 750.000 euros. Incluyen amortizaciones del local (50.000 euros) y de la maquinaria 1(175.000 euros) y de la maquinaria 2(125.000 euros), también los gastos de personal de cinco operarios (200.000 euros), servicios exteriores (200.000 euros) y entre ellos y por importe de 10.000 euros son los costes relativos a la administración específicos del centro de transformación.

5º Además se producen unos costes de comercialización de 1.000.000 euros (390.000 de personal, 480.000 de servicios exteriores y 130.000 de amortización del local)

6º El total de los costes de administración se elevan a 4.275.000 euros.

7º Toda la producción ha sido vendida en el ejercicio.

Respecto de la división de los anteriores costes por productos se dispone de la siguiente información:

- a) Al realizarse las fichas de almacén para las MPX y MPY, siguiendo el método del precio medio ponderado al finalizar el ejercicio, se valoran en 10 euros /u. MPX y 5 euros/u. MPY. Respecto de las MPX se sabe que se ha producido una merma, por lo que las salidas han sido un 5% superiores al consumo previsto.*
- b) Los costes del centro de aprovisionamiento, todos indirectos, se distribuyen en función al número de unidades de materias primas realmente consumidas.*
- c) De los costes de transformación 200.000 euros se corresponden con la mano de obra directamente imputable a los productos, en este sentido se conoce que dos de*

los cinco trabajadores, todos con salarios similares, se han dedicado a la fabricación del PTA y los otros tres a la del PTB.

- d) Los costes indirectos se distribuyen en la proporción a las unidades fabricadas de PTA y las de PTB. Como ya se ha comentado, dentro de los costes indirectos de transformación, se encuentra el correspondiente a la amortización de la maquinaria valorado en 175.000 euros, importe que se calcula linealmente en función de una vida útil estimada de 10 años. Esta vida útil se había estimado con base a una producción anual de 5.000 unidades, si bien en el presente ejercicio únicamente se han fabricado 4.000 unidades en total.
- e) En la elaboración de PTB, se obtienen unos residuos que dada su importancia secundaria se valoran por su valor de realización (14.000 euros). No se les asigna coste ninguno de comercialización ni de administración.

A partir de la información contenida en los puntos 1º y 2º y en la letra a), comenzamos por calcular y valorar el consumo de materias primas X e Y en la fabricación de PTA y PTB, en esta valoración se tienen en cuenta las mermas habidas en la materia prima X, ya que como hemos visto, forman parte del coste de producción.

Unidades consumidas:

	MPX	MPY
PTA	1.000 u. * (500 * 1,05) = 525.000 u MPX	1.000 u * 300 = 300.000 u. MPY
PTB	3.000 u. * (100 * 1,05) = 315.000 u. MPX	3.000 u. * 200 = 600.000 u. MPY

Valoración del consumo de Materias primas en la fabricación de PTA = 525.000 * 10 + 300.000 * 5 = **6.750.000 euros**

Valoración del consumo de Materias primas en la fabricación de PTB = 315.000 * 10 + 600.000 * 5 = **6.150.000 euros.**

A partir de la información del punto 3º y su distribución (letra b), obtenemos los costes de aprovisionamiento atribuibles a los productos terminados:

Número de unidades consumidas: 525.000 + 300.000 + 315.000 + 600.000 = 1.740.000 u.

87.000 / 1.740.000 = 0,05 euros por unidad de materia prima consumida.

Valoración del coste de aprovisionamiento en la fabricación de PTA = (525.000 + 300.000) * 0,05 = **41.250 euros**

Valoración del coste de aprovisionamiento en la fabricación de PTB = (315.000 + 600.000) * 0,05 = **45.750 euros.**

A partir del punto 4º y la letra c) realizamos la distribución de los costes de mano de obra directa; El coste total es de 200.000 euros para cinco trabajadores, 40.000 euros cada uno

Valoración del coste de transformación de mano de obra directa en la fabricación de PTA = 2 * 40.000 = **80.000 euros**

Valoración del coste de transformación de mano de obra directa en la fabricación de PTB = 3 * 40.000 = **120.000 euros.**

El resto de costes indirectos, 550.000 (750.000 – 200.000) se distribuyen en función de las unidades fabricadas Valoraremos primero el coste de subactividad, que no forma parte del coste de

producción, y se lo restaremos del total de costes indirectos, a continuación calcularemos el correspondiente a cada producto.

Respecto del coste de subactividad, como la amortización de la maquinaria estaba prevista para 5.000 u. y se han fabricado 4.000, la dotación correspondiente a las 250 u. restantes no forma parte del coste de subactividad, $(175.000 / 5.000) = 35$.

El coste de subactividad será $35 * 1000 = 35.000$

El coste correspondiente a cada unidad fabricada es de $(550.000 - 35.000) / (1.000 + 3.000) = 128,75$

Valoración de los costes indirectos de transformación en la fabricación de PTA = $128,75 * 1.000 = 128.750$ euros

Valoración de los costes indirectos de transformación en la fabricación de PTB = $128,75 * 3.000 = 386.250$ euros.

Para finalizar nos queda aún disminuir el valor de la producción de PTB, en el valor correspondiente a los residuos obtenidos, 14.000 euros.

Los gastos de comercialización y los generales de administración no forman parte del coste de producción.

Los costes de producción son:

Coste de producción de PTA: $6.750.000 + 41.250 + 80.000 + 128.750 = 7.000.000$ euros (7.000 euros cada unidad)

Coste de producción de PTB: $6.150.000 + 47.750 + 120.000 + 386.250 - 14.000 = 6.688.000$ euros (2.229,333 cada unidad)

Coste de producción de los residuos = 14.000

Los márgenes industriales unitarios para PTA son: $10.000 - 7.000 = 3.000$ euros. El total asciende a 3.000.000 euros (1.000 u. * 3.000)

Los márgenes industriales unitarios para PTB son: $5.000 - 2.229,33 = 2.770,66$ euros. El total asciende a 8.312.000 euros (3.000 u. * 2.770)

El margen industrial de los subproductos es cero al haberse valorado los mismos por su valor de realización (14.000 - 14.000)

La distribución de los costes de comercialización son, para cada unidad fabricada 250 euros $(1.000.000 / 4.000u.)$.

Los márgenes comerciales unitarios son para PTA son: 2.750 (3.000 - 250) euros. En total 2.750.000 euros

Los márgenes comerciales unitarios son para PTB son: 2.520,66 (2.770,66 - 250) euros. En total 7.562.000 euros.

El resultado de la actividad analítica de la actividad será la diferencia entre la totalidad de los márgenes comerciales y los costes de administración. En total 6.037.000 (2.750.000 + 7.562.000 - 4.275.000)

El resultado de la actividad analítica del período será la diferencia entre el resultado de la contabilidad analítica de la actividad y los costes de subactividad (35.000 euros). En total 6.002.000,

Bibliografía

- AECA. Principios de gestión. *Doc. N° 3*
AECA. Principios contables. *Doc. N° 8*
BLANCO (2000): Págs. 37-48; 54-61; 99-104
BUIREAU (1983): 168-181
CAÑIBANO (1995): Págs. 288-294 y 299-302
CORDOBÉS, MOLINA Y MUÑOZ. (2002): Págs. 133-138
GONZÁLEZ JIMÉNEZ, L.(2001): Págs. 115-122
LARRIBA (2000): Págs. 909-929
LOSILLA Y OTROS (1998): Págs. 93-99
LÓPEZ Y MENÉNDEZ (1991): Págs. 229-247
LÓPEZ, RODRÍGUEZ Y MEDRAÑA (1994): Págs. 291-313
MALLO Y OTROS (2002): Págs. 101-111
OMENACA (2001): págs. 138-143
SOCÍAS Y OTROS (2002): págs. 198-206
URÍASY OTROS (1999): Págs. 135 -145
VELA, MONTESINOS Y SERRA (1991): Págs. 215-225

PGC Norma de Valoración N° 13
Resolución del ICAC de 9 de mayo de 2000

Bibliografía complementaria

- AECA. Principios de gestión. *Doc. N° 0; 1; 2; 6; 7; 18*
CEF. Carpetas contables. *Contabilidad Analítica. N° 1*
MAYO, MIR, REQUENA (1998)
MALLO, RODRÍGUEZ Y OTROS (2000)
SAEZ, FERNÁNDEZ y GUTIERREZ (1993)
RODRÍGUEZ (1985): Págs. 9-23 y 45-54
- PGC (1990): *Definiciones y relaciones contables: grupo 3*
- Consulta N° 2 del BOICAC N° 17 (julio de 1994)
Consulta N° 4 del BOICAC N° 40 (diciembre de 1999)

CAPÍTULO CATORCE: UTILIZACIÓN DE LOS COSTES EN LAS DECISIONES

Objetivo

Teniendo en cuenta el desglose entre costes fijos y variables, o los directos e indirectos estimados en una empresa, así como los ingresos esperados de las ventas o prestaciones de servicios, tomar la decisión más beneficiosa de entre distintas alternativas, en cuestiones tales como: Qué producto o servicio, fabricar o prestar de entre una gama de posibilidades; Cuál es el volumen de producción mínimo que permita no obtener pérdidas; Si se abandona o no la fabricación de un producto o si se decide por la fabricación de uno nuevo, si se acepta o no un pedido, etc.

Una vez conocida la formación de los costes de los productos vendidos o los servicios prestados por la empresa, en este capítulo trataremos de discernir cuáles son las mejores decisiones, desde el punto de vista económico, que debe tomar una empresa con relación a los productos que fabrica o los servicios que presta.

En concreto, y basándonos en la separación entre costes fijos y variables, en primer lugar, y directos e indirectos después, calcularemos los márgenes de contribución de cada uno de los productos o servicios prestados, es decir, el incremento del beneficio que se produce con su realización, también analizaremos el volumen mínimo de producción que deberá tener una empresa para no obtener pérdidas, ya se dedique a la fabricación de uno o varios productos y a partir de los parámetros anteriores, estaremos en condiciones de decidir, si se acepta o no un nuevo pedido, si se acomete la producción de un nuevo producto, si se abandona la fabricación de un determinado producto, qué volumen fabricar de cada producto para obtener mayores beneficios, etc.

1. La toma de decisiones a partir de los costes variables

La toma de decisiones a partir de los costes variables se plantea porque el margen obtenido como diferencia entre los ingresos de las ventas y los costes totales (fijos y variables), no es suficientemente significativo. Si los costes variables dependen del volumen de producción y los costes fijos de la capacidad productiva, el beneficio de producir y vender una unidad será la diferencia entre el precio de venta unitario y sus costes variables, lo que se denomina **margen de contribución unitario**, que nos indica la contribución de cada unidad a la formación del resultado, podría definirse como el beneficio adicional que resulta de la venta de una unidad más de producto, por lo que en principio, siempre que el margen sea positivo, a la empresa le interesará fabricar ese producto.

Aunque sin olvidar los costes fijos, son los costes variables y los precios de venta, los que pueden ayudarnos a decidir, bajo unas condiciones determinadas o supuestos de partida, la conveniencia o no de fabricar un producto, qué producto fabricar de entre una gama de ellos, qué orden de fabricación debe seguirse si existe alguna limitación en la producción.

Veamos algunos ejemplos en los que podría aplicarse el margen de contribución unitario:

Continuar o no, con la fabricación de un producto

1º La sociedad TE SA dedica una de sus fábricas a la producción del producto T, los costes variables de fabricación de cada unidad de T ascienden a 25 euros, además tiene unos

costes fijos de 25.000 euros. Se sabe también que el precio unitario de venta es de 20 euros. ¿Le interesa continuar con la producción del producto T?

Calculamos el margen de contribución individual, - 5 euros (20 – 25), como el margen es negativo, debería abandonar la fabricación de este producto. Otra posibilidad en el caso de que la solución anterior no fuera viable, sería tratar de disminuir los costes variables hasta obtener un margen positivo, al tiempo se debería calcular, como veremos en el siguiente apartado, el volumen de producción mínimo necesario para no tener pérdidas.

Qué producto fabricar

2º La sociedad M se está planteando si dejar de producir el producto UNO y comenzar la producción del producto DOS, con una calidad muy superior al anterior y de similares características respecto del proceso de transformación, pero con un precio de venta en el mercado también muy superior.

La materia prima empleada en la fabricación del producto UNO, le supone un coste de 5 euros, siendo el coste del producto DOS, 25 euros.

Los costes fijos de la empresa ascienden a 1.500.000 euros.

Los precios de venta son respectivamente para UNO y DOS de 75 euros y 125 euros.

¿Qué le resultaría más rentable, seguir con la producción del producto UNO o pasarse al DOS?

Calculamos los márgenes de contribución unitarios.

Como hemos visto es la diferencia entre el precio de venta y los costes variables (materia prima en el ejemplo), por tanto para UNO: 75-5 =70 euros. Y para DOS: 125 – 25 =100.

Le convendría dedicarse a la fabricación del producto DOS.

Órdenes de fabricación

3º La sociedad CETA se dedica a la fabricación de un mismo producto pero con distintas calidades definidas por la calidad de la materia prima empleada en la fabricación, así como en el coste del acabado de los distintos productos, tarea encargada a otra empresa y que factura en función del trabajo realizado.

La información sobre los mismos es la que se recoge en la tabla siguiente:

	CALIDAD SUPERIOR	CALIDAD MEDIA	CALIDAD INFERIOR
Coste unitario de la Mat prima	50 euros	35 euros	10 euros
Coste del acabado	10 euros	5 euros	2 euros
Precio de venta	150 euros	100 euros	75 euros
Unidades máximas a vender	250 u.	500 u.	1000 u.

Además de los costes variables, hay unos costes fijos de 10.000 euros.

Dadas las instalaciones de la sociedad, su producción se ve limitada a la fabricación de 1.000 unidades de producto (independientemente de su calidad)

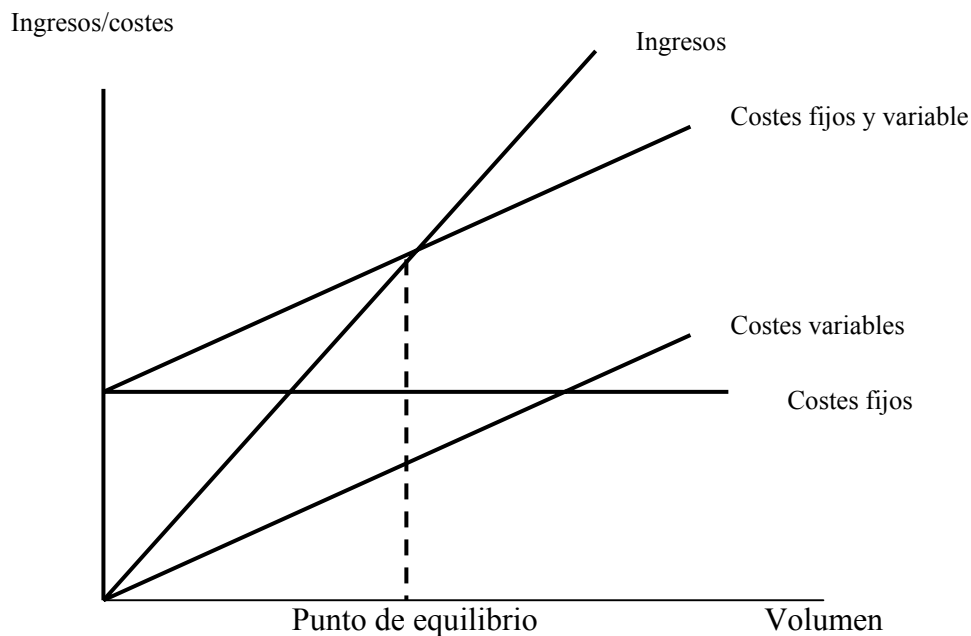
Los márgenes unitarios de contribución son para los productos de calidad superior 90 euros (150 – 50 – 10), para los de calidad media 60 euros (100 – 35 – 5) y para los de calidad inferior 63 euros (75 – 10 – 2).

Como el producto de mayor margen es el de calidad superior, debería fabricar la mayor cantidad posible de este producto, 250 unidades, después, el producto con el siguiente margen, el de calidad inferior, las unidades máximas que podría vender del mismo son 1000, pero con la limitación existente en la fabricación (máximo de 1000 unidades), sólo podrá fabricar 750 unidades.

2. Análisis del punto muerto

El punto muerto, también llamado punto de equilibrio, umbral de rentabilidad o punto crítico, nos indica el volumen de actividad que cubre la totalidad de los gastos y a partir de la cual la empresa comenzará a obtener beneficios.

Gráficamente podríamos representarlo de la siguiente manera



En el gráfico anterior, aunque partiendo de una idea muy simplificada de la realidad, podemos observar como hasta llegar a un determinado volumen de actividad, el punto de equilibrio, los costes totales (fijos y variables) superan los ingresos obtenidos y a partir de dicho volumen comenzarán a obtenerse beneficios.

Como el beneficio es cero, será el momento en que se igualen los ingresos y los costes, por lo que podría calcularse:

$$P_u * X = CF + CV_u * X$$

Siendo P_u los precios de venta unitarios;
CF el total de costes fijos
 CV_u el coste variable unitario y,
X el número de unidades necesario para alcanzar el umbral de rentabilidad.

Ejemplo de cálculo del punto muerto para un solo producto

El Señor D. Pedro Pérez ha decidido iniciar un negocio de fabricación de un determinado producto XY, de mucha demanda en la actualidad, en unos locales de su propiedad.

El precio unitario en el mercado del producto XY es de 100 euros cada litro y se sabe que para su elaboración se necesita medio litro de Materia Prima X y otro medio de Materia Prima Y, cuyos costes por litro son respectivamente de 10 y 20 euros.

Requiere además la intervención de unas máquinas mezcladoras que el Sr. Pérez ha arrendado por un importe de 25.400 euros.

El precio de cada envase, que se vende conjuntamente con su contenido, asciende a 1 euro.

Además ha contratado los servicios de dos trabajadores cuyo coste total asciende a 30.000 euros. El resto de costes fijos se han estimado en 100.000 euros.

¿Cuál es el umbral de rentabilidad?

¿Cuántas unidades deberán ser elaboradas y vendidas para obtener un beneficio de 50.000 euros?

Comenzaremos por calcular los costes variables unitarios: 16 euros (5 euros de medio litro de materia prima X, 10 euros de medio litro de materia prima Y y 1 euro del envase)

Los costes fijos se elevan a 155.400 euros (25.400 del arrendamiento + 30.000 de la mano de obra + 100.000)

Si igualamos costes con ingresos:

$$155.400 + 16 X = 100 X, \text{ por lo que } X = 1850 \text{ litros}$$

A partir de este volumen, el Sr. Pérez comenzará a obtener beneficios.

Para ver las unidades que deberán fabricarse para obtener 50.000 euros de beneficio podemos recalcular la fórmula anterior incorporando el beneficio, o calcularlo a partir del margen de contribución individual.

En el primer caso

$$155.400 + 16 X + 50.000 = 100 X, \text{ por lo que } X = 2.446 \text{ litros}$$

Y en el segundo dividiremos el beneficio entre el margen de contribución individual: $50.000 / 84 = 596$ litros adicionales de XY, en total 2.446 litros.

El punto muerto también puede calcularse para varios productos, pero será necesario establecer la relación existente entre el volumen de producción de los distintos productos.

Ejemplo de cálculo del punto muerto para varios productos

La sociedad BETA fabrica los productos A y B de los que se conoce la siguiente información:

	<i>Producto A</i>	<i>Producto B</i>
<i>Precio de venta</i>	300	425
<i>Costes variables</i>	100	150
<i>Margen de contr. individual</i>	200	275
<i>Volumen de actividad.</i>	50%	50%

El volumen de actividad se estima a partir de la relación existente entre los dos productos vendidos, siendo similar en número de unidades para A y B.

Los costes fijos ascienden a 142.500 euros.

Para calcular el punto de equilibrio sabemos que:

$X_1 * 200 + X_2 * 275 = 142.500$; siendo X_1 el número de unidades a fabricar de producto A y X_2 las de producto B. Por la relación indicada respecto del volumen de actividad sabemos que se fabrican igual número de unidades de A que de B, por lo que $X_1 = X_2$ por lo que $X_1 * 475 = 142.500$

$X_1 = 300$ unidades. (las mismas para B)

Deberá fabricar 300 unidades de A y 300 de B.

Si en lugar de esta relación buscáramos una del 40% / 60% para A y B, haríamos:

$(4 * 200 + 6 * 275) X = 142.500$ (X: son lotes de 10 unidades; 4 del producto A y 6 de B), $X = 58$, por lo que deberán fabricarse 232 unidades de A y 348 unidades de B

El cálculo anterior, al igual que nos sucedía con el del margen unitario de contribución estudiados, está sujeto a una serie de limitaciones que deberán ser tenidas en cuenta a la hora de tomar nuestras decisiones basándonos en ellos, algunas de estas limitaciones (Horngren, 1986, mencionado por Mallo y otros, 2.000) se resumen en las líneas siguientes: El comportamiento de los costes y de los ingresos se ha determinado de forma lineal y estimada; Todos los costos pueden descomponerse en fijos y variables; Los costos fijos permanecen constantes para los volúmenes comprendidos dentro del rango de aplicabilidad del análisis del punto muerto; Los costos variables son proporcionales al volumen; Los precios de venta permanecen invariables; Los precios de los factores de los costos permanecen constantes; Se asume que el volumen es el único factor relevante que afecta al costo.

Algunas de estas limitaciones podrían ser eliminadas acudiendo a formulaciones más complejas en las que incluso se podrían incluir funciones que incorporaran distintas probabilidades de ocurrencia.

A pesar de sus limitaciones, este modelo, permite efectuar un análisis de sensibilidad que permite observar cómo le afecta la variación de alguna de las variables y por lo tanto al resultado, y las medidas que podrían tomarse para obtener el resultado deseado.

Si se produce una variación en el precio de venta, siendo variables las unidades de fabricación:

$$X_1 (P_1 - CV) - CF = B_1$$

$$X_2 (P_2 - CV) - CF = B_1 \text{ Por lo que } X_1 (P_1 - CV) - CF = X_2 (P_2 - CV) - CF$$

$$\text{De donde: } X_2 = X_1 (P_1 - CV) / (P_2 - CV)$$

Para obtener el mismo beneficio deberán fabricarse X_2 unidades de producto.

También se puede calcular la variación en los costes variables, suponiendo que pudiera llevarse a cabo, la disminución en los mismos deberá coincidir con la disminución en los precios.

La última opción consistirá, en disminuir los costes fijos, el importe de su disminución se calculará de forma similar a la vista:

$$X (P_1 - CV) - CF_1 = B_1$$

$$X (P_2 - CV) - CF_2 = B_1 \text{ Por lo que } X (P_1 - CV) - CF_1 = X (P_2 - CV) - CF_2$$

$$CF_2 = CF_1 - X (P_1 - P_2)$$

Con el resto de variables se operaría de manera similar a la vista para el precio.

3. El apalancamiento de gestión

Muy relacionado con el análisis del punto muerto y con similares restricciones a las vistas para él, el apalancamiento nos va a permitir observar la evolución de los resultados a partir de la modificación de las ventas, es decir, si la facturación crece un determinado porcentaje respecto de un nivel de ventas inicial, nos indicará el porcentaje que crecerá el resultado.

Por lo tanto será: Variación de resultados / variación de las ventas = Apalancamiento

Si llamamos δR a la variación de los resultados (R) y δV a la variación de las ventas (V).

Como $\delta R = \Delta R / R$

Y $\delta V = \Delta V / V$, entonces el apalancamiento será $(\Delta R / R) / (\Delta V / V)$

El $R = U$ (unidades) * P (precio de venta unitario) – CF (costes fijos) – $U * CV$ (coste variable unitario) y $V = U * P$, por otra parte

$\Delta R = \Delta U * m$ (margen unitario de contribución) y $\Delta V = \Delta U * P$, sustituyendo en la igualdad anterior tendremos que:

$$\text{Apalancamiento} = \left(\Delta U * m / (U * P - CF - U * CV) \right) / \left(\Delta U * P / U * P \right)$$

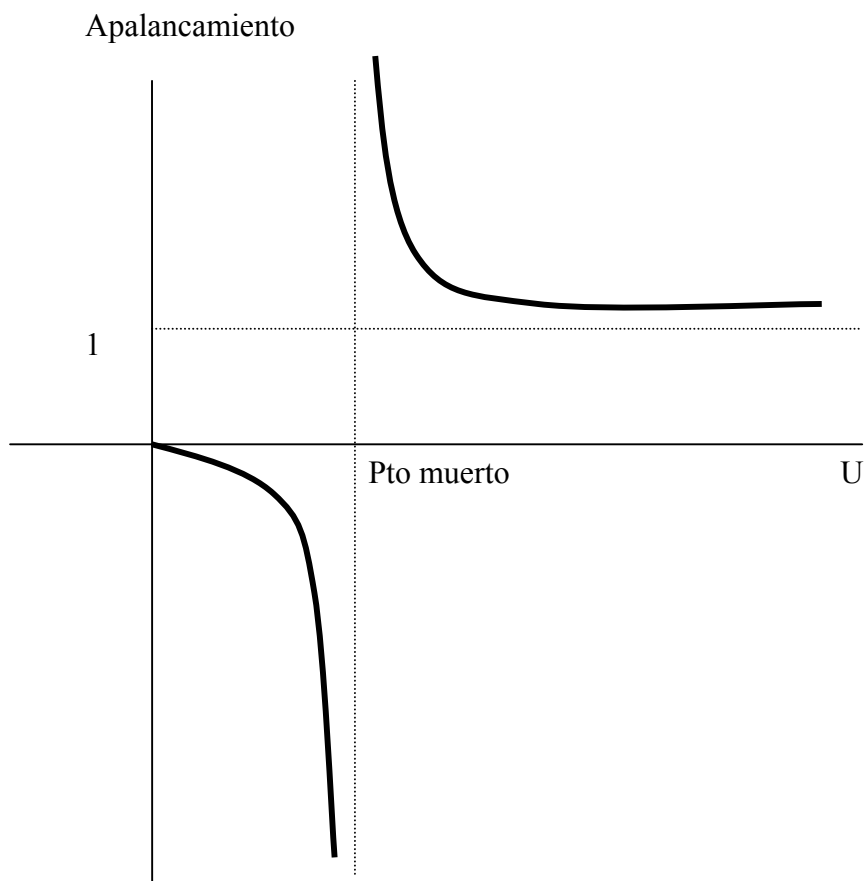
$$\text{Apalancamiento} = U * m / (U * P - CF - U * CV) = U * m / (U * m - CF)$$

En la ecuación anterior podemos observar como si el nivel inicial de ventas coincide con el punto muerto (lo que haría que el denominador fuera cero), el apalancamiento tiende a infinito.

Cuando el nivel inicial de ventas es muy elevado (si tiende a infinito), el coste fijo a asumir por cada unidad tiende a cero, por lo que el apalancamiento tenderá a uno.

Cuando el nivel inicial es cero, el apalancamiento es también cero y negativo para los valores inferiores al punto muerto (lo que indica que disminuyen las pérdidas).

Gráficamente se representaría de la siguiente manera:



Normalmente las empresas con altos costes fijos son muy sensibles a variaciones en el nivel de la actividad, de ahí que se intente la sustitución, cuando esto es posible, de costes fijos por costes variables, y en consecuencia la hace menos sensible y arriesgada.

Ejemplo de utilización del apalancamiento de gestión

La sociedad PALANCA que tenía previsto para el próximo año la producción y venta de 45.000 u. de producto "P" con unos costes variables unitarios y el total de costes fijos estimados respectivamente en 50 euros y 1.000.000 euros y un precio de venta previsto en 75 euros la unidad, ha decidido acometer próximamente un nuevo negocio que requiere de una importante financiación. Para obtenerla ha estudiado distintas posibilidades como efectuar una ampliación de capital o acudir a fuentes de financiación ajena, sin embargo, ambas opciones han sido desechadas, la primera ante una posible falta de acuerdo por parte de los accionistas, y la segunda debido al gran aumento previsto en los tipos de interés, la última posibilidad que le queda es obtener financiación aumentando sus resultados se pide estudiar esta última posibilidad suponiendo que el incremento necesario de los resultados para los tres próximos ejercicios sea de un 75% cada uno y respecto del anterior además, se conoce que el mercado se encontrará saturado de producto P cuando la producción anual alcance las 60.000 u..

Para el primer año, teniendo en cuenta que el umbral de rentabilidad sitúa en 40.000 u. ($U^* (75 - 50) = 1.000.000$), y que ha sido rebasado, pero el nivel de producción/venta se encuentra próximo al mismo, un incremento de este nivel provocará un aumento en los resultados mucho mayor, en concreto 9 veces superior, ya que si calculamos el apalancamiento de gestión: $45.000 * 25 / (45.000 * 25 - 1.000.000) = 9$.

Esto nos indica que la relación entre los aumentos de resultado (75%) y de comercialización está en esta relación 9 a 1, por lo que el aumento de la comercialización necesario (8,33%) implicará la producción de 3.750 u más de producto "P" ($45.000 * 8,33\%$)

Volvemos a efectuar los cálculos para el siguiente ejercicio, al ser mayor la producción de partida, la correspondiente a 48.750 u, el apalancamiento será menor, para este segundo año se estima en 5,57, esto indica que para alcanzar un incremento de los resultados del 75%, el aumento de las ventas deberá ser del 13,465%, por lo tanto se necesitará un aumento de 6.564 unidades

Para el último año partimos de unos niveles de producción iniciales de 55.314 u, lo que supone un grado de apalancamiento de 3,61, por lo que para obtener el incremento deseado en los resultados (75%) necesitará aumentar la producción en un 20,78%, como vemos cada vez el aumento de la producción es mayor, para este tercer año de 11.063 u., que sumadas a las anteriores hacen un total de 66.377 unidades, 6.377 unidades más que las que el mercado está dispuesto a consumir, por lo que la financiación necesaria, con las estimaciones realizadas no se puede obtener.

3. Los costes directos

El *Direct-costing* (costes directos), es un método que intenta determinar el beneficio obtenido en un período de tiempo, teniendo en cuenta el volumen de actividad, el de ventas y los costes incurridos para su obtención.

No hay que confundir costes directos con costes variables, en primer lugar porque pueden calcularse, no sólo para productos, sino también para departamentos,

líneas de productos, en segundo lugar y como veíamos en el capítulo anterior, para el cálculo de los costes directos, además los variables de cada producto incorporan otros costes fijos, que le son directamente imputables, lo que permite incorporar nuevas restricciones al análisis planteado, sin cuya incorporación podría pecar de excesivamente simplista, provocando la toma incorrecta de decisiones, como podemos observar en el ejemplo siguiente.

Ejemplo de utilización de los costes directos en la toma de decisiones

La sociedad X tiene que decidir si fabrica productos A o productos B, para ello dispone de la siguiente información:

Tiene contratados a tres trabajadores que le suponen un gasto total anual de 54.000 euros, cada uno de los cuales trabaja 1.800 horas por año.

Cada unidad de producto A necesita 5 unidades de materia prima A cuyo coste unitario es de 5 euros y el producto B necesita 10 unidades de materia prima B cuyo coste unitario es de 7,5 euros.

Para fabricar cada unidad de producto A se necesitan 10 horas de trabajo y 25 horas para cada unidad de producto B.

Se estiman además otros costes indirectos como: arrendamiento, costes de fabricación, administración y comercialización, por un importe de 20.000 euros.

Los precios de venta unitarios en el mercado son de 200 euros para el producto A y 450 euros para el producto B.

¿Qué opción elegiría la sociedad X bajo los supuestos anteriores?

Comenzaremos por calcular sus márgenes de contribución a partir de los costes variables: del producto A: 175 euros (200, precio de venta, menos 25, costes variables) y del producto B: 375 euros (450, precio de venta, menos 75, materia prima), le convendría fabricar el producto B.

Si tenemos en cuenta los costes directos: Tanto para el producto A como para el producto B, los costes directos de fabricación son tanto los correspondientes a las materias primas consumidas: 25 euros para A (5 u. de 5 euros) y 75 euros para B (10 u. de 7,5 euros) como los correspondientes a la mano de obra, cuyo coste por hora asciende a 10 euros (54.000 euros /5.400 horas), siendo para cada unidad de A de 100 euros (de 10 horas) y para cada unidad de B 250 euros (18 horas).

Como los ingresos son de 200 euros para el producto A y 450 euros para el B, los márgenes calculados a partir de lo anterior, serán respectivamente para A y B de 75 euros (200 – 25 - 100) y 125 euros (450 – 75 – 250).

A primera vista podríamos pensar que como el margen de B es mayor es más conveniente dedicarse a la fabricación del producto B, sin embargo, tendremos que tener en cuenta que los márgenes calculados no son equivalentes puesto que para fabricar el producto A se necesitan 10 horas de trabajo frente a las 25 necesarias para fabricar una unidad de B. Calculamos entonces el margen obtenido para cada producto en una hora, es decir, teniendo en cuenta la circunstancia anterior:

En una hora se fabrica $1/10$ de unidad de producto A, por lo que el margen en esa hora es de 7,5 euros. Por su parte en una hora se fabrica $1/25$ de unidad de producto B, por lo que le corresponde un margen de 5 euros.

Podemos así comprobar como a la empresa X le resultaría más rentable fabricar el producto A.

Supuesto práctico propuesto

La sociedad INDECI SA se dedica a la fabricación de 2 productos A y B y lleva desde su constitución con pérdidas, situación de la que desearía salir. Por este motivo le contrata el 1 de enero, para que rápidamente le plantee distintas soluciones a partir de la siguiente información:

Sus productos, cuyos precios de venta este ejercicio han sido de 23,80 y 38,09 euros respectivamente para cada unidad de A y B, han tenido muy buena acogida desde su salida al mercado, sin embargo, estima unas ventas máximas en unidades de 12.500 y 7.000 (respectivamente para A y B), a partir de las cuales el mercado estará saturado. También existe una limitación en el número de unidades que sus proveedores le pueden suministrar: 50.000 unidades.

Hasta ahora viene fabricando el mismo número de unidades de A que de B, si bien esta circunstancia podría modificarse.

Toda la producción fabricada en el ejercicio se vende en el mismo.

Dispone de los datos de su cuenta de P y G del ejercicio inmediatamente anterior:

Ventas: 309.450

Consumos de materias primas: 150.000

Gastos de personal: 95.238,11

Amortización maquinaria: 10.000

Amortización local, mobiliario...: 10.000

Gastos de administración: 86.538,46

Pérdidas del ejercicio: 42.326,57

Para este año se han estimado unas subidas de los costes del 5% para la mano de obra y materias primas y del 4% para los gastos de administración. Por su parte los precios de venta, también suben un 5% situándose en 25 euros y 40 euros respectivamente para A y B

Para fabricar una unidad de producto terminado A necesita 2 unidades de materia prima X y media hora de trabajo de los empleados y para fabricar cada unidad de B, 3 unidades de materia prima y 45 minutos de trabajo.

Los trabajadores de esta empresa no pueden ser despedidos, pero pueden contratarse nuevos trabajadores en las mismas condiciones que los anteriores. Tiene contratados a 5 trabajadores con una jornada anual en horas de 1.600, de ellos, uno dedica 800 horas a tareas administrativas y el resto de su tiempo, así como los otros cuatro trabajadores a la fabricación de los productos.

La amortización de la maquinaria se calcula en función de las unidades producidas, habiéndose estimado un coste de 1 euro por cada unidad (igual para A que para B). Su valor neto contable a fecha de inicio del presente ejercicio asciende a 60.000 euros, no habiéndole sido estimado valor residual alguno.

Se pide: aportar algunas soluciones a partir de la información anterior.

Bibliografía

BLANCO (2000): Págs. 303-305 y 342-349

GONZÁLEZ (1992): Págs. 322-348

PEREIRA; BALLARÍN, ROSANAS y VÁZQUEZ-DODERO.(2003): Págs. 309-331

Bibliografía complementaria

MALLO Y OTROS (2000) Págs. 243-357

CEF. Carpetas contables. Contabilidad Analítica. N° 2

CAPÍTULO QUINCE: CONTABILIZACIÓN DEL IMPUESTO DEL VALOR AÑADIDO

Objetivo

Conocer la normativa contable aplicable a este impuesto, observando el funcionamiento de las cuentas que intervienen desde el devengo del impuesto hasta su liquidación.

Sin entrar en los aspectos propios del derecho tributario, que son objeto de estudio de otras materias, comenzaremos este capítulo comentando algunos conceptos básicos relativos a los tributos.

A continuación, definiremos su ámbito de aplicación, indicando someramente las operaciones que están sujetas al impuesto y cómo calcular el impuesto que se devenga con su realización. Una vez conocido el valor de este impuesto, observaremos las cuentas que se utilizan para su contabilización.

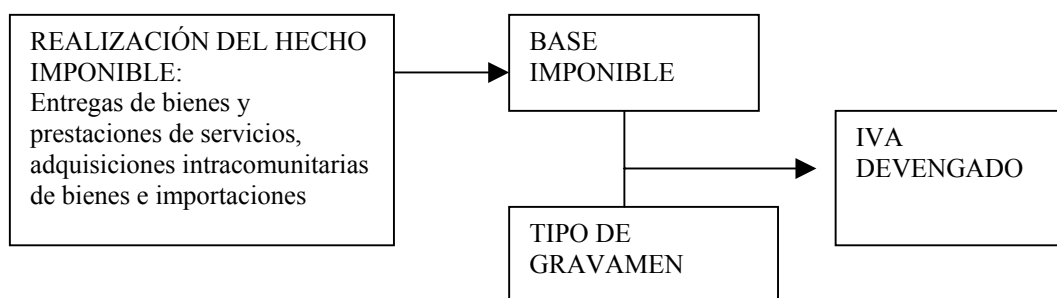
En el siguiente apartado son objeto de análisis algunas operaciones corrientes para las empresas y para finalizar destinamos el último apartado al estudio de la contabilización de la regla de la prorrata.

1. Estructura, definición y ámbito de aplicación

Antes de comenzar a explicar la problemática contable del Impuesto del Valor Añadido (IVA en adelante), resulta interesante comentar, sin ánimo de exhaustividad, algunos conceptos básicos para la comprensión de los tributos, como son:

La diferencia entre sujeto pasivo del impuesto y contribuyente, el primero es el obligado tanto al pago de la deuda tributaria, como a formular cuantas declaraciones y comunicaciones se exijan para cada tributo. Igualmente tiene la obligación de conservar los libros de contabilidad, registros y documentos que en cada caso se establezcan. El contribuyente, es la persona que según la norma, deba soportar el tributo por ser titular de la capacidad tributaria. En muchos tributos ambas figuras recaen sobre una misma persona, pero este hecho no sucede con el IVA, en el que contribuyente es el consumidor final, sobre quien realmente recae el impuesto y sujeto pasivo, son quienes realicen las actividades empresariales o profesionales, que actúan como intermediarios entre el contribuyente y la Administración, con neutralidad, (salvo que actúe como consumidor final), ante dicho impuesto.

El esquema en el que se basa este impuesto podría resumirse como sigue:



Aunque el devengo del impuesto se produce de operación en operación, su liquidación e ingreso es efectuada periódicamente por los sujetos pasivos, en la forma que veremos más adelante.

1.1 Definición y características generales

El Impuesto sobre el valor añadido aparece en España en 1986, como consecuencia de su incorporación a la CEE y por tanto de la necesidad de adaptar la imposición española sobre el consumo, al resto de países comunitarios. Además, se pretendía también eliminar los efectos distorsionadores de su antecesor, el Impuesto general sobre el Tráfico de Empresas (IGTE) y simplificar la estructura de la imposición indirecta española.

El IVA, es un tributo de naturaleza indirecta que recae sobre el consumo y que grava:

1. Las entregas de bienes y prestaciones de servicios efectuadas por los empresarios o profesionales en el ámbito espacial del impuesto (no incluye ni las Islas Canarias ni Ceuta y Melilla).
2. Las adquisiciones intracomunitarias de bienes (compras a otro Estado Miembro de la UE)
3. Las importaciones (compras a un tercer país)

Su naturaleza viene determinada por cuatro notas:

- ❖ Es un impuesto indirecto, es decir grava una manifestación indirecta de la capacidad económica no se muestra a través de la obtención de la renta, sino a través de su gasto.
- ❖ Es un impuesto real (no hace referencia a nadie en concreto).
- ❖ Es un impuesto de devengo instantáneo.
- ❖ Es un impuesto objetivo, se exige sin tener en cuenta las circunstancias personales del sujeto pasivo a la hora de determinar la deuda tributaria.

Afecta a todos los sectores económicos y a todas las actividades empresariales y profesionales incluyendo agrícolas, ganaderas,...

Este impuesto grava el valor incorporado (añadido) en cada una de las fases del circuito de producción. Se exige en todas y cada una de las fases del proceso de distribución, pero como hemos recogido anteriormente, con absoluta neutralidad en el mecanismo de formación del coste empresarial, porque el empresario o profesional que transmite el producto lo recupera con su venta.

El empresario ejercita su actividad económica adquiriendo bienes y servicios y vendiendo los productos fabricados o prestando sus servicios. En la adquisición de los bienes y servicios pagará IVA, que él debe soportar, a su vez al vender el producto o prestar los servicios, repercutirá el IVA a sus clientes.

Cuando el IVA soportado sea mayor al repercutido entonces existirá un crédito a favor del empresario y en contra de Hacienda, y si el IVA soportado es menor al repercutido, deberá ingresar la diferencia.

Quien verdaderamente paga el IVA por entero es el consumidor final, el contribuyente, que lo recibe dentro del precio de adquisición de los bienes y servicios que adquiere y sin que pueda resarcirse de su importe.

1.2 Operaciones no sujetas y operaciones exentas

El hecho imponible se delimita tanto de forma positiva, indicando las operaciones que sí constituyen hecho imponible, como negativa, indicando igualmente aquellos supuestos que no son hecho imponible, es decir, los supuestos de no sujeción. A modo de ejemplo podemos citar, entre otros: la transmisión de la totalidad del patrimonio empresarial o profesional del sujeto pasivo a favor de un solo adquirente, la transmisión de la totalidad del patrimonio empresarial o de los elementos patrimoniales afectos a una o varias ramas de la actividad empresarial efectuadas al amparo del régimen especial de fusiones, escisiones, aportaciones de ramas de actividad y canje de valores, los gastos de promoción y publicidad (a título gratuito) cuyo coste sea inferior a 90 euros por año, el trabajo por cuenta ajena, entregas de dinero, etc.

En las exenciones, por su parte, sí se produce el hecho imponible, pero por distintos criterios objetivos o subjetivos, no se produce el nacimiento de la obligación tributaria.

Distorsionan el funcionamiento del IVA al interrumpirse con ellas la neutralidad del impuesto que sólo se consigue cuando todas las operaciones de la cadena están sujetas y no exentas del IVA.

Pueden ser plenas que originan el derecho a la deducción por razones técnicas como son las exportaciones, o limitadas, las que nacen en operaciones interiores, importaciones y adquisiciones intracomunitarias.

Entre otras podemos citar: las que tienen su origen en el interés social: fines sanitarios, culturales, educativos, etc. También las operaciones de seguros y financieras, operaciones inmobiliarias de terrenos rústicos y no edificables y la segunda y posteriores transmisiones de edificaciones, loterías, entregas de efectos timbrados de curso legal, servicios públicos postales, etc.

2. Cálculo del impuesto. La base imponible y el tipo de gravamen

El impuesto se calcula aplicando un porcentaje, el tipo impositivo, sobre la base imponible.

El tipo de gravamen

El tipo de gravamen difiere de unos productos o servicios a otros:

El general: 16%

El reducido: 7% se aplica, entre otras, a las siguientes entregas de bienes: productos alimenticios para nutrición humana o animal; agua; animales y semillas para la obtención de alimentos; primera transmisión de la vivienda; entregas de objetos de arte por sus autores; etc. A las siguientes prestaciones: transporte de viajeros; hoteles y restaurantes; exhibición de películas, limpieza de vías públicas y recogida de basuras; etc.

El superreducido: 4% está destinado a gravar diversos alimentos esenciales; libros, periódicos y revistas; medicamentos para uso humano; coches de minusválidos y sillas de ruedas; prótesis y órtesis; viviendas de protección oficial, etc.

La base imponible

La regla general dice que la base imponible está constituida por el importe total de la contraprestación de las operaciones sujetas. Se incluye como contraprestación:

- ◆ El valor de mercado de la compra-venta o prestación de servicios, los gastos, comisiones, portes, transportes, seguros y cualquier otro crédito a favor de quien realice la entrega o preste el servicio.
- ◆ Los tributos y gravámenes de cualquier clase que recaigan sobre las operaciones gravadas (menos el IVA).
- ◆ Las subvenciones vinculadas directamente al precio de las operaciones sujetas al impuesto.

No incluye:

- ◆ Los intereses por aplazamiento.
- ◆ Las cantidades percibidas por razón de indemnización.
- ◆ Los descuentos y bonificaciones.
- ◆ Las sumas pagadas en nombre y por cuenta del cliente y por mandato expreso del mismo.

Ejemplo de base imponible y tipo de gravamen

La empresa PRISSA ha efectuado la operación siguiente:

Compra, con fecha 30 de diciembre del año T, alimentos cuyo precio es de 5.000 euros, de los cuales los esenciales suponen 1.500 euros y los sujetos al tipo general (bebidas alcohólicas) 500 euros. Sobre ese importe total se le concede un descuento del 10% por estar en campaña de promoción. Se acuerda con el vendedor efectuar el pago el 1 de enero de T+2, por lo que se le cobrará además 250 euros en concepto de intereses de aplazamiento. Los gastos del transporte a cuenta de PRISSA ascienden a 400 euros. Todos los importes son sin IVA.

Se pide: calcular el importe total del IVA

La base imponible de las adquisiciones gravadas al tipo del 4% es 1.350 (1.500 – 150 del descuento), por tanto el IVA devengado asciende a: 54 euros.

La base imponible de las adquisiciones gravadas al tipo del 7% es 2.700 (3.000 – 300 del descuento), por tanto el IVA devengado asciende a: 189 euros.

La base imponible de las adquisiciones gravadas al tipo del 16% es 950 (500 – 50 del descuento + 400 de los gastos de transporte), por tanto el IVA devengado asciende a: 152

El IVA total asciende a 395 euros

3. Cuentas relacionadas con el IVA

El plan general de contabilidad recoge diversas cuentas relacionadas con el IVA:

Por una parte recoge una serie de cuentas patrimoniales en el subgrupo 47: “Administraciones Públicas”, que dividimos en dos grupos, el primero recogen el devengo del impuesto en el momento de registrarse el hecho imponible que le origina:

472 Hacienda Pública, IVA Soportado: IVA devengado con motivo de la adquisición de bienes y servicios y de otras operaciones comprendidas en el texto legal que tengan carácter deducible.

477 Hacienda Pública, IVA Repercutido: IVA devengado con motivo de la entrega de bienes o prestaciones de servicios y de otras operaciones comprendidas en el texto legal.

El segundo grupo de cuentas, se utiliza con ocasión de la declaración y liquidación del impuesto, surgiendo deudas o derechos frente a la Hacienda Pública por el IVA devengado para cada período impositivo, estas declaraciones y liquidaciones son trimestrales (mensuales para las grandes empresas, exportadores...), efectuándose, en su caso, el ingreso por trimestres naturales vencidos, en la correspondiente al cuarto trimestre, además de la declaración liquidación de este período, se presentará una declaración del resumen anual del ejercicio:

4750 Hacienda Pública, acreedor por IVA: exceso, en cada período impositivo del IVA repercutido sobre el IVA soportado deducible. Se utiliza en las liquidaciones del IVA, cuando las cantidades devengadas de IVA en las adquisiciones de bienes (incluidas las comunitarias y las importaciones), o servicios, son menores al devengado en las ventas de bienes y prestaciones de servicios.

4700 Hacienda pública, deudor por IVA: exceso, en cada período impositivo del IVA soportado deducible sobre el IVA repercutido. Se utiliza en las liquidaciones del IVA, cuando las cantidades devengadas de IVA en las adquisiciones de bienes (incluidas las comunitarias y las importaciones), o servicios, son mayores al devengado en las ventas de bienes y prestaciones de servicios.

Por otra parte entre los gastos y más en concreto en el subgrupo 63 “Otros Tributos” nos encontramos con las siguientes cuentas:

634 Ajustes negativos en la imposición indirecta: Aumento de los gastos por impuestos indirectos (disminuye el IVA deducible), que se produce como consecuencia de regularizaciones y cambios en la situación tributaria de la empresa.

Se divide en **Ajustes negativos en el IVA circulante** y **Ajustes negativos en el IVA de Inversión:** importe de las diferencias negativas que resulten, en el IVA SOP deducible correspondientes a operaciones de bienes o servicios del circulante o bienes de inversión, al practicarse las regularizaciones anuales de la Regla de la prorrata

639 Ajustes positivos en la imposición indirecta: Disminución de los gastos por impuestos indirectos (aumenta el IVA deducible), que se produce como consecuencia de regularizaciones y cambios en la situación tributaria de la empresa.

Al igual que la anterior, se divide en: **Ajustes positivos en el IVA circulante** y **Ajustes positivos en el IVA de Inversión:** importe de las diferencias positivas que resulten en el IVA soportado deducible correspondiente a operaciones de bienes o servicios del circulante o de bienes de inversión, al practicarse las regularizaciones anuales derivadas de la aplicación de la regla de la prorrata.

4. Problemática contable del IVA

Vamos a tratar en este punto los problemas derivados de algunas situaciones que podrían presentarse en las empresas:

IVA soportado y repercutido en operaciones interiores

Compras, ventas y prestaciones de servicios

Por regla general, se devenga el impuesto en el momento de entregarse el bien o prestarse el servicio, contabilizándose de la siguiente manera:

El adquirente reflejará:

Por su valor	Gasto		
Precio de adquisición	Bienes		
Precio de adquisición	Compras de ... (para las compras de existencias)		
X%* Pr. Adquisición	Hda. Púb. IVA SOP		
	a	Acreeedores/Proveedores/Tesorería	Total
		X	

El vendedor de los productos o servicios:

Total	Clientes/Deudores/Tesorería		
¿?	<i>Amortizaciones acumuladas y provisiones (en su caso)</i>		
¿?	<i>Resultado (pérdida)</i>		
	a	Bienes	Precio adquisición
	a	Ventas de ... (existencias)	Precio de venta
	a	Prest. De servicios	Por su valor
	a	Hda. Púb. IVA REP 16%	Precio de venta
	a	<i>Resultado (beneficio)</i>	¿?
		X	

Los anticipos

El devengo en los anticipos se produce en el momento en que se entrega el anticipo y no cuando se entrega la mercancía, por lo que este hecho deberá tenerse en cuenta a la hora de contabilizar no sólo el anticipo, sino también la compra en la que se utiliza.

Ejemplo de contabilización del IVA en los anticipos interiores

La sociedad XXX SA entregó 11.600 euros como anticipo de futuras compras a la sociedad GGG SA, al cabo de unos meses se adquirieron mercancías: 1.000 unidades a 33 euros cada una.

Se piden: los asientos que harían XXX SA y GGG SA en relación con estas operaciones.

XXX SA contabilizó a la entrega del anticipo:

10.000	Anticipos a proveedores		
1.600	Hda. Púb IVA SOP		
	a	Tesorería	11.600

X

Al efectuar la compra:

33.000	Compras de mercancías		
3.680	Hda. Púb. IVA SOP (16% * 33.000 – 1600)		
	a	Proveedor GGG SA	26.680
		(38.680 – 11.600)	
	a	Anticipos a proveedores	10.000

X

GGG SA contabilizó a la recepción del anticipo:

11.600	Tesorería		
	a	Anticipos de clientes	10.000
	a	Hda Púb. IVA REP	1.600

X

Al efectuar la venta:

26.680	Cliente XXX SA		
10.000	Anticipo de clientes		
	a	Ventas de mercancías	33.000
	a	Hda. Púb. IVA REP	3.680

X

Devoluciones, descuentos...

Ya sean dentro de factura o con posterioridad a ésta, los descuentos y bonificaciones y por supuesto las devoluciones que se realicen disminuirán la base imponible del IVA generando una disminución ya sea en el IVA soportado o en el repercutido.

Ejemplo de contabilización del IVA en operaciones con descuentos y devoluciones

La empresa WWWSA ha realizado las siguientes operaciones durante un determinado período:

- a) Compra a crédito a ZZZ SA mercancías por 10.000 euros (más IVA)*
- b) Devuelve la mitad de dichas mercancías por no ajustarse al pedido.*
- c) ZZZ SA le concede un descuento por volumen por importe de 3.000 euros (más IVA) por las adquisiciones realizadas los meses anteriores.*
- d) WWWSA paga parte de su deuda (valorada inicialmente en 6.960 euros IVA incluido) de forma anticipada por lo que le descuentan un 10% (600 euros + IVA).*

Operación a)

10.000	Compras de mercancías
1.600	Hda. Púb IVA SOP

	a	Proveedores	11.600
		X	
<hr/>			
Operación b)			
5.800		Proveedores	
	a	Devolución de compras y o. s.	5.000
	a	Hda. Púb. IVA SOP	800
		X	
<hr/>			
Operación c)			
3.480		Proveedores	
	a	Rappel de compras	3.000
	a	Hda. Púb. IVA SOP	480
		X	
<hr/>			
Operación d)			
6.960		Proveedores	
	a	Desc. Compras por pronto pago	600
	a	Hda. Púb IVA SOP	96
	a	Tesorería	6.264
		X	
<hr/>			

El IVA cuando los envases y embalajes son con facultad de devolución

En principio se devenga el IVA a la entrega del envase o del embalaje, a partir de este momento pueden suceder dos cosas que se devuelva el envase, y entonces se procederá a disminuir el IVA como en cualquier devolución, o que no se devuelva, en este segundo caso la operación se reflejará como: Compra o Venta de envases y embalajes, pero no se vuelve a devengar el IVA, porque este hecho tuvo lugar en la entrega de la mercancía y no en su adquisición definitiva. Un ejemplo práctico de la contabilización de esta situación se estudiará en el capítulo siguiente, en el apartado destinado al estudio de la problemática contable derivada de los envases y embalajes con facultad de devolución.

Los intereses por aplazamiento

Los intereses, como ya hemos mencionado, no forman parte de la base imponible.

Ejemplo del IVA en los intereses por aplazamiento

La sociedad DEDASA realiza una venta por importe de 100.000 euros (más IVA), Debido al aplazamiento en el pago de dieciocho meses, siendo habitual en el mercado que este tipo de operaciones se efectúen al contado, se le cobrará un interés de 15.000 euros.

DEDA SA contabilizará:

121.000	Cientes		
		a	Venta de mercancías 100.000
		a	Hda. Púb IVA REP 16.000
		a	Ingresos por int. diferidos 5.000
		X	

Adquisiciones en la Unión Europea

Se devengan en el momento de efectuarse la adquisición y se pagarán en España y no al proveedor del país comunitario, para ello se autorrepercuten, es decir, en la misma declaración en que se reconoce la obligación de pago por IVA a la Hacienda pública (IVA repercutido) se consideran IVA deducible (IVA soportado)

A diferencia de las operaciones nacionales, en el caso de entregas de anticipos a cuenta, se devengará el IVA en su totalidad en el momento de la entrega del bien y no al hacer efectivo del anticipo.

Ejemplo del IVA en las adquisiciones intracomunitarias de bienes

La sociedad XYZ SA ha comprado en Italia un lote de productos "xyz" por los que ha pagado al proveedor 1.000.000 euros. ¿Qué asiento deberá efectuar para recoger el IVA?

1.000.000	Compra de mercancías		
160.000	Hda. Púb. IVA SOP		
		a	Proveedor Italiano 1.000.000
		a	Hda. Púb. IVA REP 160.000
		X	

El IVA en las importaciones

Se devenga el impuesto al pasar por aduana, siendo este el momento en que se realizará el pago del IVA devengado.

Ejemplo del IVA en las importaciones de bienes

La misma sociedad anterior ha adquirido otro lote de productos en EE UU acordando pagar al proveedor 3.000.000 euros, los impuestos de aduanas,... suponen 12.000 euros.

3.012.000	Compras de mercancías		
481.920	Hda. Púb. IVA SOP		
		a	Proveedor EEUU 3.000.000
		a	Tesorería 493.920
(se paga en aduanas el IVA y los impuestos de aduanas...)			
		X	

El IVA no deducible (art. 95 y 96 LIVA)

En estos casos formará parte del precio de adquisición del bien objeto de la compraventa o de los servicios recibidos.

Ejemplo de contabilización de IVA no deducible

Se adquiere al contado un automóvil por importe de 25.000 euros (más IVA) que es afectado a la actividad (en este sentido, establece el art. 95.3 LIVA que sólo es deducible en el 50%), por otra parte, es costumbre en la empresa, invitar a un espectáculo en época de ferias a los mejores clientes (el IVA correspondiente a este gasto es no deducible), su coste ha ascendido a 600 euros (más IVA).

Por la adquisición del elemento de transporte			
27.000	Elemento de transporte (25.000 + 50% IVA)		
2.000	Hda. Púb. IVA SOP (50% IVA)		
		a Tesorería	29.000
_____ X _____			
Por el gasto:			
696	Publicidad, propaganda y relaciones públicas (600 + IVA)	a Tesorería	696
_____ X _____			

El IVA en los casos de insolvencia de los clientes y deudores

Este apartado será objeto de estudio en el capítulo siguiente cuando se recoja la problemática contable de la insolvencia de los clientes y deudores.

Liquidación del IVA

Como ya se ha recogido, habitualmente de forma trimestral se comparará el IVA SOP deducible, con el IVA REP devengado, pudiendo surgir derechos u obligaciones en cada uno de los períodos.

Ejemplo de liquidación del IVA

La sociedad LIQUIVA SA presenta en la tabla siguiente los totales trimestrales de IVA SOP deducible y de IVA REP correspondientes al año T:

	<i>IVA SOP</i>	<i>IVA REP</i>
<i>1^{er} trimestre</i>	<i>2.000</i>	<i>3.000</i>
<i>2^o trimestre</i>	<i>5.000</i>	<i>4.000</i>
<i>3^{er} trimestre</i>	<i>2.000</i>	<i>4.000</i>

4º trimestre	6.000	5.000
--------------	-------	-------

Contabilizar las liquidaciones y en su caso los pagos correspondientes a cada trimestre suponiendo que esta sociedad compensa en las siguientes liquidaciones las cuotas del IVA a su favor.

Para el 1º trimestre como ha repercutido 3.000 euros de IVA y ha soportado 2.000, tendrá una obligación de 1.000 euros que deberá ingresar durante los 20 primeros días naturales de abril. Contabilizará:

3.000	Hda. Púb. IVA REP	a	Hda. Púb IVA SOP	2.000
		a	Hda. Púb. acreed. por IVA	1.000
		X		

En los primeros 20 días de abril, ingresará la cuota a pagar: 1.000 euros

1.000	Hda. Púb. acreed. por IVA	a	Tesorería	1.000
		X		

Para el 2º trimestre como ha repercutido 4.000 euros de IVA y ha soportado 5.000, tendrá un derecho de 1.000 euros que compensará en las siguientes liquidaciones positivas, presentará la declaración durante los 20 primeros días naturales de julio. Contabilizará:

4.000	Hda. Púb. IVA REP	a	Hda. Púb IVA SOP	5.000
1.000	Hda. Púb. deudora por IVA			
		X		

Para el 3º trimestre como ha repercutido 4.000 euros de IVA y ha soportado 2.000, tendrá una obligación de 2.000 euros que debería ingresar durante los 20 primeros días naturales de octubre, pero como tenía del trimestre anterior 1.000 euros pendientes de compensación, los aplica ahora, ingresando la diferencia. Contabilizará:

4.000	Hda. Púb. IVA REP	a	Hda. Púb IVA SOP	2.000
		a	Hda. Púb. acreed. por IVA	2.000
		X		
2.000	Hda. Púb. acreed. por IVA	a	Tesorería	1.000
		a	Hda. Púb. deudora por IVA	1.000
		X		

Para el último trimestre, como ha repercutido 5.000 euros de IVA y ha soportado 6.000, tendrá un derecho de 1.000 euros que podría exigir a la Administración Tributaria le fueran devueltos, pero la política de esta empresa como se refleja en el enunciado, no es ésta, por lo que se compensará con las siguientes liquidaciones positivas. En cualquier caso presentará la declaración durante el mes de enero del año siguiente. Contabilizará:

5.000	Hda. Púb. IVA REP	a	Hda. Púb IVA SOP	6.000
1.000	Hda. Púb. deudora por IVA			
		X		

5. La regla de la prorrata

Cuando la actividad que realiza el sujeto pasivo del impuesto está exenta del impuesto, las cuotas del IVA soportado en adquisiciones o servicios que le hayan prestado en el ejercicio de esa misma actividad no son deducibles porque no se han repercutido. Pero cuando un sujeto realice en el mismo ejercicio distintas actividades económicas, unas exentas y otras no, las cuotas del IVA soportado serán deducibles en función del porcentaje calculado según la regla de prorrata, existen dos posibilidades: prorrata especial y prorrata general.

5.1 La prorrata general

Cuando el sujeto pasivo realiza operaciones con y sin derecho a deducción, sólo se puede deducir la parte proporcional de acuerdo con el porcentaje que resulta al comparar las operaciones con derecho a deducción respecto del total de operaciones multiplicado por cien y redondeado por exceso (prorrata).

En este cálculo no se incluyen ni en el numerador ni el denominador: las propias cuotas del IVA; las entregas de bienes de inversión que el sujeto pasivo haya utilizado en su actividad profesional o empresarial, operaciones inmobiliarias o financieras que no sean habituales, ni operaciones no sujetas.

Su aplicación en las tres primeras declaraciones se realizará aplicando el porcentaje de prorrata del año anterior –prorrata provisional- y en la última se calcula y aplica la -prorrata definitiva- y se practica la regularización de las deducciones provisionales, para ello y si se aumentan los gastos impositivos, reduciéndose el IVA soportado, se recogerá en las cuentas de ajustes negativos en la imposición indirecta, si por el contrario se disminuyen los gastos impositivos, aumentando el IVA soportado, se recogerá en las cuentas de ajustes positivos en la imposición indirecta.

Ejemplo de contabilización de la prorrata general

La sociedad Z cuya prorrata definitiva en el ejercicio anterior fue del 80%, ha realizado durante este ejercicio las siguientes operaciones:

Compras de mercancías a crédito por importe de 100.000 euros (más IVA)

Ha tenido gastos por valor de 100.000 euros (más IVA)

Las ventas sujetas ascienden a:

Opción a) 300.000 euros (más IVA)

Opción b) 565.000 euros (más IVA)

Las ventas sin derecho a deducción son de 100.000 euros.

Contabilizar las operaciones anteriores y el ajuste correspondiente a cada opción.

Tanto en la compra como en el gasto se tendrá en cuenta la prorrata provisional para calcular el IVA deducible.

103.200	Compras de mercancías			
	100.000+ 16%*20% 100.000			
12.800	Hda. Púb IVA SOP	a	Proveedor	116.000
	16% 80%100.000			
			X	

103.200	Gastos diversos			
	100.000+ 16%*20% 100.000			
12.800	Hda. Púb IVA SOP	a	Acreedores	116.000
	16% * 80% 100.000			
			X	

Contabilización de las ventas:

Venta sin derecho a deducir:

100.000	Cientes	a	Ventas	100.000
			X	

Ventas sujetas:

Opción a)

348.000	Cientes	a	Ventas	300.000
		a	Hda. Púb. IVA REP	48.000
			X	

Opción b)

655.400	Cientes	a	Ventas	565.000
		a	Hda. Púb. IVA REP	90.400
			X	

Se calcula al finalizar el ejercicio la prorrata definitiva:

Opción a) $300.000/(300.000 + 100.000) = 75\%$

Como la prorrata provisional era del 80%, se deberá efectuar un ajuste, para ello se calcula el IVA realmente deducible: $16\% * 75\% (100.000 + 100.000)=24.000$, como el IVA SOP previamente calculado asciende a 25.600, deberá ser disminuido en 1.600:

1.600	Ajustes negat. en la imposición indirecta	a	Hda. Púb IVA SOP	1.600
			X	

Opción b) $565.000/(565.000 + 100.000) = 84,96\%$, se aplicará el 85%

Como la prorrata provisional era del 80%, se deberá efectuar un ajuste, para ello se calcula el IVA realmente deducible: $16\% * 85\% (100.000 + 100.000)=27.200$, como el IVA SOP previamente calculado asciende a 25.600, deberá ser aumentado en 1.600:

1.600	Hda. Púb IVA SOP	a	Ajustes posit. en la imposición indirecta	1.600
			X	

5.2 La prorrata especial

Con esta posibilidad las empresas pueden deducirse íntegramente el IVA soportado en las adquisiciones de bienes y prestaciones de servicios utilizados exclusivamente en la realización de operaciones que dan el derecho a deducción, pero nada en las operaciones que no dan derecho a deducir.

Al IVA soportado en la realización de los dos tipos de operaciones se le aplicará la prorrata general.

Ejemplo de contabilización de la prorrata especial

La sociedad X realiza operaciones con y sin derecho a deducción. La prorrata provisional (la definitiva del ejercicio anterior) es del 65%.

Durante el ejercicio ha efectuado compras de mercancías por valor de 100.000 euros (más IVA) y 250.000 euros (más IVA), respectivamente para las operaciones sujetas y exentas. Además ha tenido unos gastos (para ambos tipos de operaciones) por importe de 50.000 euros (más IVA).

Contabilizar las tres operaciones.

La primera compra se registraría mediante el asiento siguiente:

100.000	Compras de mercancías			
16.000	Hda. Púb IVA SOP	a	Proveedor	116.000
<hr/>				
X				

La compra de mercancías para la operación no sujeta se recoge por el total (IVA inc.), ya que no es deducible:

290.000	Compras de mercancías	a	Proveedor	290.000
<hr/>				
X				

A los gastos se les aplicará la prorrata, la parte que no da derecho a deducir, se recogerá como mayor valor del gasto.

52.800	Gastos			
	$50.000 + 16\% * 35\% 50.000$			
5.200	Hda. Púb IVA SOP	a	Acreedores	58.000
	$16\% * 65\% 50.000$			
<hr/>				
X				

6. Autoconsumo

Puede ser externo e interno, el externo es la transferencia de bienes del patrimonio empresarial al particular (sólo para empresarios individuales) y las transferencias gratuitas a terceros.

Su reflejo contable se haría de forma similar a la que se recoge en el siguiente asiento:

Titular de la explotación	a	Ingresos
	a	Hda Púb. IVA REP
		X

El autoconsumo interno consiste en el cambio de afectación de los bienes de un sector a otro diferenciado de la actividad profesional o empresarial, también la afectación o cambio de afectación de bienes construidos, transformados, adquiridos o importados en el ejercicio de una actividad empresarial o profesional del sujeto pasivo para su uso en la misma actividad como bien de inversión.

Suponiendo el caso de que la empresa realiza operaciones con y sin derecho a deducción y fabrica su inmovilizado (ver capítulo 19), se contabilizará:

Gastos		
Hda. Púb IVA SOP	a	Tesorería
(sin tener en cuenta la prorrata)		

X

Edificio	a	Trabajos realizados...(sólo gastos)
(Gastos + IVA no deducible)		
Hda Púb. IVA SOP (regla prorrata)	a	Hda Pública IVA repercutido
		(16% de trabajos...)

X

6 Regímenes especiales

Surgen por distintas causas: simplificar las obligaciones formales de los sujetos pasivos (simplificado, agricultura..., recargo de equivalencia), para evitar la sobreimposición (agencias de viaje, bienes usados), para armonizar este impuesto en la UE y evitar fraudes (operaciones con oro de inversión, prestación de servicios por vía electrónica).

A ellos nos vamos a referir a continuación, si bien, sin entrar en el detalle de su regulación fiscal, por no tratarse del contenido de esta materia. Nos limitaremos a comentar a quien va dirigido y para qué operaciones y cómo se contabilizaría en cada caso en función de la resolución del ICAC de 20 de enero de 1997 sobre el tratamiento contable de los regímenes especiales del IVA y del IGIC.

Simplificado:

Régimen voluntario que va dirigido a personas físicas o en régimen atribución de rentas en el IRPF, cuando todos sus miembros son personas físicas que realicen operaciones acogidas al mismo, siendo compatible con los regímenes especiales de agricultura, ganadería y pesca o el del recargo de equivalencia.

Para poder acogerse a este régimen el volumen de operaciones empresariales o profesionales máximo del ejercicio anterior (ventas e ingresos por prestaciones de servicios, incluso las exentas, sin incluir IVA, no incluye las subvenciones, las entregas ocasionales de bienes inmuebles o bienes de inversión, ni operaciones financieras, autoconsumos...) deberá ser inferior a 450.000 euros.

Las cuotas devengadas se determinan en función de unos módulos.

Régimen especial de agricultura, ganadería y pesca:

Voluntario para los sujetos pasivos que sean personas físicas o jurídicas titulares de explotaciones cuyo volumen de operaciones sea inferior a 300.000 euros y el conjunto de operaciones realizado sea inferior a 450.759,08 euros. Es aplicable a la obtención de productos y su transmisión, así como los servicios accesorios.

Tienen derecho a percibir una compensación a tanto alzado por las cuotas de IVA SOP en las adquisiciones o importaciones de bienes o servicios, que se calculará sobre el precio de venta aplicando un 8% para actividades agrícolas y forestales o un 7% para las pesqueras y ganaderas.

No tienen obligación de efectuar declaraciones-liquidaciones por estas operaciones.

Régimen especial del recargo de equivalencia:

De aplicación obligatoria para personas físicas o entidades en régimen de atribución de rentas que sean comerciantes minoristas que realicen entregas de bienes sin transformación.

El comerciante exigirá en sus compras un recargo del 4%, 1%, 0,5%, o 1,75% (según les sea de aplicación a la transmisión de los bienes adquiridos el tipo general, el reducido, el superreducido o el impuesto sobre las labores del tabaco).

Las ventas a otros empresarios serán menores del 20% de las ventas totales y no es posible aplicar este régimen para el comercio de algunos bienes (vehículos, prendas de piel, objetos de arte...).

No tienen obligación de efectuar declaraciones-liquidaciones por estas operaciones.

Régimen especial de los Bienes usados, objetos de arte, antigüedades y objetos de colección:

Voluntario para empresarios y profesionales revendedores en sus adquisiciones a particulares (no empresarios o profesionales). Es compatible con el régimen general.

El impuesto a pagar se calcula dividiendo el margen de beneficio obtenido entre 1,16. Hay dos modalidades, calcular el margen operación a operación (existe la posibilidad de renuncia para unas operaciones sí y otras no), o el margen de beneficio global para las operaciones.

Régimen especial para las agencias de viaje:

De aplicación obligatoria para las operaciones que realicen las agencias de viajes que actúan en nombre propio y utilicen en la realización del viaje bienes entregados y servicios prestados por otros. No se aplica a mayoristas, o en las operaciones de mediación.

La base imponible se calculará: operación a operación dividiendo el margen de beneficios de las operaciones sujetas y repercutiendo al cliente el 16% de dicho importe, o de forma global, en este caso el margen se calcula restando de los ingresos más el IVA, los gastos más IVA, este margen se divide entre 1,16.

La contabilización del IVA SOP, el IVA REP, así como los ajustes a realizar para calcular el Importe neto de la cifra de negocios, se recogen en la tabla siguiente:

Régimen	IVA SOP/ recargo	IVA REP/ compensación	Ajustes cálculo I N C N y reconocimiento de la deuda por IVA
Simplificado	△ Pr. Adquisición	△ Ingresos	Se calcula el impuesto a ingresar: Ventas a Rég Simplif IVA (637) Rég Simplif IVA a H.P. acreed. IVA
Agricultura, ganadería y pesca. (operaciones sujetas a este régimen)	△ Pr. Adquisición	Régimen agric. Gan y pesca	
Bienes Usados... (operaciones sujetas a este régimen)	△ Pr. Adquisición	△ Ingresos	Se calcula el impuesto devengado: Ventas a IVA REP IVA REP a H.P. acreed IVA
Agencias de viajes (operaciones sujetas a este régimen modalidad global)	△ Pr. Adquisición (*)	△ Ingresos	Se calcula la cuota del IVA: Ingr. prest serv. a IVA REP IVA REP a H.P. acreed IVA
Recargo de equivalencia	△ Pr. Adquisición	△ Ingresos	

(*) sólo los efectuados directamente en beneficio del viajero: hoteles, transportes, etc.

Un último aspecto a tener en cuenta para las empresas o empresarios que realicen las operaciones indicadas en la tabla anterior, en las que el IVA REP se recoge formando parte de los ingresos obtenidos y en virtud del contenido de la resolución de 16 de mayo de 1991 del ICAC relativo al establecimiento de los criterios generales para determinar el Importe neto de la Cifra de Negocios, al calcular el importe neto de la cifra de negocios, deberá tenerse en cuentas tal circunstancia y deducir su importe del de las ventas, puesto que ni el IVA, ni otros impuestos especiales (sobre los hidrocarburos, bebidas alcohólicas, etc.) no se tienen en cuenta en dicho importe.

Supuesto práctico propuesto

Con fecha 1 de octubre de 2003, los Sres. Miguel A.B., Manuel C.D. Y Mario E.F. deciden crear la empresa MMYM S. A., que se dedicará a la compraventa de material de construcción.

Para comenzar las actividades realizan las siguientes aportaciones: el Sr. M.A.B. un local en la c/ Huelgas 11 de Valladolid, que es valorado en 5.000.000 euros y los Sres M.C.D. y M E.F dinero, otros 5.000.000 euros cada uno, que son ingresados en una c/c del Banco ZZ.

A lo largo del trimestre realiza operaciones de adquisición de diversos elementos de inmovilizado y de compra y venta de material de construcción. Los valores de todas estas operaciones se desprenden de la lectura de las facturas adjuntas

Se sabe también que:

a) El vencimiento de la letra aceptada a Ordenadores TOM, se producira el 31 de marzo de 2005.

b) Ha tenido otros gastos de servicios exteriores, teléfono, energía,. por importe de 25.000 euros, en las que ha soportado un IVA de 3.500 euros. El pago de estos gastos se ha efectuado a lo largo del ejercicio.

c) Ha contratado una prima de seguros (anual) para el local y su contenido por la que ha satisfecho anticipadamente el 1 de diciembre 12.000 euros.

d) Para tener mayor liquidez, MMM S.A.; ha pedido el 15 de octubre, un préstamo al Banco ZZ por importe de 20.000.000 euros. El interés anual, pagadero por semestres vencidos, es del 6%.

e) M M M S.A. decide valorar sus existencias según el método FIFO.

f) Respecto del inmovilizado, las vidas útiles, métodos de amortización y valores residuales asignados, son los siguientes:

- Construcciones: vida útil 30 años, siendo el valor del suelo de 2.000.000 euros.
- Ordenadores: en 4 años, según el método de depreciação de suma de dígitos. No tiene valor residual.
- Mobiliario: método decreciente de coeficiente constante en 5 años, siendo el coeficiente a aplicar 20%.
- Los elementos de transporte tienen una vida útil de 5 años, amortizándose de forma lineal en dicho período.

g) Los gastos mensuales de personal (constantes para los tres meses) han ascendido a 1.500.000 euros de sueldos y salarios y 500.000 de cuota patronal. Las retenciones practicadas a los trabajadores, han sido de 225.000 euros de IRPF (pendiente de ingreso los tres meses) y 160.000 euros de cuota obrera (pendiente de ingreso la de diciembre).

h) Todos los gastos de transporte son a cuenta de MM&M, excepto el recogido en el punto 9 de la factura que es a cuenta del proveedor. Cara a efectuar la distribución de los gastos derivados de los transportes de compras, se sabe que el coste por unidad transportada es el mismo para los productos A y B, de 5 euros.

i) El IVA SOP en todas las operaciones tiene la consideración ed IVA deducible.

SE PIDE:

*Reflejar todas las operaciones necesarias en el libro diario.
Cuentas anuales.*

FACTURA N° 00001

MMMS. A.

CIF 33221100

C/ LAS HUELGAS N° 11
VALLADOLID (47000)

CLIENTE:.....abc sa.....

DIRECCIÓN:.....xxx nº y (47000)...Valladolid..

NIF/CIF:..11111111 COD.CLIENTE.4300001

Nº UNIDADES	PRECIO UNITARIO	TOTAL
A: 500 u.	1.500	750.000
B: 300u.	17.000	5.100.000
Descuento promocional 10%		-585.000
TOTAL		5.265.000

PRECIO	IVA	TOTAL
5.265.000	842.400	6.107.400

A 5..DE..10.....DE 2003

VENCIMIENTO:..3 meses.

FACTURA N° 00002

MMMS. A.

CIF 33221100

C/ LAS HUELGAS N° 11
VALLADOLID (47000)

CLIENTE:.....XYZ.....

DIRECCIÓN:AAA N° B (47000)Valladolid

NIF/CIF:..22222222.COD.CLIENTE..4300002

Nº UNIDADES	PRECIO UNITARIO	TOTAL
A: 2.600	1.500	3.900.000
B: 1.000	16.000	16.000.000
Descuento volumen 15%		-2.985.000
TOTAL		16.915.000

PRECIO	IVA	TOTAL
16.915.000	2.706.400	19.621.400

A 30..DE..10.....DE 2003

VENCIMIENTO..3 meses...-..

MMMS. A.

CIF 33221100

C/ LAS HUELGAS Nº 11
VALLADOLID (47000)

CLIENTE:.....abc.....

DIRECCIÓN:..xxx nº y.....

NIF/CIF:11111111..COD.CLIENTE 4300001

Nº UNIDADES	PRECIO UNITARIO	TOTAL
A: 200	1.700	340.000
B: 200	18.000	3.600.000
Rappel (5%)		-197.000
Descuento contado		-243.000
TOTAL		3.500.000

PRECIO	IVA	TOTAL
3.500.000	560.000	4.060.000

A 4...DE...11.....DE 2003...

VENCIMIENTO:..contado.....

FACTURA Nº 00004

MMMS. A.

CIF 33221100

C/ LAS HUELGAS Nº 11
VALLADOLID (47000)

CLIENTE:.....XYZ.....

DIRECCIÓN:....aaa nº b (470000) Valladolid.

NIF/CIF:..22222222...COD.CLIENTE.4300002.

Nº UNIDADES	PRECIO UNITARIO	TOTAL
B: 200	16.000	-3.200.000
Descuento volumen 15%		480.000
DEVOLUCIÓN		
TOTAL		-2.720.000

PRECIO	IVA	TOTAL
-2.720.000	-435.200	-3.155.200

A .8.DE...11.....DE 2003

VENCIMIENTO...-..

MMM S. A.

CIF 33221100

C/ LAS HUELGAS Nº 11
VALLADOLID (47000)

CLIENTE:.....XYZ.....

DIRECCIÓN:..aaa nº b.....

NIF/CIF:..22222222.COD.CLIENTE.4300002.

Nº UNIDADES	PRECIO UNITARIO	TOTAL
A: 1.600	1.300	2.080.000
Rappel (5%)		-104.000
TOTAL		1.976.000

PRECIO	IVA	TOTAL
1.976.000	316.160	2.292.160

A .30.DE....11.....DE 2003....

VENCIMIENTO 3 meses.....

FACTURA Nº 00006

MMM S. A.

CIF 33221100

C/ LAS HUELGAS Nº 11
VALLADOLID (47000)

CLIENTE:.....abc.....

DIRECCIÓN:..xxx nº y.....

NIF/CIF:..11111111.COD.CLIENTE 4300001..

Nº UNIDADES	PRECIO UNITARIO	TOTAL
B: 300	15.000	4.500.000
Dto fin temporada 20%		-900.000
TOTAL		3.600.000

PRECIO	IVA	TOTAL
3.600.000	576.000	4.176.000

A 30..DE.11.....DE 2003

VENCIMIENTO....3 meses.....-..

TRANSPORTES PLIN

DESDE C/ HUEL GAS	HASTA C/XXX	5/10	4.000
DESDE C/ HUEL GAS	HASTA C/ AAA	30/10	18.000
DESDE C/HUEL GAS	HASTA C/XXX	4/11	2.000
DESDE C/ HUEL GAS	HASTA C/ AAA	30/11	8.000
DESDE C/HUEL GAS	HASTA C/XXX	30/11	1.500
DESDE C/ NORTE	HASTA C/ HUEL GAS	1/10	9.000
DESDE C/ NORTE	HASTA C/ HUEL GAS	10/10	17.500
DESDE C/ NORTE	HASTA C/ HUEL GAS	8/11	4.000
DESDE C/ HUEL GAS	HASTA C/ NORTE	25/11	2.000 (de J&P)
DESDE C/ NORTE	HASTA C/ HUEL GAS	28/11	17.500

TOTAL: 83.500 IVA 13.360

TOTAL 96.860

Precio unidad transportada: 5 euros

A 30 de diciembre de 2003

Vencimiento 15 días

.....7..

FACTURA 123-PP	ORDENADORES TOM
2 Ordenadores IBM.....	300.000
2 Impresoras HP.....	100.000
IVA (16%).....	.64.000
TOTAL.....	464.000
INTERESES POR APLAZAMIENTO 10% ANUAL	
Forma de pago: letra a 15 meses	
TOTAL LETRA: 522.400	

MUEBLES LÓPEZ
C/ NUÑEZ 18.VALLADOLID

Fra nº 123.3b

16 mobiliarios completos para oficina
precio unitario225.000
descuento oferta promoción.....-25.000

Total3.200.000

IVA..... 512.000

TOTAL 3.712.000

Descuento pago contado (10%): 371.200
A PAGAR: 3.340.800

Fecha 1 de octubre 2003

AUTOMÓVILES PEREZ

CIF 222222

FACTURA Nº 15.554

fecha 1 de octubre 2003

RENAULT XX15.000

SEAT ABC12.000

CAMIÓN TVVT75.000

Dto. Volumen.....(8.000)

IVA (16%).....15.040

TOTAL.....109.040.

FORMA DE PAGO: 25.000 a la entrega

42.020 a 6 meses

42.020 a 12 meses

J&P SUMINISTROS

C/norte nº 13

Fecha: 01/10/03

Fra: 1197

CIF:123456b

Nº unidades	Tipo	Precio unit.	Total
--------------------	-------------	---------------------	--------------

1.000	a	500	500.000
--------------	----------	------------	----------------

800	b	7.500	6.000.000
------------	----------	--------------	------------------

Descuentos volumen 10%

650.000

Descuentos contado

Total:..5.850.000.... IVA..936.000.....A pagar....6.786.000.....(A TRES MESES)

&P SUMINISTROS

C/norte nº 13

Fecha: 10/10/03

Fra: 1227

CIF:123456b

Nº unidades	Tipo	Precio unit.	Total
--------------------	-------------	---------------------	--------------

2.500	a	600	1.500.000
--------------	----------	------------	------------------

1.000	b	7.000	7.000.000
--------------	----------	--------------	------------------

Descuentos volumen (12%)

1.020.000

Descuentos contado (10%)

748.000

Total:..6.732.000.... IVA..1.077.120.....A pagar....7.809.120.....

J&P SUMINISTROS s
C/norte nº 13

Fra: 1279
CIF:123456b

Fecha:..08/11/03.

Nº unidades	Tipo	Precio unit.	Total
800		a 550	440.000

Descuentos volumen (5%) 22.000

Descuentos contado (10%) 41.800

Total:.....376.200..... IVA.....60.192...A pagar.....436.392.....

J&P SUMINISTROS
C/norte nº 13

Fra: 1366
CIF:123456b

Fecha:..25/11/03.

Nº unidades	Tipo	Precio unit.	Total
-400		a 550	220.000
	devolución		

Descuentos volumen (5%) 11.000

Descuentos contado (10%) 20.900

Total:.....-188.100..... IVA.....-30.096.....A pagar.....-218.196.....

J&P SUMINISTROS
C/norte nº 13

Fra: 1417
CIF:123456b

Fecha: 28/11/03.

Nº unidades	Tipo	Precio unit.	Total
1.000	a	700	700.000
2.500	b	6.800	17.000.000

Descuentos volumen (15%) **2.655.000**

Descuentos contado

Total:.....15.045.000. IVA.....2.407.200...A pagar....17.452.200.....(A TRES MESES)

J&P SUMINISTROS
C/norte nº 13

Fra: 1456
CIF:123456b

Fecha: 28/12/03

Nº unidades	Tipo	Precio unit.	Total
--------------------	-------------	---------------------	--------------

Descuentos volumen: 10/u*u.a; 250/u*u.b **-1.124.000**
(4.900) (4.300)

Descuentos contado

Total:.....-1.124.000..... IVA.....-179.840.....A pagar....-1.303.840.....

Bibliografía

AMADOR Y ESTEO (1993).435-472
GONZÁLEZ JIMÉNEZ, L.(2001) Págs. 149-159
LOSILLA Y OTROS (1998): Págs. 100-102
LÓPEZ, RODRÍGUEZ Y MEDAÑA (1994) Págs. 357-385
OMEÑACA (2001) Págs. 150 --161
SOCÍAS Y OTROS (2002): Págs. 183--191
VELA, MONTESINOS y SERRA (1991): Págs.: 274-282

PGC. Norma de valoración N° 15
Resolución del ICAC de 16 de mayo de 1991
Resolución del ICAC de 16 de diciembre de 1992
Resolución del ICAC de 20 de enero de 1997

Bibliografía complementaria

CEF. Carpetas fiscales: IVA N° 1
Ley 37/92 (Ley del Impuesto sobre el valor añadido)
Real Decreto 1624/1992 (de aprobación del Reglamento del IVA)

Consulta N° 13 del BOICAC N° 12 (marzo de 1993)
Consulta N° 2 del BOICAC N° 41 (marzo de 2000)
Consulta N° 6 del BOICAC N° 48 (diciembre de 2001)

CAPÍTULO DIECISEIS: OPERACIONES RELACIONADAS O DERIVADAS DEL TRÁFICO DE LA EMPRESA

Objetivo

Conocer el tratamiento contable previsto para distintas operaciones relativas al tráfico de las empresas, como son, el aplazamiento en el pago/cobro de los derechos/obligaciones por operaciones de tráfico, las correcciones valorativas previstas para los casos de insolvencia de clientes y deudores, la problemática contable de los envases y embalajes con facultad de devolución, las cuentas en participación y las operaciones efectuadas a través de un comisionista.

Vamos a estudiar en el presente capítulo algunas de las operaciones relacionadas con clientes y proveedores y acreedores por operaciones de tráfico¹⁵, efectuadas por las empresas y su problemática contable. Empezaremos recogiendo el problema derivado de los intereses de aplazamiento, que aunque fueron objeto de mención en el capítulo diez, será analizada en éste con mayor profundidad, también se recogerán las distintas posibilidades de contabilizar las insolvencias de los clientes y deudores por operaciones de tráfico, las correcciones valorativas, la problemática contable derivada de los envases y embalajes con facultad de devolución, así como de las operaciones en común y por último, serán objeto de estudio las operaciones realizadas con los comisionistas.

1. Contabilización de los intereses de aplazamiento

En la norma de valoración número 12 del PGC se indica como debe efectuarse la valoración de clientes y deudores por operaciones de tráfico y dice que se incluyen en el activo por su valor nominal (precio de los bienes o servicios más gastos satisfechos que sean a cuenta del deudor y los impuestos repercutibles). De igual manera, las deudas con proveedores y acreedores por operaciones de tráfico, se recogerán en el pasivo por su valor nominal.

Se contempla igualmente que si en los créditos y débitos a largo plazo se incorporan intereses al nominal del crédito o débito, se registrarán como mayor valor de los clientes y deudores o proveedores y acreedores, recogiéndose como contrapartida el total de intereses pendientes de devengo en una cuenta de resultados a distribuir en varios ejercicios, en concreto “Ingresos por intereses diferidos” del grupo uno o “Gastos por intereses diferidos” en el grupo 2, respectivamente para créditos y débitos a L.P., que se irá pasando a resultados con un criterio financiero, de acuerdo al principio de devengo.

Si los intereses están derivados por el aplazamiento del pago con vencimiento inferior a un año, se recogerán como mayor importe de las ventas o compras, formando parte en el primer caso del importe neto de la cifra de negocios.

Respecto de su ubicación en el balance de situación, se recoge en la respuesta del ICAC a una consulta (BOICAC N° 32) que se recogerán en el corto plazo aquellos importes de gastos o ingresos a distribuir en varios ejercicios, que recojan los intereses implícitos incorporados al nominal de los débitos y créditos con vencimiento en el ejercicio siguiente, en cuanto suponen una minoración de los mismos. Es decir, se reclasificarán en el corto plazo, en el apartado “ajustes por periodificación” los que

¹⁵ La diferencia entre clientes y deudores y entre proveedores y acreedores se encuentra en que los segundos surgen por operaciones de carácter accesorio o extraordinario; en este capítulo nos referiremos a los deudores y acreedores por operaciones de tráfico, es decir débitos y créditos que no surgen por operaciones financieras o extraordinarias.

compensen créditos o débitos con vencimiento inferior al año, recogiendo en el largo plazo los relativos a créditos o débitos con vencimiento a más de un año (que figurarán en el largo plazo).

Ejemplo de intereses por aplazamiento

La sociedad ABC ha adquirido, con fecha 15 de noviembre del año T 1.000 unidades de mercancías a la sociedad XYZ por importe de 100.000 euros (más IVA). El plazo normal de cobro en el mercado para esas mercancías es de 12 meses, sin embargo ABC acuerda con XYZ el aplazamiento en el pago a 24 meses, incorporando al crédito un interés anual compuesto del 8%.

Se pide: Contabilizar todos los asientos derivados de esta operación hasta su vencimiento en los libros diarios de ABC y XYZ.

La sociedad ABC contabilizará:

135.302,40	Cliente XYZ L.P.	a	Venta de mercancías	100.000
		a	Hda. Púb. IVA REP	16.000
		a	Ing. por int. diferidos	19.302,40
_____ X _____				

El cálculo de los intereses se ha realizado de la siguiente manera: primer año: $8\% * 116.000$, segundo año: los intereses devengados en los doce meses anteriores, se suman al crédito anterior para calcular los intereses correspondientes a los 12 últimos meses. También puede calcularse el interés del 2º período, que será igual a $1,08 * 8\% = 8,64\%$

Cumpliendo con el principio de devengo, la distribución de los intereses en los distintos ejercicios contables se realizará como se recoge en la tabla siguiente:

AÑO	TIEMPO de DEVENGO	INTERESES DEVENGADOS
T	1,5 meses	$116.000 * 8\% * 1,5 \text{ meses} / 12 = 1.160$
T+1	12 meses	$116.000 * 8\% * 10,5 \text{ meses} / 12 = 8.120$ $125.200 * 8\% * 1,5 \text{ meses} / 12 = 1.252,80$
T+2	10,5 meses	$125.200 * 8\% * 10,5 \text{ meses} / 12 = 8.769,60$

En los asientos de ajuste correspondientes a los ejercicios indicados ABC contabilizará:

AÑO T

1.160	Ing. por int. diferidos	a	Ing. de créditos comerc. L.P.	1.160
_____ X _____				

AÑO T+1

9.372,80	Ing. por int. diferidos	a	Ing. de créditos comerc. L.P.	9.372,80
_____ X _____				

Además se reclasificará el crédito como clientes a c.p. y los ingresos por intereses diferidos se traspasarán al c.p. en ajustes por periodificación.

AÑO T+2

8.769,60	Ing. Por int. Diferidos c.p.	a	Ing. De créditos comerc. c.p.	8.769,60
_____ X _____				

Además, a su vencimiento, se cobrará el crédito con el cliente XYZ

Por su parte, la sociedad XYZ contabilizará:

100.000	Compras de mercancías			
16.000	Hda. Púb. IVA SOP			
19.302,40	Gastos por int. diferidos	a	Proveedor ABC, L.P.	135.302,40
				X

El cálculo y distribución de los intereses se ha realizado de igual manera a la vista para ABC

En los asientos de ajuste correspondientes a los ejercicios indicados XYZ contabilizará:

AÑO T

1.160	Gtos fros. de créditos comerc. L.P	a	Gastos por int. Diferidos.	1.160
				X

AÑO T+1

9.372,80	Gtos fros. de créditos comerc. L.P	a	Gastos por int. Diferidos .	9.372,80
				X

Además se reclasificará la deuda como proveedores c.p. y los gastos por int. diferidos se traspasarán al c.p. en ajustes por periodificación.

AÑO T+2

8.769,60	Gtos fros. De créditos comerc. c.p.	a	Gastos por int. Diferidos.c.p.	8.769,60
				X

Además, a su vencimiento, se pagará la deuda con el proveedor.

2. - Correcciones valorativas

Basándose en el principio de prudencia, recoge la misma norma de valoración N° 12, que deberán realizarse las correcciones valorativas que procedan en función del riesgo que presentan las posibles insolvencias con respecto al cobro de los activos de que se trate.

En este sentido y en el caso de insolvencias definitivas, se darán de baja los créditos con cargo a la cuenta: Pérdidas de créditos comerciales incobrables. Si la insolvencia es provisional, el plan tiene previstos dos métodos para la dotación de las provisiones: el método global y el de seguimiento individualizado.

3.1 Método global

En su ejecución, este método es muy similar al visto para las existencias, al final de cada ejercicio, en los asientos de ajuste, se realiza una estimación (basándose en la experiencia, en estudios,...) sobre el valor de los clientes que pueden resultar insolventes, recogiendo la posible pérdida en la dotación (cuenta de resultados del ejercicio) y la correspondiente provisión (cuenta compensadora de activo), tal y como se recoge en el siguiente asiento:

Dotación a la provisión para insolvencias de tráfico

a Provisión para insolvencias
_____ X _____

Durante el siguiente ejercicio, si el crédito es definitivamente incobrable, se recogerá la pérdida:

Pérdidas de créditos comerciales incobrables

a Clientes o deudores
_____ X _____

Al finalizar el ejercicio, al igual que sucedía en las correcciones valorativas para las existencias, se elimina la provisión dotada al cierre del año anterior con abono a la cuenta de resultados: Provisión para insolvencias de tráfico aplicada. Se procede de esta manera, porque las pérdidas reales se recogen en la cuenta de pérdidas correspondiente: Pérdidas de créditos comerciales incobrables.

Provisión para insolvencias de tráfico

a Provisión para insolvencias de tráfico aplicada.
_____ X _____

Además, si se considera necesario, se dota una nueva provisión para el saldo de clientes y deudores existentes al cierre en la forma ya vista.

3.2 Método de seguimiento individualizado

En el seguimiento individualizado, aunque la contabilización es similar a la vista en el método anterior, se realiza de forma individualizada para cada deudor y cliente, al que se califica de “dudoso cobro” cuando se conoce el riesgo de insolvencia, recogiendo entonces la posible pérdida (dotación) y la correspondiente provisión. Cuando el riesgo desaparece, bien porque el deudor pague su deuda, se renegocie con el cliente, o porque se convierta en pérdida definitiva total o parcialmente, se da de baja la provisión que había sido creada, con abono a provisión aplicada, al tiempo que se da de baja el crédito de dudoso cobro (se abona), con cargo a la cuenta que para cada situación esté prevista: pérdida definitiva; tesorería por el importe percibido; a un nuevo crédito si se produce un aplazamiento...

La otra diferencia respecto del método anterior, es el momento de reconocimiento de la posible insolvencia que no tiene que coincidir con la fecha de cierre, sino cuando la empresa cree que es posible que la insolvencia vaya a tener lugar porque el deudor se encuentra en situación concursal, porque llegado el vencimiento el cliente no ha pagado, etc., siendo éste, el momento en que se califica el crédito como de dudoso cobro. Tampoco se dará de baja la provisión con abono a resultados al cierre del ejercicio siguiente, sino cuando la corrección valorativa deje de ser necesaria.

Los asientos a realizar son los que se recogen a continuación:

1º Reconocimiento de la posible pérdida

Cliente de dudoso cobro a Cliente
_____ X _____

Dotación a la provisión para insolvencias de tráfico a Provisión para insolvencias de tráfico
_____ X _____

2º A medida que se suceden los acontecimientos relativos a esta insolvencia, la empresa los va recogiendo. Entre los sucesos más frecuentes podemos encontrarlos entre otros con que:

a) Se aplaze el vencimiento del crédito, exigiéndose, o no, intereses por el aplazamiento:

Cientes (nuevo vencimiento) a Cliente de dudoso cobro
(a Ingresos por intereses diferidos)
_____ X _____

b) Se acuerde la reducción del crédito (quita) y/o una espera:

Cientes (nuevo valor y vencimiento) a Cliente de dudoso cobro
Pérdidas de créditos comerciales incobrables (quita)
_____ X _____

c) Se cobre

Tesorería a Clientes de dudoso cobro
_____ X _____

d) No se cobre nada

Pérdidas de créditos comerciales incobrables a Clientes de dudoso cobro
_____ X _____

Como se había recogido, **en todos los casos se dará de baja la provisión con abono a provisión aplicada.**

Provisión para insol. de tráfico a Provisión para insol. de tráfico aplicada
_____ X _____

3.3 Devolución del IVA devengado en los casos de insolvencia

Recogemos en este epígrafe el reflejo contable que tendría que recoger una empresa para recuperar el IVA repercutido a un cliente o deudor, en el caso de que éste hubiera resultado insolvente y hubiera dejado de pagar parte o la totalidad de su deuda.

b) Suponiendo que sigue el método global, estimándose unas insolvencias en torno al 20%.

Seguimiento individualizado:

Año T

Ante la posibilidad de insolvencia de los clientes mencionados, se califican “de dudoso cobro” y se recoge la posible pérdida:

116.000	Cliente A de dudoso cobro	a	Cliente A	116.000
116.000	Cliente B de dudoso cobro	a	Cliente B	116.000
116.000	Cliente C de dudoso cobro	a	Cliente C	116.000
		X		
116.000	Dot. Prov. insolvencias tráfico	a	Prov. insolv. tráfico Cliente A	116.000
116.000	Dot. Prov. insolvencias tráfico	a	Prov. insolv. tráfico Cliente B	116.000
116.000	Dot. Prov. insolvencias tráfico	a	Prov. insolv. tráfico Cliente C	116.000
		X		

Año T+1

Cliente A: en el primer asiento se recoge el cobro del 50 % del crédito y la pérdida definitiva, por otra parte se da de baja el crédito. En el siguiente asiento se elimina la provisión creada con abono a la provisión aplicada.

58.000	Tesorería			
58.000	Pérd. créditos com. incobrables	a	Cliente A de dudoso cobro	116.000
		X		
116.000	Prov. Insolv. Tráfico Cliente A	a	Prov. insolv. Tráfico aplicada	116.000
		X		

Cliente B: de las 116.000, 16.000 se corresponden con el IVA que en su día repercutió al cliente y reconoció su devengo en la declaración liquidación del IVA. Como no ha cobrado nada desde entonces, se disminuye el importe de su crédito en la parte correspondiente al IVA (y lógicamente también la provisión), como contrapartida se recoge un cargo en la cuenta de IVA REP

16.000	Hda. Púb. IVA REP	a	Cliente B de dudoso cobro	16.000
		X		
16.000	Prov. Insolv. Tráfico Cliente B	a	Prov. insolv. Tráfico aplicada	16.000
		X		

Cliente C: paga su deuda, por lo que se recogerá el cobro correspondiente, así como la eliminación de su provisión.

116.000	Tesorería	a	Cliente C de dudoso cobro	116.000
		X		
116.000	Prov. Insolv. Tráfico Cliente C	a	Prov. insolv. Tráfico aplicada	116.000
		X		

Método global:

Año T: la pérdida estimada es del 20% del saldo de los clientes por lo que se dota una provisión de 180.000 euros

180.000	Dot. Prov. insolvencias tráfico	a	Prov. insolv. tráfico	180.000
			X	

Año T+1

Cliente A: al igual que en el método anterior se recoge el cobro del 50% del crédito y la pérdida definitiva por otro 50%.

58.000	Tesorería			
58.000	Pérd. créditos com. incobrables	a	Cliente A	116.000
			X	

Cliente B, de forma similar a la seguida en el método individualizado, se haría el siguiente asiento:

16.000	Hda. Púb. IVA REP	a	Cliente B	16.000
			X	

Cliente C se recogerá el cobro correspondiente.

116.000	Tesorería	a	Cliente C	116.000
			X	

En los ajustes se elimina la provisión dotada el ejercicio anterior:

180.000	Prov. Insolv. Traf.	a	Prov. insolv. Tráfico aplicada	180.000
			X	

Además, volverá a recoger la dotación a la provisión correspondiente al saldo de los clientes a fecha de este segundo ejercicio.

200.000	Dot. Prov. insolvencias tráfico	a	Prov. insolv. tráfico	200.000
			X	

4. Envases y embalajes con facultad de devolución

Cuando se adquiere o se vende un producto que está envasado o embalado y cuyos envases y/o embalajes tienen facultad de devolución, se debe recoger contablemente esta posibilidad, para ello en lugar de utilizar las cuentas de Compras de envases y embalajes o Ventas de envases y embalajes, que será usada cuando realmente se devenguen los ingresos o gastos, es decir, cuando la empresa decide quedarse con los envases o los clientes no los devuelven en el tiempo estipulado, hasta entonces, estarán recogidas en las cuentas del grupo cuatro: Envases y embalajes a devolver a proveedores o Envases y embalajes a devolver por clientes.

Por supuesto, para poder llevar a cabo toda esta operativa, los envases y embalajes deben venir separados en factura.

Respecto del IVA, recordar que se produce su devengo en la entrega de los bienes y no cuando se reconoce la compra o venta de los mismos, si el cliente decide no quedarse definitivamente con los envases o embalajes, la forma de proceder es similar a

la vista en el capítulo anterior para las devoluciones de compras/ventas, es decir, disminuirá el IVA previamente soportado o repercutido.

Ejemplo de envases y embalajes con facultad de devolución

Se ha realizado una operación de compraventa de 120 litros de mercancía X cuyo precio de adquisición asciende a 100 euros cada litro, para su transporte se introduce este producto X en unas botellas especiales de 10 litros de capacidad cuyo precio unitario es de 25 euros y cuya devolución es posible durante un período de tres meses desde la entrega del producto, además para facilitar su transporte se embalan las botellas de 4 en cuatro, el precio de cada embalaje asciende a 50 euros.

Contabilizar estas operaciones tanto de la empresa compradora como de la vendedora, suponiendo que: tanto el producto, como los envases y embalajes se recogen por separado en factura; que en el período de devolución se han roto dos botellas y que decide quedarse con otras dos y devolver el resto. Se devuelven además la totalidad de los embalajes.

Comprador:

A la recepción de las mercancías, envases y embalajes, se devenga la totalidad del IVA:

12.000	Compras de mercancías (120 l. * 100)			
300	Envases a devolver a proveedores (12 envases * 25)			
150	Embalajes a devolver a proveedores (3 embal. * 50)			
1.992	Hda. Púb IVA SOP	a	Proveedores	14.442
			X	

Por los envases rotos y los adquiridos (4 envases en total):

100	Compra de envases	a	Envases a devolver a proveedores	100
			X	

Por los envases y embalajes devueltos, al igual que en las devoluciones de compras, disminuirá el IVA SOP:

406	Proveedores	a	Envases a devolver a proveedores	200
		a	Embalajes a devolver a proveed.	150
		a	Hda. Púb IVA SOP	56
			X	

El vendedor contabilizará:

14.442	Cientes	a	Ventas de mercancías	12.000
		a	Envases a devolver por clientes	300
		a	Embalajes a devolver por clientes	150
		a	Hda. Púb IVA SOP	1.992
			X	

Al recibir los envases y embalajes devueltos (4 envases en total):

200	Envases a devolver por clientes	a	Cientes	406
150	Embalajes a devolver por clientes			
56	Hda. Púb IVA SOP			

X			
Al finalizar el período de devolución, por los envases que no han sido devueltos			
100	Envases a devolver por clientes	a	Venta de envases
			100
X			

5. Cuentas en participación: las operaciones en común

Surge este tipo de operaciones cuando una empresa por si sola no tiene medios suficientes para llevar a cabo un determinado negocio, por lo que se une con otras empresas, que aportan los medios necesarios para realizarlo y repartirse sus resultados (sean éstos beneficios o pérdidas) en función de una proporcionalidad acordada en el contrato (que no tiene porque coincidir con el porcentaje de sus aportaciones iniciales).

En el contrato figurará, en su caso, el plazo de duración de la participación que no tiene porque tener una fecha determinada, pudiendo estar condicionado a la duración del negocio, etc.

El partícipe encargado de la gestión se le denomina “gestor”¹⁶, debiendo llevar las cuentas relativas a las operaciones que realice y calculando el resultado y su distribución. El resto de participantes son los copartícipes.

Las cuentas que intervienen en estas operaciones, además de las propias del negocio, son:

Acreedores por operaciones en común: implica una obligación con uno de los partícipes en el negocio.

Deudores por operaciones en común: implica un derecho frente a alguno de los partícipes.

Beneficio transferido: cuenta deudora de resultados reconocida por el gestor que recoge el correspondiente al partícipe no gestor.

Pérdida transferida: cuenta acreedora de resultados reconocida por el gestor que recoge la pérdida correspondiente al partícipe no gestor.

Beneficio atribuido: cuenta acreedora de resultados reconocida por el partícipe no gestor que recoge el beneficio que le corresponde.

Pérdida soportada: cuenta deudora de resultados reconocida por el partícipe no gestor que recoge la pérdida que le corresponde.

Respecto de su imputación como ingreso en el importe neto de la cifra de negocios, recoge la resolución de 16 de mayo del ICAC que en el caso de negocios en participación en los que el gestor efectúe las operaciones propias de dicho negocio, la

¹⁶ Gestor puede serlo uno o varios de los participantes, llevando cada uno la gestión de sus operaciones.

totalidad de los ingresos por ventas o prestaciones de servicios (netos de descuentos comerciales), se incluirán en el cálculo de su Importe Neto de la Cifra de Negocios, el resto de partícipes no gestores, en cambio, no incluirán el beneficio obtenido.

Estudiamos su operativa a través del ejemplo siguiente.

Ejemplo de operaciones en común

La sociedad A ha calculado que para emprender un negocio, necesitaría disponer de 100.000 euros. Ante la falta de medios que atraviesa en estos momentos se pone en contacto con la sociedad B para que participe en el mismo acordando, entre otros extremos, que B aportará el 50% del dinero necesario, que A se encargará de la gestión de dicho negocio y que el reparto de los resultados, que se realizará al finalizar las operaciones, será del 60% para A y del 40% para B.

Además de las operaciones propias de sus actividades, se conoce que el valor total de compras asciende a 50.000 euros, que se han devengado gastos por valor de 40.000 euros, que las existencias finales de mercancías tienen un valor de 5.000 euros y que los ingresos por ventas suponen: (Opción A) 125.000 euros (Opción B) 75.000 euros.

Reflejar estas operaciones en el libro diario de A y B

La empresa A (Gestor) contabilizará:

Por la aportación de B:

50.000	Tesorería	a	Acreed. por operaciones en común	50.000
		X		

Registro de las compras y gastos:

50.000	Compras de...			
40.000	Gastos...	a	Tesorería	90.000
		X		

Ajuste de la variación de existencias:

5.000	Mercancías	a	Variación de existencias	5.000
		X		

Opción A

Registro de las ventas

125.000	Tesorería	a	Ventas de ...	125.000
		X		

Calcula el resultado del negocio en participación: Ingresos por ventas: 125.000 euros; Consumo de mercancías (compras menos existencias finales) y gastos: 85.000 euros, resultado: 40.000 euros de beneficio, le corresponde a la empresa B un 40% de los mismos, 16.000 euros. Contabilizará:

16.000	Beneficio transferido	a	Acreed. por operaciones en común	16.000
		X		

Se practica la liquidación:

66.000	Acreed. por operaciones en común	a	Tesorería	66.000
--------	----------------------------------	---	-----------	--------

Opción B

Registro de las ventas

75.000	Tesorería	a	Ventas de ...	75.000
X				

Calcula el resultado del negocio en participación: Ingresos: 75.000 euros; Consumo de mercancías y gastos: 85.000 euros, resultado: 10.000 euros de pérdida, le corresponde a la empresa B un 40%, 4.000 euros. Contabilizará:

4.000	Deud. por operaciones en común	a	Pérdida atribuida	4.000
X				

Se practica la liquidación:

50.000	Acree. por operaciones en común	a	Tesorería	46.000
		a	Deud por operaciones en común	4.000
X				

En este ejemplo **la sociedad A incluirá el total de los ingresos por ventas en el cálculo del importe neto de la cifra de negocios** 125.000 euros (opción A) o 75.000 euros (opción B)

La empresa B (Partícipe no Gestor) contabilizará:

Por la aportación de B:

50.000	Deud. por operaciones en común	a	Tesorería	50.000
X				

No contabilizará las operaciones derivadas del negocio

Opción A

Una vez calculado el resultado, le corresponden unos beneficios de 16.000 euros. Contabilizará:

16.000	Deud. por operaciones en común	a	Beneficio atribuido	16.000
X				

El beneficio obtenido no se incluirá en el importe neto de la cifra de negocios de B.

Se practica la liquidación:

66.000	Tesorería	a	Deud. por operaciones en común	66.000
--------	-----------	---	--------------------------------	--------

Opción B

Calculado el resultado del negocio en participación, le corresponden unas pérdidas de 4.000 euros. Contabilizará:

4.000	Pérdida soportada	a	Acree. por operaciones en común	4.000
X				

Se practica la liquidación:

46.000	Tesorería	a	Deud por operaciones en común	50.000
4.000	Acree. por operaciones en común			
X				

Cuando el negocio se efectúa conjuntamente por varias empresas creando para ello una Unión Temporal de Empresas (UTE) o una comunidad de bienes, dado que éstas no formulan cuentas anuales a efectos mercantiles, cada empresa incluirá en sus

resultados la parte proporcional de los ingresos por ventas y/o prestaciones de servicios, (que se incluirán en el cálculo del importe neto de la cifra de negocios) así como el resto de ingresos y beneficios, las compras y gastos que les corresponde del negocio. E incluirán en su patrimonio, también de forma proporcional, los elementos patrimoniales de la UTE.

6. Problemática contable de las comisiones

Se trata de operaciones en las que una empresa (comitente) acuerda con un comisionista que éste se encargue, ya sea por cuenta propia o por cuenta de la empresa, de efectuar operaciones de compra de bienes o servicios o de venta de bienes o prestaciones de servicios, a cambio de lo cual percibe una comisión.

Respecto de la contabilidad del comisionista deberemos distinguir si para él es un negocio accidental, en este caso el ingreso obtenido no formará parte del importe neto de su cifra de negocios, reconociéndose en este caso las comisiones percibidas como ingresos por comisiones, o si por el contrario es el objeto principal de su actividad, formará parte del importe neto de su cifra de negocios, debiendo entonces recoger la comisión como un ingreso por prestaciones de servicios.

Además de lo anterior, para su contabilización deberemos tener en cuenta las posibilidades ya mencionadas, es decir, si el comisionista contrata en nombre propio o en nombre de la empresa y si se trata de comisiones de compra o de venta surgiendo cuatro posibilidades distintas, que se analizan a continuación.

Las cuentas que podrían utilizarse, además de las cuentas de compras y ventas para el comitente, son:

Cuenta corriente con el comisionista: cuenta del comitente que recoge el saldo deudor o acreedor que mantiene con el comisionista.

Servicios de profesionales independientes: cuenta del comitente que recoge el importe de las comisiones de ventas devengadas en el ejercicio (en las comisiones de compras este gasto será un mayor valor de la compra).

Cuenta corriente con el comitente: cuenta del comisionista que recoge el saldo acreedor o deudor que mantiene con el comitente.

Ingresos por prestaciones de servicios o ingresos por comisiones: cuenta del comisionista que recoge el ingreso devengado por sus servicios.

Al igual que en el caso anterior vemos a través de un ejemplo las distintas peculiaridades de las cuatro posibilidades mencionadas, dada lo complicado del IVA en alguna de estas operaciones, se efectúa el ejemplo sin tener en cuenta este impuesto.

Ejemplo de operaciones comerciales con intermediación del comisionista

La sociedad X que se dedica a la compraventa en Castilla-León de una determinada mercancía, ha decidido ampliar sus fronteras fuera de la comunidad contratando los servicios de dos comisionistas, el primero de los cuales (A) se encargará de buscar clientes a los que vender las mercancías en Andalucía, por las grandes posibilidades que esta región ofrece y el segundo, (B) de buscar proveedores a los que adquirir las mercancías en el norte de España, dado que su precio es muy inferior al que actualmente está pagando la sociedad X. El importe de las comisiones se acuerda en el 10% del valor de las compras o ventas.

Las ventas efectuadas por el primer comisionista ascienden a 100.000 euros y las compras efectuadas por el segundo comisionista tienen un valor de 50.000.

Se pide: Recoger las operaciones anteriores para el comitente y los comisionistas suponiendo:

A) Que los comisionistas contratan por cuenta propia.

B) Que los comisionistas contratan por cuenta de la sociedad X

Opción A)

Contabilidad del comitente X:

Por las compras y la comisión (10%). Las comisiones de compras forman parte del precio de adquisición:

55.000	Compras de mercancías	a	C. C. con comisionista (B)	55.000
			X	

Por la liquidación con el comisionista de compras:

55.000	C. C. con comisionista (B)	a	Tesorería	55.000
			X	

Por la venta

100.000	C. C. con comisionista (A)	a	Ventas de mercancías	100.000
			X	

Por la comisión del comisionista de ventas (10%*100.000)

10.000	Serv. De prof. Independientes	a	C. C. con comisionista (A)	10.000
			X	

Por la liquidación con el comisionista (A):

90.000	Tesorería	a	C. C. con comisionista (A)	90.000
			X	

Contabilidad del Comisionista B:

En la compra:

50.000	Cuenta Corriente con comitente	a	Proveedores/ tesorería	50.000
			X	

Por la comisión:

5.000	Cuenta Corriente con comitente	a	Ingresos ...	5.000
-------	--------------------------------	---	--------------	-------

		X		
	Por la liquidación:			
55.000	Tesorería	a	Cuenta Corriente con comitente	55.000
		X		
	Contabilidad del comisionista A:			
	Por la venta:			
100.000	Tesorería /Cliente	a	Cuenta Corriente con comitente	100.000
		X		
	Por la comisión:			
10.000	Cuenta Corriente con comitente	a	Ingreso...	10.000
		X		
	Por la liquidación:			
90.000	Cuenta corriente con comitente	a	Tesorería	90.000
		X		
	Opción B)			
	Contabilidad del comitente:			
	Por las compras:			
50.000	Compras de mercancías	a	Tesorería / Proveedores	50.000
		X		
	Por la comisión del comisionista B (10% * 50.000)			
5.000	Compras de mercancías	a	C. C. con comisionista B	5.000
		X		
	Por la liquidación con este comisionista:			
5.000	C. C con comisionista B	a	Tesorería	5.000
		X		
	Por la venta			
100.000	Tesorería / Clientes	a	Ventas de mercancías	100.000
		X		
	Por la comisión del comisionista A (10%*100.000)			
10.000	Serv. De prof. Independientes	a	Cuenta corriente con comisionista	10.000
		X		
	Por la liquidación con el primer comisionista:			
10.000	Cuenta corriente con comisionista	a	Tesorería	10.000
		X		
	Contabilidad del Comisionista B:			
	En la compra: no contabilizará nada			
	Por la comisión:			
5.000	Cuenta corriente con comitente	a	Ingresos ...	5.000
		X		

Por la liquidación:				
5.000	Tesorería	a	Cuenta corriente con comitente	5.000
		X		
<hr/>				
Contabilidad del comisionista A:				
Por la venta: no contabilizará nada.				
Por la comisión:				
10.000	Cuenta corriente con comitente	a	Ingreso...	10.000
		X		
<hr/>				
Por la liquidación:				
10.000	Tesorería	a	Cuenta corriente con comitente	10.000
		X		
<hr/>				

Supuesto práctico propuesto

La sociedad XSA presentaba a 31 de diciembre del año T la situación patrimonial que se desprende de las siguientes cuentas:

Edificio: 1.000.000, Hda. Púb. acreedora por retenciones: 6.480; Organismos de la Seguridad Social acreedores: 3.500; Mobiliario 100.000; Am. Ac edificio: 40.000; Maquinaria 350.000; Pérdidas y Ganancias (T): 150.000; Am. Ac. Mobiliario: 25.000; Terrenos: 400.000; Am. Ac. Maquinaria: 75.000; Mercancías: 140.000; Provisión para terrenos: 40.000; Proveedores y acreedores: 121.000; Clientes y deudores: 300.000; Cliente BE SA de dudoso cobro: 29.000; Provisión para insolvencias de tráfico: 29.000; Provisión para existencias: 15.000; Gastos anticipados: 6.000; Tesorería: 170.980; Préstamo a L.P.: 500.000; Anticipo a proveedores: 14.000; Hda. Púb. deudora por IVA: 10.000; Intereses a c.p. de préstamo L.P.: 15.000; Capital y reservas: 1.500.000

A lo largo del ejercicio siguiente se han realizado las operaciones que se desprenden de la lectura del presente enunciado:

1º La nómina de enero es la que se desprende del siguiente asiento:

9.000	Sueldos y salarios	a	Org. Seg. Soc. acreedora	3.500
3.150	Seg. Soc. empresa	a	Hda. Púb. acree. por retenc	1.620
		a	Banco	7.030

La empresa remunera a sus trabajadores con dos pagas extraordinarias (de igual importe a una paga normal los meses de julio y diciembre) además de las pagas ordinarias.

El ingreso en la Hacienda Pública de las retenciones se realiza por trimestres naturales vencidos y a la seguridad social se le ingresa cada mes el importe correspondiente a la cuota obrera y a la cuota patronal.

Se sabe que durante el ejercicio, la sociedad X utiliza el criterio de caja en la contabilización de su nómina.

2º El préstamo que figura entre las cuentas anteriores devenga un interés anual del 6%, pagadero anualmente.

3º Las compras del ejercicio de mercaderías han ascendido a 500.000 euros, los proveedores han concedido descuentos en factura (promocionales) por importe de 20.000 euros y fuera de factura por valor de 35.000 y 25.000 euros respectivamente por volumen y por pronto pago, en una de las compras se ha aplicado el anticipo. Todas estas valoraciones se recogen sin IVA.

4º Las ventas del ejercicio presentan un saldo de 961.000 euros. Además se han producido devoluciones por importe de 25.000 y descuentos por defectos en los productos entregados por importe de 50.000. Las ventas de mercancías, al igual que las compras anteriores, devengan un IVA del 16%.

Las ventas se efectúan a través de un comisionista que trabaja a cuenta de la empresa y que ha facturado a la misma por su prestación de servicios 80.000 euros (más IVA) cantidad que se encuentra pendiente de pago a cierre del ejercicio.

5° Además de las anteriores operaciones de compraventa, la sociedad X acordó con la sociedad Y la realización de un negocio en común de aproximadamente 6 meses de duración y en cuya realización X, iba a encargarse de la gestión de las operaciones asumiendo un 80% de los resultados. Las operaciones realizadas se resumen en las siguientes:

- a) Recibe en marzo 50.000 euros de Y*
- b) Compra y consume mercancías para la operación en común por valor de 75.000 euros (más IVA) Paga al contado*
- c) Tiene unos gastos por operaciones en común (además de sus gastos), que le suponen un pago, IVA incluido de 116.000 euros.*
- d) Vende todas las mercancías por importe de 225.000 euros (más IVA). Al finalizar el ejercicio tiene derechos de cobro por valor de 25.000 euros.*
- e) Traspasa el resultado correspondiente al partícipe no gestor (el 20% acordado) y practica la liquidación y en su caso, pago a Y.*

6° Se ha adquirido el 1 de febrero un automóvil en el ejercicio cuyo precio (IVA incluido) asciende a 20.184 euros (el IVA, del 16% en esta operación es deducible al 50%). El pago de la totalidad se efectuará en febrero de T+2. Este elemento de transporte se amortizará linealmente en una vida útil de 3 años.

7° El 1 de marzo se ha vendido al contado una de las dos máquinas por un precio de venta de 150.000 euros (más IVA). Durante ese año se habían fabricado con esa máquina 10.000 unidades de producto. Hasta ese momento el uso de ambas máquinas era el mismo.

8° La compañía de publicidad PUBLISA con quien X SA tiene contratada una campaña cada Navidad le pasa a principio de diciembre, al igual que el ejercicio anterior y por el mismo importe, la factura correspondiente a la campaña de Navidad T+1-T+2, por importe de 12.000 euros más IVA. Como XSA quedó descontenta de la campaña realizada en enero de este año (correspondiente a la campaña de Navidad T-T+1) le dan un “vale de descuento” en el que únicamente figura un importe de 1.740 euros, para descontar en la campaña del próximo año (T+2-T+3).

9° A finales de diciembre, ha llegado a la empresa el utillaje adquirido en Francia y por el que se ha pagado al proveedor francés: UTILFRAN: 50.000 euros. En la misma fecha se ha adquirido utillaje en USA, pagando al proveedor UTILUSA: 48.000 euros, los impuestos y gastos de aduana han ascendido a 2.000 euros.

10° A finales de octubre la sociedad ha sido expedientado por la UE por prácticas restrictivas a la competencia, la sanción prevista se ha estimado en 50.000 euros.

11° Los gastos de energía, comunicaciones, ... del ejercicio ascienden a 17.708, más 2.500 euros de IVA.

12° Las amortizaciones se practican según el cuadro adjunto:

	VALOR RESIDUAL	VIDA ÚTIL	MÉTODO AMORT.	ADQUISICIÓN
EDIFICIO	SUELO 50%	50 AÑOS	LINEAL	01/01/T-3
MOBILIARIO	-----	5 AÑOS	DEGRES. COEF CTE: 25%	¿?
MAQUINARIA (2 MAQUINAS DE IGUAL VALOR)	50.000 (25.000 C.U.)	100.000 C.U.	UNIDADES FABRICADAS 35.000 U. EN T+1	20/03/T-2

13° Llegado el vencimiento de unas facturas del cliente EMSA por importe de 19.500 euros, ésta no paga. X SA sigue, en sus provisiones para clientes, el método individualizado.

14° El saldo final de las cuentas de clientes y deudores y de proveedores y acreedores ascienden respectivamente a 31 de diciembre a: 200.000 y 389.848 euros (en estos saldos no se encuentran incluidos ni los clientes dudosos ni la deuda con el comisionista).

15° Durante el ejercicio se ha repartido todo el beneficio del ejercicio anterior entre los accionistas

16° El valor contable de las mercancías asciende a fecha de cierre a 150.000 euros, siendo su valor de mercado superior.

SE PIDE: Recoger estas operaciones en el libro diario. Y confeccionar el Balance de Situación y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Bibliografía

- AECA. “Principios contables”. *Doc.* N° 4 y 5
- BLANCO Y OTROS (2000): Págs: 154-158 y 167-173
- CAÑIBANO (1997): Págs. 330-335
- CORDOBÉS, MOLINA Y MUÑOZ (2002): Págs. 194-196 y 212-219
- GARCÍA PÉREZ (2001): Págs. 343-348
- GONZÁLEZ (2001): Págs. 109-112 y 96-98
- LÓPEZ, RODRÍGUEZ Y MEDAÑA (1994): Págs. 319-337 y 345-354
- MENÉNDEZ Y OTROS (1996): Págs. 248-250
- OMEÑACA (2001): Págs. 162-183
- SOCÍAS Y OTROS (2002): Págs. 227-236 y 250-263
- VELA, MONTESINOS Y SERRA (1991): Págs. 230-237 y 250-257

PGC Norma de valoración N° 12
Resolución del ICAC de 16 de mayo de 1991

Bibliografía complementaria

- Resolución del ICAC de 9 de octubre de 1997
- Consulta N° 4 del BOICAC N° 15 (diciembre 1993)
- Consulta N° 5 del BOICAC N° 15 (diciembre 1993)
- Consulta N° 1 del BOICAC N° 19 (diciembre 1994)
- Consulta N° 2 del BOICAC N° 19 (diciembre 1994)
- Consulta N° 5 del BOICAC N° 32 (diciembre 1997)
- Consulta N° 3 del BOICAC N° 37 (marzo 1999)
- Consulta N° 3 del BOICAC N° 45 (marzo 2001)
- Consulta N° 4 del BOICAC N° 53 (marzo de 2003)
- Consulta N° 3 del BOICAC N° 54 (junio de 2003)

CAPÍTULO DIECISIETE: OPERACIONES DE TRÁFICO: PROBLEMÁTICA CONTABLE DE LOS COBROS Y PAGOS

Objetivo:

Conocer el funcionamiento contable de algunas modalidades de cobros y pagos derivados de las operaciones de tráfico, con especial incidencia en el estudio de la problemática contable los efectos comerciales, desde su giro, hasta su cobro, ya se efectúe éste directamente por la empresa o se utilicen los servicios de entidades financieras o de gestión de cobro.

Comenzaremos este capítulo recogiendo las principales características de los efectos comerciales: las letras, los pagarés y los cheques y a continuación, nos dedicaremos al estudio de la problemática contable derivada de tres grupos de operaciones que se pueden realizar con los efectos, en primer lugar recogeremos los asientos relativos al libramiento de la letra y su endoso, a continuación veremos distintas situaciones que pueden presentarse en el caso de que sea la propia empresa la encargada del cobro de las letras, deteniéndonos fundamentalmente en los casos de impago del cliente o deudor y por último, las derivadas de la gestión de cobro, el descuento comercial.

Para finalizar el capítulo estudiaremos la problemática contable derivada del factoring y del confirming, distintas modalidades de cobro y pago que las empresas efectúan mediando la intervención de una entidad de crédito.

1.- Los efectos

Las principales características de la instrumentación del crédito mediante un documento es que se produce un reforzamiento de las garantías de cobro, ya que como veremos, se puede reclamar la cantidad adeudada por vía procesal extraordinaria (vía ejecutiva), más rápida que la ordinaria, además es posible la transmisión del efecto, y por tanto el cobro del mismo por parte de quien lo posee, anticipando los fondos que representa que pueden ser destinados a otras operaciones (Vela, 1991, pág. 243).

Antes de recoger distintos aspectos relativos a su contabilización, vamos a definir muy brevemente lo que es una letra de cambio, un pagaré y un cheque.

La letra de cambio es un título por el que una persona –librador- obliga a otra –librado- a que pague a un tercero –tenedor o tomador- una cantidad de dinero, el valor nominal del título, en un lugar y fecha determinado.

Respecto de su contenido, recoge la Ley 19/1985, Ley Cambiaria y del cheque, que deberá contener:

- ✓ La denominación “letra de cambio” inserta en el texto.
- ✓ Nombre de la persona que ha de pagar (librado).
- ✓ Indicación del vencimiento.
- ✓ Lugar en que debe efectuarse el pago.
- ✓ Nombre de la persona a quien se hace el pago o a cuya orden ha de efectuar el pago (tenedor).
- ✓ Fecha y lugar en que se libra.
- ✓ Firma de quien emite la letra de cambio (librador).

Estos efectos pueden transmitirse por endoso, es decir, que su tomador le otorgue el poder de cobro a otra persona que se convierte en el nuevo tomador de la letra.

Tanto el librador, como los tomadores anteriores, responden entre ellos solidariamente del pago de la letra y de forma subsidiaria ante el librado.

Contra su impago puede acudirse a la vía judicial y también puede realizarse un protesto, que es un acto notarial cuya finalidad es acreditar que el tenedor de la letra la presentó para su cobro y no fue atendido.

El pagaré es un documento por el cual una persona –librador- se compromete a pagar a otra –tomador- una cantidad de dinero.

Deberá contener:

- ✓ La denominación de “pagaré” inserta en el texto mismo del título.
- ✓ La promesa pura y simple de pagar una cantidad determinada.
- ✓ Indicación del vencimiento.
- ✓ Lugar en que se ha de efectuar el pago.
- ✓ Persona a quien ha de hacerse el pago.
- ✓ Fecha y lugar en que se firma el pagaré.
- ✓ Firma de quien emite el título.

Le serán aplicables al pagaré, mientras no sea incompatible con la naturaleza de este título, las disposiciones relativas a la letra de cambio, que veremos en los apartados siguientes.

Cheque es una orden escrita por el titular de una cuenta –librador- a un banco o institución de crédito, para pagar una suma de dinero en su propio provecho o en el de un tercero.

Deberá contener:

- ✓ Denominación de “cheque” inserta en el texto mismo del título.
- ✓ El mandato de pagar una suma determinada.
- ✓ Nombre del que debe pagar (librado), que necesariamente es un banco o caja.
- ✓ Lugar de pago.
- ✓ Fecha y lugar de emisión del cheque.
- ✓ Firma de quien expide el cheque.

Los cheques, deberán ser presentados a su pago en un plazo de 15 días, además al igual que los efectos anteriores, pueden estar avalados.

2 La libranza, su aceptación y el endoso de las letras de cambio

Se produce la libranza, cuando una sociedad gira a su cliente o deudor una letra de cambio según las condiciones acordadas en cuanto al importe, lugar y fecha de pago, etc. en este primer momento no contabilizaremos nada ya que habrá que esperar a que el cliente o deudor acepte la letra, es decir, cuando la devuelva firmada. La aceptación se escribirá en la letra de cambio y se expresará mediante la palabra “acepto” u otra similar.

Los asientos que recogen la aceptación, tanto para el librador como para el librado, son los siguientes:

El librador (proveedor o acreedor) recogerá el asiento relativo a la aceptación de la letra por parte del cliente cuando la recibe aceptada.

Cientes, efectos comerciales en cartera	a	clientes
_____	X	_____

Y el librado (cliente), cuando acepta la letra:

Proveedor	a	Proveedor, efectos comerciales a pagar.
_____	X	_____

En el **endoso**, la letra se utiliza como medio de pago, si una empresa utiliza una letra de un cliente para pagar a una deuda, recogerá:

Deuda	a	Cliente, efectos comerciales en cartera
_____	X	_____

Si se recibe una letra aceptada como medio de pago de un deudor, el nuevo tenedor de la letra contabilizará:

Efectos en cartera	a	Deudores
_____	X	_____

Esta transmisión de la letra, será total, pura y simple. Deberá escribirse en la letra y será firmada por el endosante, al tiempo que entrega la letra al endosatario, nuevo tenedor de la letra.

El endosante, salvo cláusula en contrario, garantiza la aceptación y el pago frente a los tenedores posteriores.

El tenedor de la letra, puede a su vez transmitirla por endoso a un nuevo endosatario y este a su vez a otro..., de la manera vista, respondiendo todos ellos, como ya se ha mencionado, solidariamente del pago de la letra.

Ejemplo de libranza aceptación y endoso de una letra de cambio

La empresa X adquiere (coste 50 euros) y libra una letra de cambio, por el importe del crédito de su cliente Y (100.000 euros) y se la presenta para su aceptación. Al poco tiempo, la

empresa Y se la devuelve aceptada. La sociedad X, que mantenía una deuda con el proveedor Z por importe de 100.000 euros y con un vencimiento similar al de la letra de cambio aceptada por Y, se la transmite por endoso a fin de satisfacer su deuda.

Se pide: recoger los asientos que contabilizarían cada una de las empresas.

Empresa X.

Al adquirir el efecto:

50	Otros tributos	a	tesorería	50
X				

No haría nada al librar la letra, deberá esperar a que el cliente la acepte. Cuando esto sucede:

100.000	Cientes, efectos com. en cartera	a	Cientes	100.000
X				

Al transmitirla por endoso al proveedor, contabilizará:

100.000	Proveedor	a	Cientes, efectos com. En cartera	100.000
X				

Empresa Y

Al aceptar la letra:

100.000	Proveedor X	a	Proveedor, efectos com. a pagar	100.000
X				

Empresa Z

Al recibir la letra como pago de su cliente X, contabilizará:

100.000	Efectos en cartera	a	Cientes	100.000
X				

3 Vencimiento de la letra

Una vez llegado el vencimiento de la letra, se procede a su cobro. En este sentido caben fundamentalmente dos posibilidades, que la letra sea pagada por el librado por su importe total, o que este hecho no suceda. La primera de ellas, el pago, no plantea ningún problema, contabilizando el tenedor y el librado respectivamente, el cobro y pago de la letra.

El tenedor de la letra:

Tesorería	a	Cientes efectos com. en cartera
X		

El librado:

Proveedor efectos com. a pagar	a	Tesorería
X		

La segunda situación mencionada, la falta de cobro o el cobro parcial, supone mayores dificultades.

En cualquier caso, lo primero que se hará será reconocer este hecho, para ello el tenedor recogerá la letra: como un efecto impagado, o en su caso (si se sigue el método individualizado) como clientes de dudoso cobro y dotará la correspondiente provisión tal y como vimos en el capítulo anterior. Si se recoge como efecto impagado, se contabilizará:

Clientes, efectos com. impagados	a	Clientes, efectos com. en cartera
	X	

A partir de este momento (falta de pago) existen distintas posibilidades: ejercitar la acción cambiaria (reclamarla) tanto en vía ordinaria como ejecutiva contra el aceptante o sus avalistas (acción directa que no requiere el protesto de la letra) y contra los endosantes, el librador y las demás personas obligadas (acción de regreso).

Para ejercitar esta acción no siempre es necesario esperar al vencimiento, también puede realizarse cuando se hubiera denegado la aceptación o el librado se encontrase en situación concursal.

La falta de pago¹⁷ podrá hacerse constar mediante acta de protesto notarial levantado en el plazo de hasta los 5 días hábiles siguientes al vencimiento, en este caso, la empresa tendrá que reflejar el gasto correspondiente (exento de IVA), este acto permite conservar las acciones cambiarias de regreso.

Servicios profesionales indep.	a	tesorería (o acreedores)
	X	

El tenedor además, deberá comunicar a su endosante y al librador la falta de pago, y a su vez, su endosatario se lo comunicará a su endosante, etc., todos ellos responden solidariamente frente al tenedor, pudiendo proceder contra todas estas personas individual o conjuntamente.

Si al ejercitar la acción cambiaria contra todos o cualquiera de los responsables solidarios, alguno paga, el tenedor contabilizará

Tesorería	a	Efectos comerciales impagados
	a	Ingresos financieros (1)
	a	Otros ingresos financieros (2)
	X	

(1) Si se incluyen intereses (interés legal del dinero más dos puntos, devengados desde el vencimiento) y (2) si se repercuten los gastos de protesto.

Cuando el cobro definitivamente se da por perdido:

Pérdida de créditos com. incobrables	a	Efectos com. impagados
	X	

Ejemplo de contabilización de los efectos comerciales

¹⁷ También la falta de aceptación deberá hacerse constar mediante protesto.

La sociedad A tenía un derecho con vencimiento a mediados del año “T” con el deudor “D” por valor de 200.000 euros. Acercándose el vencimiento, la sociedad A se pone en contacto con “D” acordando librar, con fecha 30 de marzo, dos letras de vencimiento 1 de julio del año T y 1 de abril de T+1, añadiendo en la segunda un interés de 6.000 euros, ambas letras, cuyo coste asciende a 500 euros, son aceptadas por “D”. La sociedad A utiliza la primera de las letras para pagar a un proveedor sociedad P. Llegado el vencimiento de esta letra, “D” no paga y el proveedor P le reclama (a la sociedad A) su importe más 800 euros de intereses devengados desde su vencimiento y 200 euros de gastos de protesto. La sociedad A satisface su deuda y a su vez, reclama a “D” la cantidad satisfecha y 500 euros de intereses devengados, y le comunica su intención de acudir a la vía judicial para ejercitar la acción cambiaria contra él en caso de impago. Ante esta amenaza “D” paga.

En el siguiente ejercicio (T+1) “D”, que tiene problemas de solvencia, no satisface a su vencimiento su deuda. Ante este hecho, se levanta acta de protesto (coste 500 euros).

Se sabe que A sigue el método de seguimiento individualizado para contabilizar la provisión para insolvencias.

Al adquirir las letras de cambio:

500	Tributos	a	Tesorería	500
X				

Se libran (no se contabiliza nada) y cuando el cliente las devuelve aceptadas, se recoge que el derecho se encuentra formalizado en una letra de cambio.

100.000	Cientes, eftos com cartera	a	Cientes D	200.000
106.000	CientesLP, eftos com cartera	a	Ingresos por int diferidos	6.000
X				

Los intereses se pasarán a resultados tal y como veíamos en el apartado primero del capítulo anterior (en este caso concreto se llevarán a resultados, ingresos financieros, los devengados en los nueve meses del año T: 4.500 euros y el próximo ejercicio, los correspondientes a enero, febrero y marzo: 1.500 euros).

Se endosa la letra de vencimiento a 6 meses como medio de pago al proveedor P

100.000	Proveedor “P”	a	Cientes, eftos com cartera	100.000
X				

Ante la falta de pago del cliente “D”, el proveedor reclama a A, responsable subsidiario del librado, el importe de la letra más los gastos, que son satisfechos por A.

100.000	Efectos com impagados			
1.000	Otros gastos financieros	a	Tesorería	101.000
X				
100.000	Cliente “D” de dudoso cobro	a	Eftos. Com. Impagados	100.000
X				
100.000	Dot. Prov. Insolv. Créditos	a	Prov. Insolvencias de créditos	100.000
X				

Cuando una vez reclamado el cobro, se cobra al cliente “D”:

101.500	Tesorería	a	Cliente "D" de dudoso cobro	100.000
		a	Otros ingresos financieros	1.500
			X	
Se elimina la provisión:				
100.000	Prov. Insolvencias de tráfico	a	Provisión insolv. tráfico. Aplicada	100.000
			X	
Por el pago derivado del acta de protesto:				
500	Serv. De prof. Independientes	a	Tesorería	500
			X	
Por la calificación de dudoso cobro y dotación de la provisión:				
106.000	Cliente "D" de dudoso cobro	a	Efectos Com. cartera	106.000
			X	
106.000	Dot. Prov. Insolv. Créditos	a	Prov. Insolvencias de créditos	106.000
			X	

La gestión de cobro y el descuento comercial.

En la **gestión de cobro** se entrega la letra de cambio a una empresa que se va a encargar, llegado el vencimiento de la letra, de su cobro. Por este servicio, la empresa que se encarga de la gestión, cobrará el importe de sus servicios. Esto supone un gasto para la empresa sujeto a IVA y de devengo momentáneo, es decir, que se devenga cuando la empresa de gestión de cobros efectivamente presta sus servicios y no cuando se le entregan las letras para su cobro.

Los asientos que recogen esta operación son los siguientes:

a) Cuando se entrega la letra:

Efectos comerciales en gestión de cobro	a	Efectos comerciales en cartera
		X

b) en el vencimiento:

b-1 Si el cliente paga

Tesorería		
Servicios exteriores (gasto de la gestión)		
Hacienda Pública IVA SOP	a	Efectos comerciales en gestión de cobro
		X

b-2 Si el cliente no paga, la empresa encargada de la gestión cobrará por los servicios prestados:

Servicios exteriores		
Hacienda Pública IVA SOP	a	Tesorería
		X

Y devolverá la letra impagada:

Efectos comerciales impagados	a	Efectos com. en gestión de cobro
	X	

El **descuento comercial** de efectos es una operación muy frecuente que consiste en la entrega de las letras a una entidad financiera que se encargará de su gestión de cobro pero además adelanta el valor nominal de la letra menos los intereses de descuento por anticipar el importe antes del vencimiento, las comisiones y otros gastos (correo, ...). Esta operación similar a un préstamo y se recoge como tal:

a) Se entrega la letra y se recibe el dinero:

Efectos comerciales descontados	a	Efectos comerciales en cartera
	X	
Tesorería		
Gastos financieros o gastos por intereses diferidos		
Otros gastos financieros (comisiones)	a	Deudas por descuento de efectos
	X	

b) Llegado su vencimiento

b-1 El cliente paga su deuda: Dejará la empresa de tener obligaciones frente a la entidad que ha descontado las letras dado su buen fin, además dejará de tener derecho frente al cliente o deudor, ya que este ha sido satisfecho.

Deudas por descuento de efectos	a	Efectos comerciales descontados
	X	

b-2 El cliente no paga y como la empresa es responsable del buen fin de la letra, deberá hacer frente a su pago, así como a los gastos que la entidad financiera le cobra (protesto, etc.), además nos devuelve la letra impagada.

Deudas por descuento de efectos		
Otros gastos financieros	a	Tesorería
	X	
Efectos comerciales impagados	a	Efectos comerciales descontados
	X	

4. Factoring y confirming

Estas últimas operaciones consisten en la entrega a una entidad financiera de las remesas de cobros o pagos, procediendo ésta a su cobro o pago, tal y como se recoge a continuación.

4.1 El factoring

Es una operación parecida al descuento en la que se entrega TODA la facturación de los clientes, sin que pueda seleccionar sus operaciones cediendo unos derechos y otros no a una entidad que se encargará de su cobro (aunque se puede llegar

a un acuerdo entre las partes efectuando una cesión parcial por canales, por actividades, por distribución geográfica, etc.). Además existe el principio de exclusividad por el que el cliente debe mantener la exclusividad con una sola empresa de factoring.

El coste total de las operaciones sometidas al contrato se determina en función de una serie de parámetros como la solvencia de los deudores, frecuencia de las facturas y plazo de cobro, importe medio de las facturas, etc.

Aunque existen distintas modalidades, las más habituales son dos:

El factoring con recurso, similar al descuento que acabamos de ver, en el que el factor no asume el riesgo de morosidad y que se contabiliza de manera similar al descuento. En esta operación, el factor anticipa al proveedor/acreador la totalidad o parte del crédito cedido y en caso de insolvencia del deudor le hace responsable de la misma.

Por la cesión de los derechos y recepción del anticipo:

Clientes, factoring	a	Clientes
	X	
Tesorería		Gastos financieros factoring (o diferidos)
	a	
	X	
Si en el vencimiento el deudor paga:		
Tesorería (si el anticipo había sido parcial)		Deudas por factoring
	a	
Deudas por factoring	X	Clientes, factoring

Si el deudor no paga, la empresa devuelve el importe anticipado:

Deudas por factoring	a	Tesorería
	X	

Y el **factoring sin recurso**, en la que el factor asume el riesgo de insolvencia y llegado el vencimiento le paga el importe del crédito con independencia de si el deudor ha pagado o no, esta modalidad también puede asociarse a un préstamo que concede el factor a su cliente (el proveedor o acreedor) adelantándole el importe líquido que resulte de descontar del valor nominal de la letra el interés de descuento del factoring y otros gastos.

También puede retener el factor un porcentaje del importe del crédito factorizado que será abonado al proveedor en caso de pago del deudor y que será contabilizado como un crédito no comercial.

Créditos por factoring(por el importe retenido)		
Tesorería		Gastos financieros
	a	
	X	
		Clientes

Si en el vencimiento no se había anticipado la totalidad y

(*) El deudor paga, la sociedad de factoring, le devolverá el importe retenido

Tesorería	a	Créditos por factoring
X		

(*) Si el deudor no paga, podría reconocerse una posible pérdida (o en su caso pérdida definitiva) en la parte del crédito que había sido retenido por el factor:

Dot. a la prov. para insolvencia de créditos	a	Provisión para insolvencias
X		

Una operación similar al factoring sin recurso (en algunos de sus aspectos), es el **forfaiting**, que a diferencia del anterior surge de la venta de derechos de crédito que suelen tener su causa en ventas de bienes de equipo a terceros países. El comprador asume todos los riesgos de la operación (falta de pago, el derivado de variaciones en el tipo de cambio, o riesgos políticos) que suele ser a largo plazo (entre 3 y 5 años normalmente).

Ejemplo

La sociedad X SA realizó dos ventas el 15 de septiembre del año T cada una por importe (IVA Incluido) de 11.600 euros. Acordó con el primer cliente que le iba a girar dos letras a tres meses por importe de 5.800 euros cada una; el segundo de los clientes está domiciliado en una zona en la que la sociedad X mantiene con la sociedad FCTR un acuerdo de factorización de todos los derechos de cobro de dicha zona.

La primera de las letras se entrega a la sociedad GEST, para que se encargue de la gestión de su cobro; le cobra por ello 50 euros (más IVA). La segunda se lleva al banco Z para su descuento, el interés anual aplicado es del 8% y los gastos de comisiones, ... ascienden a 25 euros.

Con la entidad de factoring existe el acuerdo de que le anticipe el 80% del importe de los créditos, le aplique un interés de descuento del 12 % anual y que asuma el posible riesgo de morosidad del cliente (sin recurso).

Contabilizar estas operaciones suponiendo

a) Que ambos clientes pagan llegado el vencimiento

b) Que no pagan, en este caso los gastos de comisiones... que le cobra el banco ascienden a 200 euros. Se sabe que la sociedad X SA sigue el método de seguimiento individualizado en las insolvencias de clientes.

c) Que el factoring es con recurso (sin asumir los riesgos de insolvencia)

Al efectuarse las dos ventas, la sociedad X SA contabilizó:

11.600	Cliente 1	a	Ventas de...	10.000
		a	Hda. Púb. IVA REP	1.600
X				

11.600	Cliente 2	a	Ventas de...	10.000
		a	Hda. Púb. IVA REP	1.600
<hr/>				
X				

A la aceptación de las letras del cliente1:

5.800	Eftos. com en cartera			
5.800	Eftos. Com. en cartera	a	Cliente 1	11.600
<hr/>				
X				

Por la entrega de una de las letras a GEST, que se encargará de la gestión de cobro:

5.800	Eftos. Com. en gestión cobro	a	Eftos. Com en cartera	5.800
<hr/>				
X				

Por la entrega de la otra letra al Banco Z para su descuento en las condiciones vistas:

5.800	Eftos com descontados	a	Eftos com en cartera	5.800
<hr/>				
X				

116	Gastos financieros descuento ($8\% * 5.800 * 3 \text{ meses} / 12$)			
25	Otros gastos financieros (comisiones...)			
5.659	Tesorería	a	Deuda desc. Eftos.	5.800
<hr/>				
X				

Por la factorización del cliente2; factoring sin recurso y con anticipo del 80% del importe:

2.320	Crédito factoring (parte no anticipada)			
278,40	Gastos financieros factoring ($12\% * 80\% * 11.600 * 3 \text{ meses} / 12$)			
9.001,60	Tesorería	a	Cliente2	11.600
<hr/>				
X				

a) Ambos clientes pagan la letra:

GEST ingresará en la cuenta de la sociedad X el valor de la letra menos el importe de sus servicios (más IVA):

5.742	Tesorería			
50	Servicios de gestión de cobro			
8	Hda. Púb. IVA SOP.	a	Eftos. Com gestión cobro	5.800
<hr/>				
X				

El Banco Z comunica el buen fin de la letra.

5.800	Deuda desc. Efectos	a	Eftos com descontados	5.800
<hr/>				
X				

El factor (FCTR), ingresa el importe retenido:

2.320	Tesorería	a	Créditos factoring	2.320
<hr/>				
X				

B) Ninguno de los clientes paga llegado el vencimiento:

GEST cargará en la cuenta de la sociedad X 58 euros (el importe de sus servicios más IVA), además le devolverá la letra impagada

50	Servicios de gestión de cobro			
----	-------------------------------	--	--	--

8	Hda. Púb. IVA SOP.	a	Tesorería	58
<hr/>				
		X		
5.800	Eftos com impagados	a	Eftos. Com gestión cobro	5.800
<hr/>				
		X		
5.800	Ciente1 de dudoso cobro	a	Eftos com impagados	5.800
<hr/>				
		X		
5.800	Dot. Prov. Insolv. Tráfico	a	Prov. Insolv tráfico	5.800
<hr/>				
		X		

El Banco Z comunica que el cliente 1 no ha satisfecho su letra, por lo que se la devuelve, asimismo, que le cargará en cuenta el importe de dicha letra más los gastos.

200	Otros gastos financieros			
5.800	Deuda desc. Efectos	a	Tesorería	6.000
<hr/>				
		X		
5.800	Eftos com impagados	a	Eftos com descontados	5.800
<hr/>				
		X		
5.800	Ciente1 de dudoso cobro	a	Eftos com impagados	5.800
<hr/>				
		X		
5.800	Dot. Prov. Insolv. Tráfico	a	Prov. Insolv tráfico	5.800
<hr/>				
		X		

El factor (FCTR), le comunica que dado que el cliente2 no ha pagado, no le devuelve el importe retenido:

2.320	Dot. Prov. Insolv créditos	a	Prov. Insolv créditos	2.320
<hr/>				
		X		

c) El factoring es con recurso, el factor no asume los riesgos de impago.

Al factorizar el derecho y recibir el anticipo del 80%:

11.600	Cientes, factoring	a	Ciente2	11.600
<hr/>				
		X		
278,40	Gastos financieros factoring			
9.001,60	Tesorería	a	Deudas factoring (80%)	9.280
<hr/>				
		X		

Si el cliente paga, desaparecerá la deuda con el factor, además, el factor le devuelve el importe retenido (20%):

9.280	Deudas factoring			
2.320	Tesorería	a	Cientes factoring	11.600
<hr/>				
		X		

Si el cliente no paga, la sociedad X SA, deberá pagar a su factor el importe adelantado (9.280 euros).

9.280	Deudas factoring	a	Tesorería	9.280
<hr/>				
		X		
11.600	Cientes de dudoso cobro	a	Cientes factoring	11.600

X			
11.600	Dot. Prov. Insolv. Tráfico	a	Prov. Insolv tráfico 11.600
X			

4.2 El *confirming*

Consiste esta operación en la entrega a una entidad financiera, por parte de una sociedad, de las remesas de pagos a proveedores, procediendo dicha entidad a cargar en la cuenta bancaria los pagos a su vencimiento y transferir estos importes a los proveedores.

Además de la modalidad comentada, por la que únicamente se podría hacer una subdivisión de estos pasivos, existen otras posibilidades:

La entidad de crédito puede adquirir los derechos que originaron la deuda, obteniendo un descuento financiero por la operación de adelantamiento de pago y transferir parte de ese descuento a la sociedad obligada al pago en concepto de cesión de parte del negocio. En este caso y cuando se tenga constancia del cambio de titularidad, deberá recoger esta partida, dentro de acreedores comerciales, manteniendo su origen, pero indicando adecuadamente la circunstancia anterior. El ICAC, en respuesta a la consulta publicada en el BOICAC N° 38 de junio de 1999, se propone que la denominación de esta cuenta podría ser: Deudas comerciales anticipadas por entidades de crédito. Por su parte, el descuento obtenido por la empresa (el transferido por la entidad financiera) se considerará de explotación, ya que es una retribución de la entidad financiera por posibilitarle el acceso al negocio. El asiento a realizar será el siguiente:

Proveedores	a	Deudas com. anticipadas por Ent. Crto.
	a	Ingresos de explotación
X		

Otra modalidad es el *confirming de financiación*, en la que la sociedad que ostenta la obligación de pago solicita a la entidad financiera una ampliación del plazo. En este segundo caso la entidad deberá registrar la nueva deuda de acuerdo a su naturaleza, es decir, como deudas con entidades de crédito, procediéndose a su reclasificación de la manera siguiente:

Proveedores	a	Deudas con Entidades de crédito
X		

Por último, otra modalidad existente es la denominada *confirming de inversión*, en la que se adelanta a la entidad financiera las cantidades adeudadas, si con esta operación la sociedad queda liberada de cualquier responsabilidad, deberá dar de baja la

obligación, en caso contrario, deberá mantener su pasivo, reconociendo en el activo el crédito derivado por las cantidades adelantadas.

El primer caso se registrará de la siguiente manera:

Proveedores	a	Tesorería	
	a	Descuento por pronto pago	
		X	

Y el segundo:

Créditos con entidades de crédito	a	Tesorería	
		X	

En el vencimiento, suponiendo que la entidad financiera paga

Proveedores	a	Créditos con entidades de crédito	
		X	

Ejemplo de confirming

La sociedad CONF SA, ha llegado a un acuerdo con una entidad financiera que consiste en entregarle su remesa de pagos a proveedores, para que ésta los adquiriera anticipadamente obteniendo un descuento financiero, cargando esta entidad en su cuenta corriente y a su vencimiento, el importe de dichas deudas deducido un 1% en concepto de "acceso al negocio". Además, en los casos en que CONF SA, no disponga de efectivo, la entidad de crédito, le ampliará el vencimiento, hasta que CONF SA disponga del efectivo suficiente.

El total de deudas comerciales del período asciende a 100.000 euros y se sabe que llegado su vencimiento, CONF SA no tenía liquidez suficiente para hacer frente al pago de deudas por valor de 25.000 euros, que han sido satisfechas con posterioridad, devengando un interés de 100 euros por el crédito dispuesto.

Por la entrega de las remesas, CONF SA podría contabilizar:

100.000	Proveedores	a	Deudas com. anticipadas por ent crto	99.000
		a	Otros ingresos explotación	1.000
		X		

Por el pago a su vencimiento:

74.000	Deudas com anticipadas ent crto	a	Tesorería	74.000
		X		

Por las deudas no satisfechas a su vencimiento:

25.000	Deudas com anticipadas ent crto	a	Deudas con entidades crédito	25.000
		X		

Al efectuar el pago de esta nueva deuda con la entidad financiera:

25.000	Deudas con entidades de crédito	a	Tesorería	25.100
100	Gasto financiero			

_____ X _____

Supuesto práctico propuesto

Con fecha 30 de noviembre del año T OCTAVA S.A. presentaba el siguiente balance de comprobación de sumas:

CUENTA.....	SUMAS DEUDORAS.	SUMAS ACREEDORAS
Inmov. Material	1.000.000	15.000
Amort.Acum. Inm. Mat	3.000	183.000
Dotación amort.Inm Mat	1.000	-----
Gastos por int. diferidos	1.000	1.000
Existencias G IV	100.000	-----
Exist. envases	10.000	-----
Compras de G IV	725.000	-----
Compras de envases	45.000	-----
Envases a devolver a provee.	50.000	10.000
Devoluciones de compras	-----	40.000
Rappel s/ compras	-----	20.000
Ventas de G IV	-----	1.800.000
Ventas de envases	-----	30.000
Env. a devolver por clientes	20.000	65.000
Descuentos de ventas por p.p.	600.000	-----
Prov. efectos com. a pagar	670.000	950.000
Clientes	2.260.000	2.060.000
Efectos com. en cartera	2.200.000	1.850.000
Efectos com descontados	1.100.000	750.000
Efectos en gestión de cobro	600.000	400.000
Deudas por descuento de eftos.	750.000	1.100.000
Serv. exter. (gestión cobro)	8.000	-----
Gastos fros. por descuento.	30.000	-----
Otros gastos financieros	4.000	-----
Otros gastos de explotación	237.000	-----
Acreedores	232.920	332.920
Clientes dudoso cobro	250.000	100.000
Provisión para insolvencias	100.000	250.000
Dotación provisión para Insolv.	60.000	-----
Provisión de Insolv. aplicada	-----	100.000
Pérdida de créditos com. incob.	20.000	-----
Tesorería	1.438.080	1.086.080
Capital y reservas	-----	1.000.000
Préstamo a L./P.	-----	500.000
Pérd. y Ganancias (T-1)	150.000	150.000
Sueldos y salarios	120.000	-----
Seg. Soc. a cargo emp.	33.000	-----
Hda. Pb. acreed. por ret.	18.000	21.600
Org. de la Seg. Soc. Acre.	38.000	41.800
Hda. Pb. IVA SOP	161.200	131.200
Hda. Pb. IVA REP	232.400	280.000
Hda. Pb. Acreed. por IVA	232.400	232.400
TOTAL	13.500.000	13.500.000

Durante diciembre realiza las siguientes operaciones:

1º.- Realiza el pago, relativo a la nómina de noviembre, de su deuda con la Seguridad Social.

2º.- El único cliente que durante el ejercicio (en enero) había sido calificado de “dudoso cobro” al enterarse Octava que dejaba pendiente de pago la mayor parte de sus deudas, al llegar el vencimiento de su deuda, el 1 de diciembre, no la satisface. Puesta (Octava) en contacto con dicho cliente y dado que éste espera que su situación cambie en un breve período de tiempo se le concede un aplazamiento de 4 meses incrementando su deuda con un interés del 10% /año. El importe que este cliente se compromete a pagar es de 62.000 euros.

3º.- Compra existencias G IV por 68.500 euros.(+IVA) aparecen además desglosados en factura los envases por 10.000 euros(+IVA) que podrían ser devueltos al proveedor en un plazo máximo de 3 meses. Los gastos de seguro y transporte de estas mercancías, que ascienden a 1500 euros(+IVA), han sido satisfechos por el proveedor por lo que igualmente nos lo carga en factura. Se aceptan de este proveedor efectos por el total.

4º.- Se devuelven al proveedor envases valorados en 40.000 euros (+IVA), importe que en lugar de serle devuelto, se tendrá en cuenta como pagos ya realizados de futuras compras (anticipo). Otros envases de valor 10.000 euros se han roto en los almacenes.

5º.- Se venden a crédito, existencias G IV y los envases que las contienen (sin facultad de devolución) por 160.000 euros.(+IVA) y 12.413,80 euros.(+IVA) respectivamente.

6º.- Llegada la fecha límite de devolución de todos los envases por parte de los clientes, éstos retornan únicamente envases valorados en 30.000 euros (+IVA) importe que, tras el acuerdo al que se llega con el cliente, será considerado por Octava como anticipo de futuras ventas a realizar.

7º.- Con fecha 15 de diciembre se envían dos efectos de igual valor nominal, de vencimiento a 2 meses, al cliente de la operación 5ª por el total de su crédito. Inmediatamente éste los devuelve aceptados y Octava acude:

I- Al Banco del Norte para descontar una de las letras, el interés de descuento es del 12%/año, además le cobra 413,80 euros por los gastos de comisiones y otros servicios bancarios.

II- A GESCEF S.A. (Gestión de cobro de efectos, S.A.) a la que entrega la otra letra para que se encargue de su cobro, por este servicio le cobrará 2.000 euros.(+IVA).

8º.- Con fecha 19 de diciembre, el Banco del Norte comunica que llegados a su vencimiento efectos por un importe de 350.000 euros, únicamente han tenido buen fin letras cuyo valor nominal ascendía a 250.000 euros y procede a la devolución del resto cargando en la cuenta corriente de Octava unos gastos de devolución de 500 euros.

A final de mes (día 30), Octava decide renegociar con estos clientes alcanzando un acuerdo de otorgar una espera de 6 meses y una quita del 20%.

En esta misma fecha GESCEF S.A. le ingresa en la cuenta corriente bancaria 97.680 euros al haberse llegado al vencimiento de efectos de 100.000 euros de valor nominal.

9º.- El día 15 de diciembre, efectúa una venta de G IV de vencimiento a 3 meses, en Andalucía por importe de 180.0000 euros (más IVA), en factura aparecen además desglosados envases con facultad de devolución por importe de 20.000 euros (más IVA). Todas las operaciones que Octava realiza en Andalucía se entregan a FACTEF, sociedad con la que mantiene un contrato de factoring sin recurso. El interés de descuento que aplica esta sociedad es del 15% /año.

10º.- A lo largo del mes se han realizado pagos a los acreedores por importe de 167.766,20 euros habiéndose incurrido en unos gastos (de explotación) 80.000 euros (+IVA).

Se han pagado 230.000 euros a los proveedores al llegar a su vencimiento efectos aceptados de este valor nominal.

11º.- Con fecha 30 de diciembre se realiza el pago correspondiente a la nómina de diciembre (se incluye una paga extraordinaria), En este sentido se conoce que Octava sigue el criterio de caja en la contabilización de sus nóminas..

12º.- El préstamo a L./P. devenga un interés anual del 10%/ año, pagadero el 31 de diciembre.

13º.- La dotación a la amortización del ejercicio asciende a 86.000 ptas.

14º.- El 31 de diciembre se practica la liquidación del IVA.

15º.- El valor de las existencias G IV en los almacenes es de 34.600 ptas. y el de los envases de 10.000 ptas.

SE PIDE:

- a) Reflejar las operaciones de diciembre en el libro diario.
- b) Balance de situación y Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Bibliografía

- AECA. “Principios contables”. *Documentos* N° 5 y 6
BLANCO Y OTROS (2000): Págs. 159-167
CAÑIBANO (1995): Págs. 322—330 y 335-336
CORDOBÉS, MOLINA Y MUÑOZ. (2002): Págs. 203-212
GARCÍA PÉREZ (2001): Págs. 337-342 y 349-365
GONZÁLEZ (2001): Págs. 133-144
LÓPEZ, RODRÍGUEZ Y MEDAÑA (1994): Págs. 337-344
OMEÑACA (2001): Págs. 184-195
SOCÍAS Y OTROS (2002): Págs. 237-250
VELA, MONTESINOS Y SERRA (1991): Págs. 242-250 y 257-265

Bibliografía complementaria

- BESTEIRO Y SÁNCHEZ (2003): Págs. 101-114 y 180-183
MENÉNDEZ Y OTROS (1996): Págs. 248-250

Ley 19/1985

Consulta N° 4 del BOICAC N° 38 (junio de 1999)

Consulta N° 10 del BOICAC N° 38 (junio de 1999)

Consulta N° 1 del BOICAC N° 51 (septiembre de 2002)

CAPÍTULO DIECIOCHO: CONTABILIZACIÓN DEL IMPUESTO DE SOCIEDADES

Objetivo

Conocer los aspectos generales del impuesto de sociedades y las diferencias que existen entre el impuesto devengado y el impuesto a pagar, así como la problemática contable derivada de su contabilización.

Se podría definir este impuesto como el tributo que grava el beneficio obtenido por las sociedades en un período; pero como se recogía en el capítulo dos, la independencia puesta de manifiesto con la aprobación del Plan General de Contabilidad de 1990, de la normativa contable respecto de la fiscal, provoca la falta de coincidencia en el tratamiento para distintas partidas de resultados, lo que conlleva importantes diferencias entre el gasto devengado por el impuesto de sociedades (calculado a partir de la normativa contable) y el impuesto a pagar a las Administraciones Públicas (calculado atendiendo a la normativa fiscal). La problemática contable derivada de estas diferencias es el objeto principal de estudio de este capítulo.

La naturaleza del impuesto así como su esquema liquidatorio, es objeto de estudio en el primero de los apartados de este capítulo, a continuación se realiza un somero análisis del mismo y de las principales diferencias con la normativa contable, sin detenernos, lógicamente, en el estudio con detenimiento de la Ley y el Reglamento del Impuesto de Sociedades, al ser objeto de estudio de otras disciplinas. Se recogen a continuación la normativa contable a observar para el registro del gasto por el impuesto sobre el beneficio, los impuestos anticipados y diferidos y los créditos a compensar.

1 Concepto y estructura

Regulado en la Ley 43/1995 y en el Real Decreto 537/1997 (respectivamente Ley y Reglamento del impuesto sobre sociedades), se define este impuesto (art. 1 de la Ley mencionada) como un tributo de carácter directo y personal que grava la renta de las sociedades y demás entidades jurídicas, es decir:

- Es directo porque grava una manifestación directa de la capacidad económica del sujeto pasivo: la obtención de renta a diferencia de lo que sucedía con el IVA que como veíamos gravaba la capacidad indirecta que se producía con el consumo de la riqueza.
- Es personal porque se define con referencia a una persona determinada y tiene en cuenta sus circunstancias personales.
- Grava la renta total obtenida durante el período impositivo.
- Es proporcional porque los incrementos en la base implican incrementos proporcionales en la cuota.
- Es de devengo periódico, porque el devengo, así como su liquidación están establecidas periódicamente para cada año, a diferencia de lo que sucedía con el IVA, en el que el devengo se producía en cada operación.

Para poder calcular las magnitudes necesarias para su contabilización y liquidación se deberá seguir el siguiente esquema:

Resultado contable. Calculado con arreglo a los principios y normas contables de general aceptación	R.C.
Ajustes fiscales: Se corregirá el importe anterior aumentándolo o disminuyéndolo con los ajustes previstos en la Ley y Reglamento del Impuesto de Sociedades, y que podemos resumir en los siguientes: (+) Gastos no deducibles (-) Ingresos no computables (+) Gastos deducibles de otros ejercicios. (-) Ingresos computables en otros ejercicios. (+/-) Diferencias temporales de otros ejercicios.	(+) G.N.D. (-) I.N.C. (+) G.D.O.E. (-) I.C.O.E. (+ ó -) D.T.
Renta del periodo Es el resultado de la operación anterior	R.P.
Compensación de bases imposables negativas de ejercicios anteriores Se recoge aquí la posibilidad de compensar pérdidas fiscales de ejercicios anteriores. Para su reconocimiento previo deberá haberse tenido en cuenta la aplicación del principio de prudencia, de tal forma que no exista incertidumbre en cuanto a su compensación.	(-)B.I.N.E.A.
Base imponible del ejercicio Es el resultado de la operación anterior	B.I.
Tipo de gravamen Es el porcentaje a aplicar sobre la base imponible	(*) T.G.
Cuota íntegra Es la cuantía resultante de aplicar a la base imponible el tipo de gravamen	C.I.
(-) Deducciones por doble imposición y bonificaciones Disminuyen la cuota íntegra	(-) D.D.I y (-) B.
Cuota íntegra ajustada Es el resultado de la operación anterior	C.I.A.
(-) Deducción por inversiones y creación de empleo Disminuyen la cuota íntegra ajustada	(-) D.I. y (-) D.C.E.
Cuota líquida Es el resultado de la operación anterior	C.L.
(-) Pagos a cuenta y retenciones Pagos a cuenta: son los pagos realizado por el sujeto pasivo a cuenta de los impuestos. Retenciones: son las retenciones practicadas en alguno de los ingresos del sujeto pasivo e ingresadas en su nombre a la Hacienda Pública.	(-) P.C. (-) R.
Cuota diferencial Es el resultado de la operación anterior	C.D.
Líquido a cobrar o a ingresar de/en la Hacienda Públicas	L.C./L.I.

2. Elementos principales

2.1 El hecho imponible

Constituye hecho imponible en este impuesto la obtención de renta, cualquiera que fuera su origen, por el sujeto pasivo.

2.2 Determinación de la base imponible

Podría definirse como el importe de la renta obtenida por el sujeto pasivo durante el período impositivo, minorada por la compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores.

Para su determinación se parte del resultado contable, sobre el que se efectúan los ajustes especificados en la propia ley.

Existen dos tipos de diferencias, **permanentes**, en la que el ajuste a realizar está debido a la contabilización de gastos fiscalmente no deducibles o de ingresos fiscalmente no computables y **temporales**, en las que los ajustes se deben a los distintos criterios de imputabilidad temporal entre las normas contables y las fiscales, siendo los gastos e ingresos a efectos fiscales, los definidos en la ley o reglamento del impuesto respectivamente deducibles y computables.

2.2.1 Diferencias permanentes

2.2.1.1 Gastos no deducibles

No son deducibles entre otros:

- ❑ El gasto del propio impuesto y cuentas relacionadas (ajustes positivos o negativos)
- ❑ Las multas y sanciones penales y administrativas y sus recargos (no así los intereses de demora). Por lo tanto la parte del gasto de una provisión para responsabilidades que recoja las multas y sanciones estimadas no tiene carácter gasto deducible.
- ❑ Pérdidas en el juego.
- ❑ Donativos y liberalidades (no se consideran liberalidades los gastos de promoción o los que se hallen correlacionados con los ingresos, los que se efectúan respecto del personal con arreglo a los usos y costumbres,...).
- ❑ Dotaciones a fondos internos de pensiones.

2.2.1.2 Ingresos no computables

Se practica una corrección de las plusvalías procedentes de la venta de inmuebles que tiene por objeto reducir las plusvalías generadas debido a la inflación.

Para ello existen unas tablas de coeficientes a aplicar tanto al valor de adquisición del elemento como a sus amortizaciones en función del año en que tuvieron lugar, actualizando el valor contable del inmueble. A este valor neto contable actualizado, se le resta el valor neto contable y a la diferencia se le aplica el coeficiente monetario siempre que sea inferior a 0,4 (Promedio de los fondos propios durante el tiempo de tenencia del bien, dividido por el promedio de la diferencia entre el pasivo

total y los derechos de crédito y tesorería del mismo período). El valor obtenido, es la parte de la plusvalía no computable.

2.2.1.3 Gastos e ingresos derivados de operaciones vinculadas

Además de los anteriores deberemos tener en cuenta en el cálculo de la base imponible los gastos o ingresos derivados de las operaciones vinculadas, que se deberán valorar por su valor normal de mercado para evitar que se produzca una transferencia de beneficios de una sociedad a otra, siempre que con estas operaciones se produzca un diferimiento en el pago del Impuesto de Sociedades o una menor tributación en nuestro país.

2.2.2 Diferencias temporales

Las reglas generales respecto de la imputación fiscal son:

Los gastos no serán deducibles en un período impositivo anterior a su imputación a la cuenta de pérdidas y ganancias (salvo las amortizaciones de los elementos que pudieran por ley amortizarse libremente)

Si hay gastos o ingresos contabilizados, se imputarán fiscalmente al período que fiscalmente les corresponda. Sin embargo, y siempre que de su aplicación no se derive una tributación inferior, podrán seguirse las reglas siguientes:

Si un gasto se hubiera contabilizado en un período posterior al que se hubiera devengado fiscalmente, se imputará fiscalmente en el que figure contabilizado, salvo que se derive una tributación inferior (por compensación de bases imponibles negativas). Si se contabiliza en un período anterior al de su devengo fiscal, será fiscalmente deducibles atendiendo a los criterios fiscales.

Si un ingreso se hubiera contabilizado en un período anterior al que se hubiera devengado fiscalmente, se imputará fiscalmente en el que figure contabilizado, salvo que se derive una tributación inferior (por compensación de bases imponibles negativas). Si su registro contable se produce en un período posterior, se considerarán ingresos fiscalmente computables según su devengo fiscal.

Principales partidas con diferentes criterios de imputación:

2.2.2.1 Las amortizaciones:

Fiscalmente son deducibles las cantidades que se correspondan con la depreciación efectiva que sufren los distintos elementos por funcionamiento, uso, disfrute u obsolescencia.

Se entiende que es efectiva la amortización calculada: según tablas oficiales (que recoge los coeficientes máximos aplicables y el período de tiempo que como máximo puede estar siendo amortizado un bien); a porcentaje constante sobre valor decreciente (el coeficiente, que deberá ser superior al 11%, no es aplicable a edificios, mobiliario y

enseres); conforme al método regresivo de números dígitos; conforme a un plan presentado por el sujeto pasivo y aceptado por la administración o; cuando el sujeto pasivo justifique la depreciación sufrida.

2.2.2.2 Las provisiones para insolvencias

La provisión para insolvencias de tráfico es deducible siempre que se den las siguientes circunstancias:

- ❖ Que hayan transcurrido 6 meses desde su vencimiento.
- ❖ Que el deudor sea declarado en situación concursal.
- ❖ Que esté procesado por delito de alzamiento de bienes.
- ❖ Que el crédito haya sido reclamado judicialmente.

En ningún caso será deducible el crédito que esté avalado o afianzado por entidades de Derecho Público, garantizado mediante derechos reales, pacto de reserva de dominio, por un contrato de seguro de crédito, afianzados por entidades de crédito, que sean objeto de renovación o prórroga expresa, o que se trate de un crédito con una sociedad vinculada. Tampoco las dotaciones calculadas mediante el método global.

2.2.2.3 Provisiones para riesgos y gastos

No son deducibles, salvo que existan unos gastos, pérdidas, o deudas ciertas sobre las que no se conoce su importe exacto a la fecha de devengo del impuesto.

Se admite, si se cumple la anterior restricción: la dotación para responsabilidades; para el fondo de reversión; para grandes reparaciones, si la revisión es obligatoria; para garantía de reparaciones, devoluciones.. (otras provisiones de tráfico), con el límite del porcentaje calculado a partir de los gastos de los tres últimos ejercicios divididos por las ventas con garantía de estos tres años, que se aplicará para las ventas con garantía del período (calculado de forma similar para las devoluciones) y las dotaciones a los fondos externos de pensiones.

2.2.2.4 Operaciones a plazo

En el caso de que la empresa efectúe operaciones con pago aplazado, se puede reconocer fiscalmente el ingreso siguiendo el criterio de caja, en lugar del de devengo. Para ello, se entenderá que el ingreso se obtiene de forma proporcional al cobro de los plazos siempre que el período de tiempo transcurrido entre la entrega y el vencimiento del último cobro, sea superior al año. En caso de cobro anticipado de los importes aplazados (endoso, descuento...) la renta pendiente de imputación se considerará obtenida en ese momento.

2.2.2.5 Reversión de beneficios extraordinarios

Los beneficios (minorados en su depreciación) obtenidos en un período impositivo, procedentes de transmisiones onerosas de algunos inmovilizados, no se integrarán en la base imponible de dicho período, siempre y cuando se reinviertan en otros inmovilizados, en el período comprendido entre el año anterior a la fecha de la transmisión, hasta tres años después.

Estos beneficios se diferencian, ya que se sumarán a la base imponible por partes iguales, en los siete períodos siguientes al de la inversión, o si la inversión se realiza en activos amortizables, en función de las amortizaciones, a elección del sujeto pasivo.

2.2.3 Bases imponibles negativas de ejercicios anteriores

Respecto de las bases negativas, para que puedan ser compensadas, deberán cumplir unos requisitos:

- Haber sido liquidadas por el sujeto pasivo.
- Podrán limitarse en un período máximo de 15 años, salvo en el caso de entidades de nueva creación, en las que se comenzará a contar a partir del primer período en que se practique la compensación.
- Deberá acreditarse la procedencia y cuantía de las bases imponibles mediante la exhibición de la declaración, la contabilidad y los soportes documentales.

2.3 La cuota íntegra

La cuota íntegra se obtiene aplicando a la base imponible el tipo de gravamen.

El tipo general es del 35%, aunque también podemos encontrarnos otros tipos que son aplicados (citamos a modo de ejemplo):

El 25% aplicables a mutuas de seguro, cooperativas de crédito y cajas rurales, entidades sin ánimo de lucro, partidos políticos, sindicatos, etc.; el 20% aplicable a sociedades cooperativas fiscalmente protegidas, el 10% para entidades de incentivos a la participación privada en actividades de interés general (Ley 30/1994); el 1% sociedades y fondos de inversión mobiliaria que reúnan una serie de características, el 40% para entidades que exploten yacimientos subterráneos... y el 0% para los fondos de pensiones regulados por la Ley 8/1987 (de planes y fondos de pensiones).

2.4 La cuota íntegra ajustada

Surge al restar de la cuota íntegra las deducciones por doble imposición y las bonificaciones.

Muy someramente podemos definir las de la manera siguiente.

Deducciones por doble imposición: cuando entre las rentas del sujeto pasivo se computen dividendos o participaciones en beneficios de otras empresas residentes en España, se deducirá un 50% de la cuota íntegra correspondiente a dichos dividendos.

Deducciones por doble imposición internacional: es similar a la anterior pero para rentas que hayan tributado en el extranjero.

Bonificaciones: Nacen con el objetivo de incentivar determinados comportamientos económicos, al hacer a los mismos partícipes de incentivos fiscales.

Existen bonificaciones:

Para las **Rentas obtenidas en Ceuta y Melilla** de las sociedades domiciliadas en estas localidades, que operen en ellas a través de un establecimiento permanente, bonificación aplicable: 50%.

Por **actividad exportadora** de producciones cinematográficas, libros u otras manifestaciones de carácter didáctico, siempre que los beneficios se reinviertan (existe incompatibilidad de esta bonificación con la de reinversión) en el mismo período impositivo al que se refiere la bonificación en la adquisición de elementos afectos a la realización de estas actividades y **por prestación de servicios públicos locales**. Bonificación aplicable: 99%

2.5 Cuota líquida

Diferencia entre la cuota íntegra ajustada y las deducciones para incentivar determinado tipo de actividades tales como:

- ❑ Actividades de Investigación y Desarrollo (30%) o de innovación tecnológica (10%).
- ❑ Edición de libros (5%).
- ❑ Gastos de formación profesional (5%).
- ❑ Creación de empleo para minusválidos
- ❑ Protección del medio ambiente (10%)
- ❑ Etc.

El límite de deducción es el 35% de la cuota íntegra ajustada.

2.6 Cuota diferencial

Recoge normalmente el importe a satisfacer a la Hacienda Pública teniendo en cuenta que parte de la cuota líquida ya ha sido satisfecha a lo largo del ejercicio, por una parte, a través de los pagos a cuenta efectuados en abril, octubre y diciembre por la propia empresa a cuenta de la cuota a pagar (se calcula a partir de las cuotas de ejercicios anteriores o del ejercicio en curso), por otra, por las retenciones que le hayan sido practicadas.

3. Contabilización del impuesto de sociedades

La línea a seguir en la contabilización del Impuesto sobre sociedades aparece recogida en la norma de valoración 16 del Plan General de Contabilidad y resolución de 9 de octubre de 1997 del ICAC.

Las cuentas a utilizar en la contabilización del impuesto, así como la normativa reguladora de las mismas es la siguiente:

Impuesto sobre beneficios: es la cuenta de gastos que recoge el importe del impuesto devengado en el ejercicio. Para su cálculo se tendrán en cuenta las siguientes diferencias vistas en el anterior apartado:

Resultado del ejercicio
+/- Diferencias permanentes
= Resultado contable ajustado
* tipo de gravamen
= Impuesto bruto
- Deducciones y bonificaciones aplicables
= Impuesto devengado

Una vez calculado tal y como se indica en el esquema visto, se reconocerá el gasto del ejercicio.

Impuestos sobre beneficio anticipado: cuenta del activo que surge como consecuencia de las diferencias temporales. Como otras partidas de gastos anticipados, indica que el pago correspondiente al impuesto de sociedades ya ha sido satisfecho, no habiéndose producido su devengo contable. Se valora al surgir la diferencia temporal, en el 35% de ésta (o el tipo de gravamen que le corresponda), reduciéndose a medida que se impute, con cargo a la cuenta del impuesto de beneficios, con las salvedades que veremos más adelante.

En el caso de que el período de reversión previsto para esta cuenta sea a largo plazo, su ubicación en el balance será dentro del Inmovilizado financiero, lo mismo le sucede la cuenta que recoge los créditos a compensar.

La cuenta de impuestos anticipados surge cuando las diferencias temporales aumentan el beneficio contable.

Impuesto sobre beneficios diferido: cuenta de pasivo del grupo cuatro que surge como consecuencia de las diferencias temporales. Como otras partidas de gastos devengados y no pagados, indica que el devengo contable del impuesto de sociedades ya se ha producido, no habiéndose satisfecho el pago correspondiente. Se valora al surgir la diferencia temporal, en el 35% de ésta (o el tipo de gravamen que le corresponda), reduciéndose a medida que se impute, con abono a la cuenta del impuesto de beneficios.

En el caso de que el período de reversión previsto para esta cuenta sea a largo plazo, su ubicación en el balance será dentro del exigible a L.P.

La cuenta de impuestos diferidos surge cuando las diferencias temporales disminuyen el beneficio contable.

Créditos por pérdidas a compensar del ejercicio...: Cuenta de activo del grupo cuatro que surge como consecuencia de la existencia de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores pendientes de compensar. Se valora al surgir la base imponible negativa, en el 35% de ésta (o el tipo de gravamen que le corresponda), reduciéndose a medida que se compense, con cargo a la cuenta del impuesto de beneficios, con las salvedades que veremos más adelante.

Hacienda Pública, acreedora/deudora por el impuesto de sociedades: importe a pagar o cobrar a/de la Hacienda Pública al practicar la liquidación del impuesto, se corresponde normalmente con la cuota diferencial.

Hacienda Pública, retenciones y pagos a cuenta: cantidades retenidas a la empresa y pagos realizados a cuenta de impuestos. En el caso de empresarios individuales, éstos no tributan por IS, por lo que el importe de esta cuenta se trasladará a “titular de la explotación” (cuenta 550) para que éste los tenga en cuenta en su declaración del IRPF.

Los pagos fraccionados se efectuarán en los 20 primeros días naturales de abril octubre y diciembre pudiendo calcularse de dos maneras distintas (deberá el sujeto pasivo decidirse por una u otra modalidad)

a) En función de la última declaración presentada (en los 25 primeros días naturales de julio) 18% (cuota íntegra – deducciones – retenciones, no se tienen en cuenta los pagos fraccionados).

b) En función de las bases imponibles del ejercicio obtenidas en los 3, 9 y 11 primeros meses, cuando el ejercicio coincide con el año natural, en cualquier caso su ingreso tendrá lugar en las fechas previstas. Bastante complejo de valorar, se calculará en un 25% de la base imponible obtenida hasta ese momento en el ejercicio y se reducirá en el 35% de las bonificaciones, en las retenciones y en los pagos fraccionados ya realizados correspondientes al período impositivo

Ajustes negativos en la imposición sobre beneficios: cuenta de resultados que se carga por la disminución conocida en el ejercicio, del impuesto anticipado o créditos a compensar o por el aumento, conocido en el ejercicio, del impuesto diferido. También se utiliza esta cuenta en los casos en que se produzcan variaciones en el tipo impositivo que modifique las diferencias temporales o los créditos a compensar en la manera mencionada en este mismo párrafo.

Ajustes positivos en la imposición sobre beneficios: cuenta de resultados que se abona por el aumento conocido en el ejercicio, del impuesto anticipado o créditos a compensar o la disminución, conocida en el ejercicio, del impuesto diferido. También se utiliza esta cuenta en los casos en que se produzcan variaciones en el tipo impositivo que modifique las diferencias temporales o los créditos a compensar en la manera mencionada en este mismo párrafo.

Cuando la modificación de la legislación tributaria o la evaluación de la situación económica de la empresa den lugar a una variación en el importe de los impuestos anticipados, los diferidos o los créditos pendientes de compensación, se procederá a ajustar su saldo mediante las cuentas de ajustes vistas, teniendo en cuenta el contenido de las normas 1ª, 2ª y 3ª de la resolución del ICAC de 9 de octubre de 1997 (sobre algunos aspectos de la norma de valoración decimosexta del Plan General de Contabilidad) que resumimos a continuación.

De la aplicación del principio de prudencia a los Impuestos anticipados y diferidos y los créditos fiscales, se deduce que:

Los impuestos diferidos serán objeto de contabilización en todo caso y se determinarán de la manera ya recogida al hacer referencia a la cuenta correspondiente.

Los impuestos anticipados y los créditos a compensar, sólo se reflejarán contablemente si no existen dudas acerca de su recuperación, en caso contrario, estas partidas no podrán registrarse en el activo del balance.

Además, los créditos a compensar, sólo podrán contabilizarse cuando la base imponible negativa sea consecuencia de un hecho no habitual en la gestión de la empresa y siempre que razonablemente se considere que las causas que la originaron hayan desaparecido en la actualidad y que se van a obtener beneficios fiscales que

permitan su compensación en un plazo no superior al previsto en la legislación fiscal. Si por no cumplirse estas condiciones el registro del crédito no se hubiera efectuado, sólo podrá ser objeto de registro en el ejercicio en que se produzca la compensación efectiva de las bases imponibles negativas salvo que exista evidencia clara que permita asegurar su compensación en los próximos ejercicios.

Los impuestos anticipados sólo serán objeto de registro cuando una estimación razonable de la evolución de la empresa indique que los mismos podrán ser objeto de recuperación futura. Se presume que esto no sucede en los siguientes casos:

- Su reversión futura se va a producir en un plazo superior a 10 años desde el cierre del ejercicio, salvo que existan impuestos diferidos de importe igual o superior al anticipado y con un plazo de reversión igual al de los impuestos anticipados.
- Si la sociedad está generando pérdidas habitualmente por lo que no puede prever razonablemente la reversión del impuesto anticipado.

Si como consecuencia de lo anterior un impuesto anticipado no fue registrado como un activo por generar pérdidas habituales, sólo podrá ser objeto de contabilización cuando se produzca la efectiva reversión del impuesto o exista evidencia clara de que la empresa se encuentra en una senda de beneficios que permita asegurar su reversión.

Si no fue registrado debido a tener un período de reversión superior a 10 años, deberá ser registrado, en el primer ejercicio en el que el plazo de reversión sea inferior a este período.

Por su parte, las diferencias permanentes que provocan una minoración del gasto devengado podrá ser objeto de periodificación en las CC AA, la misma se efectuará correlacionado la disminución del gasto por impuesto de sociedades con la depreciación del activo que motivó la diferencia permanente. Para ello se creará una partida de ingresos fiscales a distribuir en varios ejercicios (su traspaso a resultados se realizará de manera similar a lo previsto para las subvenciones no reintegrables que veremos en el capítulo siguiente)

Las deducciones y bonificaciones reciben un tratamiento similar al de las diferencias permanentes. Al igual que las anteriores y con los mismos criterios contables, podrán ser objeto de periodificación, pero sólo las bonificaciones y deducciones de la cuota del impuesto aplicadas fiscalmente en la declaración correspondiente al ejercicio que se trate.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto podemos definir el siguiente asiento tipo:

-----	X	-----
Impuesto de sociedades	a	Hda. Púb. Acreed por Impuesto de sociedades
Impuesto sobre beneficios anticipado.	a	Hda. Púb, retenciones y pagos a cuenta
	a	Impuesto sobre beneficio diferido
-----	X	-----

Ejemplos de contabilización del Impuesto de sociedades

1º Diferencias permanentes

La sociedad IMPU SA que ha obtenido en el ejercicio T un beneficio antes de impuestos de 25.000 euros, tiene incluida entre sus partidas de gastos una sanción administrativa consecuencia de una infracción medioambiental que ha cometido en el ejercicio por importe de 3.000 euros. Para el resto de partidas existe coincidencia entre los criterios fiscales y contables.

Se sabe también que no le han practicado ni ha efectuado pagos a cuenta del Impuesto de sociedades y que el tipo de gravamen aplicable es el general.

Contabilizar el asiento correspondiente al impuesto.

Comenzamos calculando el gasto por el impuesto, es decir el impuesto devengado:

$25.000 + 3.000$ (Gasto fiscalmente no deducible: diferencia permanente) = 28.000

$35\% * 28.000 = 9.800$

Calculamos el impuesto a pagar: $(25.000 + 3.000) * 35\% = 9.800$; en este ejemplo existe coincidencia entre ambas cantidades al no existir diferencias temporales, pagos a cuenta,...

9.800	Impuesto sobre sociedades	a	Hda. Púb. acreed. Por IS	9.800
			X	

2º Diferencias temporales.

Con los mismos datos del ejemplo anterior, añadir que la empresa adquirió, hace tres ejercicios una máquina por 60.000 euros para la cual estimó una vida útil de 6 años, se sabe también que esta empresa goza del beneficio fiscal que representa la libertad de amortización. El cuadro que representa las diferencias de imputación temporal entre los criterios contable y fiscal, se recoge a continuación:

	T-3	T-2	T-1	T	T+1	T+2
Gasto fiscal	60.000					
Gasto Contable	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000
Ajuste en el Rdo.	-50.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000
Imp. Benef. Diferido	17.500	-3.500	-3.500	-3.500	-3.500	-3.500

Además del ajuste anterior, esta sociedad, que sigue el método individualizado de seguimiento de clientes y deudores para el cálculo de la provisión para insolvencias, ha dotado una provisión para el cliente Z por importe de 10.000 euros, al no haber satisfecho este cliente su deuda en su vencimiento (principios de diciembre). Se tiene previsto reclamar judicialmente el crédito el próximo ejercicio.

Contabilizar el asiento relativo al impuesto de sociedades.

El gasto por el impuesto será el mismo que habíamos calculado, 9.800 euros.

Deberemos volver a calcular el importe a pagar:

Resultado del ejercicio: 25.000

Ajustes fiscales:

+ 3.000 euros de la multa (Diferencia permanente)

+ 10.000 del ajuste correspondiente a las amortizaciones (eliminamos la dotación a la amortización contable, porque fiscalmente fue gasto deducible el año T-3 en su totalidad).

+ 10.000 de la dotación a la provisión para insolvencias que no es gasto deducible este ejercicio.

Renta del período: 48.000

Base imponible: 48.000

Cuota diferencial: 16.800

Recogeremos una deuda de 16.800 euros con Hda. Pública por el IS

Impuesto de beneficios anticipado: consecuencia de los diferentes criterios contables y fiscales, la dotación no es gasto deducible este ejercicio, lo será cuando se cumplan las condiciones fiscales vistas. Deberemos recoger en esta cuenta un importe de 3.500 (10.000 * 35%).

La cuenta del impuesto sobre beneficios diferido tiene una reducción de 3.500 euros como se aprecia en la tabla correspondiente. Surgió el año T-3 con un saldo acreedor de 17.500 euros como consecuencia de la aplicación de la libertad de amortización fiscal, se recogió aquel año la totalidad de la amortización como gasto fiscalmente deducible, como el gasto contable era de 10.000, se realizó un ajuste por la diferencia, disminución del resultado de 50.000 euros, que dieron lugar al impuesto diferido. El año T-2 y el T-1 (al igual que éste y los dos siguientes) se tiene que hacer el ajuste correspondiente a la amortización de la máquina, que ya había sido gasto fiscalmente deducible, aumentando en 10.000 el resultado, por lo que el impuesto diferido se ha venido reduciendo desde entonces a razón de 3.500 euros cada ejercicio. El saldo (acreedor) que presentará la cuenta de impuesto diferido en el balance de situación, será de 7.000 euros.

El asiento a realizar será el siguiente:

9.800	Impuesto sobre sociedades			
3.500	Impuesto benef anticipado			
3.500	Impuesto benef diferido	a	Hda. Púb. acreed. por IS	16.800
<hr/>				
		X		

3º Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores

Esta misma sociedad, además de los datos anteriores, se sabe que tenía una Bases imponibles negativas por un total de 19.000 euros desde el año T-20, hasta el T-2 (de 1.000 euros cada una). En aplicación del principio de prudencia, no se activó el crédito correspondiente dado que la empresa tenía pérdidas constantemente. Desde hace unos

ejercicios, esta tendencia negativa ha cambiado, comenzando la obtención de beneficios y previendo que se van a obtener también en el futuro, por lo que se decide activar los créditos a compensar, aplicando este ejercicio la mayor cantidad posible.

Sólo puede reconocer los correspondientes a los últimos 15 años, por lo que el crédito total asciende a

350	Créditos por pérd a comp. del ej. T-15		
350	Créditos por pérd a comp. del ej T-14		
...	...		
350	Créditos por pérd a comp. del ej. T-2	a	Ajustes posit. en el IS 5.250

Al calcular nuevamente el impuesto a pagar, nos encontraríamos con que a la renta del período calculada como vimos en el ejemplo 2º (48.000 euros)¹⁸, habría que restarle las bases imponibles negativas de los ejercicios anteriores (15.000 en total, si fueran mayores que la base imponible, se comenzaría compensando la más antigua) quedando una base imponible de 33.000 euros. La cuota íntegra asciende a 11.550 euros al igual que la cuota diferencial.

		a	Créditos por pérd a comp ej T-15	350
		a	Créditos por pérd a comp ej T-14	350
9.800	Impuesto sobre sociedades	a	...	
3.500	Impuesto benef anticipado	a	Crédito por pérd. A comp. Ej T-2	350
3.500	Impuesto benef diferido	a	Hda. Púb. acreed. por IS	11.550

X

4º Ejemplo de deducciones y bonificaciones

La misma empresa y en las mismas condiciones que las vistas en el ejemplo 4º tiene derecho a una bonificación de 3.000 euros por la actividad que desarrolla a través de un establecimiento permanente en Ceuta y Melilla, además de una deducción por creación de empleo para minusválidos de 4.808,20

En el cálculo del impuesto a pagar, deberemos restar de la cuota íntegra calculada las bonificaciones (3000), obtenemos la cuota íntegra ajustada, a esta cantidad le restamos la deducción, pero teniendo en cuenta el límite máximo del 35% de la cuota íntegra ajustada, 8.550 euros, que es de 2.992,50 euros, quedando pendientes 1.815,70 euros que podrán ser aplicadas en los próximos ejercicios. La cuota diferencial, queda por un valor de 5.557,50

En el cálculo del impuesto devengado se deberán tener en cuenta las mismas deducciones y devoluciones que para el cálculo del impuesto a pagar. La cantidad calculada para el ejemplo anterior será el impuesto bruto, 9.800 euros, al que deberemos restar las bonificaciones y deducciones, 5.992,50 euros, obteniendo el impuesto devengado por un valor de 3.807,50 euros.

		a	Créditos por pérd a comp ej T-15	350
		a	Créditos por pérd a comp ej T-14	350
3.807,50	Impuesto sobre sociedades	a	...	
3.500	Impuesto benef anticipado	a	Crédito por pérd. a comp. Ej T-2	350

3.500	Impuesto benef diferido	a	Hda. Púb. acreed. por IS	5.557,50
X				

5º Ejemplo de retenciones y pagos a cuenta

Contabilizar nuevamente el impuesto sabiendo que, además de lo anterior, esta empresa a realizado pagos a cuenta en abril, octubre y diciembre por un importe total de 4.000 euros y le han practicado retenciones por valor de 2000 euros.

El impuesto devengado será el mismo que el visto en el ejemplo anterior, pero la cuota diferencial será distinta, porque a la cuota líquida calculada en el ejemplo anterior, le deberemos restar las cantidades pagadas a cuenta y las retenciones, con lo que surge un derecho frente a Hacienda Pública por el Impuesto de sociedades de 442,50 euros.

		a	Créditos por pérd a comp ej T-15	350
442,50	Hda. Púb. deudor I S	a	Créditos por pérd a comp ej T-14	350
3.807,50	Impuesto sobre sociedades	a	...	
3.500	Impuesto benf anticipado	a	Crédito por pérd. a comp. Ej T-2	350
3.500	Impuesto benef diferido	a	Hda. Púb. ret y pagos a cta.	6.000
X				

4. Empresas de reducida dimensión

Se consideran empresas de reducida dimensión, aquellas en las que su cifra de negocios (determinada según se indica en la resolución de 16 de mayo de 1991) en el ejercicio anterior fue inferior a 3.005.060 euros. Estas empresas desde el punto de vista fiscal tienen una serie de ventajas frente a las empresas que tributan al tipo general: tributan en un primer tramo (90.000 euros) a un tipo reducido del 30% y el resto al 35%.

En estas empresas, además de la ventaja relativa al tipo impositivo, tienen otros beneficios fiscales, entre otros:

Libertad de amortización para inversiones de escaso valor (valor unitario 601,01 hasta el límite de 12.020,24 euros)

Aumento (del 50%) de los coeficientes máximos de amortización que correspondan según tablas para los elementos del inmovilizado material nuevos.

Considera gasto deducible la dotación a la provisión realizada basándose en estimaciones globales.

Exención de las plusvalías obtenidas en las enajenaciones de algunos inmovilizados siempre que se reinviertan en la forma vista en el apartado 2.2.2.5.

Por último, el régimen simplificado de contabilidad establecido para las Sociedades Limitadas Nueva Empresa en la Ley 7/2003, así como para otros sujetos

¹⁸ El ajuste positivo supondrá un mayor resultado contable, pero al tratarse de una partidas no computable fiscalmente (diferencia permanente), no altera lo cálculos previamente efectuados.

contables, cualquiera que sea su forma jurídica (Ley 62/2003), que debiendo llevar contabilidad ajustada al Código de Comercio cumplan durante dos años consecutivos las siguientes condiciones: Activo inferior a 1.000.000 euros; Importe Neto de la Cifra de Negocios inferior a 2.000.000 euros y número máximo de trabajadores, 10 empleados; además de poder optar por un modelo simplificado de libro diario (columnar) y unos modelos de Cuentas Anuales simplificados, respecto del Impuesto de Sociedades existen unas normas de valoración simplificadas que consisten en recoger como gasto la cuota diferencial, para ello, las retenciones y pagos a cuenta efectuados se cargan en la cuenta de gastos por el impuesto, normalmente con abono a cuentas de tesorería o ingresos sobre los que se practica la retención y se abona (o carga) por el impuesto a pagar (a devolver) con cargo (abono) a la cuenta de Hacienda Pública acreedora (deudora) por el impuesto de sociedades.

Ejemplo práctico propuesto

La sociedad IMPUSOC S A presenta a fecha de cierre del ejercicio T, previo a la contabilización del impuesto, pero una vez registrados los asientos de ajuste necesarios el siguiente Balance de comprobación de saldos:

TÍTULO CUENTA	SALDO DEUDOR	SALDO ACREEDOR
Terreno	100.000	
Edificio	195.000	
Amortización acumulada de edificio		20.000
Imposiciones a L.P.	60.000	
Impuesto sobre beneficios anticipado	350	
Créditos por pérdidas a compensar (ej T-5)	8.750	
Existencias	30.000	
Maquinaria	10.000	
Amortización acumulada de maquinaria		6.000
Mobiliario	15.000	
Amortización acumulada mobiliario		5.000
Créditos enajenación Inmovilizado material	18.000	
Tesorería	22.550	
Hacienda pública, retenciones y pagos a cuenta	3.000	
Capital y reservas		175.000
Subvenciones oficiales de capital		100.000
Impuesto sobre beneficio diferido		7.000
Deudas L.P.		18.000
Proveedores y acreedores		20.000
Hacienda pública acreedora por IVA		5.000
Hacienda Pública acreedora por retenciones		3.650
Organismos de la seguridad social acreedores		3000
Multas	10.000	
Dotación Amortización edificio	10.000	
Dotación amortización maquinaria	2.000	
Dotación amortización mobiliario	1.000	
Compras	75.000	
Variación de existencias	4.000	
Gastos de personal	100.000	
Pérdidas de créditos comerciales incobrables	5.000	

<i>Provisión para insolvencias de tráfico aplicada</i>		5.000
<i>Servicios exteriores</i>	20.000	
<i>Gastos financieros</i>	3.000	
<i>Ventas</i>		250.000
<i>Ingresos obtenidos en Ceuta</i>		20.000
<i>Ingresos financieros</i>		5.000
<i>Subvenciones de capital traspasadas a resultados</i>		10.000
<i>Beneficio procedente del inmovilizado material</i>		40.000
<i>TOTAL</i>	692.650	692.650

Con la finalidad de contabilizar el impuesto de sociedades se dispone de la siguiente información:

Los gastos e los ingresos devengados, son respectivamente deducibles y computables con las excepciones y comentarios siguientes:

- ❖ *La multa no es gasto fiscalmente deducible*
- ❖ *El gasto por amortización de la maquinaria (20% anual) es superior al coeficiente máximo recogido en tablas (15%)*
- ❖ *El ejercicio anterior se efectuó una venta de 20.000 euros, acordando con el cliente el cobro de la misma por partes iguales a 12 y 24 meses. Decidió esta empresa imputar fiscalmente el ingreso siguiendo el criterio de caja.*
- ❖ *No se tiene previsto reinvertir la plusvalía obtenida en la venta del inmovilizado.*

El crédito por pérdidas a compensar tuvo su origen en un importante incendio sucedido hace 5 ejercicios, se ha venido compensado desde entonces, quedando únicamente pendiente de compensación una base imponible negativa de 25.000 euros.

Las rentas obtenidas en Ceuta provienen de un establecimiento permanente que esta sociedad tiene en aquella localidad.. Existe respecto de las mismas una bonificación del 50%.

SE PIDE:

- *Suponiendo que el tipo de gravamen aplicable es del 35%: contabilizar el impuesto y confeccionar las tablas relativas a las diferencias temporales.*
- *Lo mismo que en el apartado anterior, suponiendo que el Gobierno ha decidido disminuir la carga impositiva de las empresas reduciendo al 30% el tipo impositivo.*

Bibliografía

- AECA. “Principios contables”. *Documentos* N° 9
CAÑIBANO (1995): págs. 445-449
CORDOBÉS, MOLINA Y MUÑOZ (2002): Págs. 417-439
GONZÁLEZ (2001): Págs. 221-231
LÓPEZ, RODRÍGUEZ Y MEDAÑA (1994): Págs. 387-407
OMENACA. (2001): Págs. 208-222
VELA, MONTESINOS Y SERRA (1991): Págs. 473-499

Norma de valoración N° 16 del PGC
Resolución del ICAC de 9 de octubre de 1997
Real Decreto 296/2004

Bibliografía complementaria

CEF (Carpetas fiscales del Impuesto sobre sociedades N° 1-3)
LARRIBA (2000): Págs. 1667-1722

Ley 43/1995 del Impuesto de sociedades
Real Decreto 537/1997, por el que se aprueba el Reglamento del impuesto de Sociedades.
Consulta N° 1 del BOICAC N° 29 (marzo de 1997)
Consulta N° 8 del BOICAC N° 32 (diciembre de 1997)
Consulta N° 1 del BOICAC N° 33 (marzo de 1998)
Consulta N° 4 del BOICAC N° 35 (octubre de 1998)
Consulta N° 8 del BOICAC N° 48 (diciembre de 2001)

CAPÍTULO DIECINUEVE: EL INMOVILIZADO MATERIAL

Objetivo:

Conocer y valorar las distintas formas de adquisición del inmovilizado material: adquisición a terceros, construcción propia, adquisición lucrativa y mediante permuta, así como la problemática contable derivada de estas operaciones y otras normas particulares de valoración del inmovilizado.

Aprender a valorar algunas partidas de ingresos a distribuir en varios ejercicios

Vamos a tratar en este capítulo de la valoración del inmovilizado material, veremos como las posibilidades de que estos elementos patrimoniales tangibles, muebles o inmuebles, formen parte del patrimonio empresarial, son variadas, entre otras su adquisición a terceros, cuya valoración se realizaría teniendo en cuenta su precio de adquisición, la fabricación del inmovilizado por la empresa, valoración que se guiará por la norma, ya vista para existencias, del coste de producción, la adquisición lucrativa o la adquisición mediante permuta. Se estudian igualmente algunas normas de valoración, algunas relacionadas con las operaciones anteriores, como es el caso de la norma relativa a las subvenciones de capital o la renovación, ampliaciones y mejoras del inmovilizado y otras normas de valoración particulares para algunas partidas del inmovilizado material.

1. Partidas que componen el inmovilizado material

La valoración particular para las distintas partidas recogidas expresamente en el subgrupo 22 y 23 “Inmovilizaciones materiales” e “Inmovilizaciones materiales en curso”, así como una breve descripción de su contenido se recoge a continuación:

Terrenos y bienes naturales: solares de naturaleza urbana, fincas rústicas, otros terrenos no urbanos, minas y canteras.

En la valoración de los solares sin edificar, recoge la norma tercera de valoración que se deben incluir los gastos de acondicionamiento como son cierres, movimientos de tierras, obras de saneamiento, derribo de construcciones y también los gastos de inspección y levantamiento de planos efectuados con carácter previo a su adquisición. Si las obras están en curso, se recogen en la cuenta de **Adaptación de terrenos y bienes naturales**.

Construcciones: Edificaciones en general cualquiera que sea su destino; si este inmovilizado se encuentra en construcción a fecha de cierre, se reflejará su importe en la cuenta **Construcciones en curso**.

En la misma norma se recoge que en la valoración de las edificaciones deben incluirse las tasas inherentes a la construcción al igual que los honorarios facultativos de proyecto y dirección de obra..., recoge igualmente que deberá figurar por separado la parte correspondiente al suelo, lo que como ya sabemos es necesario para poder realizar las correcciones valorativas que sean necesarias.

En caso de desconocimiento del valor correspondiente al suelo, porque no se recoge separadamente en el precio de adquisición, se puede utilizar la misma proporción que en el impuesto de contribución urbana se asigna al suelo respecto del total.

Instalaciones técnicas: unidades complejas de uso especializado en el proceso productivo, que comprenden: edificaciones, maquinaria, material, piezas o elementos, incluidos los sistemas informáticos que, aun siendo separables por naturaleza, están ligados de forma definitiva para su funcionamiento y sometidos al mismo ritmo de amortización, incluirán los repuestos o recambios válidos exclusivamente para este tipo de instalaciones. Cuando a fecha de cierre están sin finalizar, se recogerán como **Instalaciones técnicas en montaje**.

Maquinaria: Conjunto de máquinas mediante las cuales se realiza la extracción o elaboración de los productos. Incluye los elementos de transporte interno que se destinan al traslado de personal, animales, mercancías..., dentro de las factorías, sin salir al exterior. Si a fecha de cierre este inmovilizado se encuentra en curso, se reconocerá su valor en **Maquinaria en montaje**.

Otras instalaciones: Conjunto de elementos ligados de forma definitiva para su funcionamiento y sometidos al mismo ritmo de amortización, distintas de las instalaciones técnicas. Al igual que las instalaciones, si a fecha de cierre, están siendo objeto de construcción o montaje se reconocerá como tal en la cuenta **Otras instalaciones técnicas en montaje**. Lo mismo sucede con el resto de las cuentas.

Mobiliario: mobiliario, material y equipos de oficina con excepción de los equipos informáticos.

Equipos para procesos de información: ordenadores y demás conjuntos electrónicos.

Elementos de transporte: vehículos de todas clases utilizables para el transporte aéreo, marítimo o terrestre de personas, animales o mercancías.

Se recoge en la misma norma de valoración, que para las partidas anteriores: instalaciones técnicas, maquinaria,... en su precio de adquisición se incluirán todos los gastos necesarios hasta la entrada de los bienes en condiciones de funcionamiento.

Utillaje: conjunto de utensilios o herramientas que se pueden utilizar autónomamente o conjuntamente con la maquinaria, incluidos los moldes y plantillas.

Si están incorporados a elementos mecánicos, deberán someterse a las normas de valoración y amortización de dichos elementos. Si no forman parte de una maquinaria, aquellos cuyo período de utilización se estime no superior a un año, deberán registrarse como gasto del ejercicio (compras de otros aprovisionamientos), si su período de utilización fuese superior a un año, se recomienda, el procedimiento de regularización

anual mediante recuento físico con cargo a la cuenta otras pérdidas en gestión corriente (cuenta 659).

Las plantillas y moldes utilizados con carácter permanente en fabricaciones de serie, formarán parte del inmovilizado material, calculándose su depreciación según el período de vida útil que se estime. Si se usan para fabricaciones aisladas, no deben considerarse inventariables.

Ejemplo de utillaje

La empresa CCC SA tiene al comenzar el ejercicio utensilios cuyo precio de adquisición fue de 2000 euros y que podrían describirse de la siguiente manera:

**Utensilios y herramientas valorados en 500 euros, que fueron adquiridos hace dos años y medio y que incorpora a su maquinaria. La amortización de la máquina se realiza linealmente en 5 años.*

**Moldes valorados en 600 euros fabricados por la propia empresa a finales del ejercicio pasado, se les ha asignado una vida de 3 años.*

**El resto son utensilios y herramientas para uso autónomo, con un período de almacenamiento superior a un año.*

Durante el ejercicio se ha adquirido Utillaje por 2000 euros, la mitad del mismo tiene un período de utilización superior a un año y uso autónomo.

En el inventario efectuado al cierre del ejercicio se valoró el utillaje con un período de uso superior a un año en 1750 euros. (no se incluyen moldes, ni los incorporados a la maquinaria)

_____ Asiento apertura _____				
...				
500	Utillaje (herramientas)	a	Amort. Acum. Utillaje (herramientas)	250
600	Utillaje (moldes)	a	Otras cuentas acreedoras	...
900	Utillaje (uso autónomo)			
...	Otras cuentas deudoras			
			X	_____

Por las compras de utillaje

1.000	Compras de otros aprovisionamientos (almacenamiento < 1 año)			
1.000	Utillaje (uso autónomo)			
320	IVA SOP	a	Tesorería	2.320
			X	_____

A fecha de cierre, en los ajustes, se practica la dotación a la amortización del utillaje (igual que la maquinaria, en 5 años)

100	Dot. amort. Utillaje (herramientas)	a	Amort Acum Utillaje (herramienta)	100
			X	_____

	Y del utillaje (moldes)			
200	Dot amort. Utillaje (moldes)	a	Amort. Acum Utillaje (moldes)	200
			X	

La cuenta de utillaje (uso autónomo) tiene un saldo de 1.900, su valor contable asciende a de 1.750, (según el recuento físico realizado), por lo que el ajuste a realizar será el siguiente:

150	Otras pérd. en gestión corriente	a	Utillaje (uso autónomo)	150
			X	

Otro inmovilizado material: otros inmovilizados materiales no incluidos en las cuentas anteriores, entre otras partidas podrán incluirse:

Envases y embalajes que por sus características se consideren inmovilizado.

Los repuestos para inmovilizado cuyo ciclo de almacenamiento sea superior a un año, (si fuera inferior, se contabilizarán como existencias), se amortizarán siguiendo el mismo criterio al que está sometida la pieza a sustituir.

Ejemplo de otro inmovilizado material

Las piezas de recambio de la sociedad XYZ se dividen en:

Las destinadas a los Equipos para procesos de información con un ciclo de almacenamiento inferior al año y de las que se sabe que a 1 de enero estaban valoradas en 10.000 euros.

Otras piezas, cuyo ciclo de almacenamiento es superior al año, destinadas a reponer las piezas dañadas de una maquinaria que se amortiza a razón de un 10% anual. Su precio de adquisición fue el 30 de junio del año anterior de 20.000 euros.

Se han adquirido durante el ejercicio piezas de recambio con un ciclo de almacenamiento inferior a un año, por valor de 25.000 euros. (más IVA) y tras el recuento físico realizado en el inventario de cierre, el valor asignado a las mismas ha sido de 12.000 euros.

Se pide: contabilizar los asientos correspondientes a este inmovilizado.

Los repuestos de los equipos para procesos informáticos estarán recogidos, por su saldo inicial como repuestos (cuenta del grupo tercero), la adquisición del ejercicio se habrá recogido como compra de otros aprovisionamientos por importe de 25.000 y el ajuste se realizará a fecha de cierre a través de la variación de existencias.

25.000	Compras de otros aprovis.	a	Tesorería	29.000
4.000	IVA SOP			
			X	
10.000	Variación Exis. otros Aprovis.	a	Repuestos	10.000
12.000	Repuestos	a	Variac. Exist. otros Aprovis.	12.000
			X	

La amortización de los repuestos destinados a sustituir a las piezas de la maquinaria, que estará recogido en la cuenta de otro inmovilizado material, se realizará al igual que la maquinaria, a razón de un 10% anual:

2.000	Dot Amort. Otro Inmov. Material	a	Amort. Acum. Otro Inm. Mat.	2.000
			X	

Por último se recoge en la letra g de la norma 3ª de valoración del inmovilizado material, que para determinados sectores de actividad se podrán valorar ciertas inmovilizaciones materiales por una cantidad y valor fijo si su valor y composición no varía sensiblemente y es de importancia secundaria en la empresa.

2. Adquisición a terceros: El precio de adquisición

La adquisición a terceros del inmovilizado material, al igual que las adquisiciones del resto de bienes o derechos, deberá cumplir con el principio del precio de adquisición, que nos indica que debe incluirse además del importe facturado por el vendedor, todos los gastos adicionales que se produzcan hasta su puesta en condiciones de funcionamiento (como pueden ser los gastos de explanación y derribo, transporte, derechos arancelarios, seguros, instalación montaje y otros similares).

Se permite también la inclusión de gastos financieros en el precio de adquisición, siempre que se hayan devengado antes de su puesta en condiciones de funcionamiento y hayan sido girados por el proveedor o correspondan a préstamos u otro tipo de financiación ajena, destinada a financiar la adquisición, fabricación o construcción.

Ejemplo del precio de adquisición

Se ha adquirido al contado un solar sin edificar por el que la sociedad ha pagado, 22.000 euros. A los pocos meses se encargaron y realizaron las obras de acondicionamiento y cierre cuyo importe ascendió a 3.000 euros (más IVA).

En el momento de la compra:

22.000	Terrenos y B. N.	a	Tesorería	22.000
			X	

Por el acondicionamiento y cierre:

3.000	Terrenos y B. N.			
480	IVA SOP	a	Tesorería	3.480
			X	

3. Donaciones de inmovilizado material: El valor venal

Se entiende por valor venal, el precio que se presume estaría dispuesto a pagar un adquirente eventual, teniendo en cuenta el estado y el lugar en que se encuentra

dicho bien. Se apreciará en función de la situación de la empresa y bajo la hipótesis de continuidad de la explotación.

La empresa que recibe el inmovilizado sin mediar contraprestación, lo valorará por su valor venal utilizando como contrapartida una cuenta del subgrupo 13 “Ingresos a distribuir en varios ejercicios” cuyos movimientos se realizarán conforme a lo establecido en la norma de valoración Nº 20 correspondiente a subvenciones de capital.

Se recoge en dicha norma que se imputarán a resultados del ejercicio en proporción a la depreciación experimentada en el período por los activos financiados con dichas subvenciones. En el caso de activos no depreciables, los ingresos a distribuir en varios ejercicios se imputarán a resultados en el ejercicio en el que se produzca la enajenación o baja en el inventario.

Los asientos a realizar son:

Cuando recibimos el inmovilizado, por su valor venal:

V.V.	Inmovilizado Material	a	Donaciones recibidas	V.V.
			X	

A medida que se amortiza el inmovilizado se pasarán a resultados las donaciones o subvenciones, por el mismo importe, o de forma proporcional si el inmovilizado recibido ha sido financiado mediante una subvención que ha financiado parcialmente la adquisición del inmovilizado. Esta forma de operar tiene su fundamento fundamentalmente en los principios de prudencia y correlación de ingresos y gastos, por los que no se considerará como un ingreso realizado la subvención o la donación recibida hasta que no se traspase a resultados el bien recibido o financiado mediante la subvención o cause baja en inventario. Respecto del importe a considerar como ingreso del ejercicio, se reconocerá, en virtud del principio de correlación de ingresos y gastos, proporcional a la pérdida de valor reconocida, en el caso de los inmovilizados amortizables, o por su totalidad en el caso de que cause baja en inventario, para mantener la relación causa efecto propia de este principio.

X	Dot. Amort. Inm. Mat.	a	Amort. Acum. Inm. Mat.	X
			X	
x (%X)	Donaciones recibidas	a	Donaciones traspasadas a rdos x	
			X	

Por otra parte, la empresa que realiza la donación, dará el inmovilizado de baja por su valor neto contable con cargo a una partida de resultados extraordinarios.

En el caso de que se debieran realizar correcciones valorativas por pérdidas reversibles en alguna partida de inmovilizado que ha sido adquirida a título lucrativo o cuya adquisición ha sido financiada mediante una subvención, deberá recogerse como una pérdida definitiva y no como reversible, reconociéndose entre los ingresos del ejercicio los ingresos a distribuir de forma proporcional a la pérdida reconocida.

Con motivo de las donaciones, es muy probable que la empresa deba realizar los ajustes fiscales correspondientes a dos circunstancias: por una parte y para quien efectúa la donación, porque la mayoría de las donaciones no son gasto fiscalmente deducible, lo que daría lugar a una diferencia permanente.

Además, la ley del Impuesto de sociedades indica que esta operación deberá computarse fiscalmente por su valor de mercado, por lo que las plusvalías que pudieran surgir de ellas se computarán como renta del período, por lo tanto, por la diferencia existente entre el valor neto contable por el que se da de baja el bien objeto de donación, y su valor de mercado, deberá reconocer la diferencia permanente derivada del ingreso fiscalmente computable.¹⁹

Para quien recibe la donación, deberá reconocerla como ingreso del ejercicio, por lo que también surgirán diferencias temporales en la imputación de los ingresos, por su parte, las subvenciones oficiales de capital, reciben un tratamiento fiscal similar al contable.

Ejemplo de donaciones y subvenciones

Con fecha 30 de junio del año T la sociedad XYZ ha recibido una donación de diversa maquinaria cuyo valor venal se estimó en 16.000 euros y de los que se espera recuperar de su venta como chatarra 1.000 euros al finalizar su vida útil. La vida útil asignada a este inmovilizado es de 50.000 horas habiéndose utilizado 4.000 horas durante el ejercicio.

Por otra parte con fecha 1 de enero de este mismo año le ha sido concedida por la Junta de Castilla y León una subvención para la instalación de unas nuevas oficinas en un parque tecnológico de la Comunidad, el importe de la subvención, que cubre el 50% del valor del inmueble (suelo y vuelo) adquirido en la misma fecha por 150.000 euros, 30.000 de los cuales se corresponden con el valor asignado al suelo. A fecha de cierre, está todavía pendiente de cobro dicha subvención. La vida útil de este local es de 40 años y el método de amortización que va a utilizarse es lineal.

Cuando le conceden la subvención y adquiere el local:

¹⁹ Existen casos en que este hecho no constituyen renta, ni positiva ni negativa para el sujeto pasivo, entre otros, las donaciones de bienes a las sociedades de desarrollo industrial regional, ni las plusvalías que pudieran generarse en estas transmisiones, en tanto que tales bienes se destinen al cumplimiento de los fines que le son propios.

Tampoco las rentas que se pongan de manifiesto (plusvalías) con ocasión de la entrega de bienes integrantes del Patrimonio Histórico Español como medio de pago de las deudas tributarias.

75.000	Junta CyL, deudora	a	Subvenciones Ofic. Capital	75.000
			X	
150.000	Edificio y O. C.	a	Tesorería	150.000
			X	
A la recepción de la maquinaria				
16.000	Maquinaria	a	Donaciones recibidas	16.000
			X	
A fecha de cierre realiza los ajustes por amortizaciones y traspasos a resultados de los ingresos a distribuir en varios ejercicios.				
3.000	Dotación amort. edificio	a	Amort. Acum. Edificio	3.000
			X	
1.200	Dotación amort. maquinaria	a	Amort. Acum. Maquinaria	1.200
			X	
Aún a pesar de no haberse cobrado la subvención, por el principio de devengo, se deberá registrar el ingreso correspondiente, valorado de forma proporcional a la amortización del ejercicio (50%). De forma similar, pero coincidiendo con el importe amortizado, se traspasa a resultados parte de la donación.				
1.500	Subvenciones Ofic. Capital	a	Subv. traspasada a rdos.	1.500
			X	
1.200	Donaciones recibidas	a	Donac. traspasada a rdos.	1.200
			X	

4. El coste de producción

El coste de producción, como vimos al valorar las existencias, se determinará añadiendo al precio de adquisición de las materias primas y consumibles, los costes directamente imputables a los productos en la medida que correspondan al período de fabricación, es decir, hasta que esté en condiciones de ser utilizado por la empresa. También deberá añadirse la parte que razonable corresponda de los costes indirectamente imputables a los inmovilizados en la medida en que tales costes correspondan al período de fabricación, pero nunca los gastos generales de administración o dirección, ni tampoco los de subactividad (costes, como veíamos, en los que incurre una empresa derivados de la infrautilización de su capacidad productiva prevista como normal y que deben ser imputados al resultado del ejercicio).

La forma de incorporar estos gastos al valor del inmovilizado se realiza a través de la cuenta de ingresos: Trabajos realizados por la empresa para su inmovilizado material (en caso de inmovilizados en fase de fabricación o construcción: trabajos realizados por la empresa para su inmovilizado material en curso) que viene a compensar, en la cuenta de Pérdidas y Ganancias, todos los gastos e incluso intereses

que aparecen recogidos como tales, que se activan para llevarse como mayor valor del inmovilizado, pero sin perder información en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Ejemplo del coste de producción

Sobre un terreno propiedad de la empresa y cuyo precio de adquisición fue 20.000 euros, se comenzó hace dos años la construcción de una nueva nave incurriendo desde entonces y hasta el final de la obra (30 de junio de T+2) en los gastos siguientes:

	Año T	Año T+1	Año T+2
Permisos, Honorarios arquitecto, etc...	5000	10.000	10.000
Mano de obra interna	5000	10.000	7.000
Servicios exteriores	50.000	50.000	40.000
Materiales consumidos	25.000	50.000	15.000
Otros gastos (amortizaciones, etc.)	6.000	8.000	4.000

Sabiendo que los gastos ya han sido contabilizados por la sociedad y que la vida útil de estas construcciones es de 50 años, se piden los asientos relativos a la activación de los gastos a fecha de cierre de los años T, T+1 y T+2.

31 de diciembre del año T, el valor del inmovilizado, terreno incluido, asciende a 111.000

111.000	Edificio en curso	a	Trabajos realizados...	91.000
		a	Terrenos y B.N.	20.000
			X	

31 de diciembre del año T+1, el valor del inmovilizado en curso asciende a 239.000.

128.000	Edificio en curso	a	Trab. realiz por la emp. In Mat en curso	128.000
			X	

1 de julio del año T+2, deberá activar 76.000 euros.

315.000	Edificio y o.c.	a	Trab realiz por la emp para In Mat	76.000
		a	Edificios en curso.	239.000
			X	

A partir de este momento el edificio puede ser utilizado y comienza su vida útil, por lo tanto a fecha de cierre contabilizará la amortización correspondiente a seis meses.

2.850	Dot. Amort. Edificio	a	Amort. Acum. Edificios	2.850
			X	

4.1 Algunas particularidades del coste de producción

Con objeto de aclarar posibles dudas se recogen en la norma de valoración del coste de producción, unas cuestiones que presentan algunas particularidades respecto de la asignación de costes, las mismas son también aplicables a la valoración de existencias:

Cuando en la asignación de costes existen correcciones valorativas reversibles de elementos patrimoniales utilizados en la fabricación del producto, no se tomarán en consideración a efectos de determinar el coste de producción en la medida que su naturaleza es de carácter temporal.

Los elementos patrimoniales utilizados en la fabricación del producto que se hayan financiado mediante una subvención (o donación) se valorarán por su valor de adquisición (o valor venal) sin verse disminuido por el importe correspondiente a la subvención (o donación).

El valor residual negativo de los elementos de inmovilizado empleados en el proceso productivo deberá ser tenido en cuenta para la valoración del coste de producción

Ejemplo de particularidades del coste de producción

Sobre un terreno propiedad de la empresa valorado en 15.000 euros se edifica una construcción habiéndose incurrido en los gastos siguientes:

Consumo de materiales: entre los materiales consumidos se encuentran las existencias iniciales de ladrillos cuyo precio de adquisición ascendía a 5.000 euros y que estaban provisionados en 1.000 euros. El resto de los materiales utilizados procede de una remesa que le ha sido donada a esta sociedad (su valor venal es de 35.000 euros).

Para la fabricación se ha utilizado durante todo el año una máquina cuyo precio de adquisición ascendió a 10.000 euros y a la que se asignó una vida útil de 5 años (método de amortización lineal), al final de la misma se espera obtener un 10% de su valor de venta como chatarra, sin embargo, por su desmantelamiento y traslado está previsto que le cobren 2.000 euros.

La mano de obra directa, supone un gasto incorporable de 40.000 euros y se ha incurrido en otros costes directamente relacionados con la edificación por importe de 9.800 euros.

Suponiendo que los anteriores gastos (o consumos) ya han sido contabilizados como tales en el ejercicio, se pide la valoración de la construcción.

El consumo de materiales vendrá valorado en 40.000 euros: 5.000 de las existencias iniciales y 35.000 del valor venal de los ladrillos que le han sido donados, no podemos olvidar que además por este mismo valor venal deberemos mantener como ingresos a distribuir las “Donaciones recibidas” que iremos pasando a resultados al mismo ritmo de amortización del edificio (lógicamente en este caso, sin tener en cuenta el valor del suelo).

Respecto de la maquinaria, llevaremos como mayor valor del edificio, no sólo el valor correspondiente a la amortización del ejercicio –2.000 euros-, sino también, la parte de los gastos correspondiente al ejercicio, del valor residual negativo: $1.000 / 5 = 200$ euros

La mano de obra directa y los “otros gastos” suponen 49.800 euros.

En total, el vuelo se valora en 92.000 euros (además del suelo)

107.000	Edificio y o.c.	a	Trabajos realizados...	92.000
		a	Terrenos y B.N.	15.000
			X	

4.2 Incorporación de los gastos financieros

La incorporación de los intereses y comisiones al inmovilizado se realizará atendiendo a las siguientes reglas:

Se permite la incorporación de los gastos financieros devengados antes de que los inmovilizados estén en condiciones de funcionamiento, los gastos financieros son aquellos que se derivan de la utilización de recursos financieros ajenos a la empresa para el desarrollo de su actividad, entre otros: las comisiones e intereses devengados independientemente de su pago anticipado o diferido. Se activan con abono a trabajos realizados por la empresa para su inmovilizado material (en curso).

Se diferencian dos tipos de gastos en función de las fuentes de financiación de las que provengan:

Por una parte los que **proviene de fuentes de financiación ajena específica**, es decir, los que inequívocamente financian el inmovilizado en curso, que se activan de la manera vista y con el único límite del valor de mercado del inmovilizado.

Por otra, los gastos **derivados de la financiación ajena no específica** de naturaleza no comercial, que excluye la específica de otros bienes o existencias. Podrá recogerse como mayor valor del inmovilizado (o de las existencias de ciclo largo) los gastos financieros correspondientes a estos pasivos, considerando que financian, la parte de los inmovilizados en curso que no están siendo financiados ni con fondos ajenos específicos ni con fondos propios (el importe de los fondos propios de la empresa se asignará como financiación a cada uno de los elementos, inmovilizado o existencias, en fabricación o construcción, en proporción a su valor contable disminuido en el importe de la financiación específica). La manera y límites para la activación son los mismos que en el caso anterior, si bien con la activación de los gastos financieros no podrá sobrepasarse el valor de mercado del bien.

Ejemplo de incorporación de los gastos financieros

La sociedad B SA ha realizado durante el ejercicio distintos trabajos de fabricación de existencias de ciclo largo y construcción de parte de su inmovilizado. En concreto para la financiación de unas instalaciones, cuyo valor contable a la fecha de cierre es de 600.000 euros, ha pedido un préstamo en el ejercicio (el 1 de marzo) de 150.000 euros a devolver dentro de dos años junto con un interés del 6% anual, no existen otras fuentes de financiación específicas para estas instalaciones, con excepción de una subvención de 90.000 euros recibida de la UE.

Respecto a las fuentes de financiación no específicas y no comerciales, se sabe que se ha devengado un interés de 5.000 euros.

El valor de todos los inmovilizados y existencias en fabricación sin financiación específica asciende a 900.000 euros. Los fondos propios tienen un valor de 765.000 euros.

Financiación específica:

7.500 euros ($6\% \cdot 150.000 \cdot 10 \text{ meses} / 12$) gasto financiero devengado de las fuentes de financiación ajenas específicas, financian 150.000 euros de los 600.000.

Financiación no específica:

La parte financiada con la subvención no devenga intereses. Financia 90.000 euros de la inversión total de este inmovilizado en curso.

La parte financiada con fondos propios es de un 85% de los “en curso” ($765.000 / 900.000$), por lo tanto del inmovilizado no financiado específicamente ($360.000 \text{ euros} = 600.000 - 150.000 - 90.000$): 306.000 euros.

La parte pendiente de financiación, y por lo tanto financiada con fondos ajenos no específicos asciende a 54.000 euros ($600.000 - 150.000 - 90.000 - 306.000$).

El total de los “en curso” no financiados con financiación específica ni propia asciende a 135.000 euros ($900.000 - 765.000$) el gasto financiero de la financiación no específica 5.000 euros, por lo que los gastos activables correspondientes al inmovilizado ascienden a **2.000 euros** ($5.000 / 135.000 \cdot 54.000$)

El valor total de los gastos financieros activables, siempre que con dicha activación no se sobrepase el valor de mercado, asciende a 9.500 euros (7.500 de la financiación específica + 2.000 de la no específica).

9.500	Edificio y o.c.	a	Trabajos realizados...	9.500
				X

5. Renovación de los bienes de inmovilizado material

Son las operaciones mediante las cuales se recuperan las características iniciales del bien objeto de renovación, como norma general, se indica en la norma 2ª de la resolución del ICAC de 30 de julio de 1991, se capitalizarán como mayor valor del inmovilizado material de acuerdo con el precio de adquisición o el coste de producción de la operación. Simultáneamente, se dará de baja el elemento sustituido y las correcciones de valor que le correspondan, registrándose, en su caso, el resultado producido en esta operación.

Si el elemento sustituido se entrega como pago parcial del elemento nuevo, se aplicarán las normas relativas a permutas que veremos en este mismo capítulo.

Si la renovación afecta a una parte de un inmovilizado, en el que la amortización no se realiza separadamente, o no pueden identificarse claramente las correcciones de valor efectuadas a cada elemento, no se capitalizará, sino que se recogerá como un gasto de reparaciones del inmovilizado.

Ejemplo de renovación de los bienes del inmovilizado material

Se ha procedido durante el ejercicio a la renovación parcial de uno de los elementos (maquinaria) que forma parte de las instalaciones cuyo coste ha ascendido a 40.000 euros (más IVA). El elemento sustituido (de los que no se ha obtenido nada) tenía un valor neto contable de 2.500 euros en el momento de la sustitución, siendo su precio de adquisición 17.500 euros. Se viene practicando una amortización de las instalaciones, lineal en 20 años, y por lo tanto para cada uno de sus elementos.

Además, se ha efectuado una renovación de una parte de estas instalaciones (la cubierta del edificio) con la finalidad que recupere sus características iniciales. El coste de esta operación asciende a 20.000 euros (más IVA). Se sabe que no se efectúa una amortización separada del mismo.

Se pide: contabilizar ambas operaciones

Dentro de las instalaciones, hay dos elementos, maquinaria y edificio, que son objeto de renovación en el ejercicio. La diferencia entre ambos, es que mientras que en el primero se puede identificar claramente su amortización, pudiendo darse de baja y capitalizar el importe de la renovación, sin embargo, el segundo (la cubierta del edificio), no se amortiza separadamente, sino de forma conjunta se amortiza todo el edificio, no siendo por lo tanto su coste capitalizable.

		X		
15.000	Amort. Acum Instalaciones	a	Instalaciones	17.500
2.500	Pérdida proc. del inm. Mat.			
		X		
40.000	Instalaciones	a	Tesorería	46.400
6.400	Hda. Púb. IVA SOP			
		X		
20.000	Reparaciones y conservación	a	Tesorería	23.200
3.200	Hda. Púb. IVA SOP			
		X		

6. Ampliaciones y mejoras del inmovilizado material

Recoge la norma tercera de la resolución del ICAC por la que se dictan las normas de valoración del Inmovilizado Material, que son **ampliaciones** los procesos mediante los cuales se incorporan nuevos elementos a un inmovilizado, obteniéndose como consecuencia una mayor capacidad productiva. Las **mejoras** son el conjunto de actividades mediante las que se produce una alteración en un elemento del inmovilizado aumentando su anterior eficiencia productiva.

Para que pueda incorporarse como mayor valor del inmovilizado deberá: aumentar su capacidad de producción, mejorar su productividad o alargar su vida útil estimada. Si en estas operaciones se produjera alguna sustitución se contabilizará como

se dispone en la norma segunda de la resolución del ICAC relativa a la valoración del inmovilizado material que se acaba de comentar en el apartado anterior.

Si en el proceso de ampliación o mejora hubiera que incurrir en costes de destrucción o eliminación de los elementos sustituidos, se considerarán como mayor valor del inmovilizado, minorado, en su caso, por el importe recuperado de la venta de los mismos.

En cualquier caso siempre tendremos como límite superior el valor de mercado de los elementos del inmovilizado material que son objeto de la ampliación o renovación.

Ejemplo de ampliaciones y mejoras

Se ha efectuado una mejora de un ordenador añadiendo unos nuevos componentes que aumentan su potencia. El coste de estos componentes asciende a 10.000 euros (más IVA). Además, en una de las máquinas se ha incorporado una pieza, cuyo coste asciende a 5.000 euros (más IVA), que posibilita alargar su vida útil en 5 años.

Se pide: contabilizar estas operaciones.

Ambas operaciones son capitalizables, porque la empresa consigue con la primera, mejorar la productividad del ordenador y con la segunda se alarga su vida útil.

10.000	Equipos proceso información	a	Tesorería	11.600
1.600	Hda. Púb. IVA SOP			
			X	
5.000	Maquinaria	a	Tesorería	5.800
800	Hda. Púb. IVA SOP			
			X	

7. Reparaciones y conservación

Reparación es el proceso por el que se vuelve a poner en condiciones de funcionamiento un activo inmovilizado. La **conservación**, tiene por objeto su mantenimiento en buenas condiciones de funcionamiento, manteniendo su capacidad productiva.

Los gastos derivados de estos procesos son gastos del ejercicio imputándose a resultados en el ejercicio en que se producen, salvo que sea consecuencia de su utilización durante varios ejercicios, dotándose cada ejercicio, como veíamos en el capítulo nueve, la parte proporcional que le corresponde con abono a provisión para grandes reparaciones.

8. Permutas de inmovilizado material y entregas de inmovilizado entregando como pago parcial otro inmovilizado material

Tanto para la valoración de las permutas como para la entrega de un inmovilizado como pago parcial de otro se tendrán en cuenta los criterios de valoración recogidos en la norma primera puntos 2 y 3 de la resolución del ICAC sobre la valoración del inmovilizado Material. Recoge esta norma que el inmovilizado recibido se valorará por el valor neto contable del inmovilizado entregado y en su caso, más el diferencial monetario, con el límite del valor de mercado del inmovilizado recibido, con esto se pretende, en aplicación del principio de prudencia, reconocer las pérdidas habidas en la operación de permuta, en cambio si se obtuviera un beneficio, no se considera realizado, sino que se difiere, reconociéndose en la medida que el nuevo inmovilizado pase a resultados a través de las inferiores amortizaciones que deben reflejarse consecuencia de una menor valoración, o en su caso porque cause baja en el inventario.

Recoge la 1ª norma de valoración en el punto 2.1, letra b que, no obstante lo anterior, en el caso de que el inmovilizado cedido estuviera provisionado, la diferencia entre su precio de adquisición y su amortización acumulada será el límite máximo (en su caso más el diferencial monetario) por el que se podrá valorar el inmovilizado recibido, en el caso de que el valor de mercado de este último fuera mayor. Es decir, que lo único que se nos permite llevar a resultados del ejercicio con saldo acreedor, es el exceso de provisión, pero nunca reconocer un beneficio.

Con respecto al IVA, la base imponible es el valor de mercado de cada bien, por lo que podemos suponer que coincidirán siempre los valores otorgados a los bienes a efectos de la permuta, pero no los valores contables.

En el impuesto sobre sociedades, las permutas pueden dar lugar a un ajuste (diferencia temporal) debido a que el bien recibido se contabiliza por el valor neto contable del entregado o el de mercado, si fuera menor, pero fiscalmente, deberá valorarse por su valor de mercado, por lo se reconocerá, en su caso, el beneficio obtenido, como consecuencia de la transmisión en su caso, corregida la depreciación monetaria regulada en la Ley. Esto dará lugar a un impuesto anticipado porque las plusvalías generadas en las permutas, contablemente surgirán en el período en que se transmitan los bienes recibidos, o si se trata de elementos amortizables, la base fiscal de cálculo de las amortizaciones, es distinta a la contable, lo que también obligará a realizar un ajuste. Todo ello se registrará teniendo en cuenta las salvedades existentes en torno a la contabilización del impuesto anticipado.

Ejemplos de permutas

1º En el año T, los administradores de la sociedad ABC SA decidieron permutar la antigua maquinaria de la empresa por varios elementos de transporte. El acuerdo al que llegaron fue recibir varios elementos de transporte valorados todos ellos en 40.000 euros (más IVA) y entregar a cambio la maquinaria cuyo precio de adquisición fue de 200.000 euros, (en aquel momento tenía una amortización acumulada de 150.000 euros y estaba provisionada en 25.000 euros). Los gastos de matriculación, etc., a cargo del comprador ascendieron a 2.000 euros.

Valor de mercado del inmovilizado recibido asciende a 40.000 euros, aunque al importe final habrá que añadir los gastos de matriculación, impuestos, etc. por importe de 2.000 euros.

Los bienes entregados tienen un valor neto contable, sin tener en cuenta la provisión de 50.000 (200.000 – 150.000), como tenemos una provisión de 25.000 euros, el valor neto contable con provisión es de 25.000 euros, si valoran el inmovilizado en 40.000 (valor del inmovilizado recibido) esto quiere decir que únicamente necesita una provisión de 10.000 euros y que tenemos un exceso de provisión de 15.000 euros.

Las bases del IVA tanto del bien adquirido como del entregado son de 40.000 euros, suponemos el tipo del 16%, siendo las cuotas devengadas y deducibles ambas de 6.400.

40.000	Elementos de transporte	a	Maquinaria	200.000
150.000	Amort. Acum. Maquinaria	a	Exceso de provisión del IM	15.000
25.000	Provis. deprec. maquinaria	a	IVA REP	6.400
6.400	Hda. Púb. IVA SOP			
			X	
<hr/>				
	Por los gastos de matriculación			
2.000	Elementos de transporte	a	Tesorería	2.000
			X	
<hr/>				

2º La aparición en el mercado de unos ordenadores mucho más modernos, hacen que la sociedad XXX SA cambie, en el ejercicio, los suyos por otros (más el diferencial monetario que sea necesario).

El precio de adquisición de los inmovilizados cedidos fue de 12.000 euros si bien, en el momento de efectuarse la permuta los ordenadores tenían un valor neto contable de 4.000 euros. En la operación fueron valorados con un beneficio de 1.000 euros. El nuevo inmovilizado, que llega a la empresa el 30 de septiembre, tiene un valor de 7.500 euros (más IVA).

Para valorar el nuevo inmovilizado, calculamos primero el diferencial monetario (sin incluir el IVA): 7.500 (valor de mercado del nuevo ordenador) – 5.000 (valoración del antiguo ordenador: su valor neto contable, 4.000 euros, más el beneficio 1.000 euros) = 2.500.

El bien recibido se valorará por valor neto contable del inmovilizado entregado: 4.000 euros, más el diferencial monetario: 2.500 euros, en total 6.500 euros. Otra forma de calcularlo consiste en restar el beneficio que no permiten las normas que sea reconocido como tal, 1.000 euros, del valor de mercado del bien recibido 7.500.

El IVA REP se calculará sobre una base de 5.000 euros, 800 euros y el IVA SOP sobre una base de 7.500, 1.200 euros

6.500	Equipo proceso inform.	a	Equipo proceso inform	12.000
8.000	Amort. Acum EPI	a	Hda. Púb. IVA REP	800
1.200	Hda. Púb. IVA SOP	a	Tesorería	2.900
			(2.500 + diferencias del IVA)	
		X		

Ejemplo práctico propuesto nº 1

Un cortocircuito ocurrido el 31 de diciembre del año T en la sociedad INMOVUNO ha provocado la destrucción total de los ordenadores y de la información contable que éstos contenían. Por este motivo la dirección de la empresa nos ha encargado la reconstrucción del Balance de Situación y de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Para ello disponemos de la siguiente información:

1º Balance de esta sociedad a 31 de diciembre del año T-1:

Maquinaria	50.000	Capital y reservas	250.000
Am. Ac. Maquinaria	(2.500)	P Y G (T-1)	30.000
Elem. de transporte	100.000	Donaciones	28.500
Am. Ac Elem Tte.	(23.400)	Provisión responsab.	12.000
Terrenos	25.000	Deuda L.P. (edif)	26.000.
Edificios	70.000	Proveedores inmov L.P.	5.000.
Am. Ac. Edif	(10.000)	Proveedores	56.500
Edificios en curso	37.000	Hda. Púb. acree. Retenc	4.000
Mobiliario	8.000	Org. Seg. Soc. Acreed	3.500
Am. Ac. Mobil	(2.000)	Hda. Púb. AcreeIVA	4.600
Eq. Proc. Inform.	2.000	Intereses C.P. deudas	2.600
Am. Ac. Eq.Proc.Inf.	(1.000)	Otras prov tráfico	2.300
Mercancías	1.000	Hda. Púb Acreed I S	5.000
Clientes	120.000		
Clientes dudoso cobro	15.000		
Provisión Insolv tráfico.	(15.000)		
Tesorería	43.425		
Gastos anticipados	2.500		
Impuesto s/ benef. Antic. (donac)	9.975		
TOTAL ACTIVO	430.000	TOTAL PASIVO	430.000

2º Las amortizaciones de la maquinaria y el mobiliario se vienen realizando de forma lineal a razón de un 6% cada año. El elemento de transporte y los equipos para procesos de información tienen una vida útil estimada de 5 años, siendo el 2% el coeficiente de amortización del edificio. Únicamente se estima valor residual en el elemento de transporte y por un valor del 10% de su precio de adquisición. En las edificaciones que aparecen reflejadas en el anterior balance, el valor del suelo supone un 10% del total.

3º Las operaciones realizadas en el ejercicio con el inmovilizado material son las siguientes:

a) A causa de un incendio ocurrido en la empresa con fecha 15 de noviembre, se quema la maquinaria, ésta había sido adquirida el uno de marzo del año anterior, estando financiada, en parte, por una donación, del 60% de su valor, recibida de la empresa Z.

b) El 30 de noviembre se vendió el elemento de transporte existente en la empresa. El cobro correspondiente a esta venta, que ascendió a 70.000 euros (más IVA), se efectuará a los 6 meses,

c) El 30 de diciembre, se adquiere un nuevo elemento de transporte por 110.000 euros más IVA, pagándose un 50% del total en efectivo y aplazando el pago del resto dos meses. Igualmente se satisfacen 500 euros en concepto de matriculación y otros tributos.

d) Uno de los ordenadores, que había sido adquirido el 30 de junio del año T-3, por 500 euros, ha sido donado el 30 de marzo a otra sociedad. En su lugar, en esta misma fecha ha sido importado de USA uno nuevo, acordándose un aplazamiento en el pago de la deuda un año. El importe a satisfacer a dicho proveedor se fijó en 1.120 euros, además, a su paso por la aduana se hizo frente al pago de 80 euros por derechos de importación y 192 euros por IVA (16% del total).

e) Durante el ejercicio, con fecha 30 de septiembre, finalizó la construcción del edificio. Para su valoración se dispone de la información siguiente:

Consumo de materiales, registrado como compras: 5.000 euros; Mano de obra directa: contabilizada en las cuentas de gastos de personal: 3.388; Otros gastos directamente imputables, contabilizados como gastos diversos: 2.462 euros;

Habitualmente se vienen incorporando todas las cargas financieras directamente relacionadas con la construcción del edificio. En este sentido se sabe también, que además de la deuda que figura en el balance anterior, se ha solicitado con fecha 1 de julio, un nuevo préstamo para hacer frente a los últimos gastos, el importe concedido por el Banco BANKA fue de 10.000 euros, comprometiéndose la sociedad a reintegrar 11.200 euros a este banco a los 18 meses; la distribución de los intereses se realiza linealmente. Respecto al préstamo que figura en balance, se conoce que le fue concedido a esta sociedad el 1 de enero del ejercicio anterior, tendrá su vencimiento el 1 de enero de T+3 y el pago de intereses se realiza de forma anual.

El suelo sobre el que se asienta el nuevo edificio, tuvo un precio de adquisición de 10.000 euros, dicho valor se encuentra incorporado a la construcción en curso

El valor de mercado del edificio es superior a su valor contable.

4º Respecto de las provisiones de pasivo, se sabe que: el ejercicio anterior se creó la provisión para responsabilidades, con la que hacer frente a una posible indemnización a pagar a una empresa de la competencia, a causa de una demanda interpuesta ante la Unión Europea por dicha empresa. Los asesores legales de INMOVUNO efectuaron una estimación de la multa entre 2.000 y 12.000 euros, el criterio seguido fue de máxima prudencia. En el ejercicio se ha dado a conocer la sentencia definitiva que le obliga a pagar en los primeros meses del próximo ejercicio 2.500 euros. Por su parte, la provisión para otras operaciones de tráfico recoge la estimación que la empresa realiza en función de su experiencia, un 0,5% de las ventas del año (ver punto 6º), para hacer frente a los gastos de reparaciones y devoluciones.

5º Los gastos anticipados, recogen el pago anticipado que se efectúa a la sociedad “La mercancía feliz” para hacer frente a los siniestros que pudieran tener las mercancías en los

almacenes. Con fecha 30 de junio se efectuó el pago de la prima anual correspondiente, habiéndose incrementado su importe en un 10%.

6° Las ventas globales realizadas por la empresa han sido de 450.000 euros (más IVA). A 31 de diciembre, los derechos frente a clientes ascendían a 105.000 euros, además de los calificados de dudoso cobro en ejercicios anteriores, que no han sufrido variación.

7° Las compras realizadas por la empresa ascienden a 250.000 euros (más IVA), debiéndose a los proveedores únicamente un 20% de dichas adquisiciones.

8° Los salarios mensuales ascienden a 10.000 euros salvo los meses de julio y diciembre en los que hay estipulada una paga extraordinaria de igual importe. La seguridad social a cargo de la empresa es del 21%, practicándose unas retenciones a los trabajadores del 10% y 9% respectivamente en concepto de retención para el IRPF y cuota obrera. Los pagos a la Seguridad social se efectúan por meses vencidos y a Hacienda por trimestres naturales vencidos.

9° El valor según inventario realizado, de las existencias finales en los almacenes asciende a 3.000 euros.

10° A lo largo del ejercicio se han producido diversos gastos de explotación recogidos como servicios exteriores por importe de 17.500 euros quedando pendientes de pago a fecha de cierre 9.500 euros. El IVA de esta operación ha ascendido a 2.500 euros.

11° Los proveedores de inmovilizado que figuran en el balance inicial, tendrán su vencimiento en marzo del próximo ejercicio.

12° Durante el ejercicio se ha realizado el reparto del beneficio destinando 10.000 euros a dividendos para los accionistas y abonando el resto en la cuenta Capital y reservas.

13° En enero se efectuó el pago, a las Administraciones Públicas, de las deudas correspondientes al ejercicio anterior.

14° A fecha de cierre se efectúa la declaración del IVA (una en el ejercicio).

15° Se efectúa la declaración liquidación del impuesto sobre sociedades. En este sentido se conoce que todos los gastos del ejercicio son deducibles y los ingresos computables con las excepciones siguientes:

1. La donación realizada, no es gasto fiscalmente deducible.
2. El exceso de provisión de la multa no es ingreso computable, al igual que no fue gasto deducible la multa contabilizada en el ejercicio anterior.
3. Al reinvertirse el beneficio obtenido con la venta del elemento de transporte, en la adquisición del nuevo, no se considera imputable fiscalmente a este ejercicio, sino linealmente en los 7 siguientes o en función de las amortizaciones practicadas del nuevo inmovilizado.

SE PIDE:

Efectuar las anotaciones correspondientes al ejercicio T en el libro diario.

Supuesto práctico propuesto nº 2

La sociedad INMOVDOS SA, con fecha 31 de diciembre del año T y como consecuencia de una sobrecarga, ha sufrido un corte de electricidad en las oficinas en las que dicha sociedad lleva su contabilidad, lo que le ha supuesto la pérdida de varios asientos, así como la información del saldo final de algunas cuentas del balance de comprobación de saldos que se recoge en el ANEXO I, relacionadas con las operaciones anteriores. Para reconstruido se dispone de la siguiente información:

1º Con fecha 30 de junio, se procedió a renovar las instalaciones, para ello:

- a) Adquirió por 10.000 euros (más IVA) nueva maquinaria, entregando la antigua como pago parcial, esta última fue valorada en 1.500 euros (más IVA). Se sabe que había sido adquirida hace exactamente 7 años por 3.000 euros y que, al igual que el resto de las instalaciones se llevaba a resultados linealmente en 10 años. El valor residual asignado a esta máquina fue de 500 euros; el asignado a la nueva maquinaria es de 750 euros.*
- b) Vende los ordenadores, que ya estaban obsoletos, por 300 euros (más IVA), obteniendo en esta operación un beneficio de 100 euros. Su precio de adquisición, hace ya más de 11 años, ascendió a 2.000 euros. En su lugar se adquiere un nuevo ordenador por 5.000 euros (más IVA), al que se asigna un valor residual de 200 euros.*
- c) Por último se realizan unas obras de reparación en unas grietas del edificio que aloja las instalaciones, el coste de las obras asciende a 1.000 euros (más IVA).*

Todas estas operaciones se financian mediante una subvención concedida por la Junta de Castilla León para la modernización de las instalaciones, que a fecha de cierre no ha sido satisfecha. El importe total de la subvención, que cubría la totalidad de las operaciones antes mencionadas, ascendió a 16.000 euros

Se sabe también que al comenzar el ejercicio el valor de las instalaciones era de 95.250 euros, que estaban amortizadas en 25.000 euros y que la dotación a la amortización del resto de los elementos que configuran estas instalaciones ha ascendido en el ejercicio a 9.025 euros.

2º A los elementos de transporte, cuyo precio de adquisición asciende a 250.000 euros y que se viene amortizando linealmente en 6 años desde su entrada en funcionamiento el 30 de junio de T-1, se les ha instalado, con fecha 31 de diciembre, un nuevo “catalizador” cuyo coste ha ascendido a 8.000 euros (más IVA). Este nuevo sistema permite ampliar en un 50% la vida útil pendiente de los elementos de transporte, así como reducir el consumo de carburante. Su valor residual se estimó en 25.000 euros.

3º Esta sociedad era propietaria de un terreno cuyo precio de adquisición ascendió a 500.000 euros hace varios años. Durante el ejercicio ha sido vendido a una empresa constructora a cambio de tres apartamentos que dicha sociedad edificará sobre el mismo. El precio de venta actual de cada apartamento asciende a 200.000 euros.

4° Con fecha 30 de diciembre, permutó el local que mantenía arrendado por unas oficinas valoradas en 115.000 euros. El precio de adquisición el 1 de enero del año T-20, ascendió a 150.000 euros, practicándose amortizaciones desde entonces linealmente en una vida útil de 50 años. Se desconoce el valor del suelo, por lo que esta sociedad utiliza la relación que se desprende del recibo de la contribución urbana: $3/2 = \text{vuelo/suelo}$. Se sabe también que el año anterior se provisionó este local (la parte correspondiente al vuelo), ya que dadas las condiciones en que se encontraba el edificio, tanto su valor de mercado como su valor de recuperación, eran inferiores al valor neto contable. Para calcular dicha provisión se tuvieron en cuenta, además de las amortizaciones, las siguientes partidas:

- Ingresos mensuales por arrendamiento: 1.150 euros
- Gastos de comunidad mensuales: 100 euros
- Tributos anuales: 3.000 euros
- Gastos anuales de reparaciones y conservación: 3.000 euros
- Prima de seguros anual: 1.000 euros

El tipo de descuento que se aplicó en este cálculo fue del 6%.

ANEXO 1

TÍTULO CUENTA	SALDOS DEUDORES	SALDOS ACREEDORES
Capital y reservas		500.000,00
Subvenciones oficiales de capital		
Deudas L.P.		150.000,00
Instalaciones		
Amortización acumulada instalaciones		
Elemento de transporte		
Amortización acumulada Elemento Transporte		
Anticipo Inmovilizado material		
Edificio		
Mobiliario	100.000,00	
Amortización Acumulada mobiliario		40.000,00
Existencias	250.000,00	
Junta Castilla León deudora por subvenciones		
Proveedores y acreedores		600.000,00
Clientes y deudores	500.000,00	
Hacienda Pública acreedora por retenciones		4.000,00
Organismos de la seguridad social acreedores		6.000,00
Hacienda Pública acreedora por IVA		76.400,00
Hacienda Pública retenciones y pagos a cuenta	8.000,00	
Deudas C.P.		12.000,00
Intereses C.P. De deudas		10.000,00
Tesorería	150.800,00	
Variación de existencias		20.000,00
Compras de mercancías	1.000.000,00	
Sueldos y salarios	140.000,00	
Seguridad social a cargo de la empresa	30.800,00	
Dotación amortización instalaciones		
Dotación amortización elemento de transporte		
Dotación amortización edificio		
Dotación amortización mobiliario	10.000,00	
Prima de seguros	2.000,00	
Tributos	5.000,00	
Reparaciones y conservación	6.000,00	
Otros servicios exteriores	10.000,00	
Gastos financieros	18.000,00	
Gastos extraordinarios	1.000,00	
Ventas de mercancías		1.700.000,00
Ingresos prestación de servicios		33.181,36
Ingresos arrendamientos		12.000,00
Ingresos financieros		3.000,00
Subvenciones oficiales a la explotación		
Subvenciones capital traspasadas a resultados		
Beneficio venta inmovilizado material		
Exceso provisión del Inmovilizado material		
TOTALES		

Bibliografía

- AECA. “Principios contables”. *Documentos N°2*
- BLANCO Y OTROS (2000): Págs. 233-249
- CAÑIBANO (1995): Págs. 228-235; 252-254 y 429-431
- CORDOBÉS, MOLINA Y MUÑOZ. (2002): Págs. 269-281; 312-325
- GARCÍA PÉREZ (2001): Págs. 517-531
- GONZÁLEZ (2001): Págs. 161-166 y 170-171
- LARRIBA (2000): Págs. 658-688 y 697-710
- LÓPEZ Y MENÉNDEZ (1991): Págs. 266-268
- LÓPEZ, RODRÍGUEZ Y MEDAÑA (1994): Págs. 240-243
- LOSILLA Y OTROS (1998): Págs. 185-194
- MENÉNDEZ Y OTROS (1996): Págs. 339-347
- OMEÑACA (2001): Págs. 245-258 y 274-275
- VELA, MONTESINOS Y SERRA (1991):Págs. 115-119; 122-125 y 126-13
- Plan General de Contabilidad. Normas de Valoración N° 2, 3 y 20
- Resolución del ICAC de 30 de julio de 2000
- Resolución del ICAC de 9 de mayo de 2000

Bibliografía complementaria

- Consulta N° 8 del BOICAC N° 15 (diciembre de 1993)
- Consulta N° 2 del BOICAC N° 16 (marzo de 1994)
- Consulta N° 3 del BOICAC N° 26 (septiembre de 1996)
- Consulta N° 1 del BOICAC N° 30 (mayo de 1997)
- Consulta N° 6 del BOICAC N° 32 (diciembre de 1997)
- Consulta N° 4 del BOICAC N° 36 (diciembre de 1998)
- Consulta N° 1 del BOICAC N° 39 (septiembre de 1999)
- Consulta N° 8 del BOICAC N° 40 (diciembre de 1999)
- Consulta N° 10 del BOICAC N° 40 (diciembre de 1999)
- Consulta N°2 del BOICAC N° 44 (diciembre de 2000)
- Consulta N° 1 del BOICAC N° 46 (junio de 2001)
- Consulta N° 1 del BOICAC N° 52 (diciembre de 2002)
- Consulta N° 3 del BOICAC N° 53 (marzo de 2003)
- Consulta N° 2 del BOICAC N° 46 (junio de 2001)

CAPÍTULO VEINTE: EL INMOVILIZADO INMATERIAL Y LOS GASTOS AMORTIZABLES

Objetivo

Conocer el contenido y las particularidades en la valoración de las distintas partidas que componen el Inmovilizado Inmaterial, así como los gastos de establecimiento.

El inmovilizado inmaterial está compuesto por aquellos elementos intangibles del patrimonio destinados a servir de forma duradera en la actividad de la empresa. En su valoración le son aplicables los mismos criterios y formas de adquisición que estudiamos con relación al inmovilizado material, como las relativas a la valoración del precio de adquisición, coste de producción, valor venal, permutas, ampliaciones y mejoras, etc. si bien, en algunos casos la resolución del ICAC relativa a la valoración del inmovilizado inmaterial de 21 de enero de 1992, establece algunas matizaciones o limitaciones en la aplicación de las anteriores normas.

Recogemos a continuación, la descripción de los distintos elementos que componen el inmovilizado inmaterial, recogidos en el PGC, y los criterios, limitaciones, etc. de valoración establecidas en la distinta normativa aplicable a cada partida, en concreto para los gastos de investigación y desarrollo, las concesiones administrativas, la propiedad industrial, el fondo de comercio, los derechos de traspaso, las aplicaciones informáticas y los contratos de arrendamiento financiero, así como algunas de las diferencias existentes respecto de la normativa fiscal. Para finalizar se recoge la valoración y características de los gastos de establecimiento y los de formalización de deudas.

1. Valoración de los gastos de investigación y desarrollo

La norma segunda de la resolución del ICAC de 21 de enero de 1992, comienza por definir y diferenciar las actividades de investigación y desarrollo; **investigación** es la indagación original y planificada que persigue descubrir nuevos conocimientos y superior comprensión en los terrenos científico o técnico. El **desarrollo**, es la aplicación concreta de los logros obtenidos en la investigación hasta que se inicia la producción comercial.

El criterio general, indica que estos gastos son gastos del ejercicio (cuenta 620) pero se permite su activación y mantenimiento, siempre y cuando en todos los ejercicios en los que se esté realizando el proyecto en cualquiera de sus fases (investigación, desarrollo, o su mantenimiento en el activo) se cumplan las siguientes condiciones:

- ✓ Existencia de un proyecto específico e individualizado para cada actividad de I+D
- ✓ Asignación, distribución e imputación de los costes de cada proyecto claramente establecida.
- ✓ Deben existir motivos fundados del éxito técnico y de su rentabilidad. Para los gastos de investigación se aprecia el cumplimiento de la rentabilidad económico-

comercial y el éxito técnico genéricamente para cada conjunto de actividades interrelacionadas por la existencia de un objetivo común.

- ✓ Su financiación debe estar asegurada para completar su realización.

El importe a activar será el que se produzca a partir del ejercicio en que se cumplan las condiciones anteriores.

Respecto de su valoración se efectuará, por su precio de adquisición, cuando se encarguen los proyectos a otras empresas, laboratorios, centros,... o por su coste de producción, que incluirá los costes de personal directamente afectos a los proyectos, los costes de materias primas y otros materiales consumidos, la amortización de los inmovilizados afectos directamente a los proyectos y una parte de los costes indirectos que razonablemente afecten a las actividades de I+D. En ningún caso se imputarán los costes de subactividad, los de estructura general, ni los financieros.

El importe de los gastos de desarrollo no incluirá los gastos de investigación pendientes de amortización.

La amortización se efectuará de acuerdo a un plan sistemático que comenzará para las actividades de investigación a partir del ejercicio en que se activen y en un período máximo de 5 años, comenzando para las de desarrollo en la fecha de terminación del proyecto.

Aunque contablemente se amortizan en 5 años, siendo dicho gasto fiscalmente deducible, existe la posibilidad de acogerse a la libertad de amortización, pudiendo encontrarnos con diferencias temporales.

Ejemplo de gastos de investigación y desarrollo

La sociedad INV-DES SA está efectuando distintos proyectos de I+D de las que se dispone de la siguiente información. El proyecto de investigación A, ha sido encargado a una institución que ha facturado 10.000 euros (más IVA). En la realización del proyecto de desarrollo B se han incurrido en unos gastos de 75.000 euros (25.000 de materiales consumidos, 40.000 de mano de obra, 8.000 de amortizaciones y el resto son intereses de un préstamo que ha financiado este proyecto). A finales del ejercicio, se ha decidido abandonar el proyecto de investigación C porque existen dudas acerca de su futura rentabilidad, en su realización, se había incurrido en el ejercicio en unos gastos de 25.000 euros; respecto de este proyecto se sabe que en ejercicios anteriores se habían activado unos gastos de 135.000 y tenía una amortización de 35.000 euros.

Proyecto de investigación A: se pueden activar los gastos de 10.000 euros, siempre que se cumplan todas las condiciones mencionadas anteriormente

10.000	Proyecto de investigación A			
1.600	Hda. Púb. IVA SOP	a	Tesorería	11.600
		X		

Proyecto de desarrollo B: No pueden activarse los gastos financieros, por lo que en el proyecto B sólo pueden activarse gastos por valor de 73.000 euros.

73.000	Proyecto de desarrollo B	a	Trabajos realizados...	73.000
				X

Se abandona el proyecto de investigación C y no sólo no se activan los gastos del ejercicio, además se da de baja la parte activada.

35.000	Amort. Acum. Proyecto C	a	Proyecto de investigación C	135.000
100.000	Pérdidas procedentes del Inm. Inm.			
				X

2. Concesiones administrativas

Recoge la norma 2º de la resolución del ICAC relativa a la valoración del inmovilizado inmaterial que se entiende por concesión administrativa aquellos actos por los que una entidad de derecho público transfiere a un particular la gestión de un servicio o el disfrute exclusivo de un bien de dominio público.

Se valorarán por el importe de los gastos incurridos para su obtención y se imputará a resultados a través de su amortización durante un plazo que no puede ser superior al de la concesión.

Si la concesión administrativa está afecta a activos del inmovilizado material que deban revertir a la entidad de derecho público otorgante de la concesión al finalizar el período de la concesión, se procederá, como se recogía en el capítulo nueve, a la constitución de un Fondo de Reversión, cuyas dotaciones se realizarán de acuerdo a un plan sistemático a lo largo del período concesional, debiendo reconstituir el valor neto contable del activo a revertir en el momento de la reversión más los gastos necesarios para llevarlo a cabo.

Como vimos, la dotación del fondo de reversión se establecerá, independientemente de la amortización de los bienes, en función de los ingresos que se espere obtener en el futuro.

Ejemplo de concesiones administrativas

La sociedad Y ha obtenido el 1 de enero del año T, la concesión administrativa de la explotación de unas instalaciones en una zona muy turística cercana a un lago propiedad de un ayuntamiento durante un período de 20 años. El importe pagado para tener acceso a este derecho ha sido de 10.000 euros, además las instalaciones deberán ser fabricado por Y, debiendo revertirlo al ayuntamiento al final del período concesional una vez recuperado su valor inicial, que ha ascendido a 200.000 euros.

El período de fabricación de las instalaciones y los trabajos realizados hasta su puesta en funcionamiento tiene una duración de un año y medio, y está previsto que Y no comience a obtener ingresos hasta un dos años y medio después, a partir de este momento y hasta el final

de la concesión se espera obtener ingresos regulares suficientes con los que obtener beneficios. La vida útil de las instalaciones se ha estimado en 40 en años.

SE PIDE: calcular la dotación anual para la amortización de la concesión administrativa y de la provisión (fondo de reversión) bajo el supuesto de linealidad.

La **amortización de la concesión** será la misma **todos los años, 500 euros** (10.000/20 años), para calcular dotación a realizar cada ejercicio del fondo de reversión, necesitamos previamente estimar cual va ser su valor final y para ello tendremos que conocer el valor neto contable de las instalaciones en ese momento que será de 107.500 euros (200.000 - 5.000 amortización anual *18,5 años). Hasta alcanzar el valor de 200.000 euros (valor que tienen que tener las instalaciones en el momento de la reversión) deberá incurrir en unos gastos de mejora por valor de 92.500 euros que junto con el valor neto contable del inmovilizado 107.500 deberán ser repartidos entre los 16 años en los que se espera obtener ingresos (a partir del 5º ejercicio), lo que indica que **la dotación anual del fondo de reversión en los 16 años**, será de **12.500 euros**. (6.718,75 para contrarrestar la pérdida de la baja del inmovilizado consecuencia de su reversión y 5.781,25 euros como consecuencia de las reparaciones estimadas)

3. La propiedad industrial y propiedad intelectual

Se recogen en esta partida los inventos, los gastos de desarrollo inscritos en el registro, patentes adquiridas, derechos sobre libros etc.

Se valorará por los costes incurridos para su obtención, siempre que por las condiciones económicas que se deriven del contrato, deban inventariarse por la empresa adquirente.

Se valorarán por el precio de adquisición o coste de producción; para el caso de obtenerse como consecuencia de un proyecto de desarrollo, le serán imputables los gastos de desarrollo que están pendientes de amortización más el coste del registro y formalización de la propiedad industrial, siempre que cumplan las condiciones legales necesarias para su inscripción en el correspondiente registro.

Ejemplo de propiedad industrial

La empresa PRIS SA venía desarrollando un proyecto de desarrollo desde hace varios años que ha finalizado en el ejercicio, con fecha 30 de junio. Su valor neto contable en ese momento, tras activar los gastos del ejercicio, alcanzó los 100.000 euros. A finales de año (30 de diciembre) decide inscribirlo en el registro, lo que le supone el pago de 2.500 euros.

SE PIDE: Valorar este inmovilizado sabiendo que los gastos de I+D se amortizan en esta empresa linealmente en 4 años.

Lo primero que tendrá que hacer PRIS SA es amortizar su proyecto en la parte correspondiente a 6 meses: 12.500 (100.000 * 1/4 * 6 meses/12)

12.500	Dot. Amort. proyecto desarrollo	a	Amort. Acum Proyecto	12.500
		X		

A continuación se dará de baja el proyecto y su amortización Acumulada y, por su valor neto contable más los costes de registro, se valorará la propiedad industrial, también se reflejará el pago correspondiente.

90.000	Propiedad Industrial	a	Proyecto desarrollo	100.000
12.500	Amort. Acum Proyecto	a	Tesorería	2.500
		X		

4. Fondo de comercio

Se entiende por fondo de comercio el conjunto de bienes inmateriales tales como la clientela, nombre o razón social, localización, cuota de mercado, nivel de competencia, etc. que impliquen valor para la empresa.

Sólo será objeto de contabilización en el caso de que haya sido adquirido a título oneroso.

Su valoración vendrá determinada por la diferencia entre el importe satisfecho en la adquisición de una empresa o una parte de la misma, y la suma de los valores identificables de los activos individuales adquiridos menos los pasivos asumidos. El valor de mercado de los activos será el máximo por el que puedan contabilizarse y los pasivos se valorarán por su valor actual, sin perjuicio de contabilizarlos por su valor de reembolso.

Si la diferencia anterior es negativa, se analizará su naturaleza y se trata de una provisión para riesgos y gastos se contabilizará como tal, por otra parte también puede ser debida a un buen proceso de negociación, debiendo ser considerado entonces como un ingreso a distribuir en varios ejercicios.

Cuando es positiva, su amortización se efectuará de acuerdo a un plan sistemático durante el período en el cual contribuya a la obtención de ingresos y siempre que no exceda del plazo de 5 años, si bien se permite ampliar el plazo hasta 20 años, debiendo en este último caso justificar la ampliación en la memoria.

Son fiscalmente deducibles sus amortizaciones, con el límite máximo anual del 10% por lo que cuando la empresa amortiza su fondo de comercio en un período inferior a 10 años, surgirá una diferencia temporal que dará lugar a un impuesto anticipado.

Ejemplo de fondo de comercio

La sociedad PACA SA quiere invertir en un nuevo negocio habiéndose interesado en dos céntricos bares de la localidad, ambos presentan características similares en cuanto al tamaño, decoración y otros elementos materiales, sin embargo uno de ellos tiene contratado a un famoso DJ lo que motiva que este bar esté lleno los fines de semana, y el otro, a un amigo del propietario sin grandes dotes al respecto, por lo que este segundo bar permanece muy

tranquilo toda la jornada. Por el primero nos piden 500.000 euros por encima de su valor teórico actualizado y 100.000 por el segundo. ¿Por qué se produce esta diferencia de precio?

Nos están pidiendo más dinero, porque estamos adquiriendo un fondo de comercio mayor en el primer caso que en el segundo, no sólo nos venden el negocio sino las expectativas de beneficios que gracias a los activos intangibles podremos obtener.

Ante la falta de acuerdo final, el primer bar decide activar el fondo de comercio con abono a reservas. ¿Podría hacerlo?

No podría, porque el fondo de comercio sólo puede aflorar cuando ha sido adquirido a título oneroso.

5. Derechos de traspaso

Se entiende por traspaso la cesión de un local de negocio realizada por el arrendatario del mismo a un tercero mediante contraprestación, quedando dicho tercero subrogado en los derechos y obligaciones nacidos del contrato de arrendamiento primitivo. La contraprestación derivada de dicha operación constituye el valor del derecho de traspaso, que sólo podrá figurar en el activo de la empresa cuando se ponga de manifiesto en virtud de una adquisición onerosa. Si la empresa activa el importe de los derechos deberá amortizarlos en el plazo menor posible, siendo de aplicación lo previsto para el fondo de comercio.

Por su parte el arrendatario reconocerá como beneficio procedente del inmovilizado inmaterial el importe obtenido.

La deducibilidad fiscal de las amortizaciones de los derechos de traspasos presenta las mismas características que la del fondo de comercio, salvo que la duración del contrato sea inferior a 10 años, en este caso el tiempo de duración será el límite aplicable.

Ejemplo de derecho de traspaso

La sociedad CARNA SA desea ampliar el negocio y para ello acuerda con el arrendatario de un local en el que actualmente hay una pastelería, y que es de renta antigua, que este le ceda su local de negocio además de quedar subrogado en los derechos y obligaciones del contrato anterior a cambio de 500.000 euros.

La sociedad CARNA SA abre al poco tiempo una nueva carnicería en el mencionado local.

El importe pagado en concepto de derecho de traspaso, es activado y se tiene previsto amortizarlo en 20 años. ¿Podría hacer esto?

Se podrá activar el derecho de traspaso y también amortizarlo en el mencionado período siempre que por las condiciones del contrato inicial se sepa que su duración es superior a 20 años.

6. Aplicaciones informáticas

Se registrará en esta partida el importe satisfecho por la propiedad o por el derecho al uso de programas informáticos, siempre que esté prevista su utilización en varios ejercicios, incluyendo los elaborados por la propia empresa cuando cumplan los requisitos y condiciones relativos a los gastos de investigación y desarrollo.

En ningún caso se incluirán los costes devengados como consecuencia de modificación o modernización de aplicaciones informáticas ya existentes, los costes derivados de la formación del personal para la aplicación del sistema informático, los derivados de consultas a otras empresas y revisiones globales de control de los sistemas y aplicaciones informáticas, ni los de mantenimiento de la aplicación informática.

Sin embargo si las operaciones de modernización se pudieran identificar de forma específica e individualmente consideradas como ampliaciones o mejoras del activo, le será de aplicación la normativa vista en el capítulo anterior (consulta N° 1 del BOICAC N° 44 de diciembre de 2000)

Su amortización se realizara sistemáticamente en el plazo en que se utilicen, en la misma forma que los proyectos de desarrollo sin que en ningún caso se superen los cinco años.

Ejemplo de aplicaciones informáticas

La sociedad CONTI SA ha adquirido, con fecha 30 de noviembre y mediante pago de 20.000 euros (más IVA), unos programas informáticos para la llevanza de la contabilidad, facturación, impuestos y otras actividades. Dentro del mencionado importe, un 25% se ha satisfecho como pago por un curso que la propia empresa editora del programa daba a los empleados de CONTI SA durante el mes de diciembre y un 10% era debido a una revisión global de su funcionamiento prevista para dentro de 6 meses.

Se pide: valorar las aplicaciones informáticas.

Esta sociedad contabilizará por 13.000 euros sus aplicaciones informáticas, ya que no formarán parte de su valoración, ni el importe correspondiente al curso (5000 euros), ni los 2000 euros adelantados por la futura revisión, (que se recogerán como gasto anticipado).

7. Arrendamiento financiero

El arrendamiento financiero o *leasing* es un contrato que tiene por objeto la cesión de uso de bienes muebles o inmuebles, a cambio de una contraprestación que consiste en el abono periódico de unas cuotas, pero, y aquí la diferencia con el arrendamiento operativo, al finalizar el mismo puede ejercitarse la opción de compra de dicho bien.

Existen unas condiciones para que un contrato de arrendamiento financiero, pueda ser tenido como tal:

- Duración mínima del contrato: 2 años para bienes muebles y 10 para inmuebles.
- El bien tiene que estar afecto a una actividad, por lo no podría hacerlo una persona física.
- En la cuota figurará separadamente la parte de recuperación del bien (cuotas constantes o crecientes), de la carga financiera
- Se exige su cumplimiento hasta la finalización del contrato
- No existe un compromiso formal o garantía de ejercitar la opción de compra por parte del arrendatario, ya que en ese caso se trataría de una operación de compra a plazos. El arrendatario, al finalizar el plazo de arrendamiento deberá manifestar su voluntad, positiva o negativa, respecto de la adquisición de los bienes, abonando o no dicha opción de compra.

Para ser contabilizado como un arrendamiento financiero, no deben existir dudas razonables del ejercicio de la opción de compra, esto sucede cuando:

- ◆ El precio de la opción de compra sea inferior al valor que se estima tendrá el bien al finalizar el contrato.
- ◆ La opción de compra sea insignificante o simbólica con relación al importe total del contrato de arrendamiento.

Incluso cuando el contrato firmado adopte la forma de un *renting*, -que son aquellos contratos de arrendamiento de bienes muebles, por un tiempo y precio cierto, contratándose además el uso del bien, una serie de servicios complementarios, como mantenimiento, seguros, etc.- se contabilizará de forma similar al arrendamiento financiero, siempre que de las condiciones pactadas se desprenda que se trata de una operación asimilable al arrendamiento financiero y que no existen dudas razonables de que va a ejercitarse la opción de compra, esto sucede:

- ◆ Cuando el período de arrendamiento coincide con la vida útil del bien, o cuando siendo menor, existe clara evidencia de que finalmente ambos períodos van a coincidir, al no ser significativo su valor residual.
- ◆ Cuando las especiales características de los bienes objeto del arrendamiento, hacen que su utilidad quede restringida al arrendatario.

La ventaja fiscal que presentan estos contratos (siempre que el arrendador sea una empresa de leasing), esta derivada a la amortización acelerada de los bienes objeto del contrato, pudiendo deducirse las empresas las cuotas de recuperación del bien con el límite máximo determinado por el doble del coeficiente de amortización lineal según

tablas fiscales (para empresas de reducida dimensión, el límite máximo es del triple), surgiendo diferencias temporales que darán origen a un impuesto diferido.

Cuentas a utilizar en su contabilización

Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero: recogerá el valor al contado del bien.

Acreeedores por arrendamiento financiero L.P. y C.P. (u otra cuenta con denominación similar): recoge, en función de su vencimiento, el importe total (sin incluir el IVA) de las cuotas a satisfacer más la opción de compra.

Gastos por intereses diferidos: importe total de los intereses incorporados en las cuotas que irán pasando a resultados de acuerdo a un criterio financiero.

Amortización de los derechos sobre bienes...: la realizada en cada ejercicio atendiendo a la vida útil del bien objeto del contrato, de la misma manera que si se tratase de un inmovilizado material.

Amortización Acumulada de los bienes...

A la firma del contrato se reconocerá en la cuenta mencionada del inmovilizado inmaterial, el derecho al uso del bien así como la posibilidad de ejercer la opción de compra, la totalidad de las deudas sin IVA y los gastos diferidos:

Derechos sobre bienes en RAF a Acreeedores arrendam. Financiero L.P

Gastos por intereses diferidos a Acreeedores arrendam. Financiero C.P.

_____ X _____

Al pagar cada una de las cuotas, momento de devengo del IVA:

Acreeedores arrendam. Financiero C.P. a Tesorería

Hda. Púb. IVA SOP

_____ X _____

Al cierre del ejercicio, se reconocerán los intereses devengados, la amortización del inmovilizado inmaterial y se traspasará a C.P. la deuda correspondiente.

Gastos financieros (intereses) a Gastos por intereses diferidos

_____ X _____

Dot. Amort. Derechos... a Amort. Acum. Derechos ...

_____ X _____

Acreeedores arrendam financiero L.P. a Acreeedores arrendam financiero C.P.

_____ X _____

Al finalizar el contrato y si se ejerce la opción de compra, la empresa se convierte en propietaria del inmovilizado, pasando a inmovilizado material, igualmente se traspasan las amortizaciones acumuladas de inmaterial a material:

Acreeedores arrendam. Financiero C.P. a Tesorería

Hda. Púb. IVA SOP

	X	
Inmov. Material	a	Derechos sobre bienes en RAF
Amort. Acum. Derechos ...	a	Amort. Acum. Inm. Material
	X	

En caso contrario, se dará de baja el inmovilizado inmaterial, su amortización acumulada y la deuda que recoge la opción de compra, registrándose en su caso pérdidas procedentes del inmovilizado inmaterial.

Las empresas que lleven un régimen simplificado de contabilidad (las que cumplan los requisitos ya vistos en el capítulo correspondiente al impuesto de sociedades, donde ya hacíamos mención a este régimen), contabilizarán como gasto del ejercicio las cuotas devengadas de leasing que podría denominarse arrendamientos financieros y otros.

Ejemplo de arrendamiento financiero

La sociedad MSA ha firmado un contrato de arrendamiento financiero sobre una maquinaria cuyas condiciones y plazos son las que se desprenden de la tabla adjunta.

FECHA PAGO	AMORT. PRINCIPAL	PAGO INTERESES	CUOTA NETA	IVA	CUOTA BRUTA
30-12-T	951,46	108,00	1059,46	169,51	1228,97
30-03-T+1	960,02	99,44	1059,46	169,51	1228,97
30-06-T+1	968,66	90,80	1059,46	169,51	1228,97
30-09-T+1	977,38	82,08	1059,46	169,51	1228,97
30-12-T+1	986,18	73,28	1059,46	169,51	1228,97
30-03-T+2	995,05	64,41	1059,46	169,51	1228,97
30-06-T+2	1004,01	55,45	1059,46	169,51	1228,97
30-09-T+2	1013,05	46,42	1059,46	169,51	1228,97
30-12-T+2	1022,16	37,30	1059,46	169,51	1228,97
30-03-T+3	1031,36	28,10	1059,46	169,51	1228,97
30-06-T+3	1040,64	18,82	1059,46	169,51	1228,97

30-09-T+3	1050,01	9,45	1059,46	169,51	1228,97
Valor residual	500,00	0,00	500,00	80,00	580,00
TOTAL	12.500,00	713,53	13.213,53	2.114,16	15.524,69

El valor residual se podrá ejercitar al finalizar el contrato de arrendamiento.

Suponiendo que la vida útil estimada de la máquina es de 6 años, que se le asigna un valor residual de 500 euros y que será amortizada linealmente en dicho período, reflejar contablemente todas las operaciones relativas al contrato de leasing suponiendo que la firma del contrato se efectúa el 30 de septiembre del año T (cuotas postpagables), y que se efectúa el 30 de diciembre del año T (cuotas prepagables).

Las operaciones a realizar son prácticamente las mismas en uno u otro contrato, con la diferencia que si son postpagables el pago se efectúa al finalizar cada período y si son prepagable, en su comienzo.

También existirán diferencias en los gastos financieros devengados en los distintos ejercicios y en la amortización del inmovilizado, ya que en un caso su entrada en condiciones de funcionamiento se produce tres meses antes que en el otro.

Cuotas postpagables: la firma del contrato habrá tenido lugar el 30 del 09 del año T

A la firma del contrato se reconocerá un valor en el inmovilizado inmaterial de 12.500 euros, las deudas a C.P. son las correspondientes a cuatro cuotas 4.237,84 (1.059,46 *4) y el resto, más la opción de compra, se recogerán en el largo plazo: 8.975,69; los gastos diferidos recogerán la suma de los intereses:

12.500	Derechos sobre bienes en RAF	a	Acreeedores arrendam. Financiero L.P	8.975,69
713,53	Gastos por intereses diferidos	a	Acreeedores arrendam. Financiero C.P.	4.237,84
			X	

Al pagar cada una de las cuotas se produce el devengo del IVA, la sociedad MSA contabilizará, al hacer efectivo el pago en las fechas convenidas:

1.059,46	Acreeedores arrendam. Financiero C.P.	a	Tesorería	1.228,97
169,51	Hda. Púb. IVA SOP			
			X	

Al cierre del ejercicio, se reconocerán los intereses devengados, la amortización del inmovilizado inmaterial y se traspasará a C.P. la deuda correspondiente.

108	Gastos financieros (intereses)	a	Gastos por intereses diferidos	108
			X	

500	Dot. Amort. Derechos...	a	Amort. Acum. Derechos ...	500
			X	

1.059,46	Acreeedores arrendam financ L.P.	a	Acreeedores arrendam financiero C.P.	1.059,46
			X	

Estas mismas operaciones se repiten durante la duración del contrato, siendo los intereses devengados en cada ejercicio los que se recogen a continuación:

- ❑ Año T+1: 345,6 (99,4 + 90,8 + 82,08 + 73,3)
- ❑ Año T+2: 203,58 (64,41 + 55,45 + 46,42 + 37,3)
- ❑ Año T+3: 56,37 (28,1 + 18,82 + 9,45)

Las amortizaciones practicadas serán de 2.000 euros los años T+1 y T+2 (cada uno) y en el año T+3 la correspondiente a 9 meses: 1.500 euros, obteniéndose tras su registro una amortización acumulada de 6.000 euros. Al finalizar el contrato, la única deuda registrada será la correspondiente a la opción de compra, los gastos diferidos, ya están totalmente devengados.

Al finalizar el contrato, **30 de septiembre del año T+3** y suponiendo que se ejerce la opción de compra:

500	Acreeedores arrendam. Financiero C.P.	a	Tesorería	580
80	Hda. Púb. IVA SOP			

_____ X _____

12.500	Inmov. Material	a	Derechos sobre bienes en RAF	12.500
6.000	Amort. Acum. Derechos ...	a	Amort. Acum. Inm. Material	6.000

_____ X _____

En caso contrario:

500	Acreeedores arrendam. Financiero C.P.	a	Derechos sobre bienes en RAF	12.500
6.000	Amort. Acum. Derechos ...			

5.500	Pérdidas procedentes del Inm. Inmat			
-------	-------------------------------------	--	--	--

_____ X _____

Cuotas prepagables: la firma del contrato habrá tenido lugar el 30 del 12 del año T, momento de realizarse el primero de los pagos.

A la firma del contrato se realizará el mismo asiento que en el caso anterior:

12.500	Derechos sobre bienes en RAF	a	Acreeedores arrendam. Financiero L.P	8.975,69
713,53	Gastos por intereses diferidos	a	Acreeedores arrendam. Financiero C.P.	4.237,84

_____ X _____

Y además se pagará la primera cuota. Los asientos a realizar en el momento de pago de cada cuota son:

1.059,46	Acreeedores arrendam. Financiero C.P.	a	Tesorería	1.228,97
169,51	Hda. Púb. IVA SOP			

_____ X _____

Al cierre del primer ejercicio, no hay intereses devengados, ni se amortizará el inmovilizado inmaterial, puesto que se acaba de recibir, sí se traspasará a C.P. la deuda correspondiente.

A fecha de cierre del año T+1 se recogerán los siguientes ajustes:

380,32	Gastos financieros (intereses)	a	Gastos por intereses diferidos	380,32
	(108 + 99,44 + 90,8 + 82,08)			

_____ X _____

2.000	Dot. Amort. Derechos...	a	Amort. Acum. Derechos ...	2.000
-------	-------------------------	---	---------------------------	-------

_____ X _____

4.237,84	Acreeedores arrendam financ L.P.	a	Acreeedores arrendam financiero C.P.	4.237,84
----------	----------------------------------	---	--------------------------------------	----------

_____ X _____

Estas mismas operaciones se repiten durante la duración del contrato, siendo los intereses devengados en cada ejercicio los que se recogen a continuación:

- Año T+2: 239,56 (73,28 + 64,41 + 55,45 + 46,42)
- Año T+3: 93,67 (37,3 + 28,1 + 18,82 + 9,45)

Las amortizaciones practicadas serán de 2.000 euros los años T+1, T+2 y T+3 (cada uno), obteniéndose tras su registro una amortización acumulada de 6.000 euros. Al finalizar el contrato, la única deuda registrada será la correspondiente a la opción de compra, los gastos diferidos, ya están totalmente devengados.

Al finalizar el contrato, **30 de diciembre del año T+3** y suponiendo que se ejerce la opción de compra:

500	Acreeedores arrendam. Financiero C.P.	a	Tesorería	580
80	Hda. Púb. IVA SOP			
		X		
12.500	Inmov. Material	a	Derechos sobre bienes en RAF	12.500
6.000	Amort. Acum. Derechos ...	a	Amort. Acum. Inm. Material	6.000
		X		

En caso contrario:

500	Acreeedores arrendam. Financiero C.P.	a	Derechos sobre bienes en RAF	12.500
6.000	Amort. Acum. Derechos ...			
5.500	Pérdidas procedentes del Inm. Inmat			
		X		

Lease-back

Cuando por las condiciones económicas de una enajenación conectada al posterior arrendamiento financiero de los bienes enajenados, se desprenda que se trata de una operación de financiación, y no de una venta, el arrendatario deberá registrar esta operación de la siguiente manera:

Dará de baja el inmovilizado entregado y su amortización acumulada en ese momento, recogiendo este valor neto contable en la cuenta Derechos sobre bienes en RAF.

Por otra parte se recoge el importe recibido y la deuda total a pagar, como si se tratase de un préstamo, por el total de las cuotas (sin IVA) y la opción de compra, y la diferencia entre ambas se llevará a la cuenta de gastos por intereses diferido.

A partir de este momento, el registro de las operaciones es igual que el comentado para el leasing.

Respecto de la amortización del inmovilizado, se efectuará de la misma manera que cuando se trataba de un inmovilizado material.

Ejemplo lease-back

La sociedad RRR SA vende con fecha 30 de septiembre del año T a la sociedad TTT SA una maquinaria que había sido adquirida con fecha 30 de junio del año T-2, su precio de

adquisición fue de 14.000 euros. A dicho inmovilizado se asignó una vida útil de 7 años y ha venido siendo amortizada siguiendo el método lineal.

El precio fijado para la venta ha sido de 10.000 euros (más IVA). Por otra parte y como RRR SA no podría continuar con su actividad si se desprendiera de la maquinaria vendida, acuerda con TTT SA un arrendamiento financiero sobre la misma según las condiciones que se desprenden de la tabla adjunta:

	Amort. principal	Interés	Cuota Neta	IVA	Cuota Bruta
30-septiembre-T	1274,19	27,00	1301,19	208,19	1509,38
30-marzo-T+1	1278,01	23,18	1301,19	208,19	1509,38
30-septiembre-T+1	1281,85	19,34	1301,19	208,19	1509,38
30-marzo-T+2	1285,69	15,50	1301,19	208,19	1509,38
30-septiembre-T+2	1289,55	11,64	1301,19	208,19	1509,38
30-marzo-T+3	1293,42	7,77	1301,19	208,19	1509,38
30-septiembre-T+3	1297,30	3,89	1301,19	208,19	1509,38
total	9000, 00 (*)	108,32	9108,32	1457,33	10565,66

(*) La opción de compra figura por separado en el contrato

Además, al finalizar el contrato se ha fijado la opción de compra en 1000 euros que RRR SA deberá satisfacer si quiere quedarse con la maquinaria objeto del contrato.

SE PIDE:

Contabilizar las operaciones derivadas de la firma del contrato

La amortización acumulada de la maquinaria asciende, en el momento de su venta a 4.500 euros (1.000 del año T-2; 2.000 del año T-1 y 1.500 del ejercicio en curso, que deberá ser contabilizada)

1.500 Dot. Amort. Maquinaria a Amort. Acum. Maquinaria 1.500
 _____ X _____

Se da de baja la maquinaria, su amortización acumulada y se recoge este valor neto contable en la cuenta del inmovilizado inmaterial, además recoge el IVA y su cobro:

9.500 Derechos sobre bienes RAF a Maquinaria 14.000
 4.500 Amort. Acum. Maquinaria a Hda. Púb. IVA REP 1.600
 1.600 Tesorería
 _____ X _____

Por la operación de financiación:

10.000 Tesorería a Deudas C.P. Arrend. Financ. 2.602,38
 108,32 Gastos por intereses diferidos a Deudas L.P. Arrend. Financ. 7.505,94
 _____ X _____

Además en este mismo momento, como se trata de un contrato con cuotas prepagables, se pagaría la primera cuota.

Las amortizaciones a practicar a partir de este momento serán de 2.000 euros cada año entero, o lo que es lo mismo, y dado que se trata de un método lineal, podemos calcular su vida útil pendiente y amortizar el inmovilizado en función de ésta: 7 años – 2 años y 3 meses = 4 años y 9 meses de vida útil pendiente (4,75 años).

Contratos de arrendamiento financiero con subarriendo

En los contratos de arrendamiento financiero que permiten al cliente su cesión de uso a un tercero, la forma de contabilizar esta operación, según se recoge en la respuesta dada por el ICAC a una consulta (BOICAC N° 38, junio 1999) es la siguiente: si en la sociedad que subroga el contrato de arrendamiento financiero, no existen dudas razonables de que se va a ejercitar la opción de compra, deberá reflejarlo de manera similar a la recogida para esta operación, si bien, el valor a registrar en la cuenta del inmovilizado inmaterial, estará formado por la deuda pendiente, una vez deducidos los gastos por intereses diferidos que le corresponda, más la cantidad que en su caso, le cobre el anterior arrendatario (principio del precio de adquisición) salvo que este valor supere el de mercado, si esto sucediera (valor superior al de mercado), la diferencia se difiere, reconociéndose en una cuenta de gastos por intereses diferidos, al presumirse que existe en el momento de realizarse esta operación, una diferencia entre el tipo de interés del contrato y el tipo vigente en el mercado.

Derechos sobre bienes RAF	a	Deudas L.P.
Gastos por int. diferidos(contrato)	a	Deudas C.P.
Gastos por int. difer. (dif. valor mercado)	a	Tesorería

_____ X _____

Por su parte el transmisor, recogerá el importe recibido, y dará de baja todas las cuentas relacionadas con el contrato, reconociendo el beneficio o pérdida de la transacción en la cuenta beneficios/pérdidas en enajenación del inmovilizado inmaterial.

8. Provisiones del inmovilizado inmaterial y pérdidas irreversibles

De forma similar a la prevista para el inmovilizado material (Capítulo ocho), también en el inmaterial, deberán dotarse las provisiones necesarias para cada elemento cuando, siendo su valor de mercado inferior al valor neto contable, los ingresos que genere dicha partida menos los gastos y costes necesarios, incluida la amortización, sean insuficientes para recuperar su valor neto contable.

Si se produce una disminución de su valor de carácter irreversible, se corregirá su valoración (un abono en la partida que sufre la pérdida), reconociéndose la pérdida correspondiente en la cuenta Pérdidas procedentes del Inmovilizado inmaterial.

9. Los gastos de establecimiento

Dentro de este subgrupo del inmovilizado, se recogen un grupo de cuentas cuyas características principales son las siguientes:

Son gastos que no han sido llevados a resultados por entenderse que tienen una proyección económica futura, es decir, dan valor a la empresa, pero el mismo no tiene valor de realización, sino que viene ligado a la marcha de la empresa como un todo.

Al no tratarse de inversiones recuperables, suelen denominarse activos ficticios.

En aplicación del principio de prudencia, se deberán llevar a resultados en un período muy corto de tiempo, habiéndose fijado un horizonte temporal máximo de 5 años.

Las cuentas que se incluyen en este epígrafe son:

Gastos de constitución: los efectuados para llevar a efecto la constitución legal de la empresa, comprenden los honorarios de abogados, notarios, registro, publicidad, colocación de los títulos, etc.

Gastos de ampliación de capital: similares a los anteriores, para los casos de aumento de la cifra de capital.

Gastos de primer establecimiento: son los necesarios hasta que la empresa inicia su actividad o con motivo de ampliaciones de la capacidad, incluye entre otros: estudios económicos y técnicos, publicidad de lanzamiento de nuevos productos o servicios, formación del personal antes de la puesta en marcha, también los gastos necesarios de acondicionamiento de un local propiedad de terceros, utilizados por la empresa cuando se producen con motivo del inicio de la actividad o por ampliación de su capacidad operativa (consulta N° 4 del BOICAC N° 13 de mayo de 1993). Estos mismos gastos de acondicionamiento, etc. podrían tener la consideración de activo inmaterial, cuando sirvan de forma duradera a la actividad de la entidad, obteniéndose ingresos suficientes para su recuperación, en tanto en cuanto, permitan desarrollar la actividad propia, efectuando las amortizaciones atendiendo a la vida del contrato o a la del elemento patrimonial si fuera menor (consulta N° 3 del BOICAC N° 44 de diciembre de 2000).

Se sanearán (amortización directa) en un período máximo de 5 años pasando a resultados a través de la cuenta: **amortización de gastos de establecimiento**.

De características similares a las cuentas anteriores, tenemos la cuenta **Gastos de formalización de deudas**, que surge con motivo de los gastos de escritura, impuestos, publicidad, etc. derivados de las emisiones de deudas. El criterio general es considerarlos como gasto del ejercicio, pero pueden ser activados, recogiendo dentro

del subgrupo 27: gastos a distribuir en varios ejercicios, traspasándose a resultados en el plazo más breve posible y como máximo durante el período de duración de la deuda.

Si se ha reconocido el gasto y se decide activar los gastos de formalización, se efectuará la activación con abono a la cuenta de **“Incorporación al activo de gastos de formalización”** y se traspasa a resultados a través de la cuenta de **“Otros gastos financieros”**.

Supuesto práctico propuesto

La empresa ESTUDIO S.A, constituida el 1 de enero de T-4, lleva a cabo, además de una actividad comercial, la realización de los distintos proyectos de investigación y desarrollo.

Con fecha 1 de enero del año T, el primer apunte que realiza en su libro diario, contiene las cuentas siguientes:

Gastos de constitución: 100.000; Inmov. Material: 1.900.000; Inmov. Inmaterial: 1.397.500; Existencias: 400.000; Am. Ac. Inm. Inm.: 399.500; Capital y reservas: 3.000.000; Deudas a L/P: 1.000.000; Am. Ac. Inm. Mat.: 438.000; Clientes: 600.000; Proveedores: 300.000; tesorería: 800.000. y Acreedores: 60.000.

Las operaciones que esta empresa ha realizado en el ejercicio se resumen en las siguientes:

1ª A lo largo del ejercicio se han vendido 100.000 unidades de mercancías siendo 100 euros su precio de venta unitario.

Se concede en factura, en todas las operaciones un descuento comercial del 1% y descuentos del 5% (sobre el precio de venta) cuando las operaciones son al contado.

Además en el mes de diciembre a todos aquellos clientes, cuyas adquisiciones superen las 1.000 unidades en el ejercicio se les entrega un “vale descuento” por el 5% de las adquisiciones realizadas que podrán utilizar en sus próximas compras.

Las ventas al contado han supuesto un 20% de la cifra de ventas (de su saldo) y en diciembre el importe total de los “vales descuento” entregados, asciende a 175.000 euros (+IVA).

El saldo de clientes a 31 de diciembre asciende a 1.000.000 euros (sin incluir los del punto 9º c)

2ª Se han realizado compras de mercancías por 6.000.000 euros soportando unos gastos adicionales de 500.000 euros por el transporte y seguro del transporte de las mismas hasta los almacenes.

Se han concedido, en factura, descuentos por pronto pago y por el volumen de operaciones por importe de 200.000 euros y 80.000 euros respectivamente y posteriores, descuentos comerciales de 25.000 euros y otros rappels por 150.000 euros

Se han devuelto mercancías valoradas en 150.000 euros

El saldo de proveedores a 31 de diciembre asciende a 500.000 euros.

3ª El valor de las mercancías en almacén a cierre del ejercicio, según el recuento físico realizado asciende a 500.000 euros, siendo su valor de mercado un 20% inferior.

Se sabe que entre ls mercancías un lote valorado en 50.000 euros ha sido objeto de un contrato de venta en firme a realizar en enero, habiéndose acordado un precio de venta de

80.000 euros Los costes estimados por la empresa hasta la puesta de las mercancías a disposición del cliente son de 32.500 euros

4ª Los gastos de personal ascienden a 2.800.000 euros, debiéndose a los Organismos Públicos 170.000 euros, de los cuales 90.000 euros se debían a la Seguridad Social. A los trabajadores se les adeudan 128.500 euros de la nómina de diciembre.

5ª Los gastos por el consumo de energía, comunicaciones, servicios exteriores... devengados en el ejercicio ascienden a 770.000 euros (+IVA). El saldo de la cuenta acreedores varios, a fecha de cierre del ejercicio es de 200.000 euros

6ª Se practica, con fecha 31 de diciembre, la liquidación del IVA de todo el ejercicio.

7ª Los gastos financieros devengados en el ejercicio ascienden a 100.000 euros y los ingresos a 2.500 euros (sin incluir los descuentos por pronto pago).

Todos los ingresos han sido cobrados en el ejercicio, sin embargo, existen gastos financieros por importe de 20.000 euros, pendientes de pago, al tener fijada su fecha de pago para el 20 de enero.

8ª Las amortizaciones del inmovilizado material correspondientes al ejercicio ascienden a 250.000 euros, que se recogen a fecha de cierre, también se efectúa el saneamiento de los gastos de establecimiento, cuyo origen se remonta al momento de constitución.

9ª las operaciones relativas al inmovilizado inmaterial son las que a continuación se describen:

a* Con fecha 30 de junio, fueron adquiridos al contado, por 20.000 euros (+IVA), unos programas informáticos. Se han incurrido en unos gastos -directamente relacionados con estos programas- de 3.000 euros en formación de personal y de 2.000 euros en consultas a otras empresas, (ya contabilizados como gastos del ejercicio), que la empresa desearía incorporar a este inmovilizado inmaterial.

b* Mediante el pago, el 1 de diciembre, de 100.000 euros (operación exenta de IVA), se ha obtenido el derecho a la explotación de un determinado servicio público durante un periodo de 5 años, esperándose del mismo, que reporte a la empresa importantes beneficios. El comienzo de la explotación tendrá lugar el 1 de enero próximo.

c* Con fecha 30 de diciembre se adquiere mediante pago de 1.400.000 euros (operación no sujeta al IVA), un negocio en funcionamiento del que conocemos su balance de situación a 28 de diciembre de este mismo año:

Inmov. Material	1.000.000	Capital y reservas	1.000.000
Invers. Fras Temp.	300.000	Deudas a L/P	500.000
Clientes	500.000	Deudas a C/P	500.000
Tesorería	200.000		

El valor de mercado del Inmov. material es de 1.200.000 euros y el de las inversiones financieras temporales 250.000 euros.

d Respecto de su trabajo de investigación, los gastos originados por cada proyecto durante el presente ejercicio han sido los siguientes:*

PROYECTOS A Y B: *al tratarse de proyectos con algunos elementos comunes, sin llegar a ser actividades interrelacionadas, se llevan de forma conjunta, estimando la empresa, que por ejemplo, a cada uno de ellos le podría corresponder un 50% de los gastos; ascienden éstos a 400.000, que son distribuidos de la manera siguiente:*

- .Mano de obra empleada: 250.000 euros*
- .Amortizaciones: 50.000 euros*
- .Consumo de materiales: 100.000 euros*

PROYECTO C: *es un proyecto marginal para la empresa a pesar de estar siendo financiado mediante una subvención anual de 100.000 euros No existe personal de la empresa dedicado específicamente a la investigación de este proyecto, únicamente, los trabajadores que finalizan antes del fin de la jornada laboral sus investigaciones en otros proyectos, le dedican el tiempo sobrante. Tampoco existe ningún tipo de control sobre el consumo de materiales.*

Ante este desconocimiento, han sido estimados unos costes globales de 100.000 euros, 50.000 euros como gastos de personal y otros 50.000 euros en concepto de materiales consumidos, para cubrir así el importe de la subvención.

PROYECTO D: *se estaban realizando investigaciones acerca de unos nuevos materiales, el gasto total del ejercicio ha ascendido a 80.000 euros de los que 40.000 euros han sido los devengados por el personal, 30.000 euros se deben al consumo de materiales y el resto es consecuencia de las amortizaciones.*

La financiación de este proyecto se realiza con fondos de la empresa los que destina un 1% de sus beneficios. (el resultado del ejercicio, según la estimación realizada, parece indicar que los gastos y pérdidas serán mayores a los ingresos y beneficios).

PROYECTO E: *los gastos ocasionados por este proyecto de investigación en el ejercicio, han sido los siguientes: 100.000 euros en concepto de gastos de personal, 35.000 euros de consumo de materiales y 5.000 euros de amortizaciones.*

Si bien la fase de investigación finalizó con éxito el 30 de noviembre, la empresa se ha enterado, que en enero, uno de sus competidores lanzará al mercado un producto de similares características, por lo que ha decidido abandonar este proyecto.

PROYECTO F: *Durante el ejercicio, finalizó, con fecha 31 de septiembre, la fase de investigación y se comenzó el desarrollo del proyecto. Los gastos para cada fase han sido los siguientes:*

** Gastos de personal: 50.000 euros y 30.000 euros respectivamente para investigación y desarrollo.*

** Consumos de materiales: 60.000 euros para cada fase.*

* *Amortización anual del local y de las máquinas utilizadas en la investigación y desarrollo posterior del proyecto: 3.000 euros y 12.000 euros respectivamente para investigación y desarrollo.*

PROYECTO G: *los gastos ocasionados por el desarrollo de este proyecto, que no ha finalizado, han sido los siguientes:*

* *Gastos de personal: 34.000 euros*

* *Consumo de materiales: 66.000 euros*

* *Otros gastos indirectos: 5.000 euros*

* *La empresa quiere incluir, en este proyecto exclusivamente, las cargas financieras derivadas del uso de capitales ajenos, habiendo éstas ascendido a 5.000 euros.*

PROYECTO H: *finaliza en el ejercicio (30 de junio), la fase de desarrollo, habiéndose incurrido en unos costes totales de 50.000 a lo largo de los 6 meses.*

*e** *El 1 de diciembre se inscribe en el registro correspondiente el proyecto "H", mediante el pago de 11.000 euros en concepto de coste de registro y formalización de la propiedad industrial.*

Se practican las amortizaciones, en el inmovilizado inmaterial, linealmente en función de la vida útil estimada o el periodo máximo permitido para ello: 5 años para los gastos de I+D y para las aplicaciones informáticas; 7 años para la propiedad industrial; 10 años para el fondo de comercio y el tiempo de uso para la concesión administrativa.

Se dispone del detalle, a 1 de enero del año T, de las partidas del inmovilizado inmaterial:

.- Proyecto "D": 312.500 euros; Am. Ac. Proy. D : 62.500 euros

.- Proyecto "E": 312.500 euros; Am. Ac. Proy. E : 62.500 euros

.- Proyecto "F" : 122.500 euros; Am. Ac. Proy F : 24.500 euros

.- Proyecto "G" (fase invest.): 200.000 euros; Am. Ac. Proy. G: 170.000 euros

.- Proyecto "G" (fase desar.): 80.000 euros

.- Proyecto "H" (fase desarr): 190.000 euros

.- Propiedad industrial (proyecto I): 140.000 euros; Am. Ac. Prop.Ind.I: 60.000 euros

.- Aplicaciones inform.: 40.000; Am. Ac. Ap. Inf.: 20.000 euros

SE PIDE:

1.-Reflejar todas las operaciones en el libro diario.

2.- Balance de situación y cuenta de pérdidas y ganancias de ESTUDIO S.A.

Bibliografía

- AECA. “Principios contables”. *Doc. N° 3*
- BLANCO Y OTROS (1999): Págs. 249-252 y 260-263
- CAÑIBANO (1995): Págs. 259-270
- CORDOBÉS, MOLINA, Y MUÑOZ (2002): Págs. 281-293
- GARCÍA PÉREZ (2001): Págs. 539-606
- GONZÁLEZ (2001): Págs. 173-184
- LARRIBA (2000): Págs. 492-507 y 717-776
- LÓPEZ, RODRÍGUEZ Y MEDAÑA (1994): Págs. 200-234
- MENÉNDEZ y OTROS (1996): Págs. 365-407
- OMEÑACA (2001): Págs. 275-291
- SÁNCHEZ (2002): Págs. 315-329
- SOCÍAS Y OTROS (2002): Págs. 348-370
- URÍAS .Y OTROS (1999): Págs. 87-94
- VELA, MONTESINOS Y SERRA (1991): Págs. 131-153
- Plan General de Contabilidad. Normas de Valoración N° 4, 5 6 y 7
- Resolución del ICAC de 30 de julio de 1991
- Resolución del ICAC de 21 de enero de 1992

Bibliografía complementaria

- Consulta N° 5 del BOICAC N° 9 (abril de 1992)
- Consulta N° 4 del BOICAC N° 13 (mayo de 1993)
- Consulta N° 3 del BOICAC N° 23 (octubre de 1995)
- Consulta N° 3 del BOICAC N° 24 (febrero de 1996)
- Consulta N° 1 del BOICAC N° 27 (noviembre de 1996)
- Consulta N° 2 del BOICAC N° 27 (noviembre de 1996)
- Consulta N° 6 del BOICAC N° 38 (junio de 1998)
- Consulta N° 7 del BOICAC N° 38 (junio de 1999)
- Consulta N° 8 del BOICAC N° 38 (junio de 1999)
- Consulta N° 6 del BOICAC N° 40 (diciembre de 1999)
- Consulta N° 1 del BOICAC N° 44 (diciembre de 1999)
- Consulta N°3 del BOICAC N° 44 (diciembre de 2000)
- Consulta N° 5 del BOICAC N° 47 (septiembre de 2001)
- Consulta N° 5 del BOICAC N° 48 (diciembre de 2001)
- Consulta N° 3 del BOICAC N° 49 (marzo de 2002)

CAPÍTULO VEINIUNO: LAS INVERSIONES FINANCIERAS

Objetivo

Conocer la problemática contable de la valoración de las inversiones financieras, en concreto: los créditos no comerciales y las imposiciones, de las distintas transacciones que pueden realizarse tanto con valores de renta fija ya tengan rendimientos implícitos y/o explícitos o con valores de renta variable y los fondos de inversión.

Comenzaremos el capítulo definiendo las inversiones financieras así como distintas clasificaciones que de las mismas pueden realizarse. Se describen a continuación los distintos tipos de inversiones y las cuentas recogidas en el plan general de contabilidad para su contabilización y se expone la normativa aplicable con carácter general a las distintas operaciones relacionadas con ellas. Para finalizar se comenta la aplicación de esa normativa, comenzando por las transacciones más sencillas: las relativas a créditos no comerciales o imposiciones, después para los valores de renta fija y variable y los fondos de inversión y por último se efectúa una breve descripción de los nuevos activos financieros y su contabilización.

1. Definición y clasificación

Son inversiones financieras aquellos activos extrafuncionales propiedad de la empresa, con cuya propiedad se persigue el ejercicio del control o la influencia sobre otras empresas, u obtener algún tipo de beneficio presente o futuro, como puede ser la obtención de una renta, de plusvalías a través de su venta, etc.

Estas inversiones pueden materializarse en:

- ❖ Créditos (por operaciones distintas al tráfico de la empresa).
- ❖ Imposiciones y depósitos.
- ❖ Títulos-valores u otros documentos mercantiles, representativos de aportaciones a título de capital-propiedad o capital-préstamo.
- ❖ Fondos de inversión.
- ❖ Instrumentos financieros.
- ❖ Tienen igualmente cabida en las inversiones financieras, las realizadas en otros activos no vinculados a la actividad de la empresa ya sean inversiones en obras de arte, piedras preciosas,...

Otra clasificación que puede establecerse es en función de su vencimiento real o tiempo de permanencia previsto: distinguiéndose entre temporales (grupo 5) y permanentes (grupo 2).

También puede realizarse en función del objetivo perseguido por las empresas al realizar las inversiones, pudiéndose dividir las inversiones financieras en dos grupos:

El primero, la cartera de control, está formado por las inversiones en empresas en las que se ejerce una influencia de dominio: empresas del grupo, o notable: empresas asociadas, por lo que es fundamental la permanencia.

El segundo grupo, cartera de rentabilidad, recoge todas las inversiones mediante las que se quiere obtener un beneficio, ya sea a través de rentas periódicas (cartera de

renta), como intereses o dividendos, o mediante la venta de la inversión para materializar las plusvalías obtenidas. En función del tiempo que desee conservar esta inversión en la empresa, estarán recogidas formando parte del inmovilizado (L/P) o del circulante.(C/P)

2. Los distintos tipos de inversiones recogidos en el Plan General de Contabilidad y cuentas relacionadas.

En este apartado el contenido y definición de las cuentas se realiza sin tenerse en cuenta si estas inversiones se realizan en empresas del grupo, multigrupo, asociadas o con otras empresas, o si se trata de inversiones temporales o permanentes.

A) Imposiciones: saldos favorables en créditos e instituciones de crédito formalizados por medio de cuenta a plazo o similares. Incluirá con desglose de 4 dígitos los intereses a cobrar.

B) Créditos: préstamos y otros créditos no comerciales concedidos a terceros, incluidos los formalizados en efectos de giro; se incluirían igualmente los Créditos por enajenación de inmovilizado y Créditos al personal.

Intereses de créditos: intereses devengados y pendientes de cobro de los créditos anteriores

Provisión para insolvencias de créditos: recogería la corrección valorativa por pérdidas reversibles.

Ingresos de créditos: importe de los intereses devengados en el ejercicio.

Pérdidas de créditos: pérdidas producidas por insolvencias firmes de créditos.

Dotación a la provisión para insolvencias de créditos: corrección valorativa del ejercicio de carácter reversible.

Exceso de provisión para insolvencias de créditos: corrección valorativa del ejercicio por la recuperación de valor de los créditos.

C) Valores de renta fija: inversiones por suscripción o adquisición de obligaciones, bonos u otros valores de renta fija, incluidos los que fijan su rendimiento en función de índices o sistemas análogos.

Intereses a Corto o Largo Plazo de valores de renta fija: intereses devengados pendientes de cobro.

Provisión por depreciación de valores negociables corrección valorativa del ejercicio de carácter reversible.

Ingresos de valores de renta fija: intereses devengados en el ejercicio de valores de renta fija a favor de la empresa.

Beneficios/Pérdidas en valores negociables. Recoge el resultado (beneficio/pérdida) producido en la enajenación de los valores de renta fija. Tienen la consideración de resultado financiero.

Dotación a la provisión para valores negociables

Exceso de provisión para valores negociables.

En estas dos últimas cuentas, así como las dotaciones y excesos de provisiones para insolvencias de créditos, se recogerán en el debe de la cuenta de Pérdidas y ganancias dentro de los resultados financieros en el apartado variación de provisiones financieras (lógicamente los excesos con signo menos).

D) Participaciones en capital: son inversiones en derechos sobre el capital: acciones, con o sin cotización en un mercado secundario organizado, u otros valores.

Dividendo a cobrar: recoge los créditos por dividendos, ya sean definitivos o a cuenta, pendientes de cobro.

Desembolsos pendientes sobre acciones: desembolsos pendientes sobre el nominal de las acciones cuyo pago no ha sido exigido.

Desembolsos exigidos sobre acciones: desembolsos exigidos y pendientes de pago, correspondientes a inversiones financieras en participaciones en capital.

Provisión por depreciación de valores negociables

Ingresos de participaciones en capital: rentas a favor de la empresa, devengadas en el ejercicio, provenientes de participaciones de capital.

Beneficios/Pérdidas procedentes de participaciones en capital a Largo Plazo de empresas del grupo o asociadas o Beneficios/Pérdidas en valores negociables (para el resto de empresas o los que procedan de ventas de participaciones con empresas del grupo o asociadas a corto plazo). Recoge el resultado (beneficio/pérdida) producido en la enajenación de participaciones en capital, las primeras tienen la consideración de resultado extraordinario y las segundas, de resultado financiero.

Dotación a la provisión para valores negociables

Exceso de provisión para valores negociables

Cuando estas dos últimas cuentas, las dotaciones o excesos de provisiones provengan de participaciones en el capital a largo plazo en empresas del grupo o asociadas, se considerarán resultados extraordinarios ubicándose en el debe de la cuenta de pérdidas y ganancias dentro de las variaciones de provisiones de inmovilizado

material, inmaterial y de la cartera de control. Las que provengan del resto de inversiones se recogerán, como se ha mencionado para los valores de renta fija, dentro de los resultados financieros.

E) Fondos de inversión en activos del mercado monetario

Participaciones en FIAMM: inversiones en participaciones en fondos de inversión en activos del mercado monetario.

Ingresos de participaciones en FIAMM: los devengados en el ejercicio.

Pérdidas en valores negociables, por los rendimientos negativos devengados en el ejercicio o por las pérdidas en la enajenación.

F) Otras inversiones financieras

Estas inversiones estarán dentro de la cartera de rentabilidad, y por lo tanto los ingresos derivados de las mismas, así como las pérdidas, deberían recogerse en cuentas de gastos o ingresos financieros.

3. Criterios de valoración aplicables a la contabilización de las inversiones financieras

La línea a seguir en la contabilización de las inversiones financieras aparece recogida en las normas de valoración 8ª y 9ª del Plan General de Contabilidad, así como las resoluciones de 27 de julio de 1992 del ICAC: sobre la contabilización de los fondos de inversión en activos del mercado monetario (FIAMM) y sobre la valoración de las participaciones de capital derivadas de aportaciones no dinerarias.

La problemática contable derivada de cada uno de tipos vistos es objeto de estudio en los apartados siguientes para el caso de créditos y valores de renta fija y en el siguiente capítulo, para el caso de los valores de renta variable, los FIAMM y los nuevos instrumentos financieros, si bien, se puede adelantar que las reglas generales de valoración, sin entrar en detalles, son las que se recogen a continuación:

3.1 Adquisición de la inversión

Se valorará por su precio de adquisición, que incluirá además del importe satisfecho, todos los gastos inherentes a la operación de compra o en su caso los derechos preferentes de suscripción necesarios, pero no incluirá, como veremos más adelante, ni los intereses explícitos devengados y no vencidos ni los dividendos ya anunciados.

Para los casos de adquisición lucrativa o mediante permuta, los criterios de valoración son los mismos que los vistos para el inmovilizado material.

3.2 Mantenimiento de la misma

Hay dos momentos importantes a tener en cuenta en el mantenimiento de las inversiones, el primero es el cobro de los intereses o dividendos, que se contabilizará por su importe bruto en sus correspondientes cuentas de ingresos financieros. Las retenciones que sobre ellos se practiquen no modificarán el importe de los ingresos.

El segundo es el que tiene su origen en el cierre del ejercicio, nos encontramos ahora con dos tipos de operaciones, las primeras relacionadas con el principio de devengo que nos obliga a reconocer los intereses tanto explícitos como implícitos devengados y no vencidos en el ejercicio.

Este tipo de operaciones tiene consecuencias tanto en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, en que se reconocen los ingresos devengados en el ejercicio, como en el Balance de Situación, en el que aparecen recogidos los intereses a cobrar a largo o corto plazo, en función de sus vencimientos.

El segundo tipo de operaciones es consecuencia del principio de prudencia, en virtud del cual deberán reconocerse a fecha de cierre, las pérdidas reversibles o irreversibles con origen en el ejercicio o en ejercicios anteriores, dando lugar, en su caso, a las provisiones por depreciación o a las provisiones para insolvencias.

3.3 Baja de la inversión por venta o vencimiento.

En el primero de los casos, deberemos reconocer el beneficio o pérdida de la operación, para ello compararemos el precio de venta menos los gastos inherentes a la misma, con el valor neto contable de la inversión. Este último (valor neto contable) incluirá en sentido positivo además de su precio de adquisición, los intereses o dividendos anunciados, devengados y no vencidos hasta el momento de la venta, y en sentido contrario la provisión que tuviera constituida.

Para acabar, quedaría el caso del vencimiento. El primer paso consiste en reconocer los intereses implícitos devengados en el último ejercicio; procediéndose una vez contabilizada esta operación, a dar de baja la inversión, los intereses correspondientes a la misma (devengados desde su adquisición), y en su caso, la provisión.

4. Contabilización de las imposiciones

A su formalización se registrará por el importe entregado.

Imposiciones a Tesorería
_____ X _____

Por los intereses devengados en el ejercicio, pendientes de cobro:

Imposiciones	a	Ingresos de créditos
_____	X	_____

A la recuperación o traspaso de fondos de la inversión:

Tesorería	a	Imposición
_____	X	_____

5. Contabilidad relativa a los créditos

En aplicación del principio del precio de adquisición, recoge la norma 9ª de valoración que se registrarán por el importe entregado, o en su caso el precio de venta del inmovilizado (o la parte pendiente de cobro) excluidos los intereses incorporados al nominal del crédito. La diferencia entre ese importe y el nominal de los créditos, deberá computarse como ingreso por intereses en el ejercicio en que se devenguen, siguiendo un criterio financiero y reconociéndose el crédito por intereses en el activo del balance.

Los intereses devengados, implícitos y explícitos, vencidos o no, se registrarán en las cuentas de intereses vistas.

Recoge la misma norma que deberán recogerse las correcciones valorativas que procedan, dotándose en su caso las correspondientes provisiones en función del riesgo que presenten las posibles insolvencias con respecto al cobro de los créditos.

Ejemplo de créditos no comerciales

La sociedad CREDI SA ha vendido, con fecha 30 de junio y por 200.000 euros (más IVA), mercancías a un cliente habitual de la empresa. Por este mismo importe y en la misma fecha le ha vendido también diversa maquinaria cuyo precio de adquisición ascendió a 300.000 euros y que estaba amortizada en el momento de la venta en 120.000 euros. El acuerdo al que se llega, es cobrar ambos importes dentro de 18 meses, añadiendo en la operación un interés anual del 5%. El importe a cobrar en ambas operaciones asciende a 249.400 euros.

Sabiendo que los ingresos se imputan linealmente a resultados, contabilizar la operación anterior suponiendo:

Que el cliente paga sus deudas

Que llegado el vencimiento, no paga. Además, al cabo de pocos meses existen importantes indicios acerca de que dicho cliente se ha fugado con sus bienes, reconociéndose la pérdida definitiva en ambos derechos.

El 30 de junio al vender las mercancías contabilizó:

249.400	Cliente L.P.	a	Ventas de mercancías	200.000
		a	Hda. Púb. IVA REP	32.000

		a	Ingresos por int dif	17.400
<hr/>				
X				

Al vender la maquinaria:

232.000	Crédito enaj. Inmov L.P.	a	Maquinaria	300.000
120.000	Amort. Acum. Maquinaria	a	Benef enajen Inm. Mat	20.000
		a	Hda. Púb IVA REP	32.000
<hr/>				
X				

Al cierre del ejercicio, se reconoce el ingreso devengado. Mientras que en la operación de tráfico deberemos ir disminuyendo la cuenta de ingreso diferido a medida que se devengan los intereses, en la operación de enajenación de inmovilizado, se va reconociendo el derecho de cobro por intereses:

5.800	Ingresos por int dif	a	Ingresos por int de clientes	5.800
5.800	Int. C.P. créditos	a	Ingresos de créditos	5.800
<hr/>				
X				

Además se procederá a reclasificar ambos derechos y a recoger los ingresos por intereses diferidos en el corto plazo (dentro de ajustes por periodificación).

El ejercicio siguiente, llegado el vencimiento, se reconocen los ingresos devengados:

11.600	Ingresos por int dif	a	Ingresos por int de clientes	11.600
11.600	Int. C.P. créditos	a	Ingresos de créditos	11.600
<hr/>				
X				

Si se cobra:

249.400	Tesorería	a	Cientes	249.400
<hr/>				
X				
249.400	Tesorería	a	Créditos enaj. Inmv	232.000
		a	Int C.P. créditos	17.400
<hr/>				
X				

En el caso de que ambos créditos no hubieran sido satisfechos en su vencimiento:

249.400	Cliente de dudoso cobro	a	Cliente	249.400
<hr/>				
X				

249.400	Dot. Prov insolv tráfico	a	Prov. Insolv tráfico	249.400
<hr/>				
X				

249.400	Dot. Prov insolv créditos	a	Prov Insolv. Créditos	249.400
<hr/>				
X				

Cuando se reconoce la pérdida definitiva:

249.400	Pérd. de créditos com incob	a	Cientes de dudoso cobro	249.400
<hr/>				
X				

249.400	Prov insolv tráfico	a	Prov. Insolv tráfico aplicad	249.400
<hr/>				
X				

249.400	Prov. Insolv. créditos	a	Crédito enaj. Inmov.	249.400
<hr/>				
X				

6. Valores de renta fija

Antes de entrar en la valoración de las distintas transacciones que pueden efectuarse con valores de renta fija, vamos a definir brevemente lo que se entiende por valor nominal, de emisión y de reembolso de estos títulos.

El valor nominal representa la fracción de la deuda de cada título y es el importe sobre el que se va a calcular, en su caso, el interés explícito (cupón). Su valor de emisión, es por el que se emite el título, pudiendo ser inferior al nominal, ya sea porque se emite al descuento o con prima de emisión. El valor de reembolso es el que los títulos tendrán en su vencimiento, puede ser superior al nominal, se dice entonces que se han emitido con prima de reembolso.

Su valoración se efectuará, por su precio de adquisición, con criterios similares a los observados en la contabilización del inmovilizado; por el valor neto contable de los bienes entregados, con un valor máximo determinado por el valor de mercado de los valores recibidos, en el caso de adquisición mediante permuta; o por su valor venal, si se trata de una adquisición lucrativa.

En su precio de adquisición, se incluirán como mayor valor de la inversión, los gastos inherentes a la adquisición, pero, en los valores de renta fija, los intereses explícitos (los que no forman parte del valor de reembolso) devengados y no vencidos en el momento de la compra, no formarán parte del precio de adquisición, sino que se registrará en la adquisición, además de la de los títulos, la del derecho de cobro por intereses adquirido.

Ejemplo de adquisición de valores de renta fija con cupón corrido

La sociedad VRF SA ha adquirido, con fecha 1 de noviembre del año T 250 obligaciones cuando cotizaban al 115% soportando en esta operación unos gastos de 2.500 euros.

Sabiendo que dicha sociedad efectúa el pago del cupón (del 6% anual) con fecha 30 de junio y 30 de diciembre y que el valor nominal de dichos títulos asciende a 1.000 euros, calcular su precio de adquisición.

Como en el importe pagado 290.000 euros (115% * 1.000 euros de VN * 250 títulos + 2.500 euros de gastos) se adquiere, además de las obligaciones, el cupón corrido (interés explícito devengado y no vencido) se deberá separar éste de su precio de adquisición. Lo calculamos: 250 títulos * 1.000 euros de VN * 6% * 4 meses/12 (tiempo transcurrido desde el último pago de intereses) = 5.000. El precio de adquisición será 285.000 euros.

285.000	Valores de Renta Fija			
5.000	Int. c.p. VRF	a	Tesorería	290.000
		X		

El devengo de intereses

Podrán devengarse, en función de los títulos adquiridos, intereses explícitos y/o implícitos.

Los intereses implícitos, al igual que lo recogido para los créditos, se computarán como ingreso en el ejercicio en que se devenguen, siguiéndose un criterio financiero, y reconociendo en el activo el derecho por intereses.

Los intereses explícitos, se reconocerán, al igual que los anteriores en el ejercicio en que se devenguen, reconociéndose como contrapartida, bien su cobro, bien el derecho de cobro por intereses devengados y no vencidos o en su caso, el abono en la cuenta de intereses cobrados por anticipado.

Ejemplo de intereses de valores de renta fija

La sociedad VARE SA ha adquirido con fecha 30 de junio del año T y por 100.800 euros, 1.000 títulos de 100 euros de VN emitidos por AMA SA hace tres meses (30 de marzo) con una prima de emisión de 5 euros/título. Su amortización se llevará a cabo al 110% a los tres años de su emisión. Se sabe también que AMA SA satisface semestralmente un cupón del 4% anual.

Se piden los asientos que habrá registrado VARE SA el año T.

En su adquisición, VARE SA debió separar el cupón corrido, ya que no forma parte del precio de adquisición como veíamos en el ejemplo anterior. $4\% * 3 \text{ meses}/12$ (tiempo transcurrido desde el último pago de intereses) * 100 euros (VN) * 1.000 títulos = 1.000 euros, precio de adquisición: 99.800.

99.800	Valores de renta fija			
1.000	Int. c.p. VRF	a	Tesorería	100.800
			X	

El 30 de septiembre, cobra el cupón correspondiente al primer semestre, deberá reflejar el ingreso financiero obtenido durante el tiempo en el que estas participaciones han estado formando parte de su patrimonio (3 meses): 1.000 euros; cobrará además el importe correspondiente al cupón corrido que fue adquirido conjuntamente con las obligaciones.

2.000	Tesorería	a	Ingresos V.R.F.	1.000
		a	Int. c.p. VRF	1.000
			X	

Ajustes a fecha de cierre: Deberá reconocer como ingreso del ejercicio el total de intereses explícitos devengados y pendientes de cobro (de 3 meses) y los intereses implícitos devengados siguiendo un criterio financiero.

Los explícitos devengados y no vencidos desde el último pago de intereses (de tres meses) ascienden a 1.000 euros, su cobro se producirá el 30 de marzo de T+1 (junto con los que se devenguen hasta ese momento en T+1).

1.000	Int. c.p. V.R.F.	a	Ingresos de V.R.F.	1.000
			X	

La distribución de los intereses implícitos en este ejemplo se efectuará aplicando la fórmula del interés compuesto, si bien en el resto de los ejemplos planteados se efectuará de una distribución lineal en el tiempo.

Para calcular el interés compuesto sabemos que se dará la siguiente igualdad: (siendo t el tiempo en días hasta el reembolso).

$P \cdot \text{Adquisición} * (1 + i)^{t/360} = \text{Valor de reembolso}$, haciendo operaciones:

$i = < (\text{Valor de reembolso} / p. \text{Adquisición})^{360/t} - 1 > * 100$

$I = < (110.000 / 99.800)^{360/990} - 1 > * 100$ el tipo de interés es aproximadamente del 3,60 %

Llevaremos el primer año de permanencia a resultados: $3,6\% * 99.800 = 3.592$; el segundo año: $3,6\% * (99.800 + 3.592) = 3.722$ y los últimos 9 meses hasta su reembolso el resto: 2.886. En el año T se han devengado los intereses correspondientes a 6 meses del primer año de permanencia: 1.796 euros:

1.796	Int L.P. V.R.F.	a	Ingreso de V.R.F.	1.796
X				

Venta de los títulos

Deberán darse de baja los títulos entregados, así como sus correcciones valorativas si las tuvieran y los intereses devengados y no vencidos en el momento de la venta, ya sean implícitos o explícitos. Se reconocerá el beneficio o pérdida derivada de la venta, como diferencia entre el importe recibido menos los gastos inherentes a la venta y el valor contable de los créditos entregados (títulos e intereses).

Ejemplo de venta de valores de renta fija

En el mismo ejemplo anterior suponemos que el día inmediatamente anterior al cobro del cupón (29 de marzo de T+1), se venden todos los títulos cuando cotizan al 105%. Los gastos de la operación ascienden a 200 euros.

Se calcularán los intereses explícitos e implícitos devengados en el ejercicio hasta el momento de la venta:

Los explícitos devengados y no vencidos desde el cierre del ejercicio anterior (de tres meses) ascienden a 1.000 euros.

1.000	Int. c.p. V.R.F.	a	Ingresos de V.R.F.	1.000
X				

Según la distribución de los intereses implícitos calculada, se habrán devengado 898 euros de intereses ($3.592 * 3 \text{ meses} / 12$), como la venta se va a efectuar de inmediato se reconocen a corto plazo.

898	Int c.p. V.R.F.	a	Ingreso de V.R.F.	898
X				

En el momento de la venta VARE SA tendrá: Valores de renta fija: 99.800; 2.000 euros de intereses explícitos devengados y no vencidos que coincide lógicamente con el cupón que pagará AMA SA el día siguiente, recogidos como Int. c.p. V.R.F.; 2.694 euros de intereses implícitos devengados y no vencidos (recogidos en Int. L.P. V.R.F. a L.P. por valor de 1.796 euros y en Int c.p. V.R.F. por 898 euros), todas estas cuentas se darán de baja y se compararán con el importe a cobrar (menos los gastos) obteniéndose el resultado, que será en este ejemplo de 306 euros ($<104.800 (105\% * 1.000 \text{ títulos} * 100$

euros VN – 200 euros de gastos>) - (<104.490 (99.800 precio de adquisición de los títulos + 2.000 int explícitos devengados y no vencidos + 2.694 implícito devengado y no vencido>). Contabilizará:

104.800	Tesorería	a	Valores de Renta Fija	99.800
		a	Int. c.p. V.R.F.	2.898
		a	Int. L.P. V.R.F.	1.796
		a	Beneficio de valores negociables	306
		X		

Cálculo de la provisión

Se valora por la diferencia entre el precio de adquisición de los títulos más los derechos correspondientes derivados de los intereses explícitos o implícitos devengados y no vencidos y su valor de mercado, si éste fuera inferior.

Si existen circunstancias de suficiente entidad y clara constancia que determinan que la pérdida de valor es definitiva se reflejará como tal, esto sucederá únicamente, en el caso de que en la sociedad de la que se poseen los títulos, existan dudas sustanciales en la aplicación del principio de empresa en funcionamiento. También se reconocerá como pérdida definitiva la diferencia obtenida entre los valores anteriores, si la adquisición se hubiera realizado a título lucrativo, o mediante una subvención, traspasándose a resultados el importe proporcional de la subvención o donación.

El valor de mercado para los títulos que cotizan en un mercado secundario organizado, será el inferior de los dos siguientes: cotización media del último trimestre o cotización del último día del ejercicio contable o el inmediatamente anterior, si éste fuera festivo.

El valor de mercado de los valores no admitidos a cotización se calcula siguiendo criterios valorativos racionales admitidos en la práctica.

Ejemplo de correcciones valorativas de los valores de renta fija

Hace varios ejercicios la sociedad ZERO SA adquirió 1.000 títulos de la sociedad INFINITO SA que fueron valorados por 10.200 euros, Su valor nominal era de 10 euros.

A fecha de cierre del presente ejercicio su valor de mercado ex-cupón (sin tener en cuenta el interés explícito devengado y no vencido) es del 112%, en este mismo momento, una vez registrados los intereses implícitos y explícitos devengados y no vencidos tiene Int. L.P. de V.R.F. valorados en 1.100 euros (implícitos) e Int. c.p. V.R.F., valorados en 250 euros (explícitos).

Efectuar el ajuste correspondiente suponiendo que estos títulos fueron adquiridos mediante transmisión onerosa y también en el caso de que su adquisición hubiera sido lucrativa, gracias a una donación recibida.

Comenzamos calculando la pérdida de valor producida en esta inversión: para la empresa tienen un valor de 11.300 euros (10.200 + 1.100, no se incluyen los intereses explícitos porque compararemos

este valor con el de mercado ex-cupón); su valor de mercado es 11.200 euros, hay una pérdida potencial de 100 euros.

Si la adquisición fue onerosa, recogeremos dicha pérdida mediante una dotación a la provisión, si fue lucrativa, se reconocerá como una pérdida definitiva, traspasándose a resultados la parte de donación correspondiente (recogida como un ingreso a distribuir en varios ejercicios):

Primer caso (adquisición onerosa):

100	Dot. Provis. Deprec V. N.	a	Provisión deprec V. N.	100
X				

Segundo caso (adquisición lucrativa o financiada mediante una subvención):

100	Pérdidas en V.N.	a	Valores Renta Fija	100
X				
100	Donaciones recibidas	a	Donaciones traspasadas a Rdos	100
X				

Ejemplo de valores de renta fija

La sociedad X S.A. ha sufrido, un grave percance en sus Cuentas Anuales que consiste en la desaparición de los valores asignados a distintas partidas relacionadas con las inversiones financieras.

Podemos apreciar a continuación la situación en que se encuentran el Balance de Situación y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias:

BALANCE DE SITUACIÓN (en miles de euros):

ACTIVO	T	T-1	PASIVO	T	T-1
Construcciones	80.000	80.000	Capital social	60.000	60.000
Am. Ac construcciones	(11.000)	(10.000)	Reservas	34.000	25.000
Mobiliario	15.000	10.000	P y G	25.000	20.000
Am. Ac. Mobiliario	(9.250)	(8.000)	Deudas a L/P	50.000	50.000
Equipos proc. Inform.	3.000	3.000	Proveed. de inmov L/P	9.000	18.000
Am. Ac. EPI	(3.000)	(2.750)	Eftos. a pagar L/P	3.000	6.000
Otro Inmov. Material	6.000	6.000	Int. C/P de deudas	2.500	3.000
Am. Ac. O. I. M.	(4.500)	(4.000)	H.P.:acree.por conc. fisc	6.000	5.000
Valores de renta fija L/P			Org Seg.Soc.Acree.	3.000	2.800
--Obligaciones A	xxx	xxx	Proveedores.	6.000	9.000
—Obligaciones BE	...xxx	xxx	Acree. por prest. Serv.	1.500	1.200
--Letras del tesoro	...xxx	xxx			
Int. L/P de VRF					
--Int. de las obligaciones	xxx	xxx			
Provisión por Val Neg	(xxx)	(xxx)			
Existencias	50.000	48.000			
Clientes	10.000	9.000			
Valores de renta fija C/P					
--Letras del tesoro	xxx				
Int. c/p de VRF					
--Int. De las obligaciones	xxx	xxx			
--Int de las letras tesoro	xxx				
Tesorería	30.000	30.020			
TOTAL	200.000	200.000		200.000	200.000

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS: (en miles de euros.)

<i>DEBE</i>	<i>T</i>	<i>T-1</i>	<i>HABER</i>	<i>T</i>	<i>T-1</i>
<i>Compras de mercaderías</i>	110.000	93.000	<i>Ventas</i>	300.000	285.000
<i>Variac. de Existencias.</i>	(2.000)	6.000	<i>Devoluciones de ventas</i>	(7.400)	(7.250)
<i>Rappels por compras</i>	(8.000)	(1.000)			
<i>Amort. Construcciones</i>	1.000	1.000			
<i>Amort. Mobiliario</i>	1.250	1.000			
<i>Amort. Ordenadores</i>	250	750			
<i>Amort otro inmov</i>	500	500			
<i>Gastos de personal</i>	140.000	132.000			
<i>Servicios exteriores</i>	16.280	13.680			
<i>Int. ptmo L/P</i>	5.000	5.000	<i>Dscptos compras p.p.p.</i>	3.000	3.000
<i>Dscptos vtas p.p.p.</i>	10.000	10.000	<i>Ingr de VRF</i>	.	
<i>Dot prov. Val. Neg</i>		xxx	<i>--Int de VRFA</i>	xxx	xxx
<i>Exceso prov. Val. Neg</i>	xxx		<i>--Int de VRF BE</i>	xxx	xxx
			<i>--Int de las letras del tesoro</i>	xxx	xxx
			<i>Benef. en Val. Neg.</i>	xxx	
<i>P y G (beneficio)</i>	xxx	xxx			

Para solucionar este lamentable problema disponemos de la siguiente información:

1º Con fecha 30-V-T-1 fueron adquiridos 200 títulos-obligaciones de A SA cuando cotizaban al 99%; la emisión de los mismos se había realizado el 1-X-T-2 bajo las siguientes condiciones:

- .- Valor de emisión: 95 euros título.*
- .- Valor de reembolso: 108 euros título.*
- .- Fecha de reembolso: 1-X-T+2*
- .- Valor nominal: 100 euros título.*
- .- Cupón: 6% anual pagadero por semestres vencidos.*

2º El 31-XII-T-1 realizó una inversión de 6.000 euros (incluidos 55 euros de gastos de adquisición) en letras del tesoro que tendrán su vencimiento el 1 de marzo del año T+1. El valor nominal de las letras adquiridas es de 6.560 euros.

3º Al inicio del ejercicio T-1 poseía 12.000 Títulos-obligaciones de BE SA de 1 euro de valor nominal c.u. adquiridos en distintos momentos cuyo precio de adquisición es de 12.750 euros.

El 30 de abril del año T-1 la empresa BE S.A. hizo efectivo el pago del cupón correspondiente.

A mediados de julio (día 15) del mismo año se vendieron 6.000 títulos cuando cotizaban al 106%. Los gastos de esta operación se han elevado a 100 euros.

El 30 de abril del año T BE SA procedió al pago del cupón.

La cotización de estos títulos es la que se recoge en la siguiente tabla:

<i>AÑO</i>	<i>MEDIA DEL TRIMESTRE</i>	<i>A 31 DE DICIEMBRE</i>
------------	----------------------------	--------------------------

T-1	104%	106%
T	112%	107%

Sabiendo que no se han realizado más operaciones relacionadas con las inversiones financieras que las transcritas en este enunciado y que la distribución de los ingresos se viene realizando de forma lineal.

SE PIDE: Completar el Balance de Situación y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Punto 1º: Año T-1

Con fecha 30 de mayo se adquieren 200 títulos al 99% de 100 euros de valor nominal, de este importe deberemos descontar el cupón corrido que como sabemos no forma parte del precio de adquisición, lo calculamos: son los intereses devengados desde el último pago de cupón, hace dos meses (hay pagos el 1 de abril y el 1 de octubre), por lo tanto: $2 \text{ meses}/12 * 6\% * 200 \text{ títulos} * 100 \text{ euros de valor nominal} = 200 \text{ euros}$. El precio de adquisición asciende a 19.600 euros.

19.600	Valores Renta Fija L.P.	a	Tesorería	19.800
200	Int. c.p. de VRF			
X				

El 1 de octubre se cobran los intereses, los adquiridos junto con las obligaciones y el que se ha devengado desde que la sociedad X es propietaria de los mismos: 400 euros ($4 \text{ meses}/12 * 6\% * 200 * 100$):

600	Tesorería	a	Ingresos V.R.F.	400
		a	Int. c.p. de V.R.F.	200
X				

Al cierre del ejercicio T-1 se efectúa el ajuste correspondiente a fin de reconocer el ingreso devengado de los intereses implícitos, así como de los explícitos.

Explícitos: $3 \text{ meses}/12 * 6\% * 200 \text{ tít.} * 100 \text{ (V.N.)} = 300 \text{ euros}$.

Implícitos: Valor de reembolso: 108 euros/título – valor de adquisición: 98 euros/título = 10 euros, el reparto que realiza la sociedad A es lineal en los 40 meses desde la adquisición, hasta su reembolso; 0,25 euros /mes/título. De 7 meses y 200 títulos: 350 euros. Contabilizará:

300	Int. c.p. V.R.F.	a	Ingreso de V.R.F.	300
X				
350	Int L.P. V.R.F.	a	Ingreso de V.R.F.	350
X				

En Balance (T-1): V.R.F A: 19.600; Int. L.P. V.R.F.:350; Int. C.P. V.R.F.: 300

En P y G (T-1): Ingresos V.R.F.: 1050 (400+300+350)

Año T

El 1 de abril se cobran los intereses, los devengados el año anterior y recogidos en los asientos de ajuste y los devengados este año: $300 (3 \text{ meses}/12 * 6\% * 200 * 100)$:

600	Tesorería	a	Ingresos V.R.F.	300
		a	Int. c.p. de V.R.F.	300
X				

El 1 de octubre, nuevamente se cobra el cupón:

600	Tesorería	a	Ingresos V.R.F.	600
-----	-----------	---	-----------------	-----

X

Al cierre del ejercicio T se efectúa el ajuste correspondiente a fin de reconocer el ingreso devengado de los intereses implícitos, así como de los explícitos.

Explícitos: $3 \text{ meses}/12 * 6\% * 200 \text{ tít.} * 100 \text{ (V.N.)} = 300 \text{ euros.}$

Implícitos: 0,25 euros /mes/título de 12 meses y 200 títulos: 350 euros. Contabilizará:

300	Int. c.p. V.R.F.	a	Ingreso de V.R.F.	300
X				

600	Int L.P. V.R.F.	a	Ingreso de V.R.F.	600
X				

En Balance (T): V.R.F A: 19.600; Int. L.P. V.R.F.:950; Int. C.P. V.R.F.: 300

En P y G (T): Ingresos V.R.F.: 1800 (300+600+300+600)

Punto 2º letras del tesoro

En T-1, por su adquisición:

6.000	V.R.F. a L.P.(Letras)	a	Tesorería	6.000
X				

Balance de situación (T-1): V.R. F. L.P.: 6.000

En T

No se hará nada hasta el momento de cierre del ejercicio, en el que se calcularán los intereses implícitos devengados y no vencidos, El total de intereses a devengar se calcula por diferencia entre el valor nominal que figura en la letra y su precio de adquisición, se devenga en el período comprendido entre el 31 de diciembre del año T-1 y el vencimiento de la letra: el 1 de marzo de T+1: en 14 meses, 40 euros en cada mes. (480 euros de todo el año T)

480	Int a c.p. V.R.F.	a	Ingreso de V.R.F.	480
X				

Además se traspasarán a c.p. estos valores, ya que quedan 2 meses para su vencimiento:

6.000	V.R.F. a c.p.	a	V. R. F. a L.P.	6.000
X				

Balance de situación (T): V.R.F. C.P.: 6.000; Int. a c.p. V.R.F.: 480

Pérdidas y ganancias (T): Ingreso de V.R.F.: 480

Punto 3º: Valores de BE SA

Estos títulos fueron adquiridos antes de comenzar el año T-1, por lo que en el asiento de apertura de este año tendremos, además de un cargo por su precio de adquisición (12.750 euros) otro, por los intereses devengados y no vencidos correspondientes a estos títulos por valor de 800 euros (12.000 títulos * 1 euro de valor nominal * 10% * 8 meses/12; de 8 meses porque el pago de intereses es anual y el siguiente es el 30 de abril).

Cuando se cobran los intereses, reconocerá los devengados en los últimos 4 meses (de enero hasta abril) y contabilizará:

1.200	Tesorería	a	Int. c.p. V.R.F.	800
		a	Ingreso de V.R.F.	400
X				

Ajustes al cierre del ejercicio:

Por el interés explícito devengado y no vencido (de 8 meses)

800	Int. c.p. V.R.F.	a	Ingreso de V.R.F.	800
<hr/>				
X				

Para ver si se necesita provisión, se compara su valor para esta empresa (precio de adquisición e intereses devengados y no vencidos) con su valor de mercado (el menor de los dos recogidos), valor para la empresa: 13.550 euros, valor en el mercado: (104%) 12.480 euros, diferencia: 1.070 euros, al ser inferior el valor de mercado se reconoce la posible pérdida:

1.070	Dot. Provisión depr. Val. Neg	a	Prov. Dep. Val Neg	1.070
<hr/>				
X				

Balance de situación (T-1); V.R.F. BE SA L.P.: 12.750; Int. c.p. V.R.F.: 800; Provisión depreciación V.N.: 1070

Pérdidas y ganancias (T-1): Ingreso V.R.F.: 1.200; Dot. Provisión depreciación V.N.: 1070

Año T:

Por el cobro del cupón el 30 de abril:

1.200	Tesorería	a	Ingreso de V.R.F.	400
		a	Int. c.p. V.R.F.	800
<hr/>				
X				

Con fecha 15 de julio, vende 6.000 títulos, deberá recoger el ingreso financiero correspondiente a los títulos que vende desde el último pago del cupón y hasta el momento de la venta (de 2,5 meses):

125	Int. c.p. V.R.F.	a	Ingreso V.R.F.	125
<hr/>				
X				

Se dan de baja los 6.000 títulos vendidos así como el interés devengado recogido en el asiento anterior y la provisión que les corresponde (535 euros). El precio de venta es 6.360 euros (106% * 6.000 * 1) menos los gastos, cobrará: 6.260 euros. El resultado de la operación es de 295 euros (beneficio). Se contabiliza la venta:

6.260	Tesorería	a	V.R.F. L.P.	6.375
535	Prov. deprec. V.N.	a	Int. c.p. V.R.F.	125
		a	Beneficio V.N.	295
<hr/>				
X				

Al cierre del ejercicio se contabilizarán los intereses devengados por los 6.000 títulos desde el último pago de intereses y se comprobará si se necesita provisión y por qué importe.

Intereses explícitos devengados: $10\% * 1 \text{ euro} * 6.000 \text{ títulos} * 8 \text{ meses} / 12 = 400 \text{ euros}$.

400	Int. c.p. V.R.F.	a	ingreso V.R.F.	400
<hr/>				
X				

El valor de mercado de los títulos es: 6420 euros; su valor para esta empresa: 6.375 + 400 de intereses devengados y no vencidos: 6.775, necesita una provisión de 355, como tiene una provisión de 535, la disminuirá hasta el nuevo valor, por lo que tendrá un exceso de provisión de 180 euros.

180	Provisión depreciación V.N.	a	Exceso prov. dep. V.N.	180
<hr/>				
X				

Balance de situación (T): V.R.F. BE SA L.P.: 6.375; Int. c.p. V.R.F.: 400; Provisión depreciación V.N.: 355

Pérdidas y ganancias (T): Ingreso V.R.F.: 925 (400+125+400); Beneficio V.N.: 295; Exceso provisión depreciación V.N.: 180

BALANCE DE SITUACIÓN

ACTIVO	T	T-1	PASIVO	T	T-1
Construcciones	80.000	80.000	Capital social	60.000	60.000
Am. Ac construcciones	(11.000)	(10.000)	Reservas	34.000	25.000
Mobiliario	15.000	10.000	P y G	25.000	20.000
Am. Ac. mobiliario	(9.250)	(8.000)	Deudas a L/P	50.000	50.000
Equipos Proc. Inform.	3.000	3.000	Proveed. de inmov L/P	9.000	18.000
Am. Ac. EPI	(3.000)	(2.750)	Eftos. a pagar L/P	3.000	6.000
Otro Inmov. Material	6.000	6.000	Int. C/P de deudas	2.500	3.000
Am. Ac. O. I. M.	(4.500)	(4.000)	H.P:acree.por conc. Fisc	6.000	5.000
Valores de renta fija L/P			Org Seg.Soc.Acree.	3.000	2.800
--Obligaciones A	19.600	19.600	Proveedores.	6.000	9.000
—Obligaciones BE	6.375	12.750	Acree.por prest. Serv.	1.500	1.200
--Letras del tesoro		6.000			
Provisión por dep. IFP	(355)	(1.070)			
Int. L/P de VRF					
--Int. de las obligaciones	950	350			
Existencias	50.000	48.000			
Clientes	10.000	9.000			
Valores de renta fija C/P					
--Letras del tesoro	6.000				
Int. CP de VRF:					
--Int. de las obligaciones	700	1.100			
--Int. de las letras tesoro	480				
Tesorería	22.820	21.700			
TOTAL	200.000	200.000		200.000	200.000

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

DEBE	T	T-1	HABER	T	T-1
Compras de mercaderías	110.000	93.000	Ventas	300.000	285.000
Variac. De Existencias.	(2.000)	6.000	Devoluciones de ventas	(7.400)	(7.250)
Rappels por compras	(8.000)	(1.000)			
Amort. Construcciones	1.000	1.000			
Amort. Mobiliario	1.250	1.000			
Amort. Ordenadores	250	750			
Amort otro inmov	500	500			
Gastos de personal	140.000	132.000			
Servicios exteriores	16.280	13.680			
Int. Del ptmo L/P	5.000	5.000	Dctos compras p.p.p.	3.000	3.000
Dctos vtas p.p.p.	10.000	10.000	Ingr de VRF		
Dot prov. Val. Neg		1.070	-Int.de las obligaciones	2.725	1.200
Exceso prov. Val. Neg	(180)		-Int de las letras del tesoro	480	1.050
			Benef. En Val. Neg.	295	
Beneficio del ejercicio	25.000	20.000			

7. Participaciones en capital

Antes de comenzar con la problemática contable de las transacciones con las participaciones de capital, recogemos algunos conceptos que serán utilizados con frecuencia en el apartado. La parte de la participación que constituya el capital de la sociedad, es su valor nominal, suponiendo, al objeto de facilitar el análisis que todas las acciones tienen el mismo valor nominal, vendría dado por el cociente: $\text{Capital} / \text{N}^\circ \text{ de acciones}$, si bien, como consecuencia de beneficios no distribuidos, o por pérdidas del ejercicio o de ejercicios anteriores, su valor teórico: $\text{Total de los fondos propios} / \text{N}^\circ \text{ de acciones}$, será diferente. Otro valor a tener en cuenta, es el de mercado, que será para las empresas que cotizan en el mercado secundario, su valor de cotización y si la empresa no cotiza deberá buscarse un valor de mercado como veremos más adelante.

Su adquisición se valorará por lo general, por su precio de adquisición a la suscripción o compra, que incluye el importe total satisfecho o a satisfacerse más los gastos inherentes a la operación.

En los casos de adquisiciones lucrativas, se valorarán por su valor venal y si la adquisición se realiza mediante una aportación no dineraria (permuta), se valorarán, como se indica en la resolución de 27 de julio de 1992, de forma similar a la vista al estudiar el inmovilizado material, por el valor neto contable del elemento patrimonial entregado sin tener en cuenta la provisión, con el límite máximo del valor atribuido por la sociedad receptora a dichos elementos patrimoniales, y reconociéndose, en su caso, la pérdida o el exceso de provisión existente que fuera individualmente imputable a los elementos patrimoniales cedidos. A este valor se le añadirán los gastos inherentes a la operación, siempre que el importe resultante no supere el valor de mercado de dicha participación.

Además de la norma general, deberán observarse los siguientes criterios:

Al igual que sucedía con los intereses explícitos devengados y no vencidos, los dividendos anunciados y no satisfechos en el momento de la compra, no formarán parte del precio de adquisición, sino que se registrará el derecho de cobro por el dividendo correspondiente.

El importe de los derechos preferentes de suscripción se registrarán formando parte del precio de adquisición de las participaciones.

Analizamos a continuación cada una de ellas:

Los dividendos

El resultado obtenido en una empresa deberá ser objeto de distribución. En la distribución del beneficio, hay que tener en cuenta que, como veremos en el capítulo siguiente, una parte es indisponible por aplicación de la normativa legal o lo establecido

en los estatutos de las sociedades, y sobre el resto, deberá decidirse que parte repartir entre los accionistas (dividendos) y cual queda en la empresa, en forma de reservas, contribuyendo a su financiación.

Al aprobarse en la junta de accionistas la distribución de un dividendo, deberá reconocerse (el inversor) el derecho de cobro por dividendos, en la cuenta del grupo 5: dividendos a cobrar, así como reconocerse el ingreso financiero correspondiente. También pueden repartirse, bajo una serie de condiciones, dividendos “a cuenta” de los beneficios a obtener en el ejercicio, antes de su finalización, su registro se realizará de la manera vista.

Los beneficios no repartidos correspondientes a las participaciones, como sucede en el resto de elementos patrimoniales en aplicación del principio de prudencia, no puede reconocerse contablemente, salvo que se realice mediante el cobro de un dividendo con cargo a reservas o se derive de la venta de la participación, o de los derechos preferentes de suscripción.

Cuando se distribuyen reservas, deberemos conocer si provienen de beneficios obtenidos tras la adquisición de la participación, o por el contrario provenían de resultados o aportaciones de ejercicios anteriores, en el primer caso, deberán considerarse como ingresos financieros, y en el segundo como menor valor de la participación, puesto que realmente se está produciendo una devolución de las aportaciones.

Una vez aclarado el concepto de dividendo, recoge la norma de valoración 8ª, que si había sido anunciado el pago de un dividendo, no satisfecho en el momento de llevarse a cabo la adquisición, al adquirir las acciones, se adquiere junto con éstas el derecho de cobro del dividendo, por lo que deberá registrarse por separado, además, no podría contabilizarse como un ingreso financiero para el nuevo propietario de las acciones, porque su devengo se produce en el momento del anuncio, siendo por lo tanto ingreso para su poseedor en dicho momento.

Ejemplo de adquisición de una participación con dividendos anunciados

La sociedad ACCIONA SA ha adquirido 1000 acciones de REPARTO SA cuando cotizaban al 200%. Unos días antes, en la junta de accionistas, se había decidido repartir un dividendo del 10% sobre el valor nominal de las acciones (1 euro). Los gastos de la adquisición han ascendido a 50 euros.

Al poco tiempo de la adquisición, ACCIONA SA recibe el dividendo correspondiente a su participación.

Por su parte, la sociedad RESERVA SA de la que se poseen 10.000 acciones desde su adquisición, y que no ha obtenido beneficios en el ejercicio, ha acordado distribuir entre sus accionistas un dividendo de 0,05 euros por acción con cargo a reservas de libre disposición.

Se pide: Contabilizar las operaciones anteriores.

El precio de adquisición de la participación adquirida asciende a 1.950 euros: importe total pagado: 2.050 euros (1.000 títulos de 1 euros de valor nominal al 200% más los gastos de adquisición), menos el dividendo a cobrar adquirido conjuntamente con la participación: 100 euros (el 10% de 1.000 títulos de 1 euros de valor nominal). Contabilizará:

1.950	Participaciones en capital			
100	Dividendo a cobrar	a	Tesorería	2.050
		X		

Al cobrar el dividendo:

100	Tesorería	a	Dividendo a cobrar	100
		X		

Tras el anuncio del pago del del dividendo de RESERVA SA, se reconocerá el ingreso de ejercicios anteriores, así como el derecho de cobro.

500	Dividendo a cobrar	a	Ingresos de partic. En capital	500
		X		

Los derechos preferentes de suscripción

La adquisición de acciones en las ampliaciones de capital se descomponen en dos elementos: acción (excupón) dado por su valor de emisión y el derecho preferente de adquisición (cupón), al que nos referimos a continuación.

Las acciones proporcionan a sus propietarios una serie de derechos de tipo político (en función del número de acciones poseídas), o económico, los dividendos percibidos o las plusvalías que pudieran obtenerse mediante la venta de las acciones.

Cuando en una empresa se decide realizar una ampliación de capital (salvo casos especiales, como la conversión de obligaciones en acciones), y con la finalidad de que ambos derechos puedan mantenerse, se reconocen unos derechos a los antiguos accionistas que les permitirán, por una parte adquirir de forma proporcional a su anterior cartera, las nuevas acciones emitidas, manteniéndose de esta manera su participación y conservando además, la parte de derechos económicos que les correspondían desde su adquisición (que se corresponden con los beneficios no repartidos desde aquel momento).

Por otra parte, y si no quiere acudir a la ampliación, podrá vender estos derechos a los nuevos accionistas, con la finalidad, al menos, de no perder los derechos económicos pendientes de realización.

Téngase en cuenta, que al aumentarse el número de acciones, aunque por las condiciones de la emisión de las nuevas acciones, estas tengan un valor muy superior al nominal, es decir se emitan con prima de emisión (es imposible la emisión de acciones por debajo de este valor, pero si pueden emitirse con cargo a reservas, denominándose

“liberadas”), incluso superior al teórico, al repartirse los nuevos fondos propios entre el total de las acciones después de la ampliación, su valor real, probablemente sea inferior, ya que la aplicación del principio de prudencia, provoca la falta de reconocimiento de las plusvalías tácitas, con lo que al venderse los derechos, se están realizando esas plusvalías (tanto las reconocidas contablemente, como las que no). Otro aspecto a tener en cuenta de la emisión de acciones, es que no siempre se exige su desembolso total, el desembolso mínimo exigido por la ley es del 25% del valor nominal de las acciones y en su caso, la totalidad de la prima de emisión.

Como los derechos forman parte de las acciones, deberá ser valorado su coste mediante una fórmula valorativa de general aceptación, que tenga en cuenta el precio de adquisición, o el valor de las acciones mediante la aplicación del precio medio ponderado para grupos homogéneos (valores con los mismos derechos), para que al ser utilizados, ya sea para adquirir nuevas acciones, o para su enajenación, pueda reflejarse en la participación la disminución correspondiente.

En los casos de venta de derechos, la diferencia entre el valor de mercado (disminuido por los gastos de la operación) y su coste o precio que se reconoce como venta de parte de la participación, determinará el resultado de la operación.

En caso de adquisición de las nuevas acciones emitidas, el valor de los derechos, se restará de las acciones poseídas, para pasar a formar parte de las nuevas acciones adquiridas, junto con el importe pagado en la adquisición y los gastos correspondientes a la misma. Lógicamente, las empresas que deban adquirir derechos para poder comprar las acciones emitidas, deberán incluir el importe satisfecho por éstos en el precio de adquisición, junto con el valor de emisión y los gastos inherentes a la compra.

Valoración de los derechos.

Los derechos representan de la disminución de valor que experimentan los títulos de la empresa consecuencia de las ampliaciones de capital, y por lo tanto las condiciones de ésta: proporción entre el número de acciones antiguas y nuevas y valor de emisión, incidirán en el valor de los derechos.

Valor de un derecho = Valor de una acción antes de la ampliación – valor de una acción después de la ampliación.

Esta sencilla relación se puede calcular tanto con los valores teóricos de la empresa emisora, a partir de los datos de su balance, con valores de cotización o de forma particularizada para cada accionista, teniéndose en cuenta los precios de adquisición de las acciones poseídas, etc.

Este último suele denominarse coste de los derechos siendo distinto para cada accionista. Para su cálculo deberá compararse el coste medio de las acciones poseídas,

con el valor calculado que tendrían después, bajo el supuesto de que se adquiriesen las nuevas acciones.

El coste de una acción anterior a la ampliación, se calcula a partir del cálculo del coste medio: Valor total de la participación / número de acciones.

El coste que tendría para cada empresa una acción después de la ampliación: se calcula teniendo en cuenta la proporción entre las acciones antiguas al que denominamos: A y las emitidas: N (por ejemplo emisión de 3 acciones nuevas por cada 5 antiguas) y respectivamente, su coste y su valor de emisión, procediéndose a calcular este valor.

Coste tras la ampliación: $(A * \text{coste medio} + N * \text{Valor de emisión}) / A+N$

La diferencia entre ambos valores nos da el coste del derecho. El mismo valor se obtendría de aplicarse directamente la fórmula siguiente:

Coste de un derecho = $N * (P.A. - E) / N + A$

Siendo:

- N: la proporción de acciones nuevas emitidas en función de las antiguas.
- A: la proporción de acciones antiguas.
- E: el valor de emisión de las acciones.
- P.A.: valor medio de la cartera de acciones

Podrían complicarse estos cálculos si la empresa emisora, tuviera distintos tipos de acciones con distintos valores nominales, operándose en esta caso de manera similar a la vista, pero teniendo en cuenta esta situación,

Ejemplo de valoración de derechos preferentes de suscripción

La sociedad DECHO SA posee una participación de 14.850 acciones de un euro de valor nominal de la sociedad AMPLIA SA adquiridas en distintos momentos y cuyo precio global de adquisición asciende a 44.550 euros.

Durante el año T AMPLIA SA ha efectuado dos ampliaciones de su capital en las siguientes condiciones:

En marzo emitió acciones liberadas en un 50,25% (con cargo a reservas en este porcentaje) en la proporción de 4 acciones nuevas por cada 9 acciones antiguas. Se exigió el desembolso total del resto.

En noviembre efectuó una ampliación de 2 acciones nuevas por cada 5 antiguas al 177,50 %. Se exigía en esta ampliación la totalidad de la prima de emisión así como el 25% de su valor nominal. El valor de mercado de cada derecho asciende a 0,5 euros

DECHOSA ha adquirido la totalidad de acciones que le corresponden de la primera ampliación y la mitad de las que tenía derecho en la segunda.

DECHO SA debió valorar el coste de sus derechos en ambas emisiones; en la primera el coste medio ponderado de sus acciones antes de la ampliación asciende a 3 euros (44.550/ 14.850 acciones) y el coste medio ponderado valor que tendrán después de efectuarse la ampliación cae a 2,23 euros. (<9 acciones antiguas * 3 euros + 4 acciones nuevas de 49,75% * 1 euro> / <9+4> acciones). El coste del derecho asciende a 0,77 euros.

Como adquiere todas las acciones a las que tiene derecho: $(14.850 / 9) * 4 = 6.600$ acciones. Su valor de adquisición comprenderá además del importe satisfecho 3.283,50 euros ($6.600 * 0,4975$, valor expupón), el valor asignado a los derechos: 11.434,50 euros ($0,77 * 14.850$ derechos), que disminuirá el valor de las antiguas acciones poseídas. Contabilizará:

14.718	Participaciones en capital	a	Participaciones en capital	11.435,5
		a	Tesorería	3.283,50
		X		

En la segunda ampliación el coste de los derechos asciende a 0,13 euros, ya que el coste medio ponderado de sus acciones asciende a 2,23 y el que tendrán estas acciones después de la ampliación a: 2,10 euros (<5 acciones antiguas * 2,23 + 2 acciones nuevas que supondrán un desembolso del 177,50% de su valor nominal 1 euro> / <5 + 2> acciones en total)

Puede adquirir 8.580 acciones nuevas (21.450 acciones / $5 * 2$), como sólo adquiere la mitad, utilizará en la adquisición la mitad de los derechos: 10.725. Contabilizará por la adquisición, el cargo en participaciones en capital por el precio de adquisición de las nuevas acciones: 9.009 euros, su valor de emisión: 7.614,75 euros ($177,50\% * 1$ euro * 4.290 acciones) y el correspondiente a los derechos utilizados: 1.394,25 euros ($10.725 * 0,13$), importe que disminuirá el valor de las antiguas acciones (abono en participaciones en capital), registrará un abono en tesorería por el desembolso realizado 4.397,25 euros (77,50% de la prima de emisión y el 25% de su valor nominal) y el desembolso pendiente de realizar: 3.217,50 euros (75% del valor nominal)

9.009	Participaciones en capital	a	Participaciones en capital	1.394,25
		a	Tesorería	4.397,25
		a	Desembolsos pendientes no exig	3.217,50
		X		

Respecto de los 10.725 derechos que vende, como su coste asciende a 1.394,25 euros y su precio de venta es en el mercado de 5.326,50 euros ($0,5 * 10.725$), obtiene un beneficio de 3.968 euros. Contabilizará:

5.326,50	Tesorería	a	Participaciones en capital	1.394,25
		a	Bfos. Proc.de part. en capital	3.968
		X		

Venta de la participación

El único aspecto destacable, en los casos de venta de participaciones, es el que se produce cuando se efectúa la venta habiendo sido anunciado el pago de un dividendo todavía no satisfecho. De manera similar a lo recogido en las adquisiciones, si se efectúa la venta, normalmente, no sólo se venden los títulos, sino el derecho de cobro de sus correspondientes dividendos, que deberán haberse recogido previamente como ingreso del ejercicio.

En este caso, deberá abonarse, tanto la participación en capital (valorada por su precio de adquisición y siguiendo el método del precio medio ponderado, salvo que se trate de algunos títulos perfectamente identificables) y en su caso, sus correcciones valorativas, como los dividendos que les correspondan, reconociéndose el resultado por la diferencia entre el importe recibido menos los gastos de venta y el valor contable de lo entregado.

Cálculo de la provisión

Se valora por la diferencia entre el precio de adquisición de las acciones (en el caso de que existan dividendos anunciados se le sumará su valor a efectos del cálculo de la posible depreciación) y su valor de mercado, si éste fuera inferior. Si existen circunstancias de suficiente entidad y clara constancia que determinan que la pérdida de valor es definitiva, se reflejará como tal, esto sucederá, en el caso de que en la sociedad de la que se poseen acciones, existan dudas sustanciales en la aplicación del principio de empresa en funcionamiento. También se reconocerá como pérdida definitiva la diferencia obtenida entre los valores anteriores, si las acciones hubieran sido adquiridos a título lucrativo, o financiadas mediante una subvención, traspasándose a resultados el importe proporcional de la subvención o donación.

El valor de mercado para las acciones que cotizan en un mercado secundario organizado: será el inferior de los dos siguientes: cotización media del último trimestre o cotización del último día del ejercicio contable o el inmediatamente anterior, si éste fuera festivo.

El valor de mercado de los valores no admitidos a cotización se calcula a partir de su valor teórico contable, corregido en el importe de las plusvalías tácitas existentes en el momento de la adquisición y que subsistan en el de la valoración posterior (lo que sucede si al adquirir una participación, su precio de adquisición es superior al teórico debido a que alguno de sus activos tiene un valor de mercado muy superior al contable o por la existencia de un fondo de comercio). Este mismo criterio es de aplicación en el cálculo de las correcciones valorativas correspondiente a las participaciones en el capital de las empresas del grupo y asociadas, incluso cuando se trate de valores negociables admitidos a cotización.

Ejemplo de correcciones valorativas

La sociedad CORRIJO SA tiene participaciones del 2% y del 65% respectivamente, en el capital de las sociedades A SA y B SA. De la sociedad A SA posee 2.000 acciones de 1 euro de valor nominal cuyo precio de adquisición asciende a 15.500 euros, está participación presentaba a fecha de cierre una corrección valorativa de 1.500 euros con origen en el ejercicio anterior, la cotización media del último trimestre ha sido del 800% y la del último día del ejercicio 770%. De la sociedad B SA, posee 65.000 acciones cuyo precio de adquisición

ascendió a 211.500 euros, las acciones de esta sociedad, que no cotiza en bolsa, presentan un valor teórico a fecha de cierre de 3 euros, en su adquisición se valoró en 25.000 euros el mayor valor de unas construcciones, que a fecha de cierre se encuentran provisionadas por B SA.

Se pide: calcular las correcciones valorativas para estas participaciones.

La sociedad A SA necesitará una corrección valorativa de 100 euros (diferencia entre su precio de adquisición, 15.500 euros y su valor de mercado 15.400 euros (la menor cotización entre la media del último trimestre y la de la fecha de cierre); Como tiene una provisión de 1.500 euros, deberá reconocer un exceso de provisión de 1.400 euros.

Por su parte la sociedad B SA, sociedad del grupo (dominada por CORRIJO SA) tiene un precio de adquisición de 211.500 euros, pero las plusvalías tácitas existentes en su adquisición, no subsisten al cierre del presente ejercicio (puesto que las construcciones han sido provisionadas por B SA), por lo que se deberá comparar 211.500 euros, su precio de adquisición, con su valor teórico contable: 195.000 euros (65.000 acciones * 3 euros). Necesitará una provisión de 16.500 euros. Contabilizará:

1.400	Prov. deprec. valores negociable	a	Exceso prov depr. Valores neg.	1.400
			X	
16.500	Dot. prov. valores negociables	a	Prov. depr. Valores negociables	16.500
			X	

Ejemplo de participaciones en capital

La sociedad ABC que poseía al comenzar el ejercicio una cartera de control valorada en 19.260 euros y otra de rentabilidad formada por acciones de VE-UBE S.A., (provisionadas en un 20% sobre su valor de adquisición), desea conocer el estado final de las mismas después de contabilizar los siguientes hechos:

A) La sociedad TTS.A. de la que ABC S.A. posee una cartera de control (un 60% del total de las acciones de TTS.A.), formada por 12.000 títulos de 1 euro de valor nominal adquiridos en distintos momentos a lo largo de los últimos 4 años, ha anunciado que con fecha 25 de febrero va a efectuar una ampliación de capital en la proporción de dos acciones nuevas por cada cinco acciones antiguas.

El valor de emisión de las nuevas acciones es de 1,50 euros exigiéndose el pago del importe total en el momento de la suscripción. En el momento de la ampliación las acciones cotizaban en el mercado al 180%, valorándose en el mismo los derechos preferentes de suscripción a 1 euro.

ABC S.A. adquiere las acciones suficientes como para mantener una participación del 55%.

B) ABC S.A. posee también acciones de VE-UBE S.A., 4.000 títulos de 1 euro de valor nominal que fueron adquiridos mediante pago de 5.400 euros a finales del año anterior con una finalidad puramente especulativa. En el momento de su adquisición, la sociedad VE-UBE había anunciado el pago de un dividendo del 10% (sobre el valor nominal)

A finales de octubre VE-UBE S.A. anuncia una ampliación de capital en la proporción una acción nueva por cada cuatro antiguas, liberadas al 50%, en esos momentos su valor teórico era de 3,2 euros.

Dada la finalidad con la que ABC S.A. adquirió estas acciones, decide vender todos los derechos que le han sido asignados. El valor de mercado de estos derechos coincide con su valor teórico.

C) Adquiere 2.000 acciones de SORPRE S.A. de 1 euro cada una de valor nominal en la ampliación de capital que SORPRE SA ha realizado en el ejercicio en la proporción de una nueva por cada cuatro antiguas al 180%, exigiéndose en la emisión el desembolso del 25% de su valor nominal y el 100% de la prima de emisión (mínimo legal).

El valor de mercado de los derechos era de 0,50 euros.

D) A 31 de diciembre SORPRE S.A. ha exigido el cobro de un dividendo pasivo del 20% (sobre el valor nominal) para enero del próximo ejercicio.

E) A fecha de cierre el valor de mercado de los títulos de VE-UBE S.A es del 150%.

Solución

Letra A: cartera de control

Tiene 12.000 títulos de 1 euro de valor nominal, adquiridos por 19.260 euros.

La ampliación es de 2 acciones nuevas por cada acción antigua, y se emiten al 150% (1,5 euros).

Calculamos el valor del coste del derecho preferente de suscripción para la sociedad ABC:

Será la diferencia entre el valor (para ABC) de las acciones antes de la ampliación, calculado a partir de su precio de adquisición y su valor tras la emisión:

Valor antes: $19.260 / 12.000 = 1,605$ euros

Valor tras la emisión: $(1,605 * 5 + 2 * 1,5) / 7 = 1,575$

Coste del derecho: $1,605 - 1,575 = 0,03$ euros.

Calculamos las acciones que adquiere: como tenía el 60% de las acciones de TT SA y eran 12.000, el capital de TT SA, estaba compuesto por 20.000 acciones. Amplía capital en $20.000 * 2 / 5 = 8.000$ acciones, tendrá 28.000 acciones en total; ABC, quiere mantener una cartera del 55% de las acciones, 15.400 acciones, como tiene 12.000, adquiere 3.400 acciones de las emitidas.

Para adquirir este número de acciones utilizará 8.500 derechos ($3.400 * 5 / 2$), como cada uno tiene un coste de 0,03, disminuirá el valor de sus anteriores acciones, aumentando el valor de las acciones adquiridas. Pagará además 1,5 euros (valor de emisión) por cada acción adquirida.

Contabilizará:

5.355	Partic. Capital empr. Grupo	a	Tesorería	5.100
		a	Partic. Capital empr. Grupo	255
			X	

Ha utilizado 8.500 derechos, venderá el resto 3.500 ($12.000 - 8.500$), como su valor de mercado (1 euro) es superior obtiene un beneficio, este beneficio, al tratarse de una cartera de control formará parte de los resultados extraordinarios.

3.500	Tesorería	a	Partic. Capital empr Grupo	105
-------	-----------	---	----------------------------	-----

a Benef proced cartera control 3.395

X

Letra B: Participación en VE-UBE

Posee 4.000 títulos adquiridos mediante pago de por 5.400 euros. En este importe se adquieren tanto las acciones como el derecho al cobro del dividendo ya anunciado, como es del 10% del valor nominal de las acciones (1 * 4.000), el dividendo a cobrar tendrá un valor de 400 euros y el precio de adquisición de las acciones asciende a 5.000 euros.

En el momento del cobro, se habrá contabilizado:

400	Tesorería	a	Dividendo a cobrar	400
-----	-----------	---	--------------------	-----

X

En la ampliación de capital, la sociedad ABC, decide no adquirir ninguna acción, vendiendo todos los derechos que posee.

El coste de los mismos se valorará por la diferencia entre el valor (para ABC) de las acciones antes de la ampliación, calculado a partir de su precio de adquisición y su valor tras la emisión:

Valor antes: $5.000 / 4.000 = 1,25$ euros

Valor tras la emisión: $(1,25 * 4 + 2 * 0,5) / 5 = 1,1$

Coste del derecho: $1,25 - 1,1 = 0,15$ euros.

Su valor teórico se calcula de forma similar pero con los datos del emisor:

Valor antes: 3,2 euros

Valor tras la emisión: $(3,2 * 4 + 1 * 0,5) / 5 = 2,66$

Valor teórico del derecho: $3,2 - 2,66 = 0,54$ euros.

Deberá dar de baja, al vender los derechos, la parte proporcional que les corresponda (había una provisión del 20% del valor de las acciones, así que se deberá disminuir en el 20% de la disminución de las participaciones ($0,15 * 4.000 = 600$, valor de los derechos, $20% * 600 = 120$; valor de la provisión que les corresponde), recibirá 2.160 euros ($0,54 * 4000$ derechos), la diferencia, será un beneficio para ABC.

En la venta contabilizará:

2.160	Tesorería	a	Partic. Capital VE-UBE	600
-------	-----------	---	------------------------	-----

120	Prov partic. VE-UBE	a	Benef. En valores negociables	680
-----	---------------------	---	-------------------------------	-----

X

Letra C: Adquisición de la participación en SORPRE SA

Valoración de la participación en SORPRE SA: Para adquirir las acciones deberá adquirir los derechos necesarios, quiere adquirir 2.000 acciones y la emisión es 1 nueva por cuatro antiguas, necesitará 4 derechos para adquirir cada acción, 8.000 en total, su valor 0,5 euros, en total 4.000 euros por la compra de los derechos, respecto de la compra de las acciones, se emiten al 180%, su valor nominal es 1 euro, así que cada una tiene un valor de 1,80 euros, como se adquieren 2.000 acciones, en total 3.600 euros. A estos importes se añadirán los gastos de la operación, 150 euros. Total: 7.750 euros.

Respecto del pago, se habrán pagado los gastos (150), los derechos (4.000), el valor correspondiente a la prima de emisión (1.600) y el 25% del valor correspondiente al capital (500), en total: 6.250.

Quedará pendiente de pago el 75% del valor correspondiente al capital ($0.75 * 2.000$) 1.500 euros. Contabilizará:

7.750	Partc. Capital SORPRE SA	a	Tesorería	6.250
		a	Desemb. Pendientes sobre acc	1.500
X				

Letra D: se exige parte del desembolso

Se exige el pago del 20% (0,2 euros por acción):

400	Desemb pendientes sobre acc	a	Desemb exigidos sobre acc	400
X				

Letra E: Provisión de VE-UBE

Tiene una participación valorada en 4.400 euros y una provisión de 880 euros. Con los datos de que se dispone se calcula la provisión necesaria para este año; su valor de mercado: 6.000 euros ($150\% * 4.000$ títulos * 1 euro), es superior a su precio de adquisición, no necesita ninguna provisión, por lo que deberá dar de baja la provisión que tiene.

880	Prov partic. VE-UBE	a	Exceso prov. Valores negociables	880
X				

Cartera Empresa	Cartera de control: TT S.A.	Cartera de rentabilidad VE-UBE S.A	Cartera de rentabilidad SORPRE S.A.:
Número acciones	15.400	4.000	2.000
Valor participación	24.255	4.400	7.750
Desembolsos pendientes	0	1.100 + 400 ya exigidos	
Valor provisión	0	0	0

8. Fondos de inversión

Son instituciones de inversión colectiva que agrupan a un número de inversores cuyo fin es formar un patrimonio con un tamaño adecuado que les permita obtener una serie de ventajas como rentabilidad, minimizar riesgos a través de la diversificación, ventajas fiscales, etc.

El total del patrimonio (valor de mercado) se divide entre el número de participaciones, obteniéndose el valor liquidativo de la participación.

Hay dos tipos de fondos en función de los títulos en los que se invierte:

- Fondos de inversión mobiliaria: FIM: en el que la inversión promedia mensual en valores mobiliarios de renta fija o variable es como mínimo del 80%, invirtiendo el resto en tesorería o activos de vencimiento a corto plazo o muy líquidos.
- Fondos de inversión en activos del mercado monetario: FIAMM: la inversión promedia mensual se realiza en valores de renta fija con cotización oficial y otros activos que gocen de elevada liquidez (cuyo plazo de amortización sea como máximo de 18 meses). No puede adquirir participaciones en capital

La contabilización de estas participaciones por parte del inversor se realizará para los FIM, siguiendo las reglas de valoración observadas para el resto de inversiones financieras. Las participaciones en FIAMM, dada su gran liquidez, no seguirán en cambio, las normas vistas. En la resolución del ICAC de 27 de julio de 1992 sobre los criterios a seguir en su contabilización, se recoge que:

Se contabilizarán al adquirirlas, por su precio de adquisición.

A fecha de cierre, se valorarán por su valor liquidatorio, aumentando o disminuyendo el valor de la participación y reconociendo el ingreso de las participaciones FIAMM, o en caso de pérdidas, las pérdidas obtenidas en valores negociables.

Cuando se distribuyan resultados, se recogerá el importe cobrado y como contrapartida, se disminuirá el importe de la participación.

Ejemplo de contabilización de un FIAMM

La empresa ZETA SA ha adquirido, con fecha 20 de octubre del año T, 30 participaciones de un FIAMM por 300.000 euros. Al finalizar el ejercicio el valor liquidatorio de cada participación ascendía a 11.100 euros.

Durante el ejercicio siguiente se han distribuido resultados de 25 euros por participación. El valor liquidatorio a fecha de cierre del ejercicio T+1 ascendía a 10.030 euros.

Al adquirirse la participación ZETA SA contabilizó:

300.000	Participaciones en FIAMM L.P.	a	Tesorería	300.000
			X	

Al ajustar su valor a fecha de cierre, el valor de cada participación es 11.100 euros, 1.100 euros superior para cada participación:

33.000	Participaciones FIAMM L.P.	a	Ingresos de partic. FIAMM	33.000
			X	

En el año T+1, por la distribución de resultados:

750	Tesorería	a	Participación FIAMM L.P.	750
			X	

A fecha de cierre, el valor liquidativo de cada participación es: 10.030 euros, inferior en: 1.045 euros al valor contable de la participación: 11.075 (10.000 + 1.100 – 25):

31.350	Pérdidas en valores negociables	a	Participaciones FIAMM L.P.	31.350
			X	

9. La deducción por doble imposición y las retenciones

Dado que en general, los ingresos obtenidos son ingresos fiscalmente computables y que la normativa aplicable a las adquisiciones lucrativas, mediante

permutas, etc., tienen un tratamiento similar al visto en el inmovilizado, sólo nos quedaría por ver: El derecho a la deducción en la obtención de dividendos que minorará tanto el importe a pagar a la Hacienda Pública como el gasto por el impuesto de sociedades y las retenciones sobre los rendimientos mobiliarios, que son pagos a cuenta del impuesto sobre sociedades.

9.1 Deducción por doble imposición interna

Existe esta deducción con la finalidad de evitar que los resultados de las empresas tributen dos veces, una por el impuesto de sociedades y otra en los impuestos de los socios o accionistas al considerarse el dividendo como ingreso del ejercicio.

El importe de deducción será: del 100% cuando la participación sea mayor al 5% y se posea desde hace más de un año, del 50% en caso de incumplirse alguna de las dos. El porcentaje de deducción se aplicará sobre el ingreso íntegro * tipo impositivo (el tipo medio calculado, para las empresas de reducida dimensión).

Existe una limitación en la que no se permite la deducción, es el caso de adquirirse una participación, que se repartan dividendos en el período de dos meses desde su adquisición y que se vendan en otro período de dos meses a contar desde la percepción del dividendo. (Cláusula antilavado de cupón)

9.2 Retenciones

Al igual que veíamos en las retenciones que practica la empresa a sus trabajadores, (o en servicios prestados por profesionales), en algunos de los rendimientos que las empresas obtienen, del total obtenido, se deducen unos importes que se ingresan en el Tesoro Público en concepto de pago a cuenta del impuesto de sociedades, para que, de forma similar a lo que sucedía con las retenciones a cuenta del IRPF, tenga derecho a deducirlas de este impuesto y en su caso, a solicitar su devolución.

En los rendimientos obtenidos de las inversiones financieras, se practican retenciones del 15% sobre:

- ❖ Los intereses percibidos (en dinero, o bienes cuyo importe sea superior a 300,51 euros).
- ❖ Los rendimientos explícitos (cupón).
- ❖ Los rendimientos implícitos obtenidos en su transmisión o por su amortización o reembolso (no se tienen en cuenta los gastos de adquisición).

- ❖ La transmisión, amortización, reembolso, canje o conversión representativos de los capitales ajenos.
- ❖ Los dividendos que **no** generan el derecho de deducción del 100%
- ❖ Transmisión de participaciones en fondos de inversión y sus resultados.

No están sujetos a retención:

- ❖ Los rendimientos obtenidos de las letras del tesoro o de valores emitidos por el Banco de España
- ❖ Las plusvalías obtenidas en la transmisión de acciones y participaciones representativas de los fondos propios.
- ❖ Rentas obtenidas por entidades exentas

Aunque no se trata de rendimientos relacionados con las inversiones financieras, recoger que tampoco se encuentran sujetos a retención los rendimientos accesorios a la actividad principal, como pueden ser los intereses de proveedores, etc.

Supuesto práctico propuesto

A los Sres. A, B y C, que se estaban planteando la posibilidad de crear una sociedad, se les presenta la oportunidad de adquirir un negocio en funcionamiento. El mismo presenta la siguiente situación patrimonial:

BALANCE DE SITUACIÓN DE TUR S.A. A 30-XII-T-1

ACTIVO		PASIVO	
INMOV. MATERIAL		FONDOS PROPIOS	
Edificios	20.000	Capital y reservas	40.000
Mobiliario	5.000	ACREEDORES A L/P	
Elem. Transporte	5.000	Deudas a L/P con ent. crto.	30.000
Equipos proc. Inform.	3.000	ACREEDORES A C/P	
Maquinaria.	7.000	Deudas a C/P	10.000
INMOV. FINANCIERO		Proveedores	13.000
IFP (ERRE)	40.000	Acreeedores prestación de servicios	7.000
EXISTENCIAS			
Mercancías	6.100		
DEUDORES			
Clientes	4.000		
INVERS. FRAS. TEMPORALES			
Valores de renta fija C/P	8.500		
Intereses de V.R.F. C/P	1.400		
TESORERIA			
Tesorería	0		
TOTAL ACTIVO	100.000	TOTAL PASIVO	100.000

Tras comparar los “pros” y “contras” de la operación, deciden adquirir el negocio anterior. Para poner en marcha su empresa, a la que denominan ZETA S.A., realiza cada uno una aportación de 25.000 euros.

Tras unas breves negociaciones con los propietarios anteriores se acuerda valorar:

1º En 30.000 euros el edificio.

2º En 4.100 euros las existencias.

3º En 12.000 euros el fondo de comercio.

Pagando finalmente en efectivo el día 2 de enero del año T, 60.000 euros por el negocio.

Además de la anterior, durante su primer ejercicio la sociedad ZETA S.A. ha realizado las operaciones siguientes:

A) Ha pagado 8.850 euros por la suscripción de 100 letras del tesoro de 100 euros de valor nominal cada una y vencimiento el 1 de marzo del año T+4.

Su fecha de emisión ha sido el 1 de marzo del presente ejercicio, siendo el interés de descuento aplicado del 3% anual.

Se conoce también que en la operación, que se ha realizado el 30 de abril, no se han soportado gastos de adquisición.

B) La sociedad M SA ha emitido, con fecha 31 de marzo del año T, 200.000 títulos obligaciones numerados correlativamente, bajo las siguientes condiciones:

Prima de emisión: 2,05 euros/título.

Valor nominal: 100 euros/título.

El reembolso se realizará en dos momentos; en el primero, que tendrá lugar el 31 de marzo del año T+3, se amortizarán los 100.000 primeros títulos y el segundo, un año más tarde, los títulos cuya numeración esté comprendida entre los N° 100.001 y 200.000. Los valores de reembolso serán respectivamente de 112,4 euros/tít. y de 122 euros/tít..

El cupón del 4% anual, se hará efectivo semestralmente.

Al enterarse de las buenas condiciones de esta emisión, la empresa ZETA S.A. decide suscribir 1.000 títulos con la intención de mantenerlos hasta su vencimiento, para ello encarga a "GESTO S.A." la gestión de esta operación.

De forma inmediata (31 de marzo) recibe las participaciones, la mitad de los cuales tiene su vencimiento en el año T+4, junto con la factura de GESTO S.A. en la que además del valor de emisión de las obligaciones se incluyen 50 euros en concepto de comisiones, corretajes e impuestos.

Tres meses más tarde, ZETA S.A., al atravesar unos difíciles momentos de falta de liquidez, se ve obligada a vender la mitad de sus títulos (los de vencimiento en el año T+4) cuando su cotización es del 100,5%. Le encarga esta operación a GESTO S.A., que le cobra 25 euros por sus servicios.

En la fecha prevista se realiza el cobro de cupones.

C) Los valores de renta fija adquiridos conjuntamente con el negocio a la empresa TUR S.A., son unas letras del tesoro de 10.000 euros de valor nominal que tendrán su vencimiento el 25 de marzo del presente ejercicio.

D) La empresa ERRE S.A. anuncia en octubre una emisión de acciones para noviembre en la proporción de una acción nueva por cada cuatro antiguas al 150%, exigiéndose el pago del total en el momento de la emisión.

En el momento inmediatamente anterior a realizarse la ampliación, las acciones de ERRE S.A. tenían un valor teórico del 250%, siendo de 1 euro su valor nominal.

ZETA S.A., que posee 25.000 acciones de esta empresa (las adquiridas con el negocio), ha decidido adquirir 5.000 acciones nuevas.

Se sabe que en el mercado las operaciones de compraventa de derechos se realizan por un valor 0,05 euros superior a su valor teórico.

E) Con fecha 10-X-T, tres días antes de que PI S.A. efectuase el pago de un dividendo previamente anunciado del 5% (sobre el valor nominal), ZETA S.A. adquiere 3.000 acciones de

1 euro cada una de valor nominal al 194%. (más unos gastos de corretaje, impuestos, etc. que ascienden a 30 euros)

Un mes más tarde, PISA realiza una ampliación de capital en la proporción de dos acciones nuevas por cada tres antiguas, la emisión se realiza con cargo a reservas en un 50%. ZETA decide vender novecientos derechos, obteniendo en esta operación una ganancia de 250 euros. El resto de derechos se utiliza para adquirir acciones emitidas.

F) Con fechas 30 de diciembre y 20 de junio se han realizado los pagos de 2.000 y 500 euros correspondientes a los intereses devengados en el ejercicio por las deudas a L/P y c.p. El último día de ejercicio, ante las necesidades de liquidez que atraviesa ZETA, le ha sido concedido un nuevo préstamo a c.p. de 50.000 euros a 6 meses a un tipo de interés del 6% anual.

G) Los gastos de personal, que ascienden a 70.000 euros, han sido satisfechos en sus respectivos vencimientos, quedando a 31 de diciembre pendiente de pago y con vencimiento en el próximo mes de enero una deuda con Hacienda de 2.000 euros y otra de igual importe con la Seguridad Social.

H) Se han realizado distintas operaciones de compra de mercancías por un valor total de 100.000 euros (más IVA), importe del que a 31 de diciembre se les debe a los proveedores de las mismas 15.000 euros.

Las ventas totales de mercancías han sido de 215.000 euros (más IVA), quedando pendientes de cobro a 31 de diciembre 40.000 euros.

I) Además de los anteriores se han incurrido en distintos gastos por servicio exteriores por un total de 3.625 euros (más 500 euros de IVA), de los que a 31 de diciembre se encuentran pendientes de pago 4.000 euros.

J) Todas las operaciones de cobro o pago a C/P provenientes de la empresa TUR S.A. al llegar a su vencimiento han sido satisfechas o cobradas.

K) El IVA de estas operaciones ha sido liquidado trimestralmente, existiendo una deuda por IVA a fecha de cierre por importe de 5.000 euros (está previsto su ingreso para el próximo mes de enero).

L) Se han efectuado pagos a cuenta del Impuesto de Sociedades por importe de 2.640 euros. En este sentido, se sabe que existe coincidencia entre el resultado contable y el fiscal, si bien le corresponden a ZETA distintas bonificaciones y deducciones por un importe de 2.000 euros. El tipo de gravamen aplicable para este impuesto es del 35%. Y las retenciones que se practican sobre los rendimientos de valores mobiliarios son del 15%

Para la realización de los asientos de ajuste se aporta además de la anterior información, los datos siguientes:

1º La cotización excupón de las obligaciones de MSA a 31 de diciembre es del 104 %, mientras que la cotización media del último trimestre ha sido del 100 %.

2º El valor de las existencias finales en almacén a fecha de cierre asciende a 6.000 euros.

3º Las amortizaciones practicadas sobre el inmovilizado material se elevan a 5.000 euros en total, siendo la dotación de 1.000 euros para cada partida.

La vida útil asignada al fondo de comercio es de 10 años.

4º La distribución de los ingresos se realiza de forma lineal.

SE PIDE:

Reflejar las operaciones anteriores en el libro diario.

Presentar el Balance de Situación y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio T

Bibliografía

- AECA. “Principios contables”. *Docs. N° 15 y 19*
- BLANCO Y OTROS (1999): Págs. 217-231
- CAÑIBANO (1995): Págs. 270-274 y 347-351
- CORDOBÉS, MOLINA Y MUÑOZ (2002): Págs. 390-414
- GARCÍA PÉREZ (2001): Págs. 613-700
- GONZÁLEZ (2001): Págs. 197- 212
- LARRIBA (2000): Págs. 967-988 y 1010-1017
- MENÉNDEZ Y OTROS (1996): Págs. 291-322
- OMEÑACA (2001): Págs. 223-339
- SÁNCHEZ (2002): 329-348
- SOCÍAS Y OTROS (2002): Págs. 387-403
- URÍAS y OTROS (1999): Págs. 206-220
- VELA, MONTESINOS Y SERRA (1991): Págs. 185-203

Plan General de Contabilidad: Normas de Valoración N°: 8; 9; 20
Resolución del ICAC de 30 de julio de 1991

Bibliografía complementaria

- LARRIBA DÍAZ-ZORITA (2000): Págs. 1203-1319
- Consulta N° 7 del BOICAC N° 5 (mayo de 1991)
- Consulta N° 7 del BOICAC N° 6 (julio de 1991)
- Consulta N° 1 del BOICAC N° 9 (abril de 1992)
- Consulta N° 5 del BOICAC N° 15 (diciembre de 1993)
- Consulta N° 1 del BOICAC N° 16 (marzo de 1994)
- Consulta N° 4 del BOICAC N° 16 (marzo de 1994)
- Consulta N° 3 del BOICAC N° 17 (julio de 1994)
- Consulta N° 3 del BOICAC N° 17 (julio de 1994)
- Consulta N° 4 del BOICAC N° 17 (julio de 1994)
- Consulta N° 2 del BOICAC N° 23 (octubre de 1995)
- Consulta N° 1 del BOICAC N° 25 (abril de 1996)
- Consulta N° 1 del BOICAC N° 26 (septiembre de 1996)
- Consulta N° 3 del BOICAC N° 27 (noviembre de 1996)
- Consulta N° 2 del BOICAC N° 30 (mayo de 1997)
- Consulta N° 1 del BOICAC N° 31 (octubre de 1997)
- Consulta N° 3 del BOICAC N° 36 (diciembre de 1998)
- Consulta N° 2 del BOICAC N° 39 (septiembre de 1999)
- Consulta N° 2 del BOICAC N° 40 (diciembre de 1999)

Consulta N° 3 del BOICAC N° 41 (marzo de 2000)
Consulta N° 1 del BOICAC N° 43 (septiembre de 2000)
Consulta N° 4 del BOICAC N° 44 (diciembre de 2000)
Consulta N° 2 del BOICAC N° 47 (septiembre de 2001)
Consulta N° 2 del BOICAC N° 49 (marzo de 2002)
Consulta N° 1 del BOICAC N° 55 (septiembre 2003)

CAPÍTULO VEINTIDOS: LOS FONDOS PROPIOS Y EL PASIVO FINANCIERO

Objetivo

Conocer la normativa contable aplicable a distintas operaciones relacionadas con los fondos propios así como la problemática contable relativa a la emisión, amortización, etc. de los distintos tipos de pasivo financiero que no han sido objeto de análisis en capítulos anteriores.

Comenzamos este capítulo con el estudio de los fondos propios, tras definir las cuentas recogidas en el Plan General de Contabilidad, se analizan distintas operaciones en las que intervienen las mismas como son las ampliaciones y reducciones de capital, la distribución del resultado o la problemática derivada de las operaciones con acciones propias.

El siguiente apartado de destina al estudio de los pasivos financieros que no han sido objeto de análisis directa o indirectamente en los capítulos previos, caso de las pólizas de créditos, o que por su mayor complejidad deseamos incidir en el mismo como son la problemática contable relativa a las obligaciones, en el que se analiza someramente el proceso que va desde su emisión, hasta su reembolso, así como la adquisición de obligaciones para su amortización anticipada o para su venta y, el problema derivado de la obtención de un préstamo a un interés inferior al de mercado.

1. Los fondos propios

Podríamos definir como fondos propios el conjunto de recursos propiedad de los socios, partícipes o del empresario, puestos a disposición de la empresa, por aportación directa, a través de resultados no distribuidos o con motivo de revalorizaciones de su inmovilizado, con la finalidad de financiar el negocio así como, de servir de garantía ante sus acreedores.

Para iniciar su análisis tal y como se indica en la introducción, vamos a comenzar en este apartado describiendo brevemente las distintas cuentas que forman parte de los fondos propios y otras cuentas, que sin formar parte de los fondos propios están estrechamente relacionadas con el mismo, y que se recogen en el subgrupo de situaciones transitorias de financiación, a continuación, nos dedicamos a la problemática contable de distintas operaciones relativas a los fondos propios indicando someramente los requisitos legales que deben cumplirse, así como su contabilización.

1.1 Cuentas recogidas en el Plan General de Contabilidad

1.1.1 Cuentas de capital

Capital social: es el capital suscrito de las empresas que revistan forma mercantil.

Fondo social: es el capital de las entidades sin forma mercantil.

Capital: corresponde a las empresas individuales y está constituido generalmente por la diferencia entre el activo y el pasivo, salvo que parte de los beneficios se encuentren contabilizados como reservas.

1.1.2. Reservas

Prima de emisión: es la aportación realizada por los accionistas en el caso de emisión de acciones por un valor superior al nominal.

Reserva de revalorización: a diferencia del resto de las reservas, esta no procede de aportaciones directamente efectuadas por los accionistas, como era el caso de la anterior, ni provienen directa o indirectamente de beneficios no distribuidos entre los socios, como son las reservas que veremos a continuación, sino que surgen, como veremos más adelante, como consecuencia de la revalorización de los activos en aplicación de las leyes de actualización de balances.

Reserva legal: es una reserva que obligatoriamente debe crearse en las sociedades anónimas y de responsabilidad limitada en virtud de un mandato legal. Tiene carácter de indisponible por un importe del 20% de la cifra de capital. Su indisponibilidad tiene su causa, fundamentalmente, en el carácter marcadamente proteccionista de nuestras leyes mercantiles hacia los acreedores, debido a la responsabilidad limitada de los socios de estos tipos de sociedades.

Reservas especiales: son las establecidas por cualquier disposición legal con carácter obligatorio, como las reservas para participaciones recíprocas.

Reservas para acciones propias: son las constituidas legalmente, con motivo de la adquisición de acciones propias y en tanto estas no sean enajenadas o amortizadas.

Reservas para acciones de la sociedad dominante: similares a las anteriores, son las constituidas obligatoriamente con motivo de la adquisición de acciones de la sociedad dominante y en tanto éstas no sean enajenadas.

Reserva por capital amortizado: son las constituidas legalmente por las empresas por un valor nominal equivalente al de las acciones de la propia empresa amortizadas (en una reducción de capital). De tal manera que no se cause perjuicio a los acreedores de la empresa al perder solvencia con la reducción.

Reservas estatutarias: aquellas que vienen establecidas en los estatutos.

Reservas voluntarias: las libremente constituidas por las empresas.

1.1.3 Resultados pendientes de aplicación

Remanente: son los beneficios del ejercicio anterior no repartidos ni aplicados a ninguna otra cuenta, tras la aprobación de las Cuentas Anuales.

Resultados negativos de ejercicios anteriores: son pérdidas de ejercicios anteriores pendientes de compensación.

Aportación de los socios para compensación de pérdidas: cantidades entregadas por los socios para compensar las pérdidas de la sociedad.

Pérdidas y ganancias: es el resultado del último ejercicio pendiente de aplicación.

1.1.4 Situaciones transitorias de financiación

Accionistas por desembolsos no exigidos y Accionistas por aportaciones no dinerarias pendientes: se corresponden con las aportaciones del capital suscrito pendientes de realización. Figurarán en el activo del balance.

Socios parte no desembolsada: aportaciones pendientes de los socios en las sociedades regulares colectivas, comanditarias simples, o de los socios colectivos. Figurarán en el activo del balance.

Acciones propias en situaciones especiales: acciones de la empresa en poder de la misma. Figurarán en el activo del balance.

Acciones propias para reducción de capital: acciones de la propia empresa adquiridas para disminuir el capital. Figurarán restando dentro de los fondos propios.

Además de las anteriores y aunque no figuren expresamente en el PGC, recogemos un conjunto de cuentas de uso habitual en las operaciones de ampliación de capital o derivadas del impago de los desembolsos pendientes exigidos.

Acciones emitidas: valor de emisión de las acciones emitidas y en período de suscripción.

Accionistas morosos: derechos de la sociedad frente al accionista que surge consecuencia de no hacer éste efectivo el desembolso exigido.

Acciones anuladas: valor de emisión de las acciones anuladas por la sociedad correspondientes a los accionistas morosos.

Duplicados de acciones: efectuados por la sociedad en sustitución de las anteriores y destinadas a su enajenación, o en su caso como veremos, a reducir el capital.

1.2 Fundación de sociedades y ampliaciones de capital

Sin entrar en detalles sobre el análisis de las distintas posibilidades de fundación de las S.A. recogemos algunos requisitos legales relacionados con esta operación, que son igualmente aplicables a las ampliaciones de capital.

- Las emisiones de acciones nunca pueden efectuarse por debajo de la par (su valor nominal), si bien podrán emitirse acciones con prima de emisión.
- El desembolso mínimo de las acciones será del 25% de su valor nominal; en caso de emitirse acciones con prima de emisión, ésta deberá estar totalmente desembolsada.

- Es posible que los socios efectúen aportaciones no dinerarias, si bien, deberán ser objeto de valoración por uno o varios expertos independientes designados por el registro mercantil, no pudiendo inscribirse si su valor escriturado supera en más de un 20% al valor atribuido por los expertos.
- La parte pendiente de desembolsar se recogerá como un derecho para la sociedad en las cuentas mencionadas de accionistas por desembolsos (o aportaciones no dinerarias) no exigidas, en tanto no sean exigidas por la empresa. Cuando esto sucede, es decir cuando se les exige el dividendo pasivo pasarán a accionistas por desembolsos exigidos (cuenta de activo del grupo 5).
- En las sociedades de responsabilidad limitada (emite participaciones y no acciones) se deberá exigir el desembolso total de las participaciones.
- En los casos de ampliaciones de capital, las acciones anteriormente emitidas, deberán estar totalmente desembolsadas, salvo que el desembolso pendiente no exceda del 3% del capital. Además precisa del consentimiento de todos los accionistas, salvo en el caso de las ampliaciones de capital con cargo a reservas.

Podrán efectuarse ampliaciones de capital:

- ◆ Por emisión de nuevas acciones.
- ◆ Por compensación de créditos, para ello, al menos un 25% de los créditos a compensar deben ser líquidos, vencidos y exigibles y el vencimiento de los restantes no supere los 5 años;
- ◆ Por conversión de obligaciones en acciones, para ello, las obligaciones convertibles, no pueden emitirse por un valor inferior a su valor nominal, ni convertirse en acciones cuando su valor nominal sea inferior al de éstas. En el caso de emisión de obligaciones convertibles, al igual que sucedía con la emisión de acciones, los accionistas tendrán derecho preferente a la adquisición de las obligaciones convertibles.
- ◆ Con cargo a reservas disponibles o beneficios de la sociedad y con cargo a reservas de revalorización.

Ejemplo de emisión de acciones

La sociedad EMITO SA fundada hace tres años y con desembolsos pendientes del 20% sobre las acciones en circulación por valor de 20.000 euros, recogidos como accionistas por desembolsos no exigidos (15.000 euros), así como en accionistas por aportaciones no dinerarias pendientes, por valor de 5.000 euros que se corresponde con un terreno de uno de los accionistas, desea ampliar su capital mediante la emisión de 10.000 acciones de 10 euros de valor nominal, al 180% y 2.000 acciones totalmente liberadas con cargo a reservas voluntarias. Ante la imposibilidad de llevar a cabo dicha ampliación por los desembolsos aún

pendientes, se exige previamente que sean satisfechos. Todos los antiguos accionistas cumplen con esta obligación.

Al poco tiempo y con los requisitos legales cumplidos, se emiten las nuevas acciones, siendo todas ellas suscritas y desembolsadas en el mínimo legal.

Contabilizar las operaciones anteriores.

Antes de la emisión de las nuevas acciones, se exige el desembolso pendiente sobre las acciones, EMITO contabilizará:

15.000	Actas por desemb. exigidos	a	Actas por desemb. no exigidos	15.000
X				

Cuando los accionistas pagan el desembolso pendiente o a la entrega de la propiedad sobre el terreno:

15.000	Tesorería	a	Actas por desemb. Exigidos	15.000
5.000	Terrenos	a	Actas Aport. No dinerarias ptes	5.000
X				

Por la emisión de las 10.000 nuevas acciones (no liberadas) de 10 euros de valor nominal al 180% (8 euros por acción de prima de emisión):

180.000	Acciones emitidas	a	Capital social	100.000
		a	Prima de emisión	80.000
X				

Por su suscripción y el desembolso mínimo (25% del capital 25.000 y la totalidad de la prima de emisión 80.000):

105.000	Tesorería	a	Acciones emitidas	180.000
75.000	Actas por desemb. No exigidos.			
X				

Por la ampliación de capital con cargo a reservas voluntarias (liberada) por importe de 20.000 euros (2.000 * 10):

20.000	Reservas voluntarias	a	Capital social	20.000
X				

1.2.1 Problemática contable derivada de los accionistas morosos

Cuando el desembolso exigido no ha sido satisfecho por uno o varios accionistas, la sociedad podrá:

- Reclamar judicialmente el cumplimiento de la obligación, (siendo a cuenta de los accionistas morosos todos los gastos) y exigirle el abono del importe correspondiente al interés legal, así como a los daños y perjuicios causados por la morosidad, que serán registrados como "Otros ingresos financieros".
- Enajenar las acciones por cuenta y riesgo del accionista moroso, para ello se emiten los duplicados de acciones y se anulan las que posee el accionista, procediéndose a la venta de los duplicados (al ser estas operaciones a cuenta

del accionista moroso, tanto los gastos, como el resultado obtenido en la enajenación, será a cuenta del accionista). En el caso de que la venta no fuera posible, se reducirá el capital, no devolviéndose, en su caso, al accionista las aportaciones por él efectuadas, que serán consideradas por el emisor como ingreso extraordinario.

Ejemplo de accionista moroso

La misma sociedad anterior, exige el primer dividendo pasivo del 25% (2,5 euros por acción) que es satisfecho por todos los accionistas menos por uno que poseía 500 acciones. Se le reclama judicialmente este importe, ascendiendo los gastos de esta operación a 200 euros. Finalmente este accionista efectúa el pago correspondiente más 50 euros en concepto de intereses y daños y perjuicios.

Al exigirse el segundo dividendo pasivo (el 50% restante), el mismo accionista nuevamente es el único que no satisface su deuda, procediendo la empresa a emitir los duplicados de las acciones para su venta (gastos de la operación 50 euros), logrando enajenar la mitad de las acciones por 19 euros cada una y reduciendo capital por el importe restante.

Contabilizar las operaciones anteriores.

Se exige el primer dividendo pasivo de 25.000 euros (2,5 euros por acción * 10.000 acciones):

25.000	Actas por desemb. Exigidos	a	Actas por desemb no exigidos	25.000
			X	

Por el cobro de todos los accionistas menos el moroso:

23.750	Tesorería	a	Actas. Por Desemb. exigidos	25.000
1.250	Accionistas morosos			
			X	

Por el pago de los gastos derivados de la reclamación a cuenta del accionista moroso:

200	Accionistas morosos	a	Tesorería	200
			X	

Cuando finalmente paga los 1.500 euros (1.250 del desembolso exigido, 200 de los gastos y 50 de intereses y daños y perjuicios)

1.500	Tesorería	a	Accionistas morosos	1.450
		a	Otros ingresos financieros	50
			X	

Al exigir el segundo dividendo pasivo (5 euros por acción):

50.000	Actas por desemb. Exigidos	a	Actas por desemb no exigidos	50.000
			X	

Por el cobro de todos los accionistas menos el moroso:

47.500	Tesorería	a	Actas. Por Desemb. exigidos	50.000
2.500	Accionistas morosos			
			X	

Por la emisión de los duplicados de acciones según su valor de emisión, la anulación de las acciones del accionista moroso y el pago de los gastos derivados de la enajenación, contabilizará EMITO SA:

9.000	Duplicados de acciones	a	Acciones anuladas	9.000
50	Accionistas morosos	a	Tesorería	50
X				

Por la venta de los duplicados a 19 euros cada acción (se venden 250 acciones, la mitad), la diferencia será resultado, beneficios en este ejemplo, para el accionista moroso:

4.750	Tesorería	a	Duplicados de acciones	4.500
		a	Accionistas morosos	250
X				

El saldo de la cuenta “accionista moroso” asciende a 3.475 euros (importe obtenido por la venta de los duplicados, menos la deuda del accionista: 1.250 euros que debía de las acciones, y los 25 euros de gastos)

4.500	Acciones anuladas	a	Tesorería	3.475
		a	Accionistas morosos	1.025
X				

Por las acciones que no han podido ser enajenadas, se disminuyen el capital social y la prima de emisión:

2.500	Capital social	a	Duplicados de acciones	4.500
2.000	Prima de emisión			
X				

El importe que había sido entregado por el accionista <250 acciones * (8 euros de la prima de emisión +5 euros de los desembolsos ya satisfechos)> menos los gastos correspondientes a la emisión de acciones 25 euros, tendrá la consideración de ingreso extraordinario para la sociedad

4.500	Acciones anuladas	a	Accionistas morosos	1.275
		a	Ingreso extraordinario	3.225
X				

1.3 Reducciones de capital

En los procesos de reducción del capital social, se produce la disminución de las garantías frente a terceros, dada la responsabilidad limitada de estas sociedades.

Como venimos observando, dado que el objetivo principal que se persigue desde un punto de vista jurídico, es la protección de los intereses de los acreedores, se les concede el derecho de oposición a aquellos cuyos créditos hubieran nacido con anterioridad a la fecha de anuncio del acuerdo de reducción y no estuvieran garantizados.

Se produce una excepción a este derecho de oposición, cuando la disminución tenga por objeto el restablecimiento del equilibrio entre el capital y el patrimonio;

cuando se realiza para constituir o aumentar la reserva legal; o cuando se realice por vía de amortización de acciones adquiridas por la sociedad, en este último caso siempre que con cargo a beneficios o reservas de libre disposición, se haya dotado la reserva por capital amortizado, de carácter indisponible. En los anteriores supuestos, no surge el derecho de oposición ya que en todos ellos las garantías seguirán siendo las mismas.

Existen dos supuestos legales en los que la disminución de capital busca el restablecimiento del equilibrio patrimonial: (i) Cuando existan pérdidas de ejercicios anteriores que provocan que el patrimonio neto de la sociedad sea inferior a 2/3 partes del capital social y haya transcurrido un año sin que se solucione, deberá reducirse capital en la cuantía necesaria (art. 163.1 TRLSA). (ii) Por su parte, el art. 206.4 TRLSA recoge la obligación de disolver la sociedad si las pérdidas han disminuido el patrimonio neto por debajo de la mitad de la cifra de capital, a no ser que éste se reduzca en la medida suficiente²⁰.

Para calcular el valor del patrimonio contable a efectos de los supuestos de reducción de capital y disolución de sociedades se siguen los criterios fijados por la resolución de 20 de diciembre de 1996 del ICAC, que resumimos a continuación:

Se considera que forman parte del patrimonio contable: los fondos propios; las subvenciones de capital y las diferencias positivas en moneda distinta del euro (que serán objeto de estudio en el próximo capítulo), minoradas en el importe correspondiente del gasto por impuesto sobre sociedades pendiente de devengo; los ingresos fiscales a distribuir en varios ejercicios y los préstamos participativos (estos últimos porque se vinculan a la actividad de la empresa, fundamentalmente porque en orden a la prelación de créditos, se sitúan después de los acreedores comunes). Se incluirán restando: las acciones o participaciones propias.

Otro motivo por el que puede realizarse la reducción de capital es por devolución de las aportaciones a los accionistas o condonación de dividendos pasivos, en estas operaciones existe el derecho de oposición, pero en caso de que esto suceda, la sociedad puede crear la reserva por capital amortizado, que al ser indisponible, garantiza los créditos de los acreedores y permite llevar a cabo la reducción de capital.

Ejemplo de reducción de capital

Reunida la Junta de Accionistas de la sociedad REDUC SA se decide, que como tras la última ampliación de capital el total de fondos propios es excesivo dado el negocio que se realiza, reducir el capital social y condonar los dividendos pasivos pendientes valorados en 100.000 euros. Varios acreedores ejercen su derecho de oposición por lo que REDUC SA crea, con cargo a reservas voluntarias, la reserva por capital amortizado.

²⁰ Contenidos similares se recogen en los artículos 104 (causas de disolución) y 79 (reducción obligatoria) de la Ley de sociedades de responsabilidad limitada.

Contabilizará: por la reducción del capital

100.000	Capital social	a	Actas por desemb. No exigidos	100.000
_____ X _____				

Por la creación de la reserva indisponible, con cargo a reservas de libre disposición, en este caso concreto reservas voluntarias

100.000	Reserva voluntaria	a	Reserva por capital amortizado	100.000
_____ X _____				

1.4 Operaciones con acciones propias

La AECA define las acciones propias como aquellas que habiendo sido emitidas por la entidad están temporalmente en su poder por diversas razones. Mediante su adquisición se provoca una salida de recursos financieros de la sociedad manteniendo aparentemente la misma cuantía de capital social.

Las acciones de la empresa pueden ser adquiridas por ésta:

I.- Por adquisición originaria (en la constitución de la sociedad o con motivo de ampliaciones del capital). Si bien esta adquisición no está legalmente permitida, en el caso de llevarse a cabo, deberán ser liberadas por los promotores o fundadores (constitución) o los administradores (ampliación), siendo la empresa titular de las acciones.

II.- Por adquisición condicionada, para realizar ésta operación es necesario que se cumplan las siguientes condiciones:

- a) Deberá existir autorización de la Junta de Accionistas (que establecerá la modalidad de la adquisición, número máximo de acciones, precio mínimo y máximo...);
- b) El valor nominal de la autocartera (incluidas las acciones que posean las filiales) deberá ser inferior al 10% del capital o del 5% si la empresa cotiza en el mercado secundario.
- c) La sociedad adquiriente (o en su caso dominante) deberá dotar, con cargo a reservas de libre disposición, la reserva para acciones propias (o de la sociedad dominante) por el precio de adquisición de las acciones adquiridas, de tal manera que se mantengan las garantías.
- d) Las acciones adquiridas deberán estar íntegramente desembolsadas.

En caso de incumplimiento de los requisitos recogidos en las letras a), b) o c), deberán ser enajenadas en un plazo máximo de un año a contar desde la fecha de la primera adquisición. En caso de no producirse dicha enajenación, deberá procederse a la amortización de las acciones propias.

Por su parte la adquisición de acciones propias que no han sido totalmente desembolsadas, conlleva la nulidad del negocio de adquisición.

III.- Hay además cuatro casos de libre adquisición de acciones en los que no son de aplicación las condiciones anteriores: (i) Cuando se adquieren en ejecución del acuerdo de reducción de capital; (ii) Cuando forman parte de un patrimonio adquirido a título universal; (iii) Cuando se adquieren a título gratuito, al igual que el resto de adquisiciones lucrativas, se reconocerá en el pasivo la cuenta correspondiente de ingresos a distribuir en varios ejercicios; (iv) Cuando entran a formar parte del patrimonio como consecuencia de una adjudicación judicial para satisfacer un crédito. En los dos últimos casos deberán estar totalmente desembolsadas.

En cualquiera de estos supuestos, la autocartera deberá ser enajenada en un plazo máximo de tres años salvo que sean amortizadas o cuando sumadas a las que ya se posean, sus valores nominales no superen el 10% o 5%.

En la adquisición de acciones propias, al igual que sucedía en las adquisiciones de acciones de otras empresas, se deberá tener en cuenta que si se ha anunciado el pago de un dividendo activo, éste no formará parte del precio de adquisición, por lo que el importe correspondiente al mismo se recogerá como pérdidas con acciones y obligaciones propias.

Como las acciones propias no tienen derechos políticos (voto), ni económicos (con excepción del derecho de asignación de acciones gratuitas), el dividendo correspondiente a la autocartera, se repartirá entre el resto de las acciones.

Si la finalidad de la adquisición es la amortización de las acciones, se recogerán en la cuenta de fondos propios: acciones propias para reducción de capital, en caso contrario, en acciones propias en situaciones especiales, cuenta de activo y de funcionamiento similar al del resto de las inversiones financieras, pudiendo ser objeto de correcciones valorativas que se realizará en caso de que cotice por el menor de los tres valores siguientes: valor teórico; valor de cotización del último día o valor medio del último trimestre, si las acciones no cotizan, se tendrá en cuenta su valor teórico contable.

En el caso de enajenación de acciones propias, el resultado se recogerá como resultado extraordinario en las cuentas de “beneficios/pérdidas por operaciones con acciones y obligaciones propias”. Si a causa de su adquisición hubiera sido necesario dotar reservas indisponibles, volverán a pasar a reservas de libre disposición.

Si no pudieran venderse, deberán ser amortizadas, y lógicamente, también si se habían adquirido con esta finalidad. En este caso, deberá disminuirse la cifra de capital

por el valor nominal de las acciones amortizadas y las reservas por el resto, sin contabilizarse resultado ninguno en dicha operación.

Ejemplo de acciones propias

La sociedad ACCPROP SA, ha adquirido por 72.000 euros, 5.000 acciones propias de 10 euros de valor nominal, con la finalidad de reducir capital tal y como había sido acordado en la última Junta General de Accionistas. Al poco tiempo se efectúa la reducción de capital. Se sabe en este sentido que un grupo de acreedores ejerció su derecho de oposición y que la sociedad dispone de reservas de libre disposición (voluntarias) suficientes para llevar a cabo la reducción de capital.

A pesar de tratarse de uno de los supuestos de libre adquisición de acciones, como los acreedores ejercieron su derecho de oposición, la sociedad deberá dotar la correspondiente reserva en la adquisición de las acciones propias para reducir el capital social. Contabilizará:

72.000	Acc. propias reducc. capital	a	Tesorería	72.000
			X	
72.000	Reservas voluntarias	a	Reservas para acciones propias	72.000
			X	

Cuando se amortizan las acciones, se reduce el capital por su valor nominal (5.000 acc. * 10 euros), el resto se llevará con cargo o abono a reservas (en el ejemplo como fueron adquiridas por encima de su valor nominal, se realizará un cargo), además y por el importe nominal de estas acciones se creará la reserva por capital amortizado, de carácter indisponible, dándose de baja la reserva para acciones propias y llevando la diferencia a reservas voluntarias:

50.000	Capital social	a	Acc propias reducc capital	72.000
22.000	Reservas voluntarias			
			X	
72.000	Reservas para acc. propias	a	Reservas por capital amortizado	50.000
		a	Reservas voluntarias	22.000
			X	

1.5 La distribución de resultados

La distribución de los resultados positivos (beneficios) tendrá en cuenta la normativa recogida en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas que resumimos en los párrafos siguientes:

- Si existen pérdidas de ejercicios anteriores que hacen que el patrimonio neto de la sociedad sea menor que el capital, se destinará el beneficio a la compensación de estas pérdidas.
- Se destinará como mínimo un 10% del beneficio a reserva legal, hasta que ésta alcance el 20% de la cifra de capital, siendo indisponible esta reserva con el

mencionado límite. Hasta que no alcance dicho valor, sólo podrá destinarse a compensar pérdidas cuando no existan reservas disponibles suficientes.

Además de las anteriores disposiciones legales, y si así lo establecen los estatutos, se destinará el importe fijado en los mismos a reserva estatutaria, su indisponibilidad vendrá fijada en los estatutos.

Podrá destinarse el resto del resultado a repartir dividendos entre sus accionistas o dotar reservas voluntarias. Si una parte de los beneficios no se ha distribuido se recogerá como remanente y se incorporará a la propuesta de resultados del ejercicio siguiente.

El reparto del beneficio o de las reservas de libre disposición en forma de dividendos ordinarios, está condicionado a la existencia de reservas de libre disposición por un importe superior al de los gastos de establecimiento y el valor neto contable de los gastos de investigación y desarrollo y del fondo de comercio.

Su distribución se realizará en proporción al capital desembolsado.

También puede efectuarse una distribución de dividendos a cuenta (en cualquier momento del ejercicio y a cuenta de los beneficios definitivos a obtener por la sociedad), pero para ello, deberá formularse un estado contable que ponga de manifiesto que hay liquidez suficiente para la distribución, además, el dividendo máximo, no puede exceder de la cuantía de los resultados obtenidos desde el fin del último ejercicio deducidas las pérdidas de ejercicios anteriores y las cantidades con que deban dotarse las reservas legales y estatutarias, así como la estimación del impuesto a pagar sobre dichos resultados.

Si la sociedad hubiera obtenido pérdidas, se traspasarán a resultados negativos de ejercicios anteriores.

Ejemplo de distribución de resultados

La sociedad RESUL SA que presenta entre otras, las siguientes saldos en algunas de sus cuentas: Capital: 100.000 euros; Reserva Legal: 18.000 euros; Reserva estatutaria: 18.000 euros; Reserva voluntaria: 10.000 euros; Gastos de establecimiento: 5.000 euros; Fondo de Comercio: 12.000 euros; Amortización Acumulada del Fondo de comercio: 8.000 euros, ..., ha obtenido hasta octubre un beneficio neto de impuestos de 25.000 euros. Como los accionistas llevan varios ejercicios sin percibir dividendos se ha decidido repartir a cuenta de los resultados del ejercicio, el mayor importe posible. Sabiendo que la reserva fijada por los estatutos tiene los mismos límites y disponibilidad que la reserva legal y que hay liquidez suficiente para la distribución del beneficio: ¿Qué dividendo a cuenta podrá repartirse entre los accionistas?

Como existen reservas voluntarias por un importe superior a los gastos de establecimiento y al Fondo de Comercio pendiente de amortización, no limita la distribución de resultados; por otra parte

deberán dotarse las reservas legales y estatutarias (10% del beneficio, 2.500 euros este año, hasta que alcancen un valor del 20% de la cifra de capital, 20.000 euros, le faltan 2.000 euros para alcanzar dicho valor), es de imaginar que dada la intención de repartir beneficio mencionada en el supuesto, se excluirían 2.000 euros correspondientes a cada una de las reservas (legal y voluntaria). El resto, 21.000 euros se destinarán a dividendos.

21.000	Dividendo activo a cuenta	a	Dividendo activo a pagar	21.000
			X	

1.6 Actualización de balances

Las actualizaciones de balances son los procesos mediante los cuales se trata de recoger el aumento de valor que se ha producido en distintas partidas del balance como consecuencia de la inflación.

Aunque estas operaciones son contrarias al principio del precio de adquisición, están permitidas siempre que se efectúen en aplicación de una disposición legal (no están permitidas sin embargo, las actualizaciones voluntariamente efectuadas por las empresas)

La forma de operar²¹ consiste en aplicar los coeficientes correctores²², sobre los precios de adquisición de los elementos patrimoniales del inmovilizado material y en curso y, los adquiridos mediante arrendamiento financiero, que quedará condicionada al ejercicio de la opción de compra, en función al año de adquisición de los mismos (o en su caso, el de realización de las mejoras o ejercicios de fabricación).

Además se aplicarán los coeficientes sobre las amortizaciones practicadas (en cada uno de los ejercicios, se aplicará el coeficiente correspondiente al mismo).

Una vez aplicado se obtiene el valor actualizado del bien (en ningún caso puede resultar superior a su valor de mercado), al incremento producido se le aplica el coeficiente corrector, con la finalidad de reconocer sólo la parte de los mismos que ha sido financiada con fondos propios. Para ello se plantearon dos posibilidades, reducir el incremento obtenido en un 40% o calcular el porcentaje en que se estima que los elementos actualizados han sido financiados con fondos ajenos.

En este segundo caso se aplicará la siguiente fórmula:

Coeficiente= $1 - (\Sigma \text{ Fondos propios} / \Sigma \langle \text{Pasivo total: exigible y no exigible} - \text{derechos de crédito y tesorería} \rangle)$

²¹ Nos referimos a la operativa derivada de la última actualización de balances de 1996, si bien su aplicación dependerá en un futuro del contenido de la disposición legal que en su caso, recoja dicha actualización.

²² Son coeficientes máximos por lo que las empresas podrán aplicarlos en la proporción que estimen conveniente, dicha proporción se aplicará sobre los coeficientes de todos los años.

La suma (Σ) podrá efectuarse a partir de la suma de los datos del tiempo de permanencia de cada elemento patrimonial actualizable. No pudiendo aplicarse si este coeficiente es superior al 60% o bien a partir de los datos de los cinco años anteriores al del balance actualizado y los de éste.

Una vez calculado, se aplica sobre los incrementos de valor del inmovilizado y de sus amortizaciones y la diferencia se recogerá como Reserva de revalorización (R.D. Ley X/TT) que tiene un gravamen tributario (para la ley de 7/1996) del 3%.

Ejemplo

La sociedad REVAL SA presenta la siguiente situación patrimonial desde su fundación el 1 de enero de en 1994

Partida	1.994	1995	1996
Instalaciones (única partida actualizable)	50.000	50.000	50.000
Amortización Acum Instalaciones	5.000	15.000	25.000
Fondos propios	50.000	55.000	60.000
Pasivo total	118.000	172.000	190.000
Derechos de crédito y tesorería	10.000	25.000	45.000

Desea actualizar su balance en aplicación de la ley 7/1996, que para dichos ejercicios propone los siguientes coeficientes máximos de actualización: 1994: 1,09; 1995: 1,05 y 1996: 1.(aplica estos coeficientes)

Se pide: Calcular el valor de la reserva de revalorización.

Se comienza actualizando el valor de las instalaciones $50.000 * 1,09 = 54.500$; se actualizan las amortizaciones practicadas: 5.000 en 1994; 10.000 en 1995 y 10.000 en 1996; respectivamente sus valores actualizados son: 5.450, 10.500 y 10.000, en total: 25.950.

El aumento de valor de las instalaciones asciende a 4.500 euros y el de las amortizaciones a 950 euros. Incremento neto: 3.550 euros.

Se calcula el coeficiente corrector: bien el 40%, o bien el que resulte de la fórmula anteriormente expuesta.

$$C = 1 - \frac{165.000}{480.000 - 80.000} = 1 - 0,4125 = 0,5875$$

Se aplica el coeficiente reductor que corresponde a la financiación ajena (2.085,63) que se resta del incremento original (3.550) y se obtiene que el incremento neto susceptible de actualización; 1.464,37, la reserva de actualización, neta de impuestos, tendrá un valor de 1420,44.

1.464,37	Instalaciones	a	Reserva de revalorización (RDL 7/1996)	1.420,44
		a	Hda. Púb. acreedora	43,93

X

2. Los pasivos financieros

2.1 Los pasivos financieros recogidos en el plan general de contabilidad

Recoge el plan general de contabilidad distintas cuentas relativas a los recursos ajenos que son utilizados por las empresas como fuentes de financiación.

Al igual que veíamos en el caso de las inversiones financieras, nos referiremos a ellos sin tener en cuenta su vencimiento, es decir sin diferenciar los que se recogerían en el grupo 1 (largo plazo) de los que se recogen en el grupo 5 (corto plazo), tampoco se especifican las deudas mantenidas con empresas del grupo, con empresas asociadas o terceros.

Deudas a l/c plazo, contraídas por préstamos recibidos y otros débitos.

Deudas con entidades de crédito: las contraídas con entidades de crédito por préstamos recibidos y otros débitos. Incluiría las **deudas por crédito dispuesto** y las **deudas por descuento de efectos**.

Deudas transformables en subvenciones: cantidades concedidas por administraciones públicas, empresas o particulares con carácter de subvención reintegrable.

Proveedores de inmovilizado: deudas con suministradores de los bienes definidos en el grupo dos.

Efectos a pagar: deudas por préstamos recibidos y otros débitos instrumentalizadas en efectos de giro, incluso las que tengan su origen en suministro de bienes de inmovilizado.

Fianzas y depósitos recibidos: respectivamente efectivo recibido como garantía del cumplimiento de una obligación o en concepto de depósito irregular.

Intereses a corto plazo de deudas...: intereses devengados y pendientes de pago correspondientes a las deudas anteriores.

Gastos por intereses diferidos: diferencia entre el valor de reembolso y la cantidad recibida en las deudas anteriores.

Intereses de deudas...: los devengados en el ejercicio correspondientes a las deudas anteriores.

Intereses por descuento de efectos los devengados en el ejercicio correspondientes al descuento de efectos.

Obligaciones y bonos recogen la deuda emitida por la empresa en circulación por su valor de reembolso. Cuando en la emisión figurase la posibilidad de su conversión en acciones, este pasivo se denominará **obligaciones y bonos convertibles**.

Deudas representadas en otros valores negociables: para otros pasivos representados en valores negociables ofrecidos al ahorro público distintos de los anteriores.

Valores negociables amortizados: valor de reembolso de los títulos que van a ser amortizados, lógicamente serán pasivos del grupo cinco.

Intereses de empréstitos y otras emisiones análogas interes devengado y pendientes de pago correspondientes a los valores anteriores.

Gastos de formalización de deudas: recoge los gastos de emisión y formalización valores negociables y otras deudas (escrituras, impuestos...) activados por la empresa al considerar que tienen una proyección económica futura.

Gastos por intereses diferidos de valores negociables: diferencia entre el importe de reembolso y emisión de los valores de renta fija y otros pasivos análogos.

Intereses de obligaciones y bonos: gasto financiero por intereses implícitos y explícitos devengados en el ejercicio de los empréstitos y otras emisiones análogas.

Otros gastos financieros: entre otros el derivado del saneamiento de los gastos de formalización.

Pérdidas/beneficios por operaciones con obligaciones y acciones propias: ocasionadas en la amortización o enajenación de estos valores.

La contabilización de los pasivos financieros se rige por la norma 11ª de valoración del plan general de contabilidad que recoge que deberán figurar en balance por su valor de reembolso. La diferencia entre dicho valor y la cantidad recibida figurará separadamente en el activo del balance imputándose anualmente a resultados de acuerdo a un criterio financiero.

Siguiendo este criterio general, aplicado a lo largo de los capítulos anteriores en la contabilización de deudas no comerciales, veremos a continuación por su mayor complejidad la problemática contable derivada de los empréstitos, y los créditos con interés subvencionado, dejando para el final la contabilidad de las pólizas de créditos, que sin presentar ninguna complejidad en cuanto a su contabilización, puede presentarla respecto de la valoración de los gastos financieros que ocasione.

2.2 Los empréstitos

Los empréstitos se emiten por las empresas cuando necesitan grandes sumas de dinero para acometer una inversión importante y dado el alto riesgo que representaría para un único prestamista la concesión de dicho préstamo, se divide la totalidad del préstamo en pequeñas partes alícuotas (obligaciones) que pueden ser adquiridas por los pequeños inversores (obligacionistas) con lo que los riesgos de insolvencia del prestatario se diluyen entre todos ellos. Los obligacionistas por su parte, como veíamos en el capítulo correspondiente a inversiones financieras (entonces desde el punto de vista del inversor) tendrán derecho, además de a la devolución del préstamo, al cobro de unos intereses, periódicos o no, según los términos preestablecidos en la emisión.

2.2.1 Emisión de obligaciones

Existen algunos requisitos legales en la emisión de estos pasivos que se recogen en los artículos 282 y ss. del TRLSA y que resumimos a continuación: el importe total emitido no puede ser superior al capital social desembolsado y las reservas que figuren en el último balance aprobado, salvo que se garantice mediante hipoteca, garantía del Estado, Comunidades Autónomas, aval solidario de un banco o caja de ahorros,...

Su valor de emisión podrá ser inferior al valor nominal (salvo las obligaciones convertibles) y su valor de reembolso podrá incorporar una prima de reembolso, e incluso algunas de ellas pueden resultar premiadas (a través de un sorteo) en el momento de su amortización, el premio se denomina “lote”.

Además pueden conllevar el pago de un interés explícito (cupón) fijo o variable, indizado, acumulados en la amortización, etc.

Si unimos todas las condiciones anteriores, podemos encontrarnos con una diversidad de posibilidades muy amplia, si bien, la problemática de su contabilización es relativamente simple, al igual que lo es la normativa en que se basa.

Al emitirse las obligaciones, de forma similar a lo que vimos en la emisión de acciones y teniendo en cuenta las condiciones de la emisión, podríamos contabilizar, por su valor de reembolso:

Obligaciones emitidas	a	Obligaciones y bonos
_____	X	_____

Por las obligaciones suscritas y desembolsadas, los obligacionistas entregan el valor de emisión de los títulos puestos en circulación. :

Tesorería	a	Obligaciones emitidas
Gastos por int. diferidos de valores negociables		
_____	X	_____

Los gastos por intereses diferidos de valores negociables recogen la suma de la prima de emisión y de reembolso de las obligaciones emitidas, o en general de los intereses implícitos a devengar durante la vida de los títulos emitidos.

Respecto de los gastos de emisión, pueden ser considerados como gastos del ejercicio, recogiendo como otros gastos financieros, pero también, si su cuantía es importante podrán activarse directamente o con abono a: Incorporación al activo de gastos de formalización, pasándose a resultados con un criterio financiero con el límite máximo de la duración del empréstito.

Ejemplo de emisión de un empréstito

La sociedad OBLIGA SA ha emitido, con fecha 30 de diciembre del año T un empréstito de 9.000 títulos- obligaciones de 50 euros cada uno de valor nominal bajo las siguientes condiciones:

- *Prima de emisión: 2 euros/título*
- *Prima de reembolso 2,5 euros/ título*
- *Amortización de los títulos: 30 de diciembre de T+2: 3.000 títulos; 30 de diciembre de T+3: 3.000 títulos y 30 de diciembre de T+4 el resto de los títulos.*
- *El pago del cupón (5% anual) se efectúa semestralmente.*
- *La emisora podrá adquirir en bolsa tantos títulos como desee tanto para su amortización como para su posterior enajenación, en este caso se considerará que se corresponden a los de la última amortización.*

Se han pagado 1500 euros por los gastos de emisión y formalización del empréstito, OBLIGA SA los lleva directamente como gastos del ejercicio.

Se sabe también que todas las obligaciones emitidas han sido inmediatamente suscritas y desembolsadas y que se aplica una retención del 15% sobre los intereses implícitos y explícitos satisfechos.

Se pide: Contabilizar la emisión de este empréstito

Por la emisión de las obligaciones reconocerá la deuda a L.P. por su valor de reembolso: 472.500 (9.000 títulos * 52,5) y los títulos emitidos, que podrían recogerse por ejemplo en la cuenta "Obligaciones emitidas".

472.500	Obligaciones emitidas	a	Obligaciones y bonos	472.500
		X		

Por la suscripción y desembolso de los títulos emitidos, recogerá la entrada de efectivo por el nominal de los títulos 432.000 (48 * 9000), la diferencia entre el importe cobrado y el valor de reembolso se reconoce como un gasto a distribuir en varios ejercicios. :

432.000	Tesorería	a	Obligaciones emitidas	472.500
40.500	Gastos por int. dif. de V.N.			

	X	
Por el registro y pago de los gastos de formalización:		
1.500	Otros gastos financieros	a Tesorería 1.500
		X

2.2.2 Devengo de intereses y pago del cupón

El pago de los intereses explícitos no presenta ninguna particularidad, en los momentos convenidos, se satisfacen los intereses previa retención a cuenta del IRPF o IS y a fecha de cierre se periodifican los intereses devengados y no vencidos.

Los gastos financieros se recogen en la cuenta de intereses de obligaciones y bonos y la deuda por intereses se recoge en la cuenta de intereses de empréstitos y otras emisiones análogas. Se contabilizará, por el devengo de intereses a fecha de cierre:

Intereses de obligaciones y bonos	a	Intereses de empréstitos y otras e.a.
		X

Por el pago de intereses:

Intereses de obligaciones y bonos	a	Tesorería
Intereses de empréstitos y otras e.a.	a	Hda. Púb. acreed retenc.
		X

Los intereses implícitos por su parte también son objeto de periodificación debiéndose sanear siguiendo un criterio financiero, entre otros puede efectuarse de forma proporcional en cada ejercicio a los títulos en circulación durante el mismo, es decir, a la financiación disfrutada en el ejercicio; de forma lineal, etc.

En el primer caso, para calcular los intereses que se devengan en cada ejercicio, se calculan los intereses de cada título en circulación y en cada ejercicio, dividiendo el total de los gastos entre la suma del número de títulos que cada año están en circulación (para todos los años de vida del empréstito).

Ejemplo de registro de los intereses

En el mismo ejemplo anterior, sabiendo que el saneamiento de los gastos se realiza en función de los títulos en circulación en el ejercicio. Se pide: Recoger las operaciones relativas al devengo de intereses del ejercicio T+1

Paga el interés explícito correspondiente con fecha 30 de junio y 30 de diciembre, en cada una de esas fechas contabilizará: el gasto por intereses devengado: 11.250 euros ($9.000 * 50 * 5\% * 6 \text{ meses}/12$) y su pago menos la retención correspondiente (15%).

11.250	Intereses de Obligaciones	a	Tesorería	9.562,5
		a	Hda Púb. acreed reten.	1.687,5
				X

A fecha de cierre, reconocerá los intereses implícitos devengados durante el ejercicio correspondientes a los títulos en circulación. Para ello previamente calculará el total de obligaciones en circulación en cada uno de los años de vida del empréstito: 9.000 en T+1; 9.000 en T+2 (el 30 de diciembre se amortizan 3.000 títulos, pero han estado vivas durante todo el ejercicio); 6.000 el año T+3 (nuevamente tiene previsto amortizar otros 3.000 títulos el 30 de diciembre) y 3.000 el año T+4 (que se amortizarán al final de este mismo ejercicio), en total 27.000 títulos, el total de intereses implícitos asciende a 40.500 euros, se devengará 1,5 euros por cada título vivo y año. En el año T+1 hay 9.000 títulos vivos, se pasarán a resultados 13.500 euros:

13.500	Intereses de obligaciones	a	Gastos por int. dif de V.N.	13.500
		X		

2.1.3 Amortización de los empréstitos

Al acercarse el momento de su vencimiento, lógicamente se traspasan a corto plazo recogiendo como obligaciones y bonos a corto plazo. Llegado su vencimiento, las obligaciones se recogen como valores negociables amortizados hasta su pago definitivo, practicándose la correspondiente retención sobre los intereses implícitos devengados para cada obligacionista.

Ejemplo de amortización al vencimiento

En el mismo ejemplo anterior, contabilizar los asientos relativos a la amortización del empréstito a su vencimiento, así como el resto de operaciones relativas al año T+2.

Entre los ajustes al cierre del ejercicio T+1, además del registro de los intereses devengados, deberán pasarse a c.p. los títulos que serán objeto de amortización el próximo ejercicio: 157.500 euros (3.000 títulos * 52,5 euros), así como al subgrupo 58, los gastos por intereses diferidos correspondientes a estos títulos 4.500 euros:

157.500	Obligaciones y bonos	a	Obligaciones y bonos c.p.	157.500
		X		
4.500	Gastos por int. dif. V.N. c/p.	A	Gastos por int. dif. De V.N.	4.500
		X		

Año T+2

Paga el interés explícito correspondiente con fecha 30 de junio y 30 de diciembre, en cada una de esas fechas contabilizará: el gasto por intereses devengado: 11.250 euros (9.000 * 50 * 5% * 6 meses/12) y su pago menos la retención correspondiente (15%).

11.250	Intereses de Obligaciones	a	Tesorería	9.562,5
		a	Hda Púb. acreed reten.	1.687,5
		X		

Amortización de los 3.000 títulos:

Se recogerá que van a ser amortizados, para ello se contabilizan como valores amortizados, una vez que se va pagando a los obligacionistas, se recoge la salida de dinero y la retención correspondiente a los intereses implícitos 2.250 euros (2+2,5 euros para cada título * 3.000 títulos * 15%):

157.500	Obligaciones y bonos a c.p.	a	Valores negociables amortizados	157.500
X				
157.500	Valores negociables amortizados	a	Tesorería	155.475
		a	Hda. Púb acreed por retenc	2.025
X				

A fecha de cierre, reconocerá los intereses implícitos devengados durante el ejercicio correspondientes a los títulos en circulación. En el año T+2 han permanecido en circulación (vivos) 9.000 títulos, se pasarán a resultados 13.500 euros:

13.500	Intereses de obligaciones	a	Gastos por int. dif de V.N.	9.000
		a	Gastos por int. dif de V.N.c/p	4.500
X				

Al igual que el ejercicio anterior, se pasarán a c.p. los títulos que serán objeto de amortización el próximo ejercicio: 157.500 euros (3.000 títulos * 52,5 euros), así como al subgrupo 58, los gastos por intereses diferidos correspondientes a estos títulos 4.500 euros:

157.500	Obligaciones y bonos	a	Obligaciones y bonos c.p.	157.500
X				
4.500	Gastos por int. dif. V.N. c/p.	A	Gastos por int. dif. De V.N.	4.500
X				

2.1.4 Rescate anticipado de los títulos

Sin esperar a su vencimiento, también es posible el rescate de los títulos para su amortización, ya sea por pago anticipado, al haberse llegado a un convenio entre el emisor y los obligacionistas o por su adquisición en bolsa para su amortización (si esta posibilidad de adquisición de obligaciones propias figura entre las condiciones de la emisión). La contabilización de esta última posibilidad reviste características especiales, pues deberán tenerse en cuenta, por una parte que en el precio pagado en su compra, además del valor de los títulos, se adquiere el cupón corrido que no deberá formar parte del precio de adquisición (al igual que le sucedía al inversor), con la diferencia de que el emisor recogerá dicho importe como gastos financieros (intereses de obligaciones y bonos). Por la similitud que se produce entre esta operación y la adquisición de acciones propias para su amortización, podrían contabilizarse en la cuenta “Obligaciones y bonos propios para su amortización”, y al igual que aquella, parece lógico pensar que figurase en el pasivo restando de las obligaciones que van a ser objeto de amortización, si bien, esta cuenta no se recoge en el PGC. Otro aspecto a tener en cuenta es que desde su adquisición, ya no van a devengarse intereses para esos títulos adquiridos para ser amortizados de forma anticipada.

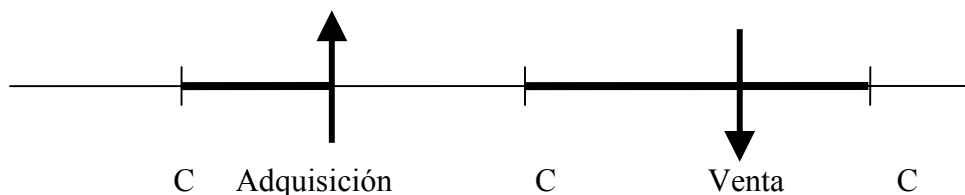
Por otra parte, en la amortización de los títulos deberán darse de baja los intereses implícitos devengados y no vencidos desde el momento de la adquisición,

porque su devengo tampoco va a tener lugar, reconociéndose el resultado en las cuentas de resultados extraordinarios: “beneficios/ pérdidas por operaciones con acciones y obligaciones propias”, calculado como diferencia entre su valor de reembolso menos los gastos por intereses diferidos que se dan de baja y su precio de adquisición.

Un tratamiento diferente deberá recibir si su adquisición en bolsa tiene como objetivo su enajenación posterior, en este caso, al igual que en la adquisición para amortización de obligaciones propias, habrá que separar del precio pagado en su adquisición, el cupón corrido, pero en su contabilización debería figurar como Intereses c.p. de las obligaciones propias (cuenta deudora del grupo 5) si se tiene previsto enajenarlas antes del pago del cupón, ya que sí se hará efectiva la totalidad del interés correspondiente.

Cuando se enajenen los títulos, también se venderá este derecho de cobro de intereses, además se deberá tener en cuenta que una parte de los intereses explícitos e implícitos que van a ser pagados, no se han devengado (durante el tiempo que han sido propiedad del emisor), pudiendo ser recogidos en la misma cuenta de gastos financieros (intereses de obligaciones y bonos) pero con saldo acreedor que compensará los intereses que se registren en el pago (los correspondientes al interés satisfecho), figurando de esta manera entre los gastos financieros del empréstito, los efectivamente devengados. El resultado producido en la enajenación se recogerá como beneficios o pérdidas por operaciones con acciones y obligaciones propias. Si la venta no va a tener lugar antes del pago de intereses en la compra se recoge el cupón corrido directamente en la cuenta de gastos y cuando estos títulos vayan a ser enajenados, se reconocerán de forma similar a la vista en el caso anterior, los intereses correspondientes a estas obligaciones que se venden junto con ellas (cupón corrido).

Esta situación se refleja en el esquema siguiente



La línea más gruesa indica los periodos en los que, independientemente de si se devengan o no los intereses, sí van a ser satisfechos (Siendo C los momentos de pago de intereses).

Estos títulos, deberían figurar entre las inversiones de la sociedad, siendo en su caso, objeto de las correcciones valorativas que sean necesarias.

Ejemplo de rescate de los títulos anticipada

Con el mismo ejemplo anterior se sabe que con fecha 30 de septiembre del año T+3 se adquieren en bolsa 1.000 títulos al 108%, vendiéndose un mes y medio más tarde cuando cotizaban al 110%. También se realiza otra adquisición de 1.000 títulos, esta vez con la intención de amortizarlos, el 30 de marzo de T+4, el precio pagado por los mismos asciende a 51.500 euros.

Se pide contabilizar las operaciones anteriores.

Año T+3

Paga el interés explícito correspondiente con fecha 30 de junio 7.500 euros ($6.000 * 50 * 5\% * 6$ meses/12) y su pago menos la retención correspondiente (15%).

7.500	Intereses de Obligaciones	a	Tesorería	6.375
		a	Hda Púb. acreed reten.	1.125
X				

Con fecha 30 de septiembre se adquieren al 108% (54.000 euros) 1.000 títulos, se calcula el cupón corrido y se separa de su precio de adquisición, asciende a 625 euros (1.000 títulos * 50 euros de Valor nominal * $5\% * 3$ meses/12), el precio de adquisición de estos títulos, que podrían contabilizarse como obligaciones propias para enajenación (o alguna cuenta con denominación similar a esta) asciende a 53.375 euros.

53.375	Obligaciones propias para enajen.	a	Tesorería	54.000
625	Intereses c.p. de oblig. Propias.			
X				

Un mes y medio más tarde se venden por 55.000 euros ($110\% * 50 * 1.000$ títulos), los intereses explícitos e implícitos no devengados entre la adquisición y la venta, ascienden a 500 euros (312,5 el interés explícito: 1.000 títulos $50 * 5\% * 1,5$ meses /12 y 187,5 el implícito 1000 títulos * $1,5 * 1,5$ meses/12), este interés no se habrá devengado puesto que las obligaciones estaban en posesión del emisor, al recogerlas con saldo acreedor en la cuenta de gastos correspondiente a los intereses, se tendrá en cuenta este hecho.

55.000	Tesorería	a	Intereses c.p. oblig. Propias	625
		a	Intereses de obligaciones	500
		a	Obligaciones propias para enaj	53.375
		a	Benef por oper. con oblig propias	500
X				

Paga el interés explícito correspondiente con fecha 30 de diciembre 11.250 euros ($6.000 * 50 * 5\% * 6$ meses/12) y su pago menos la retención correspondiente (15%).

7.500	Intereses de obligaciones	a	Tesorería	6.375
		a	Hda Púb. acreed reten.	1.125
X				

Amortización de los 3.000 títulos:

Al igual que en el ejercicio anterior, se reconocerá que estos títulos van a ser amortizados, para ello se contabilizan como valores amortizados, una vez que se va pagando a los obligacionistas, se recoge

la salida de dinero y la retención correspondiente a los intereses implícitos 2.250 (2+2,5 euros para cada título * 3.000 títulos * 15%):

157.500	Obligaciones y bonos a c.p.	a	Valores negociables amortizados	157.500
X				
157.500	Valores negociables amortizados	a	Tesorería	155.475
		a	Hda. Púb acreed por retenc	2.025
X				

A fecha de cierre, reconocerá los intereses implícitos devengados durante el ejercicio correspondientes a los títulos en circulación. En el año T+3 hay 6.000 títulos vivos, se pasarán a resultados 9.000 euros:

9.000	Intereses de obligaciones	a	Gastos por int. dif de V.N.	9.000
X				

Además se pasarán a c.p. los títulos que serán objeto de amortización el próximo ejercicio: 157.500 euros (3.000 títulos * 52,5 euros), así como los gastos por intereses diferidos de valores negociables:

157.500	Obligaciones y bonos	a	Obligaciones y bonos c.p.	157.500
X				
4.500	Gastos por int. dif. V.N. c/p.	a	Gastos por int. dif. De V.N.	4.500
X				

Año T+4

Con fecha 30 de marzo adquiere para su amortización anticipada 1.000 títulos por 51.000 euros, de este importe deberá separar el cupón corrido: 625 euros (1.000 * 50 * 5% * 3meses/12), en este caso se reconocerá como gasto por intereses el correspondiente a los tres meses, el resto formará parte del precio de adquisición: 50.375 euros.

50.375	Obligaciones propias para amort.	a	Tesorería	51.000
625	Intereses de obligaciones			
X				

Al amortizar estas obligaciones dejarán de devengar intereses, tanto explícitos como implícitos por lo que deberán darse de baja los intereses implícitos que no van a ser objeto de devengo 1.125 euros (de 1.000 títulos * 1,5 * 9 meses/12, período restante hasta su amortización), se disminuirá el importe correspondiente a la deuda correspondiente 52 * 1.000 títulos. En este caso se produce resultado (beneficio) de 500 euros (<52.000 – 1.125> - 50.375)

52.500	Obligaciones y bonos c.p.	a	Obligaciones propias para amort.	50.375
		a	Gastos por int. dif. V.N.	1.125
		a	Benef. Por oper con oblig propias	1.000
X				

Con fecha 30 de junio y de diciembre se pagarán los intereses correspondientes a los 2.000 títulos vivos

2.500	Intereses de obligaciones	a	Tesorería	2.125
-------	---------------------------	---	-----------	-------

		a	Hda Púb. acreed reten.	375
X				
Amortización de los 2.000 últimos títulos:				
Como hemos visto se recogerá que van a ser amortizados, para ello se contabilizan como valores amortizados, una vez que se va pagando a los obligacionistas, se recoge la salida de dinero y la retención correspondiente a los intereses implícitos 1.350 (2+2,5 euros para cada título * 2.000 títulos * 15%):				
104.000	Obligaciones y bonos a c.p.	a	Valores negociables amortizados	104.000
X				
105.000	Valores negociables amortizados	a	Tesorería	103.650
		a	Hda. Púb acreed por retenc	1.350
X				
Queda aún pendiente recoger el gasto financiero de los intereses implícitos devengados durante el ejercicio correspondientes a los títulos en circulación. En el año T+4 han estado vivos: 2.000 títulos todo el año y 1.000 durante 3 meses, se pasarán a resultados 3.375 euros: (1,5 * 2.250)				
3.375	Intereses de obligaciones	a	Gastos por int. dif de V.N.	3.375
X				

2.2 Problemática contable de los préstamos con intereses subvencionados

Recoge la respuesta a una consulta al ICAC acerca de la cuestión tratada en este epígrafe, que si ante las condiciones especiales en que se pueden encontrar determinados préstamos, se identifica claramente una subvención en el tipo de interés, la contabilización del gasto por intereses devengado en cada ejercicio se debe cuantificar a través del tipo de interés de mercado correspondiente a préstamos de características similares, registrando simultáneamente un ingreso por la parte de los mismos subvencionada.

Para calcular dichos importes, deberemos partir de que la deuda deberá figurar por su valor real de reembolso, los importes subvencionados se obtendrán de la siguiente manera: se calculará el valor actual del préstamo (su valor de reembolso) teniendo en cuenta el tipo de interés de mercado: $\text{Valor Actual} (1 + i_{\text{mdo}})^T = \text{Valor de reembolso de la deuda}$. Una vez obtenido el valor actual, la diferencia entre el importe percibido y el valor actual calculado será el interés subvencionado, este importe se reconocerá como un mayor gasto a distribuir (además del que debe ser satisfecho) y como un ingreso a distribuir en varios ejercicios, traspasándose a resultados según un criterio financiero.

Ejemplo de préstamo con interés subvencionado

A la sociedad INTSUB SA le ha sido concedido un préstamo de 100.000 euros a tres años con fecha 1 de enero del año T con interés subvencionado en tres puntos sobre el interés

normal de mercado para estas operaciones, con la condición de que dicho importe se destine a la ampliación de las instalaciones, condición que ha sido cumplida mediante la adquisición de nueva maquinaria local, etc.(que forman parte de dicha instalación). El tipo de mercado para este tipo de operaciones es del 7%.

Se calculará en primer lugar el valor de reembolso de la deuda: $100.000 (1,04)^3 = 112.486,4$.

A continuación, el valor actual de dicho reembolso teniendo en cuenta el tipo normal de mercado: $VA (1,07)^3 = 112.486,4$; el valor actual es 91.822,41 euros, la diferencia total y por tanto el interés subvencionado asciende a: 8.177,59 euros, la distribución de dicho interés y por tanto el traspaso a resultados de los ingresos a distribuir en varios ejercicios se recoge en la tabla siguiente:

	1/enero/T	Int. T	1/enero T+1	Int. T+1	1/enero /T+2	Int. T+2	1/enero/T+3
Reales (4%)	100.000	4.000	104.000	4.160	108.160	4326,4	112.486,40
De Mdo (7%)	91.822,41	6427,57	98.249,98	6.877,50	105.127,48	7.358,92	112.486,40
Diferencias	8.177,59	2.427,57		2.717,50		3.032,52	

La sociedad contabilizará en el momento de la concesión, como gastos por intereses diferidos el total de gastos a devengar teniendo en cuenta el interés normal de mercado, la deuda por el importe real a reembolsar y en tesorería, el importe efectivamente cobrado, la diferencia se recoge como ingreso a distribuir, por ejemplo en la cuenta de intereses subvencionados.

100.000	Tesorería	a	Deudas L.P. ent. cto	112.486,40
20.663,99	Gastos por int diferidos	a	Intereses subvencionados	8.177,59
			X	

En los ajustes a fecha de cierre del año T, pasará a resultados el gasto financiero correspondiente al interés de mercado y llevará como ingresos extraordinarios la parte de la subvención que se traspase (la diferencia entre el interés que realmente va a satisfacer y el de mercado, en la tabla anterior recogido como diferencias)

A fecha de cierre del año T en los ajustes contabilizará:

6.427,57	Intereses deudas L.P.	a	Gastos por int diferidos	6.427,57
			X	
2.427,57	Intereses subvencionados a	a	Subv. traspasadas a rdos	2.427,57
			X	

A fecha de cierre del año T+1 en los ajustes contabilizará:

6.877,50	Intereses deudas L.P.	a	Gastos por int diferidos	6.877,50
			X	
2.717,50	Intereses subvencionados a	a	Subv. traspasadas a rdos	2.717,50
			X	

A fecha de cierre del año T+2, en los ajustes contabilizará:

7.358,92	Intereses deudas L.P.	a	Gastos por int diferidos	7.358,92
			X	
3.032,52	Intereses subvencionados a	a	Subv. traspasadas a rdos	3.032,52
			X	

Además pasa la deuda a c.p.				
112.486,40	Deudas L.P. ent cto	a	Deudas c.p. ent. crto	112.486,40
			X	

El 1 de enero de T+3 pagará la deuda				
112.486,40	Deudas c.p. ent crto	a	Tesorería	112.486,40
			X	

2.3 Las pólizas de crédito en cuenta corriente

Son unos contratos mediante los cuales las entidades de crédito ponen a disposición del acreditado la cantidad de dinero que éste necesite hasta un importe máximo fijado previamente (límite de la póliza), que puede o no estar avalado o garantizado; la duración de este contrato será también previamente fijada. La compensación para la entidad de crédito consiste en el cobro de unos intereses por los saldos que diariamente resulten deudores, calculándose el interés periódicamente.

Pueden efectuarse cargos y abonos en dicha cuenta de crédito, con el límite de la póliza, en caso de sobrepasarse dicho límite, se producirá un descubierto en la cuenta de crédito, que en el caso de ser autorizado por la entidad financiera, conllevaría el devengo de los intereses correspondientes al importe excedido.

Esta modalidad de financiación es interesante para las empresas porque sólo pagan los intereses por los días e importes que realmente son utilizados. Además del interés, la entidad de crédito podrá cobrar comisiones de apertura y/o de estudio (por la concesión) y de indisponibilidad sobre el saldo medio no dispuesto, y en su caso, sobre el saldo excedido.

En su contabilización recoge el PGC que las cuentas de crédito figurarán en balance por el crédito dispuesto, sin perjuicio de la información que deba suministrarse en la memoria en relación con el importe disponible, por lo que no presenta mayores problemas.

El cálculo de los intereses diarios se calcula sumando cada uno de los saldos deudores multiplicado por el número de días que permanece, a ese importe se le aplica el tipo de interés correspondiente y se divide por 360 días.

Ejemplo de cálculo de intereses de una póliza de crédito

La sociedad POLCRED SA tiene contratada una póliza de crédito con el banco Y con pago de intereses y comisiones a 90 días y con un límite de 150.000 euros. El tipo de interés sobre el crédito dispuesto es del 8%, acordándose también unas comisiones del 1% sobre el saldo medio no dispuesto. En este período se ha mantenido durante 15 días un saldo de 100.000 y durante 45 otro de 125.000 y durante 30 uno de 150.000 euros.

Se pide calcular los intereses y comisiones devengadas en el período.

Se calcula el total de saldos diarios dispuestos: $(100.000 * 15) + (125.000 * 45) + (150.000 * 30)$
 $= 11.625.000$

A dicho importe se aplica el interés correspondiente: $11.625.000 * 8\% * 1/360 = 2.583,33$

El saldo medio dispuesto en estos 90 días será: $11.625.000 / 90 = 129.166,67$ y el saldo medio no dispuesto se calcula como diferencia entre el límite de la póliza de crédito y el saldo medio dispuesto: 20.833,33 euros.

La comisión correspondiente asciende a 52,08 euros $(20.833,33 * 1\% * 3/12)$.

Ejemplo práctico propuesto

La sociedad PASI SA presenta al cierre del año T entre otros, los saldos de las cuentas que se indican a continuación:

Compras de mercancías: 600.000; Reservas voluntarias: 540.000; Ingresos de participaciones en capital: 8.307,38; Accionistas por desembolsos no exigidos: 100.000; Prima de emisión de acciones: 320.000; Ventas de mercancías: 1.500.000 Ingresos extraordinarios: 10.000; Ingresos de valores de renta fija: 3.000; Instalaciones: 1.500.000; Ingresos por arrendamientos: 66.000; Dotación amortización Inmovilizado material: 75.000; Servicios exteriores: 25.287,50; Maquinaria: 300.000; Organismos de la Seguridad Social Acreedores: 10.000; Elementos de transporte: 150.000; Ingresos anticipados: 10.000; Participaciones en capital: 250.000; Construcciones: 1.000.000; Clientes y deudores: 175.000; Hacienda Pública Acreedora por Retenciones: 20.000; Proveedores y acreedores: 42.174,36; Mobiliario: 200.000; Valores de renta fija c.p.: 50.000; Mercancías: 130.000; Impuesto de sociedades: 53.845; Gastos de personal: 685.000; Amortización acumulada Inmovilizado Material: 900.000; Hacienda pública acreedora por IS 25.000; Hda pública acreedora por IVA: 15.000; Intereses c.p. de Valores de Renta fija: 8.000; Variación de existencias: 6.000 (saldo deudor); Tesorería: ¿? ;etc.

Para calcular el saldo del resto de las cuentas con la finalidad de confeccionar las Cuentas Anuales (Balance de situación y Cuenta de Pérdidas y Ganancias) se dispone de la siguiente información:

1º Hace dos años, esta sociedad llevó a cabo una ampliación de capital en la proporción 2 acciones nuevas por cada 5 antiguas al 180% sobre el valor nominal (10 euros por acción). En el momento de la emisión se exigió el desembolso del mínimo legal. En T-1, se exigió un nuevo desembolso del 25%, que fue debidamente atendido por todos los accionistas. Durante este ejercicio, nuevamente se ha exigido otro 25%, pero esta vez uno de los accionistas, que poseía 2.000 acciones no lo a satisfecho oportunamente; La sociedad le ha reclamado judicialmente el desembolso, por lo que ha tenido que pagar 50 euros, respondiendo el accionista que efectuará el pago el próximo mes de enero.

2º La reserva legal es disponible por importe de 20.000 euros.

3º El resultado del ejercicio anterior, 50.000 euros, se ha distribuido de la siguiente manera: un 3% (sobre el valor nominal de las acciones) en forma de dividendos; 10.000 euros a reservas voluntarias; el resto a remanente.

4º Durante el ejercicio (tras el reparto) esta sociedad ha adquirido 20.000 acciones propias cuando cotizaban al 175%, en ese momento no poseía acciones propias. Unos meses más tarde, se han vendido 10.000 títulos al 160%. El resto se venderán al comenzar el año T+1.

5º En el año T-5, emitió un empréstito de 40.000 títulos de 20 euros de valor nominal, emitidos a la par. La suscripción de dichos títulos se produjo a finales de aquel año, procediéndose a su desembolso el 31 de diciembre del mismo. Entre las condiciones de la emisión figuraban las siguientes: Cupón anual del 4% pagadero por trimestres vencidos cada

31 de marzo, 30 junio, 30 septiembre y 31 diciembre; Prima de reembolso de 2,25 euros por título. Se recogía también la posibilidad de que fueran adquiridas por el emisor para su amortización, si bien en este caso los títulos se corresponderían con los de la última amortización.

La amortización y reembolso de los títulos se ha venido realizando en la forma convenida (10.000 títulos cada 31 de diciembre desde el año T-2) menos en el año T-1, a mediados de este ejercicio, fueron adquiridos y amortizados 3.000 títulos.

El saneamiento de los intereses implícitos se realiza en función de los títulos vivos en el ejercicio.

6º La sociedad ha contratado con fecha 1 de julio una póliza de crédito en las siguientes condiciones: Liquidación a los 6 meses (1 de enero de T+1). Importe máximo disponible: 200.000 euros; Interés sobre el crédito dispuesto; 5% anual, no hay comisiones de apertura, pero sí del 1% anual sobre el crédito medio no dispuesto. El movimiento de la cuenta de crédito ha sido el siguiente:

1 de julio se dispone de 100.000 euros para pagar a un proveedor;

1 de septiembre: cobro a un cliente a través de dicha cuenta: 60.000 euros;

16 de septiembre: pago de 150.000 euros por la compra de mobiliario;

16 de noviembre: cobro de otro cliente: 75.000 euros.

Como la liquidación no va a efectuarse hasta el próximo 1 de enero la sociedad ha estimado los gastos correspondientes a este crédito suponiendo que todos los meses son de 30 días

7º El Banco de crédito de la localidad ha concedido créditos a tipos de interés del 2%, (inferiores a los tipos medios del mercado: 6%) y vencimiento a 2 años para la modernización del inmovilizado material. Aprovechando esta financiación, PASI SA ha adquirido, con fecha 30 de junio del ejercicio, nueva maquinaria por importe de 150.000 euros, en dicho momento le fue concedido el crédito correspondiente.

SE PIDE: Completar las cuentas que faltan a partir de la información anterior y redactar el Balance de situación y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Bibliografía

- AECA. “Principios contables”. *Doc. N° 10*
- BLANCO Y OTROS (1999): Págs. 289-308 y 276-281
- BESTEIRO Y SÁNCHEZ (2002): Págs. 186-190
- BESTEIRO Y SÁNCHEZ (2003): Págs. 35-46; 77-84 179-201; 205-211 y 218-220
- CAÑIBANO (1995): Págs.: 175-196; 200-221 y 373-375
- CORDOBÉS, MOLINA, Y MUÑOZ (2002): Págs. 355-386
- GARCÍA PÉREZ (2001): Págs. 707-732 y 745-780
- GONZÁLEZ (2001): Págs. 213-220
- LARRIBA (2000): Págs. 451-491 y 257-292
- LÓPEZ, RODRÍGUEZ. Y MEDAÑA. (1994): Págs. 114-147 y 171-199
- MENÉNDEZ Y OTROS (1996): Págs. 409-443 y 445-480
- OMEÑACA (2001): Págs. 317-325; 334-344 y 345-380
- URÍAS Y OTROS (1999): Págs. 175-192
- VELA, MONTESINOS Y SERRA (1991): Págs. 296-315 y 328-344

Plan General de Contabilidad: Normas de Valoración N°: 7; 8; 10 y 11

Resolución del ICAC de 30 julio de 1991

Resolución del ICAC de 27 julio de 1992

Resolución del ICAC de 20 diciembre de 1996

Bibliografía complementaria

- BESTEIRO Y SÁNCHEZ (2002): 123-178.
- BESTEIRO Y SÁNCHEZ (2003): Capítulos 5° a 8
- LARRIBA (2000): Capítulos: 7°, 8° y 10°
- SÁNCHEZ (2002): Págs. 417-460 y 479-505

Consulta N° 3 del BOICAC N° 9 (abril de 1992)

Consulta N° 7 del BOICAC N° 12 (marzo de 1993)

Consulta N° 8 del BOICAC N° 12 (marzo de 1993)

Consulta N° 3 del BOICAC N° 13 (mayo de 1993)

Consulta N° 3 del BOICAC N° 15 (diciembre de 1993)*

Consulta N° 1 del BOICAC N° 23 (octubre de 1995)*

Consulta N° 1 del BOICAC N° 28 (diciembre de 1996)

Consulta N° 3 del BOICAC N° 29 (marzo de 1997)

Consulta N° 3 del BOICAC N° 32 (diciembre de 1997)

Consulta N° 7 del BOICAC N° 32 (diciembre de 1997)

Consulta N° 7 del BOICAC N° 37 (marzo de 1999)

Consulta N° 1 del BOICAC N° 38 (junio de 1999)
Consulta N° 3 del BOICAC N° 40 (diciembre de 1999)
Consulta N° 9 del BOICAC N° 48 (diciembre de 2001)
Consulta N° 10 del BOICAC N° 48 (diciembre de 2001)
Consulta N° 1 del BOICAC N° 50 (junio de 2002)*
Consulta N° 1 del BOICAC N° 53 (marzo de 2003)
Consulta N° 2 del BOICAC N° 54 (junio de 2003)*
Consulta N° 2 del BOICAC N° 55 (septiembre de 2003)

CAPÍTULO VEINTITRES: OPERACIONES EN MONEDA DISTINTA DEL EURO

Objetivo

Conocer las reglas de valoración de las transacciones en moneda distinta del euro, relacionadas con las adquisiciones de activos o derivadas de la financiación de las empresas. También es objeto de estudio la problemática contable derivada de los ajustes a realizar a fecha de cierre del ejercicio.

Lógicamente, todas las operaciones que registramos previamente en nuestro libro diario y finalmente, la información contenida en las Cuentas Anuales, deberán estar expresadas en moneda nacional (euros), por lo tanto, en el caso de efectuar alguna operación en otra moneda, nos veremos obligados a calcular su valor en euros para proceder a su registro.

En el presente capítulo vamos a recoger la norma de valoración relativa a las diferencias de cambio en moneda extranjera (norma 14) que contiene los criterios a seguir y valoraciones a realizar, consecuencia de la realización de operaciones en monedas distinta al euro. Comenzaremos observando como contabilizar las diferencias que surgen por variaciones en el tipo de cambio en las cuentas de tesorería en moneda distinta del euro; a continuación se recoge la problemática contable derivada de las diferencias de cotización para los valores de renta fija, débitos y créditos en otras monedas, bastante más complicada que la anterior y finalizaremos comentando la normativa contable relativa a la valoración de las inversiones materializada en existencias, inmovilizado material e inmaterial así como de las participaciones en capital.

Las cuentas que utilizaremos para recoger dichas diferencias son fundamentalmente tres:

Diferencias negativas de cambio: que recoge las pérdidas reales y potenciales por variaciones en los tipos de cambio.

Diferencias positivas de cambio: que recoge los beneficios imputables a resultados surgidos con ocasión de variaciones en el tipo de cambio.

Diferencias positivas en moneda distinta del euro: que recoge los beneficios potenciales no imputables a resultados derivados de variaciones en las cotizaciones.

1 Tesorería

La conversión en moneda nacional de la moneda distinta del euro y otros medios líquidos en poder de la empresa se realizará aplicando el tipo de cambio vigente en la fecha de su incorporación al patrimonio. Al cierre del ejercicio figurarán en el balance de situación al tipo de cambio vigente en ese momento.

La diferencia negativa o positiva de cambio que pudiera producirse se cargará o abonará a resultados del ejercicio, es decir, tanto beneficios como pérdidas se consideran realizados.

Recoge la norma de valoración como reflejar las entradas y también los ajustes a realizar en la fecha de cierre, pero no como valorar las salidas, pudiendo reflejarse de dos maneras distintas según se siga un método administrativo o uno especulativo. Las ventajas del método especulativo, que consiste en dar salida a la tesorería en moneda distinta del euro según la cotización de la fecha de salida, son evidentes, pues conllevan un ahorro de importante de tiempo y medios en el seguimiento y no presenta desventajas reales frente al método administrativo, en el que cada salida se realizará según su valor de entrada, reconociéndose en ese momento la diferencia positiva o negativa producida en la operación, para ello habrá que decidir previamente el criterio de salida se sigue en la empresa. En cualquier caso, como a fecha de cierre debe procederse nuevamente a ajustar el valor de estas partidas, habrá que efectuar un nuevo asiento que recoja el valor según la cotización del momento de cierre.

La contabilización en el caso de aumento de valor será:

Tesorería (moneda distinta al euro)	a	Diferencia positiva de cambio
	X	

Y en el caso de su disminución:

Diferencias negativas de cambio	a	Tesorería (moneda distinta al euro)
	X	

Como podemos observar las diferencias con origen en estos ajustes se llevarán a directamente a resultados del ejercicio (gasto o ingreso financiero), ya que al tratarse de cuentas que recogen medios líquidos, los resultados se consideran realizados.

Ejemplo de tesorería en moneda distinta del euro

La sociedad ME S.A. tiene previsto efectuar adquisiciones de mercancías en dólares con bastante frecuencia a la sociedad estadounidense U.S.A., este motivo le lleva a abrir una cuenta corriente en dólares a la que traspasa 99.750 euros de su cuenta corriente en euros (el tipo de cambio en el momento del traspaso es 1,05 euros/\$).

Unos días más tarde realiza la primera de las compras, por 15.000 dólares que paga con el dinero de la cuenta corriente abierta a tal fin (tipo de cambio en el momento de la adquisición 1,10 euros/\$)

Efectúa unos meses más tarde una nueva adquisición de mercancías, también al contado, por 30.000 \$, el tipo de cambio en ese momento es de 1,02 euros /\$.

Al finalizar el ejercicio, el tipo de cambio es 1 euro/\$

Registrar las operaciones anteriores suponiendo que esta empresa sigue:

El método administrativo

El método especulativo

¿Existe alguna diferencia en el importe neto de los resultados provocada por la llevanza de uno u otro método?

En el momento del traspaso a la cuenta en dólares, se recogerán los 95.000 \$ (99.750/1,05), si bien su valoración estará en euros:

99.750	Tesorería, \$	a	Tesorería, euros	99.750
X				

Al efectuarse la adquisición de mercancías en dólares, su valor deberá expresarse en euros, por lo tanto la adquisición de mercancías se valorará en 16.500 (15.000 * 1,1), la contrapartida, su pago, se valorará de manera diferente en función del método utilizado; si se sigue el método administrativo, se recogerá teniendo en cuenta el tipo de cambio en el momento de abrirse la cuenta, 15.750 = 15.000 * 1,05, deberá recoger al tiempo una diferencia positiva de cambio (obtiene un beneficio debido a la variación en el tipo de cambio) de 750 euros. Si sigue el método especulativo, reflejará la disminución de la tesorería según el tipo de cambio vigente en la fecha de realizarse la operación, por 16.500.

Deberá tenerse en cuenta el IVA de la operación: 2.640 euros (16% * 16.500) y su pago. Contabilizará:

Método administrativo:

16.500	Compras de mercancías	a	Tesorería, \$	15.750
2.640	Hda. Púb. IVA SOP	a	Diferencias posit. De cambio	750
		a	Tesorería, euros	2.640
X				

Método especulativo

16.500	Compras de mercancías	a	Tesorería, \$	16.500
2.640	Hda. Púb. IVA SOP	a	Tesorería, euros	2.640
X				

En la segunda adquisición operará de manera similar a la anterior; las compras se valoran en 30.600 (30.000*1,02) los pagos de dicha compra según el método administrativo, se valorarán a 1,05 euros/\$, en 31.500 euros, surge en esta ocasión una diferencia negativa de cambio por valor de 900 euros. De seguirse el método especulativo, la salida de dinero se valorará en 30.600, según el tipo de cambio de este momento. El IVA de la operación, a pagar en la aduana, asciende a 4.896 euros. Contabilizará:

Método administrativo:

30.600	Compras de mercancías	a	Tesorería, \$	31.500
4.896	Hda. Púb. IVA SOP	a	Tesorería, euros	4.896
900	Diferencias negat.de cambio			
X				

Método especulativo

30.600	Compras de mercancías	a	Tesorería, \$	30.600
4.896	Hda. Púb. IVA SOP	a	Tesorería, euros	4.896
X				

Al efectuar el ajuste al cierre del ejercicio, observará el saldo de su cuenta corriente en dólares:

Método administrativo: 52.500 euros (50.000 \$)

Método especulativo: 52.650 euros (50.000 \$)

Como el tipo de cambio a fecha de cierre es de 1 euro/\$, el saldo de esta cuenta deberá ser: 50.000 euros. Deberá practicar el ajuste correspondiente: si se ha seguido el método administrativo,

reconocerá una pérdida de 2.500 euros y si el método seguido ha sido el especulativo, una pérdida de 2.650 euros. Contabilizará:

Método Administrativo:				
2.500	Diferencia neg de cambio	a	Tesorería, \$	2.500
				X
<hr/>				
Método especulativo:				
2.650	Diferencia neg de cambio	a	Tesorería, \$	2.650
				X
<hr/>				

Los resultados obtenidos son los mismos por ambos métodos, en el administrativo hay diferencias negativas de cambio por valor de 3.400 euros y positivas por 750, por lo que se reflejan en definitiva unas pérdidas de 2.650 euros, las mismas que se recogen en el método especulativo.

2. Valores de renta fija, créditos y débitos

Como se dijo en la introducción, la valoración de las diferencias que surgen en los valores de renta fija, créditos y débitos es bastante más complicada, debido a la aplicación del principio de prudencia en la valoración de los resultados derivados de variaciones en la cotización de estos elementos patrimoniales.

Al adquirirse los derechos o asumir la deuda, la conversión en moneda nacional se realizará aplicando los tipos de cambio vigentes en la fecha de la operación.

Al cierre del ejercicio se valorarán al tipo de cambio vigente en ese momento, tanto las partidas mencionadas como las cuentas con ellas relacionadas (intereses a cobrar a corto o largo plazo, los gastos e ingresos por intereses diferidos). En los casos de cobertura de cambio, se considerará únicamente la parte de riesgo no cubierta, en un asiento similar al que se recoge a continuación.

Diferencias negativas de cambio (por la parte no asegurada)	a	Crédito/débito m. e.
		X
<hr/>		

Las diferencias de cambio positivas o negativas de cada valor, débito o crédito se clasificarán en función del ejercicio de vencimiento y de la moneda. A estos efectos se agruparán aquellas monedas que aún siendo distintas, gocen de convertibilidad oficial en España.

- a) Las diferencias positivas no realizadas que se produzcan en cada grupo, como norma general, no se integrarán en los resultados y se recogerán en el pasivo del balance dentro de los ingresos a distribuir en varios ejercicios en la cuenta “Diferencias positivas en moneda distinta del euro”.

V.R.F./Créditos/débitos	a	Difer. (+) en moneda distinta del euro
		X
<hr/>		

- b) Las diferencias negativas que se produzcan en cada grupo, como norma general, se imputarán a resultados.

Diferencias negativas de cambio a V.R.F./Créditos/débitos
 _____ X _____

No obstante las diferencias positivas del ejercicio no realizadas, podrán llevarse a resultados cuando para cada grupo homogéneo se hayan imputado a resultados de ejercicios anteriores o en el propio ejercicio diferencias negativas de cambio y por el importe que resulte de minorar dichas diferencias negativas con las diferencias positivas reconocidas en los resultados de ejercicios anteriores. Es decir, para cada grupo homogéneo de valores, se sumarán las diferencias negativas para los años T, T-1, T-2,... y a éstas se les restarán las positivas surgidas en esos mismos ejercicios para cada grupo homogéneo. El importe resultante, "X", será el valor máximo que se pueda pasar a resultados en el ejercicio.

Año T

Y V.R.F./Créditos/débitos a Difer. (+) en moneda distinta del euro Y
 _____ X _____

(Max X) Difer. (+) en moneda distinta del euro a Difer. (+) positivas de cambio (Máx X)
 _____ X _____

Las diferencias positivas diferidas en ejercicios anteriores, se imputarán a resultados en el ejercicio que venzan o se cancelen anticipadamente los valores de renta fija, créditos y débitos (cuando se realicen) o, de forma similar a la contemplada en el caso anterior, en la medida en que se vayan reconociendo diferencias de cambio negativas por igual o superior importe en cada grupo homogéneo.

Año T: surgen diferencias positivas que se difieren

Y V.R.F./Créditos/débitos a Difer. (+) en moneda distinta del euro Y
 _____ X _____

Año T+1:

a) Se producen las diferencias negativas

X Difer. (-) de cambio a V.R.F./Créditos/débitos X
 _____ X _____

Por lo que podrán pasarse a resultados parte (o la totalidad) de las diferencias positivas.

(Máx X) Difer. (+) en moneda distinta del euro a Difer. (+) positivas de cambio (Máx X)
 _____ X _____

b) Cancelación (anticipada o por vencimiento) de los V.R.F., créditos o débitos

Si surgen diferencias de cambio, se reconocen como resultados del ejercicio:

Tesorería	a	V.R.F./Créditos	
Difer. (-) de cambio	a	Difer. (+) de cambio	
		X	
Débitos	a	Tesorería	
Difer. (-) de cambio	a	Difer. (+) de cambio	
		X	
Además se llevan a resultados las diferencias positivas que se habían diferido			
Y	Difer. (+) en moneda distinta del euro	a	Difer. (+) positivas de cambio Y
		X	

Ejemplos de contabilización de diferencias de cambio en valores de renta fija, débitos y créditos

1º La sociedad Z SA vendió, con fecha 30 de enero del año T, mercancías a una sociedad de USA por importe de 1.000 \$ cuyo vencimiento tendría lugar a los 30 meses.

En el momento de efectuarse la venta, el tipo de cambio era: 1 \$ = 1,05 euros

Los tipos de cambio de las fechas de cierre de ese año T y del siguiente (T+1) han sido respectivamente: 1\$=0,97 euros y 1\$=1,35 euros

En el momento de cobro, el tipo de cambio es 1 \$=1 euro

En el momento de la venta reconoció el derecho de cobro según el tipo de cambio vigente en aquel momento: 1.050 euros (1.000 \$ * 1,05)

1.050	Clientes L.P.	a	Ventas de mercancías	1.050
		X		

Al cierre del ejercicio T debió valorar el crédito según el tipo de cambio de aquel momento, en 970 euros (1.000 * 0,97); surgió entonces una diferencia negativa de 80 euros.

80	Difer. (-) de cambio	a	Clientes L.P.	80
		X		

Al finalizar T+1, tendría que valorar nuevamente este derecho (además de pasarlo a corto plazo), según el tipo de cambio vigente con fecha 31 de diciembre del año T+1, el crédito tendría un valor de 1.350 euros, se reconocerán en principio como ingresos a distribuir (diferencias positivas en moneda distinta del euro), pero teniendo en cuenta que el ejercicio económico anterior había reconocido una pérdida, por dicho importe deberá pasar a resultados del ejercicio la diferencia positiva en moneda distinta del euro surgida en el ejercicio.

1.350	Clientes	a	Clientes L.P.	970
		a	Difer (+) moneda distinta del euro	380

X			
80	Difer (+) moneda distinta del euro	a	Difer (+) de cambio 80
X			

Al llegar el vencimiento de este cliente, cobrará 1.000 euros dado el tipo de cambio de ese momento, como tiene el derecho valorado en 1.350 euros, recogerá la pérdida de 350 euros. Por otra parte pasará a resultado la parte de la diferencia positiva que surgió el ejercicio anterior y que no pudo ser traspasada a resultados.

350	Difer (-) cambio	a	Cientes 1.350
1.000	Tesorería		

X			
300	Difer (+) moneda distinta del euro	a	Difer (+) de cambio 300
X			

2° La sociedad LIBRA SA adquirió con fecha 15-marzo-T 500 títulos obligaciones de 30 libras de valor nominal cada uno, por 16.000 libras. La amortización de estos títulos se llevará a cabo el 30 de marzo del año T+1, habiéndose fijado un valor de reembolso de 16.100 libras. Además, el emisor efectúa un pago semestral de cupón cada 30 de marzo y 30 de septiembre (interés anual 4%). Esta sociedad distribuye el interés implícito linealmente en función del tiempo.

Los tipos de cambio de la libra han sido de 1,5 euros/libra en el momento de la adquisición; 1,40 euros/libra el 30 de marzo; 1,57 euros/libra el 30 de septiembre; 1,46 a cierre del ejercicio T y 1,65 euros/libra en la amortización.

Lo primero que deberá calcularse es el cupón corrido adquirido conjuntamente con los títulos 500 títulos * 30 (VN) * 4% * 5,5 meses/12 = 275 libras, de las 16.000 libras pagadas, 275 no forman parte del precio de adquisición, por lo tanto éste asciende a 15.725 libras. Si valoramos esta operación en euros según el tipo de cambio para ese momento, obtendremos: Valores de R.F. 23.587,50 euros; Intereses c.p. de V.R.F. 412,5 euros y el pago de 24.000 euros.

23.587,50	Valores de Renta Fija	a	Tesorería 24.000
412,50	Int. c.p. VRF		

X			
---	--	--	--

A los 15 días se cobra el cupón, los intereses a cobrar ascienden a 300 libras = 500 * 30 * 4% * 6meses/12 (420 euros según el tipo de cambio de ese día), deberá registrar los intereses (ingresos) devengados en el medio mes transcurrido desde su adquisición: 25 libras (35 euros); los intereses correspondientes al cupón corrido estaban valorados según el tipo de cambio vigente en aquel momento, como ha cambiado se produce una diferencia negativa de cambio de 27,5 euros (412,5 libras – 275 libras* 1,4). Contabilizará:

420	Tesorería	a	Int. c.p. VRF 412,5
27,5	Difer (-) de cambio	a	Ingresos de VN 35

X			
---	--	--	--

Con fecha 30 de septiembre, nuevamente cobra los intereses explícitos correspondientes al semestre, 300 libras, según el tipo de cambio de ese momento 471 euros.

471	Tesorería	a	Ingresos de VN 471
-----	-----------	---	--------------------

X

En los asientos de ajuste contabilizará los intereses explícitos e implícitos devengados y no vencidos: 150 libras de intereses explícitos de tres meses y 285 libras de implícito de 9,5 meses (el interés implícito total a devengarse en los 12,5 meses ascendía a 375 libras (16.100 – 15.725), 30 libras cada mes). Según el tipo de cambio al cierre del ejercicio (1,46 euros/libra): 219 euros y 416 euros respectivamente para explícitos e implícitos.

219	Int. c.p. V.R.F.	a	Ingresos de V.N.	219
-----	------------------	---	------------------	-----

X

416,10	Int. c.p. V.R.F.	a	Ingresos de V.R.F.	416,10
--------	------------------	---	--------------------	--------

X

Además, al cierre del ejercicio se deberá valorar según el tipo de cambio en este momento, los Valores de renta fija adquiridos, en 22.958,50 (15.725 libras * 1,46), como estaban valorados (en su adquisición) en 23.587,50, surge una diferencia negativa de cambio de 629 euros.

629	Difer. (-) de cambio	a	Valores Renta Fija	629
-----	----------------------	---	--------------------	-----

X

El ejercicio T+1 se produce la amortización de los títulos, así como el cobro del último cupón, este último de 300 libras, según el tipo de cambio vigente en el momento del cobro, por importe e 495 euros. De las 300 libras, ya se habían devengado el ejercicio anterior 150, que fueron recogidas, según el tipo de cambio al cierre del ejercicio por 219 euros, su valor según la cotización en el momento de cobro 247,50 euros, por lo que surge una diferencia positiva de cambio de 28,50 euros. Además por los intereses devengados en el ejercicio, se registrará un ingreso de 247,5 (correspondiente a los tres meses del año T+1, 150 libras, valorados según el tipo de cambio vigente a la fecha de cobro). Contabilizará:

495	Tesorería	a	Ingresos de V.N.	247,50
		a	Int. c.p. V.R.F.	219
		a	Difer (+) de cambio	28,50

X

En la amortización de los títulos tiene aún pendiente el reconocimiento de los ingresos implícitos devengados en estos 3 meses, 90 libras, que según el tipo de cambio de este momento asciende a 148,50 euros. Además dará de baja los intereses implícitos devengados en el ejercicio anterior, 416 euros. Como el tipo de cambio es distinto deberá reconocer la diferencia que surge 54,15 (470,25 = 285 libras devengadas en T * 1,65 euros/libra – 416,10). Lo mismo sucederá con los valores de renta fija, valorados a fecha de cierre del año T en 22.958,50, su valor según la cotización en el momento de su amortización será 25.946,25 euros, se produce nuevamente una diferencia positiva de 2.987,75 euros. Contabilizará:

26.565	Tesorería	a	Valores Renta Fija	22.958,5
		a	Int. c.p. V.R.F.	416,10
		a	Ingresos de V.N.	148,50
		a	Difer (+) de cambio	3.041,9

X

3. Inmovilizado Material e Inmaterial y Existencias

Como norma general se aplicará a su precio de adquisición o coste de producción el tipo de cambio vigente en el momento de su adquisición, es decir, en la fecha en la que los bienes o derechos se hubieran incorporado al patrimonio.

Como es lógico, en el caso de los inmovilizados, las amortizaciones y provisiones deberán calcularse atendiendo a dicho valor (su precio de adquisición).

En el caso de existencias, se deberá dotar la provisión cuando el valor de las existencias valorado en euros según el tipo de cambio del momento de su adquisición, exceda del precio que las existencias en el mercado en la fecha de cierre.

Además de la normativa general recogida en el Plan General de Contabilidad, encontramos en la resolución sobre el coste de producción que en principio, las rectificaciones del coste de producción no tendrían que considerarse como rectificaciones en el valor del inmovilizado o de las existencias, no obstante, cuando se produzcan en deudas destinadas a financiarlo específicamente y a plazo superior a un año, podrá optarse por incorporar la pérdida o ganancia potencial como mayor o menor coste de los activos correspondientes siempre que:

- ❖ La deuda se haya utilizado inequívocamente a la fabricación o construcción del inmovilizado o existencias.
- ❖ Que el período de fabricación o construcción sea superior a 12 meses
- ❖ Que la variación en el tipo de cambio se produzca antes de que el inmovilizado esté en condiciones de funcionamiento o las existencias se encuentren en condiciones de ser destinadas al consumo final o utilización por otras empresas.
- ❖ Que el importe resultante no supere el valor de mercado o de reposición.

Ejemplos de adquisición de inmovilizado material e inmaterial y existencias en moneda distinta del euro

1º Las únicas operaciones en moneda distinta del euro realizadas por la sociedad WW SA en el ejercicio T, han sido: la compra por 15.000 \$ de un lote de mercancías cuyos gastos transportes, impuestos de aduanas,... han ascendido a 1.550 euros y la adquisición de un edificio y un solar en EE UU respectivamente por 100.000 \$ y 23.000 \$. Las dos operaciones se realizan al contado. Se sabe que en el momento de la adquisición, 30 de junio del año T el tipo de cambio del dólar era, 1\$= 1,03 euros.

A fecha de cierre se sabe que el valor de realización de las mercancías adquiridas en EE UU asciende a 10.000 euros, habiéndose estimado unos gastos de comercialización de 2.300 euros, se sabe igualmente que la mitad de las mercancías han sido vendidas en el ejercicio.

Respecto del inmovilizado, se sabe que la relación entre suelo / vuelo del edificio adquirido es 1 / 3 y que el edificio se amortiza linealmente en 30 años. El valor de mercado del terreno es de 24.000 \$ y 105.000 \$ el de las construcciones, si bien sus valores de recuperación son superiores a los contables. La cotización del \$ a fecha de cierre del ejercicio: 1\$= 0,95 euros

En la adquisición se contabilizará:

La compra de mercancías por 17.000 euros (15.000\$ * 1,03 + 1.550 euros de gastos); el IVA de esta operación asciende a 2.720 (16% 17.000 euros). La adquisición de los edificios se valora por 103.000 euros (100.000 * 1,03) y en 23.690 euros la de los terrenos (23.000 * 1,03)

17.000	Compras de mercancías	a	Tesorería	19.720
2.720	Hda. Púb. IVA SOP			
			X	
103.000	Construcciones	a	Tesorería	126.690
23.690	Terrenos y bienes naturales			
			X	

Deberán provisionarse las mercancías ya que su valor de mercado (valor de realización menos gastos de comercialización) asciende a 7.700 euros y su valor contables es de 8.500 euros. La pérdida potencial se estima en 800 euros.

800	Dot. Prov. Deprec. mercancías	a	Prov. Deprec. mercancías	800
			X	

Las amortizaciones y provisiones se calcularán a partir de los precios de adquisición reflejados en el asiento de la compra, 103.000 euros para el edificio y 23.690 para los terrenos. Calculamos la amortización correspondiente al edificio: dada la relación entresuelo y vuelo el valor amortizable del edificio (vuelo) asciende a 77.250 euros, su vida útil es de 30 años y su entrada en condiciones de funcionamiento ha tenido lugar el 30 de junio, la amortización correspondiente al año T será de 1.287,5

1.287,5	Dot. Amort. Construcciones	a	Amort. Acum. Construcciones	1.287,5
			X	

Respecto de las provisiones, aunque sus valores de mercado (22.800 euros = 24.000 * 0,98 el terreno y 99.750 euros = 105.000 * 0,98 la construcción) son inferiores a los valores contables (23.690 euros y 101.712,5 euros respectivamente para el terreno y las construcciones), como se comenta en el enunciado, al tener ambas partidas unos valores de recuperación superiores a sus valores contables, no se precisa reconocer pérdida alguna.

2° La sociedad B SA adquiere con fecha 31 de diciembre del año T y por 10.000 libras una maquinaria en montaje necesaria para la fabricación de un determinado producto. Acuerda con su proveedor en pagar la mitad al contado y el resto a los 15 meses de la entrega.

En el periodo de montaje, que se alarga más de 18 meses, no se han producido gastos para B SA por ningún concepto, pues dicha operación, como ya se había estipulado, corría a cuenta del proveedor.

Se pide: Contabilizar la operación anterior si se sabe que la cotización de la libra a fecha de cierre de los años T y T+1 ha sido de 1,35 euros y 1,40 euros y que en el momento de vencimiento la cotización alcanzó 1,39 euros.

Se sabe también que B SA rectifica el valor de su inmovilizado con las diferencias de cambio y que el valor de mercado de la maquinaria es de 14.200 euros.

Al adquirirse la maquinaria (en montaje) con fecha 31 de diciembre del año T, la sociedad B SA la valoró, en función de la cotización de aquel momento en: 13.500 euros, por su parte la deuda de 5.000 libras, así como el importe satisfecho se valora (cada una) en 6.750. A esta operación se le añade el IVA SOP en la adquisición, así como el pendiente de ingreso en la Hda Pública (IVA REP): 2.160 euros cada uno ($13.500 * 16\%$).

13.500	Maquinaria en montaje	a	Proveed Innov L.P. (libras)	6.750
2.160	Hda Púb IVA SOP	a	Tesorería	6.750
		a	Hda. Púb. IVA REP	2.160
				X

En el año T+1, al valorarse la deuda según la cotización de este momento y pasarla a corto plazo, surgen unas diferencias de cambio, en el ejemplo de 250 euros (valor de la deuda al contraerse: 6.750, valor según el tipo de cambio a fecha de cierre: $7.000 \text{ euros} = 5.000 * 1,4$). Podrá la sociedad B SA incorporarla al precio de adquisición del inmovilizado (como mayor coste) al cumplirse todas las condiciones necesarias para ello:

6.750	Proveed Innov L.P. (libras)	a	Proveed Innov c.p. (libras)	7.000
250	Maquinaria en montaje			
				X

En el momento del vencimiento, el valor de la deuda asciende a 6.950 euros ($5.000 * 1,39$), por lo que surge una nueva diferencia, esta vez positiva de 50 euros (el saldo de la deuda tras la última valoración ascendía a 7.000 euros) la misma también deberá ser incorporada al valor del inmovilizado en curso (principio de uniformidad), si bien en este caso, supone un menor valor para dicho inmovilizado.

7.000	Proveed Innov c.p. (libras)	a	Tesorería	6.950
		a	Maquinaria en montaje	50
				X

Al finalizar el período de montaje, el valor de la maquinaria asciende a 13.700 euros, comenzando su amortización a partir de dicho momento.

13.700	Maquinaria	a	Maquinaria en montaje	13.700
				X

4. Valores de renta variable

Recoge la norma que su conversión en euros, se hará aplicando al precio de adquisición el tipo de cambio vigente en la fecha en que dichos valores se hubieran incorporado al patrimonio.

La valoración así obtenida no podrá exceder de la que resulte de aplicar el tipo de cambio vigente en la fecha de cierre, al valor que tuvieron los valores en el mercado.

En la consulta N° 2 del BOICAC N° 50 de junio de 2002 sobre el tratamiento de las diferencias de cambio en los títulos de renta variable en moneda distinta al euro, responde el ICAC que para las participaciones en el capital de sociedades del grupo o asociadas se seguirá el mismo criterio de valoración que para las participaciones en el capital de sociedades no admitidas a cotización en un mercado secundario organizado visto para las operaciones en euros, independientemente si están o no admitidas a cotización. Por lo tanto, en estas sociedades se deberán dotar las provisiones necesarias en los casos en que el precio de adquisición de las citadas participaciones sea superior al valor teórico contable, corregido en el importe de las plusvalías tácitas existentes en el momento de la adquisición y que subsistan en la valoración posterior.

Ejemplo de adquisición de participaciones en capital en moneda distinta del euro

La empresa MONEXT SA ha adquirido en el ejercicio por 40.000 libras, 2000 acciones de la sociedad X de 4 libras de VN (lo que supone un 8% de sus participaciones) y 500 acciones de la sociedad Y de una libra de VN, en la bolsa de valores de Londres por un precio de 750 libras (cotización: 150%). El valor de 1 libra en ese momento ascendía a 1,50 euros.

En la adquisición de las acciones de la sociedad X hay plusvalías tácitas relacionadas con un inmovilizado, valoradas en 10.000 euros.

A fecha de cierre el valor de mercado de las acciones de Y en la bolsa de Londres es del 165 %. Se sabe también que el valor teórico de la participación en la sociedad X es de 30.000 libras y que se han reducido a la mitad las plusvalías existentes en el momento de la compra. La cotización de la libra en esa fecha es de 1,31 euros.

Por la adquisición de ambas participaciones, la sociedad MONEXT SA contabilizará la inversión, según el tipo de cambio vigente en el momento de la adquisición. Deberemos tener en cuenta que al adquirirse el 8% de las acciones de X, se convierte en empresa asociada.

60.000	Participaciones en X emp. Asoc	a	Tesorería	60.000
			X	
<hr/>				
1.125	Participaciones en Y	a	Tesorería	1.125
			X	
<hr/>				

A fecha de cierre deberá comprobar si debe o no dotar provisión. Para X, independientemente de su valor de mercado (su cotización), deberá comprobar si su valor teórico al cierre, más las plusvalías tácitas, que persisten, es inferior a 60.000 euros (precio de adquisición): $30.000 * 1,31 = 39.300$ euros + 5.000 euros de las plusvalías = 44.300, es inferior en 15.700 euros a su precio de adquisición. Dotará la correspondiente provisión, que se recogerá entre los resultados extraordinarios.

Respecto de las acciones de Y su valor de mercado es del 165%, 825 libras, según el tipo de cambio al cierre: 1.080,75 euros. Su precio de adquisición es superior en 44,25 euros, deberá registrar una provisión por dicho importe. Du dotación se recogerá formando parte de los resultados financieros. Contabilizará:

15.700	Dot. Prov. deprec partic. X	a	Provisión deprec partic. X	15.700
			X	
<hr/>				

44,25	Dot. Prov. deprec partic. Y	a	Provisión deprec partic. Y	44,25
<hr/>		X	<hr/>	

Supuesto práctico propuesto

La sociedad OPER-INT SA, que se dedica a la compraventa de mercancía y a la prestación de diversos servicios, presenta a fecha de cierre (31 de diciembre) del año T el siguiente balance de comprobación de saldos:

<i>Cuenta</i>	<i>Saldo deudor</i>	<i>Saldo acreedor</i>
<i>Capital</i>		<i>500.000</i>
<i>Reservas</i>		<i>350.000</i>
<i>Deudas L.P.</i>		<i>500.000</i>
<i>Proveedores (euros)</i>		<i>50.000</i>
<i>Inmovilizado material (sin incluir maquinaria)</i>	<i>750.000</i>	
<i>Amort Acum. Inm. Mat (sin incluir maquinaria)</i>		<i>100.000</i>
<i>Gastos Anticipados</i>	<i>6.000</i>	
<i>Tesorería (euros)</i>	<i>131.886,25</i>	
<i>Clientes (euros)</i>	<i>100.000</i>	
<i>Participaciones en capital</i>	<i>100.000</i>	
<i>Hda. Púb. Acreed. por conceptos fiscales</i>		<i>10.000</i>
<i>Org. Seg Soc. acreedores</i>		<i>3.000</i>
<i>Int. c.p. de deudas</i>		<i>7.500</i>
<i>Existencias</i>	<i>175.000</i>	
<i>Compras de mercancías</i>	<i>100.000</i>	
<i>Variación de existencias</i>		<i>15.000</i>
<i>Sueldos y salarios</i>	<i>75.000</i>	
<i>Seg. Social a cargo de la empresa</i>	<i>30.000</i>	
<i>Dot. Amort. Inm. Mat.(sin incluir maquinaria)</i>	<i>25.000</i>	
<i>Otros gastos de explotación</i>	<i>140.000</i>	
<i>Ventas de mercancías</i>		<i>250.000</i>
<i>Prestaciones de servicios</i>		<i>150.000</i>
<i>Intereses deudas L.P.(gasto financiero)</i>	<i>25.000</i>	
<i>Ingresos participaciones en capital</i>		<i>5.000</i>
<i>Ingresos extraordinarios</i>		<i>18.000</i>
<i>*Crédito L.P. (libras)</i>	<i>134.000</i>	

<i>*Maquinaria (yenes)</i>	30.991,49	
<i>*Amort. Acum maquinaria (yenes)</i>		6.707,52
<i>*Valores renta fija L.P. (Dólares canadienses)</i>	3.712,5	
<i>*Int. c.p. VRF (Dólares canadienses)</i>	112,5	
<i>*Int. L.P: VRF (Dólares canadienses)</i>	22,5	
<i>*Cuenta corriente (dólares USA)</i>	2.380,76	
<i>*Cuenta corriente (libras)</i>	21.120	
<i>*Cuenta corriente (Yenes japoneses)</i>	7.901,08	
<i>*Cuenta corriente (Dólares canadienses)</i>	3.140,42	
<i>*Intereses aplazamiento proveedores (dólares)</i>	168,54	
<i>*Dif. Negativas cambio proveed (dólares)</i>	2.620,32	
<i>*Dif Negativas cambio Crédito (libras)</i>	6.000	
<i>*Dot. Amort maquinaria (yenes)</i>	6.198,30	
<i>*Amort. de ejerc. Anteriores maquinaria (yenes)</i>	7,30	
<i>*Ingresos V.N. (Dólares canadienses)</i>		97,5
<i>*Dif positivas cambio C/C (Dólares).</i>		9.100
<i>*Dif. Negativas cambio C/C (Libras)</i>	320	
<i>* Dif. Positivas cambio gastos proveed (Dólares)</i>		2.180,22
<i>Totales</i>	<i>1.876.581,96</i>	<i>1.876.581,96</i>

Como uno de los administradores de esta sociedad ha observado que es posible que las operaciones en moneda distinta del euro, estén incorrectamente contabilizadas, nos pide que lo comprobemos y en su caso, que registremos los asientos necesarios para corregir las partidas mal contabilizadas con la finalidad de que dicha empresa pueda cerrar su contabilidad. (Las partidas objeto de estudio están marcadas con un asterisco en el anterior balance de comprobación).

Las operaciones en moneda distinta del euro son las siguientes:

1º Con fecha 1 de febrero ha pagado 34.719,24 euros de su cuenta corriente en dólares a un proveedor de mercancías. Esta obligación surgió con fecha 1 de agosto de T-2 al efectuar unas compras por importe de 30.000 dólares; el tipo de cambio en aquel momento era de 1 dólar = 1,05 euros. Al cierre de aquel ejercicio la cotización era de 1,07 euros por cada dólar. Con fecha 31 de diciembre de T-1 el tipo de cambio pasó a 0,98 euros por dólar. Los intereses

devengados cada ejercicio han sido de 750 dólares para T-2; 1.845 dólares para T-1 y 159 dólares para el presente ejercicio. Estos intereses han sido satisfechos en la fecha de vencimiento de la deuda (1 de febrero, siendo el tipo de cambio en este momento de 1,06 euros por cada dólar).

2° Mantiene en el ejercicio un derecho de cobro con una sociedad Londinense, antigua cliente de la sociedad, que se declaró en suspensión de pagos hace varios ejercicios habiéndose llegado al acuerdo de efectuar diversas reducciones y aplazamientos en los importes adeudados, el importe del derecho quedó fijado en 100.000 libras con fecha 31 de diciembre de T-2, momento en que el tipo de cambio era 1 libra = 1,65 euros. Su vencimiento tendrá lugar el 31 de diciembre del año T+2, este crédito no devenga interés alguno. Dado el importe tan elevado de este crédito y las importantes variaciones de los tipos de cambio en los mercados de divisas, contrató con fecha de cierre del ejercicio anterior un seguro de cobertura de cambio por el cual la compañía aseguradora se hacía cargo de las pérdidas superiores a 6.000 euros con referencia a la firma del contrato (31-XII-T-1), en ese momento el tipo de cambio era de 1 libra = 1,40 euros. A fecha de cierre del ejercicio el tipo de cambio es de 1 libra = 1,32 euros.

No existen dudas acerca del buen fin de este crédito.

3° Con fecha 1 de diciembre de T-1 adquirió un elemento de transporte por valor de 3.933.750 yenes japoneses entrando éste inmediatamente en funcionamiento, el tipo de cambio en aquel momento era de 131,125 yenes por euro. El pago de dicho inmovilizado se ha efectuado, según lo convenido, con fecha 1 de marzo del presente ejercicio. Los tipos de cambio a fecha de cierre de T-1 y en el momento del pago han sido respectivamente 128,750 yenes japoneses por cada euro y 126,930 yenes japoneses por euro.

Se sabe también que esta sociedad decidió incorporar el importe de las diferencias que pudieran surgir al precio de adquisición del elemento de transporte, tanto en T-1, como en T. Este ejercicio, al calcularse las amortizaciones ha corregido la correspondiente al año anterior, teniendo en cuenta el nuevo precio de adquisición otorgado finalmente al elemento de transporte. Su amortización se calcula en una vida útil de 5 años, linealmente y sin otorgar a este activo valor residual.

4° Con fecha 30 de junio ha adquirido por 6.000 dólares canadienses 120 títulos obligaciones de 50 dólares canadienses, emitidos por CANADA- VALORES al 98% hace tres meses (30 de marzo). Su amortización está prevista para el 30 de marzo de T+4 y se abonará una prima de reembolso del 3,5%. El cupón, pagadero anualmente por años vencidos, es del 4%. El tipo de cambio en el momento de la adquisición era 1,600 dólares canadienses por euro.

La distribución de los intereses implícitos se efectúa linealmente entre los meses que restan hasta la amortización de estos títulos.

Se sabe también que el tipo de cambio al cierre ha sido 1,660 dólares canadienses por euro.

5° Esta sociedad, que sigue el método especulativo en la llevanza de sus cuentas corrientes en moneda distinta del euro, tenía valoradas, al comenzar el ejercicio, sus cuentas por los siguientes importes.

	Saldo en euros	Saldo en la moneda
Cuenta corriente \$ USA	78.400	80.000 Dólares USA
Cuenta corriente Libras	14.000	10.000 libras
Cuenta corriente yenes japoneses	40.000	5.150.000 yenes
Cuenta corriente \$ canadienses	0	0

Todas las operaciones de cobros y pagos en moneda distinta al euro se han efectuado a través de estas cuentas, además de las siguientes:

- a) Se han pagado 45.000 dólares a un proveedor de mercancías USA, según el tipo de cambio vigente en dicho momento se ha efectuado un abono en la cuenta correspondiente de 50.400 euros. El tipo de cambio al cierre es de 1,06 euros/dólar.
- b) Se han cobrado 6.000 libras por una venta cuando el tipo de cambio era 1,240 euros por libra.
- c) El tipo de cambio al cierre de los yenes japoneses es de 121,625 yenes por 1 euro.
- d) En abril se traspasaron 6.920,42 euros de la cuenta corriente en euros a la cuenta corriente en dólares canadienses, en ese momento el tipo de cambio era 1,445 dólares por euro.

Se pide:

Efectuar los ajustes necesarios en el libro diario.

Bibliografía

AECA. “Principios contables”. *Doc. N° 4*

CAÑIBANO (1995): Págs. 342-347

CORDOBÉS, MOLINA Y MUÑOZ (2002): Págs. 335-352

GONZÁLEZ (2001): Págs. 231-245

LARRIBA (2000): págs. 1043-1089

SOCÍAS Y OTROS (2002): Págs. 268-277

VELA, MONTESINOS Y SERRA (1991): Págs. 294, 353 y 463-466

Plan General de Contabilidad: Normas de valoración nº 14

Resolución del ICAC de julio de 1991

Real Decreto 2814/ 1998 (23 de diciembre): Disposición final primera

Bibliografía Complementaria

Consulta N° 4 del BOICAC N° 32 (diciembre de 1997)

Consulta N° 6 del BOICAC N° 37 (marzo de 1999)

Consulta N° 12 del BOICAC N° 48 (diciembre de 2001)

Consulta N° 2 del BOICAC N° 50 (junio de 2002)

CAPÍTULO VEINTICUATRO: LAS CUENTAS ANUALES

Objetivos

Conocer el contenido y la normativa relativa a la elaboración y presentación de las Cuentas Anuales

Podrían definirse las Cuentas Anuales como aquellos documentos a través de los cuales se presenta información económica financiera y de los resultados de acuerdo con las normas de valoración generalmente aceptadas.

Son por lo tanto, la culminación del proceso contable del ejercicio económico y constituyen el instrumento transmisor de la información contable a los distintos agentes económicos y sociales.

Como veíamos en los primeros capítulos, la finalidad de la contabilidad es proporcionar información útil a sus usuarios, por lo que entre otras características, debía ser comprensible, relevante, uniforme y comparable de tal manera que sus usuarios puedan, a partir de ella, optimizar su toma de decisiones. Esta información se recoge en las Cuentas Anuales.

Sus componentes son tres: el Balance de situación, documento estático referido a un momento determinado, que informa sobre el patrimonio y la situación de la empresa; la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, que proporciona información sobre los flujos económicos, es decir, informa sobre los resultados obtenidos en un período agrupados en función de su naturaleza y la Memoria, que completa y clarifica los documentos anteriores, además de proporcionar otra información, en la misma se incluye el cuadro de financiación, obligatorio en el caso de que la empresa deba elaborar memoria normal y que proporciona información adicional sobre los flujos financieros del período, a su estudio dedicaremos el capítulo siguiente. Los tres componentes forman una unidad, por lo que su interpretación deberá efectuarse de forma conjunta.

La forma de efectuar la comunicación de la información se recoge, como vimos en el capítulo destinado al estudio del plan general de contabilidad, en su parte cuarta, a cuyo estudio dedicaremos el presente capítulo.

Comenzaremos por conocer los requisitos legales para su elaboración, aprobación y depósito, así como las condiciones necesarias para presentar los modelos abreviados. A continuación conoceremos la normativa aplicable en la elaboración y modelos normales, abreviados y simplificados del Balance de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria. Una apreciación importante respecto del mismo, es que el contenido exigido, se refiere al que como mínimo deben recoger, por lo que podrá ser ampliado, sobre todo la memoria, revelándose cuanta información se estime útil y relevante para sus usuarios.

1 Normas de elaboración de las Cuentas Anuales

La norma primera de la cuarta parte del PGC recoge que los tres documentos que integran las Cuentas Anuales forman una unidad y deben ser redactados con claridad y mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los

resultados de la empresa de conformidad con el CCo, lo previsto en el TRLSA y con este PGC.

Respecto de su elaboración, deberán ser formuladas por el empresario o los administradores en el plazo máximo de tres meses desde el cierre del ejercicio, debiendo ser estar firmadas por el empresario, todos los socios con responsabilidad ilimitada de las deudas sociales (sociedades colectivas o comanditarias) o por todos los administradores (Sociedades Anónimas o de Responsabilidad Limitada). Si faltara la firma de alguno de ellos, se hará expresa indicación de la causa en cada uno de los documentos en que falte.

El Balance de Situación, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria, deberán estar identificadas, indicándose claramente y en cada uno de dichos documentos se incluirá su denominación, la empresa a que corresponden y el ejercicio a que se refieren.

Sus valores vendrán expresados en euros, pero cuando la magnitud de las cifras así lo aconseje, podrán venir expresadas en miles, indicándose dicha circunstancia en las Cuentas Anuales.

El modelo normal será de aplicación para las sociedades anónimas, incluidas las laborales, las de responsabilidad limitada y las comanditarias por acciones, si bien, podrán seguir el modelo abreviado en la redacción del Balance de Situación y Memoria, las empresas en las que concurren, al menos, dos de las tres circunstancias siguientes:

- Activo Total inferior a 2.373.997,81 euros;
- Cifra neta de negocios, inferior a 4.747.995,63 euros y
- Número medio de trabajadores, inferior a 50.

La cuenta de Pérdidas y Ganancias abreviada podrá ser redactada por las empresas en las que concurren, al menos, dos de las tres circunstancias siguientes:

- Activo Total, inferior a 9.495.991,25 euros;
- Cifra Neta de negocios, inferior a 18.991.980,50 euros y
- Número medio de trabajadores, inferior a 250.

Si el primer ejercicio social se cumplen dos de las tres condiciones, podrá presentarse el formato abreviado.

Cuando una sociedad durante dos ejercicios consecutivos, pase a cumplir dos de las circunstancias mencionadas o deje de cumplirlas, podrá o deberá respectivamente utilizar el modelo correspondiente a la nueva situación (abreviado y normal).

Por su parte el modelo simplificado está previsto para los sujetos contables que debiendo llevar contabilidad ajustada al código de comercio, o a las normas por las que se rijan, cumplan determinados límites relativos a su dimensión (deberán cumplirse en dos ejercicios consecutivos al menos dos de los tres siguientes): Activo inferior a 1.000.000 euros; Importe Neto de la Cifra de negocios inferior a 2.000.000 euros y número máximo de trabajadores: 10, además de cumplir con otros requisitos tales como que el capital no esté compuesto por distintos tipos de acciones o participaciones, que la entidad no sea socio colectivo de otra, que no pertenezca a un grupo de empresas vinculadas o que el conjunto no supere los límites anteriores, que no conceda créditos no comerciales ni tenga la obligación de suministrar información periódica a centros, entes o instituciones con competencias en materia de ordenación y supervisión, que no realice operaciones de *lease-back* y que no efectue operaciones de *leasing* que tengan por objeto terrenos solares u otros activos no amortizables.

Las empresas con otra forma societaria o los empresarios individuales, estarán obligados a formular como mínimo, las cuentas anuales abreviadas.

Para la aprobación de las Cuentas Anuales existe un período máximo de 6 meses, efectuándose su depósito en el mes siguiente a su aprobación; en el mismo, además de las Cuentas Anuales se depositará el informe de gestión, el de auditoría (si la empresa estuviera obligada o se hubiera realizado a petición de los accionistas) y el documento relativo a los negocios sobre acciones propias.

2. El balance de situación

Comprende los bienes y derechos que constituyen el activo de la empresa y las obligaciones y los fondos propios que forman el pasivo. Recoge los recursos financieros (propios y ajenos) con los que cuenta la empresa en un momento dado, así como las inversiones en los que se encuentran materializados.

Como recoge Larriba (2000; págs. 1.785 y ss.):

Desde un punto de vista contable, es un estado que comprende una clasificación ordenada de las cuentas como consecuencia mecánica del sistema contable;

Desde un punto de vista jurídico, es un estado demostrativo de la situación de derechos y obligaciones de un sujeto;

Desde un punto de vista instrumental, presenta la ecuación fundamental de la contabilidad, siendo el principio y fin del proceso contable, expresando el resultado de las sucesivas modificaciones de la estructura del sujeto contable;

Desde el punto de vista patrimonial, es la expresión, normalmente periódica del conjunto de bienes y derechos que forman el activo de una empresa y del conjunto de obligaciones que tiene contraídas, el pasivo, bien con terceros, bien con titulares propietarios de la empresa;

Desde el punto de vista económico-financiero, partiendo de que la empresa es un ente capaz de obtener fondos, al objeto de invertirlos en aquellos bienes y servicios que sean necesarios para cumplir su finalidad productiva, el balance se constituye la expresión, normalmente periódica, de los recursos financieros con que la empresa cuenta en un momento dado –destacando sus rasgos de procedencia, duración temporal, etc.- y los tipos de inversión en que se encuentran materializados en ese mismo instante –resaltando sus características más sobresalientes, naturaleza, temporalidad de la inversión, etc.- en síntesis, deberá dar una imagen completa y ordenada de la composición de las inversiones, por un lado, y de las fuentes de financiación, por otro.

En definitiva es un estado que proporciona información sobre la estructura económica y financiera de las empresas. A partir de ella, se puede deducir información relativa al grado de liquidez en la estructura económica, el grado de exigibilidad que presentan las fuentes financieras y la capacidad para adquirir nuevas fuentes de financiación, solvencia de la empresa, rentabilidad de los activos o de los fondos propios, etc.

Si bien, en su valoración debemos tener en cuenta la influencia de los principios contables, fundamentalmente el de empresa en funcionamiento, por lo que la valoración de las distintas partidas no va encaminada a determinar el valor del patrimonio a efectos de su enajenación total o parcial, ni el importe resultante en caso de su liquidación. Ante este hecho, deberemos tener presente la valoración de los activos por su coste histórico, la valoración del pasivo exigible a valor nominal o de reembolso, así como la incidencia del principio de prudencia también en los fondos propios dado el carácter marcadamente proteccionista de nuestra legislación.

Respecto de su elaboración, recoge el punto 5º de la norma 4ª del PGC que el Balance deberán formularse teniendo en cuenta que:

- a) En cada partida deberán figurar, además de las cifras del ejercicio, las correspondientes al ejercicio inmediatamente anterior. Cuando no sean comparables, se deberá proceder a adaptar los importes del ejercicio precedente, a efectos de su presentación en el ejercicio corriente.
- b) No pueden modificarse los criterios de contabilización de un ejercicio a otro, salvo casos excepcionales que se indicarán y justificarán en la memoria.

- c) No figurarán las partidas a las que no les corresponda importe alguno en ninguno de los dos ejercicios.
- d) No podrá modificarse la estructura de un ejercicio a otro, salvo casos excepcionales que se indicarán en la memoria.
- e) Podrán añadirse nuevas partidas a las previstas en los modelos, siempre que su contenido no esté previsto en las existentes.
- f) Podrá hacerse una subdivisión más detallada de las partidas que aparecen en los modelos, tanto en el normal como en el abreviado.
- g) Podrán agruparse las partidas precedidas de números árabes, si sólo representan un importe irrelevante para mostrar la imagen fiel o si se favorece la claridad.
- h) Los créditos y deudas con empresas del grupo o asociadas, cualquiera que sea su naturaleza, figurarán en las partidas del activo o pasivo correspondiente. En las partidas correspondientes a empresas asociadas se incluirán las relaciones con empresas multigrupo.
- i) La clasificación entre corto y largo plazo se realizará teniendo en cuenta el plazo previsto para el vencimiento, enajenación o cancelación.
- j) El importe global de los derechos sobre los bienes afectos a operaciones de arrendamiento financiero que deban lucir en el activo, figurará en rúbrica independiente, en el epígrafe B.II (Inmovilizado Inmaterial). Las deudas correspondientes a tales operaciones figurarán en rúbrica independiente en los epígrafes del pasivo del balance a largo plazo: D.II (deudas con entidades de crédito y arrendamiento financiero) y a corto plazo E.II (deudas con entidades de crédito).
- k) Las inversiones financieras con vencimiento no superior a un año, figurarán en el epígrafe D.IV del activo (Inversiones financieras temporales).
- l) Los desembolsos pendientes sobre acciones que constituyan inversiones financieras permanentes, que no estén exigidos, pero que sean exigibles a c.p. figurarán en el epígrafe E.V.3 del pasivo del balance.
- m) La financiación ajena con vencimiento no superior a un año figurará en la agrupación E del pasivo: Acreedores a c.p.
- n) Cuando existan provisiones para riesgos y gastos con vencimiento no superior a un año, se creará la agrupación F del pasivo con la denominación: Provisiones para riesgos y gastos a c.p.
- o) Cuando se posean acciones propias, pendientes de amortización, pero adquiridas en ejecución de un acuerdo de reducción de capital adoptado por la junta general se

creará el epígrafe A.VIII del pasivo con la denominación de: acciones propias para reducción de capital que minorará el importe de los fondos propios.

- p) Para las cuentas deudoras por operaciones de tráfico con vencimiento superior a un año se creará el epígrafe B.VI del activo: Deudores por operaciones de tráfico a L.P.
- q) Para las cuentas acreedoras por operaciones de tráfico con vencimiento superior a un año, se creará el epígrafe D.VI del pasivo con la denominación: Acreedores por operaciones de tráfico a L.P.

Deberá expresarse en forma de cuenta siguiendo los modelos normal o abreviado que se recogen a continuación.

MODELO NORMAL

Activo

Ej. N Ej N-1

A) Accionistas (socios) por desembolsos no exigidos (Cuentas: 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196)

B) Inmovilizado

I. Gastos de establecimiento (Subgrupo 20)

II. Inmovilizaciones inmateriales:

1. Gastos de investigación y desarrollo (Cuenta 210)
2. Concesiones, patentes, licencias, marcas y similares (Cuentas 211, 212)
3. Fondo de comercio (Cuenta 213)
4. Derechos de traspaso (Cuenta 214)
5. Aplicaciones informáticas (Cuenta 215)
6. Derechos sobre bienes en Régimen de arrendamiento financiero (Cuenta 217)
7. Anticipos (Cuenta 219)
8. Provisiones (Cuenta 291)
9. Amortizaciones (Cuenta 281)

III. Inmovilizaciones materiales

1. Terrenos y construcciones (Cuentas 220, 221)
2. Instalaciones técnicas y maquinaria (Cuentas 222, 223)
3. Otras instalaciones, utillaje y mobiliario (Cuentas 224, 225, 226)
4. Anticipos e inmovilizaciones materiales en curso (Subgrupo 23)
5. Otro inmovilizado (Cuentas 227, 228, 229)
6. Provisiones (Cuenta 292)
7. Amortizaciones (Cuenta 282)

IV. Inmovilizaciones financieras

1. Participaciones en empresas del grupo (Cuenta 240)
2. Créditos a empresas del grupo (Cuentas 242, 244, 246)
3. Participaciones en empresas asociadas (Cuenta 241)
4. Créditos a empresas asociadas (Cuentas 243, 245, 247)
5. Cartera de valores a L.P. (Cuentas 250, 251, 256)
6. Otros créditos (Cuentas 252, 253, 254, 257, 258)
7. Depósitos y fianzas constituidos a L.P. (Cuentas 260, 265)
8. Provisiones (Cuentas 293, 294, 295, 296, 297, 298)

V. Acciones propias (Cuenta 198)

VI. Deudores por operaciones de tráfico a L.P.

C) Gastos a Distribuir en varios ejercicios (Subgrupo 27)

D) Activo circulante

I. Accionistas por desembolsos exigidos (Cuenta 558)

II. Existencias

1. Comerciales (Subgrupo 30)
2. Materias Primas y otros aprovisionamientos (Subgrupos 31, 32)
3. Productos en curso y semiterminados (Subgrupos 33, 34)
4. Productos terminados (Subgrupo 35)
5. Subproductos, residuos y materiales recuperados (Subgrupo 36)
6. Anticipos (Cuenta 407)
7. Provisiones (Subgrupo 39)

III. Deudores

1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios (Cuentas 430, 431, 435, 436)
2. Empresas del grupo, deudores (Cuenta 432, 551)
3. Empresas asociadas, deudores (Cuentas 433, 552)
4. Deudores varios (Subgrupo 44, Cuenta 553)
5. Personal (Cuentas 460, 544)
6. Administraciones Públicas (Cuentas 470, 471, 472, 474)
7. Provisiones (Cuentas 490, 493, 494) (593, 594, 595, 596, 597)

IV. Inversiones Financieras Temporales

1. Participaciones en empresas del grupo (Cuenta 530, 538)
2. Créditos a empresas del grupo (Cuentas 532, 534, 536)
3. Participaciones en empresas asociadas (Cuentas 531, 539)
4. Créditos a empresas asociadas (Cuentas 533, 535, 537)
5. Cartera de valores a c.p. (Cuentas 540, 541, 546, 549)
6. Otros créditos (Cuentas 542, 543, 545, 547, 548)
7. Depósitos y fianzas constituidos a c.p. (Cuentas 565, 566)
8. Provisiones ((593), (594), (595), (596), (597), (598))

V. Acciones propias a c.p.

VI. Tesorería (Subgrupo 57)

VII. Ajustes por periodificación (Cuentas 480, 580)

TOTAL GENERAL (A + B+ C + D).....

Pasivo

Ej. N Ej N-1

- A) Fondos Propios
 - I. Capital Suscrito (Subgrupo 10)
 - II. Prima de Emisión (Cuenta 110)
 - III. Reserva de revalorización (Cuenta 111)
 - IV. Reservas
 - 1. Reserva Legal (Cuenta 112)
 - 2. Reservas para acciones propias (Cuenta 115)
 - 3. Reservas para acciones de la sociedad dominante (Cuenta 114)
 - 4. Reservas estatutarias (Cuenta 116)
 - 5. Otras Reservas
 - V. Resultados de ejercicios anteriores
 - 1. Remanente (Cuenta 120)
 - 2. Resultados negativos de ejercicios anteriores (Cuenta 121)
 - 3. Aportaciones de socios para compensación de pérdidas (Cuenta 122)
 - VI. Pérdidas y Ganancias (Beneficios o pérdidas) (Cuenta 129 o (129))
 - VII. Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio (Cuenta 557)
 - VIII. Acciones propias para reducción de capital (Cuenta 199)
- B) Ingresos a distribuir en varios ejercicios
 - 1. Subvenciones de capital (Cuentas 130,131)
 - 2. Diferencias positivas de cambio (Cuenta 136)
 - 3. Otros ingresos a distribuir en varios ejercicios (Cuenta 132)
- c) Provisiones para Riesgos y Gastos
 - 1. Provisiones para pensiones y obligaciones similares (Cuenta 140)
 - 2. Provisiones para impuestos (Cuenta 141)
 - 3. Otras provisiones (Cuentas 142, 143, 145)
 - 4. Provisiones para actuaciones medioambientales (145)
 - 5. Fondo de reversión (Cuenta 144)
- D) Acreedores a L.P.
 - I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables
 - 1. Obligaciones no convertibles (Cuenta 150)
 - 2. Obligaciones convertibles (Cuenta 151)
 - 3. Otras deudas representadas en valores negociables (Cuenta 155)
 - II. Deudas con entidades de crédito y arrendamiento financiero (Cuenta 170)
 - 1. Entidades de crédito
 - 2. Arrendamiento Financiero
 - III. Deudas con empresas del grupo y asociadas
 - 1. Deudas con empresas del grupo (Cuentas 160, 162, 164)
 - 2. Deudas con empresas asociadas (Cuentas 161, 163, 165)
 - IV. Otros acreedores
 - 1. Deudas representadas por efectos a pagar (Cuenta 174)
 - 2. Otras deudas (Cuentas 171, 172, 173)
 - 3. Fianzas y depósitos recibidos a L.P. (Cuentas 180, 185)
 - V. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos
 - 1. De empresas del grupo (Cuenta 248)
 - 2. De empresas asociadas (Cuenta 259)
 - 3. De otras empresas (Cuenta 259)
 - VI. Acreedores por operaciones de tráfico a L.P.
- E) Acreedores a c.p.
 - I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables
 - 1. Obligaciones no convertibles (Cuenta 500)
 - 2. Obligaciones convertibles (Cuenta 501)
 - 3. Otras deudas representadas en valores negociables (Cuenta 505)
 - 4. Intereses de obligaciones y otros valores (Cuenta 506)
 - II. Deudas con entidades de crédito
 - 1. Préstamos y otras deudas (Cuenta 520)
 - 2. Deudas por intereses (Cuenta 526)
 - III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a c.p.
 - 1. Deudas con empresas del grupo (Cuentas 402, 510, 512, 514, 516, 551)
 - 2. Deudas con empresas asociadas (Cuentas 403, 511, 513, 515, 517, 552)
 - IV. Acreedores comerciales
 - 1. Anticipos recibidos por pedidos (Cuenta 437)
 - 2. Deudas por compras o prestaciones de servicios (Cuentas 400, (406), 410, 419)
 - 3. Deudas representadas por efectos a pagar (Cuentas 401, 411)
 - V. Otras deudas no comerciales
 - 1. Administraciones Públicas (Cuentas 475, 476, 477, 479)
 - 2. Deudas representadas por efectos a pagar (Cuenta 524)
 - 3. Otras deudas (Cuentas 509, 521, 523, 525, 527, 553, 555, 556)
 - 4. Remuneraciones pendientes de pago (Cuenta 465)
 - 5. Fianzas y depósitos recibidos a L.P. (Cuentas 560, 561)
 - VI. Provisiones para operaciones de tráfico (Cuenta 499)
 - VII. Ajustes por periodificación (Cuentas 485, 585)

TOTAL GENERAL (A + B+ C + D + E).....

MODELO ABREVIADO Y SIMPLIFICADO²³

Activo

Ej. N Ej. N-1

- A) Accionistas (socios) por desembolsos no exigidos (Cuentas: 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196)
- B) Inmovilizado
 - I. Gastos de establecimiento (Subgrupo 20)
 - II. Inmovilizaciones inmateriales (Subgrupo 21, cuentas (281), (291))
 - III. Inmovilizaciones materiales (Subgrupos 22, 23, Cuentas (282), (292))
 - IV. Inmovilizaciones financieras (Cuentas 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 250, 251, 252) 253, 254, 256, 257, 258, (293), (294), (295), (296), (297), (298) Subgrupo 26)
 - V. Acciones propias (Cuenta 198)
 - VI. Deudores por operaciones de tráfico a L.P. (*)
- C) Gastos a Distribuir en varios ejercicios (Subgrupo 27)
- D) Activo circulante
 - I. Accionistas por desembolsos exigidos (Cuenta 558)
 - II. Existencias (Subgrupos 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, (39), Cuenta 407)
 - III. Deudores (Cuentas 430, 431, 432, 433, 435, (436), 460, 470, 471, 472, 474, (490), (493), (494), 544, 551, 552, 553, Subgrupo 44)
 - IV. Inversiones Financieras Temporales (Subgrupo 53 (59), Cuentas 540, 541, 542, 543, 546, 547, 548, (549), 565, 566)
 - V. Acciones propias a c.p.
 - VI. Tesorería (Subgrupo 57)
 - VII. Ajustes por periodificación (Cuentas 480, 580)

TOTAL GENERAL (A + B+ C + D).....

Pasivo

Ej. N Ej. N-1

- A) Fondos Propios
 - I. Capital Suscrito (Subgrupo 10)
 - II. Prima de Emisión (Cuenta 110)
 - III. Reserva de revalorización (Cuenta 111)
 - IV. Reservas (Cuentas 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118)
 - V. Resultados de ejercicios anteriores (Cuentas 120, 121, 122)
 - VI. Pérdidas y Ganancias (Beneficios o pérdidas) (Cuenta 129 o (129))
 - VII. Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio (Cuenta 557) (*)
 - VIII. Acciones propias para reducción de capital (Cuenta 199) (*)
- B) Ingresos a distribuir en varios ejercicios (Subgrupo 13)
- C) Provisiones para Riesgos y Gastos (Subgrupo 14)
- D) Acreedores a L.P. (Subgrupo 15, 16, 17, 18, Cuentas 248, 249, 259)
- E) Acreedores a c.p. (Cuentas 400, 401, 402, 403, (406)437, 465, 475, 476, 477, 485, 499, 551, 552, 553, 555, 556, 560, 561, 585, Subgrupos 41, 50, 51, 52)

TOTAL GENERAL (A + B+ C + D + E).....

²³ El modelo simplificado de Balance es muy similar al abreviado. Aparecen marcadas con un asterisco las partidas que no se recogen expresamente en el Real decreto 296/2004, sin embargo, en caso de necesitarse, se procedería a habilitar las partidas necesarias.

3. Cuenta de pérdidas y ganancias

Los resultados del ejercicio, calculados con las precisiones vistas en los capítulos anteriores, se pueden dividir en resultados ordinarios o típicos de la explotación, que son los que tienen su origen en el desarrollo de la actividad o actividades que constituyen el objeto social de la empresa; accesorios, son ajenos a la explotación, es decir atípicos pero recurrentes y, extraordinarios, cuyas características serán las de no tener su origen en las actividades de explotación, ni ser recurrentes.

En su análisis se deberá tener en cuenta que el resultado se determina, como hemos visto en capítulos anteriores, a partir de criterios conservadores marcados por el principio de prudencia y destinados a proteger los intereses de los acreedores.

Para su presentación se dividen en:

Resultados de las actividades ordinarias, que recogen tanto los resultados típicos de la explotación como los accesorios a la misma y que se subdividen en resultados de explotación: gastos e ingresos correlacionados con las actividades regulares y accesorias de la empresa, y financieros, los derivados de la utilización de capitales ajenos y los generados por la actividad crediticia.

Resultados extraordinarios: los de carácter extraordinario.

Resultados antes de impuestos: la suma de los anteriores.

Resultado del ejercicio, resultado neto de impuestos. Es el resultado final de la empresa que se recoge en la cuenta de pérdidas y ganancias del balance.

Se formulará teniendo en cuenta que:

- a) En cada partida deberán figurar, además de las cifras del ejercicio, las correspondientes al ejercicio inmediatamente anterior. Cuando no sean comparables, se deberá proceder a adaptar los importes del ejercicio precedente, a efectos de su presentación en el ejercicio corriente.
- b) No figurarán las partidas a las que no les corresponda importe alguno en ninguno de los dos ejercicios.
- c) No podrá modificarse la estructura de un ejercicio a otro, salvo casos excepcionales que se indicarán en la memoria.
- d) Podrán añadirse nuevas partidas a las previstas en los modelos, siempre que su contenido no esté previsto en las existentes.
- e) Podrá hacerse una subdivisión más detallada de las partidas que aparecen en los modelos, tanto en el normal como en el abreviado.

- f) Podrán agruparse las partidas precedidas de números árabes, si sólo representan un importe irrelevante para mostrar la imagen fiel o si se favorecen la claridad.
- g) En las partidas correspondientes a empresas asociadas también se incluirán las relaciones con empresas multigrupo.
- h) Los gastos financieros de deudas a L.P. con vencimiento a c.p. figurarán en el debe, en la agrupación 7: Gastos financieros y asimilados.

Informa sobre la evolución que ha experimentado el patrimonio en un período de tiempo y explica la naturaleza de los diversos flujos que afectan al resultado.

Se recogen a continuación los modelos normal y abreviados de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias

MODELO NORMAL

DEBE

Ej. N Ej. N-1

A) GASTOS

1. Reducción de existencias de productos terminados de fabricación (Subgrupo 71: saldo deudor)
2. Aprovisionamiento
 - a) Consumo de mercaderías (Cuentas 600; 610 o (610), Subcuentas (6090), (6080))
 - b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles (Cuentas 601, 602, 611 o (611), 612 o (612), Subcuentas (6081), (6082), (6091), (6092))
 - c) Otros gastos externos (Cuenta 607)
3. Gastos de Personal
 - a) Sueldos, salarios y asimilados (Cuentas 640, 641)
 - b) Cargas sociales (Cuentas 642, 643, 649)
4. Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado (Subgrupo 68)
5. Variación de las provisiones de tráfico
 - a) Variación de provisiones de existencias (Cuentas 693, (793))
 - b) Variación de provisiones y pérdidas de créditos incobrables (Cuentas 650, 694, (794))
 - c) Variación de provisiones de tráfico (Cuentas 695, (795))
6. Otros gastos de explotación
 - a) Servicios exteriores (Subgrupo 62)
 - b) Tributos (Cuenta 631,634, (636) 639)
 - c) Otros gastos de gestión corriente (Cuentas 651, 659)
 - d) Dotación al fondo de reversión (Cuenta 690)
 - e) Gastos medioambientales

I. BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN (B1+B2+B3+B4-A1-A2-A3-A4-A5-A6)

7. Gastos Financieros y asimilados
 - a) Por deudas con empresas del grupo (Subcuentas 6610, 6615, 6620, 6630, 6640, 6650)
 - b) Por deudas con empresas asociadas (y multigrupo) (Subcuentas 6611, 6616, 6621, 6631, 6641, 6651)
 - c) Por deudas con terceros y gastos asimilados (Subcuentas 6613, 6618, 6622, 6623, 6632, 6633, 6643, 6653, Cuenta 669)
 - d) Pérdidas de inversiones financieras (Cuentas 666, 667)
8. Variación de provisiones de inversiones financieras (Subcuentas 6963, 6965, 6966, (7963), (7965), (7966), Cuentas 697, (797), (798), (799))
9. Diferencias negativas de cambio (Cuenta 668)

II. RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS (B5+B6+B7+B8-A4+A5+A6)

III. BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS (AI +AII –BI -BII)

- 10 Variación de provisiones de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control (Cuentas 691, 692, (791), (792), 6960, 6961, (7960), (7961))
11. Pérdidas procedentes del inmovilizado inmaterial, material y cartera de control (Cuentas 670, 671, 672, 673)
12. Pérdidas de operaciones con acciones y obligaciones propias (Cuenta 674)
13. Gastos extraordinarios (Cuenta 678)
- 14 Gastos y pérdidas de otros ejercicios Cuenta 679)

IV RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS (B9 +B10 +B11 +B12 +B13 -A10 -A11 -A12 -A13 -A14)

V BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS (AII + AIV – BI – BIV)

15. Impuesto sobre sociedades (Cuentas 630 o (630), 633, (638))
16. Otros impuestos

VI RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIOS) (AV – A15-A16)

B) INGRESOS

1. Importe neto de la cifra de negocios
 - a) Ventas (Cuentas 700, 701, 702, 703, 704)
 - b) Prestaciones de servicios (Cuenta 705)
 - c) Devoluciones y rappels sobre ventas (Cuentas (708), (709))
2. Aumento de existencias de productos terminados y en curso de fabricación (Subgrupo 71, saldo acreedor)
3. Trabajos efectuados por la empresa para el inmovilizado (subgrupo 73)
4. Otros ingresos de explotación
 - a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente (Subgrupo 75)
 - b) Subvenciones (Subgrupo 74)
 - c) Excesos de provisiones de riesgos y gastos (Cuenta 790)

I PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN (A1 +A2 +A3 +A4 +A5 +A6 -B1 +B2 +B3 +B4)

5. Ingresos de participaciones en capital
 - a) En empresas del grupo (Subcuenta 7600)
 - b) En empresas asociadas (y multigrupo) (Subcuenta 7601)
 - c) En empresas fuera del grupo (Subcuenta 7603)
6. Ingresos de otros valores negociables y de créditos del activo inmovilizado
 - a) De empresas del grupo (Subcuentas 7610, 7620)
 - b) De empresas asociadas (y multigrupo) (Subcuentas 7611, 7621)
 - c) De empresas fuera del grupo ((Subcuentas 7613, 7623)
7. Otros intereses e ingresos asimilados
 - a) De empresas del grupo (Subcuentas 7630, 7650)
 - b) De empresas asociadas (y multigrupo) (Subcuentas 7631, 7651)
 - c) Otros intereses (Subcuentas 7633, 7653, Cuenta 769)
 - d) Beneficios en inversiones financieras (Cuenta 769)
8. Diferencias positivas de cambio (Cuenta 768)

II. RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS (A7 +A8 +A9 -B5 -B6 -B7 -B8)**III. PÉRDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS (BI +BII -AI -AII)**

9. Beneficios en enajenación de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control (Cuentas 770, 771, 772, 773)
10. Beneficios con operaciones con acciones y obligaciones propias (Cuenta 774)
11. Subvenciones de capital traspasadas a resultados del ejercicio (Cuenta 775)
12. Ingresos extraordinarios (Cuenta 778)
13. Ingresos y beneficios de otros ejercicios (Cuenta 779)

IV. RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS (A10+ A11+ A12 +A13 +A14 - B9 - B10 - B11 - B12 - B13)**V. PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS (BIII + BIV - AIII - AIV)****VI RESULTADO DEL EJERCICIO (PÉRDIDAS) (BV + A15 + A16)**

MODELO ABREVIADO Y SIMPLIFICADO²⁴

DEBE

Ej. N Ej. N-1

A) GASTOS

1. Consumos de explotación (Subgrupos 60, 61 ó (61), 70 ó (71))
2. Gastos de Personal
 - a) Sueldos, salarios y asimilados (Cuentas 640, 641)
 - b) Cargas sociales (Cuentas 642, 643, 649)
3. Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado (Subgrupo 68)
4. Variación de las provisiones de tráfico (Cuentas 693, (793), 650, 694, (794), 695, (795))
5. Otros gastos de explotación (Subgrupo 62, Cuentas 631,634, (636), 639, 651, 659, 690)

I. BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN (B1-A1-A2-A3-A4-A5)

6. Gastos Financieros y asimilados
 - a) Por deudas con empresas del grupo (Subcuentas 6610, 6615, 6620, 6630, 6640, 6650)
 - b) Por deudas con empresas asociadas (y multigrupo) (Subcuentas 6611, 6616, 6621, 6631, 6641, 6651)
 - c) Por deudas con terceros y gastos asimilados (Subcuentas 6613, 6618, 6622, 6623, 6632, 6633, 6643, 6653, Cuenta 669)
 - d) Pérdidas de inversiones financieras (Cuentas 666, 667)
7. Variación de provisiones de inversiones financieras (Subcuentas 6963, 6965, 6966, (7963), (7965), (7966), Cuentas 697, (797), (798), (799))
8. Diferencias negativas de cambio (Cuenta 668)

II. RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS (B2+B3-A6+A7+A8)

III. BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS (AI +AII –BI -BII)

- 9 Variación de provisiones de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control (Cuentas 691, 692, (791), (792), 6960, 6961, (7960), (7961)
10. Pérdidas procedentes del inmovilizado inmaterial, material y cartera de control (Cuentas 670, 671, 672, 673)
11. Pérdidas de operaciones con acciones y obligaciones propias (Cuenta 674)
12. Gastos extraordinarios (Cuenta 678)
- 13 Gastos y pérdidas de otros ejercicios (Cuenta 679)

IV RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS (B4 +B5 +B6 +B7 +B8 – A9 - A10 -A11 -A12 -A13)

V BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS (AII + AIV – BI – BIV)

15. Impuesto sobre sociedades (Cuentas 630 o (630), 633, (638)
16. Otros impuestos

VI RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIOS) (AV – A14-A15)

²⁴ En el modelo simplificado presenta menor información, ya que en el mismo no se informa del detalle de los resultados financieros ni extraordinarios que aparecerán con los números árabes 6 y 7 respectivamente los gastos financieros y extraordinarios y 2 y 3 los ingresos financieros y los extraordinarios.

HABER

Ej. N Ej. N-1

B) INGRESOS

- 1 Ingresos de explotación
 - a) Importe neto de la cifra de negocios (Subgrupo 70)
 - b) Otros Ingresos de explotación (Subgrupos 73, 74, 75, Cuenta 790)

I PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN (A1 +A2 +A3 +A4 +A5 -B1)

- 2. Ingresos financieros
 - a) En empresas del grupo (Subcuentas 7600, 7610, 7620, 7630, 7650)
 - b) En empresas asociadas (y multigrupo) (Subcuenta 7601, 7611, 7621, 7631, 7651)
 - c) Otros (Subcuentas 7603, 7613, 7623, 7633, 7653, Cuenta 769)
- 3. Diferencias positivas de cambio (Cuenta 768)

II. RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS (A6 + A7 +A8 -B2 -B3)

III. PÉRDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS (BI +BII -AI -AII)

- 4. Beneficios en enajenación de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control (Cuentas 770, 771, 772, 773)
- 5. Beneficios con operaciones con acciones y obligaciones propias (Cuenta 774)
- 6. Subvenciones de capital traspasadas a resultados del ejercicio (Cuenta 775)
- 7. Ingresos extraordinarios (Cuenta 778)
- 8. Ingresos y beneficios de otros ejercicios (Cuenta 779)

IV. RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS (A9 +A10+ A11+ A12 +A13 - B4 - B5 - B6 - B7 - B8)

V. PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS (BIII + BIV - AIII - AIV)

VI RESULTADO DEL EJERCICIO (PÉRDIDAS) (BV + A14 + A15)

4. La memoria

La memoria completa, amplía y comenta la información contenida en el Balance y en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Destaca Larriba (2000, págs. 1904 y 1905) que tiene cuatro finalidades:

Una descriptiva ya que contiene los datos sobre la entidad y funcionamiento; principios, criterios, normas y reglas empleadas en el proceso contable, y en general información básica para situar convenientemente la empresa, su actividad y las peculiaridades más importantes de su proceso contable.

Interpretativa, ya que recoge toda una serie de informaciones complementarias para entender mejor los datos reflejados en el balance y en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Sustantiva, revelando datos no recogidos en las otras dos cuentas anuales, así como otros estados contables, que de esta forma pasan a formar parte integrante de la memoria.

Y una finalidad de ayuda para la comparabilidad entre cuentas anuales correspondientes a diferentes períodos o entidades, ya que suministra las bases necesarias para homogeneizar los datos en el tiempo, haciendo posible tales comparaciones.

Se formulará teniendo en cuenta que:

- a) El modelo de la memoria recoge la información mínima a cumplimentar, no obstante, en aquellos casos en que la información que se solicita no sea significativa no se cumplimentarán los apartados correspondientes.
- b) Deberá indicarse cualquier otra información no incluida en el modelo de la memoria, que sea necesaria para facilitar la comprensión de las CC AA objeto de presentación, con el fin de que las mismas reflejen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la empresa.
- c) Lo establecido en la memoria con relación a las empresas asociadas deberá entenderse también referido a las empresas multigrupo.
- d) Lo establecido en el apartado 4º de la memoria, relativa a las normas de valoración aplicadas, se deberá adaptar para su presentación, en todo caso, de modo sintético y conforme a la exigencia de claridad.

Contenido de la memoria

MEMORIA NORMAL	MEMORIA ABREVIADA																														
<p>1 Actividad de la empresa Se describirá el objeto social de la empresa y la actividad o actividades a que se dedica</p>																															
<p>2. Bases de presentación de las Cuentas Anuales</p> <p>a) Imagen fiel: Razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se han aplicado disposiciones legales en materia contable e influencia de tal proceder sobre el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la empresa; Informaciones complementarias que resulte necesario incluir cuando la aplicación de las disposiciones legales no sea suficiente para mostrar la imagen fiel.</p> <p>b) Principios contables: Razones que justifican la falta de aplicación de un principio contable obligatorio, indicando la incidencia en el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la empresa; Otros principios contables no obligatorios aplicados.</p> <p>c) Comparación de la información: Razones excepcionales que justifican la modificación de la estructura del Balance y de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio anterior; Explicación de las causas que impiden la comparación de las Cuentas Anuales del ejercicio con las del precedente; Explicación de la adaptación de los importes del ejercicio precedente para facilitar la comparación y, en caso contrario, la imposibilidad de realizar esta adaptación.</p> <p>d) Agrupación de partidas (Sólo memoria normal): Desglose de las partidas precedidas de números árabes que han sido objeto de agrupación en el Balance o en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias. No será necesario presentar la información anterior si dicha desagregación figura en otros apartados de la memoria.</p> <p>e) Elementos recogidos en varias partida (letra “d” para la memoria abreviada): Identificación de los elementos patrimoniales, con su importe, que estén registrados en dos o más partidas del balance, con indicación de éstas y del importe incluido en cada una de ellas.</p>																															
<p>3. Distribución de resultados: Información sobre la propuesta de distribución de resultados de acuerdo con el siguiente esquema:</p> <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%;"><i>Base de reparto</i></td> <td style="width: 50%; text-align: right;"><i>Importe</i></td> </tr> <tr> <td>Pérdidas y Ganancias</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Remanente</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Reservas Voluntarias</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Reservas</td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td style="text-align: right;">TOTAL.....</td> </tr> <tr> <td colspan="2"><i>Distribución</i></td> </tr> <tr> <td>A Reserva Legal</td> <td></td> </tr> <tr> <td>A reservas especiales</td> <td></td> </tr> <tr> <td>A Reservas Voluntarias</td> <td></td> </tr> <tr> <td>A...</td> <td></td> </tr> <tr> <td>A Dividendos</td> <td></td> </tr> <tr> <td>A...</td> <td></td> </tr> <tr> <td>A compensación de pérdidas de ejercicios anteriores</td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td style="text-align: right;">TOTAL</td> </tr> </table> <p>En el caso de distribución de dividendos a cuenta en el ejercicio, se deberá indicar el importe de los mismos e incorporar el estado contable provisional formulado preceptivamente para poner de manifiesto la existencia de liquidez suficiente. Dicho estado contable deberá abarcar un período de una año desde que se acuerde la distribución del dividendo a cuenta.</p> <p>Limitaciones para la distribución de dividendos.</p>		<i>Base de reparto</i>	<i>Importe</i>	Pérdidas y Ganancias		Remanente		Reservas Voluntarias		Reservas			TOTAL.....	<i>Distribución</i>		A Reserva Legal		A reservas especiales		A Reservas Voluntarias		A...		A Dividendos		A...		A compensación de pérdidas de ejercicios anteriores			TOTAL
<i>Base de reparto</i>	<i>Importe</i>																														
Pérdidas y Ganancias																															
Remanente																															
Reservas Voluntarias																															
Reservas																															
	TOTAL.....																														
<i>Distribución</i>																															
A Reserva Legal																															
A reservas especiales																															
A Reservas Voluntarias																															
A...																															
A Dividendos																															
A...																															
A compensación de pérdidas de ejercicios anteriores																															
	TOTAL																														
<p>4. Normas de valoración: Se indicarán los criterios contables aplicados en relación con las siguientes partidas:</p> <p>a) Gastos de establecimiento; indicando los criterios utilizados de capitalización, amortización y, en su caso, saneamiento.</p> <p>b) Inmovilizado inmaterial; Indicando los criterios utilizados de capitalización, amortización, provisiones, y en su caso saneamiento; Justificación, en su caso de la amortización del fondo de comercio en un período superior a 5 años; Además se precisarán los criterios de contabilización de los contratos de arrendamiento financiero.</p> <p>c) Inmovilizado material; Indicando los criterios sobre: amortización y dotación de provisiones; capitalización de intereses y diferencias de cambio; contabilización de costes de ampliación modernización y mejoras; determinación del coste de los trabajos efectuados por la empresa para su inmovilizado; las partidas del inmovilizado material que figuran en el activo por una cantidad fija; actualizaciones de valor practicadas al amparo de una ley.</p> <p>d) Valores negociables y otras inversiones financieras análogas, distinguiendo a corto y largo plazo; indicando los criterios de valoración y, en particular, precisando los seguidos sobre correcciones valorativas.</p> <p>e) Créditos no comerciales, distinguiendo a L.P. y c.p.; indicando los criterios de valoración y, en particular, precisando los seguidos sobre correcciones valorativas y, en su caso el devengo de intereses.</p> <p>f) Existencias; indicando los criterios de valoración y, en particular, precisando los seguidos sobre correcciones valorativas: <u>Si se emplea el método LIFO, se informará sobre la diferencia de valoración que existe con respecto al método PMP Utilización del coste estándar. Criterios de imputación de costes y causas de su modificación, Influencia de las devoluciones de compras y ventas en la valoración de existencias, así como la de los rappels de compras y otros descuentos.</u> Además se precisarán los criterios de valoración de las partidas que figuran en el activo por una cantidad fija.</p> <p>g) Acciones propias en poder de la sociedad.</p> <p>h) Subvenciones, indicando el criterio de imputación a resultados.</p> <p>i) Provisiones para pensiones y obligaciones similares; indicando el criterio de contabilización y realizando una descripción general del método de estimación y cálculo de cada uno de los riesgos cubiertos.</p> <p>j) Otras provisiones del grupo I; indicando el criterio de contabilización y realizando una descripción general del método de estimación y cálculo de los riesgos o gastos incluidos en dichas provisiones.</p> <p>k) Deudas, distinguiendo a c.p. y L.P.; indicando los criterios de valoración, así como los de imputación a resultados de los gastos por intereses o primas diferidas.</p> <p>l) Impuesto sobre beneficios; indicando los criterios utilizados para su contabilización.</p> <p>m) Transacciones en moneda distinta del euro; indicando lo siguiente: criterios de valoración de saldos en moneda extranjera; procedimiento empleado para calcular el tipo de cambio en euros de elementos patrimoniales que en la actualidad o en su origen hubieran sido expresados en moneda distinta del euro. Criterios de contabilización de las diferencias de cambio.</p> <p>n) <u>Criterios de valoración y de imputación a resultados de los gastos, activos y provisiones de naturaleza medioambiental. De las compensaciones a recibir de un terceroy de las obligaciones a largo plazo de reparación del medio ambiente.</u></p>																															

<p>5. Gastos de establecimiento: Análisis del movimiento de este epígrafe del balance, indicándose: el saldo inicial, adiciones, amortización, saneamiento y saldo final. Si hubiera alguna partida significativa, por su naturaleza o por su importe, se facilitará la pertinente información adicional.</p>	
<p>6. Inmovilizado inmaterial. Análisis del movimiento durante el ejercicio de cada partida del balance incluida en este epígrafe y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas y provisiones, indicándose: Saldo inicial, entradas o dotaciones, aumento por transferencias o traspaso de otra cuenta, salidas, bajas o reducciones, disminuciones por transferencias o traspaso a otra cuenta, saldo final. A estos efectos se distinguirá entre concesiones, patentes, licencias, marcas y similares adquiridas a título oneroso y las creadas por la propia empresa. Se informará de los bienes utilizados en régimen de arrendamiento financiero, precisando de acuerdo con las condiciones del contrato: coste del bien en origen, distinguiendo entre el valor de la opción de compra, duración del contrato, años transcurridos, cuotas pendientes y valor de la opción de compra. Se detallarán los elementos significativos que puedan existir en esta rúbrica y se facilitará información adicional sobre su uso, fecha de caducidad y período de amortización.</p>	
<p>Inmovilizado material 7.1 Análisis del movimiento durante el ejercicio de cada partida del balance incluida en este epígrafe y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas y provisiones, indicándose: Saldo inicial, entradas o dotaciones, aumento por transferencias o traspaso de otra cuenta, salidas, bajas o reducciones, disminuciones por transferencias o traspaso a otra cuenta, saldo final. Cuando se efectúan actualizaciones, deberá indicarse: ley que lo autoriza, importe de la revalorización para cada partida, así como del aumento de la amortización acumulada; efecto de la actualización sobre la dotación a la amortización, y por tanto sobre el resultado del próximo ejercicio. 7.2 Información sobre: Importe de las revalorizaciones netas acumuladas, al cierre del ejercicio, realizadas al amparo de una Ley y el efecto de dichas revalorizaciones sobre la dotación a la amortización y a las provisiones en el ejercicio. Coeficientes de amortización utilizados por grupos de elementos. Características de las inversiones en inmovilizado material, adquiridas a empresas del grupo y asociadas, con indicación de su valor contable y la correspondiente amortización acumulada. Características de las inversiones en inmovilizado material fuera del territorio español, con indicación de su valor contable y de la correspondiente amortización acumulada. Importe de los intereses y diferencias de cambio capitalizadas en el ejercicio. Características del inmovilizado no afecto directamente a la explotación, indicando su valor contable y la correspondiente amortización acumulada. Importe y características de los bienes totalmente amortizados, obsoletos técnicamente o no utilizados. Bienes afectos a garantías o reversión. Subvenciones y donaciones recibidas relacionadas con el inmovilizado material. Compromisos firmes de compra y fuentes previsibles de financiación, así como los compromisos firmes en venta. Cualquier otra circunstancia de carácter sustantivo que afecte a bienes d inmovilizado material tal como: arrendamientos, seguros, embargos y situaciones análogas.</p>	<p>5. Activo inmovilizado Análisis del movimiento durante el ejercicio de las partidas del activo inmovilizado, según balance abreviado, y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas y provisiones, indicando el saldo inicial, las entradas, salidas y el saldo final</p>
<p>8. Inversiones financieras 8.1 Análisis durante el ejercicio de cada partida del balance incluida en los epígrafes de "Inmovilizaciones financieras" e "Inversiones financieras temporales" y de sus correspondientes provisiones, indicando, tanto para el largo como para el corto plazo: saldo inicial, entradas o dotaciones, aumento por transferencias o traspaso de otras cuentas, salidas o reducciones, disminuciones por transferencias o traspaso a otra cuenta y el saldo final. A estos efectos se desglosará cada partida atendiendo a la naturaleza de la inversión, distinguiendo en su caso, entre participaciones en capital, valores de renta fija, créditos y créditos por intereses. 8.2 Información sobre empresas del grupo y asociadas, detallando la denominación y domicilio de las empresas del grupo, especificando para cada una de ellas: actividades que ejercen, fracción de capital que se posee directa e indirectamente, distinguiendo entre ambas, importe del capital, reservas y resultado del último ejercicio, desglosando los extraordinarios, Valor según libros de la participación en el capital, dividendos recibidos en el ejercicio, indicación de si las acciones cotizan o no en Bolsa, y en su caso cotización media del último trimestre y cotización al cierre del ejercicio. Sólo podrá omitirse la información requerida en este punto cuando por su naturaleza pueda acarrear graves perjuicios a las empresas a las que se refiera; en este caso deberá justificarse la omisión. La misma información para empresas asociadas. Notificaciones efectuadas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86 del TRLSA, a las sociedades participadas en más de un 10%. Otra información sobre: Importe de los valores de renta fija y otras inversiones financieras análogas, así como de los créditos que venzan en cada uno de los 5 años siguientes al cierre y del resto hasta su último vencimiento, distinguiendo por deudores (empresas del grupo, asociadas y otros) Estas indicaciones figurarán separadamente para cada una de las partidas relativas a inversiones financieras, conforme al modelo del balance. Importe de los intereses devengados y no cobrados Valores negociables, otras inversiones financieras análogas y créditos entregados o afectos a garantías.</p>	<p>8. Empresas del grupo y asociadas La denominación y domicilio de las empresas en las que la empresa posea directa o indirectamente, como mínimo un 3% del capital para aquellas sociedades que coticen en bolsa y el 20% para el resto, con indicación de la fracción de capital que posea, así como el importe del capital, de las reservas y del resultado del último ejercicio de aquellas.</p>

<p>Desglose de los valores negociables y otras inversiones financieras análogas, así como de los créditos según los tipos de moneda en que están instrumentados y, en su caso, cobertura de diferencias de cambio existente, distinguiendo las emitidas por empresas del grupo, asociadas y otras.</p> <p>Compromisos firmes de compra de valores negociables y otras inversiones financieras análoga y fuentes previsibles de financiación, así como los compromisos firmes de venta.</p> <p>Características e importe de cualesquiera garantías recibidas en relación con los créditos otorgados por la empresa (afianzamientos, avales, prendas, reservas de dominio, pactos de recompra, etc.)</p> <p>Cualquier otra circunstancia de carácter sustantivo que afecte a los valores negociables y créditos, tal como litigios, embargos, etc.</p>	
<p>9. Existencias:</p> <p>Información sobre: Compromisos firmes de compra y venta, así como información sobre contratos de futuro relativos a existencias. Limitaciones en la disponibilidad de las existencias por garantías, pignoraciones, fianzas y otras razones análogas, indicando las partidas que afectan y su proyección temporal. Importe de las existencias que figuran en el activo por una cantidad fija. Cualquiera otra circunstancia de carácter sustantivo que afecte a la titularidad, disponibilidad o valoración de las existencias, tales como embargos, litigios, seguros, etc.</p>	
<p>10. Fondos propios:</p> <p>10.1 Análisis del movimiento durante el ejercicio de cada partida del balance incluida en esta agrupación; indicándose los orígenes de los aumentos y las causas de las disminuciones, así como los saldos iniciales y finales. También se incluirá el movimiento de los epígrafes de acciones propias.</p> <p>10.2 Información sobre:</p> <p>Número de acciones y valor nominal de cada una de ellas, distinguiendo por clases de acciones, así como los derechos otorgados a las mismas y las restricciones que puedan tener. También, en su caso, se indicará para cada clase de acciones los desembolsos pendientes, así como la fecha de exigibilidad.</p> <p>Ampliación de capital en curso, indicando el número de acciones a suscribir, su valor nominal, la prima de emisión, el desembolso inicial, los derechos que incorporan y restricciones que tendrán; así como la existencia o no de derechos preferentes de suscripción a favor de accionistas u obligacionistas; y el plazo concedido para la suscripción.</p> <p>Importe del capital autorizado por la junta de accionista para que los administradores lo pongan en circulación, indicando el período al que se extiende la autorización.</p> <p>Derechos incorporados a las partes del fundador, bonos de disfrute, obligaciones convertibles y pasivos financieros similares, con indicación de su número y de la extensión de los derechos que confieren.</p> <p>Circunstancias específicas que restringen la disponibilidad de las reservas.</p> <p>Número, valor nominal y precio medio de adquisición de las acciones propias en poder de la sociedad o de un tercero que obre por cuenta de ésta, especificando su destino final previsto e importe por la reserva por adquisición de acciones propias. También se informará sobre el número, valor nominal e importe de la reserva correspondiente a las acciones propias aceptadas en garantía.</p> <p>La parte de capital que, en su caso, es poseído por otras empresas, directamente o por medio de sus filiales, cuando sea igual o superior al 10%</p> <p>Acciones de la sociedad admitidas a cotización.</p>	<p>6. Capital social</p> <p>Cuando existan varias clases de acciones se indicará el número y valor nominal de las pertenecientes a cada una de ellas.</p>
<p>11. Subvenciones</p> <p>Información sobre el importe y características de las subvenciones recibidas que aparecen en las partidas correspondientes del balance y de la cuenta de pérdidas y ganancias.</p> <p>Información sobre el cumplimiento e incumplimiento de las condiciones asociadas a las subvenciones.</p>	
<p>12. Provisiones para pensiones y obligaciones similares</p> <p>12.1 Análisis del movimiento de esta partida del balance durante el ejercicio, distinguiendo las provisiones correspondientes al personal activo y al pasivo; indicando el saldo inicial, dotaciones, distinguiendo por su origen: gastos financieros, gastos de personal,...), aplicaciones, saldo final.</p> <p>12.2 Información sobre: riesgos cubiertos, tipos de capitalización utilizado.</p>	
<p>13. Otras provisiones del grupo I</p> <p>13.1 Análisis del movimiento de cada partida del balance durante el ejercicio, indicando el saldo inicial, las dotaciones, las aplicaciones y el saldo final.</p> <p>13.2 Información sobre riesgos y gastos cubiertos.</p>	
<p>14. Deudas no comerciales</p> <p>14.1 Desglose de la partida D.IV.º del pasivo del balance (Otras deudas) distinguiendo entre deudas transformables en subvenciones, proveedores de inmovilizado y otras. Desglose de las partidas E.III.1 Y E.III.2. del pasivo del balance, (deudas con empresas del grupo y deudas con empresas asociadas), distinguiendo entre préstamos y otras deudas y deudas por intereses</p> <p>14.2 Información, distinguiendo entre c.p. y L.P. sobre: Importe de las deudas que venzan en cada uno de los 5 años siguientes al cierre del ejercicio y hasta su cancelación, distinguiendo por empresas del grupo, asociadas y otros. Estas indicaciones figurarán separadamente para cada una de las partidas relativas a deudas, conforme al modelo del balance; Importe de las deudas con garantía real; Desglose de las deudas en moneda distinta del euro según los tipos de moneda en que estén contratadas y, en su caso, cobertura de diferencias de cambio existente, distinguiendo por empresas del grupo, asociadas y otras. Tipo de interés medio de las deudas no comerciales a L.P. Importe disponible en las líneas de descuento, así como las pólizas de crédito concedidas a la empresa con sus límites respectivos, precisando la parte dispuesta. Importe de</p>	<p>7. Deudas</p> <p>El importe global de las deudas de la empresa cuya duración residual sea superior a 5 años, así como el de todas las deudas que tengan garantía real, con indicación de su forma y naturaleza.</p>

<p>los gastos devengados y no pagados. Detalle de las obligaciones y bonos en circulación al cierre del ejercicio, con indicación de las características principales de cada uno(interés, vencimientos, garantías, condiciones de convertibilidad,...)</p>	
<p>15. Situación fiscal Explicación de la diferencia que existe entre el resultado contable del ejercicio y el resultado fiscal: Conciliación del resultado contable con la base imponible del I.S. Resultado contable del ejercicio Diferencias permanentes Diferencias temporales Con origen en el ejercicio Con origen en ejercicios anteriores Compensación de Bases Imp. (-) ejerc ant. Base Imponible (Rdo. Fiscal) Además deberá indicarse: La diferencia entre la carga fiscal imputada al ejercicio y a los ejercicios anteriores y la carga fiscal ya pagada o que se habrá de pagar por esos ejercicios, en la medida en que esa diferencia tenga un interés cierto con respecto a la carga fiscal futura. Se deberá desglosar esta diferencia distinguiendo entre impuesto anticipado y diferido. Las diferencias que se produzcan entre la valoración contable y la que correspondería por correcciones de valor excepcionales de los elementos del activo inmovilizado y del activo circulante que sean debidas solamente a la aplicación de la legislación fiscal debidamente justificadas. Bases impositivas negativas pendientes de compensar fiscalmente, indicando el plazo y las condiciones para poderlo hacer. Naturaleza e importe de los incentivos fiscales aplicados durante el ejercicio, tales como deducciones y desgravaciones a la inversión, por creación de empleo, etc. así como los pendientes de deducir. Compromisos adquiridos en relación con incentivos fiscales. Cualquier otra circunstancia de carácter sustantivo en relación con la situación fiscal. <u>Información sobre las deducciones por inversión en medidas para reducir el impacto medioambiental.</u></p>	
<p>16. Garantías comprometidas con terceros y otros pasivos contingentes Importe global de las garantías comprometidas con terceros, así como el importe de los incluidos en el pasivo del balance. Esta información se desglosará por clases de garantías y distinguiendo las relaciones con empresas del grupo, asociadas y otras. Naturaleza de las contingencias, sistema de evaluación de la estimación y factores de los que depende, con indicación de los eventuales efectos en el patrimonio y en los resultados; en su caso, se indicarán las razones que impiden esta evaluación así como los riesgos máximos y mínimos existentes.</p>	
<p>17. Ingresos y gastos 17.1 Desglose de las partidas 2.a) y 2.b) del debe de PyG (Consumo de mercancías y Consumo de materias primas y otras materias consumibles), distinguiendo entre compras y variación de existencias. Desglose de la partida 3.b) del debe de la cuenta de PyG (Cargas sociales), distinguiendo entre aportaciones y dotaciones para pensiones y otras cargas sociales. Desglose de la partida 5.b) del debe de la cuenta de P y G (Variación de provisiones y pérdidas de créditos comerciales incobrables), distinguiendo entre fallidos y la variación de la provisión para insolvencias. 17.2 Información sobre: Transacciones efectuadas con empresas del grupo y asociadas detallando: las compras efectuadas, devoluciones y rappels de compras, ventas realizadas y devoluciones y rappels de ventas, servicios recibidos y prestados, intereses recibidos y prestados, los abonados y cargados, dividendos y otros beneficios distribuidos. Transacciones efectuadas en moneda distinta del euro, con indicación separada de compras, ventas y servicios recibidos y prestados. La distribución del importe neto de la cifra de negocios correspondiente a las actividades ordinarias de la empresa, por categorías de actividades así como por mercados geográficos. Deberá justificarse la omisión de la información requerida en este punto, cuando por su naturaleza pueda acarrear graves perjuicios a la empresa. Número medio de personas empleadas en el ejercicio, distribuido por categorías. Gastos e ingresos extraordinarios, incluidos los ingresos y gastos correspondientes a ejercicios precedentes. Gastos e ingresos que, habiendo sido contabilizados durante el ejercicio, correspondan a otro posterior. Gastos e ingresos imputados al ejercicio que hayan de ser satisfechos en otro posterior.</p>	<p>9. Gastos. Desglose de la partida 2.b) del debe de la cuenta de PyG (Cargas sociales), distinguiendo entre aportaciones y dotaciones para pensiones y otras cargas sociales. Desglose de la partida 4 del debe de la cuenta de P y G (Variación de provisiones y pérdidas de créditos comerciales incobrables), distinguiendo entre fallidos y la variación de la provisión para insolvencias.</p>
<p>18/10. Otra información. Información sobre: Sueldos, dietas y remuneraciones de cualquier clase devengados en el curso del ejercicio por los miembros del órgano de administración, cualquiera que sea su causa. Esta información se dará de forma global por conceptos retributivos. Se deberá desglosar el importe de los anticipos y créditos concedidos al conjunto de miembros del órgano de administración, indicando el tipo de interés, características esenciales e importes devueltos, así como las obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía. Importe de las obligaciones contraídas en materia de pensiones y de seguros de vida respecto de los miembros antiguos y actuales del órgano de administración. Esta información se dará de forma global y con separación de las prestaciones de que se tratase.</p>	

(Sólo para memoria normal) Operaciones en las que exista algún tipo de garantía, indicando los activos afectos a las mismas incluso cuando se trate de disponibilidades líquidas, señalando en este caso las limitaciones de disponibilidad existentes.	
19. Acontecimientos posteriores al cierre Información complementaria sobre hechos acaecidos con posterioridad al cierre que no afecten a las cuentas anuales, pero cuyo conocimiento sea útil para el usuario de los estados financieros. Información complementaria sobre hechos acaecidos con posterioridad al cierre de las cuentas anuales que afecten a la aplicación del principio de empresa en funcionamiento.	
20 Cuadro de financiación Su estudio se realizará en el capítulo siguiente	
21 Cuenta de pérdidas y ganancias analítica Su estudio se realizará en el capítulo siguiente	
22/11 Información sobre medio ambiente Descripción y características de los sistemas, equipos e instalaciones incorporados al inmovilizado material, indicando su naturaleza, destino, valor contable y amortización acumulada. Gastos incurridos en el ejercicio cuyo fin sea la protección y mejora del medio ambiente distinguiendo los de carácter ordinario de los de naturaleza extraordinaria Riesgos y gastos por las provisiones correspondientes a actuaciones medioambientales, con especial indicación de los derivados de litigios en curso indemnizaciones y otros; se indicará el saldo inicial, las dotaciones, las aplicaciones y el saldo final Contingencias relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente, incluyendo los riesgos transferidos a otras entidades, sistemas de evaluación de la estimación y factores de los que depende, con indicación de los eventuales efectos en el patrimonio y en los resultados; en su caso se indicarán las razones que impiden esta evaluación así como los riesgos máximos y mínimos; efectos operativos y financieros que se prevén como consecuencia de los compromisos y las inversiones futuras de naturaleza medioambiental. Importe íntegro de las responsabilidades de naturaleza medioambiental y, en su caso, las compensaciones a recibir Subvenciones recibidas de naturaleza medioambiental, así como los ingresos que se produzcan como consecuencia de ciertas actividades relacionadas con el medio ambiente.	

MEMORIA SIMPLIFICADA

1. Actividad de la empresa

Descripción de la actividad de la empresa.	
--	--

2. Distribución de resultados

BASE DE REPARTO	REPARTO
Perdidas y Ganancias del ejercicio:.....€	Reserva Legal..... €
Remanente:.....€	Otras Reservas:..... €
Reservas Distribuibles:..... €	Dividendos.....:..... €
TOTAL.....€	Compensar pérdidas de ejercicios anteriores:..... €

- Límites para la distribución y cualquier otra información significativa para mostrar la imagen fiel:

3. Normas de valoración y detalles de partidas

Criterios de valoración aplicados a las diversas partidas de las cuentas anuales y los métodos de cálculo de las correcciones de valor.

En particular, deben cumplimentarse los siguientes epígrafes:

a) Inmovilizado:

Descripción, fecha de adquisición e importe:	Criterio de valoración	Criterio de Amortización	Saldo inicial €	Entradas €	Salidas €	Saldo final €	Amort. Acum. €
Gastos de establecimiento	P.A V.V <input type="checkbox"/> C.P <input type="checkbox"/>	Lineal: % Otro indicar..					
Material	P.A <input type="checkbox"/> V.V <input type="checkbox"/> C.P <input type="checkbox"/>	Lineal: % Otro, indicar.....					
Inmaterial	P.A <input type="checkbox"/> V.V <input type="checkbox"/> C.P <input type="checkbox"/>	Lineal: % Otro, indicar.....					

Indicar los criterios sobre:

- Capitalización de intereses:

- Ampliación, modernización y mejoras:

- Costes de trabajos realizados por la empresa para su inmovilizado:
- Para dotar provisiones y en su caso saneamientos:
- Partidas que figuran por un importe fijo:
- Contratos de arrendamiento financiero y otros con características similares, indicando, en su caso, el valor al contado del bien, las cuotas pagadas, la deuda pendiente de pago y el importe por el que se pudiese ejercitar la opción de compra. La información acerca de las cuotas de los contratos de arrendamiento financiero deberá proporcionarse diferenciando la parte que corresponde a la recuperación del coste del bien y la carga financiera. A tal efecto, para cada bien deberá cumplimentarse la siguiente información:

Año	Valor al contado	Amortización según vida útil	Cuota del contrato de arrendamiento		Compromisos pendientes
			Recuperación cte.	Carga financiera	
1					
...					
n					

b) Valores negociables y otras inversiones financieras análogas:

<u>Descripción de la inversión a corto y largo plazo</u>	<u>Criterio de valoración</u>	<u>Criterio seguido para la corrección valorativa</u>
.....	- P.A <input type="checkbox"/>	- Cotización media del último Trimestre. <input type="checkbox"/>
.....	- Otro: indicar.	- Cotización de cierre. <input type="checkbox"/> - Otro: indicar.

c) Existencias:

<u>Descripción</u>	<u>Criterios de valoración</u>	<u>Criterio de corrección valorativa</u>
Materias primas	- P.A <input type="checkbox"/> - C.P <input type="checkbox"/> - Otro: indicar	- P.R. <input type="checkbox"/> - Otro: indicar.
Productos en curso	- P.A <input type="checkbox"/> - C.P <input type="checkbox"/> - Otro: indicar	- V.R. <input type="checkbox"/> - Otro: indicar.
Mercaderías y productos terminados	- P.A <input type="checkbox"/> - C.P <input type="checkbox"/> - Otro: indicar	- V.R. <input type="checkbox"/> - Otro: indicar.

d) Subvenciones: Criterio de imputación a resultados:

e) Provisiones para riesgos y gastos:

- Criterio de contabilización
- Realizar una descripción general del método de estimación y cálculo de los riesgos o gastos incluidos en dichas provisiones.

f) Impuesto sobre beneficios: Deberá indicarse la siguiente información:

- Diferencias entre la base imponible del impuesto sobre sociedades y el resultado contable antes de impuestos motivadas por la distinta calificación de los ingresos, gastos, activos y pasivos.
- Bases imponibles negativas pendientes de compensar fiscalmente, plazos y condiciones.
- Incentivos fiscales aplicados en el ejercicio y los pendientes de deducir. Igualmente se recogerán los compromisos adquiridos en relación con estos incentivos.
- Cualquier otra circunstancia de carácter sustantivo en relación con la situación fiscal.

g) Ingresos y gastos : en particular, deberá proporcionarse información acerca de los beneficios o pérdidas derivados de la transmisión o baja en inventario de los elementos del inmovilizado. Así como de la composición del resultado financiero y extraordinario, sobre la base de las partidas del modelo abreviado, cuando sean significativas para alcanzar el objetivo de la imagen fiel.

h) Deudas:

Tipo de deuda:	Importe global €	Forma	Naturaleza
Deudas con duración residual superior a 5 años			
Deudas con garantía real			

Indicar los siguientes criterios:

- Valoración de deudas:
- Imputación a resultados de intereses y primas diferidas:

4. Gastos

Desglose de la partida 2.b del debe de la cuenta de pérdidas y ganancias, "Cargas sociales":

Seguridad social a cargo de la empresa.....	€
Aportaciones y dotaciones para pensiones.....	€

Otras cargas sociales..... €

Desglose de la partida 4 del debe de la cuenta de pérdidas y ganancias, "Variación de las provisiones de tráfico y pérdidas de créditos incobrables":

Fallidos.....€

Variación de la provisión de existencias.....€
--

Variación de la provisión para insolvencias de tráfico.....€
--

Variación de la provisión para otras operaciones de tráfico.....€

5. Otra información

5.1.- Información sobre los siguiente conceptos devengados por los miembros del órgano de administración:

- Remuneraciones €

- Anticipos €

- Créditos €

- Compromisos de cualquier clase€

- Primas de seguro de vida con los miembros antiguos y actuales€

5.2.- Información acerca de la actividad realizada por la empresa con el objetivo de prevenir, reducir o reparar los daños al medio ambiente.

5.3.- Acciones o participaciones propias en poder de la sociedad.

5.4.- Número medio de personas empleadas en el ejercicio, distribuido por categorías.

5.5.- La denominación, domicilio y forma jurídica de las sociedades en las que la sociedad posea directa o indirectamente, como mínimo el veinte por ciento de los derechos de voto, indicando el porcentaje de participación así como el importe del capital, reservas y del resultado del último ejercicio de aquéllas.

5.6.- Información acerca de las operaciones realizadas en moneda distinta del euro indicando los criterios de valoración empleados.

Bibliografía

- BLANCO Y OTROS (2000): Págs. 355-365
BESTEIRO Y SÁNCHEZ (2002): Págs. 233-248.
CAÑIBANO. (1995): Págs. 465-480
CORDOBÉS, MOLINA Y MUÑOZ (2002): Págs. 441-463
LARRIBA (2000): Págs. 1739 -1943
LOSILLA Y OTROS (1998): Págs. 296-317
MENÉNDEZ Y OTROS (1996): Págs. 181-185
OMEÑACA (2001): Págs. 429-469 y 475-478
SOCÍAS Y OTROS (2002): Págs. 441-455 y 463-472
VELA, MONTESINOS Y SERRA (1991): Págs. 573-614

Plan General de Contabilidad: Parte 4º. Normas 1ª a 7ª y 9ª a 12ª

Resolución del ICAC de 16 de mayo de 1991

Resolución del ICAC de 9 de mayo de 2000

Resolución del ICAC de 25 de marzo de 2002

Real Decreto 296/2004

Bibliografía complementaria

- Consulta Nº 3 del BOICAC Nº 2 (junio de 1990)
Consulta Nº 1 del BOICAC Nº 3 (diciembre de 1990)
Consulta Nº 6 del BOICAC Nº 5 (mayo de 1991)
Consulta Nº 2 del BOICAC Nº 6 (julio de 1991)
Consulta Nº 1 del BOICAC Nº 21 (abril de 1995)
Consulta Nº 1 del BOICAC Nº 24 (febrero de 1996)
Consulta Nº 7 del BOICAC Nº 40 (diciembre de 1999)
Consulta Nº 11 del BOICAC Nº 48 (diciembre de 2001)
Consulta Nº 1 del BOICAC Nº 49 (marzo de 2002)
Consulta Nº 4 del BOICAC Nº 51 (septiembre de 2002)
Consulta Nº 3 del BOICAC Nº 55 (septiembre de 2003)

CAPÍTULO VEINTICINCO: LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ANALÍTICA Y EL CUADRO DE FINANCIACIÓN

Objetivo

Aprender a confeccionar y comprender el significado de la cuenta de pérdidas y ganancias analítica que revela información adicional de los flujos económicos del ejercicio y del cuadro de financiación, representativo de los flujos de fondos financieros.

Además de la información que proporcionan el balance de situación, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria, las empresas pueden (o deben en algunos casos) revelar información sobre los flujos económicos obtenidos, presentando además de la cuenta de pérdidas y ganancias, un estado de pérdidas y ganancias analítico, que podrá incluirse en la memoria, en el que se recoge como va formándose el resultado. También pueden presentar información sobre los flujos de fondos financieros, confeccionando el cuadro de financiación (obligatorio para las empresas que deban presentar el modelo normal de la memoria) y que revela información sobre las variaciones del capital circulante.

1. La Cuenta de Pérdidas y Ganancias Analítica

Esta cuenta nos va a revelar información sobre la estructura del resultado, calculándose el mismo en distintas etapas, proporcionando mayor información que la cuenta de pérdidas y ganancias sobre la actividad desarrollada por la empresa a partir de la producción total realizada en la empresa.

Al ser de redacción voluntaria por parte de las empresas, el modelo propuesto en el Plan General de Contabilidad podrá ser modificado por otro que la empresa considere más adecuado.

En el mismo, que presenta forma de estado, se puede observar como se va formando el resultado tanto del ejercicio que se cierra como del anterior, a partir del **valor de la producción total del período**, es decir, los ingresos correspondientes al importe neto de la cifra de negocios, más los ingresos de explotación no obtenidos con carácter periódico (subgrupo 75) con excepción, lógicamente, de los resultados por operaciones en común: pérdida transferida o beneficio atribuido, el primero porque, aunque parte de las pérdidas obtenidas en el negocio en común, le correspondan al partícipe no gestor, los ingresos obtenidos formarán parte del valor de la producción del partícipe gestor, y el beneficio atribuido porque no forman parte de la producción de esta empresa, sino de la del partícipe gestor. Tampoco se incluyen los excesos de provisiones para riesgos y gastos.

A estas partidas se añadirán las variaciones de existencias de productos terminados o en curso, que sí forman parte de la producción independientemente de si han sido o no vendidas y los trabajos realizados por la empresa para su inmovilizado, acertadamente recoge Gallizo que sin incorporar los gastos financieros que en su caso hubieran podido incorporarse y, las subvenciones a la explotación (las no concedidas individualizadamente en función de las unidades vendidas porque ya estarían incorporadas al importe neto de la cifra de negocios).

Del valor de la producción se restan los consumos de materias primas y aprovisionamientos necesarios para su obtención, los gastos de explotación derivados de los servicios exteriores (con excepción de arrendamientos y cánones), los tributos no relacionados con el beneficio (el impuesto de sociedades o sus ajustes), así como otras pérdidas en gestión corriente. De la diferencia anterior se obtiene **el valor añadido de la empresa** que para Gallizo representa los recursos generados por la actividad de los factores productivos internos de la empresa, expresando la importancia económica en el conjunto de la producción nacional, es decir, la contribución individual de cada empresa al Producto Interior Bruto, dado que la suma de los valores añadidos individuales será el Producto interior bruto.

El resultado bruto de explotación se obtiene restando del anterior los gastos de arrendamiento y los de personal, así como incorporando los resultados de las operaciones en común (para el partícipe no gestor) o disminuyéndolo en los resultados correspondientes al no gestor (para el partícipe gestor).

Si a este resultado se incorporan las amortizaciones del ejercicio, la dotación al fondo de reversión, las variaciones de las provisiones de tráfico y las pérdidas de créditos comerciales incobrables, se obtiene **el resultado neto de explotación**.

El resultado anterior coincide con el resultado de explotación de la cuenta de pérdidas y ganancias, a partir de este momento el estado de pérdidas y ganancias analítico se asemeja a la cuenta de P y G y al igual que en ésta, se incorporan los resultados financieros obteniendo el **resultado de las actividades ordinarias**, al que se añaden los resultados extraordinarios, los derivados del inmovilizado material e inmaterial y las variaciones de las provisiones del inmovilizado material, inmaterial y de la cartera de control, obteniendo **el resultado antes de impuestos**.

Finalmente se obtiene **el resultado del ejercicio** incorporando el impuesto de sociedades y los ajustes efectuados en el ejercicio en relación con esta partida.

El PGC propone por lo tanto el siguiente formato de estado:

Concepto	Ej. N	%	Ej. N-1	%
Valor de la producción		100%		100%

(Subgrupos 70, 71, 73 74, cuentas 752, 753, 754, 755, 759, 790)

Valor añadido de la empresa

(Valor de la producción - Cuentas 600, 601, 602, (608), (609) 607, 620, 622, 623, 624, 625, 626, 627, 628, 629, 631, 634, (638), (639), 659, subgrupo 61 o (61))

Resultado bruto de la explotación

(Valor añadido de la empresa +/- Cuentas 751, (621), (651),
subgrupo (64))

Resultado neto de la explotación

(Resultado bruto de la explotación – subgrupo 68, Cuentas 690,
650, 693, (793), 694, (794), 695, (795))

Resultados de las actividades ordinarias

(Resultado neto de la explotación – subgrupos 66, (76), Cuentas 667,
669, 697, (797), 698, (798), 699, (799), subcuentas 6963, (7963), 6965,
(7965), 6966, (7966))

Resultados antes de impuestos

(Resultados de las actividades ordinarias +/- Grupos (67), 77, Cuentas
(691), 791, (692), 792, subcuentas (6960), 7960, (6961), 7961)

Resultado después de impuestos (beneficio o pérdida)

(Resultado antes de impuestos – cuentas 630, 633, (638))

Ejemplo de Estado de Pérdidas y Ganancias Analítico

La sociedad PYG SA presenta al cierre del ejercicio T, su primer ejercicio social las siguientes partidas de resultados en su balance de comprobación de saldos, una vez practicados los ajustes oportunos: Ventas: 110.000.000; Rappels sobre ventas: 10.000.000; Otros ingresos de explotación: 5.000.000; Variación de existencias de productos terminados (saldo acreedor): 15.000.000; Trabajos realizados por la empresa para su inmovilizado material: 5.000.000; Compras de materias primas: 40.000.000; Compras de otros aprovisionamientos: 10.000.000; Variación de existencias de materias y otros aprovisionamientos (saldo acreedor): 5.000.000; Servicios de profesionales independientes: 6.000.000; suministros: 4.000.000; Dotación amortización inmovilizado material: 10.000.000; Dotación Fondo de reversión: 5.000.000; Beneficio atribuido: 10.000.000; Ingresos de participaciones en capital: 2.000.000; Beneficio extraordinario: 8.000.000; Sueldos y salarios: 25.000.000; Seguridad social a cargo de la empresa: 12.000.000; Aportación al sistema complementario de pensiones: 3.000.000; Intereses de deudas (adquisición inmovilizado material): 3.500.000; Intereses de deudas con proveedores de materias primas: 500.000; Impuesto sobre sociedades: 11.000.000.

Se pide: la cuenta de pérdidas y ganancias analítica.

Cuenta de pérdidas y ganancias analítica

Concepto	Importe	Porcentaje
Importe neto de la cifra de negocios	100.000.000	100%
Otros ingresos	5.000.000	5%
Var. Existencias de productos terminados	15.000.000	5%
Trabajos realizados por la empresa...	5.000.000	15%
VALOR DE LA PRODUCCIÓN	125.000.000	125%
Compras de mat. primas y otros aprovis.	-50.000.000	-50%
Var. Exist. mat. primas y otros aprov.	5.000.000	5%
Otros gastos	-10.000.000	-10%
VALOR AÑADIDO DE LA EMPRESA	70.000.000	70%
Beneficio atribuido	10.000.000	10%
Gastos de personal	-40.000.000	-40%
RESULTADO BRUTO DE EXPLOTACIÓN	40.000.000	40%
Amortizaciones del inm. Material	-10.000.000	-10%
Dotación Fondo de Reversión	-5.000.000	-5%
RESULTADO NETO DE EXPLOTACION	25.000.000	25%
Gastos financieros	-4.000.000	-4%
Ingresos financieros	2.000.000	2%
RDOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	23.000.000	23%
Ingresos extraordinarios	8.000.000	8%
RDOS ANTES DE IMPUESTOS	31.000.000	31%
Impuesto de sociedades	11.000.000	11%
RESULTADO DEL EJERCICIO	20.000.000	20%

2. Flujos de fondos: El cuadro de financiación

Recoge los recursos financieros obtenidos en el ejercicio y sus diferentes orígenes, así como la aplicación o el empleo de los mismos en inmovilizado o en circulante y el efecto que han producido tales operaciones sobre el capital circulante.

Forma parte de la memoria y es de redacción obligatoria para aquellas empresas que deben formular la memoria normal.

Es muy útil porque informa sobre los fondos generados por la empresa en su actividad de explotación, indicando si son o no suficientes para financiar el ciclo nuevamente y emprender nuevas inversiones, también porque recoge las causas que han provocado la modificación del capital circulante y los cambios habidos en los activos y pasivos fijos y en los circulantes.

Como su estudio se efectúa desde el punto de vista del capital circulante, para conocer los orígenes y aplicaciones y dada la definición de capital circulante desde una doble perspectiva, como diferencia entre los capitales permanentes y los activos fijos y como diferencia entre los activos y pasivos circulantes, podría expresarse a partir de la siguiente igualdad:

Se parte de una situación inicial:

$AF_0 + AC_0 = FP_0 + EL_0 + EC_0$, (siendo AF: activos fijos; AC: activos circulantes; FP: Fondos propios; EL exigible a L.P.; EC: exigible a c.p., R el resultado del ejercicio y C el capital circulante)

El capital circulante inicial será: $C_0 = FP_0 + EL_0 - AF_0 = AC_0 - EC_0$

Al finalizar el ejercicio, tendremos:

$AF_1 + AC_1 = FP_1 + EL_1 + EC_1 + R$

El capital circulante al finalizar el período será: $C_1 = FP_1 + EL_1 + R - AF_1 = AC_1 - EC_1$

Relacionamos la situación al finalizar el período con la situación al inicio del mismo (siendo a: los aumentos y d: las disminuciones):

$AF_1 = AF_0 + a AF - d AF$

$FP_1 = FP_0 + a FP - d FP$

$EL_1 = EL_0 + a EL - d EL$

$AC_1 = AC_0 + a AC - d AC$

$EC_1 = EC_0 + a EC - d EC$

Si sustituimos en la ecuación correspondiente al final del período obtenemos que:

$\langle AF_0 + a AF - d AF \rangle + \langle AC_0 + a AC - d AC \rangle = \langle FP_0 + a FP - d FP \rangle + \langle EL_0 + a EL - d EL \rangle + \langle EC_0 + a EC - d EC \rangle + R$

Si a esta le restamos la situación inicial, nos quedarán las variaciones contables correspondientes al ejercicio:

$\langle a AF - d AF \rangle + \langle a AC - d AC \rangle = \langle a FP - d FP \rangle - \langle a EL - d EL \rangle + \langle a EC - d EC \rangle + R$

Si separamos las variaciones en los activos fijos y en los capitales permanentes de las habidas en los activos y pasivos circulantes, obtendríamos las variaciones del capital circulante desde ambos puntos de vista.

$\text{Var } C = \langle a FP + a EL + R + d AF \rangle - \langle a AF + d EL + d FP \rangle = \langle \text{órgenes} \rangle - \langle \text{aplicaciones} \rangle$

$\text{Var } C = \langle a AC + d EC \rangle - \langle d AC + a EC \rangle$

Pero no todas las variaciones provocan modificaciones en el capital circulante, sólo las que son consecuencia de transacciones con terceros y aquellas que sin serlo provocan cambios en el capital circulante (por ejemplo el traspaso a c.p. de una deuda).

Se recoge en la norma 8º de elaboración de las Cuentas anuales que las variaciones las variaciones en el capital circulante se reflejarán en el cuadro de financiación que recogerá los recursos obtenidos en el ejercicio y sus diferentes orígenes así como la aplicación o el empleo de los mismos en inmovilizado o en circulante. Dicho cuadro se formulará teniendo en cuenta que en cada partida deben figurar además de las cifras del ejercicio que se cierra las correspondientes al inmediatamente anterior, cuando unas y otras no sean comparables se procederá, a efectos de su presentación, a adaptar los importes del ejercicio precedente, podrán estos omitirse si el ejercicio anterior se formuló memoria abreviada.

Las rubricas incluidas en el cuadro de financiación deberán adaptarse en función de la importancia que para la entidad hayan tenido las distintas operaciones, realizando agrupaciones de los distintos conceptos cuando resulten de escasa importancia e incorporando aquellos no incluidos que puedan ser significativos para apreciar e interpretar los cambios acaecidos en la situación financiera.

El cuadro de financiación deberá mostrar separadamente los distintos orígenes y aplicaciones permanentes de recursos en función de las operaciones que los han producido y con independencia de si han afectado o no formalmente al capital circulante, además deberá mostrar resumidamente los aumentos y disminuciones producido en el ejercicio de los activos y pasivos circulantes que explican la variación en dicho capital circulante y un resumen de las correcciones al resultado, eliminando partidas de gastos e ingresos consecuencia de correcciones valorativas de activos o pasivos a L.P. que no suponen variación del capital circulante y los resultados obtenidos en la enajenación del inmovilizado, conciliando el resultado contable del ejercicio con los recursos procedentes de las operaciones (positivo) o recursos aplicados en las operaciones (negativo).

Los recursos procedentes / aplicados de las operaciones se calculan a partir del resultado del ejercicio del que se eliminan las distintas partidas relativas a los capitales permanentes e inversiones fijas. Por lo tanto, se aumentará el resultado por las dotaciones a las amortizaciones y provisiones del inmovilizado, las dotaciones para riesgos y gastos, los gastos derivados de intereses diferidos, las amortizaciones de gastos de formalización y de establecimiento, las diferencias negativas de cambio, las pérdidas en la enajenación del inmovilizado, el impuesto sobre sociedades diferido en el ejercicio y los ajustes pertinentes; por otra parte, se disminuirá el resultado en los excesos de provisiones de inmovilizado y las de riesgos y gastos, los ingresos derivados de intereses diferidos, las diferencias positivas de cambio, los beneficios obtenidos en la enajenación del inmovilizado, las subvenciones de capital traspasadas a resultados, el impuesto sobre sociedades anticipado en el ejercicio y el crédito impositivo generado en el ejercicio por compensación de pérdidas y los ajustes pertinentes.

En la memoria normal se deberá cumplimentar el siguiente cuadro de financiación que consta de tres partes: Orígenes de los Fondos; sus Aplicaciones y las variaciones del circulante:

APLICACIONES	T	T-1	ORÍGENES	T	T-1
1. Recursos aplicados en las operaciones 2. Gastos de establecimiento y formalización de deudas 3. Adquisición de inmovilizado a) Inmo. Inmateriales b) Inmov Materiales c) Inmo. Financieras c1) Empresas del grupoc2) Empresas asociadas c3) Otras inversiones financieras 4. Adquisición de acciones propias 5. Reducción de capital 6. Dividendos 7. Cancelación o traspaso a c.p. de deuda L.P. a) Empréstitos y otros pasivos análogos b) De empresas del grupo c) De empresas asociadas d) De otras deudas e) De proveedores de inmov. y otros 8. Provisiones para riesgos y gastos TOTAL APLICACIONES EXCESO DE ORÍGENES SOBRE APLICACIONES (aumento de capital circulante)			1. Recursos procedentes de las operaciones 2. Aportaciones de accionistas a) Ampliaciones de capital b) Para compensación de pérdidas 3. Subvenciones de capital 4. Deudas a L.P. a) Empréstitos y otros pasivos análogos b) De empresas del grupo c) De empresas asociadas d) De otras deudas e) De proveedores de inmov. y otros 5. Enajenación de inmovilizado a) Inmov. Inmateriales b) Inmov Materiales c) Inmo. Financieras c1) Empresas del grupoc2) Empresas asociadas c3) Otras inversiones financieras 6. Enajenación de acciones propias. 7. Cancelación anticipada o traspaso a c.p. de inmovilizaciones financieras a) Empresas del grupo b) Empresas asociadas c) Otras inversiones financieras TOTAL ORÍGENES EXCESO DE APLICACIONES SOBRE ORÍGENES (disminución de capital circulante)		

Variación de capital circulante	Aum. T	Dism. T	Aum. T-1	Dism. T-1
1. Accionistas por desembolsos exigidos				
2. Existencias				
3. Deudores				
4. Acreedores				
5. Inversiones financieras temporales				
6. Acciones propias				
7. Tesorería				
8. Ajustes por periodificación				
TOTAL				
VARIACIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE				

Como se había comentado, no todas las variaciones son significativas por lo que para elaborar el cuadro de financiación, previamente suele realizarse una hoja de trabajo en la que en primer lugar se recogen, por columnas, los saldos de todas las partidas del balance de dos años consecutivos, obteniéndose las diferencias para cada partida, en esta comparación se obtendrían los flujos netos de variación, los cuales no explican

realmente las causas de la variación del capital circulante, así como las variaciones no reales, por lo que a continuación, se eliminan las variaciones no significativas, llegando finalmente a la obtención de los importes definitivos (brutos) de orígenes de los fondos y sus aplicaciones.

Hoja de trabajo:

Cuenta	Año T		Año T-1		Diferencias		Ajustes y eliminac.		Saldos finales	
	Saldo Deudor	Saldo Acreed	Saldo Deudor	Saldo Acreed	Saldo Deudor	Saldo Acreed	Saldo Deudor	Saldo Acreedor	Deudores	Acreed.
Accionistas (socios) por desemb. no exigidos										
Gastos establecimiento										
Gastos de I+D										
Concesiones, etc										
Fondo de comercio										
Derechos de traspaso										
Aplic. Informáticas										
Derechos s/ bienes RAF										
Anticipos										
Provisiones										
Amortizaciones										
Terrenos y construcc.										
Inst. técnicas y maquin.										
Otras inst., utillaje y mobiliario										
Anticipos e inmov. mat. en curso										
Otro inmovilizado										
Provisiones										
Amortizaciones										
Part. Emp. del grupo										
Créd. Empresas del grupo										
Part. empresas asociadas										
Créd. Empresas asociadas										
Cartera de valores a L.P.										
Otros créditos										
Dep. y fianzas constit LP										
Provisiones										
Acciones propias										
Deud. Oper. de tráfico L.P.										
Gastos a Dist. varios ejerc										
Acc. Desemb exigidos										
Existencias Comerciales										
Mat. Primas y aprovis.										
Productos en curso										
Productos terminados										
Subprod, residuos...										
Anticipos										
Provisiones										
Clientes										
Emp. grupo, deudores										
Emp. asociadas, deudores										
Deudores varios										
Personal										
Admon Públicas										
Provisiones										
Part. emp. del grupo										
Créd. Emp. del grupo										
Part. Emp. asociadas										
Créd. Emp. asociadas										

Cartera de valores a c.p. Otros créditos Dep. y fianzas const. c.p. Provisiones Acciones propias a c.p. Tesorería Ajustes periodificación Capital Suscrito Prima de Emisión Reserva de revalorización Reserva Legal Reservas acc. Propias Reservas acc. Soc. domin. Reservas estatutarias Otras Reservas Remanente Rdos (-) ejerc. anteriores Aport. de socios compensación de pérdidas Pérdidas y Ganancias Ddo a cuenta Acc. Prop. reduc. capital Subvenciones de capital Dif. positivas m.e. Otros ingresos a distribuir Provisiones pensiones Provisiones impuestos Otras provisiones Fondo de reversión Oblig. no convertibles Oblig. convertibles Otras deudas (val neg) Deudas con ent. Crédito Deudas arrend. financiero Deudas emp del grupo Deudas emp asociadas Efectos a pagar Otras deudas Fianz. y dep recibidos LP Desemb. ptes s/ acciones no exigidos emp. grupo Desemb no exigidos emp asociada Desemb no exigidos otras empresas Acree. oper. Tráf. L.P. Oblig. no convertibles Oblig. Convertibles Otras deudas (val neg) Int. de oblig. otros valores Préstam y otras deudas Deudas por intereses Deudas emp del grupo Deudas emp asociadas Anticipos recibidos Deudas por compras o prestaciones de servicios Efectos com. a pagar Admon Públicas Efectos a pagar Otras deudas Remun. pendientes pago Fianz. y dep. recibidos cp Provisiones oper. tráfico										
---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Ajustes periodificación										
-------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

A continuación se expone un resumen de los ajustes más habituales a realizar por las empresas en la elaboración del cuadro de financiación.

1º En el caso de **enajenación o cancelación anticipada de inmovilizado**, los recursos obtenidos (el precio de venta), se obtienen sumando o restando al valor neto contable del inmovilizado, el resultado obtenido en la operación.

El ajuste correspondiente será:

Inmovilizado a Amortizaciones acumuladas y provis.

Pérdidas y Ganancias (Bfio) a Pérdidas y ganancias (pérd)

a Recursos enajenación inmov

X

Ejemplo de ajuste por enajenación de inmovilizado

La sociedad X ha vendido por 15.000 euros un local que la sociedad poseía en centro de Valladolid. Su precio de adquisición ascendió hace 10 años a 7.500 euros y estaba amortizado en el momento de efectuarse la venta en 1.500 euros.

Ajuste (además del correspondiente a la amortización del ejercicio):

7.500 Terrenos y construcciones a Recursos enajen. Inmovil. 15.000

9.000 Pérdidas y ganancias a Amort. acum. Inm. Mat 1.500

X

2º Las **revalorizaciones de inmovilizado** realizadas en el ejercicio al amparo de una ley, no serán consideradas ni como orígenes ni como aplicaciones de fondos, sin perjuicio de que las revalorizaciones que hayan afectado a elementos del inmovilizado enajenados en el ejercicio sean considerados como mayor valor contable a efectos de determinar los recursos obtenidos en el ejercicio por dicha enajenación. El ajuste correspondiente a la enajenación será similar al anterior.

El ajuste correspondiente a la eliminación de la revalorización:

Reservas Revalor. a Inmovilizado

Amort. Acum.

X

Ejemplo de ajuste por revalorización del Inmovilizado

Mediante la aplicación de la Ley de Actualización XX/200Y, el inmovilizado de la empresa Z SA se ha visto revalorizado en 8.000 euros, cuya contrapartida se han recogido en la cuenta: Reserva de revalorización (Ley XX/200Y).

Ajuste				
8.000	Reserva revalorización (Ley XX/200Y)	a	Inmovilizado	8.000
				X

3° Los distintos orígenes y aplicaciones de recursos por operaciones formalizadas en el ejercicio se mostrarán en el cuadro de financiación por su importe efectivo, esto es deducidos los gastos e ingresos por intereses diferidos y cualquier otro gasto o ingreso a distribuir en varios ejercicios que no hayan supuesto ariación del capital circulante.

El ajuste correspondiente a una deuda valorada a valor de reembolso será:

Deuda	a	Gasto por inter. Diferidos
		X

Ejemplo de ajuste por gastos e ingresos por intereses diferidos

La sociedad M SA ha solicitado y le ha sido concedido a finales de diciembre del año T, un préstamo al Banco N de 10.000 euros, comprometiéndose a devolver a los tres años 11.910,16 euros (interés 6%)

Ajuste			
1.910,16	Deudas L.P: ent. créd.	a	Gastos por intereses diferidos 1.910,16
			X

4° Las diferencias de cambio de valores de renta fija, deudas y créditos a L.P. acaecidas durante el ejercicio, no se mostrarán como origen o aplicación de fondos, debiéndose proceder a la correspondiente corrección del resultado o su compensación con ingresos a distribuir en varios ejercicios, ya que no suponen de momento ni origen ni aplicación de fondos, sino rectificaciones de valor realizadas en cumplimiento de la normativa aplicable.

Supongamos que unos Valores de renta fija en moneda distinta del euro han dado origen a unas diferencias positivas en moneda distinta del euro y también a unas diferencias positivas de cambio (estas últimas por haberse reconocido en ejercicios anteriores diferencias negativas por el mismo importe), el ajuste a realizar sería:

Difer. (+) en mon. dist. del euro	a	Valores R.F. L.P.
Pérdidas y ganancias (por las diferencias (+) de cambio)		
		X

Se elimina mediante este ajuste el aumento ficticio de las aplicaciones de fondos (mayor valor de los valores de renta fija a L.P.) y de los orígenes (aumento de los resultados por las diferencias positivas de cambio y de los ingresos a distribuir).

Supongamos ahora que por variaciones en el tipo de cambio se han producido diferencias negativas en una deuda a L.P., el ajuste a considerar será:

Deudas L.P.	a	Pérdidas y Ganancias (por las dif. (-))	
	X		

Ejemplos de ajustes por variaciones en el tipo de cambio

La sociedad HACHE SA tenía valoradas en 10.000 euros al comenzar el ejercicio unos Valores de Renta Fija adquiridos en la bolsa de Londres hace unos ejercicios. Por variaciones en el tipo de cambio se ha reconocido a fecha de cierre unas diferencias positivas en moneda distinta del euro de 1.200 euros, de las que se han traspasado a resultados 200 euros (en diferencias positivas de cambio, por diferencias negativas de ejercicios anteriores)

Ajuste			
1.000	Dif. Posit. En mon distinta euro	a	Valores Renta Fija L.P.
			1.200
200	Pérdidas y ganancias		
		X	

(Se procedería de manera similar con los intereses)

Por variaciones en el tipo de cambio se han reconocido en el ejercicio 500 euros como diferencias negativas de cambio en una deuda a L.P. en dólares. Su valor al inicio del ejercicio ascendía a 15.000 euros.

Ajuste			
500	Deudas L.P. (mon dist euros)	a	Pérdidas y ganancias
			500
		X	

5º La aplicación de recursos en inversiones financieras permanentes que sean consecuencia de renegociación o traspaso de inversiones financieras temporales, se mostrarán separadamente bajo la denominación de “Renegociación de inversiones financieras temporales” cuando la importancia de su volumen así lo aconseje. Esta resultará también de aplicación a los recursos obtenidos por renegociación de deudas a c.p., debiendo figurar separadamente, en su caso, con la denominación: “Renegociación de deudas a c.p.”.

6º Los recursos aplicados por **cancelación anticipada de deudas a L.P.** se mostrarán por el importe efectivo de la cancelación.

En este caso podría ser necesario un ajuste si el valor de reembolso de las deudas era superior al efectivo y también si habían surgido diferencias positivas en moneda distinta del euro de ejercicios anteriores y/o diferencias de cambio en el ejercicio. En el ajuste, se deberán eliminar de los resultados las diferencias positivas o negativas

surgidas en el ejercicio, con cargo o abono a la deuda (1), la correspondiente a diferencias positivas en moneda distinta del euro (que se habrá traspasado a resultados) con abono a diferencias positivas en moneda distinta del euro(2), los gastos financieros traspasados a resultados (devengados), con cargo a gastos por intereses diferidos (3) y además se cargará esta misma cuenta por el saldo que tuviera en el momento de efectuarse la cancelación (4):

(1):

Pérdidas y ganancias (Dif + cambio) a Deudas L.P.

_____ X _____

o

Deudas L.P. a Pérdidas y ganancias (dif - cambio)

_____ X _____

(2)

Pérdidas y ganancias a Difer. (+) en mon distinta euro

_____ X _____

(3)

Gastos por int. dif a Pérdidas y ganancias

_____ X _____

(4)

Gastos por int. dif. a Deudas L.P.

_____ X _____

Ejemplo de ajustes por cancelación anticipada de deudas L.P.

La sociedad M (ejemplo 3º) ha cancelado en T+2, mediante pago de 11.100 euros su deuda con el Banco N. En el momento del pago se reconoció un gasto por intereses correspondiente al ejercicio de 318 euros, el asiento de la cancelación registrado ha sido el siguiente:

11.910,16 Deudas L.P. ent crto a Gtos int. diferidos 992,16

182 Otros gastos financieros a Banco N c/c 11.100

_____ X _____

Los 182 euros que aparecen recogidos como "Otros gastos financieros", son consecuencia de la penalización por cancelación anticipada.

Ajuste

318 Gtos int. diferidos a Pérdidas y ganancias 318

			X	
992,16	Gtos int. diferidos	a	Deuda L.P. ent. crto	992,16
			X	
182	Deuda L.P. ent. crto	a	Pérdidas y ganancias	182
			X	
11.100	Cancelación deudas L.P.	a	Deudas L.P. ent. Crto	11.100
			X	

7º Los recursos procedentes de **aportaciones de accionistas** lucirán en el cuadro de financiación como origen de fondos en el ejercicio en que se realice la aportación efectiva o en el que haya acordado su desembolso.

En el caso de efectuarse una ampliación de capital sin aportación de los socios de la totalidad del valor nominal de las acciones, se considerará recurso únicamente el importe desembolsado o exigido, por el importe restante se disminuirá la cifra de capital:

Capital	a	Accion. Por desem. No exigidos
Prima de emisión	a	Aportaciones de accionistas
		X

En este mismo sentido si se efectua una ampliación de capital con cargo a reservas, el ajuste a realizar será:

Capital	a	Reservas
		X

Ejemplo de ajustes derivados de las aportaciones de los accionistas

La sociedad EÑE SA ha emitido en el ejercicio 100.000 acciones de 5 euros de V.N. al 150%, En esta emisión se ha exigido el desembolso del 50% del V.N. así como la totalidad de la prima de emisión. Contabilizó:

250.000	Actas por desemb. no exig	a	Capital social	500.000
500.000	Tesorería	a	Prima de emisión	250.000
			X	
	Ajuste			
500.000	Capital	a	Actas por desemb. no exig	250.000
250.000	Prima de emisión	a	Aportación de actas	500.000
			X	

8º Cuando se produzcan **operaciones comerciales a L.P.** los débitos y créditos constituyen respectivamente orígenes o aplicaciones permanentes de recursos y deberán figurar separadamente en el cuadro de financiación como: “Recursos aplicados en

operaciones de tráfico” que incluye los créditos comerciales L.P. y el traspaso a c.p. de deudas comerciales y como “Recursos obtenidos por operaciones de tráfico” las deudas comerciales a L.P. y el traspaso a c.p. de créditos comerciales.

9º La **distribución de resultados** entre los accionistas, supone una aplicación de fondos que deberá figurar como tal en el cuadro de financiación.

Ejemplo de ajustes por distribución del resultado

La sociedad A SA acordó distribuir el resultado del ejercicio anterior (10.000 euros) de la siguiente manera: un 10% del mismo a Reserva Legal; un 25% a dividendos y el resto a Reservas Voluntarias.

Ajuste				
1.000	Reserva Legal	a	Pérdidas y ganancias (T-1)	10.000
2.500	Dividendos			
6.500	Reserva Voluntaria			
				X

10º Los **impuestos anticipados y créditos impositivos y los diferidos** relacionados con el inmovilizado y los capitales permanentes, se eliminarán para el cálculo de los recursos obtenidos o procedentes de las operaciones (como se ha mencionado al hablar de los ajustes al resultado contable), porque el flujo de fondos obtenido o aplicado se corresponde con el impuesto a pagar correspondiente a las operaciones de las que provienen, calculado según la normativa fiscal e independientemente de la normativa contable.

Ejemplo de ajustes por impuestos anticipados, diferidos y créditos impositivos

La sociedad PERDI SA ha reconocido en el año T un crédito por pérdidas a compensar de 2.000 euros. Al obtener beneficios suficientes, su total compensación se efectúa en el siguiente ejercicio.

Ajuste año T				
2.000	Pérdidas y ganancias	a	Créd. pérd compensar (año T)	2.000
				X
Ajuste año T+1				
2.000	Créd. pérd compensar (año T)	a	Pérdidas y ganancias	2.000
				X

Además se deberá tener en cuenta que:

Las **ampliaciones de capital consecuencia de la conversión de obligaciones** en acciones, deberá figurar como aplicación (la disminución de la deuda) y como origen (el aumento del capital)

Los recursos aplicados por **traspaso a c.p. de deudas a L.P.** se mostrarán por el valor de reembolso de la deuda.

En las **subvenciones, donaciones,** etc, el origen de fondos se produce en la concesión.

Ejemplo de subvenciones

A la sociedad INGDIST le han concedido en el año T una subvención de 50.000 para renovación del inmovilizado. En este mismo ejercicio T ha traspasado a resultados 4.000 euros y 6.500 en T+1

Ajuste año T				
4.000	Pérdidas y ganancias	a	Subv. oficiales capital	4.000
		X		
Ajuste año T+1				
6.500	Pérdidas y ganancias	a	Subv oficiales capital	6.500
		X		

Ejemplo del cuadro de financiación

La empresa FLUJO SA creada el 1 de enero del ejercicio T-1, que presenta las siguientes partidas en su Balance de Situación y en su Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

ACTIVO	T	T-1	PASIVO	T	T-1
a. Actas. Desemb no exig		2.000	a. Fondos propios		
b. Inmovilizado			Capital social	10.000	10.000
Gastos de constitución	600	800	Prima emisión	3.000	3.000
Inmov. Material	12.000	10.000	Reserva legal	300	
Amort. Acum Inm Mat	(1650)	(1.000)	Reserva Voluntaria	2.500	
Partic empr asociadas.	3.000		Pérdidas y ganancias	6.000	3.000
Clientes L.P.	850		b. Ing distrib varios ejerc		
c. Gastos int. diferidos	375		Ingr. int. diferidos	50	
d. Activo circulante			Subv. oficiales de capital	2.375	
Actas desemb. exig.	2.000		d. Acreedores L.p.		
Existencias	3.000	2.000	Deudas L.P. ent crto	6.000	6.000
Clientes	14.000	10.250	Proveed. Inmov L.P.	5.500	
Invers. Fras. Temp.	1.000	1.000	e. Acreedores c.p.		
Tesorería	12.325	4.950	Deudas c.p.ent. crto	1.400	1.000
			Acreedores	940	290
			Proveedores	5.000	4.500
			Int. c.p. deudas	60	60
			Hda Púb acreed	4.200	2.000
			Org. Seg soc acreed	175	150
Total	47.500	30.000	Total	47.500	30.000

DEBE	T	T-1	HABER	T	T-1
GSTOS			1. importe neto cifra negociada		
2. Aprovechamientos			Ventas	48.000	40.500
Consumo de mercaderías	16.000	14.000	4. Otros ingr. explot	2427	1.000
3. Gastos de personal	22.000	20.000			
4. Dot. amortizaciones					
Amort. gastos const	200	200			
Amort. Inm. Mat	1.025	1.000			
6. otros serv explot					
Serv. Exteriores	3.000	2.000			
7. Gastos fros y asimil			7. Otros int e ing	833	630
Int. deudas c.p.	250	70			
Int. deudas L.p.	360	360			
Int. deudas proveed. Inmov.	125				
			9. benef enaj inm. Mat	575	
			11. Subv traspasadas	125	
15 Impto soc	3.000				
Resultado (bfio)	6.000	1.500			
		3.000			

Desearía confeccionar su cuadro de financiación y su estado de flujos de tesorería, para ello dispone además de la siguiente información:

0° Todos las partidas del inmovilizado material se habían adquirido al contado el 1 de enero del año T-1 y se amortizan a razón de un 10% cada año (no se considera valor residual alguno). Los gastos de constitución, satisfechos en enero de T-1, se sanean linealmente en 5 años

1° En abril del año T se ha vendido una máquina cuyo precio de adquisición ascendió a 3.000 euros el 1 de enero de T-1, en el momento de la venta su valor neto contable ascendía a 2.625 euros. Esta ha sido la única venta de inmovilizado del ejercicio.

2° Con fecha 30 de junio de T ha adquirido una nueva maquinaria por importe de 5.000 euros, se acuerda con el proveedor el pago de 5.500 euros el 30 de junio de T+2.

3° La subvención que aparece en balance fue recibida de la Unión Europea para incentivar la adquisición de nuevo inmovilizado, la misma (cobrada a finales de diciembre) cubre el 50% del precio de adquisición de la maquinaria adquirida en el ejercicio.

4° Al constituirse la sociedad se exigió, además de la prima de emisión, el 80% del valor nominal de las acciones. A finales del ejercicio T, se ha exigido un dividendo pasivo por el importe total a los accionistas.

5° Se ha procedido al reparto en el ejercicio de un dividendo de 200 euros entre los accionistas según el acuerdo de distribución del resultado del ejercicio anterior. Por otra parte se ha destinado un 10% del beneficio a reserva legal y el resto a reservas voluntarias.

6º Con fecha 31 de diciembre se ha efectuado una venta de existencias a un cliente, debido al aplazamiento de 18 meses que ha solicitado, se han incorporado a su deuda unos intereses de 50 euros.

Elaboración del cuadro de financiación

Para su realización comenzaremos reflejando los ajustes necesarios (tanto en T, como T-1) para que el cuadro de financiación refleje las variaciones en el capital circulante de la manera vista y de dos años consecutivos. Una vez recogidos se traspasarán a la hoja de trabajo, en la que se habrán calculado las diferencias entre los balances y al añadirle los datos relativos a los ajustes se obtendrán las variaciones que llevaremos al cuadro de financiación

El capital circulante para cada ejercicio (como diferencia de activo circulante menos pasivo circulante o capitales permanentes menos activo fijo) asciende a 10.200 en T-1 y 20.550 en T y las variaciones son de 10.200 en T-1 (primer ejercicio para esta sociedad) y 10.350 para T (diferencia entre 20.550 y 10.200).

Ajustes y eliminaciones correspondientes a T-1:

Los únicos ajustes a efectuar son:

1º El debido al **capital pendiente de desembolso** (punto 4º): 2.000 euros, el asiento recogerá la disminución del capital en dicho importe, así como la desaparición de la partida accionistas por desembolsos exigidos:

10.000	Capital social	a	Actas. Por desemb. no exigidos	2.000
3.000	Prima de emisión	a	Aportación accionistas	11.000
			X	

2º Por **las amortizaciones** de los gastos de constitución y del inmovilizado material (punto 0):

200	Gastos constitución	a	Pérdidas y ganancias	1.200
1.000	Amort. Acum. inm. Mat.			
			X	

Hoja de trabajo para T-1:

Cuenta	Debe T-1	Haber T-1	Debe T-2	Haber T-2	Difer. debe	Difer. haber	Ajustes debe	Ajustes haber	Flujos	Flujos
Actas. Desemb no exig	2.000				2.000			2.000		
Gastos de constitución	800				800		200		1.000	
Inmov. Material	10.000				10.000				10.000	
Amort. Acum Inm Mat		1.000				1.000	1.000			
Existencias	2.000				2.000				2.000	
Clientes	10.250				10.250				10.250	
Invers. Fras. Temp.	1.000				1.000				1.000	
Tesorería	4.950				4.950				4.950	
Capital social		10.000				10.000	10.000			
Prima emisión		3.000				3.000	3.000			
Pérdidas y ganancias		3.000				3.000		1.200		4.200
Deudas L.P. ent crto		6.000				6.000				6.000
Deudas c.p.ent. crto		1.000				1.000				1.000
Acreeedores		290				290				290
Proveedores		4.500				4.500				4.500
Int. c.p. deudas		60				60				60
Hda Púb acreeed		2.000				2.000				2.000
Org. Seg soc acreeed		150				150				150
Aportación accionistas								11.000		11.000

Los ajustes a efectuar en T provienen:

De la **venta de la maquinaria** (punto 1º), como su valor neto contable ascendía a 2.625 euros siendo 3.000 euros su precio de adquisición, tenía una amortización acumulada de 375 euros. En esta operación se produce un beneficio de 575 euros, por lo que el precio de venta ha sido 3.200 euros, es este importe el que deberá figurar como flujo de fondos por enajenación de inmovilizado, en por otra parte se deberá eliminar el asiento de la venta, cargando en 3.000 al partida de inmovilizado material, abonando la amortización acumulada en 375 y disminuyendo el resultado en el beneficio obtenido, por lo tanto:

575	Pérdidas y ganancias	a	Enajenación Inmov.	3.200
3.000	Inmov. Material	a	Amort. Acum. Inmov. Mat.	375
_____ X _____				

Deberán eliminarse igualmente las **amortizaciones** del ejercicio (punto 0):

200	Gastos constitución	a	Pérdidas y ganancias	1.225
1.025	Amort. Acum. inm. Mat.			
_____ X _____				

En la **compra de la maquinaria** (punto 2º) deberán efectuarse varios ajustes para eliminar la incidencia de los gastos diferidos recogidos como mayor valor de la deuda

500	Proveed. Inmov L.P.	a	Gtos. Int. diferidos	500
_____ X _____				

Eliminamos de resultados los intereses devengados (125 euros)

125	Gtos int diferidos	a	Pérdidas y ganancias	125
_____ X _____				

La **subvención** (punto 3º) supone un flujo de fondos de 2.500 euros, por lo que deberá eliminarse el asiento correspondiente al traspaso a resultados:

125	Pérdidas y ganancias	a	Subv. ofic. de capital	125
X				

Por **el desembolso exigido** (punto 4º), supone el traspaso a c.p. del derecho frente a los accionistas y por lo tanto variación en el capital circulante, se deberá practicar el siguiente ajuste:

2.000	Actas por desemb no exigidos	a	Aportación accionistas	2.000
X				

Se deberá eliminar del derecho a L.P. frente al cliente los **ingresos por intereses diferidos** (punto 6º):

50	Ingr. int. diferidos	a	Cientes	50
X				

Quedaría aun pendiente el ajuste correspondiente al **reparto del resultado** (punto 5º) para que se reconozca el pago del dividendo y que los aumentos en las reservas no suponen aportación de los accionistas:

300	Reserva legal	a	Pérdidas y ganancias	3.000
2.500	Reserva estatutaria			
200	Dividendos			
X				

Hoja de trabajo

Cuenta	Debe T	Haber T	Debe T-1	Haber T-1	Difer. debe	Difer. haber	Ajustes debe	Ajustes haber	Flujos	Flujos
Actas. Desemb no exig			2.000			2.000	2.000			
Gastos de constitución	600		800			200	200			
Inmov. Material	12.000		10.000		2.000		3.000		5.000	
Amort. Acum Inm Mat		1.650		1.000		650	1025	375		
Partic. Emp. asociadas	3.000				3.000				3.000	
Cientes L.P.	850				850			850		
Gastos int. diferidos	375				375		125	500		
Actas desemb. exig.	2.000				2.000				2.000	
Existencias	3.000		2.000		1.000				1.000	
Cientes	14.000		10.250		3.750				3.750	
Invers. Fras. Temp.	1.000		1.000							
Tesorería	12.325		4.950		7.375				7.373	
Capital social		10.000		10.000						
Prima emisión		3.000		3.000						
Reserva legal		300				300	300			
Reserva Voluntaria		2.500				2.500	2.500			
Pérdidas y ganancias _{t-1}				3.000	3.000			3.000		
Pérdidas y ganancias		6.000				6.000	700	1.350		6.650
Ingr. int. diferidos		50				50	50			
Subv. ofic. de capital		2.375				2.375		125		2.500
Deudas L.P. ent crto		6.000		6.000						
Proveed. Inmov L.P.		5.500				5.500	500			5.000
Deudas c.p.ent. crto		1.400		1.000		400				400
Acreedores		940		290		650				650
Proveedores		5.000		4.500		500				500
Int. c.p. deudas		60		60						

Hda Púb acreed		4.200		2.000		2.200				2.200
Org. Seg soc acreed		175		150		25				25
Enaj. Inmov material								3.200		3.200
Aport. Accionistas								2.000		2.000
Créd. Com L.P.							800		800	
Dividendos							200		200	

El cuadro de financiación que la empresa quiere presentar será el siguiente:

APLICACIONES	T	T-1	ORÍGENES	T	T-1
2. Gastos de establecimiento		1.000	1. Recursos procedentes de las oper.	6.650	4.200
3. Adquisición de inmovilizado			2. Aportaciones de accionistas		
b) Inmov Materiales	5.000	10.000	Ampliaciones de capital	2.000	11.000
c) Inmo. Financieras			3. Subvenciones de capital	2.500	
Empresas asociadas	3.000		4. Deudas a L.P.		
6. Dividendos	200		De otras deudas		6.000
7. créditos comerc. L.P.	800		De proeedores de inmov. y otros	5.000	
			5. Enajenación de inmovilizado		
			Inmov Materiales	3.200	
TOTAL APLICACIONES	9.000	11.000	TOTAL ORÍGENES	19.350	21.200
EXCESO DE ORÍGENES SOBRE APLICACIONES (aumento de capital circulante)	10.350	10.200			

Variación de capital circulante	Aum. T	Dism. T	Aum. T-1	Dism. T-1
1. Accionistas por desembolsos exigidos	2.000			
2. Existencias	1.000		2.000	
3. Deudores	3.750		10.250	
4. Acreedores		3.775		8.000
5. Inversiones financieras temporales			1.000	
6. Acciones propias				
7. Tesorería	7.375		4.950	
8. Ajustes por periodificación				
TOTAL	14.125	3.775	18.200	8.000
VARIACIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE	10.350		10.200	

Conciliación del resultado contable y los recursos procedentes de las operaciones:

	T	T-1
Resultados del ejercicio	6.000	3.000
+ Dotac. A las amortizaciones	1.225	1.200
+ Gastos difer. Devengados	125	
- Bfio venta Inm. Mat	-575	
- Subv traspasadas a rdos	-125	
Recursos procedentes de las operaciones	6.650	4.200

Bibliografía

- AECA. “Principios contables”. *Doc. N° 20*
- CAÑIBANO (1995): Págs. 486-494
- CORDOBÉS, MOLINA Y MUÑOZ (2002): Págs. 464-474
- GALLIZO (2000, a)
- GALLIZO (2000,b)
- GONZÁLEZ (1992): Págs: 124-263
- GONZÁLEZ (2001)
- LARRIBA (2000): Págs. 1943-1998
- MARTÍNEZ Y SOMOHANO (2002): Págs. 141-250
- OMEÑACA (2001): Págs. 469-474
- RUIZ LAMAS (2000)
- SANCHEZ (2002): Págs. 617-632; 651-674 y 702-707
- SOCÍAS SALVÁ Y OTROS (2002): Págs 456-461
- VELA, MONTESINOS SERRA (1991): Págs. 615-621
- Plan General de Contabilidad: Parte 4º: Norma 8ª

SOLUCIONES PROPUESTAS

CAPÍTULO TRES; EMPRESA UNO SA

SOLUCIÓN PROPUESTA

Comenzaremos por agrupar en sus respectivas masas patrimoniales cada uno de los elementos indicados:

-Inmovilizado Material: 490.000 Maquinaria: 120.000 Ordenador: 5.000 Edificio: 250.000 Furgoneta: 15.000 Mobiliario: 100.000 -Inmovilizado financiero 50.000 Inversión a 3 años:50.000 ACTIVO FIJO 540.000 -Existencias 205.000 Mercancías X: 205.000 -Realizable 175.000 Cliente 3 meses: 90.000 Cliente 12 meses: 25.000 Inversión cta. P.f.:60.000 -Disponible 80.000 Cuenta corriente: 70.000 Caja: 10.000 ACTIVO CIRCULANTE:460.000 TOTAL ACTIVO: 1.000.000	NETO: 450.000 (1.000.000 – 550.000) -Exigible L.P. 410.000 Deudas 10 años: 200.000 Proveedores inmov 24 meses:50.000 Proveedores 18 meses: 100.000 Proveedores 14 meses: 60.000 PASIVO FIJO: 860.000 -Exigible C.P.: 140.000 proveedores 3 y 6 meses:90.000 acreedores: 50.000 PASIVO CIRCULANTE 140.000 TOTAL PASIVO 1.000.000
--	---

Y se calcula el valor neto del patrimonio como diferencia entre activos y pasivos exigibles.

20 de enero

Se trata de un hecho aumentativo (se produce un aumento neto dentro de los activos, aumenta en 24.000 euros al incorporarse al inmovilizado material el ordenador adquirido, por otra parte disminuye en 8.000 euros el dinero que esta sociedad mantiene en su cuenta corriente debido al pago parcial al proveedor del inmovilizado, también se produce un aumento de las deudas, por el importe que debe al proveedor del inmovilizado). Es un hecho permutativo, porque el valor neto de la empresa es el mismo tras efectuarse esta operación.

ACTIVO FIJO 564.000 (540.000 + 24.000)	NETO: 450.000 (450.000 + 0)
ACTIVO CIRCULANTE 452.000 (460.000 – 8.000)	EXIGIBLE L. P. 418.000 (410.000 + 8.000)
	EXIGIBLE C. P. 148.000 (140.000 + 8.000)

14 de febrero

Se trata de un hecho aumentativo, el valor de los activos y de los pasivos aumenta, los activos porque aunque disminuyen las existencias en 125.000, surge un derecho de cobro de 150.000 con los clientes de esta empresa. Es modificativo porque en esta operación se produce un beneficio, modificando el valor neto de la empresa (vende por 150.000 mercancías que le habían costado 125.000, por lo que obtiene una renta positiva de 25.000).

ACTIVO FIJO 564.000 (564.000 + 0)	NETO: 475.000 (450.000 + 25.000: beneficio)
ACTIVO CIRCULANTE 477.000 (452.000 +150.000-125.000)	EXIGIBLE L. P. 418.000 (418.000)

EXIGIBLE C. P.	148.000
(148.000)	

15 de marzo

Se trata de un hecho aumentativo, hay aumentos en inversión y financiación y modificativo, se produce un aumento de los fondos propios. Se produce un aumento de los activos porque el dinero de la cuenta corriente aumenta en 45.000 euros y dispone de más mercancías (valoradas en 15.000 euros). Por otra parte aumentan los fondos propios debido a las aportaciones anteriores, no se produce el aumento de riqueza por la obtención de una renta positiva, sino que dicho aumento es debido a una transacción entre la sociedad y sus socios.

ACTIVO FIJO	564.000	NETO:	535.000
(564.000)		(475.000 + 4*15.000)	
ACTIVO CIRCULANTE	537.000	EXIGIBLE L. P.	418.000
(477.000 +45.000+ 15.000)		(418.000)	
		EXIGIBLE C. P.	148.000
		(148.000)	

30 de marzo

El primer hecho lo vamos a descomponer en dos partes: el cobro real de 45.000 euros y la consecuente disminución del derecho de cobro, y la segunda, la relativa a la comunicación de la entrega de material de oficina. El hecho correspondiente a la primera parte es neutro, porque la sociedad deja de tener un derecho y tiene más dinero, además es permutativo no produciéndose ninguna modificación en el valor neto de la empresa. Respecto de la segunda parte y en el caso de que UNO SA esté de acuerdo, nada deberá recogerse hasta que no se reciba el material de oficina.

El segundo hecho, el pago a proveedores, es diminutivo, se reducen las obligaciones y los activos y al igual que el anterior es permutativo, al no provocar cambios en el valor neto de UNO SA.

ACTIVO FIJO	564.000	NETO:	535.000
(564.000 +0)		(535.000 + 0)	
ACTIVO CIRCULANTE	497.000	EXIGIBLE L. P.	418.000
(537.000 – 45.000 + 45.000 – 40.000)		(418.000 + 0)	
		EXIGIBLE C. P.	108.000
		(148.000 – 40.000)	

24 de abril

Se produce un hecho aumentativo, en esta transacción se produce un aumento en el valor neto de los activos con la entrada de las mercancías valoradas en 25.000 y una disminución de 12.500 por el pago al proveedor y un aumento en el pasivo exigible, al asumir la empresa su deuda con el proveedor por la mitad del importe no satisfecho. Es permutativo porque no se producen alteraciones en el valor neto de la sociedad.

ACTIVO FIJO	564.000	NETO:	535.000
(564.000 + 0)		(535.000 + 0)	
ACTIVO CIRCULANTE	509.500	EXIGIBLE L. P.	430.500
(497.000 + 25.000 – 12.500)		(418.000 +12.500)	
		EXIGIBLE C. P.	108.000
		(108.000 +0)	

30 de junio

El traspaso es un hecho neutro, no provoca modificaciones en ninguna masa patrimonial de las consideradas ya que UNO SA deja de tener una cuenta a plazo fijo de 60.000 euros y en su lugar aumenta

el dinero de su cuenta corriente en 60.000 euros, de este razonamiento podemos deducir que es permutativo. Respecto del segundo hecho nos remitimos al comentario realizado para un hecho similar el 30 de marzo pero con la deuda restante, 50.000 (90.000 deuda inicial – 40.000 deuda ya satisfecha).

ACTIVO FIJO	564.000	NETO:	535.000
(564.000 + 0)		(535.000 + 0)	
ACTIVO CIRCULANTE	459.500	EXIGIBLE L. P.	430.500
(509.500 – 60.000 + 60.000 -50.000)		(430.500 + 0)	
		EXIGIBLE C. P.	58.000
		(108.000 - 50.000)	

20 de julio

Hasta que el acuerdo no sea definitivo, no se producen variaciones ni cuantitativas ni cualitativas en el patrimonio de UNO SA

31 de julio

El ingreso del dinero es un hecho aumentativo y modificativo, porque aumentan inversión y financiación y el valor neto de la empresa aumenta en el importe de las aportaciones ya que la financiación proviene de los accionistas de esta sociedad.

Por su parte, la compra de la participación del Sr. Pérez por el resto de los socios no tiene trascendencia para la sociedad, porque no hay que confundir el patrimonio de la sociedad de el de cada uno de los socios que es el que sufre modificaciones con esta transacción.

ACTIVO FIJO	564.000	NETO:	580.000
(564.000 + 0)		(535.000 + 45.000)	
ACTIVO CIRCULANTE	504.500	EXIGIBLE L. P.	430.500
(459.500 + 45.000)		(430.500 + 0)	
		EXIGIBLE C. P.	58.000
		(58.000 + 0)	

20 de agosto

Se trata de un hecho diminutivo, disminuye el valor de los activos ya que debido al incendio dejan de formar parte del patrimonio de UNO SA y modificativo porque se produce una pérdida que disminuye el valor neto de la empresa en un importe total de 590.000 euros.

ACTIVO FIJO	74.000	NETO:	- 10.000
(564.000 –250.000 - 100.000 – 120.000 – 5000 - 15000)		(580.000 – 590.000)	
ACTIVO CIRCULANTE	404.500	EXIGIBLE L. P.	430.500
(504.500 – 100.000)		(430.500 + 0)	
		EXIGIBLE C. P.	58.000
		(58.000 - 50.000)	

31 de julio

Con esta operación se produce un aumento neto del activo en 10.000 porque entrega la máquina que le había costado 24.000 euros y cobra 34.000, este beneficio de 10.000 euros supone un mayor valor neto de la sociedad, entonces se trata de un hecho aumentativo y modificativo.

ACTIVO FIJO	50.000	NETO:	0
(74.000 – 24.000)		(-10.000 + 10.000)	
ACTIVO CIRCULANTE	438.500	EXIGIBLE L. P.	430.500
(404.500 + 34.000)		(410.000 + 8.000)	
		EXIGIBLE C. P.	58.000

(108.000 - 50.000)

El valor de la participación de cada accionista es el que se indica en la siguiente tabla:

Fecha	Valor neto de la empresa	Nº de accionistas (*)	Valor de la participación	Situación de equilibrio	Capital circulante (AC – PC)
1 de enero T-1	400.000	4	100.000 (**)	Estab. Máxima	400.000
31 de diciem. de T-1	450.000	4	112.500	Normal	320.000
15 de marzo	535.000	4	133.750	Normal	389.000
31 de julio	580.000	3	193.333,33	Normal	446.500
20 de agosto	-10.000		-3.333,33	Inestable	346.500
30 de agosto	0	3	0	Equívoca	380.500

(*) Todos los accionistas tienen la misma participación.

(**) La aportación inicial.

CAPÍTULO CUATRO; SOCIEDAD ANÓNIMA QUEVEDO DOMINGUEZ

SOLUCIÓN PROPUESTA

Para la resolución de este supuesto vamos a hacer uso del método matemático

Antes de empezar se agrupan las masas patrimoniales para conocer la situación inicial:

ACTIVO		PASIVO	
Edificios	120.000	Neto: ¿?	
Maquinaria	25.600	Préstamo a L.P.	50.000
Mobiliario	25.000	Proveedores	20.000
Elementos de transp.	30.000		
Exist de fruta	1.700		
Exist. de azúcar	2.000		
Envases	500		
Etiquetas	200		
Caja y bancos	115.000		
Total activo	320.000	Total pasivo	320.000

El valor neto de la empresa, calculado como diferencia entre activos y pasivos es de 250.000 (320.000-70.000)

Se comienza con el análisis de todas las operaciones efectuadas por QUEDO SA para conocer las cuentas que intervienen en cada una de ellas y cuales se cargan y abonan y por qué importes.

Operación 1ª: análisis

En esta operación intervienen tres cuentas: envases, etiquetas y proveedores, las dos primeras son cuentas de activo que aumentan (tendremos más etiquetas y envases en los almacenes) y se deberá recoger un cargo en esas cuentas respectivamente por 600 y 1000; en la cuenta “proveedores” se realizará un abono porque se trata de un pasivo exigible que aumenta por valor de 1.600, importe total de la deuda (realmente se debería hacer un abono en la cuenta de cada proveedor, uno de 1000 en la de proveedores de envases y uno de 600 en la cuenta del proveedor de etiquetas, pero por simplificar, vamos a llevar una única cuenta de proveedores):

(1) Cargos: Etiquetas: 600 y Envases: 1.000; Abono: Proveedores: 1.600

Operación 2ª: análisis

En la primera parte de este segundo punto se reflejan movimientos en dos cuentas: Existencias de fruta, es una cuenta de activo que aumenta, por lo que reconoceremos un cargo por el importe de la fruta que compra y, proveedores, porque el pago lo realizará dentro de tres meses. Es un pasivo que aumenta, y por lo tanto un abono. Ambos por importe de 12.000 euros:

(2) Cargo: Exist. de fruta: 12.000; Abono: Proveedor: 12.000

La segunda parte de la operación, se subdivide en varias fases, por una parte la fabricación de la fruta en conserva, la compra de los “botes adquiridos” a empresas de la competencia y las etiquetas necesarias, por último se procederá al etiquetado.

En la fabricación consume el total de sus existencias por lo QUEDO SA que se queda con los almacenes vacíos de existencias de azúcar, fruta, envases y etiquetas, cuatro cuentas de activo que disminuyen, por lo que se abonarán quedando saldadas las cuatro cuentas, respectivamente por 2.000; 13.700; 1.500 y 800 euros, en su lugar y por el valor suma de todas ellas, 18.000 euros aparece una nueva

cuenta, también de activo, representativa de los productos terminados, un activo que aumenta y que podría denominarse Productos QUEDOSA.

(2): Cargo: Productos QUEDOSA: 18.000; Abonos: Exist. de fruta: 13.700; Exist. de azúcar: 2.000; Etiquetas: 800 y Envases: 1.500.

En la compra de los botes de frutas en conserva: “Botes adquiridos” y las etiquetas, se recoge en primer lugar la entrada en los almacenes de ambos activos que aumentan, lo que se refleja como un cargo en cada cuenta por valor de 8.000 y 500 euros (respectivamente para los “Botes adquiridos” y las etiquetas). Como contrapartida se deberá reflejar el pago por Caja y bancos del total: 8.500 euros, cuenta de activo que disminuye, por lo que se abonará.

(2) Cargos: Botes adquiridos: 8.000, Etiquetas: 500; Abono: Caja y bancos: 8.500

Una vez etiquetados los botes de fruta adquiridos, pasarán a formar parte de los Productos QUEDOSA, para reflejar contablemente este asiento, se deberá tener en cuenta que ya no hay “botes adquiridos” ni etiquetas, ambas son disminuciones de cuentas de activo, por lo se abonarán saldándose las mismas por sus valores, como se convierten en productos terminados, la cuenta representativa de los mismos: Productos QUEDOSA aumenta, por lo que se cargará por la suma de ambas: 8.500 euros.

(2) Cargo: Productos QUEDOSA: 8.500; Abonos: “Botes adquiridos”: 8.000 y Etiquetas: 500

Operación 3ª: análisis

Por último, en la venta intervienen las cuentas de Productos QUEDOSA, cuyo valor total es de 26.500 y de la que se sabe que la mitad de los botes, por valor de 13.250, se vende en España, se produce una disminución de un activo lo que debe registrarse como un abono en la cuenta Productos QUEDOSA, de 13.250 euros. Como el precio de venta asciende a 40.000 (20.000 unidades a dos euros cada una) que se cobran, se reflejará el aumento del activo Caja y bancos, un cargo y por último, como se obtiene un beneficio de 26.750 (40.000 – 13.250), se reflejará abonando la cuenta de Beneficios de ventas.

(3) Cargo: Caja y bancos: 40.000; Abonos: Productos QUEDOSA: 13.250 y Beneficios de ventas. 26.750

La otra mitad del Producto QUEDOSA, valorado en otros 13.250 euros, iban a ser vendida en el norte de Europa por 60.000 euros, pero se pierde como consecuencia del ataque sufrido por parte de los agricultores franceses, por lo que se deberá dar de baja ese activo, lo que se refleja como un cargo de 13.250 euros en alguna cuenta de pérdidas extraordinarias, por ejemplo Pérdidas extraordinarias Francia.

(3) Cargo: Pérdidas extraordinarias Francia: 13.250; Abono: Productos QUEDOSA: 13.250

Respecto del gasto del transporte, normalmente vendría recogida en una cuenta de gastos: Gastos por transporte de venta, que se cargaría por 5.000 euros y cuya contrapartida será la salida de dinero de los 5000 euros y por lo tanto un abono en caja y bancos, pero en esta caso particular, el gasto de transporte podrían ser recogido directamente como la pérdida extraordinaria utilizada anteriormente.

(3) Cargo: Gasto de transporte: 5.000; Abono: Caja y bancos: 5.000

Operación 4ª: análisis

En la operación de pago a sus proveedores intervienen dos cuentas: Proveedores y Banco y caja, la primera es una cuenta de pasivo que disminuye, por lo tanto se carga, la cuenta de Caja y Bancos es una cuenta de activo que también disminuye, por lo que haremos un abono en dicha cuenta, ambos, cargo y abono por importe de 20.000 euros.

(4) Cargo: Proveedores: 20.000; Abono: Caja y bancos: 20.000

La entrada masiva de frutas, la disminución del precio de venta, la cancelación de algunos pedidos o la depresión del Sr. Quevedo, no tienen reflejo contable en si mismas por lo que no hay que realizar apunte alguno.

Operaciones realizadas por el hijo del Sr. Quevedo

Operación de la letra a): análisis

Se divide esta operación en distintas partes, los gastos de personal de todo el año y su pago, los pagos de la multa por las contrataciones ilegales y las indemnizaciones por despido improcedente y la aceptación de la solicitud del préstamo y el pago mensual de intereses.

Respecto de los gastos de personal es una cuenta de gastos, por lo que se carga por un importe de 105.000 euros:

De enero a junio: 6 meses * 10.000 euros de nómina mensual = 60.000 euros.

Desde julio hasta diciembre: trabajadores nacionales (la mitad): 5.000 euros * 6 meses = 30.000 euros; trabajadores inmigrantes: Cobran la mitad de los despedidos, por tanto 2.500 euros cada mes * 6 meses = 15.000 euros.

Gasto total: 60.000 + 45.000 = 105.000 euros

Como todas las nóminas han sido pagadas, se habrá producido una salida de dinero de 105.000 euros, lo que supone una disminución en un activo y por lo tanto un abono por dicho importe.

(a) Cargo: Gastos de personal: 105.000; Abono: Caja y bancos: 105.000

Respecto de la multa y las indemnizaciones, ambas son gastos extraordinarios que pueden cargarse respectivamente como Multas por 10.000 euros e Indemnizaciones por despido 40.000, como ambas han sido pagadas tendremos una salida de dinero, o lo que es lo mismo un abono debido a una disminución en un activo por importe de 50.000 en la cuenta de Caja y bancos.

(a) Cargos: Multas: 10.000, Indemnizaciones: 40.000; Abono: Caja y bancos: 50.000

Para reflejar la operación de la concesión del préstamo, deberán utilizarse dos cuentas: Caja y Bancos, por el dinero que recibe y préstamo a C.P. por la deuda que asume. La primera, es una cuenta de activo que aumenta por lo que deberemos reflejar un cargo de 50.000 euros en dicha cuenta, la cuenta del préstamo es de pasivo, supone un aumento de las deudas, por lo tanto se abonará por igual importe.

(a) Cargo: Caja y bancos: 50.000; Abono: Préstamo c.p.: 50.000

Respecto de los intereses, se utilizan dos cuentas para reflejar esta operación: Caja y bancos, que disminuye cada vez que se pagan los intereses y por lo tanto se abona y una cuenta de gastos financieros por intereses del préstamo, derivados de la utilización de los capitales ajenos, que como todos los gastos se carga. El importe del cargo y abono es de 500 euros, los intereses de un mes.

(a) Cargo: Gastos intereses: 500; Abono: Caja y bancos: 500

Operación de la letra b): análisis

En la primera parte de esta operación, la compra, intervienen las cuentas: existencias de fruta, existencias de azúcar, envases, etiquetas y proveedores, las cuatro primeras son cuentas de activo que se aumentan por lo que se cargarán respectivamente por: 35.000, 10.000, 500 y 5.000 euros. La cuenta de proveedores representa un pasivo que aumenta, por lo tanto se abonará por el importe total de la deuda: 50.500 euros.

(b) Cargos: Exist de fruta: 35.000, Exist. de azúcar: 10.000, Envases: 500 y Etiquetas: 5.000; Abono: Proveedores: 50.500.

En la fase siguiente, elabora el producto terminado: Productos QUEDOSA, que representa un activo que aumenta por lo que haremos un cargo en dicha cuenta por el importe del total de existencias consumidas, de 50.500 euros, por otra parte los productos que se consumen: Existencias de fruta, existencias de azúcar, envases y etiquetas, deberán reflejar dicho consumo, por lo que se abonan por valor de: 35.000, 10.000, 500 y 5.000 euros.

(b): Cargo: Productos QUEDOSA: 50.500; Abonos: Exist. de fruta: 35.000, Exist. de azúcar: 10.000, Envases: 500 y Etiquetas: 5.000

Con relación a la venta, las cuentas que intervienen son: La de Productos QUEDOSA, que se salda, por lo que deberá ser abonada (se trata de una cuenta de activo que disminuye) por su valor: 50.500 euros. La cuenta de Caja y bancos, que aumenta, debiéndose reflejar como cargo el importe que se cobra: 125.000 euros. Como el precio de venta, 125.000 euros, es superior al coste de las existencias vendidas: 50.500 euros, la empresa Quevedo Domínguez SA ha obtenido un beneficio por la diferencia por lo que se deberá abonar la cuenta de beneficio de ventas por importe de 74.500 euros.

(b) Cargo: Caja y bancos: 125.000; Abonos: Productos QUEDOSA: 50.500 y Beneficio de ventas: 74.500.

En la problemática derivada de la remesa defectuosa, deberán utilizarse tres cuentas: una en la que se reconozca la pérdida por la devolución del importe cobrado a la que podemos denominar: Pérdida por devolución, cuenta que deberemos cargar con 3.000 euros; por otra, la cuenta que refleje la multa, a la que denominamos: Multa intoxicación y sobre la que deberá efectuarse un cargo de 40.000 euros y por último el pago del total: 43.000 euros, que suponen una disminución de un activo: Caja y bancos y por lo tanto, un abono en dicha cuenta.

(b) Cargo: Pérdida devolución: 3.000, Multa intoxicación: 40.000; Abono: Caja y bancos: 43.000.

Operación de la letra c: análisis

Primero se deberá reconocer el gasto de la visita a la futuróloga y su pago, intervienen dos cuentas: Gasto futuróloga, sobre la que se hará un cargo de 50 euros y Caja y bancos, activo que disminuye por el pago efectuado, en ésta anotaremos un abono de 50 euros.

(c) Cargo: Gasto futuróloga: 50; Abono: Caja y bancos: 50.

Por la compra de lotería deberá reflejarse en una cuenta de gastos, por ejemplo gastos de lotería, en la que se anotará un cargo de 2.000 euros. Dicho importe ha sido pagado, por lo que deberá tener su reflejo en la cuenta de Caja y Bancos, activo que disminuye y por lo tanto un abono de 2.000 euros.

(c) Cargo: Gastos lotería: 2.000; Abono: Caja y bancos: 2.000.

Como el número de lotería resulta agraciado con un premio de 100.000 euros, se reflejará por una parte la entrada de dinero, un cargo en caja y Bancos de 100.000 y por otra un abono en una cuenta de ingresos extraordinarios, que puede denominarse: ingresos de lotería.

(c) Cargo: Caja y bancos: 100.000; Abono: Ingresos de lotería: 100.000

Respecto de la apuesta en el Casino, se operará de forma similar reflejando un cargo en una cuenta de gastos: Apuestas Casino por importe de 2000 y la correspondiente salida de dinero, abono, en Caja y bancos. Y por el premio, se recogerá un cargo en la cuenta de Caja y Bancos por el importe cobrado: 20.000 y un abono del mismo importe en una cuenta de ingresos extraordinarios, por ejemplo en ingresos del casino.

(c) Cargo: Apuestas casino: 2.000; Abono: Caja y bancos: 2.000.

(c) Cargo: Caja y bancos: 20.000; Abono: Ingresos Casino: 100.000

Por último, habría que reflejar la fuga del hijo del Sr Quevedo con 60.000 euros, lógicamente se produce una disminución en el dinero que posee la empresa, entonces deberá anotar un abono en la cuenta Caja y Banco por dicho importe, la contrapartida a esta cuenta será una de resultados extraordinarios (pérdidas), que podría denominarse: pérdidas robo, que se cargará por valor de 60.000 euros.

(c) Cargo: Pérdidas robo: 60.000; Abono: Caja y bancos: 60.000

Otras operaciones

Hay que reflejar igualmente los gastos de energía, comunidad, y otros gastos, por lo que se deberán anotar cargos en las tres cuentas por 500, 500 y 1.000 euros respectivamente. Como han sido satisfechas, deberemos reflejar igualmente el pago de todas, por lo que haremos un abono en la cuenta de Caja y bancos por importe de 2.000 euros.

(o.op.) Cargos: Gastos energía: 500, gastos comunidad: 500, otros gastos: 1.000; Abono: Caja y bancos: 2.000.

Además de las anteriores, hay implícitas en el enunciado otras operaciones, la primera de ellas viene del punto primero y consiste en reflejar el pago a los proveedores por la adquisición de envases y etiquetas, una vez transcurrido un mes, las cuentas que intervienen son Caja y bancos su importe disminuye, por lo que se registrará un abono de 1.600 euros, el importe satisfecho y el cargo correspondiente en la cuenta de proveedores, pasivo que disminuye.

(o.op.) Cargo: Proveedores: 1.600; Abono: Caja y bancos: 1.600.

Una operación similar ha quedado pendiente del punto 2º, al cabo de tres meses de realizarse la compra de existencias, deberá efectuar su pago, con un razonamiento igual al anterior, deberá reflejar un cargo de 12.000 euros en la cuenta de proveedores y un abono por dicho importe en Caja y Bancos.

(o.op.) Cargo: Proveedores: 12.000; Abono: Caja y bancos: 12.000.

Las "T" correspondientes a cada cuenta nos quedarán como sigue:

EDIFICIO		MAQUINARIA		MOBILIARIO	
120.000		25600		25000	
EXIST FRUTA		EXIT AZÚCAR		ENVASES	
1700		2000	(2)2.000	500	
(2)12.000	(2) 13.700	(b)10.000	(b)10.000	(1)1.000	(2)1.500
(b) 35.000	(b) 35.000	12.000	12.000	(B)5.000	(b)5.000
48.700	48.700	0		6.500	6.500
0				0	
ETIQUETAS		ELEMENTO TRANSP.		CAJA Y BANCOS	
200		30.000		115.000	(2)8.500
(1)600	(2)800			(3)40.000	(3)5.000
(2)500	(2)500			(a)50.000	(4)20.000
(b)500	(b)500	PRESTAMO L.P.		(b)125.000	(a)105.000
1800	1800		50.000	(c)100.000	(a)50.000
0				(c)20.000	(a)500

NETO		PRTOS. QUEDOSA			(b)43.000
	250.000	(2)18.000	(3)13.250		(c)50
Rdo: 61.550		(2)8.500	(3)13.250		(c)2.000
61550	250.000	(b)50.500	(b)50.500		(c)2.000
	188.450	77.000	77.000		(c)60.000
		0			(o.op.)2.000
PROVEEDORES		PRÉSTAMO C.P.			(o.op.)1.600
	20.000		50.000	450.000	(o.op.)12.000
(4)20.000	(1)1.600			138.350	
(o.op.)1.600	(2)12.000	BOTES ADQUIRIDOS			
(o.op.)12.000	(b)50.500	(2)8.000	(2)8.000		
33.600	84.100	0			
	50.500				

PÉRD. EXTRA FRANC		BENEFICIO VENTA		GASTOS TRANSP.	
(3)13.250			(3)26.750	(3)5.000	
13.250			(b)74.500	5.000	
			101.250		
MULTAS		GASTOS PERSONAL		INDEMN DESPIDO	
(a)10.000		(a)105.000		(a)40.000	
10.000		105.000		40.000	
GASTOS INTERESES		PÉRD. DEVOLUCIÓN		MULTA INTOXICA.	
(a)500		(b)3.000		(b)40.000	
500		3.000		40.000	
GASTOS FUTURÓL.		GASTOS LOTERÍA		INGR. LOTERÍA	
(C)50		(c)2.000			(c)100.000
50		2.000			100.000
APUESTAS CASINO		INGR. CASINO		PÉRD. ROBO	
(c)2.000			(c)20.000	(c)60.000	
2.000			20.000	60.000	
GASTOS ENERGÍA		GASTOS COMUNIDAD		OTROS GASTOS	
(o.op.)500		(o.op.)500		(o.op.)1.000	
500		500		1.000	

Los saldos de las cuentas se recogen **en negrita** y al lado de cada cargo y abono se recoge entre paréntesis el número/letra indicativo de cada operación.

Representación del patrimonio de QUEDO SA a 31 de diciembre:

ACTIVO		PASIVO	
Edificios	120.000	Neto: ¿?	
Maquinaria	25.600	Préstamo a L.P.	50.000
Mobiliario	25.000	Proveedores	50.500
Elementos de transp.	30.000	Préstamo C.P.	50.000
Caja y bancos	138.350		
Total activo	338.950	Total pasivo	320.000

El valor del neto es de 188.450 (338.950 – 150.500)

La renta obtenida la podemos dividir en sus componentes positivos (ingresos y beneficios) y negativos (gastos y pérdidas)

Dentro de los positivos tenemos:

Beneficios de ventas: 101.250

Ingresos lotería: 100.000

Ingresos casino: 20.000

Total: 221.250

Dentro de los negativos tenemos:

Pérdidas extra. Francia: 13.250

Gastos de transporte. 5.000

Multas: 10.000

Indemnizaciones despidos: 40.000

Gastos por intereses préstamo: 500

Pérdidas devolución: 3.000

Multa intoxicación: 40.000

Gasto futuróloga: 50

Gastos lotería: 2.000

Apuestas casino: 2.000

Pérdidas robo: 60.000

Otros gastos: 1.000

Gastos energía: 500

Gastos comunidad: 500

Total: 282.800

Se produce en este período una renta negativa (pérdida neta) de 61.550 euros, por lo que se ha producido una del valor neto de la empresa por este importe.

CAPÍTULO CINCO: SOCIEDAD PÉREZ & PÉREZ

SOLUCIÓN PROPUESTA

Vamos a solucionar este ejercicio recogiendo en primer lugar los asientos del libro diario²⁵ hasta la fecha de realización del balance de comprobación, que se trasladarán al libro mayor, posteriormente y a partir del anterior se efectuará el balance de comprobación. Los datos del balance se compararán con el inventario de cierre (anexo 2) y se recogerán los ajustes necesarios para corregir las diferencias encontradas. Por último se reflejarán en el libro diario el resto de asientos de ajuste, y los de regularización y cierre. A continuación, se representarán la situación patrimonial y los resultados del ejercicio respectivamente en el balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias.

LIBRO DIARIO

	Asiento de apertura		
1.400.000	Banco	a	Deudas L.P. 1.300.000
100.000	Caja	a	Deudas c.p. 95.000
1.000.000	Clientes y deudores	a	Proveedores y acreedores 1.875.000
300.000	Imposiciones c.p.	a	Remuneraciones pendientes 20.000
1.275.000	Mercaderías XXX	a	Patrimonio Neto Inicial 4.000.000
5.000	Envases 5l.		
20.000	Envases 10 l.		
3.000.000	Edificio		
50.000	Elemento de transporte		
50.000	Maquinaria		
50.000	Mobiliario		
10.000	Equipos proceso información		
40.000	Inmovilizado financiero		
		x	
	Punto 1º: terremoto		
6.900	Pérdida terremoto	a	Mobiliario 300
		a	Envases 5 litros 1.000
		a	Envases 10 litros 500
		a	Mercaderías 5.100
		x	
290	Reparaciones	a	Caja 290
		x	
	Punto 2º: Compra de mobiliario		
5.300	Mobiliario	a	Banco 5.300
		x	
	Punto 3º: Venta de mercancías		
950.000	Banco	a	Mercaderías 510.000
950.000	Clientes y deudores	a	Envases 5 litros 4.000
		a	Envases 10 litros 10.000
		a	Beneficio de venta 1376.000
		x	
	Punto 4º : Cobro a clientes		
1.000.000	Banco	a	Clientes 1.000.000
		x	
	Punto 5º: Accidente Gómez		
29.000	Pérdida del inmov. Material	a	Elemento de transporte 30.000
1.000	Banco		
		x	
	Pago deuda coche		
20.000	Deuda L.p.	a	Banco 20.000
		x	
10.322.490	<i>SUMA</i>	<i>Y</i>	<i>SIGUE</i> 10.322.490

²⁵ Su explicación se recoge al final, siguiendo la numeración de los asientos de las operaciones reflejadas en el libro diario.

10.322.490	<i>SUMAS</i>		<i>ANTERIORES</i>	10.322.490
	Punto 6°: Adquisición coche			
50.000	Elemento de transporte	a Banco		50.000
		x		
	Punto 7°: Pago a proveedores			
1.885.000	Proveedores y acreedores	a Banco		1.885.000
		x		
	Pago a los trabajadores			
20.000	Remuneraciones pendientes.	a Banco		20.000
		x		
	Pago a Renault			
15.000	Deudas c.p.	a Banco		15.000
		x		
	Punto 8°: contabilización del		Extracto	
80.000	Deudas c.p.	a Banco		92.500
10.000	Prima de seguros			
2.500	Material de oficina			
		x		
	Punto 9°: cobro cliente			
950.000	Banco	a Clientes y deudores		950.000
		x		
	Punto 10°: deuda con TRANS		MEDIT	
650	Gastos de transporte de ventas	a Proveedores y acreedores (facturas pendientes)		650
		x		
	Punto 11°: Pago nómina			
72.000	Gastos de personal	a Banco		72.000
		x		
13.347.640	<i>SUMA</i>	<i>Y SIGUE</i>		13.347.640

En este momento se confecciona el Balance de Comprobación

ASIENTOS DE AJUSTES Y DE REGULARIZACIÓN Y CIERRE

13.347.640	<i>SUMAS</i>		<i>ANTERIORES</i>	13.347.640
	Punto 13°: Ajustes inventario			
2.088.410	<i>Pérdida robo</i>	a Banco		1.941.200
		a Caja		89.710
		a Elemento de transporte		50.000
		a Equipos proceso inform.		7.500
		x		
	<i>Por el material de oficina</i>		<i>consumido</i>	
500	<i>Consumo Material oficina</i>	a Material de oficina		500
		x		
	<i>Ajustes reclasificación</i>			
1.280.000	<i>Deuda L.P.</i>	a Deuda c.p.		1.280.000
		x		
	Asientos de regularización			
	Cuentas deudoras			
2.207.750	Pérdidas y ganancias (T)	a Prima de seguros		10.000
		a Gasto de transporte de ventas		650
		a Gastos de personal		72.000
		a Pérdida terremoto		6.900
		a Reparaciones y conservación		290
		a Pérdida del inmov. Material		29.000
		a Pérdida robo		2.088.410
		a Consumo Material oficina		500
		x		

Cuentas acreedoras			
1.376.000	Beneficio ventas	a Pérdidas y Ganancias (T)	1.376.000
		x	
<hr/>			
Asiento de cierre			
4.000.000	Neto (sin P y G)	a Pérdidas y Ganancias (T)	831.750
1.280.000	Deudas c.p.	a Bancos	200.000
650	Proveedores y acreedores (facturas pendientes)	a Caja	10.000
		a Imposición c.p.	300.000
		a Mercancías	759.900
		a Envases 10 litros	9.500
		a Edificios	3.000.000
		a Elementos de transporte	20.000
		a Maquinaria	50.000
		a Mobiliario	55.000
		a Equipos proceso información	2.500
		a Inmovilizado financiero	40.000
		a Material de oficina	2.000
		x	
<hr/>			

LIBRO MAYOR (las sumas y saldos que sirven de base al balance de comprobación: en negrita)

En cursiva las anotaciones de los ajustes y en rojo las de los asientos de regularización y cierre

	Edificio	Maquinaria	Imposiciones
	(A.A.) 3.000.000	(A.A.) 50.000	(A.A.) 300.000
Sumas B C	3.000.000	50.000	300.000
Saldos B C	3.000.000	50.000	300.000
Cierre	3.000.000	50.000	300.000
Saldo final	0	0	0

	Cientes y deudores	Envases 5 litros	Envases 10 Litros
	(A.A.) 1000.000	(A.A.) 5.000	(A.A.) 20.000
	(4) 1.000.000	(1) 1.000	(1) 500
	(3) 950.000	(3) 4.000	(3) 10.000
Sumas B C	1.950.000	5.000	20.000
Saldos B C	1.950.000	5.000	10.500
Cierre	1.950.000	5.000	9.500
Saldo final	0	0	0

	Deudas c.p.	Mercancías	Mobiliario
	(7) 15.000	(A.A.) 1.275.000	(A.A.) 50.000
	(8) 80.000	(1) 5.100	(1) 300
		(3) 510.000	(2) 5.300
Sumas B C	95.000	1.275.000	55.300
Saldos B C	95.000	515.100	300
<i>Ajustes</i>	<i>1.280.000</i>	<i>759.900</i>	<i>55.000</i>
Cierre	1.280.000	759.900	55.000
Saldo final	0	0	0

	Inmovilizado Financiero	Patrim neto inicial	Remunerac. pendientes
	(A.A.) 40.000	(A.A.) 4.000.000	(7) 20.000
Sumas B C	40.000	4.000.000	20.000
Saldos B C	40.000	4.000.000	20.000
Cierre	40.000	4.000.000	20.000
Saldo final	0	0	0

	Proveedores y acreedores	Caja	Material oficina
	(7) 1.885.000	(A.A.) 100.000	(8) 2.500
	(A.A.) 1.885.000	(2) 290	
Sumas B C	1.885.000	100.000	2.500
Saldos B C	1.885.000	290	2.500
<i>Ajustes</i>	<i>1.885.000</i>	<i>89.710</i>	<i>500</i>
Cierre	1.885.000	10.000	2.000
Saldo final	0	0	0

	Elemento de transporte		Bancos		Deudas L.P.	
	(A.A.) 50.000	(5) 30.000	(A.A.) 1.400.000	(2) 5.300	(5) 20.000	(A.A.) 1.300.000
	(6) 50.000		(3) 950.000	(5) 20.000		
			(4) 1.000.000	(6) 50.000		
			(5) 1.000	(7) 1.885.000		
			(9) 950.000	(7) 20.000		
				(7) 15.000		
				(8) 92.500		
				(11) 72.000		
Sumas B C	100.000	30.000	4.301.000	2.159.800	20.000	1.300.000
Saldos B C	70.000		2.141.200			1.280.000
<i>Ajustes</i>		<i>50.000</i>		<i>1.941.200</i>	<i>1.280.000</i>	
Cierre		20.000		200.000		
Saldo final	0		0			0

	Equipos proc. Información		Pérdidas y Ganancias (T)		Proveed y acre ed (fras pend)	
	(A.A.) 10.000					(10) 650
Sumas B C	10.000	0				0 650
Saldos B C	10.000					650
<i>Ajustes</i>		<i>7.500</i>				
Regulariz.			2.207.750	1.376.000		
Cierre		2.500		831.750	650	
Saldo final	0		0			0

	Prima seguros		Pérdida terremoto		Gasto transp. ventas	
	(8) 10.000		(1) 6.900		(10) 650	
Sumas BC	10.000	0	6.900	0	650	0
Saldos BC	10.000		6.900		650	
Regulariz.		10.000		6.900		650
Saldo final	0		0		0	

	Reparaciones		Beneficio Venta		Pérdida de Elem transp.	
	(1) 290		(3) 1.376.000		(6) 29.000	
Sumas BC	290	0	0 1.376.000	29.000	0	
Saldos BC	290		1.376.000	29.000		
Regulariz.		290	1.376.000		29.000	29.000
Saldo final	0		0		0	

	Gastos Personal		Pérdida Robo		Consumo Mat. oficina	
	(15) 72.000					
Sumas BC	72.000	0				
Saldos BC	72.000					
<i>Ajustes</i>			<i>2.088.410</i>		<i>500</i>	
Regulariz.		72.000	2.088.410		500	
Saldo final	0		0		0	

BALANCE DE COMPROBACIÓN

TÍTULO CUENTA	CARGOS	ABONOS	S. DEUDOR	S. ACREEDOR
Edificio	3.000.000	0	3.000.000	
Deudas C.P.	95.000	95.000		0
Envases 10 l.	20.000	10.500	9.500	
Mercancías XXX	1.275.000	515.100	759.900	
Mobiliario	55.300	300	55.000	
Neto (t)	0	4.000.000		4.000.000
Prima seguros	10.000	0	10.000	
Pérdida terreno	6.900	0	6.900	

Provee y acree (fras. Ptes.)	0	650		650
Maquinaria	50.000	0	50.000	
Clientes y deudores	1.950.000	1.950.000	0	
Caja	100.000	290	99.710	
Material de oficina	2.500	0	2.500	
Elemento trans.	100.000	30.000	70.000	
Equipos proc. inf.	10.000	0	10.000	
Proveed y acreed	1.885.000	1.885.000		0
Gto tte ventas	650	0	650	
Reparaciones	290	0	290	
Remun. Pendientes	20.000	20.000		0
Imposiciones C.P.	300.000	0	300.000	
Envases 5 l.	5.000	5.000	0	
Bancos	4.301.000	2.159.800	2.141.200	
Inmovilizado financiero	40.000	0	40.000	
Deudas L.p.	20.000	1.300.000		1.280.000
Beneficio venta	0	1.376.000		1.376.000
Gastos personal	72.000	0	72.000	
Pérdida del inm. Material	29.000	0	29.000	
TOTAL	13.347.640	13.347.640	6.656.650	6.656.650

Podemos observar como coinciden las sumas de los cargos y las de los abonos de todas las cuentas utilizadas hasta este momento y también como coinciden los saldos. Además las sumas de los cargos y abonos coinciden con la del libro diario (suma y sigue a partir realizado después del último asiento contabilizado antes de realizar el presente balance de comprobación).

BALANCE DE SITUACIÓN

ACTIVO		PASIVO	
Edificios	3.000.000	Patrimonio Neto Inicial	4.000.000
Elementos de transporte	20.000	Pérdias y ganancias	(831.750)
Maquinaria	50.000	Patrimonio Neto Final	3.168.250
Mobiliario	55.000		
Equipos proc información	2.500	Deudas C.P.	1.280.000
Inmovilizado financiero	40.000	Provee y acree facturas	650
Mercancías XXX	759.900	pendientes	
Envases	9.500		
Material de oficina	2.000		
Imposición C.P.	300.000		
Bancos	200.000		
Caja	10.000		
Total activo	4.448.900	Total pasivo	4.448.900

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

GASTOS	INGRESOS
Gastos de la actividad de P&P	Ingresos de la actividad de P&P
Prima de seguros.....10.000	Beneficio de ventas.....1.376.000
Gasto de transporte de ventas..... 650	
Gastos de personal.....72.000	
Consumo material oficina.....500	
Resultado de la actividad	de P&P. (beneficio) .1.292.850
Gastos y pérdidas extraordinarios	
Pérdida terremoto.....6.900	
Reparaciones y conservación.....290	
Pérdida inmov material.....29.000	
Pérdida Robo.....2.088.410	
Resultado extraordinario	(pérdidas)..-2.124.600
Resultado Neto del ejercicio	(pérdida).....-831.750

EXPLICACIÓN DE LOS ASIENTOS

Asiento de apertura:

Se cargan todas las cuentas deudoras, normalmente cuentas de activo y se abonan las acreedoras, normalmente cuentas de pasivo exigible y no exigible. Se ha efectuado la desagregación de algunas partidas para facilitar la comprensión de la resolución de este supuesto, en concreto se presentan separadas las partidas de existencias que se desglosan en mercancías, envases de 10 litros y envases de 5 litros, también las deudas a c.p. en las que se separan las remuneraciones pendientes de pago (deudas) con los trabajadores.

Punto 1º

Se da de baja (abono) el mobiliario deteriorado (300 euros), así como los envases rotos (100 envases de 5 litros de 10 euros cada uno y 40 envases de 12,5 euros cada uno) y la mercancía vertida (100 litros de 51 euros cada uno), la contrapartida, que será una cuenta de pérdidas (cargo) que podría denominarse “Pérdidas terremoto”

La reparación efectuada se recoge como gasto del ejercicio (cargo en reparaciones), claro que por su naturaleza podríamos haberla incluido con la pérdida anterior (pérdida terremoto). La contrapartida se recoge en la cuenta de caja, en la que efectuamos un abono por el importe pagado (290 euros).

Punto 2º:

Dada su sencillez, tanto este punto 2º, como el 4º, el 6º, el 7º o el 9º creemos que no requieren explicación complementaria al asiento efectuado. Se recogerán cargos cuando las transacciones efectuadas supongan aumentos de activo y disminuciones de pasivo y abonos cuando supongan disminuciones de activo y aumentos de pasivo.

Punto 3º:

El coste de las mercancías envasadas que se venden asciende a 524.000 (510.000 euros de las mercancías, 4.000 euros de los envases de 5 litros y 10.000 euros de los envases de 10 litros) y su precio de venta es de 1.900.000 (190 euros cada litro *10.000 litros vendidos), por lo que en esta operación se obtiene un beneficio de 1.376.000 euros (diferencia entre el precio de venta y el coste de las mercancías y

envases vendidos), tanto el beneficio (porque supone un aumento del valor neto de la empresa) como las mercancías y envases (porque hay que darlas de baja) se abonan; por el contrario, tanto el importe que cobramos, 950.000 euros por bancos, como el derecho que surge frente a clientes y deudores, otras 950.000 euros, suponen aumentos de activo, por lo que se cargan.

Punto 5º:

Se efectúa un cargo en Bancos por el importe obtenido con la venta del coche siniestrado; como su valor de adquisición fue de 30.000 euros, deberemos igualmente recoger una pérdida por la diferencia: 29.000 euros. Por otra parte deberemos dar de baja el elemento de transporte, un abono de 30.000 euros.

En el siguiente asiento se satisface la deuda pendiente del coche siniestrado, 20.000 euros que aparecían recogidos en el asiento de apertura entre las deudas a L.P.

Punto 8º:

Al contabilizar el asiento a partir del extracto bancario, se debe tener en cuenta que lo que el banco nos envía en el extracto, es una copia parcial de su libro mayor y por lo tanto lo que para el banco signifique una mayor deuda con la empresa P&P, para ésta será un mayor importe en la cuenta corriente, o lo que es lo mismo, en las relaciones entre el banco y la empresa, lo que para uno es un cargo, para el otro supone un abono. Según el extracto se deberá reflejar un pago mediante el cual se cancela un préstamo de 80.000, otro pago de 10.000 a una compañía de seguros correspondiente a la prima del año T y también el pago de 2.500 por la adquisición de material de oficina, por lo tanto se deberán recoger cargos en Deudas C.P., en la partida de gastos: Prima de Seguros y en un activo: Material de Oficina, por otra parte deberá registrarse un abono en Banco cuenta corriente de 92.500 euros.

Punto 10º:

Se indica en este punto que la compañía ha sido avisada de que le van a enviar la factura correspondiente a los transportes de venta ya efectuados a lo largo del año T. Deberá dejar constancia en la contabilidad de este hecho, ya que como veremos en los próximos capítulos, se ha producido (devengado) realmente el gasto al haberse utilizado los servicios prestados por la compañía de transportes, aunque no se realice el pago hasta el próximo ejercicio. En conclusión, se deberá reconocer el gasto de transporte de ventas (cargo) y se abonará una cuenta que indique que la empresa Pérez y Pérez tiene una obligación de pago pero no ha recibido la factura: proveedores y acreedores facturas pendientes de recibir.

Punto 11º: pago de la nómina:

Realmente debería recogerse un asiento cada mes, con el gasto de personal y el pago efectuado en el mismo de 6.000 euros, pero para no repetir el mismo asiento 12 veces, se refleja en el diario el asiento resumen correspondiente a todo el año.

Punto 12º: Ajustes inventario.

Comparamos los saldos de los bienes derechos y obligaciones de nuestro balance de comprobación con el inventario de cierre, las diferencias encontradas se recogen en la tabla siguiente:

	inventario	balance	Diferencia
Bancos	200.000	2.141.200	1.941.200
Caja	10.000	99.710	89.710
Elemento de transporte	20.000	70.000	50.000
Equipo proc información	2.500	10.000	7.500
Neto	3.168.250	4.000.000	831.750
Material de oficina	2.000	2.500	500

La diferencia en las cuatro primeras partidas son debidas al robo llevado a cabo por Gómez (Martínez) por lo que habrá que darlos de baja (abono) con cargo a una cuenta de pérdidas por robo (por un importe total de 2.207.750).

Por su parte el material de oficina, no ha sido robado, sino que se ha consumido de manera normal en el ejercicio, el consumo se recoge como una partida más dentro de los gastos, consumo de material de oficina, y se da de baja el material de oficina consumido.

Las diferencias encontradas en el neto son debidas, como podremos comprobar en los asientos de regularización, al resultado (pérdidas) obtenido en el ejercicio.

Ajustes de reclasificación

Se trata simplemente de un ajuste ocasionado por el paso del tiempo, había una deuda a L.P. al comenzar el ejercicio, pero a fecha de cierre su vencimiento se producirá el próximo ejercicio, por lo que deberá recogerse en el corto plazo.

Asientos de regularización

En estos dos asientos se cierran las cuentas de gestión, por una parte las deudoras y por otra las acreedoras, las sumas de sus saldos se llevan respectivamente como abono y cargo a una nueva "T" Pérdidas y ganancias del ejercicio T cuyo saldo indicará el resultado (beneficio o pérdida) del ejercicio.

Asiento de cierre

Para finalizar con el libro diario (y mayor) se cierran todas las cuentas que quedan abiertas, para ello se abonan las cuentas deudoras y se cargan las acreedoras. Una vez registrado este asiento, todas las cuentas presentan saldo cero.

CAPÍTULO SEIS; SOCIEDAD CUARTA

SOLUCIÓN PROPUESTA

La información recogida en el asiento de cierre, que es el que se proporciona en el enunciado, coincide con la información que debe contener el Balance de Situación, por lo tanto:

BALANCE DE SITUACIÓN A 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO T

ACTIVO		PASIVO	
Inmovilizado		Fondos propios	
Inmovilizado Material		*Capital	25.000
*Edificios	20.000	*P y G	15.000
*Elemento de transporte	3.000	Exigible a L.P.	
*Maquinaria	6.000	*Préstamo L.P.	10.000
*Mobiliario	4.000	Exigible a C.P.	
*Terrenos	10.000	*Acreedores	4.000
Activo circulante		*Proveedores de inmovilizado	3.000
Existencias		*Préstamo a C.P.	10.000
*Existencias	10.000	*Proveedores	8.000
Deudores			
*Clientes	10.000		
Tesorería	12.000		
TOTAL ACTIVO	75.000	TOTAL PASIVO	75.000

Punto 1º:

Se dan los saldos iniciales de dos de las cuentas del asiento de apertura, *acreedores*, cuyo *abono inicial es de 2.000 euros* y *tesorería* cuyo *cargo inicial asciende a 8.450 euros*.

Punto 2º:

Si se ha vendido la mitad del terreno, quedará en balance la otra mitad que no ha sido vendida y cuyo valor es de 10.000, por lo tanto el *saldo inicial de los terrenos era de 20.000 euros*. Como se ha vendido sin beneficio ni pérdida, no surge ninguna partida de resultados.

Punto 3º:

No es seguro que la *imposición* viniera del ejercicio anterior, si se supone que sí, en el asiento de apertura tendríamos un *saldo inicial (cargo) de 10.000 euros*, si se hubiera efectuado durante el ejercicio, sería cero, hasta que no se disponga de todas las cuentas no podremos saberlo. Con respecto al resultado, en la cuenta de Pérdidas y Ganancias tendremos unos *Ingresos financieros de 240 euros*.

Punto 4º:

En la Cuenta de Pérdidas y Ganancias se registrarán unos *Gastos diversos de 4.690 euros*.

Punto 5º:

Se deducen de este punto los saldos iniciales de las cuentas: existencias, proveedores y clientes, porque disponemos sus saldos finales y los cargos y abonos realizados en dichas cuentas en el ejercicio, También se calculan los Resultados de ventas.

Como las compras tienen un valor de 50.000 euros, se debe reflejar un cargo de 50.000 en la T de existencias, su contrapartida será un abono en la cuenta de proveedores por la mitad (la parte que acuerda satisfacer a los cuatro meses).

El coste de ventas es de 45.000, lo que indica una salida (abono) de existencias por ese valor, además como se venden por 80.000 hay un **resultado (beneficio) de ventas de 35.000 euros**. Por otra parte como los clientes pagan a tres meses, en principio se cargaría la cuenta de clientes por el importe total de las ventas, 80.000 euros.

Además nos dice el enunciado que se han pagado a los proveedores 30.000 euros, lo que deberá venir recogido como un cargo en su cuenta. Los pagos efectuados por los clientes deberán ser recogidos como un abono por CUARTA, un abono de 75.000 euros.

En conclusión tendremos:

Existencias		Proveedores		Clientes		Resultados ventas	
E_0	45.000	30.000	P_0	C_0	75.000		35.000
50.000			25.000	80.000			
10.000			8.000	10.000			

El saldo inicial de las **existencias (E_0) es de 5.000**; $(E_0) + 50.000 - 45.000 = 10.000$

El saldo inicial de los **proveedores (P_0) es de 13.000**; $(P_0) + 25.000 - 30.000 = 8.000$

El saldo inicial de los **clientes (C_0) es de 5.000**; $(C_0) + 80.000 - 75.000 = 10.000$

Punto 6°:

Reconstruimos el cuadro del préstamo:

Año	Deuda mantenida durante el año	Interés devengado (10%)	Amortización préstamo	Saldo a 31 de diciembre una vez amortizado
T-3	50.000	5.000		50.000
T-2	50.000	5.000	10.000	40.000
T-1	40.000	4.000	10.000	30.000
T	30.000	3.000	10.000	20.000
T+1	20.000	2.000	10.000	10.000
T+2	10.000	1.000	10.000	0

A principio de año había una deuda de 30.000, que se ha mantenido durante el ejercicio y es este importe el que se utiliza para calcular el interés devengado y pagado. De los 30.000 euros, 10.000 se han pagado a 31 de diciembre, es decir, tenían su vencimiento en el corto plazo y deberían figurar en el asiento de apertura como **préstamo a C.P. de 10.000 euros**, el resto, 20.000 se recogerá como Préstamo a L.P. (vencimientos en 31 de diciembre de los años T +1 y T+2), por lo tanto en el asiento de apertura se recogió un **Préstamo L.P. de 20.000 euros**.

Respecto de los intereses hay un **gasto financiero por intereses** en la cuenta de resultados de **3.000 euros**

Punto 7°:

Nos indica este punto que el ejercicio pasado se obtuvo un resultado (beneficio) por importe de 10.000 por tanto en el asiento de apertura figuraba la cuenta **P y G (T-1): 10.000 euros**.

Punto 8°:

El capital no ha variado por lo que el uno de enero también era de **25.000 euros**.

Punto 9º:

En la cuenta de resultados deberán recogerse los *gastos de personal*: 1.000 euros*12 meses =**12.000 euros**.

Punto 10º:

Se ha dado de baja mobiliario valorado en 750, hecho que deberá recogerse como una *pérdida extraordinaria de 750*. Además en el asiento de apertura el valor de la cuenta *mobiliario era de 4.750 euros*.

Punto 11º:

Al comenzar el ejercicio había una *máquina* en la empresa cuyo valor contable era de **3.800 euros** (ya que ha sido vendida por 4.000 euros y se ha obtenido un beneficio de 200 euros), por lo que aparecerá por dicho valor en el asiento de apertura. Además en la cuenta de Pérdidas y Ganancias deberá figurar el *beneficio extraordinario obtenido con su venta por 200 euros*.

En vista de lo anterior tendríamos:

8.450 Tesorería	a	Acreeedores	2.000
20.000 Terrenos	a	Proveedores	13.000
10.000 Imposición a C.P.(*)	a	Préstamo L.P.	20.000
5.000 Clientes	a	Préstamo C.P.	10.000
5.000 Existencias	a	Pérdidas y Ganancias (T-j)	10.000
3.800 Maquinaria	a	Capital	25.000
20.000 Edificio			
3.000 Elemento de transporte			
4.750 Mobiliario			

(*) Comprobamos que la cuenta impositivas sí debía formar parte del patrimonio de CUARTA al comenzar el ejercicio para que se cumpla con la partida doble.

La cuenta de Pérdidas y ganancias quedaría como sigue:

GASTOS		INGRESOS	
Gastos diversos	4.690	Resultado de ventas	35.000
Gastos de personal	12.000		
Gastos financieros	3.000	Ingresos financieros	240
Pérdida extarordinaria (baja inmov)	750	Beneficio extraordinario (vta inmov)	200
Total gastos	20.440	Total ingresos	35.440

Resultado (beneficio): 15.000

CAPÍTULO SIETE: SOCIEDAD MARBEI

SOLUCIÓN PROPUESTA

Se comienza por completar el balance de comprobación, a la vez que se responden las preguntas relacionadas.

Punto 1º

Nos indica que desde el momento de su adquisición, los distintos elementos comienzan a amortizarse porque en este momento se produce su entrada en condiciones de funcionamiento.

Punto 2º

Relativo a la amortización del Edificio.

Como se conoce la relación entre suelo y vuelo, 1/10 y se sabe también que la suma de sus valores es 550.000, valor del edificio, se puede calcular el de cada uno si resolvemos las siguientes ecuaciones:

$$\text{Suelo} + \text{vuelo} = 550.000 \text{ y}$$

$$\text{Suelo/vuelo} = 1/10 \text{ ó } 10 \text{ suelo} = 1 \text{ vuelo, si sustituimos en la anterior:}$$

$\text{Suelo} + 10 \text{ suelo} = 550.00$ de donde podemos deducir el valor del suelo = 50.000 y a partir de éste el vuelo = 500.000.

A continuación se calcula el valor de la dotación a la amortización = 2% vuelo = 10.000

Ya se puede conocer la fecha de adquisición a partir de la amortización acumulada y la dotación de cada ejercicio: si la pérdida de valor cada año es de 10.000 y hay acumuladas pérdidas de 65.000, entonces lleva el edificio funcionando 6 años y medio, se adquirió el 30 de junio del año T-6.

Punto 3º

Relativo al elemento de transporte.

Los asientos relativos a este punto son los siguientes:

a) Elemento de transporte vendido el 31 de marzo:

1º se calcula y recoge la amortización hasta el momento de su venta el 31 de marzo y después se da de baja tanto el elemento de transporte como su amortización acumulada, calculándose el resultado de la operación, como diferencia entre el precio de venta y el valor neto contable:

312,50	Dotación amort. elem Ttrans	.	a	Amort. Acum. Elem. Tte	312,50
	$10.000 * 1/8 * (3\text{meses} / 12 \text{ meses})$				
			X		
2.187,50	Amort. Acum. Elem. Trans	a	Elemento Transporte		10.000
	$10.000 * 1/8 *(21 \text{ meses}/12 \text{ meses})$				
13.000	Tesorería	a	Beneficio venta Inmov.		5.187,50
			$13.000 - (10.000-2.187,5)$		
			X		
b) Se adquiere con fecha 30 de junio un elemento de transporte nuevo:					
50.000	Elemento de transporte	.	a	Tesorería	50.000
			X		

c) El 30 de septiembre se vende otro de los elementos de transporte, se operará igual que en el caso recogido en la letra a):

5.625	Dotación amort, elem Tte . 60.000 * 1/8 * (9meses / 12 meses)	a	Amort. Acumulada Elem. Tte	5.625
X				
11.250	Amort. Acumulada Elem. Tte 60.000 * 1/8 *(18 meses/12 meses)	a	Elemento Transporte	60.000
50.000	Tesorería	a	Beneficio venta Inmov. 50.000 – (60.000-11.250)	1.250
X				

d) Quedaría todavía pendiente el cálculo de la dotación a la amortización realizada en los ajustes de cierre, pero primero se deberá conocer el valor de los elementos de transporte que ya estaban en la empresa desde el comienzo. Si al finalizar el año hay elementos de transporte por 200.000 euros y de ellos 50.000 son los que se han adquirido el 30 de junio, entonces había al comenzar el año, además de los vendidos, elementos de transporte valorados en 150.000 euros. En los ajustes se deberá recoger la dotación de todo el año de los inmovilizados que había en la empresa al comenzar el ejercicio (y que no han sido vendidos), así como la de los elementos de transporte adquiridos el 30 de junio (de 6 meses, tiempo que han trabajado para la empresa).

21.875	Dotación amort. Elem Trans. 150.000 * 1/8 + 50.000 * 1/8* (6 meses / 12 meses)	a	Amort. Acum. Elem. Trans	21.875
X				

El total de dotaciones a la amortización de los elementos de transporte suma 27.812,50 y además llevaremos también al balance de comprobación el beneficio venta de inmovilizado por la suma de los dos resultados 6.437,50

Punto 4º

Como la amortización acumulada de mobiliario es 7.500 euros, indica que la dotación el mobiliario adquirido en el ejercicio ha sido de este mismo importe. Por otra parte, como la dotación a la amortización del mobiliario asciende a 9.500 euros de los que 7.500 euros le corresponden al nuevo mobiliario, 2.000 euros será la dotación correspondiente al mobiliario antiguo que una vez finalizada su vida útil se ha dado de baja. A partir de esta dotación se puede calcular el valor de adquisición: $2.000 = \text{Mobiliario} * 1/5 * (7,5 \text{ meses} / 12 \text{ meses})$, despejando el valor del mobiliario nos da un valor de 16.000 euros y los asientos efectuados en el ejercicio habrán sido:

2.000	Dotación amort, Mobiliario. (9.500 – 7.500)	a	Amort. Acumulada Mobiliario	2.000
X				
16.000	Amort. Acum. Mobiliaria	a	Mobiliario	16.000
X				
7.500	Dotación amort, Mobiliario.	a	Amort. Acumulada Mobiliario	7.500
X				

Punto 5º

Se desconoce el valor de la máquina, pero se sabe cual es la dotación anual: 5.000 euros, a partir de ella podremos calcular el valor de la Base Amortizable y a esta última añadirle el valor residual:

5.000 = 5% Base Amortizable; Base amortizable = 100.000 euros; 5.000 euros es el valor residual, entonces 105.000 euros fue el valor de adquisición.

Su fecha de compra se calcula a partir de la amortización acumulada: 17.500: si cada año amortizamos 5.000 euros, y se han acumulado amortizaciones por 17.500 euros, entonces se habrá amortizado durante tres años y medio. Fecha de compra aproximada el 30 de junio del año T-3.

Puntos 6º, 7º y 8º

A partir de la información proporcionada se pueden calcular los saldos de las cuentas de mercaderías, proveedores, Clientes y beneficio de ventas:

Mercancías: Los cargos son: por el valor inicial de la cuenta 70.000 euros y, por las compras realizadas, 300.000 euros, 370.000 euros en total, el abono proviene de la venta, se toma el valor de coste de las mercancías, puesto que se sigue el método administrativo, que asciende a 320.000 euros. El saldo de esta cuenta será de 50.000 euros

Proveedores: se les debe el 20% de las compras: 60.000 euros.

El saldo de la cuenta Clientes presentará un valor de 120.000 euros (cargos menos abonos, por lo tanto 380.000 euros – 260.000 euros).

El beneficio de venta asciende a 280.000 euros, diferencia entre el precio de venta y el coste de las mercancías.

Punto 9º

Como los gastos mensuales por sueldos y salarios ascienden a 8.000 euros, de todo el año se habrán recogido gastos por sueldos y salarios de 96.000 euros (8.000 euros * 12 meses). Se adeuda a los trabajadores el importe de una nómina, entonces las remuneraciones pendientes de pago ascienden a 8.000 euros.

Punto 10º

Directamente se lleva como gasto de transporte de ventas 32.000 euros y se reconoce la deuda con los acreedores por transportes de 20.000 euros

Punto 11º

Cada año, MARBEI SA, ha estimado que pierde una sexta parte del valor de la base amortizable de su ordenador. Como se conoce el valor de la dotación, a partir de ella se calcula la Base Amortizable: 36.000 euros (6.000 = BASE * 1/ 6; el valor de la base es de 36.000 euros) y si a ésta se suma el valor residual (2.000) se obtiene el precio de adquisición del ordenador: 38.000 euros.

La amortización acumulada del ordenador se calcula como la suma de la dotación de este año (6.000 euros), más la del año anterior (de 10 meses, 5.000 euros) en total: 11.000 euros

Si pasamos los anteriores datos al balance de comprobación de saldos, se obtiene (datos nuevos en cursiva):

CUENTA	SALDO DEUDOR	SALDO ACREEDOR
Capital y reservas		600.000
Préstamo a L/P		350.000
Edificios	550.000	
Mobiliario	100.000	
Elementos de transporte	200.000	
Maquinaria	<i>105.000</i>	
Ordenadores	<i>38.000</i>	
Amort. Acum. edificios		65.000
Amort. Acum. elem. trans.		47.500
Amort. Acum. mobiliario		7.500
Amort. Acum. Maquinaria		17.500
Amort. Acum. Ordenadores		<i>11.000</i>
Beneficio de ventas		<i>280.000</i>
Remuneraciones pend. Pago		<i>8.000</i>
Beneficio venta inmov.		<i>6.437,50</i>
Sueldos y salarios	<i>96.000</i>	
Mercaderías	<i>50.000</i>	
Proveedores		<i>60.000</i>
Gasto de trans. de ventas	<i>32.000</i>	
Clientes	<i>120.000</i>	
Otros gastos	25.125	
Tesorería <i>(por diferencia)</i>	<i>125.562,50</i>	
Acreed. trans. de venta		<i>20.000</i>
Dot. amort. maquinaria	5.000	
Dot. amort. edificio	<i>10.000</i>	
Dot. amort. elem. transp.	<i>27.812,50</i>	
Dot. amort. mobiliario	9.500,00	
Dot. amort. ordenadores	6.000,00	
Proveedores inmov. C./P.		<u>27.062,50</u>
TOTALES	<u>1.500.000</u>	<u>1.500.000</u>

A continuación se recoge en el libro diario, primero los asientos relativos al punto 12º y después se finaliza el ciclo contable mediante la anotación de los asientos de regularización y de cierre.

Punto 12º

Se proporciona en primer lugar información relativa a un préstamo calificado a largo plazo, pero que dado que su vencimiento es inferior a un año deberá recogerse en el corto plazo.

Respecto de la venta del ordenador (por su valor residual), se procederá, como ya se ha visto, a dar de baja el ordenador y su amortización acumulada y se calculará el resultado obtenido en esta operación:

350.0000	Préstamo L.P.	a	Préstamo C.P.	350.000
X				
11.000	Amort. Acum. Ordenador	a	Ordenador	38.000
2.000	Tesorería			
25.000	Pérdida del Inmovilizado			
	(2.000 – (38.000 – 11.000))			
X				

Teniendo en cuenta los últimos asientos, los asientos de regularización serían los siguientes:

280.000	Beneficio ventas			
6.437,50	Beneficio venta inmovilizado	a	Pérdidas y ganancias	286.437,50
X				
236.437,50	Pérdidas y ganancias	a	Sueldos y salarios	96.000
		a	Gasto transporte ventas	32.000
		a	Otros gastos	25.125
		a	Dot. Amort. máquina	5.000
		a	Dot. Amort. edificio	10.000
		a	Dot. Amort. Elem. Trans.	27.812,50
		a	Dot. Amort. Mobiliario	9.500
		a	Dot. Amort. ordenadores	6.000
		a	Pérdida del inmovilizado	25.000
X				

El resultado obtenido en el ejercicio asciende a 50.000 euros de beneficio, como se puede ver comparando el cargo y abono de la cuenta de Pérdidas y Ganancias y su saldo acreedor de 50.000 euros.

Quedaría pendiente cerrar las cuentas patrimoniales, para ello se efectúa el asiento de cierre:

50.000	Pérdidas y ganancias	a	Mercaderías	50.000
600.000	Capital y reservas	a	Clientes	120.000
350.000	Préstamo C.P.	a	Tesorería	127.562,50
65.000	Amort. Acum. Edificios	a	Edificios	550.000
47.500	Amort. Acum. Elem. Trans	a	Elemento de transporte	200.000
75.000	Amort. Acum. Mobiliario	a	Mobiliario	100.000
17.500	Amort. Acum. Maquinaria	a	Maquinaria	105.000
8.000	Remun. Pendientes pago			
60.000	Proveedores			
27.062,50	Proveedores inmovilizado			
20.000	Acreedores transp. ventas			
X				

Cuentas Anuales:**BALANCE DE SITUACIÓN**

ACTIVO		PASIVO	
INMOVILIZADO	817.500	FONDOS PROPIOS	650.000
Edificio	550.000	Capital y reservas	600.000
Elemento de transporte	200.000	Pérdidas y ganancias	50.000
Mobiliario	100.000		
Maquinaria	105.000	EXIGIBLE A C.P.	465.062,50
Amortizaciones Acumuladas	(137.500)	Préstamo C.P.	350.000
EXISTENCIAS	50.000	Proveedores Inmovilizado C.P..	27.062,50
Mercancías	50.000	Remun. Ptes pago	8.000
CLIENTES Y DEUDORES	120.000	Proveedores	60.000
Clientes	120.000	Acreedores transporte	20.000
DISPONIBLE	127.562,50		
Tesorería	127.562,50		
TOTAL	1.115.062,50	TOTAL	1.115.062,50

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

GASTOS EXPLOTACIÓN	211.437,50	INGRESOS EXPLOTACIÓN	280.000
Dot. Amort. Maquinaria	5.000	Beneficios ventas	280.000
Dot. Amort. Edificio	10.000		
Dot. Amort. elem. Transporte	27.812,50		
Dot. Amort. Mobiliario	9.500		
Dot. Amort. Ordenadores	6.000		
Gastos transporte ventas	32.000		
Otros gastos	25.125		
Sueldos y salarios	96.000		
BENEFICIO EXPLOTACIÓN	68.562,50		
BFIO. ACTIV. ORDINARIAS	68.562,50		
GASTOS EXTRAORDINARIOS	25.000	INGRESOS EXTRAORDINARIOS	6.437,50
Pérdida del inmovilizado	25.000	Beneficio del inmovilizado	6.437,50
		PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	18.562,50
RDO DEL EJERCICIO	50.000		

CAPÍTULO OCHO: SOCIEDAD AJUSTES

SOLUCIÓN PROPUESTA LIBRO DIARIO

El asiento que figura en el enunciado es el de apertura y se recogerá en el libro diario en primer lugar.

1.000.000	Edificio	a	Am. Ac. de edificio	90.000
100.000	Ordenadores	a	Am. Ac. de ordenadores	60.000
500.000	Maquinaria	a	Am. Ac. de maquinaria	100.000
250.000	Mobiliario	a	Am. Ac. de mobiliario	100.000
50.000	Imposiciones L.P.	a	Capital y reservas	1.000.000
300.000	Existencias	a	P y G (T-1)	250.000
250.000	Clientes y deudores	a	Préstamos a L.P.	400.000
50.000	Caja y bancos	a	Hac. Púb. Acreedora	100.000
100.000	Terrenos	a	Provisión dep. Terrenos	50.000
		a	Proveedores	300.000
		a	Préstamos a C.P.	100.000
		a	Provisión dep. Existencias	50.000
		X		

Punto 1º

Habrá devuelto el importe del préstamo a C.P. y habrá pagado sus deudas a los proveedores y a Hacienda Pública.

100.000	Hac. Púb. acreedora			
300.000	Proveedores			
100.000	Préstamo C.P.	a	Caja y bancos	500.000
		X		

Punto 2º

Se recoge en el primer asiento la adquisición de mercancías por 1.000.000 euros y en el segundo el pago a sus proveedores por importe de 750.000 euros porque a fecha de cierre tiene una deuda con sus proveedores a L.P. de 250.000 euros (los de vencimiento en T+2).

1.000.000	Existencias	a	Proveedores L.P.	250.000
		a	Proveedores C.P.	750.000
		X		
750.000	Proveedores C.P.	a	Caja y bancos	750.000
		X		

Punto 3º

El valor de las mercancías consumidas en el ejercicio es de 1.050.000 euros porque tenía 300.000 euros cuando comenzó el ejercicio, ha adquirido mercancías valoradas en 1.000.000 euros y a fecha de cierre le quedan mercancías con un precio de adquisición de 250.000 euros. De este importe, 5.000 euros se corresponden con las mercancías que se han roto y por las que habrá que reconocer una pérdida de explotación (porque se considera normal en el desarrollo de la actividad), el resto es el coste de las mercancías vendidas, como el precio de venta es 2.850.000 euros, se reconocerá un beneficio por la diferencia, 1.805.000 euros.

5.000	pérdidas rotura exist	a	Existencias	5.000
			X	
<hr/>				
2.850.000	Cientes y deudores	a	Existencias	1.045.000
		a	Beneficio venta exist	1.805.000
			X	
<hr/>				

Como el saldo el 31 de diciembre del año T de la cuenta clientes es de 400.000 euros, eso significa que se habrán cobrado a los clientes 2.700.000 euros (250.000 + 2.850.000 – 400.000)

2.700.000	Caja y bancos	a	Cientes y deudores	2.700.000
			X	
<hr/>				

Respecto a la provisión de existencias²⁶, primero se dará de baja la provisión que se dotó en el ejercicio anterior, porque se corresponde con las mercancías que había en la empresa en el año anterior y después, como también este año es necesaria la dotación de una provisión para las mercancías que hay en los almacenes a fecha de cierre, se dota por la diferencia entre el precio de adquisición y el valor neto de realización.

50.000	Prov. depr. Existencias	a	Prov. Exist. aplicada	50.000
			X	
<hr/>				
50.000	Dot. Prov existencias	a	Prov. Depr. Existencias	50.000
			X	
<hr/>				

Punto 4°

Los intereses devengados y pagados a lo largo del ejercicio, correspondientes al préstamo a L.P. ascienden a 20.000 euros (5%*400.000), por su parte los intereses cobrados y devengados son 2.000 euros (4%*50.000)

20.000	Gastos financieros	a	Caja y bancos	20.000
			X	
<hr/>				
2.000	Caja y bancos	a	Ingreso financiero	2.000
			X	
<hr/>				

Punto 5°

²⁶ Aunque en la resolución de este ejercicio se sigue la norma de valoración recogida en el Plan General de Contabilidad, probablemente hubiera sido más lógico, ya que se sigue el método administrativo, ir dando de baja la provisión con abono a la provisión aplicada, a medida que se iban efectuando las ventas de las mercancías provisionadas.

Se comienza por averiguar la fecha de adquisición del mobiliario que se vende, para ello se calcula su amortización anual (Ver punto 12º), que asciende a 25.000 euros (250.000 / 10 años), y lo comparamos con la amortización acumulada de inicio de ejercicio, pudiéndose obtener el tiempo que se ha amortizado y utilizado este inmovilizado. Como $100.000 / 25.000 = 4$, el mobiliario se lleva utilizando desde 1-enero del año T-4.

Se recogen a continuación las tablas de amortización de los dos mobiliarios

Año	Dotación	Amort acumulada
T-4	25.000	25.000
T-3	25.000	50.000
...
T	25.000	125.000
...
T+5	25.000	250.000

La tabla del mobiliario nuevo, adquirido el 1 de julio es la que sigue:

Año	Dotación	Amort acumulada
T	25.000	25.000
T+1	50.000	75.000
...
T+9	50.000	475.000
T+10	25.000	500.000

En el libro diario se deben recoger, primero la amortización de valor que ha experimentado el inmovilizado vendido desde el inicio del ejercicio hasta la fecha de su venta, es decir en 6 meses. A continuación se da baja el mobiliario y su amortización acumulada y como su precio de venta es superior a su valor neto contable se refleja el beneficio; por la parte pendiente de cobro se reconoce el crédito por enajenación de inmovilizado.

12.500	Dot. Amort. Mobiliario	a	Amort. Acum. de mobiliario	12.500
	(25.000 * 6meses/12 meses)			
			X	
112.500	Amort. Acum. mobiliario	a	Mobiliario	250.000
75.000	Caja y bancos	a	Beneficio vta mobiliario	12.500
75.000	Crédito enaj. Inmov		(150.000- (250.000-112.500))	
			X	

La compra del nuevo mobiliario así como las deudas correspondientes a L.P. y a c.p. con proveedores de inmovilizado, se recogen en el asiento siguiente:

500.000	Mobiliario	a	Proveed. Inmovilizado L.P.	250.000
		a	Proveed Inmovilizado C.P.	250.000
X				

A fecha de cierre, entre los asientos de ajuste, deberá recogerse el correspondiente a la amortización del nuevo mobiliario

25.000	Dot. Amort. Mobiliario	a	Amort. Acum. de mobiliario	25.000
X				

Punto 6°

Se han cobrado 89.000 euros (22.250 euros durante 4 meses) lo que supone un cargo en Caja y bancos por dicho importe, por otra parte supone un ingreso por arrendamientos correspondiente al ejercicio.

89.000	Caja y bancos	a	Ingreso por arrendamiento	89.000
			(22.250 * 4meses)	
X				

Punto 7°

Lo primero que hay que hacer es calcular la fecha en que fueron adquiridos los ordenadores, para ello se parte del saldo de la amortización acumulada a 31 de diciembre del ejercicio anterior, 60.000 euros, frente a un precio de adquisición de 100.000, es decir un 60% de su valor.

Como la amortización se calcula para una vida útil de 3 años y el método que se sigue es el regresivo de suma de dígitos (suma de 3+2+1=6), y teniendo en cuenta el valor residual (10% del precio de adquisición, por lo que la base amortizable es el 90% de este precio), se puede calcular la pérdida de valor sufrida cada **año de uso** e ir calculando las amortizaciones acumuladas:

Año de uso	Dotación del año de uso	Amortización Acumulada
1°	3/6 * 90% Pr. Ad.= 45% Precio Adq.	45% Pr. Adq.
2°	2/6 * 90% Pr. Ad.= 30% Precio Adq	75% Pr. Adq.
3°	1/6 * 90% Pr. Ad.= 15% Precio Adq	90% Pr. Adq.

La amortización acumulada del asiento de apertura se corresponde con la utilización de los ordenadores durante un año (45% de su valor) y parte del segundo, para calcular esta parte hay que olvidarse del método regresivo y hacer una distribución lineal dentro del 2° año de uso, de esta manera si en un año se amortiza el 30% del precio de adquisición, un 15% (que sería el porcentaje que nos falta para completar el 60% de la amortización acumulada) se corresponderá con la mitad, por lo que la fecha de compra de los ordenadores fue el 30 de junio del año T-2.

La tabla de amortización por ejercicios contables quedará como sigue:

Año	Dotación del año de uso	Amort. Acumulada
T-2	45% * Pr. Ad * 6meses/12.= 22.500	22.500

T-1°	$45\% * Pr. Ad. * 6 \text{ meses} / 12 + 30\% * \text{Precio Adq} * 6 \text{ meses} / 12 = 37.500$	60.000
T	$30\% * Pr. Ad. * 6 \text{ meses} / 12 + 15\% * \text{Precio Adq} * 6 \text{ meses} / 12 = 22.500$	82.500
T+1	$15\% * Pr. Ad. * 6 \text{ meses} / 12 = 7.500$	90.000

Una vez realizados los cálculos correspondientes a todos los ordenadores, se deberá valorar en primer lugar la amortización del ordenador que se vende (hasta el momento de la venta), para ello se calculará por una separado la pérdida correspondiente a los 6 primeros meses ($30\% * 6m./12 * Pr. Adq$) y de la de los tres meses siguiente ($15\% * 3m./12 * Pr. Adq.$), en total del 18,75%, 7.500 euros.

También se conoce que la amortización a 31 de diciembre del ejercicio anterior era del 60% del precio de adquisición, 24.000 euros y como la del año T es de 7.500 euros, en el momento de la venta la amortización acumulada ascendía a 31.500 euros, siendo por lo tanto su valor neto contable de 8.500 euros; como en esta operación hay una pérdida de 4.000 euros, el precio de venta ha sido de 4.500 euros.

7.500	Dot. Amort. Ordenadores a	Amort. Acum. Ordenadores	7.500
		X	
4.500	Caja y bancos		
31.500	Amort. Acum. Ordenadores		
4.000	Pérdida vta. Ordenadores a	Ordenadores	40.000
		X	

A fecha de cierre, entre los asientos de ajuste se deberá contabilizar la amortización correspondiente al año T del resto de los ordenadores, cuyo valor será 13.500 (del ordenador adquirido en el ejercicio: $30\% * Pr. Ad. * 6 \text{ meses} / 12$ + la de los ordenadores que estaban en la empresa al inicio del ejercicio y no han sido vendidos: $15\% * Pr. Adq * 6 \text{ meses} / 12$, su precio de adquisición es 60.000: $100.000 - 40.000$).

13.500	Dot. Amort. Ordenadores a	Amort. Acum. Ordenadores	13.500
		X	

Punto 8°

Vende por 40.000 euros parte de sus terrenos por lo que deberán darse de baja, también deberá darse de baja la parte proporcional de la provisión, como su precio de adquisición fue 50.000 y tenían una provisión de 25.000, su valor neto contable era de 25.000 euros, su precio de venta es 40.000, así que obtiene un beneficio por la diferencia, 15.000 euros.

25.000	Provisión dep. terrenos a	Terrenos	50.000
40.000	Caja y bancos a	Beneficio vta. Terrenos	15.000
		X	

Punto 9°

8.500	Gastos diversos a	Caja y bancos	8.500
		X	

Punto 10ª

1.400.000	Sueldos y salarios a	Caja y bancos	1.400.000
-----------	----------------------	---------------	-----------

X

Punto 11°

250.000 P y G (T-1) a Caja y bancos 250.000

X

Punto 12°

*El edificio fue adquirido la misma fecha que el mobiliario, el 1 de enero del año T-4, como la dotación anual es del 3,75% y la relación entre Vuelo/suelo=3/2, sabemos además que vuelo + suelo = 1.000.000, a partir de estas dos igualdades podemos calcular los valores del suelo y vuelo, respectivamente 400.000 y 600.000. Su tabla de amortización será:

Año	Dotación anual	Amortización acumulada
T-4	22.500	22.500
T-3	22.500	45.000
...
T	22.500	112.500
...
T+21	22.500	585.000
T+22	15.000	600.000

22.500 Dot. Amort. Edificio a Amort. Acum. edificio 22.500

X

*La amortización y la tabla correspondiente a los ordenadores ya se ha recogido en el punto 7°.

* La maquinaria ha sido adquirida un uno de enero por lo que coincidirán los años de uso con los ejercicios contables a la hora de calcular las amortizaciones, como su amortización se realiza siguiendo el método regresivo de coeficiente constante del 20% en una vida útil de 5 años, su tabla de amortización será:

Año	Dotación anual	Amortización acumulada
1° (T-1)	$20\% * 500.000 = 100.000$	100.000
2° (T)	$20\% * (500.000 - 100.000) = 80.000$	180.000
3° (T+1)	$20\% * (400.000 - 80.000) = 64.000$	244.000
4° (T+2)	$20\% * (320.000 - 64.000) = 51.200$	295.000
5° (T+3)	$100\% * (256.000 - 51.200) = 204.800$	500.000

Como la amortización acumulada era de 100.000, el año T-1 fue el primer año de uso, así que la adquisición tuvo lugar el uno de enero del año T-1. La dotación de este ejercicio, 2° de uso, es de 80.000:

80.000 Dot. Amort. Maquinaria a Amort. Acum. Maquinaris 80.000

X

*La amortización y la tabla correspondiente al mobiliario ya se ha recogido en el punto 5º.

*A fecha de cierre quedan terrenos valorados por 50.000 y con una provisión e 25.000, su valor de mercado es de 60.000 euros, dado que es superior al precio de adquisición, no se necesita ninguna provisión por lo que se dará de baja la provisión existente.

25.000	Provisión dep. terrenos	a	Exceso de provisión de terrenos	25.000
--------	-------------------------	---	---------------------------------	--------

X

13.328.000	suma total			13.328.000
-------------------	-------------------	--	--	-------------------

Hasta el asiento anterior se pasan los cargos y abonos registrados al libro mayor y de ahí, junto con los saldos de todas las cuentas (en negrita en el libro mayor) al balance de comprobación de sumas y saldos. Para finalizar con el libro diario quedarían por reflejar los asientos de regularización y el de cierre; Su traspaso al libro mayor se recogerá en rojo y el los correspondientes a los asientos de regularización, además en cursiva.

Asientos de regularización:

1.648.500	Pérdidas y Ganancias (T)	a	Pérdidas rotura existencias	20.000
		a	Dot. Provisión existencias	50.000
		a	Gastos financieros	20.000
		a	Dot. Amortización Mobiliario	37.500
		a	Dot. Amortización Ordenadores	21.000
		a	Dot. Amortización Edificios	22.500
		a	Dot. Amortización Maquinaria	80.000
		a	Gastos diversos	8.500
		a	Sueldos y salarios	1.400.000
		a	Pérdida vta. Ordenadores	4.000

X

1.805.000	Beneficio vta existencias			
50.000	Provisión existencias aplicada			
25.000	Exceso provisión de terrenos			
89.000	Ingreso arrendamientos			
2.000	Ingreso financiero			
12.500	Beneficio vta. mobiliario			
15.000	Beneficio vta. terreno	a	Pérdidas y Ganancias (T)	1.998.500

X

Asiento de cierre:

1.000.000	Capital y reservas	a	Edificio	1.000.000
-----------	--------------------	---	----------	-----------

350.000	Pérdidas y ganancias(T)	a	Ordenadores	60.000
400.000	Préstamo L.P.	a	Maquinaria	500.000
250.000	Proveed. de inmov. L.P.	a	Mobiliario	500.000
250.000	Proveedores L.P.	a	Terrenos	50.000
250.000	Proveed. De inmov C.P.	a	Existencias	250.000
112.500	Am. Ac. edificio	a	Cientes y deudores	400.000
49.500	Am. Ac. Ordenadores	a	Crédito vta. inmovilizado	75.000
180.000	Am. Ac. Maquinaria	a	Caja y bancos	32.000
25.000	Am. Ac. Mobiliario			
50.000	Provisión dep. existencias			

X

LIBRO MAYOR

<u>Edificio</u>		<u>Ordenador</u>		<u>Maquinaria</u>		<u>Mobiliario</u>	
1.000.000	1.000.000	100.000	(7)40.000	500.000	500.000	250.000	(5)250.000
		60.000	60.000			(5)500.000	
						750.000	250.000
						500.000	500.000
<u>Terrenos</u>		<u>Imposición L.P.</u>		<u>Existencias</u>		<u>Cientes y deudores</u>	
100.000	(8)50.000	50.000	50.000	300.000	(3)5.000	250.000	(3)2.700.000
50.000	50.000			(2)1.000.000	(3)1.045.000	(3)2.850.000	
				1.300.000	1.050.000	3.100.000	2.700.000
				250.000	250.000	400.000	400.000
<u>Am. Ac. Edificios</u>		<u>Am. Ac. Ordenador.</u>		<u>Am. Ac. Maquinaria</u>		<u>Am. Ac. Mobiliario</u>	
	90.000	(7)31.500	60.000		100.000	(5)112.500	100.000
	22.500		(7)7.500		(12)80.000		(5)12.500
112.500	112.500		(7)13.500	180.000	180.000		(5)25.000
		31.500	81.000			112.500	137.500
		49.500	49.500			25.000	25.000
<u>Provisión terrenos</u>		<u>Provisión existencias</u>		<u>Proveedores</u>		<u>Proveedores L.P.</u>	
(8)25.000	50.000	(3)50.000	50.000	(1)300.000	300.000	250.000	(2)250.000
(12)25.000			(3)50.000	(2)750.000	(2)750.000		
50.000	50.000	50.000	100.000	1050.000	1.050.000		
	0	50.000	50.000		0		
<u>Capital y reservas</u>		<u>P y G (T-1)</u>		<u>Préstamos L.P.</u>		<u>Caja y bancos</u>	
1.000.000	1.000.000	(11)250000	250.000	400.000	400.000	50.000	(1)500.000
			0			(3)2.700.000	(2)750.000
						(4)2.000	(4)20.000
						(5)75.000	(9)8.500
<u>Hda. Púb acreedora</u>		<u>Créditos vta.inmov</u>		<u>Préstamos C.P.</u>		<u>Dot prov Existencias</u>	
(1)100.000	100.000	(5)75.000	75.000	(1)100.000	100.000	(3)50.000	50.000
	0				0	(4)2.000	(4)20.000
						(5)75.000	(9)8.500
						(6)89.000	(10)1.400000
						(7)4.500	(11)250.000
						(8)40.000	
<u>Proveed. Inmov C.P.</u>		<u>Proveed. Inmov L.P.</u>				2.960.500	2.928.500
250.000	(5)250.000	250.000	(5)250.000			32.000	32.000
<u>Pérdida rotura Exist.</u>		<u>Bfio. Vta. existencias</u>		<u>Provisión Exist aplicada</u>		<u>Dot prov Existencias</u>	
(3)5.000	5.000	1805.000	(3)1805000	50.000	(3)50.000	(3)50.000	50.000
<u>Ingreso financiero</u>		<u>Gasto financiero</u>		<u>Ingreso arrendamientos</u>		<u>Sueldos y salarios</u>	
2.000	(4)2.000	(4)20.000	20.000	89.000	(6)89.000	(10)1400.000	1.400.000
<u>Gastos diversos</u>		<u>Excesp prov terrenos</u>		<u>Beneficio vta mobiliario</u>		<u>Beneficio vta terrenos</u>	
(9)8.500	8.500	25.000	(12)25.000	12.500	(5)12.500	15.000	(8)15.000

Dot amort. mobiliario		Dot amort. Orden		Pérdida vta ordenadores		Dot amort edificio	
(5)12.500		(7)7.500		(7)3.500	3.500	(12)22.500	22.500
(5)12.500		(7)13.500					
25.000	25.000	21.000	21.000	Dot amort. maquinaria		Pérdidas y ganancias	
				(12)80.000	80.000	1.648.500	1.998.500
						350.000	350.000

LIBRO DE INVENTARIOS Y CUENTAS ANUALES

BALANCE DE COMPROBACIÓN DE SUMAS Y SALDOS

TITULO CUENTA	SUMAS CARGOS	SUMAS ABONOS	SALDO DEUDOR	SALDO ACREEDOR
Edificio	1.000.000	0	1.000.000	
Ordenadores	100.000	40.000	60.000	
Maquinaria	500.000	0	500.000	
Mobiliario	750.000	250.000	500.000	
Terrenos	100.000	50.000	50.000	
Imposición L.P.	50.000		50.000	
Existencias	1.300.000	1050.000	250.000	
Clientes y deudores	3.100.000	2.700.000	400.000	
Am. Ac. edificios	0	112.500		112.500
Am. Ac. ordenadores	31.500	81.000		49.500
Am. Ac. Maquinaria	0	180.000		180.000
Am. Ac. Mobiliario	112.500	137.500		25.000
Provisión dep terrenos	50.000	50.000		
Provisión dep existencias	50.000	100.000		50.000
Caja y bancos	2.960.500	2.928.500	32.000	
Capital y reservas	0	1.000.000		1.000.000
Pérdidas y ganancias (T-1)	250.000	250.000		
Préstamo L.P.	0	400.000		400.000
Hda Púb acreedora	100.000	100.000		
Proveedores	1.050.000	1.050.000		
Préstamos C.P.	100.000	100.000		
Crédito vta. Inmovilizado	75.000	0	75.000	
Proveedores inmov. C.P.	0	250.000		250.000
Proveedores Inmov L.P.	0	250.000		250.000
Proveedores L.P.	0	250.000		250.000
Pérdida rotura existencias	5.000	0	5.000	
Beneficio vta existencias	0	1.805.000		1.805.000
Provisión existencias aplicada	0	50.000		50.000
Dot. Provisión existencias	50.000	0	50.000	
Dot. Amort Mobiliario	37.500	0	37.500	
Dot. Amort. Ordenadores	21.000	0	21.000	
Dot. Amort. Edificios	22.500	0	22.500	
Dot. Amort. Maquinaria	80.000	0	80.000	
Exceso provisión terrenos	0	25.000		25.000
Ingresos arrendamiento	0	89.000		89.000
Gastos diversos	8.500	0	8.500	
Sueldos y salarios	1.400.000	0	1.400.000	
Ingresos financieros	0	2000		2000
Gastos financieros	20.000	0	20.000	
Beneficio vta. mobiliario	0	12.500		12.500
Pérdida vta. ordenadores	4.000	0	4.000	
Beneficio vta terrenos	0	15.000		15.000
TOTALES	13.328.000	13.328.000	4.565.500	4.565.500

BALANCE DE SITUACIÓN

ACTIVO.....2.500.000	PASIVO.....2.500.000
FIJO-----1.973.000	FIJO-----2.250.000
<i>Inmovilizado-----1.793.000</i>	<i>No exigible-----1.350.000.</i>
Edificio.....1.000.000	Capital y reservas.....1.000.000
Ordenadores.....60.000	Pérdidas y ganancias.....350.000
Maquinaria.....500.000	<i>Exigible-----900.000</i>
Mobiliario.....500.000	Préstamo L.P.....400.000
Terrenos.....50.000	Proveedores inmov L.P.....250.000
Am. Ac. Edificios.....(112.500)	Proveedores L.P.....250.000
Am. Ac. Ordenadores.....(49.500)	
Am Ac Maquinaria.....(180.000)	
Am. Ac. Mobiliario.....(25.000)	
Imposiciones L.P.....50.000	
CIRCULANTE-----707.000	CIRCULANTE-----250.000
<i>Existencias-----200.000</i>	Proveedores inmov C.P.....250.000
Existencias.....250.000	
Provisión. Dep.existencias.....(50.000)	
<i>Deudores-----400.000</i>	
Cientes y deudores.....400.000	
<i>Inversiones financieras temporales.-75.000</i>	
Crédito vta. inmovilizado.....75.000	
<i>Tesoreria-----32.000</i>	
Caja y bancos.....32.000	

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

GASTOS	INGRESOS
<i>Pérdidas existencias-----5.000</i>	<i>Beneficios de las ventas-----1.805.000</i>
Pérdidas roturas.....5.000	Beneficio de ventas.....1.805.000
<i>Gastos de personal-----1.400.000</i>	<i>Ortos ingresos de explotación-----89.000</i>
Sueldos y salarios.....1.400.000	Ingresos por arrendamientos.....89.000
<i>Dotaciones amort. Inmovilizado-----161.000</i>	
Dot amort. Mobiliario.....37.500	
Dot amort Ordenadores.....21.000	
Dot amort Edificio.....22.500	
Dot amort Maquinaria.....80.000	
<i>Var. Provisiones tráfico-----0</i>	
Dot provisión existencias.....50.000	
Prov de existencias aplicada.....(50.000)	
<i>Otros gastos explotación-----8.500</i>	
Gastos diversos.....8.500	
BENEFICIO DE EXPLOTACIÓN..319.500	
<i>Gastos financieros-----20.000</i>	<i>Ingresos financieros-----2.000</i>
Gastos financieros.....20.000	Ingresos financieros.....2.000
BENEFICIOS ACTIV. ORDINARIAS...301.500	RESULTADOS FROS. NEGATIVOS....18.000
<i>Variación prov. Inmovilizado-----25.000</i>	<i>Beneficio enajenación inm. Mat-----27.500</i>
Exceso provisión terrenos.....(25.000)	Beneficio vta. mobiliario.....12.500
<i>Pérd. Procedentes del inm. Material-----4.000</i>	Beneficio vta terreno.....15.000
Pérdidas vta. ordenadores.....4.000	
RESULTADO ACTIV EXTRAORD. ..48.500	
RESULTADOS DEL EJERCICIO350.000	

CAPÍTULO NUEVE: SOCIEDAD PROVI SA

SOLUCIÓN PROPUESTA

Punto 1º

A partir de la información contenida en el Anexo 1 se puede obtener el saldo de las siguientes partidas:

En el año T+ 7 (6 de uso) el valor del **Fondo de Reversión** será de **923.977,63** euros (suma de las dotaciones hasta el año 6º de uso del inmovilizado).

El **inmovilizado revertible** estará valorado en su precio de adquisición: **10.800.000** euros.

La **amortización acumulada del inmovilizado revertible** alcanzará un valor de **1.440.000** euros (6 años * 240.000 euros cada uno).

La **dotación a la amortización del inmovilizado revertible** es, como todos los años, de **240.000** euros.

La **dotación al fondo de reversión**, como se recoge en la tabla es de **192.865,53** euros

Punto 2º

Con respecto a las reparaciones, cada cuatro años deberá efectuar unas reparaciones cuyo coste se ha estimado en 24.000 euros, por lo tanto cada año deberá dotar 6.000 euros de provisión. Como el inmovilizado esta en su 6º año de vida útil y a los cuatro efectuó la primera reparación, la segunda se deberá efectuar dentro de dos años, es decir, lleva (con éste) dos años dotando la provisión para grandes reparaciones:

La **provisión para grandes reparaciones** alcanzará un importe de **12.000** euros (6.000 * 2)

La dotación a esta provisión, que se recogerá como **reparaciones y conservación**, como ya se ha señalado, tiene un valor de **6.000** euros.

Punto 3º

Deberá reconocer el gasto este año: **multa: 500.000** euros; como no es una deuda definitiva, deberá haberse recogido una **provisión para responsabilidades c.p.** como contrapartida por el mismo importe: **500.000** euros.

Punto 4º

Hay que tener en cuenta que hay dos hechos, el pago de los tributos devengados el año anterior, por importe inferior al estimado, y la dotación este año y creación de la provisión para impuestos.

Del primero, como se efectuó una estimación excesiva, se reconocerá un **exceso de provisión para riesgos y gastos** por importe de **4.500** euros (100.000 – 95.500)

Debido al segundo ha debido reconocer el gasto este año: **tributos: 100.000** euros y como se trata de una estimación, se recogerá, al igual que en los casos anteriores, no una obligación definitiva sino una provisión, en concreto: **la provisión para impuestos** por el mismo importe: **100.000** euros.

Cálculo del resultado

Quedaría por último comparar los ingresos y beneficios con los gastos y pérdidas para calcular el resultado obtenido: Pérdidas y ganancias, que deberá llevarse al balance de situación. El saldo de esta cuenta es 200.000 euros acreedor, por lo tanto ha obtenido un beneficio por este importe en el año T+7.

Las Cuentas Anuales quedarían:

BALANCE DE SITUACIÓN

ACTIVO	20.000.000	PASIVO	20.000.000
Terreno	3.000.000	Capital	12.500.000
Construcciones revertibles	10.800.000	Reservas	5.000.000
Am, Ac. Construcciones	(1.440.000)	PyG(T+7)	200.000
Mobiliario	4.000.000		
Am. Ac. Mobiliario	(3.200.000)	Fondo de reversión	923.977,63
Maquinaria	1.000.000	Provisión Grandes Reparaciones	12.000
Am. Ac. Maquinaria	(200.000)	Provisión Impuestos	100.000
IFP en Capital	2.000.000	Deudas C.P.	600.000
Existencias	100.000	Acreedores varios	164.022,37
Deudores	2.000.000	Provisión Responsabilidades	500.000
Depósitos C.P.	1.000.000		
Caja y bancos	940.000		

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

GASTOS	1.854.500	INGRESOS	2.054.500
Gastos de personal	147.000	Ingresos por arrendamientos	1.950.000
Dot fondo de reversión	192.865,53	Exceso provisión riesgos y gtos	4.500
Dot. Amort. Construcción	240.000		
Dot amort. Mobiliario	400.000		
Dot. Amort. Maquinaria	200.000		
Reparaciones y conservación	6.000		
Gastos diversos	62.634,47		
Tributos	100.000		
Gastos financieros	6.000	Ingresos financieros	100.000
Multas	500.000		

CAPÍTULO DIEZ: SOCIEDAD PEBE SA

SOLUCIÓN PROPUESTA

Lo primero que hay que hacer es calcular el saldo de tesorería en el balance de comprobación del año T-1, para ello, sumamos los saldos deudores y acreedores y los comparamos entre si, la diferencia será el saldo de tesorería.

Suman los saldos deudores: 1.946.500 euros y los acreedores: 2.000.000 euros, por lo que la tesorería presenta un saldo deudor de 53.500 euros.

A continuación se calcula el resultado obtenido en el ejercicio anterior, comparamos para ello el total de ingresos y beneficios con el de gastos y pérdidas y nos sale que en el año T-1 se obtuvo un beneficio de 100.000 euros.

Ya podemos comenzar anotando en el libro diario de PEBE SA el asiento de apertura:

600.000	Edificio	a	Am. Ac. Edificio	15.000
100.000	Elemento transporte	a	Am. Ac. Elem. Transp.	25.000
100.000	Mobiliario	a	Am. Ac. Mobiliario	30.000
300.000	Maquinaria	a	Am. Ac. Maquinaria	140.000
400.000	Terrenos y b.n.	a	Provisión deprec. Terrenos	80.000
50.000	Existencias	a	Provisión deprec. Existencias	8.000
40.000	Imposiciones C.P.	a	Capital y reservas	700.000
50.000	Clientes y deudores	a	Pérdidas y Ganancias (T-1)	100.000
53.500	Tesorería	a	Provisión grandes Reparaciones	2.500
3.000	Gastos anticipados	a	Préstamos L.P.	300.000
		a	Pértamos C.P.	180.000
		a	Proveed. Inmovilizado C.P.	56.000
		a	Proveedores y acreedores	50.000
		a	Provisión otras oper. Tráfico	5.000
		a	Int. C.P. de préstamos	2.000
		a	Ingresos anticipados	3.000
		X		

Recogemos a continuación el reflejo contable en el libro diario de todas las operaciones llevadas a cabo por PEBE SA durante el año T.

Punto a

500.000	Existencias	a	Proveedores y acreedores	500.000
		X		
900.000	Clientes y deudores	a	Existencias	500.000
		a	Beneficio de ventas	400.000
		X		

Punto b

15.000	Suministros	a	Proveedores y acreedores	15.000
			X	

Punto c

Al comenzar el ejercicio había derechos frente a clientes y deudores por importe de 50.000 euros, con las ventas del ejercicio han aumentado en 900.000 euros, como su saldo a fecha de cierre es de 50.000 euros, habrán pagado 900.000 euros. Siguiendo el mismo razonamiento para proveedores y acreedores, había una obligación de pago con los proveedores y acreedores al comenzar el ejercicio por importe de 50.000 euros, durante el ejercicio se han asumido deudas de 500.000 euros en las compras y 15.000 euros por los suministros, como el saldo final para con proveedores y acreedores asciende a 65.000 euros, quiere decir que se habrán satisfecho 500.000 euros a proveedores y acreedores.

900.000	Tesorería	a	Cientes y deudores	900.000
			X	

500.000	Proveedores y acreed.	a	Tesorería	500.000
			X	

Punto d

180.000	Préstamos C.P.			
56.000	Proveed. de Inmov. C.p.	a	Tesorería	236.000
			X	
40.000	Tesorería	a	Imposiciones C.P.	40.000
			X	

Punto e

120.000	Gastos de personal	a	Tesorería	110.000
		a	Remuneraciones pendientes pago	10.000
			X	

Punto f

Lo primero que hay que hacer es calcular la pérdida de valor experimentada por la maquinaria (amortización) hasta el momento de su venta (ver letra "i"). Se sabe para ello que su entrada en funcionamiento tuvo lugar el 30 de junio del año T-2, que se sigue el método de suma de dígitos regresivo en una vida útil de 5 años, que se encuentra en el segundo año de uso (desde 1 de julio de T-1, hasta 30 de junio del año T) y que se debe reconocer la pérdida de valor desde el 1 de enero del año T hasta el 30 de marzo, El dígito correspondiente es "4" y la suma de dígitos "15", por lo tanto: 20.000 euros (300.000 * 4/15 * 3 meses / 12meses)

20.000	Dot. Amort. Maquinaria	a	Am. Ac. Maquinaria	20.000
			X	

A continuación se da de baja el inmovilizado y su amortización acumulada, se recoge el beneficio y como el valor neto contable de la máquina es de 140.000 euros y se vende con un beneficio de

20.000 euros, el precio de venta es 160.000 euros, cobrándose la mitad en el momento de la venta (tesorería) y el resto el año T+3 (Deudores por enajenación de inmovilizado).

160.000	Am. Ac. Maquinaria			
80.000	Deudores enajen. Inmov.	a	Beneficio venta maquinaria	20.000
80.000	Tesorería	a	Maquinaria	300.000
		X		

Punto g

La contabilización de los ingresos financieros no proporcionan ningún problema, no sucede lo mismo con los gastos en los que no coincide devengo y pago. El pago de intereses se efectúa cada 31 de octubre, así que el último pago realizado en T-1 fue en dicha fecha, desde ese momento hasta el 31 de diciembre se devengaron intereses y fueron recogidos como tales en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio anterior, por otra parte, por los intereses devengados y no pagados surgió una deuda, que se recogía en el pasivo bajo el título de Intereses a C.P. de préstamos.

Ya en el año T, se habrá efectuado el pago de los intereses correspondientes a un año (entre el 1 de noviembre y el 31 de octubre), como se recoge en el párrafo anterior, una parte ya estaba recogido como gasto el año anterior, por importe de 2.000 euros y también la obligación de pago que se materializa en este momento, el resto, el devengado entre el 1 de enero y la fecha de pago: 10.000 euros (4% * 300.000 * 10 meses /12 meses) , deberá ser recogida junto con el pago del total (4% * 300.000).

A fecha de cierre se volverá a reconocer el gasto devengado en noviembre y diciembre y la obligación de pago por intereses.

5.500	Tesorería	a	Ingresos financieros	5.500
		X		
10.000	Gastos financieros			
2.000	Intereses C.P. préstamo	a	Tesorería	12.000
		X		
2.000	Gastos financieros	a	Intereses C.P. préstamo	2.000
		X		

Punto h

En mayo

360.000	Maquinaria en montaje	a	Tesorería	160.000
		a	Proveed. de inmovilizado C.P.	200.000
		X		

El 1 de agosto

360.000	Maquinaria	a	Maquinaria en montaje	360.000
		X		

Punto i

10.000	Dot. Amort. Edificio	a	Am. Ac. Edificio	10.000
--------	----------------------	---	------------------	--------

(igual que en T-1)

X

Se puede calcular el valor del suelo porque se conoce que el valor del edificio se compone de suelo y vuelo, y que el valor otorgado al vuelo es de 400.000 euros (total de las amortizaciones que pueden practicarse en la vida útil del edificio), por lo tanto, el suelo tiene un valor de 200.000 euros.

15.000	Dot amort. Elem. Transp.	a	Am. Ac. Elem. Transporte	15.000
	100.000 * (15.000 Km. / 100.000 Km.)			

X

20.000	Dot. Amort. Mobiliario	a	Am, Ac. Mobiliario	20.000
	20% * 100.000			

X

50.000	Dot amort. Maquinaria	a	Am. Ac. Maquinaria	50.000
	360.000 * (5 / 15) * 5 meses/12 meses			

X

Punto j

Respecto de la provisión para existencia, se debe comenzar eliminando la provisión del año T-1 y a continuación, dotar la provisión necesaria para las existencias de este ejercicio (10% * 50.000).

8.000	Provisión dep. existencias	a	Provisión existencias aplicada	8.000
-------	----------------------------	---	--------------------------------	-------

X

5.000	Dot. Provisión dep. exist.	a	Provisión dep. existencias	5.000
-------	----------------------------	---	----------------------------	-------

X

Por su parte la forma de actuar respecto de la provisión para terrenos, será ajustar la existente, su valor es de 80.000 euros y la provisión que necesita es de 50.000 euros, así que se deberá llevar a resultados un exceso de provisión de 30.000 euros.

30.000	Provisión Dep terrenos	a	Exceso de provisión	30.000
--------	------------------------	---	---------------------	--------

X

Punto k

100.000	Préstamos L.P.	a	Préstamos C.P.	100.000
---------	----------------	---	----------------	---------

X

Punto l

Tenía de T-1 Ingresos por arrendamientos cobrados por anticipado por 3.000, que son ingresos del año T que fueron cobrados en T-1, como son del año T deben llevarse a resultados a lo largo de este ejercicio.

3.000	Ingresos anticipados	a	Ingresos por arrendamiento	3.000
	(de enero, febrero y marzo)			

_____ X _____

Por otra parte con fecha 31 de marzo cobra por anticipado el arrendamiento correspondiente a los 6 próximos meses (se devengan entre el 1 de abril y el 30 de septiembre).

6.000 Tesorería a Ingreso por arrendamiento 6.000
(de abril, mayo, junio, julio, agosto y septiembre)

_____ X _____

Lo mismo sucede el 30 de septiembre que cobra por adelantado el arrendamiento correspondiente a otros 6 meses.

6.000 Tesorería a Ingreso por arrendamiento 6.000
(de octubre, noviembre y diciembre del año T y enero, febrero y marzo del año T+1)

_____ X _____

A fecha de cierre deberá darse cuenta que tiene reconocido como ingreso, el correspondiente a enero, febrero y marzo del año t+1, por lo que deberá realizar el ajuste siguiente:

3.000 Ingreso por arrendamiento a Ingreso anticipado 3.000

_____ X _____

Punto m

Tenía de T-1 Gastos por prima de seguros pagados por anticipado por 3.000, que son un gasto del año T que fueron pagados en T-1, como son del año T deberán recogerse entre los resultados del ejercicio T.

3.000 Prima de seguros a Gastos anticipados 3.000
(de enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio)

_____ X _____

Por otra parte, con fecha 30 de junio paga por anticipado la póliza correspondiente al próximo año (entre el 1 de julio del año T y el 30 de junio de T+1).

6.000 Prima de seguros a Tesorería 6.000

_____ X _____

A fecha de cierre deberá darse cuenta que tiene reconocido como gasto, el correspondiente a los seis primeros meses del año T+1, por lo que deberá contabilizar el ajuste siguiente:

3.000 Gasto anticipado a Prima de seguros 3.000

_____ X _____

Punto n

Se dota la provisión para grandes reparaciones, el importe, será el mismo que el del ejercicio anterior.

2.500 Reparaciones y conservación a Provisión grandes reparaciones 2.500

_____ X _____

Punto o

Primero se eliminará la provisión del año anterior y después se dotará la provisión necesaria en función del saldo medio de clientes: $10\% * ((50.000 + 50.000) / 2) = 5.000$ euros.

5.000	Provisión otras oper. Tráfico	a	Prov. Otras oper. Tráfico aplicada	5.000
X				
5.000	Dot Prov. otras oper. Tráfico	a	Prov. Otras oper. Tráfico	5.000
X				

Punto p

Se traspassa el saldo de pérdidas y ganancias de T-1 a "Capital y reservas".

100.000	Pérdidas y ganancias (T-1)	a	Capital y reservas	100.000
X				

Basándonos en los cargos y abonos recogidos entre el asiento de apertura y el inmediatamente anterior, se elabora el balance de comprobación (que se recoge tras el asiento de cierre).

Para finalizar con el libro diario nos quedarían los asientos de regularización y cierre.

ASIENTOS DE REGULARIZACIÓN

280.500	Pérdidas y ganancias (T)	a	Dot. Amort. edificio	10.000
		a	Dot. Amort. Elem transporte	15.000
		a	Dot. Amort. Mobiliario	20.000
		a	Dot. Amort. Maquinaria	70.000
		a	Dot. Provisión existencias	5.000
		a	Gastos financieros	12.000
		a	Gastos de personal	120.000
		a	Suministro	15.000
		a	Reparaciones y conservación	2.500
		a	Dot. Prov otras oper tráfico	5.000
		a	Prima de seguros	6.000
X				
30.000	Exceso prov. Dep. terrenos			
8.000	Prov. Existencias aplicada			
400.000	Beneficio de ventas			
5.500	Ingresos financieros			
5.000	Prov otras oper. Tráfico aplicada			
12.000	Ingresos por arrendamientos			
20.000	Beneficio venta máquina	a	Pérdidas y ganancias (T)	480.500
X				

ASIENTO DE CIERRE

800.000	Capital y reservas			
200.000	Pérdidas y ganancias (T)			
5.000	Provisión grandes reparaciones			
5.000	Provisión para otras oper. tráfico			
3.000	Ingresos anticipados			
2.000	Intereses C.P. préstamos			
10.000	Remuneraciones pendientes de pago			
25.000	Am. Ac. edificio	a	Edificio	600.000
40.000	Am Ac Elem transporte	a	Elemento de transporte	100.000
50.00	Am. Ac Mobiliario	a	Mobiliario	100.000
50.000	Am Ac. Maquinaria	a	Maquinaria	360.000
50.000	Provisión dep terrenos	a	Terrenos	400.000
5.000	Provisión dep existenc.	a	Existencias	50.000
200.000	Préstamos L.P.	a	Gasto anticipado	3.000
100.000	Préstamos C.P.	a	Clientes y deudores	50.000
200.000	Proveed. Inmovilizado	a	Tesorería	67.000
65.000	Proveedores y acreedores	a	Deudores enaj. Inmovilizado	80.000
			X	

BALANCE DE COMPROBACIÓN DE SALDOS

CUENTA	SALDO DEUDOR	SALDO ACREEDOR
Edificio	600.000	
Amortización Acumulada edificio		25.000
Dotación amortización edificio	10.000	
Elemento de transporte	100.000	
Amortización Acumulada Elem. de transporte		40.000
Dotación amortización Elem de transporte	15.000	
Mobiliario	100.000	
Amortización Acumulada de mobiliario		50.000
Dotación amortización de mobiliario	20.000	
Maquinaria	360.000	
Amortización Acumulada de maquinaria		50.000
Dotación amortización de maquinaria	70.000	
Terrenos y bienes naturales	400.000	
Provisión depreciación de terrenos		50.000
Exceso de provisión dep. terrenos		30.000
Existencias	50.000	
Provisión depreciación de existencias		5.000
Dotación provisión existencias	5.000	
Provisión de existencias aplicada		8.000
Beneficio de ventas		400.000
Gastos financieros préstamo L.P.	12.000	
Ingresos financieros		500
Préstamos a largo plazo		200.000
Préstamos a corto plazo		100.000
Proveedores de inmovilizado a corto plazo		200.000
Proveedores y acreedores		65.000
Capital y reservas		800.000
Gastos personal	120.000	
Suministros	15.000	
Provisión grandes reparaciones		5.000
Reparaciones y conservación	2.500	
Provisión para otras operaciones de tráfico		5.000
Dot. Provisión otras operaciones tráfico	5.000	
Provisión para otras oper. Tráfico aplicada		5.000
Ingresos por arrendamientos		12.000
Prima de seguros	6.000	
Ingresos (arrend) cobrados por anticipado		3.000
Gasto (pr. Seg) pagado por anticipado	3.000	
Intereses a corto plazo de préstamos		2.000
Clientes y deudores	50.000	
Beneficio venta máquina		20.000
Tesorería	67.000	
Deudores enajenación inmov	80.000	
remuneraciones pendientes pago		10000
TOTAL	2.090.500	2.090.500

BALANCE DE SITUACIÓN

ACTIVO	AÑO T	AÑO T-1	PASIVO	AÑO T	AÑO T-1
Edificio	600.000	600.000	Capital y reservas	800.000	700.000
Am. Ac. edificio	(25.000)	(15.000)	P y G	200.000	100.000
Elemento trans.	100.000	100.000	Prov grandes Repar.	5.000	2.500
Am. Ac. Elem Trans	(40.000)	(25.000)	Préstamos L.P.	200.000	300.000
Mobiliario	100.000	100.000	Préstamos C.P.	100.000	180.000
Am. Ac. Mobiliario	(50.000)	(30.000)	Proveed. inmov C P	200.000	56.000
Maquinaria	360.00	300.000	Proveed y acreed	65.000	50.000
Am. Ac. maquinaria	(50.000)	(140.000)	Remun ptes pago	10.00	
Terrenos	400.000	400.000	Prov otras op. tráf.	5.000	5.000
Prov terrenos	(50.000)	(80.000)	Int CP prestamos	2.000	2.000
Deudores inmov L.P.	80.000		Ing anticipados	3.000	3.000
Existencias	50.000	50.000			
Prov existencias	(5.000)	(8.000)			
Clientes y deudores	50.00	50.000			
Imposiciones CP		40.000			
Tesorería	67.000	53.500			
Gastos anticipados	3.000	3.000			
TOTAL	1.590.000	1.398.500	TOTAL	1.590.000	1.398.500

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

GASTOS	AÑO T	AÑO T-1	INGRESOS	AÑO T	AÑO T-1
Gastos de personal			Ingresos explotación		
Gastos personal	120.000	120.000	Beneficio ventas	400.000	360.000
Amortizaciones			Ing. Arrendamiento	12.000	3.000
Dot. Am. Edificio	10.000	10.000			
Dot am Elem. Transp.	15.000	18.000			
Dot. Am Mobiliario	20.00	20.000			
Dot. Am. Maquinaria	70.000	90.000			
Var. Prov tráfico					
Dot prov eas.	5.000	8.000			
Dot prov otras op. Tráf.	5.000	5.000			
Prov Exist aplicada	(8.000)	(10.000)			
Prov otras op. Tr. Aplic	(5.000)	(4.500)			
Otros gastos explot					
Suministros	15.000	12.000			
Rep y conservación	2.500	2.500			
Prima seguros	6.000	6.000			
Gastos financieros			Ingresos financieros		
Gastos financieros	12.000	12.000	Ingresos financieros	5.500	1.000
Var prov inmov			Benef vta inmov.		
Exceso prov terreno	(30.000)	(20.000)	Benef vta inmov mat	20.000	
			Ing. Extraordinarios		
			Ing extraordinarios		5.000
RDO EJERC. (bfio)-	200.000	100.000			

CAPÍTULO ONCE: SOCIEDAD REPA SA

SOLUCIÓN PROPUESTA

Punto 1

En la adquisición de las mercancías se contabilizará:

100.000	Existencias	a	Tesorería	50.000
		a	Proveedores	50.000
		X		

Punto 2

Por la venta de las mercancías, se registrará el siguiente asiento:

120.000	Tesorería	a	Existencias	135.000
130.000	Clientes	a	Beneficio de ventas 250.000-135.000	115.000
		X		

Punto 3

Todos gastos inherentes a la compra forman parte del precio de adquisición, y por lo tanto se incluirán los relativos al transporte de compras; por su parte, los transportes de ventas son una partida más de gasto.

10.000	Existencias (15.000) *2 / 3	a	Acreedores	7.500
5.000	Gastos de transporte (15.000) *1 / 3	a	Tesorería	7.500
		X		

Punto 4

Los asientos relativos a los pagos y cobros a proveedores y de clientes correspondientes al trimestre, se resumen en el siguiente:

120.000	Tesorería	a	Clientes	120.000
30.000	Proveedores	a	Tesorería	30.000
		X		

Punto 5:

Se elimina la provisión del ejercicio anterior con abono a provisión aplicada y se dota la correspondiente al ejercicio que se cierra:

15.000	Provisión dep. exist.	a	Provisión exist. aplicada	15.000
		X		
15.000	Dot prov. Existencias	a	Provisión dep. exist.	15.000
		X		

Punto 6

A partir de los ingresos anticipados o de los ingresos por arrendamientos que figuran en el balance de comprobación se puede calcular el importe que se cobra trimestralmente. La primera cuenta tiene abonos (correspondientes al ajuste practicado el ejercicio anterior) y cargos (cuando se traspasa a resultados del ejercicio) iguales y por importe de 2.500 euros, son por lo tanto los ingresos de un mes (enero). En la cuenta de ingresos por arrendamientos figurarán los ingresos de los nueve meses cobrados en el ejercicio (desde febrero hasta octubre) y el correspondiente a enero, cobrado el pasado año, $25.000 / 10 = 2.500$ euros cada mes, entonces 7.500 en cada trimestre.

Una vez calculado el importe cobrado el 1 de noviembre, correspondiente al trimestre: noviembre, diciembre y enero y, recogido en el libro diario, realizaremos también el ajuste para que en la cuenta de ingresos por arrendamientos figuren únicamente los del ejercicio T, llevando el de enero de T+1, ya cobrado, como ingreso anticipado.

7.500	Tesorería	a	Ingresos por arrendamiento	7.500
		X		

2.500	Ingr. por arrendamientos	a	Ingresos anticipados	2.500
		X		

Punto 7

Los sueldos y salarios de los tres últimos meses serán 80.000 (20.000 de octubre y noviembre y 40.000 de diciembre).

La seguridad social a cargo de la empresa es igual todos los meses, por lo tanto el gasto mensual es de 7.000 (63.000 / 9), del trimestre (no se tiene en cuenta el número de pagas): 21.000 euros.

Para calcular las retenciones practicadas, sabemos que el saldo de la cuenta Hacienda Pública Acreedora por retenciones practicadas, 8.400 euros, se corresponde con las retenciones del último trimestre natural (julio, agosto y septiembre) 3 meses y 3 pagas, de donde la retención de cada paga es de 2.800 euros, por lo que la correspondiente al último trimestre (4 pagas), cuyo pago se efectuará en enero, presentará un saldo de 11.200 euros.

Respecto de la deuda con la seguridad social, como todos los meses es del mismo importe, se puede conocer, a partir del saldo de la cuenta de Organismos de la Seguridad Social Acreedores correspondiente a la nómina de septiembre, cual es este importe, 9.140 euros. Como la cuota patronal asciende a 7.000 euros, la cuota obrera será de la diferencia 2.140. En noviembre y diciembre se habrán ingresado en la Seguridad Social, respectivamente, las deudas con la seguridad Social de las nóminas de octubre y noviembre, quedando a fecha de cierre pendiente de pago únicamente las deudas correspondiente a la nómina de diciembre.

80.000	Sueldos y salarios	a	Org, Seg. Soc. acreedores	9.140
21.000	Seg Social de la empresa	a	Hda. Púb. acreed por retenciones	11.200
		a	Tesorería	80.660
		X		

Se sabe también que en octubre se han pagado tanto las deudas con la seguridad social de la nómina de septiembre, como con hacienda (correspondientes al del trimestre julio-septiembre):

9.140	Org Seg Soc acreedores	a	Tesorería	9.140
8.400	Hda púb. acreed retenc	a	Tesorería	8.400
		X		

Punto 8

El año T-2 se reconoció el gasto por el despido improcedente, mediante un cargo en la cuenta Indemnizaciones de 150.000 euros, importe estimado por los asesores legales de la empresa, con abono a la provisión por responsabilidades que aparece en el balance de comprobación.

Este año, cuando ya se conoce el resultado de la sentencia, la incertidumbre desaparece y por lo tanto también lo hará la provisión, se efectuará el pago de la multa definitiva y como se había estimado en exceso se recogerá como tal:

150.000	Prov para respons.	a	Tesorería	133.750
		a	Exceso de prov. Riesgos y gastos	16.250
		X		

Punto 9

La dotación del edificio es de 10.000 euros: (275.000 – 25.000) /25 años

Para calcular la dotación del elemento de transporte se deberá tener en cuenta que ha sido utilizado sólo durante 6 meses y que se amortiza siguiendo el método de suma de números dígito en una vida útil de 8 años, (suma = (1+8)*8/2 = 36). La dotación será de 30.000 euros (8/36 * 270.000 *6meses/12 meses).

La dotación del mobiliario se calcula según el método degresivo de coeficiente constante, como existe coincidencia entre los años de uso y los ejercicios contables, se puede calcular su valor directamente, este año la base será de 75.000 euros (su valor neto contable), el coeficiente el 25%, así que la dotación ascenderá a 18.750 euros.

Para calcular la dotación de la maquinaria primero se deberá conocer el porcentaje se lleva este ejercicio a resultados, se desconoce el primer término pero si se conoce la razón, por lo tanto:

$P + (p+3) + (p + 2*3) + (p+ 3*3) + (p+ 4*3) = 100$, de donde $p=14$ y los porcentajes de cada año son: 14%; 17%; 20%; 23% y 26% respectivamente para T-2, T-1, T, T+1 y T+2.

La dotación será de 50.000 (20% de 250.000).

El asiento relativo a las amortizaciones será el siguiente:

10.000	Dot. Amort. Edificio	a	Am Ac Edificio	10.000
30.000	Dot. Amort. Elem trans	a	Am Ac Elem. transporte	30.000
18.750	Dot. Amort. Mobiliario	a	Am Ac Mobiliario	18.750
50.000	Dot. Amort. Maquinaria	a	Am Ac Maquinaria	50.000
		X		

Respecto del terreno como necesita una provisión de 10.000 euros y tiene una de 12.500 euros, tiene un exceso de 2.500 euros

2.500	Provisión dep. terrenos	a	Exceso prov. Terrenos	2.500
		X		

Asientos de regularización (previamente se habrán pasado todas las anotaciones del diario al libro mayor)

516.500	P y G (año T)	a	Sueldos y salarios	280.000
		a	Seg. Social de la empresa	84.000
		a	Gasto trans. Ventas	20.000
		a	Dot. Amort. Elem transporte	38.750
		a	Dot. Provisión existencias	15.000
		a	Dot. Amort. Edificio	10.000
		a	Dot. Amort. Mobiliario	18.750
		a	Dot. Amort. Maquinaria	50.000
		X		

485.000	Beneficio de ventas			
30.000	Ingresos por arrendamientos			
53.750	Benef. Venta elem. transporte			
15.000	Prov. Existencias aplicada			
16.250	Exceso de provisión para riesgos y gastos			
2.500	Exceso de provisión para terrenos	a	P y G (año T)	602.500
		X		

Asientos de cierre

86.000	P y G (año T)	a	Tesorería	292.590
35.000	Am Ac. edificio	a	Edificio	275.000
10.000	Provisión dep. terrenos	a	Terrenos	175.000
30.000	Am. Ac. Elem. transporte	a	Elementos de transporte	270.000
127.500°	Am. Ac. Mobiliario	a	Mobiliario	100.000
127.500	Am. Ac. Maquinaria	a	Maquinaria	250.000
15.000	Provisión dep. existen.	a	Existencias	125.000
70.000	Proveedores	a	Clientes	160.000
7.500	Acreedores			
2.500	Ingresos anticipados			
450.000	Préstamo L.P.			
750.000	Capital y reservas			

9.140	Org. Seg. Soc. acreedores
11.200	Hda. Púb. acreedora por retenciones

X

CAPÍTULO DOCE: SOCIEDAD SEXTA

SOLUCIÓN PROPUESTA

Tras el asiento de apertura, primer apunte en el libro diario del ejercicio T, SEXTA contabilizará las operaciones que se detallan en el enunciado

Punto 1º

Contabilizará las ventas por 87.500 (2.500 * 35), respecto de los gastos de transporte y seguro, como son a cuenta del cliente, serán gasto para éste (que lo deberá contabilizar como mayor valor de las mercancías por él adquiridas), lo único que hace SEXTA es adelantar el pago de los mismos, que cobrará junto con el importe correspondiente a las mercancías vendidas, al cliente.

90.000	Cientes y deudores	a	Ventas de mercancías	87.500
		a	Tesorería	2.500
			X	

Punto 2

Además de la operación de venta, en esta operación los gastos son a cuenta de SEXTA, y los recoge como tales, quedando pendientes de pago.

100.000	Cientes y deudores	a	Ventas de mercancías	100.000
3.500	Gastos de transporte	a	Proveedores y acreedores	3.500
			X	

Punto 3

La compra de mercancías A se valora en 34.000 euros con la finalidad de no alterar los resultados de explotación con resultados financieros, el pago es de 31.000 y el descuento se recogerá en la cuenta Descuento de compras por pronto pago (ingresos financieros).

34.000	Compras de mercancías	a	Tesorería	31.000
		a	Desc. Compras p.p.p.	3.000
			X	

Por la compra de mercancías B, en los que se incluyen los gastos de compra

72.000	Compras de mercancías	a	Proveedores y acreedores	72.000
			X	

Punto 4

Como el descuento es comercial: “por el importante pedido” y está en factura se recogerá como menor valor de las ventas que deberán valorarse en 170.235 euros (189.150 = 32 u. * 2.200 + 125 u. * 950 – 10% 189.150), pero en lugar de descontarlo del importe a cobrar se le entrega un “vale” (anticipo), por el valor del descuento concedido, por lo que se deberá reconocer una obligación por dicho importe.

189.150	Tesorería	a	Ventas de mercancías	170.235
		a	Anticipo de clientes	18.915
			X	

Punto 5

Habrá que calcular el valor de la compra a partir del pago realizado:

9.000 = compra – descuento (10% compra) = 90% compra; Compra = 10.000; descuento = 1.000

10.000	Compra de mercancías	a	Tesorería	9.000
		a	Descuento compras p.p.p.	1.000
		X		

Punto 6

El descuento está dentro de factura y es comercial, por lo que se resta de las ventas que alcanzan un valor de 57.600 euros ($64.000 = 2.000 * 32 - 10\% 64.000$). Respecto del derecho frente al cliente, al aplicar este el anticipo (vale), deberá a SEXTA: 38.685 ($57.600 - 18.915$).

38.685	Clientes y deudores			
18.915	Anticipos de clientes	a	Ventas de mercancías	57.600
		X		

Punto 7

Los gastos de transporte a cuenta de SEXTA son mayor valor de las compras, con lo que éstas deben valorarse en 100.000 euros ($98.000 + 2.000$).

100.000	Compra de mercancías	a	Proveedores y acreedores	98.000
		a	Tesorería	2.000
		X		

Punto 8

Para valorar las mercancías que devuelve, deberá calcular su precio de compra unitario, sin tener en cuenta el gasto del transporte, porque el proveedor sólo devolverá lo que cobró, (salvo que se llegue a otro acuerdo con el mismo), El precio unitario acordado con el proveedor asciende a 98 euros ($98.000 / 1000$ u.), como devuelve 300, reconocerá en la cuenta devoluciones de compras y operaciones similares un abono de 29.400 euros, así como la reducción de la deuda con dicho proveedor en el mismo importe.

29.400	Proveedores y acreedores	a	Devoluciones de compras y o.s.	29.400
		X		

Por el descuento adicional de 5 euros por las 700 unidades que no devuelve recogerá, de forma similar a la vista en el asiento anterior, el abono en devoluciones de compras y operaciones similares de 3.500 euros y un cargo en proveedores y acreedores.

3.500	Proveedores y acreedores	a	Devoluciones de compras y o.s.	3.500
		X		

Punto 9

Contabilizará las ventas por su precio de venta:

161.000	Clientes y deudores	a	Venta de mercancías	161.000
---------	---------------------	---	---------------------	---------

_____ X _____

Punto 10

187.232,81 Proveedores y acreedores a Tesorería 187.232,81

_____ X _____

Punto 11

300.000 Tesorería a Clientes y deudores 300.000

_____ X _____

Punto 12

En enero contabilizó:

2.500 Arrendamientos a Gastos anticipados 2.500

_____ X _____

Al pagar cada uno de febrero, mayo, agosto y septiembre, contabilizará (cada vez):

7.500 Arrendamientos a Tesorería 7.500

_____ X _____

A fecha de cierre realizará el ajuste correspondiente a los gastos anticipados (de un mes, enero del año T+1)

2.500 Gastos anticipados a Arrendamiento 2.500

_____ X _____

Punto 13

Maquinaria: los dígitos suman $21 = (6+1)*6 / 2$; el año T-2 fue el primer año de uso, el T-1, es el segundo así que T es el tercer año de uso, como el método es progresivo le corresponde el dígito "3":

15.000 Dot. Amort. Maquinaria a Amort. Acum. maquinaria 15.000

$(3/21) * (110.000 - 5.000)$

_____ X _____

Mobiliario: el coeficiente lineal es, para una vida útil de 8 años, del 12,5% (8/100), por el multiplicador: 2,5, nos da el coeficiente aplicable en este método: 31,25%. La base de amortización decrece por años de uso, el primero, entre el 30 de junio de T-1 y el 30 de junio de T-2, deberá llevar a resultados (31,25%100.000) 31.250 euros (la mitad el año T-1 y la otra mitad el año T, 15.625), el segundo año de uso entre el 30 de junio de T y el 30 de junio de T+1, deberá llevar a resultados (31,25% * (100.000 - 31.250)), 21.484,375 euros (la mitad el año T 10.745,19 y la otra mitad el año T+1), en total 26.367,19 euros en el ejercicio T.

26.367,19 Dot. Amort. Mobiliario a Amort. Acum. mobiliario 26.367,19

_____ X _____

Elemento de transporte: el año T está entre el tercero y cuarto de uso, teóricamente habrá circulado la mitad de 45.000 Km el primer semestre del año T y la mitad de 45.000 Km el segundo semestre, en total 45.000 Km, como cada Km que recorre pierde 0,5 euros de valor, la depreciación correspondiente al año T será de 22.500 euros.

22.500	Dot. Amort. Elem. transp. a		Amort. Acum. elem. trans.	22.500
X				

Punto 14

Se comienza mediante el abono, por sus saldos iniciales, en las cuentas de mercancías y el cargo en variación de existencias. En el asiento siguiente, una vez conocido el saldo de las mercancías a fechas de cierre del ejercicio, se cargan las cuentas de mercancías, por ese valor con abono a variación de existencias.

76.000	Var. Existencias A	a	Mercancías A	76.000
127.500	Var. Existencias B	a	Mercancías B	127.500
X				
19.600	Mercancías A	a	Var. Existencias A	19.600
67.100	Mercancías B	a	Var. Existencias B	67.100
X				

Punto 15

8.867,81	Multas	a	Provisión para responsabilidades	8.867,81
X				

Punto 16

Como sigue el criterio de caja, los meses de paga doble contabiliza el doble de gastos en sueldos y salarios que los meses de una paga, por su parte, el gasto de seguridad social, será igual todos los meses. Para obtener los importes, hay que partir de los dos datos que se recogen en el asiento de apertura, la deuda con la seguridad social y la deuda con Hacienda por IRPF. Esta última es la retención correspondiente al último trimestre (4 pagas), por lo que la retención de cada paga será de 140 euros, la retención es del 14%, por lo que cada paga (hay 14) es de 1000 euros (140/14%). Las deudas con la seguridad social de todo el año son de 5.460 (455*12), todos los meses el mismo importe), que recogen tanto la cuota obrera 1.260 (9%*14.000), como la cuota patronal de todo el año, que es el resto, el gasto de seguridad social a cargo de la empresa asciende a 4.200 (350 cada mes).

Cada mes se contabilizará:

1.000	Sueldos y salarios	a	Hda. Púb. acreed. Retenciones	140
350	Seguridad social empresa	a	Org. Seg. Soc acreedores	455
		a	Tesorería	755
X				

Además los meses de paga doble:

1.000	Sueldos y salarios	a	Hda. Púb. acreed. Retenciones	140
		a	Tesorería	860
X				

Respecto de los pagos a la seguridad social, todos los meses habrá ingresado 455 euros, siendo su reflejo contable (doce veces):

455	Org. Seg. Soc. acreedores a	X	Tesorería	455
-----	-----------------------------	---	-----------	-----

Los pagos a la Hacienda Pública habrán sido: en enero (del año anterior) de 560 euros, en abril y julio, correspondientes al primer y segundo trimestres naturales (de tres pagas), 420 cada uno y en octubre, correspondiente al tercer trimestre natural (de cuatro pagas), 560 euros, en total 1.920 euros.

1.920	Hda, Púb. acreed. Retenciones	X	a Tesorería	1.920
-------	-------------------------------	---	-------------	-------

Punto 17

6.000	Gasto financiero (intereses)	X	a Tesorería	6.000
-------	------------------------------	---	-------------	-------

60.000	Préstamo C.P.	X	a Tesorería	60.000
--------	---------------	---	-------------	--------

40.000	Tesorería	X	a Préstamo L.P.	40.000
--------	-----------	---	-----------------	--------

Asientos de regularización

463.235	Pérdidas y Ganancias	a	Variación existencias	116.800
		a	Compras de mercancías	216.000
		a	Dotación amortizaciones	63.867,19
		a	Gastos de transporte	3.500
		a	Arrendamiento	30.000
		a	Sueldos y salarios	14.000
		a	Seguridad social empresa	4.200
		a	Gasto financiero	6.000
		a	Multa	8.867,81

576.335	Ventas de mercancías			
4.000	Descuentos de compras p.p.p.			
32.900	Devoluciones de compras a		Pérdidas y Ganancias	613.235

Asiento de cierre:

600.000	Capital	a	Terrenos	50.000
150.000	Pérdidas y Ganancias	a	Maquinaria	110.000
30.000	Amort. Acum maquinaria a		Mobiliario	100.000

41.992,19	Amort acum mobiliario	a	Elem. transporte	150.000
108.750	Amort acum elem trans	a	Mercancías A	19.600
8.687,81	Provisión responsabilid.	a	Mercancías B	67.100
40.000	Préstamo L.P.	a	Clientes y deudores	223.685
560	Hda Púb. acreed. Retenc	a	Tesorería	282.677,19
455	Org Seg Soc Acreed	a	Gastos anticipados	2.500
25.117,19	Proveed y acreedores			

X

BALANCE DE SITUACIÓN

ACTIVO		PASIVO	
Terrenos	50.000	Capital	600.000
Maquinaria	110.000	Pérdidas y ganancias	150.000
Amort. Acum maquinaria	(30.000)	Provisión responsabilidades	8.867,81
Mobiliario	100.000	Préstamo L.P.	40.000
Amort. Acum mobiliario	(41.992,19)		
Elemento de transporte	150.000		
Amort. Acu, elem. transp	(108.750)	Hda. Púb acreed. Retenc	560
Mercancías A	19.600	Org Seg soc Acreed	455
Mercancías B	67.100	Proveedores y acreedores	25.117,19
Clientes y deudores	223.685		
Tesorería	282.667,19		
Gastos anticipados	2500		
Total activo	825.000	Total pasivo	825.000

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

COMPRAS Y GASTOS		VENTAS E INGRESOS	
Compras	216.000	Ventas	576.335
Devol compras y o.s.	(32.900)		
Variación existencias	116.800		
Sueldos y salarios	14.000		
Seguridad social empresa	4.200		
Dotación amortizaciones	63.867,19		
Arrendamientos	30.000		
Gastos transporte	3.500		
Gasto financiero	6.000	Descuentos de compras p.p.p.	4.000
Multa	8.867,81		
Pérdidas y ganancias	150.000		

El Importe neto de la cifra de negocios vendrá determinado únicamente por las ventas del ejercicio, 576.335 euros.

El valor añadido será la diferencia entre este valor, ya que no hay más componentes del valor de la producción, menos los costes necesarios para su obtención: Aprovisionamientos: 299.900 (compras netas más variación de existencias) más 33.500 de los servicios exteriores (incluimos los arrendamientos aunque como veremos al estudiar la cuenta de pérdidas y ganancias analítica propuesta en el PGC, esta partida no debería tenerse en cuenta en el cálculo de los costes).

Así calculado, su valor asciende a 242.935 euros (272.935 si no se tienen en cuenta los arrendamientos)

CAPÍTULO CATORCE: SOCIEDAD INDECI SA

SOLUCIÓN PROPUESTA

Antes de comenzar, vamos a calcular los datos correspondientes al año T, teniendo en cuenta los incrementos de los precios de los factores.

Para conocer el valor de las materias primas, deberemos comenzar por calcular el consumo de materias primas del ejercicio anterior, podemos conocerlo a partir del dato de la amortización de la maquinaria (10.000) euros, por lo tanto se fabricaron 10.000 unidades de producto terminado, como se han venido fabricando igual número de unidades de A que de B, se habrán fabricado 5.000 unidades de cada producto. Para fabricar 1 unidad de A se necesitan 2 de materia prima X y 3 para cada unidad de B, el consumo de materia prima X ha sido de 25.000 unidades, su coste 150.000 euros, por lo que cada una tuvo un coste de 6 euros, este año el coste se eleva a 6,3 euros/unidad.

La amortización de la maquinaria es un coste directo de 1 euro por pieza fabricada.

Los sueldos y salarios, pasan a 100.000 euros (cada trabajador, 20.000 euros y cada hora, 12,5 euros). Tiene este coste una parte directamente imputable a los productos, la correspondiente a media hora para A y a 45 minutos para B, una indirecta derivada de la administración $800 * 12,5 = 10.000$ euros), más las horas que queden sin utilizarse tendría la consideración de coste variable de subactividad.

Los gastos generales se estiman en este ejercicio en 90.000 euros. La amortización del resto de elementos no varía (10.000 euros).

Los nuevos precios de venta pasan a 25 euros (A) y 40 euros (B).

Calculamos unos márgenes a partir de los costes directos para cada producto:

Producto A: 25 (precio de venta) $- 12,6$ (coste de materias primas) $- 6,25$ (mano de obra) $- 1$ (amortización de la maquinaria) $= 5,15$

Producto B: 40 (precio de venta) $- 18,9$ (coste de materias primas) $- 9,375$ (mano de obra) $- 1$ (amortización de la maquinaria) $= 10,725$

Estos márgenes no son inmediatamente comparables, calculamos el margen que se podría obtener con cada producto en una hora y media de trabajo (mínimo común múltiplo en función del tiempo): 15,45 euros de 3 unidades de producto A y 21,45 euros de 2 unidades de producto B. También podría calcularse respecto de la materia prima utilizada, que también es otra variable que impone restricciones, obteniendo en este supuesto, los mismos resultados.

O calcular el porcentaje que representa respecto del total de costes directos, el margen obtenido: 25,94% y 36,63%, en cualquier caso le conviene comenzar fabricando el producto B, 7.000 unidades hasta saturar el mercado y destinar el resto del tiempo disponible y materia prima que pueda ser adquirida para fabricar producto A (lógicamente no en este orden temporal, sino en cuanto al número de unidades).

Suponemos que destina el resto de horas a fabricar el producto A: 7.200 horas se destinan al proceso de fabricación en total con 5 trabajadores, (8.000 horas menos las 800 horas de administración), con el producto B se deberán utilizar 5.250 horas, podrían utilizarse 1.950 horas, con lo que podrán fabricarse 3.900 unidades de producto A. Los proveedores podrían suministrar sin problemas las 28.800 unidades de materia prima X que se necesitan.

El resultado obtenido con esta estimación es el siguiente:

Total costes directos: $7.000 * 29,275$ (costes directos de 1 unidad de producto B) + $3.900 * 19,85$ (coste directo de una unidad de producto A) + 110.000 (costes indirectos) = 392.340

Ingresos: $40 * 7.000 + 3.900 * 25 = 377.500$

Obtendría una pérdida de 14.840 .

Podría abandonarse la fabricación de estos productos o bien, contratar nuevos trabajadores, en este segundo caso, el cálculo del punto muerto podría expresarse a partir de la siguiente igualdad:

$29,275 * 7.000 + 19,85 * 3900 + 110.000 + 19,85 * U + (12,5 * 1600 * N - 12,5 * \frac{1}{2} * U) = 40 * 7.000 + 3.900 * 25 + U * 25$

Siendo U el número de unidades adicionales a fabricar de producto Además de las 3.900 que pueden fabricarse bajo las condiciones actuales; N el número de nuevos trabajadores contratados y $(12,5 * 1600 * N - 12,5 * \frac{1}{2} * U)$, representa el coste de las horas no trabajadas (coste de subactividad).

Sabemos también que: Si $N = 1$; el valor máximo de $U = 3.200$. Si $N = 2$; el valor máximo de $U = 6.400$, Si $N = 3$; el valor máximo de $U = 9.600$, en ninguno de los casos la restricción de materia prima (máximo 50.000 u. impediría su fabricación, ya que se necesitarían $7.000 * 3$ (B) + $13.500 * 2$ (A) = 48.000 u. de materia prima), pero si se saturaría el mercado, el máximo número de unidades que pueden ser fabricadas y vendidas de A asciende a 12.500 , por lo tanto es 8.600 u. adicionales.

Si hacemos operaciones en la igualdad anterior, podremos calcular el punto muerto o umbral de rentabilidad:

$14.840 + 19,85 * U + (20.000 * N - 6,25 * U) = U * 25$: **$11,4 U = 14.840 + 20.000 N$**

Damos valores a N (número de trabajadores contratados)

Si $N = 1$: $U = 3.057$ unidades, por lo tanto se situa en 7.000 u de B y 6.957 u. de A

Además sabemos que si utiliza al máximo la capacidad de sus trabajadores podría obtener un beneficio de: 1.640 euros ($11,4 * 3.200 - 14.800 - 20.000 * 1$)

Si $N = 2$: $U = 4.811$ unidades, por lo tanto se situa en 7.000 u de B y 8.711 u. de A.

Además sabemos que si utiliza al máximo la capacidad de sus trabajadores podría obtener un beneficio de: 18.120 euros ($11,4 * 6.400 - 14.800 - 20.000 * 2$)

Si $N = 3$: $U = 6.565$ unidades, por lo tanto se situa en 7.000 u de B y 10.465 u. de A

Además sabemos que, teniendo en cuenta el número máximo de unidades que puede vender y los costes de subactividad que esto le supone (500 horas de trabajo ociosas), podría obtener un beneficio de: 23.200 euros ($11,4 * 8.600 - 14.800 - 20.000 * 3$)

La última posibilidad resulta la más beneficiosa y eso teniendo presente que tendrá un coste de mano de obra que no emplea en la producción de los productos A y B, por lo que debería plantearse alguna utilidad para ocupar estas horas (fabricación de un nuevo producto, etc).

En cualquier caso y para obtener beneficios, deberá contratar a más trabajadores, procurando que trabajen el tiempo convenido.

CAPÍTULO QUINCE: SOCIEDAD MM&M

SOLUCIÓN PROPUESTA

Aunque en el libro diario, los asientos deberán contabilizarse en orden cronológico, en este supuesto se van a ir recogiendo en el orden en el que se muestran las facturas, perviamente se habrá contabilizado el asiento relativo a la constitución de la sociedad MM&M

Por las aportaciones iniciales el 1 de octubre:

5.000.000	Local	a	Capital	15.000.000
10.000.000	Tesorería			
				X

Contabilización de las ventas:

Factura 00001 de 5 de octubre:

6.107.400	Cliente abc	a	Ventas de A	675.000
			750.000 – 10% 750.000	
		a	Ventas de B	4.590.000
			5.100.000 – 10% 5.100.000	
		a	Hda. Púb. IVA REP	842.400
				X

Factura 00002 de 30 de octubre:

19.621.400	Cliente XYZ	a	Ventas de A	3.315.000
			3.900.000 – 15% 3.900.000	
		a	Ventas de B	13.600.000
			16.000.000 – 15% 16.000.000	
		a	Hda. Púb. IVA REP	2.706.400
				X

Factura 00003 de 4 de noviembre:

4.060.000	Tesorería	a	Ventas de A	323.000
243.000	Dto. Ventas p.p.p.		340.000 – 5% 340.000	
		a	Ventas de B	3.420.000
			3.600.000 – 5% 3.600.000	
		a	Hda. Púb. IVA REP	560.000
				X

Factura 00004 de 8 de noviembre:

Se trata de una devolución de ventas que ha efectuado el cliente XYZ

2.720.000	Devol. De ventas de B			
435.200	Hda. Púb. IVA REP	a	Cliente XYZ	3.155.200
				X

Factura 00005 de 30 de noviembre

2.292.160	Cliente XYZ	a	Ventas de A	1.976.000
			2.080.000 – 5% 2.080.000	
		a	Hda. Púb. IVA REP	316.160
X				

Factura 00006 de 20 de diciembre:

4.176.000	Cliente abc	a	Ventas de B	3.600.000
			4.500.000 – 20% 4.500.000	
		a	Hda. Púb. IVA REP	576.000
X				

Factura de transportes PLIM de 30 de diciembre (ver letra h del enunciado):

Los cinco primeros portes se corresponden con los transportes de las ventas realizadas por MM&M, los portes que figuran con los números 6,7,8 y 10 son de compras, por lo que incrementarán, en 5 euros por unidad adquirida, el valor de las mercancías, por último, el porte nº 9 es el que será a cuenta del proveedor, por lo que no figurará como gasto, ni tampoco su IVA de 320 euros, como IVA deducible para MM&M.

26.500	Compras de A			
	5*5.300 u.			
21.500	Compras de B			
	5 * 4.300			
33.500	Gastos de transporte de ventas			
13.040	Hda. Púb. IVA SOP			
2.320	Proveedor J&P	a	Acreedores por transportes	96.860
X				

Factura de ordenadores TOM

Como la contabilización de las deudas se efectúa por su valor de reembolso (522.000 euros) la diferencia entre este importe y el valor de los inmovilizados adquiridos se recogerá como gasto por intereses diferidos y se pasarán a resultados a medida que se vayan devengando. En este sentido, como la adquisición se realiza el 31 de diciembre de 2002 y el vencimiento tendrá lugar el 31 de marzo de 2004, los gastos financieros se devengarán entre 2003 y 2004.

400.000	Equipos proceso de infor.			
64.000	Hda. Púb. IVA SOP			
58.000	Gastos por intereses diferidos	a	Proveed. Inmov. Efectos a pagar	522.000
X				

Factura de Muebles López de 1 de octubre:

3.200.000	Mobiliario	a	Desc compras p.p.p.	371.200
512.000	Hda. Púb. IVA SOP	a	Tesorería	3.340.800
X				

Facturas de automóviles Pérez de 1 de octubre de 2002:

94.000	Elem. de transporte	a	Tesorería	25.000
15.040	Hda. Púb. IVA SOP	a	Proveed. Inmovilizado	84.040

X

Contabilización de las compras a J&P

Factura 1197 de 1 de octubre:

450.000	Compras de A			
	500.000 – 10%			500.000
5.400.000	Compras de B			
	6.000.000 – 10%			6.000.000
936.000	Hda. Púb. IVA SOP	a	Proveedores J&P	6.786.000

X

Factura 1227 de 10 de octubre:

1.320.000	Compras de A			
	1.500.000 – 12%			1.500.000
6.160.000	Compras de B	a	Desc compras p.p.p.	748.000
	7.000.000 – 12%			7.000.000
1.077.120	Hda. Púb. IVA SOP	a	Tesorería	7.809.120

X

Factura 1279 de 8 de noviembre:

418.000	Compras de A	a	Desc. Compras p.p.p.	41.800
	440.000 – 5%			440.000
60.192	Hda. Púb. IVA SOP	a	Tesorería	436.392

X

Factura 1366 de 25 de noviembre:

Se trata de la devolución de la mitad de las compras efectuadas el 8 de noviembre

20.900	Desc compras p.p.p.	a	Devol de compras de A	209.000
218.196	Tesorería	a	Hda. Púb. IVA SOP	30.096

X

Factura 1417 de 28 de noviembre:

595.000	Compras de A			
	700.000 – 15%			700.000
14.450.000	Compras de B			
	17.000.000 – 15%			17.000.000
2.407.200	Hda. Púb. IVA SOP	a	Proveedores J&P	17.452.200

X

Factura 1456 de 28 de diciembre

El proveedor comunica la concesión de un rappel de 10 euros y 250 euros respectivamente, para cada unidad adquirida de A y B

1.303.840	Proveedor J&P	a	Rappels de compras de A	49.000
		a	Rappels de compras de B	1.075.000

		a	Hda. Púb. IVA SOP	179.840
		X		
Por los gastos de la letra b)				
25.000	Otros gastos			
3.500	Hda. Púb. IVA SOP	a	Tesorería	28.500
		X		
De la letra c)				
12.000	Prima de seguros	a	Tesorería	12.000
		X		
Por el ajuste a realizar del pago anticipado:				
11.000	Gastos anticipados	a	Prima de seguros	11.000
		X		
De la letra d)				
20.000.000	Tesorería	a	Préstamos L.P.	20.000.000
		X		
Ajuste correspondiente a los intereses devengados en el ejercicio, de 2,5 meses:				
250.000	Gastos financieros	a	Int. a c.p. de deudas	250.000
	$6\% * (2,5 \text{ meses} / 12) * 20.000.000$			
		X		
De la letra f)				
Contabilización de las amortizaciones:				
25.000	Dot amort. Construcciones	a	Amort. Acum. Construcciones	25.000
	$(5.000.000 - 2.000.000) * 1/30 * 3 \text{ meses} / 12$			
160.000	Dot. Amort. Mobiliario	a	Amort. Acum. Mobiliario	160.000
	$3.200.000 * 20\% * 3 \text{ meses} / 12$			
4.700	Dot. Amort. Elem. transporte	a	Amort. Acum. Elem Transp.	4.700
	$94.000 * 1/5 * 3 \text{ meses} / 12$			
		X		
De la letra g)				
Contabilización de los sueldos y salarios:				
4.500.000	Sueldos y salarios	a	Hda. Púb. Acreed. Retenc.	675.000
	$1500.000 * 3$		$225.000 * 3$	
1.500	Seg. So. Empresa	a	Org. Seg Soc Acreed.	660.000
	$500.000 \text{ (cuota patronal)} + 160.000 \text{ (cuota obrera)}$			
		a	Tesorería	4.665.000
		X		
Liquidación del IVA:				
4.565.760	Hda. Púb. IVA REP			

312.396 Hda. Púb. Deudor por IVA a Hda. Púb. IVA SOP 4.878.156

X

FICHAS DE ALMACÉN

MERCANCÍAS A

FECHA	ENTRADAS	SALIDAS	EX. EN ALMACÉN
1 de octubre	1000 u. *(450+5)		1.000 u. * 455
5 de octubre		500 u. *455	500 u. * 455
10 de octubre	2.500 u. * (528+5)		500 u.*455 + 2.500 u. *533
30 de octubre		500u. *455 + 2100 * 533	400 u.*533
4 de noviembre		200 u. *533	200 u. *533
8 de noviembre	800 u. * (522.5 +5) (*)		200 u.*533 + 800u. *527,5
25 de noviembre		400 u. * 527,5 (*)	200 u. *533 + 400 u. *527,5
28 de noviembre	1.000 u. * (595+5)		200 u. *533 + 400 u. 527,5 + 1000 u. * 600
30 de noviembre		200 u.* 533 + 400 u. * 527,5 +1000 u.* 600	0 u.
28 de diciembre	0 u. * (-10)		0 u.

MERCANCÍAS B

FECHA	ENTRADAS	SALIDAS	EX. EN ALMACÉN
1 de octubre	800 u. * (6750+5)		800 u. *6755
5 de octubre		300u. *6.755	500 u. * 6755
10 de octubre	1.000 u. (6160 +5)		500 u. *6755 + 1.000u. *6165
30 de octubre		500 u.*6755 + 500 u. 6.165 (*)	500 u. *6165
4 de noviembre		200 u.*6.165	300 u. * 6165
8 de noviembre	200 u. * 6165 (*)		500 u. * 6165
28 de noviembre	2.500 u. * (5780+5)		500 u. *6165 + 2.500u. * 5785
30 de noviembre		300 u.* 6165	200 u. *6165 + 2.500u. * 5785
28 de diciembre	3.000 u. *(-250)		200 u. *5915 + 2.500u. * 5535

Valor de las existencias finales: Mercancías A: 0 euros, Mercancías B: 15.020.500 euros.

Ajuste de la variación de existencias:

15.020.500 Mercancías B a Var. Exist. mercancías B 15.020.500

X

BALANCE DE SITUACIÓN A 31 DE DICIEMBRE DE 2002

ACTIVO		PASIVO	
Local	5.000.000	Capital	15.000.000
Am. Ac construcción	-25.000	PyG	10.689.400
Equipos proceso inf	400.000		
Mobiliario	3.200.000		
Am Ac Mobiliario	-160.000	Préstamo L.P.	20.000.000
Elementos de transp.	94.000		
Am ac Elem Trans	-4.700		
Gastos diferidos	58.000		
		Prov Inm Ef. C.P.	522.000
Mercancías B	15.020.500	Proveed. Inmov.	84.040
Hda Púb. deudor IVA	312.396	Int. c.p. Deudas	250.000
Cliente abc	10.283.400	Hda Púb Acreed retenc	675.000
Cliente XYZ	18.758.360	Org Seg Soc Acreed.	660.000
Tesorería	17.961.384	Acreed. Transporte	96.860
gastos anticipados	11.000	Proveedor J&P	22.932.040
Total activo	70.909.340	Total pasivo	70.909.340

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DEL ÚLTIMO TRIMESTRE DE 2002

COMPRAS Y GASTOS		VENTAS E INGRESOS	
Compras A	2.809.500	Ventas A	6.289.000
Compras B	26.031.500	Ventas B	25.210.000
Dev Compras A	-209.000	Devolución de ventas B	-2.720.000
Rappels A	-49.000		
Rappels B	-1.075.000		
Var. Existencias	-15.020.500		
Sueldos y salarios	4.500.000		
Seg Social empresa	1.500.000		
Dot Amort. Construcc.	25.000		
Dot. Amort Mobiliario	160.000		
Dot. Amort Elem Trans	4.700		
Gastos transporte	33.500		
Otros gastos	25.000		
Prima de seguros	1.000		
Desc ventas p.p.p.	243.000	Desc compras p.p.p.	1.140.100
Gastos financieros	250.000		
Pérdidas y Ganancias	10.689.400		

CAPÍTULO DIECISÉIS: SOCIEDAD.X

SOLUCIÓN PROPUESTA

Asiento de apertura

1.000.000	Edificio	a	Hda. Púb. acreed retenciones	6.480
100.000	Mobiliario	a	Org. Seg. Soc. Acreed.	3.500
350.000	Maquinaria	a	Amort. Acum. Edificios	40.000
400.000	Terrenos	a	Pérdidas y ganancias (T)	150.000
140.000	Mercancías	a	Amort. Acum. Mobiliario	25.000
300.000	Clientes y deudores	a	Amort. Acum. Maquinaria	75.000
29.000	Clientes de dudoso cobro	a	Provisión para terrenos	40.000
6.000	Gastos anticipados	a	Proveedores y acreedores	121.000
170.980	Tesorería	a	Prov. Insolv. tráfico	29.000
14.000	Anticipo de proveedores	a	Prov. deprec. mercancías	15.000
10.000	Hda. Púb. deudor por IVAa		Préstamo L.P.	500.000
		a	Int. C.P. préstamo L.P.	15.000
		a	Capital y reservas	1.500.000

X

Punto 1º

A partir de la nómina de enero contabilizamos la nómina de todo el año. Para ello sabemos que el gasto correspondiente a un mes con una sola paga es de 9.000, como hay 14 pagas en los doce meses, el gasto por sueldos y salarios será de 126.000 euros. La seguridad social a cargo de la empresa es de 3.150 cada mes, en 12 meses tendremos un gasto de 37.800, la deuda con los organismos de la seguridad social cada mes es de 3.500 euros, de todo el año 42.000, si bien se habrá pagado a fecha de cierre (asiento 2º), la deuda correspondiente a la nómina de diciembre de T y la de los 11 primeros meses del año, en total 42.000 euros. La deuda anual por las retenciones asciende a 22.680 (1620 euros de cada paga). Los pagos trimestrales correspondientes a las retenciones a cuenta del IRPF se recogen en los cuatro últimos asientos correspondientes a este apartado.

126.000	Sueldos y salarios	a	Org. Seg Soc acreedores	42.000
37.800	Seg. Soc. empresa	a	Hda. Púb. Acreed. retenc	22.680
		a	Tesorería	99.120

X

42.000	Org Seg Soc Acreedores	a	Tesorería	42.000
--------	------------------------	---	-----------	--------

X

Pago a la Hacienda Pública correspondiente al último trimestre del año T, su ingreso ha tenido lugar en enero

6.480	Hda. Púb. Acreed retenc	a	Tesorería	6.480
-------	-------------------------	---	-----------	-------

_____ X _____

Pago a la Hacienda Pública correspondiente al primer trimestre del año T+1, en abril se ingresó el importe correspondiente.

4.860	Hda. Púb. Acreed retenc	a	Tesorería	4.860
-------	-------------------------	---	-----------	-------

_____ X _____

Pago a la Hacienda Pública correspondiente al segundo trimestre del año T+1, el ingreso se efectuó en julio

4.860	Hda. Púb. Acreed retenc	a	Tesorería	4.860
-------	-------------------------	---	-----------	-------

_____ X _____

Pago a la Hacienda Pública correspondiente al tercer trimestre del año T+1, en octubre

6.480	Hda. Púb. Acreed retenc	a	Tesorería	6.480
-------	-------------------------	---	-----------	-------

_____ X _____

Punto 2°

Como el préstamo es de 500.000 euros, los intereses devengados en el año ascienden a 30.000 euros. Tenemos intereses devengados el ejercicio pasado pendientes de pago (deuda recogida en Int. a C.P. de préstamo a L.P.) por valor de 15.000 euros, lo que indica que el pago de intereses se realiza por años vencidos y con fecha 30 de junio (aproximadamente).

El 30 de junio contabilizaremos:

15.000	Int. C.P. de préstamo L.P.			
--------	----------------------------	--	--	--

15.000	Gto. Fro. Préstamo	a	Tesorería	30.000
--------	--------------------	---	-----------	--------

_____ X _____

A fecha de cierre recogeremos los intereses devengados desde el 30 de junio y la deuda por intereses correspondiente:

15.000	Gto. Fro. Préstamo	a	Int. C.P. de préstamo L.P.	15.000
--------	--------------------	---	----------------------------	--------

_____ X _____

Punto 3°

Asiento global de compras

480.000	Compras de mercancías	a	Rappels sobre compras	35.000
---------	-----------------------	---	-----------------------	--------

64.960	Hda. Púb. IVA SOP	a	Desc. Compras p.p.p.	25.000
--------	-------------------	---	----------------------	--------

16%	(480.000-35.000-25.000-14.000)	a	Anticipo a proveedores	14.000
-----	--------------------------------	---	------------------------	--------

		a	Proveedores y acreedores	470.960
--	--	---	--------------------------	---------

_____ X _____

Punto 4°

Asiento global de las ventas

75.000	Devol. Ventas y o.s.	a	Ventas de mercancías	961.000
--------	----------------------	---	----------------------	---------

1.027.760	Clientes y deudores	a	Hda. Púb. IVA REP	141.760
<hr/>				

Por la comisión:

80.000	Serv. De prof. Indep	a	Cuenta Corr con comisionista	92.800
12.800	Hda. Púb. IVA SOP			
<hr/>				

Punto 5°

Asientos relativos a las operaciones en común:

Al recibir el dinero de la sociedad Y

50.000	Tesorería	a	Acreed. por oper. en común	50.000
<hr/>				

Por la compra:

75.000	Compras de mercancías O.C.	a	Tesorería	87.000
12.000	Hda. Púb. IVA SOP			
<hr/>				

Por los gastos (de los 116.000 pagados, 100.000 euros son gasto y 16.000 se corresponden con el IVA)

100.000	Gastos varios O.C.	a	Tesorería	116.000
16.000	Hda. Púb. IVA SOP			
<hr/>				

Por la venta:

236.000	Tesorería	a	Venta mercancías O.C.	225.000
25.000	Clientes	a	Hda. Púb. IVA REP	36.000
<hr/>				

El resultado de la operación en común es un beneficio de 50.000 euros (225.000 ingresos, menos 175.000 del consumo de mercancías y los gastos). Se trasfiere un 20% (10.000 euros) al participe no gestor

10.000	Beneficio transferido	a	Acreed. por oper. en común	10.000
<hr/>				

Por la liquidación con la sociedad Y:

60.000	Acreed por oper. en común	a	Tesorería	60.000
<hr/>				

Punto 6°

El valor del elemento de transporte (IVA inc.) es de 20.184, por lo que su precio sin IVA asciende a 17.400. Por otra parte el IVA es deducible en un 50%, el resto será mayor valor del elemento de transporte.

18.792	Elemento de transporte	a	Proveed. Inmovil. A C.P.	20.184
1.392	Hda. Púb IVA SOP			
				X

Punto 7º

Venta de la máquina: Su precio de adquisición: 175.000 y su amortización acumulada a fecha 31 de diciembre del año T 37.500, en el libro diario habrá que recoger la pérdida de valor experimentada en el año T+1 hasta el momento de su venta: 15.000 euros (teniendo en cuenta su valor residual, se reflejará la dotación la correspondiente a 10.000 unidades fabricadas). Al comparar su valor neto contable con el precio de venta, se puede observar que la venta se realiza con un beneficio de 27.500 euros. La base del IVA es el precio de venta.

15.000	Dot. Amort. maquinaria	a	Amort. Acum. Maquinaria	15.000
				X
52.500	Amort. Acum. Maquinaria	a	Maquinaria	175.000
174.000	Tesorería	a	Hda. Púb. IVA REP	24.000
		a	Bfio vta Inmov Mat.	27.500
				X

Punto 8º

Se reconoce en primer lugar el gasto, satisfecho en el ejercicio anterior correspondiente a la Campaña de Navidad de enero del presente ejercicio. A continuación se recoge el pago correspondiente a la campaña de Navidad de Diciembre-Enero de los años T+1 y T+2 y el ajuste correspondiente al gasto anticipado y por último se contabiliza el “vale descuento” (anticipo, que incluye IVA) y el menor gasto de publicidad Descuento en publicidad (cuenta similar a la de devolución de compras y operaciones similares).

6.000	Gastos de publicidad	a	Gastos anticipados	15.000
				X
12.000	Gastos de publicidad	a	Tesorería	13.920
1.920	Hda. Púb. IVA SOP			
				X
6.000	Gastos anticipados	a	Gastos publicidad	6.000
				X
1.500	Anticipo publicidad	a	Descuento public.	1.500
240	Hda. Púb IVA SOP	a	Hda Púb. IVA SOP	240
				X

Punto 9º

Por la adquisición del utillaje en francia (adquisición intracomunitaria), se autorrepercuta el IVA:

50.000	Utillaje	a	Tesorería	50.000
8.000	Hda. Púb. IVA SOP	a	Hda. Púb. IVA REP	8.000
_____ X _____				

Por la adquisición del utillaje en USA (el precio de adquisición incluye los gastos de compra), la base del IVA incluye los impuestos de importación..., se paga en la aduana.

50.000	Utillaje	a	Proveed Inm Mat USA	48.000
8.000	Hda Púb. IVA SOP	a	Tesorería	10.000
_____ X _____				

48.000	Proveed Inm Mat USA	a	Tesorería	48.000
_____ X _____				

Punto 10°

Por la estimación realizada a partir de la denuncia:

50.000	Multa UE	a	Prov. responsabilidades	50.000
_____ X _____				

Punto 11°

17.708	Gastos varios	a	Proveedores y acreedores	20.208
2.500	Hda. Púb. IVA SOP			
_____ X _____				

Punto 12°

Por la amortización correspondiente al edificio $\langle (1.000.000 - 500.000) * 1/50 \rangle$

10.000	Dot. Amort. Edificio	a	Amort. Acum. Edificio.	10.000
_____ X _____				

Por la amortización del mobiliario, se desconoce la fecha de adquisición, pero sabemos que la amortización acumulada asciende a 25.000 euros, lo que se corresponde con la del primer año de uso (25% * 100.000). Para este segundo año de uso y ejercicio económico T+1, la dotación será del 25% de (100.000 - 25.000).

18.750	Dot. Amort. Mobiliario	a	Amort. Acum Mobiliario	18.750
_____ X _____				

Por la amortización de la máquina, en función de las 25.000 unidades fabricadas con ella (35.000 en total, menos 10.000 fabricadas con la máquina vendida)

37.500	Dot. Amort. Maquinaria	a	Amort. Acum. Maquinaria	37.500
_____ X _____				

Por la amortización del elemento de transporte correspondiente a 11 meses (18.792 * 1/3 * 11 meses/12)

5.742	Dot Amort. Elem Transp.	a	Amort. Acum Elem. Transp.	5742
X				

Punto 13ª

Por el reconocimiento de la posible pérdida por falta de pago del cliente y su calificación como de dudoso cobro.

19.500	Cliente de dudoso cobro	a	Clientes y deudores	19.500
X				

19.500	Dot. Prov. insolv. tráfico	a	Prov. insolv. tráfico	19.500
X				

Punto 14º

Por el pago y cobro efectuados:

1.133.260	Tesorería	a	Clientes y deudores	1.133.260
X				

222.320	Proveedores y acreedores	a	Tesorería	222.320
X				

Punto 15º

Por la distribución del resultado

150.000	Pérdidas y ganancias	a	Tesorería	150.000
X				

Punto 16º

Asientos correspondientes al ajuste de variación de existencias y de eliminación de la provisión del ejercicio anterior. Este ejercicio, como el valor de mercado es superior al contable, no se necesita provisión.

140.000	Var. Eas Mercancías	a	Mercancías	140.000
X				

150.000	Mercancías	a	Var. Eas Mercancías	150.000
X				

15.000	Prov. deprec existencias	a	Prov. deprec Eas aplicada	15.000
X				

Liquidación del IVA y compensación del IVA deudor del año T

209.760	Hda. Púb. IVA REP	a	Hda. Púb. IVA SOP	127.572
		a	Hda. Púb. acreed IVA	82.188
X				

10.000	Hda. Púb. acreed IVA	a	Hda. Púb. deudor IVA	10.000
--------	----------------------	---	----------------------	--------

X

Asientos de regularización:

961.000	Ventas de mercancías	a	Compras de mercancías	480.000
10.000	Var. Eas Mercancías	a	Devol. Ventas y O.S.	75.000
35.000	Rappels compras	a	Compras O.C.	75.000
225.000	Ventas O.C.	a	Gastos varios O.C.	100.000
1.500	Devol serv. Y O.S.	a	Dot. Amort. elem transporte	5.742
15.000	Prov exist. aplicada	a	Dot. Amort. maquinaria	52.500
25.000	Desc compras p.p.p.	a	Dot. Amort. mobiliario	18.750
27.500	Bfio. vta. Inm mat	a	Dot. Amort. edificio	10.000
		a	Sueldos y salarios	126.000
		a	Seg Soc empresa	37.800
		a	Serv. Prof. Indep.	80.000
		a	Beneficio transferido	10.000
		a	Gastos publicidad	12.000
		a	Gastos varios	17.708
		a	Dot. Prov insolv. tráfico	19.500
		a	Gto fro préstamo	30.000
		a	Multa UE	50.000
		a	Pérdidas y ganancias	100.000

X

Asiento de cierre

1.500.000	Capital y reservas	a	Edificio	1.000.000
100.000	Pérdidas y ganancias	a	Mobiliario	100.000
50.000	Provis. Responsabilidades	a	Maquinaria	175.000
500.000	Préstamo L.P:	a	Terrenos	400.000
15.000	Int. C.P. de préstamo L.P.	a	Elemento de transporte	18.792
20.184	Proveed. Inmov. C.p.	a	Utillaje	100.000
92.800	Cta. Corriente comisionista	a	Mercancías	150.000
389.848	Proveedores y acreedores	a	Clientes y deudores	200.000
6.480	Hda. Púb acreed retenc	a	Clientes dudoso cobro	48.500
3.500	Org. Seg. Soc. acreed	a	Anticipos publicidad	1.500
72.188	Hda. Púb. acreed IVA	a	Tesorería	813.200

50.000	Amort. Acum edificio	a	Gastos anticipados	6.000
43.750	Amort. Acum mobiliario			
75.000	Amort. Acum. Maquinaria			
40.000	Prov. deprec terrenos			
5.742	Amort. Acum. Elem transporte			
48.500	Prov. Insolv. Tráfico			

X

BALANCE DE SITUACIÓN

ACTIVO		PASIVO	
Edificio	1.000.000	Capital Y Reservas	1.500.000
Mobiliario	100.000	Pérdidas y ganancias	100.000
Maquinaria	175.000		
Terreno	400.000	Provis. Responsabilidades	50.000
Elem. de transporte	18.792	Préstamo L.P.	500.000
Utilaje	100.000		
Amort. Acum edificio	(50.000)		
Amort. Acum Mobiliario	(43.750)		
Amort. Acum maquinaria	(75.000)		
Amort. Acum elem transporte	(5.742)		
Prov. deprec terrenos	(40.000)		
Mercancías	150.000	Int. C.P. de préstamo L.P.	15.000
Clientes y deudores	200.000	Proveed inmov C.P.	20.184
Clientes de dudoso cobro	48.500	Cta corriente comisionista	92.800
Prov. insolv. tráfico	(48.500)	Proveedores y acreedores	389.848
Anticipo publicidad	1.500	Hda púb acreed IVA	72.188
Tesorería	813.200	Hda. Púb acreed reternc	6.480
Gastos Anticipados	6.000	Org Seg Soc Acreed.	3.500
TOTAL ACTIVO	2.750.000	TOTAL PASIVO	2.750.000

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

DEBE		HABER	
Var Eas mercancías	(10.000)	Ventas mercancías	961.000
Compras mercancías	480.000	Devol. Ventas y O.S.	(75.000)
Rappel sobre compras	(35.000)	Ventas O.C.	225.000
Compras O.C.	75.000		
Dot. Amort. elem. transporte	5.742		
Dot. Amort. maquinaria	52.500		
Dot. Amort. mobiliario	18.750		
Dot. Amort. edificio	10.000		
Sueldos y salarios	126.000		
Seg Soc empresa	37.800		
Serv prof. Indep.	80.000		
Gastos varios	17.708		
Gastos varios O.C.	100.000		
Beneficio transferido	10.000		
Gasto publicidad	12.000		
Devol serv y O.S.	(1.500)		
Prov. deprec exist. aplicada	(15.000)		
Dot. Prov. insolv tráfico	19.500		
Gto Fro préstamo	30.000	Dto compras p.p.p.	25.000
Multa UE	50.000	Bfio. vta. Inm. Mat	27.500
Pérdidas y ganancias (beneficio)	100.000		

CAPÍTULO DIECISIETE: SOCIEDAD OCTAVA

SOLUCIÓN PROPUESTA

Diario

1º Por el pago a los Organismos de la Seguridad Social (deuda: 3.800 = 41.800-38.000)

3.800	Org Seg Soc Acreedores	a	Tesorería	3.800
				X

2º Tras el acuerdo alcanzado con el cliente de dudoso cobro, por el que se incrementa su deuda en 2.000 euros, de los cuales, los correspondientes al año T ascienden a 500 euros (de medio mes), el resto (de un mes y medio) serán ingreso del próximo ejercicio. Además de reconocer esto, Octava deberá eliminar la provisión dotada para este cliente.

62.000	Cliente	a	Cliente de dudoso cobro	60.000
		a	Ing. por int. diferidos	2.000
				X

500	Ing. por int. diferidos	a	Ing. fro. Aplazamiento	500
				X

60.000	Prov insolv tráfico	a	Prov insolv tráfico aplicada	60.000
				X

3º Del asiento de las compras (se recuerda que los gastos de compras son mayor valor del precio de adquisición)

70.000	Compras de G IV			
10.000	Env. A devolver a proveed.			
12.800	Hda. Púb. IVA SOP	a	Proveed., eftos com a pagar	92.800
				X

4º Por la devolución de los envases y contabilización del anticipo

40.000	Anticipo a proveed.	a	Env. a devolver a proveed.	40.000
6.400	Hda. Púb IVA SOP	a	Hda. Púb. IVA SOP	6.400
				X

Por los envases que se rompen:

10.000	Compras de envases	a	Env a devolver a proveed.	10.000
				X

5º Operación de venta:

200.000	Clientes	a	Ventas de G IV	160.000
		a	Ventas de envases	12.413,8
		a	Hda. Púb. IVA REP	27.586,2
				X

6° Los clientes podían devolver en total envases por un valor de 45.000 euros (abonos: 65.000, menos cargos: 20.000), como devuelven envases valorados en 30.000, el resto se reconoce como venta de envases.

30.000	Env. A devolver por clientes	a	Anticipo de clientes	30.000
4.800	Hda Púb. IVA REP	a	Hda. Púb IVA REP	4.800
			X	
15.000	Env a devolver por clientes	a	Venta de envases	15.000
			X	

7° Por la aceptación de las letras:

200.000	Ciente, eftos com en cartera	a	Cientes	200.000
			X	

Por la operación de descuento, es gasto financiero de descuento del ejercicio el correspondiente a medio mes, el resto, devengado durante un mes y medio del ejercicio T+1, será gasto de este ejercicio:

100.000	Cientes, eftos com descontados	a	Cientes, eftos com en cartera	100.000
			X	
413,80	Otros gastos financieros			
2.000	Gastos por int. diferidos			
97.586,20	Tesorería	a	Deuda por desc de efectos	100.000
			X	
500	Gastos fros. Descuento	a	Gastos por int diferidos	500
			X	

Para contabilizar el efecto que se entrega para su gestión, hay que tener en cuenta que el devengo del gasto por el servicio de gestión de cobro, tendrá lugar cuando éste se realice.

100.000	Cientes, eftos com en gestión	a	Cientes, eftos com en cartera	100.000
			X	

8° Tras el vencimiento de los efectos comerciales:

Por los que llegan a buen fin:

250.000	Deudas por desc eftos	a	Cientes, eftos com descontados	250.00
			X	

Por los efectos correspondientes a los clientes que no han pagado, como se sigue el método individualizado, se les calificará como de “dudoso cobro” y se dotará la correspondiente provisión. Por otra parte, se pagará al banco el importe de estos efectos más los gastos de comisiones...

100.000	Cientes de dudoso cobro	a	Cientes, eftos com en cartera	100.000
			X	
100.000	Dot. Prov. insolvenc. Tráfico	a	Prov. insolvencias de tráfico	100.000

				X
100.000	Deudas por desc eftos			
500	Otros gastos financieros	a	Tesorería	100.500
				X

Una vez efectuada la renegociación con el cliente, se reconoce la pérdida definitiva así como el nuevo crédito y se elimina la provisión:

80.000	Cliente			
20.000	Pérd. de cred. Com incobrables	a	Cliente de dudoso cobro	100.000
				X
100.000	Prov. insolv de créditos	a	Prov insolv de crédito aplicada	100.000
				X

Por la anotación del cobro de los efectos en gestión de cobro y por el reconocimiento de los servicios (gasto), éstos ascienden a 2000 euros más IVA, ya que los 2.320 euros que nos descuentan (100.000 – 97.680) incluyen el IVA:

97.680	Tesorería	a	Cientes, eftos com en gestión	100.000
2.000	Serv de prof indep.			
320	Hda. Púb IVA SOP			
				X

9º Por la venta en Andalucía:

232.000	Cientes	a	Venta de G IV	180.000
		a	Env a devolver por clientes	20.000
		a	Hda. Púb IVA REP	32.000
				X

Por su factorización, el gasto correspondiente a los tres meses se considera totalmente devengado en el año T por la falta de vinculación que ya existe con el cliente:

8.700	Gastos financieros dto.	a	Cientes	232.000
223.300	Tesorería			
				X

10º Por los gastos de explotación:

80.000	Otros gastos de explotación	a	Tesorería	92.800
12.800	Hda. Púb. IVA SOP			
				X

Por los pagos a proveedores y acreedores:

167.766,2	Acreedores	a	Tesorería	167.766,2
				X

230.000	Provee, eftos com a pagar	a	Tesorería	230.000
X				

11° Contabilización de la nómina de diciembre

En la cuenta de sueldos y salarios tenemos el gasto de 11 meses, correspondiente a 12 pagas, entonces el valor da cada paga asciende a 10.000 euros (dos pagas en diciembre).

El gasto de seguridad social a cargo de la empresa es el mismo cada mes 33.000 / 11 meses = 3.000 euros en diciembre.

La retención correspondiente a dos pagas (octubre y noviembre) es la que figura en el saldo de la cuenta Hda. Púb acreec por retenciones 3.600, esta cantidad será también la retención de diciembre (hay dos pagas)

La deuda con la seguridad social es la misma todos los meses, 3.800 euros.

20.000	Sueldos y salarios	a	Hda. Púb. acreec por retenc	3.600
3.000	Seg soc empresa	a	Org Seg Soc Acreec	3.800
		a	Tesorería	15.600
X				

12° Contabilización de los intereses devengados del préstamo y su pago:

50.000	Gto. Fro préstamo	a	Tesorería	50.000
X				

13° Asiento correspondiente a las amortizaciones:

86.000	Dot. Amort. Inm Mat	a	Amort. Acum Inm Mat	86.000
X				

14° Liquidación del IVA

El IVA SOP del trimestre asciende a 49.520 y el IVA REP a 100.786,20, por lo que nace una deuda con la Hacienda Pública por importe de 51.266,20

100.786,2	Hda. Púb IVA REP	a	Hda Púb acreec por IVA	51.266,2
		a	Hda. Púb IVA SOP	49.520
X				

15° Se realiza el ajuste en existencias:

100.000	Var Exist G IV	a	Exisencias G IV	100.000
X				

34.600	Existencias G IV	a	Var exist G IV	34.600
X				

10.000	Var Exist envases	a	Existencias envases	10.000
X				

10.000	Exist. envases	a	Var exist envases	10.000
--------	----------------	---	-------------------	--------

X

Asiento de regularización:

2.140.000	Ventas G IV	a	Sueldos y salarios	140.000
57.413,8	Ventas envases	a	Seg Soc empresa	36.000
500	Ingr fro aplazamiento	a	Otros gastos explot	317.000
40.000	Devol. Compras	a	Dot amort inm mat	87.000
20.000	Rappel sobre compras	a	Var existe. G IV	65.400
260.000	Prov insolv aplicada	a	Compras G IV	795.000
118.400	Pérdidas y ganancias	a	Compras envases	55.000
		a	Serv prof independ	10.000
		a	Dtos de ventas p.p.p.	600.000
		a	Gasto fro descuento	39.200
		a	Otros gtos fros	4.913,8
		a	Gto fro préstamo	50.000
		a	Dot Prov insolvencias	160.000
		a	Pérd. Créd com incobrables	40.000

X

Asiento de cierre

1.000.000	Capital y reservas	a	Inmov Material	985.000
500.000	Préstamo L.P.	a	Gastos int. diferidos	1.500
118.400	Pérdidas y ganancias	a	Existencias G IV	34.400
1.500	Ingr. por int. diferidos	a	Existencias envases	10.000
20.000	Env. A dev por clientes	a	Clientes	342.000
142.800	Provee, eftos com pagar	a	Clientes, eftos, com en cartera	350.000
100.000	Deuda desc eftos	a	Clientes, eftos com descontados	100.000
25.038,8	Acreedores	a	Clientes, eftos com gestión	200.000
51.266,2	Hda Púb acreed IVA	a	Clientes de dudoso cobro	90.000
7.200	Hda Púb acreed por retenc	a	Tesorería	202.900
3.800	Org Seg Soc Acreed	a	Anticipo de proveedores	40.000
30.000	Anticipo de clientes			
266.000	Amort. Acum Inm. Mat			
90.000	Prov insolvencias tráfico			

X

BALANCE DE SITUACIÓN

ACTIVO		PASIVO	
Inmovilizado material	985.000	Capital y reservas	1.000.000
Amort. Acum Inm Mat.	(266.000)	Pérdidas y ganancias	118.400
Existencias GIV	34.600	Préstamo L.P.	500.000
Existencias envases	10.000		
Clientes	342.000	Env devolver por clientes	20.000
Clientes, eftos com cartera	350.000	Provee eftos com a pagar	142.800
Clientes, eftos com descontados	100.000	Deudas desc eftos	100.000
Clientes, eftos com gestión	200.000	Acreedores	25.038,80
Clientes dudoso cobro	90.000	Hda. Púb acreed IVA	51.266,20
Prov. insolv. tráfico	(90.000)	Hda. Púb acreed retenciones	7.200
Anticipo proveedores	40.000	Org Seg Soc Acreedores	3.800
tesorería	202.900	Anticipo de clientes	30.000
Gastos por int. diferidos	1.500	Ingr. por int diferidos	1.500
TOTAL ACTIVO	2.000.000	TOTAL PASIVO	2.000.000

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DEL EJERCICIO T

GASTOS		INGRESOS	
Var. Existencias GIV	65.400	Ventas G IV	2.140.000
Compras G IV	795.000	Ventas envases	57.413,80
Compras envases	55.000		
Devol compras y o.s.	(40.000)		
Rappel s/ compras	(20.000)		
Sueldos y salarios	140.000		
Seg Soc empresa	36.000		
Dot amort. Inm Mat	87.000		
Dot. Prov insolvencia	160.000		
Pérd créd com incobrables	40.000		
Prov insolv aplicada	(260.000)		
Serv prof independ	10.000		
Otros gtos explot	317.000		
Desc. Ventas p.p.p.	600.000	Ing fro aplazamiento	500
Gasto fro descuento	39.200		
Otros gtos financ.	4.913,80		
Gasto fro préstamo	50.000		
Pérdidas y ganancias (beneficio)	118.400		

CAPÍTULO DIECIOCHO: SOCIEDAD IMPUSOC SA

SOLUCIÓN PROPUESTA

Lo primero que hacemos es calcular el resultado contable antes de impuestos, comparamos los ingresos y beneficios con los gastos y las pérdidas y podemos observar que esta empresa ha obtenido un resultado antes de impuestos de 100.000 euros.

A continuación, efectuaremos en primer lugar las tablas de diferencias temporales:

La maquinaria, cuyo precio de adquisición ascendió a 10.000 euros, se amortiza linealmente en 5 años, cada año un 20%, como el coeficiente máximo en tablas es del 15% surge una diferencia temporal. A la vista de los datos del balance de comprobación, se lleva amortizando este inmovilizado (incluido el ejercicio T) 3 años, las diferencias que surgen se recogen en la tabla siguiente:

Ejercicio	T-2	T-1	T	T+1	T+2	T+3	T+4
Gasto contable (20%)	2.000	2.000	2.000	2.000	2.000		
Gasto fiscal (15%)	1.500	1.500	1.500	1.500	1.500	1.500	1.000
Ajuste por diferencia temporal	+500	+500	+500	+500	+500	-1.500	-1.000
Impuesto anticipado	175	175	175	175	175	-525	-350
Saldo del Impuesto s/ beneficio anticipado	175	350	525	700	875	350	0

Como podemos observar se va incrementando en cada ejercicio, hasta el T+2 la base imponible del IS en 500 euros en cada uno, al tiempo, la cuenta de Impuesto sobre beneficios anticipados va aumentando en el 35% de dicho importe. Esto coincide con lo que la empresa tiene recogido en el balance de comprobación, un saldo de 350 euros de los dos ejercicios anteriores.

La venta a plazos: si bien contablemente el ingreso se produjo el ejercicio anterior (criterio de devengo) ha decidido esta empresa a efectos fiscales acogerse a la posibilidad de seguir el criterio de caja en la imputación del resultado. Como ha cobrado la mitad este ejercicio, deberá imputar el ingreso correspondiente, lo mismo sucederá el próximo ejercicio. Recogemos los ajustes a realizar en el cálculo de la base imponible del impuesto, así como el saldo de la cuenta de impuestos diferidos en la tabla siguiente:

Ejercicio	T-1	T	T+1
Ingreso contable	20.000		
Ingreso fiscal		10.000	10.000
Ajuste por diferencia temporal	-20.000	+10.000	+10.000
Impuesto diferido	7.000	-3.500	-3.500
Saldo del Impuesto s/ beneficio diferido	7.000	3.500	0

La **base imponible negativa** del ejercicio T-5 podrá ser objeto de compensación en el año T si puede ser compensada con los resultados positivos obtenidos.

La base imponible para este ejercicio será:

Resultado contable antes de impuestos:	100.000
+ diferencia permanente: multa	+10.000
+ diferencia temporal por exceso de amortización	+500
+ diferencia temporal por imputación de ingresos	+10.000
-compensación de B.I. negativas de ejercicios anteriores	-25.000
TOTAL BASE IMPONIBLE	95.500
Tipo de gravamen: 35%	
Cuota íntegra	33.450
- bonificaciones y deducciones (50% rentas ceuta)	-10.000
Cuota líquida	23.450
- retenciones y pagos a cuenta	-3.000
Cuota a ingresar	20.450

El gasto por impuesto se calculará a partir del resultado antes de impuestos al que se sumará la diferencia permanente: en total, resultado ajustado: 110.000; a este importe se le aplica el tipo impositivo (35%): 38.500, y de esta cantidad se restan las deducciones y bonificaciones, 10.000 euros de la bonificación del 50% de las rentas obtenidas en Ceuta, el gasto por el impuesto asciende a 28.500 euros

Por su parte el impuesto anticipado aumenta en 175 euros (35% de la diferencia temporal que lo origina), el impuesto diferido disminuye en 3.500 euros por la reversión (35% de la diferencia temporal al considerar el ingreso computable en este período) y el crédito, que se puede compensar en su totalidad, se compensa, saldándose esta cuenta:

28.500	Impuesto sobre sociedades	a	Créditos a compensar ej T-5	8.750
3.500	Impuesto S/Benef. Diferido	a	Hda. Púb. Retenc y pagos a cta	3.000
175	Impuesto S/Benef anticipado	a	Hda púb. acreed por IS	20.450
				X

Supongamos ahora que se produce la modificación indicada en el tipo impositivo, lo primero que deberemos hacer, tras calcular el resultado antes de impuestos, es observar como afecta este cambio en las cuentas que aparecen en balance: Impuesto anticipado, diferido y créditos a compensar, para que reflejen dicha modificación:

Para ello repetimos el proceso seguido, pero sin extendernos en las explicaciones, con el objeto de no incidir en las mismas cuestiones

La maquinaria, si el tipo aplicable hubiera sido del 30 % desde el principio, nos encontraríamos hoy con la siguiente situación:

Ejercicio	T-2	T-1	T	T+1	T+2	T+3	T+4
Gasto contable (20%)	2.000	2.000	2.000	2.000	2.000		
Gasto fiscal (15%)	1.500	1.500	1.500	1.500	1.500	1.500	1.000
Ajuste por diferencia temporal	+500	+500	+500	+500	+500	-1.500	-1.000
Impuesto anticipado	150	150	150	150	150	-450	-300
Saldo del Impuesto s/ beneficio anticipado	155	300	450	600	750	300	0

Como podemos observar tenemos contabilizado un impuesto anticipado por importe de 350 euros, pero ante la situación actual, su valor debería ser 300, deberemos realizar un ajuste que corrija este impuesto:

50 Ajustes (-) en la imposición s/beneficios a Impuesto S/Beneficio anticipado 50
 _____ X _____

La venta a plazos: si volvemos a calcular el saldo de la cuenta de impuesto sobre beneficio diferido relacionado con esta operación, teniendo en cuenta los cambios en el tipo de gravamen, nos encontraremos con que el saldo del impuesto debería ser de 6.000 euros, en lugar de 7.000:

Ejercicio	T-1	T	T+1
Ingreso contable	20.000		
Ingreso fiscal		10.000	10.000
Ajuste por diferencia temporal	-20.000	+10.000	+10.000
Impuesto diferido	6.000	-3.000	-3.000
Saldo del Impuesto s/ beneficio diferido (30%)	6.000	3.000	0

El ajuste a realizar será el siguiente:

1.000 Impuesto S/beneficio diferido a Ajustes (+) en la imposición s/benef 1.000
 _____ X _____

El crédito correspondiente a la base imponible negativa del ejercicio T-5 valorada en 8.750 euros, también deberá ser ajustada, su nuevo saldo 7.500 (30% * 25.000), deberá recogerse la disminución de 1.250 euros.

1.250 Ajustes (-) en la imposición s/beneficios a Créditos pérd compensar (T-5) 1.250
 _____ X _____

Una vez realizados los ajustes, volvemos a calcular la base imponible, cuota íntegra, líquida y a pagar, el impuesto devengado y los cargos y abonos a efectuar en los impuestos anticipados, diferidos y los créditos a compensar:

Resultado contable antes de impuestos:	100.000
+ diferencia permanente: multa	+10.000
+ diferencia temporal por exceso de amortización	+500
+ diferencia temporal por imputación de ingresos	+10.000
-compensación de B.I. negativas de ejercicios anteriores	-25.000
TOTAL BASE IMPONIBLE	95.500
Tipo de gravamen: 30%	
Cuota íntegra	28.650
- bonificaciones y deducciones (50% rentas ceuta)	-10.000
Cuota líquida	18.650
- retenciones y pagos a cuenta	-3.000
Cuota a ingresar	15.650

El gasto por impuesto se calculará como hemos visto, pero aplicando el tipo impositivo del 30%: Resultado antes de impuestos + diferencia permanente: 110.000; por el tipo impositivo (30%): 33.000, y de esta cantidad se restan las deducciones y bonificaciones, 10.000 euros de la bonificación del 50% de las rentas obtenidas en Ceuta, el gasto por el impuesto asciende a 23.000 euros

Por su parte el impuesto anticipado aumenta en 150 euros (30% de la diferencia temporal que lo origina), el impuesto diferido disminuye en 3.000 euros por la reversión (30% de la diferencia temporal al considerar el ingreso computable en este período) y el crédito, que se puede compensar en su totalidad, se compensa, saldándose esta cuenta:

23.000	Impuesto sobre sociedades	a	Créditos a compensar ej T-5	7.500
3.000	Impuesto S/Benef. Diferido	a	Hda. Púb. Retenc y pagos a cta	3.000
150	Impuesto S/Benef anticipado	a	Hda púb. acreed por IS	15.650
				X

CAPÍTULO DIECINUEVE (I): SOCIEDAD INMOVUNA SA
SOLUCIÓN PROPUESTA

LIBRO DIARIO

El Balance de situación nos proporciona la información para contabilizar el asiento de apertura:

50.000	Maquinaria	a	Amort. Acum de maquinaria	2.500
100.000	Elementos de transporte	a	Amort. Acum de elem de trans.	23.400
25.000	Terrenos	a	Amort. Acum de edificio	10.000
70.000	Edificio	a	Amort. Acum. Equipo proc. inf.	1.000
37.000	Edificios en curso	a	Amort. Acum mobiliario	2.000
8.000	Mobiliario	a	Prov. Insolv. tráfico	15.000
2.000	Equipos proc. Inf.	a	Capital y reservas	250.000
1.000	Mercancías	a	P y G (T-1)	30.000
120.000	Clientes	a	Donaciones	28.500
15.000	Clientes dudosos	a	Prov. responsabilidades	12.000
43.425	Tesorería	a	Deuda L.P. (edif)	26.000
2.500	Gastos Anticipados	a	Proveed. Inmovilizado L.P.	5.000
9.975	Impto. S/benef. Antic.	a	Proveedores	56.500
		a	Hda. Púb. Acreed retenciones	4.000
		a	Hda Púb. Acreed por IVA	4.600
		a	Hda. Púb. Acreed por IS	5.000
		a	Org. Seg. Soc. Acreed	3.500
		a	Int. C.P. deudas	2.600
		a	Prov. otras oper. tráfico	2.300
X				

Punto 1º

La información contenida en este punto será utilizada a medida que se reflejen las operaciones efectuadas con el inmovilizado material, así como en los ajustes correspondientes al cierre del ejercicio.

Punto 2º

a) Como consecuencia del incendio se quema la maquinaria el 15 de noviembre, se procederá a dar de baja este inmovilizado por su valor neto contable en este momento, es decir, previamente se reflejarán las amortizaciones correspondientes al tiempo que durante el ejercicio, se ha utilizado dicha maquinaria, la pérdida sufrida en este período, 10 meses y medio, asciende a 2.625 (6% * 50.000 * 10,5 meses/12), el valor neto contable de la maquinaria en dicho período es de 44.875 euros. .

2.625	Dot. Amort. maquinaria	a	Amort. Acum. Maquinaria	2.625
-------	------------------------	---	-------------------------	-------

_____ X _____				
5.125	Amort. Acum Maquinaria	a	Maquinaria	50.000
44.875	Pérd. Procedentes del I.M.			
_____ X _____				

Como esta maquinaria estaba parcialmente financiada mediante una donación, se procederá igualmente a traspasar a resultados el importe total pendiente de traspaso: 28.500 euros

28.500	Donaciones	a	Donaciones trasp a rdos del ejerc.	28.500
_____ X _____				

b) Antes de recoger el asiento correspondiente a la venta y al igual que en el caso anterior, se deberá registrar la pérdida correspondiente a la amortización del ejercicio: 16.500 euros (<100.000-10.000> * 1/5 * 11 meses/12). Su valor neto contable en este momento es de 60.100 euros, como el precio de venta es 70.000 euros, se obtiene en esta operación un beneficio extraordinario de 9.900 euros.

16.500	Dot. Amort. Elem. Transp	a	Amort. Acum. Elem. Trans	16.500
_____ X _____				
39.900	Amort. Acum. Elem. trans	a	Elem. transporte	100.000
81.200	Crédito enajen. Inmov	a	Benef. Enajen. I.M.	9.900
		a	Hda. Púb. IVA REP	11.200
_____ X _____				

c) El precio de adquisición del elemento de transporte incluirá los gastos de matriculación y tributos pagados directamente por INMOVUNO SA:

110.500	Elem. transporte	a	Proveedores Inmov. C.P.	63.800
17.600	Hda. Púb. IVA SOP	a	Tesorería	64.300
_____ X _____				

d) Respecto de los equipos para proceso de información, se deberá tener en cuenta que en el precio de adquisición de los nuevos ordenadores se incluirán los gastos relativos a la compra. En el que se dona, la amortización correspondiente a tres meses asciende a: 25 euros (500 * 1/5 * 3 meses/12), además su amortización acumulada asciende a 275 euros en el momento de la donación (50 euros del año T-3; 100 euros cada año T-2 y T-1, más los 25 euros de este ejercicio).

25	Dot. Amort. Equipos Proc. Inform	a	Amort. Acum. Equipos Proc Inf	25
_____ X _____				
275	Amort. Acum. Equipos porc infor	a	Equipos proceso Inform.	500
225	Donaciones realizadas			
_____ X _____				
1.200	Equipos proceso inform	a	Proveedores inmov C.P.	1.120
192	Hda. Púb. IVA SOP	a	Tesorería	272
_____ X _____				

e) El total de gastos correspondientes a la edificación ascienden a 10.850 euros, a éste importe se le añadirán los gastos financieros correspondientes a la financiación específica. Se recoge previamente la contabilización del préstamo recibido el 1 de marzo, los intereses de este préstamo son implícitos, se pagan conjuntamente con el principal a su vencimiento, por lo que se contabilizará la deuda por su valor de reembolso. Los intereses devengados este año T son los correspondientes a 6 meses ($1.200 * 6 \text{ meses} / 18 = 400$ euros)

10.000	Tesorería	a	Préstamo L.P.	11.200
1.200	Gastos por int. diferidos			
				X
400	Gastos financieros préstamo	a	Gastos por int. diferidos	400
				X

Respecto del otro préstamo, el pago de intereses se efectúa por años vencidos, el devengo tuvo lugar el año T-1 y el pago se realiza el 1 de enero del año T. Lo mismo sucederá en este año T, el devengo, y por lo tanto el reconocimiento del gasto se reflejará en el año T y el pago el 1 de enero de T+1, debiéndose reconocer la deuda por intereses. En balance tenemos la deuda correspondiente al interés devengado el año anterior en la cuenta Intereses a C.P. de deudas, que reconoce una obligación de 2.600 euros. Los asientos a contabilizar son:

Por el pago el 1 de enero:

2.600	Int C.P. deudas	a	Tesorería	2.600
				X

Por el ajuste correspondiente al devengo de los intereses el año T:

2.600	Gastos financieros préstamo	a	Int. C.P. Deudas	2.600
				X

Su incorporación en el inmovilizado en curso, sólo puede hacerse hasta que el inmovilizado está en condiciones de funcionamiento, por lo tanto hasta el 30 de septiembre, por lo que se podrán incorporar los intereses correspondientes a 9 meses del préstamo inicial: 1.950 euros ($2.600 * 9 \text{ meses} / 12$) y los de 3 meses del préstamo que le es concedido el 1 de julio: 200 euros ($1.200 * 3 \text{ meses} / 18$). El total de los gastos asciende a 13.000 euros (10.850 de gastos de explotación más 1.950 y 200 de gastos financieros), su activación se realizará con abono a la cuenta de Trabajos realizados para su I.M., además, como la obra ha finalizado se dará de baja el “en curso” incorporando este valor al de los edificios (terminados).

50.000	Edificios	a	Trabajos realizados por empr. I.M.	13.000
		a	Edificios en curso	37.000
				X

Para finalizar con las operaciones relativas al inmovilizado, se recoge a continuación la amortización correspondiente al resto de los elementos:

Del ordenador nuevo: 180 euros ($1.200 * 1/5 * 9 \text{ meses} / 12$), del resto de ordenadores: 300 euros ($1500 * 1/5$)

480	Dot. Amort. Equipos proc inf	a	Amort. Acum. Equipos Proc inf	480
				X

De los edificios: 1.260 euros del antiguo ($90\% * 70.000 * 2\%$) y del finalizado el 30 de septiembre: 200 euros ($40.000 * 2\% * 3 \text{ meses}/12$)

1.460	Dot amort. edificio	a	Amort. Acum Edificio	1.460
_____ X _____				

Del Mobiliario: 480 euros ($6\% * 8.000$)

480	Dot. Amort. Mobiliario	a	Amort. Acum. Mobiliario	480
_____ X _____				

Punto 4º

La “probable” deuda por la sanción de la UE se convierte en definitiva, si bien por un importe inferior en 9.500 euros al reconocido el ejercicio anterior por esta empresa, por lo que tendrá que reconocer el exceso de provisión por este importe y la deuda definitiva de 2.500 euros, dándose de baja la provisión creada.

12.000	Provisión responsabilidades	a	Deuda por sanción UE	2.500
		a	Exceso prov riesgos y gastos	9.500
_____ X _____				

Se deberá dar de baja las provisión para otras operaciones de tráfico, reconocida el ejercicio anterior, con abono a provisión aplicada y se dota la correspondiente a las ventas efectuadas el año T: 2.250 ($0,5\% * 450.000$).

2.300	Provisión otras oper. tráfico	a	Prov otras oper. tráfico aplicada	2.300
_____ X _____				
2.250	Dot. Prov otras oper. tráfico	a	Provisión otras oper. tráfico	2.250
_____ X _____				

Punto 5º

Por el gasto devengado correspondiente a la prima de seguros para los 6 primeros meses del año (recogida en el balance como gasto anticipado):

2.500	Prima de seguros	a	Gasto anticipado	2.500
_____ X _____				

El pago anual de la prima el ejercicio anterior fue de 5.000 euros, este año, con el incremento del 10%, el importe a pagar por la prima de seguros asciende a 5.500 euros:

5.500	Prima de seguros	a	Tesorería	5.500
_____ X _____				

En los ajustes al cierre del ejercicio, habrá que recoger que parte de la prima de seguros satisfecha este año, que se devengará en los 6 primeros meses del próximo ejercicio (la mitad)

2.750	Gasto anticipado	a	Prima de seguros	2.750
_____ X _____				

Punto 6º

Relativo a las ventas y el cobro a clientes:

522.000	Cientes	a	Ventas de mercancías	450.000
		a	Hda. Púb. IVA REP	72.000
<hr/>				
X				

Como el saldo final de clientes asciende a 105.000 euros, se habrán cobrado: 537.000

537.000	Tesorería	a	Cientes	537.000
<hr/>				
X				

Punto 7º

Relativo a las compras y pagos a proveedores:

250.000	Compras de mercancías	a	Proveedores	290.000
40.000	Hda. Púb. IVA SOP			
<hr/>				
X				

Como el saldo final pendiente de pago a proveedores asciende a 58.000 (20% 290.000), se habrán pagado 288.500 euros.

288.500	Proveedores	a	Tesorería	288.500
<hr/>				
X				

Punto 8º

Para la contabilización de la nómina deberemos calcular: el importe de los sueldos y salarios: 140.000 euros (10.000 * 14 pagas); de la seguridad social a cargo de la empresa: 29.400 (21% * 140.000), la deuda correspondiente a las retenciones del IRPF del último trimestre: 4.000 euros (10% * 4 pagas * 10.000); la deuda con la seguridad social correspondiente a la nómina de diciembre: 3.500 (<29.400 + 9% 140.000 > /12), el resto de pagos a las administraciones públicas y la nómina de los trabajadores, ha sido satisfecha a lo largo del ejercicio, lo que supone un abono en tesorería de 161.900 euros.

140.000	Sueldos y salarios	a	Org. Seg. Soc. Acreedores	3.500
29.400	Seg soc empresa	a	Hda. Púb. Acreed. retenc	4.000
		a	Tesorería	161.900
<hr/>				
X				

Punto 9º

Asientos relativos a la variación de existencias:

1.000	Var exist. mercancías	a	Mercancías	1.000
<hr/>				
X				
3.000	Mercancías	a	Var. Exist. mercancías	3.000
<hr/>				
X				

Punto 10º

Contabilización de los servicios exteriores y del pago a los acreedores:

17.500	Servicios exteriores	a	Acreedores	20.000
2.500	Hda. Púb. IVA SOP.			
			X	

10.500	Acreedores	a	Tesorería	10.500
			X	

Punto 11°

Se traspasa a C.P. de la deuda con proveedores de inmovilizado a L.P.

5.000	Proveedores inmov L.P.	a	Proveedores Inmov C.P.	5.000
			X	

Punto 12°

Reparto del resultado del ejercicio anterior, reconocimiento de la deuda con los accionistas por dividendos por importe de 10.000 euros y el traspaso a Capital y reservas del resto.

30.000	P y G (T-1)	a	Dividendo a pagar	10.000
		a	Capital y reservas	20.000
			X	

Por el pago del dividendo:

10.000	Dividendo a pagar	a	Tesorería	10.000
			X	

Punto 13°

Pagos a las Administraciones Públicas:

4.600	Hda. Púb. Acreedora IVA			
5.000	Hda. Púb acreed IS			
4.000	Hda. Púb acreed retenciones			
3.500	Org. Seg. Soc. acreed	a	Tesorería	17.100
			X	

Punto 14°

El IVA SOP en el ejercicio asciende a 60.292 euros, el IVA REP a 83.200 euros, surge una diferencia a favor de la Hacienda Pública de 22.908 euros:

83.200	Hda. Púb. IVA REP	a	Hda Púb. IVA SOP	60.292
		a	Hda. Púb. Acreed IVA	22.908
			X	

Asiento de regularización previo a la contabilización del Impuesto de sociedades:

28.500	Donaciones trasp a rdos	a	Compras de mercancías	250.000
--------	-------------------------	---	-----------------------	---------

9.900	Benef procedente IM	a	Dot. Amort. Maquinaria	2.625
9.500	Exceso prov riesgo y gastos	a	Dot. Amort. Elem trans.	16.500
2.000	Var. Exist mercancías	a	Dot. Amort. Equipos proc inf	505
450.000	Ventas de mercancías	a	Dot. Amort. Mobiliario	480
13.000	Trabajos realiz. Empr IM	a	Sueldos y salarios	140.000
2.300	Prov. otras oper. tráfico aplic	a	Seg soc empresa	29.400
		a	Prima de seguros	5.250
		a	Servicios exteriores	17.500
		a	Dot. Prov otras oper tráfico	2.250
		a	Gastos financieros	3.000
		a	Pérd. Procedente IM	44.875
		a	Donaciones realizadas	225
		a	Dot. amort. edificiod	1.460
		a	Pérdidas y ganancias (T)	1.130

X

Para calcular el impuesto de sociedades deberemos tener en cuenta que del resultado contable calculado (1.130 euros, saldo acreedor) incluye diferencias permanentes, por lo que este resultado deberá ser ajustado: se le sumarán 225 euros de la donación realizada (que no es fiscalmente deducible) y se le restarán 9.500 euros del exceso de provisión (no es ingreso computable), el resultado contable ajustado queda en 8.145 (pérdidas), le aplicamos el tipo de gravamen (35%) y el gasto correspondiente al **impuesto de sociedades asciende a 2.850,75** (saldo acreedor).

Para calcular el importe a pagar a la Hacienda pública, deberemos calcular la base imponible, a ésta le aplicamos el tipo de gravamen y nos dará en este ejemplo (en el que no hay bonificaciones ni deducciones, ni tampoco pagos a cuenta o retenciones) el importe a pagar, o en su caso el valor del crédito por pérdidas a compensar. En la base imponible de este impuesto, además de las diferencias permanentes anteriores, deberemos realizar los ajustes correspondientes a las diferencias temporales, por una parte no se imputará el ingreso correspondiente al traspaso de la donación a resultados, porque tributó en el momento de su concesión, se disminuye el resultado en 28.500 euros. La otra diferencia temporal está motivada por la reinversión de la plusvalía derivada de la venta del inmovilizado que no supone ingreso en este ejercicio, debiéndose restar del resultado 9.900 euros. La base imponible (negativa) tiene un valor de 46.545, por lo que surge un **crédito por pérdidas a compensar del año T de 16.290,75 euros** (35 % * 46.545)

De la primera diferencia temporal mencionada, surgió en el momento de la concesión de la donación, una diferencia que dio lugar a un impuesto anticipado que se iba revirtiendo en función de las amortizaciones practicadas, figurando en balance por el importe aún pendiente de reversión, al pasar a resultados la donación recibida en su totalidad, deberá revertirse esta diferencia, por lo que abonaremos la cuenta de **impuesto sobre beneficios anticipados por 9.975** (35%* 28.500).

La segunda diferencia, dará origen a un impuesto diferido que irá pasando a resultados en 7 años o en función de las amortizaciones practicadas del nuevo inmovilizado, de momento se reconocerá el **impuesto sobre beneficio diferido por un valor de: 3.465 euros.** (35% * 9900)

16.290,75	Créditos pérd compensar T	a	Impuesto s/ sociedades	2.850,75
		a	Impuesto S/benef anticipado	9.975
		a	Impuesto S/benef diferido	3.465

X

Quedaría por regularizar el gasto por el impuesto de sociedades:

2.850,75	Impuesto S/sociedades	a	Pérdidas y ganancias	2.850,75
----------	-----------------------	---	----------------------	----------

X

El resultado obtenido por la empresa después de impuestos asciende a 3.980,75.

Asiento de cierre

270.000	Capital y reservas	a	Elemento de transporte	110.500
3.980,75	Pérdidas y ganancias	a	Terrenos	25.000
26.000	Deudas L.P: (edif)	a	Edificio	120.000
58.000	Proveedores	a	Mobiliario	8.000
4.000	Hda. Púb acreed retenciones	a	Equipos proc inf	2.700
3.500	Org. Seg. Soc acreed	a	Mercancías	3.000
22.908	Hda. Púb. acreed retenc	a	Clientes	105.000
2.600	Int. C.P. deudas	a	Clientes de dudoso cobro	15.000
2.250	Otras prov. tráfico	a	Gastos anticipados	2.750
69.920	Proveedores inmov C.P.	a	Crédito enajenación inmov.	81.200
11.200	Préstamo L.P.	a	Gastos por int. diferidos	800
2.500	Deuda C.P. (sanción UE)	a	Tesorería	29.753
9.500	Acreedores C.P.	a	Créditos pérd. Compensar T	16.290,75
3.465	Impuesto S/benef diferido			
11.460	Amort. Acum edificio			
2.480	Amort. Acum. mobiliario			
1.230	Amort. Acum. Equipos proc inf			
15.000	Prov. insolv. tráfico			

X

CAPÍTULO DIECINUEVE (II): SOCIEDAD INMOVDOS SA
SOLUCIÓN PROPUESTA

Punto 1º

Comenzamos reconstruyendo, a partir de la información del punto 1º el valor de las cuentas relacionadas con la instalación.

Se sustituye la maquinaria, cuyo precio de adquisición fue 3.000 euros y que estaba amortizada en 1.750 euros (2.500 base amortizable * 1/10 * 7 años), por una nueva cuyo valor de mercado es 10.000 euros. Valoramos a efectos de la permuta, la maquinaria entregada en 1.500 euros, lo que produciría, en principio, un beneficio de 250 euros (Valor Neto Contable: 1.250 euros). Dicho beneficio no aflora en la permuta, sino que se valorará el nuevo inmovilizado por el valor neto contable del entregado (1.250 euros) más el diferencial monetario (8.500 = 10.000 – 1.500), en total: 9.750. El IVA soportado en esta operación asciende a 1.600 (16% * 10.000) y el repercutido a 240 (16% * 1.500); También se pagará el diferencial del IVA: 1.360.

Antes de contabilizar el asiento relativo a la permuta, se deberá registrar la amortización, correspondiente a 6 meses de uso del antiguo inmovilizado (125 euros = 2.500 * 1/10 * 6 meses /12):

125	Dot. Amort. Instalaciones	a	Amort. acum. Instalaciones	125
			X	

Asiento correspondiente a la renovación mediante permuta:

1.750	Amort. Acum. Instalaciones	a	Instalaciones	3.000
9.750	Instalaciones	a	Hda. Púb. IVA REP	240
1.600	Hda Púb. IVA SOP	a	Tesorería	9.860
			X	

A fecha de cierre de ejercicio, como el resto de elementos que componen las instalaciones, se amortiza la nueva maquinaria en 450 euros <(9.750 – 750) * 1/10 * 6 meses/12>:

450	Dot. Amort. Instalaciones	a	Amort. acum. Instalaciones	450
			X	

La financiación de esta operación se realiza mediante la subvención concedida por la JCyL, en el momento de su concesión, contabilizó:

10.000	Junta de CyL deudora por subv	a	Subvenciones oficiales de capital	10.000
			X	

Se traspasará a resultados a medida que se amortice este bien, por lo que en principio deberían traspasarse 450 euros, el problema que existe es que el valor de la subvención, es superior al valor neto contable del inmovilizado financiado con ella, debido al no reconocimiento contable del beneficio y contabilización, por debajo de su valor de mercado, de la nueva maquinaria, por este motivo, se traspasarán igualmente a resultados 250 euros, en total: 700 euros.

700	Subvenciones oficiales de capital	a	Subvenc traspasadas a resultados	700
			X	

Respecto de los ordenadores, se sabe que ya estaban totalmente amortizados, por lo que su valor neto contable coincidía con su valor residual. Si se ha obtenido un beneficio de 100 euros con un precio de venta de 300 euros, su valor residual era de 200 euros. Como su precio de adquisición fue 2.000 euros, la amortización acumulada tenía un valor de 1.800 euros.

1.800	Amort. Acum Instalaciones	a	Instalaciones	2.000
348	Tesorería	a	Hda. Púb IVA REP	48
		a	Beneficio venta Inmov Mat	100
		X		

Al adquirirse el nuevo ordenador:

5.000	Instalaciones	a	Tesorería	5.800
800	Hda. Púb IVA SOP			
		X		

A fecha de cierre, se amortiza el nuevo ordenador en 240 euros $\langle (5.000.-200) * 1/10 * 6\text{meses}/12 \rangle$ por los 6 meses que se utiliza:

240	Dot. Amort. Instalaciones	a	Amort. acum. Instalaciones	240
		X		

La financiación de esta operación se realiza mediante la subvención concedida por la JCyL, en el momento de su concesión, contabilizó:

5.000	Junta de CyL deudora por subv	a	Subvenciones oficiales de capital	5.000
		X		

Se traspasará a resultados a medida que se amortice este bien: 240 euros.

240	Subvenciones oficiales de capital	a	Subvenc traspasadas a resultados	240
		X		

Respecto de la reparación efectuada, no es capitalizable reconociéndose directamente el gasto:

1.000	Reparaciones y conservación	a	Tesorería	1.160
160	Hda. Púb. IVA SOP			
		X		

Esta operación también está subvencionada por la Junta de CyL, pero a diferencia de las anteriores, no se financia una inversión sino un gasto, por lo que será directamente recogido como ingreso del ejercicio.

1.000	Junta de CyL deudora por subv	a	Subvenc oficiales a la explotac	1.000
		X		

Si a los datos anteriores les añadimos la información relativa a las instalaciones y sus amortización acumulada al comenzar el ejercicio, así como la dotación del resto de los elementos, obtenemos los saldos de las siguientes partidas:

Junta de Castilla y León deudora por subvenciones: 16.000

Subvenciones oficiales de capital: 14.060
 Subvenciones de capital traspasadas a resultados: 940
 Subvenciones oficiales a la explotación: 1.000
 Instalaciones: 105.000
 Amortización acumulada Instalaciones: 31.290
 Dotación amortización instalaciones: 9.815
 Beneficio venta inmovilizado material: 100

Punto 2º

El elemento de transporte se había utilizado durante todo el ejercicio, por lo que se amortiza en 37.500 euros: $(250.000 - 25.000) * 1/6$

37.500	Dot. Amort. Elem transp	a	Amort. Acum. Elemen Transp	37.500
			X	

Como el nuevo catalizador alarga la vida útil y además ahorrará combustible (mejora la eficiencia), se capitaliza:

8.000	Elemento de transporte	a	Tesorería	9.280
1.280	Hda. Púb. IVA SOP			
			X	

El alargamiento de la vida útil es del 50% de la vida útil pendiente (4,5 años) es de 2,25 años, es decir, 2 años y 3 meses.

El nuevo valor de los elementos de transporte es de 258.000 euros

Su Amortización acumulada asciende a 56.250 euros (de 1,5 años)

Y su dotación a la amortización: 37.500 euros.

Punto 3º

Se trata de una permuta en la que se entrega el terreno (500.000 euros) y a cambio, se espera recibir unos apartamentos valorados en 600.000 euros. El valor de los mismos, como ya hemos observado en otras operaciones, se recogerá por el valor neto contable del bien entregado, por lo tanto en 500.000, si bien, si en el momento de la entrega éstos tuvieran un valor inferior a éste, se reconocerá entonces por dicho valor de mercado. Por otra parte y hasta que los apartamentos le sean entregados, se recogerá como un anticipo de inmovilizado material.

500.000	Anticipo de Inm. Material	a	Terrenos	500.000
			X	

Deberá reflejarse el valor del anticipo de 500.000 euros en el balance de comprobación.

Punto 4º

Nos encontramos nuevamente ante una permuta en la que el bien que se entrega tiene un precio de adquisición de 150.000 euros, de los que un 40% se corresponden al terreno y el 60% es el valor asignado a la construcción, tal y como se indica en el enunciado.

Respecto de su amortización, se habrá practicado este año una amortización del 2%, ya que la permuta tiene lugar el 30 de diciembre:

1.800	Dot. Amort. edificio	a	Amort. Acum Edificio	1.800
X				

El valor total de las amortizaciones en el momento de efectuarse la permuta asciende a 37.800 euros de 21 años, siendo por lo tanto su valor contable (sin provisión) de 52.200 euros, más el valor del suelo, 50.000 euros: 112.200.

Respecto de la provisión dotada el ejercicio anterior, se calcula su valor comparando el valor neto contable, en aquel momento 54.000 (90.000 – 36.000, amortización acumulada de 20 años), sin tener en cuenta el valor del suelo, con el valor de recuperación, que con los datos del enunciado asciende a 52.306,36 euros²⁷. La provisión dotada el ejercicio anterior ascendía a 1.693,64 euros.

El nuevo inmovilizado tiene un valor de 115.000 euros, por lo que podremos reconocer el exceso de provisión, pero se deberá contabilizar por el valor neto (sin provisión) del inmovilizado entregado, al ser este último inferior, es decir, sin reconocer el beneficio obtenido:

1.693,64	Prov. deprec. edificio	a	Exceso prov Inm. Mat	1.693,64
112.200	Edificio	a	Edificio	150.00
37.800	Amort. Acum edificio	a	Hda Púb. IVA REP	18.400
18.400	Hda. Púb IVA SOP			
X				

Las cuentas que aparecerán en el balance de comprobación son:

Edificio: 112.200

Exceso de provisión para inmovilizado material: 1.693,64

Dotación amortización edificio: 1.800

Al traspasar las cuentas anteriores, el balance de comprobación quedará como sigue:

²⁷ Valor actual de los ingresos menos los gastos, incluidas las amortizaciones: $(13.800 - 1.200 - 3.000 - 3.000 - 1.000 - 1.800) = 3.800$ a 30,6%

TÍTULO CUENTA	SALDOS DEUDORES	SALDOS ACREEDORES
Capital y reservas		500.000,00
Subvenciones oficiales de capital		14.060,00
Deudas L.P.		150.000,00
Instalaciones	105.000,00	
Amortización acumulada instalaciones		31.290,00
Elemento de transporte	258.000,00	
Amortización acumulada Elemento Transporte		56.250,00
Anticipo Inmovilizado material	500.000,00	
Edificio	112.200,00	
mobiliario	100.000,00	
Amortización Acumulada mobiliario		40.000,00
Existencias	250.000,00	
Junta Castilla León deudora por subvenciones	16.000,00	
Proveedores y acreedores		600.000,00
Clientes y deudores	500.000,00	
Hacienda Pública acreedora por retenciones		4.000,00
Organismos de la seguridad social acreedores		6.000,00
Hacienda Pública acreedora por IVA		76.400,00
Hacienda Pública retenciones y pagos a cuenta	8.000,00	
Deudas C.P.		12.000,00
Intereses C.P. De deudas		10.000,00
Tesorería	150.800,00	
Variación de existencias		20.000,00
Compras de mercancías	1.000.000,00	
Sueldos y salarios	140.000,00	
Seguridad social a cargo de la empresa	30.800,00	
Dotación amortización instalaciones	9.815,00	
Dotación amortización elemento de transporte	37.500,00	
Dotación amortización edificio	1.800,00	
Dotación amortización mobiliario	10.000,00	
Prima de seguros	2.000,00	
Tributos	5.000,00	
Reparaciones y conservación	6.000,00	
Otros servicios exteriores	10.000,00	
Gastos financieros	18.000,00	
gastos extraordinarios	1.000,00	
Ventas de mercancías		1.700.000,00
Ingresos prestación de servicios		33.181,36
Ingresos arrendamientos		12.000,00
Ingresos financieros		3.000,00
Subvenciones of. explotación		1.000,00
Subvenciones capital traspasadas a resultados		940,00
Beneficio venta inmovilizado material		100,00
Exceso provisión del Inmovilizado material		1.693,64
TOTALES	3.271.915,00	3.271.915,00

CAPÍTULO VEINTE: SOCIEDAD ESTUDIO
SOLUCIÓN PROPUESTA

Para facilitar el trabajo, en el asiento de apertura, vamos a desagregar las partidas correspondientes al inmovilizado inmaterial a partir de la información que se proporciona al final del enunciado:

Asiento de apertura				
100.000	Gastos de constitución	a	Capital y reservas	3.000.000
1.900.000	Inmov. Material	a	Deudas L.P.	1.000.000
400.000	Existencias	a	Amort. Acum. Inm. Mat	438.000
600.000	Clientes	a	Proveedores	300.000
800.000	Tesorería	a	Acreedores	60.000
312.500	Proyecto "D"	a	Amort. Acum. Proy. D	62.500
312.500	Proyecto "E"	a	Amort. Acum Proy. E	62.500
122.500	Proyecto "F"(invest)	a	Amort. Acum Proy. F	24.500
200.000	Proyecto "G"(invest)	a	Amort. Acum Proy G	170.000
80.000	Proyecto "G" (des)	a	Amort. Acum prop ind	60.000
190.000	Proyecto "H" (des)	a	Amort. Acum. Aplic Inf	20.000
140.000	Propiedad industrial			
40.000	Aplicaciones informáticas			
		X		

Punto 1º

Calculamos los saldos de cada una de las cuentas que intervienen en los asientos correspondientes a las ventas.

Ventas: el descuento comercial en factura se recoge como menor valor de las ventas: $100.000 * 100 - 1\% 10.000.000 = 9.900.000$ euros.

Descuentos de ventas por pronto pago: $5\% * 20\% * 9.900.000 = 99.000$ euros.

Hda. Pública IVA REP del asiento de ventas: $16\% (9.900.000 - 99.000) = 1.568.160$ euros

Como el total de clientes por ventas del ejercicio ascienden a 11.369.160, había derechos al inicio del ejercicio por 600.000 (saldo inicial) y quedan pendientes de cobro a fecha de cierre 1.000.000 (saldo final): habrán satisfecho a lo largo del ejercicio: 10.969.160 euros.

99.000	Desc ventas p.p.p.	a	Ventas de mercancías	9.900.000
11.369.160	Clientes	a	Hda. Púb. IVA REP	1.568.160
		X		
10.969.160	Tesorería	a	Clientes	10.969.160
		X		

El “vale descuento” tiene su origen en las ventas del ejercicio, un rappel, por otra parte, deberá ser considerado como Anticipo de clientes. El IVA del anticipo se devenga en este momento y no al efectuarse la posterior entrega de las mercancías.

175.000	Rappel sobre ventas	a	Anticipo de clientes	175.000
28.000	Hda. Púb. IVA REP	a	Hda. Púb. IVA REP	28.000
			X	

Punto 2º

El saldo total que figurará en la cuenta: Compras de mercancías se compone: del valor de las compras: 6.000.000, más los gastos de compras:500.000, menos los descuentos comerciales en factura: 80.000, en total: 6.420.000 euros.

Los descuento de compras por pronto pago ascienden a 200.000.

Los descuentos comerciales fuera de factura son de dos tipos: devoluciones de compras y operaciones similares: 25.000 + 150.000 y rappels sobre compras: 150.000.

El IVA soportado en las operaciones anteriores asciende a 943.200 euros (16% (6.420.000-175.000-150.000-200.000)).

El saldo final de proveedores es 500.000 euros, el inicial era 300.000 euros y de las compras del ejercicio, se han contraído deudas por valor de 6.838.200, por lo que se habrá pagado a los proveedores a lo largo del ejercicio: 6.638.200 euros.

6.420.000	Compras de mercancías	a	Devol compras y o.s.	175.000
943.200	Hda. Púb. IVA SOP	a	Rappel sobre compras	150.000
		a	Desc compras p.p.p.	200.000
		a	Proveedores	6.838.200
			X	
6.638.200	Proveedores	a	Tesorería	6.638.200
			X	

Punto 3º

Tras el ajuste correspondiente a la variación de existencias, deberemos calcular la provisión necesaria para los dos grupos de existencias.

Las que son objeto de un contrato de venta: valor contable 50.000 euros; Precio de venta menos los gastos necesarios para ejecutarla: 80.000 – 32.500: 47.500 euros; deberá practicarse una corrección valorativa de 2.500 euros.

Resto de las existencias: Tienen un valor contable de 450.000 euros, ascendiendo su valor de mercado a 360.000 euros. Deberán provisionarse en: 90.000 euros.

400.000	Variación de existencias	a	Existencias	400.000
			X	
500.000	Existencias	a	Variación de existencias	500.000
			X	

92.500	Dot. Prov. deprec. existencias	a	Prov. deprec existencias	92.500
				X

Punto 4º

2.800.000	Gastos de personal	a	Hda. Púb. Acreed. retenc	80.000
		a	Org. Seg. Soc. Acreed	90.000
		a	Remun. Pend. Pago	128.500
		a	Tesorería	2.501.500
				X

Punto 5º

770.000	Servicios Exteriores	a	Acreedores	893.200
123.200	Hda. Púb. IVA SOP			
				X

Como el saldo inicial de los acreedores era de 60.000 euros, el saldo final es 200.000 y los acreedores por operaciones del ejercicio han ascendido a 893.200 euros, se les habrá pagado un total de 753.200 euros.

753.200	Acreedores	a	Tesorería	753.200
				X

Punto 6º

Liquidación del IVA, además de las operaciones anteriores, deberemos tener en cuenta el IVA SOP en la compra de las aplicaciones informáticas (punto 9º a):

1.568.160	Hda. Púb. IVA REP	a	Hda, Púb IVA SOP	1.069.600
		a	Hda. Púb acreed por IVA	498.560
				X

Punto 7º

100.000	Gastos financieros	a	Int. C.P. deudas	20.000
		a	Tesorería	80.000
				X

2.500	Tesorería	a	Ingr. financieros	2.500
				X

Punto 8º

Las amortizaciones del ejercicio correspondientes al inmov. Material ascienden a 250.000, por su parte los gastos de establecimiento se deberán sanear por el total de su valor, ya que es su 5º ejercicio, su saldo inicial fue, por lo tanto de 500.000 euros, habiéndose pasado a resultados a razón de 100.000 euros cada año, comenzando en T-4.

250.000	Dot. Amort. Inm. Material	a	Amort. Acum Inm. Mat.	250.000
		X		
100.000	Amort. gastos establec.	a	Gastos de constitución	100.000
		X		

Punto 9º

a) Programas informáticos.

No se pueden incorporar los gastos mencionados en las aplicaciones informáticas, está expresamente prohibido llevarlos como mayor valor de las aplicaciones informáticas.

20.000	Aplicaciones Informáticas	a	Tesorería	23.200
3.200	Hda. Púb IVA SOP:			
		X		

b) Concesión administrativa

100.000	Concesión administrativa	a	Tesorería	100.000
		X		

Como el comienzo del derecho a la explotación no tendrá lugar hasta el próximo ejercicio, no será hasta entonces cuando se comience a amortizar este inmovilizado.

c) Fondo de comercio

El importe pagado es 1.400.000 euros, el valor de mercado del negocio adquirido, tras realizar las correcciones necesarias sobre su valor contable asciende a 1.150.000 euros (1.200.000 inm material + 250.000 Inversiones financieras temporales + 500.000 derechos frente a clientes + 200.000 saldo en bancos -5 00.000 de las obligaciones asumidas a L.P. y otros 500.000 euros de las obligaciones a c.p.). Se pagan 250.000 euros por encima de este valor debido a que se supone que este negocio tiene un valor inmaterial (clientela, ...) que por sí misma, la sociedad adquirida no ha podido registrar, pero si se puede en el caso de la adquisición onerosa llevada a cabo por ESTUDIO SA. Se reconocerá dicho valor como Fondo de Comercio.

250.000	Fondo de comercio	a	Deudas L.P.	500.000
1.200.000	Inm. Material	a	Deudas C.P.	500.000
250.000	Inv. Fras Temp.	a	Tesorería	1.400.000
500.000	Clientes			
200.000	Tesorería			
		X		

d) Gastos de investigación y desarrollo.

Los proyectos A y B no pueden ser activados porque no hay una distribución clara de los costes para cada proyecto.

El proyecto C no puede activarse, porque no hay una asignación clara de los costes para este proyecto, únicamente se pretende cubrir el importe recibido de la subvención que lo financia. Por otra parte deberá recogerse la subvención, así como su traspaso a resultados del ejercicio.

100.000	Tesorería	a	Subv. oficiales de capital	100.000
<hr/>				
X				

100.000	Subv oficiales de capital	a	Subv. oficiales trasp. a rdos	100.000
<hr/>				
X				

Proyecto D, no sólo no se activan los gastos correspondientes al año T, debido a la falta de financiación, sino que deberá darse de baja el proyecto activado:

62.500	Amort. Acum Proy. D	a	Proyecto "D"	312.500
250.000	Pérd. Proced. Del Inm Inmat.			
<hr/>				
X				

Proyecto E, al igual que el anterior, no sólo no se activa porque se abandona, sino que además, se dará de baja el proyecto activado en años anteriores:

62.500	Amort. Acum Proy. E	a	Proyecto "E"	312.500
250.000	Pérd. Proced. Del Inm Inmat.			
<hr/>				
X				

Proyecto F: Se recogen por separado los gastos incurridos en la fase de investigación y en la de desarrollo del proyecto:

113.000	Proyecto F (invest)	a	Trab. realizados para el inm inm	113.000
<hr/>				
X				

102.000	Proyecto F (des)	a	Trab. Realizados para el Inm Inm	102.000
<hr/>				
X				

Por la amortización del proyecto F (invest): $20\% * 235.500 = 47.100$

47.100	Dot. Amort. Proy F	a	Amort. Acum Proy. F	47.100
<hr/>				
X				

Proyecto G: no pueden incorporarse las cargas financieras, por lo que el importe total a activar asciende a 105.000 euros.

105.000	Proyecto G (des)	a	Trab. Realizados para Inm. Inm	105.000
<hr/>				
X				

Por la amortización del proyecto G (invest), sólo quedan pendientes de amortización 30.000 euros, por lo que se traspasarán a resultados y se dará de baja el proyecto.

30.000	Dot. Amort. proy G	a	Amort. Acum. proy. G	30.000
<hr/>				
X				

200.000	Amort. Acum Proyecto G	a	Proyecto G (invest)	200.000
<hr/>				
X				

Proyecto H: finaliza y como podemos observar en el punto 9ª letra e, se registra con fecha 1 de diciembre pasando entonces a propiedad industrial, deberemos por lo tanto, activar los gastos del ejercicio

correspondientes al período (50.000 euros), amortizar este inmovilizado inmaterial desde su finalización hasta que pasa a propiedad industrial ($20\% * 240.000 * 5 \text{ meses}/12$); La propiedad industrial, además de por el valor neto contable de este proyecto, deberá valorarse en el impote satisfecho derivado del registro. El último mes se amortizará como propiedad industrial ($1/7 * 231.000 * 1 \text{ mes}/12$).

50.000	Proyecto H (des)	a	Trab realizados para Inm Mat	50.000
X				
20.000	Dot. Amort. Proy H	a	Amort. Acum Proyecto H	20.000
X				
231.000	Propiedad industrial	a	Proyecto H (des)	240.000
20.000	Amort. Acum. Proy H	a	Tesorería	11.000
X				
2.750	Dot. Amort. prop ind.	a	Amort. Acum. Prop Ind	2.750
X				

Quedarían pendientes todavía, las amortizaciones de las aplicaciones informáticas: 10.000 euros; 8.000 euros de las existentes al inicio del ejercicio ($40.000 * 1/5$), más 2.000 euros de las adquiridas a mitad de año ($20.000 * 1/5 * 6 \text{ meses}/12$) y también la correspondiente a la propiedad industrial del proyecto I: $20.000 (140.000 * 1/7)$.

10.000	Dot. Amort. aplic inform	a	Amort. Acum aplic inform	10.000
X				
20.000	Dot. Amort. Prop. Indust	a	Amort. acum. Prop. Indust	20.000
X				

Asientos de regularización y cálculo el resultado.

100.000	Variación de existencias	a	Compras de mercancías	6.420.000
175.000	Devol compras y o.s.	a	Rappel sobre ventas	175.000
150.000	Rappel sobre compras	a	Gastos de personal	2.800.000
9.900.000	Ventas de mercancías	a	Servicios exteriores	770.000
370.000	Trab. Realizados para Inm Inm	a	Amort. gastos establecim.	100.000
200.000	Desc compras p.p.p.	a	Dot. Amort. Inm Mat	250.000
2.500	Ingr. financieros	a	Dot. Amort. proy F	47.100
100.000	Subv trasp a rdos	a	Dot Amort. proy G	30.000
438.850	Pérdidas y ganancias	a	Dot Amort Proy H	20.000
		a	Dot Amort Prop ind	22.750
		a	Dot Amort Aplic Infom	10.000
		a	Dot Prov existencias	92.500
		a	Desc ventas p.p.p.	99.000

a	Gastos financieros	100.000
a	Pérd proc Inm Inmat	500.000

X

Como podemos apreciar el saldo de pérdidas y ganancias es deudor, por lo que esta sociedad ha obtenido en este ejercicio unas pérdidas de 438.500 euros.

Asiento de cierre:

3.000.000	Capital y reservas	a	Inmovilizado material	3.100.000
688.000	Amort. Acum Inm Mat	a	Pérdidas y ganancias	438.850
1.500.000	Deudas L.P.	a	Fondo de comercio	250.000
500.000	Proveedores	a	Clientes	1.500.000
200.000	Acreedores	a	Invers Financ temporales	250.000
175.000	Anticipos de clientes	a	tesorería	564.560
92.500	Prov. deprec existencias	a	Existencias	500.000
71.600	Amort Acum Proy F (inv)	a	Proyecto F (invest)	235.500
500.000	Deudas C.P.	a	Proyecto F (des)	102.000
128.500	Remun. Pend. Pago	a	Proyecto G (des)	185.000
82.750	Amort. Acum Prop Indust	a	Propiedad industrial	371.000
30.000	Amort. Acum aplic inform	a	Aplicaciones inform	60.000
90.000	Org Seg soc acreed	a	Concesiones administ	100.000
80.000	Hda Púb Acreed Ret.			
498.560	Hda. Púb. Acreed IVA			
20.000	Int. C.P. deudas			

X

BALANCE DE SITUACIÓN

ACTIVO		PASIVO	
Inmov. Inmaterial	1.503.500	Capital y reservas	3.000.000
Amort Acum Inm Inmaterial	(384.350)	Pérdidas y ganancias	(438.850)
Inmov Material	3.100.000	Deudas L.P.	1.500.000
Amort. Acum inm. Material	(688.000)		
Existencias	500.000	Proveedores	500.000
Prov deprec existencias	(92.500)	Acreeedores	200.000
Clientes	1.500.000	Anticipos de clientes	175.000
Invers. Financ temporales	250.000	Remun. Pend. Pago	128.500
Tesorería	564.560	Org. Seg. Soc Acreed	90.000
		Hda. Púb Acreed retenc	80.000
		Hda Púb Acreed IVA	498.560
		Deudas C.P.	500.000
		Int. C.P. deudas	20.000
Total Activo	6.253.210	Total pasivo	6.253.210

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

DEBE		HABER	
Variación de existencias	(100.000)	Ventas de mercancías	9.900.000
Compras de mercancías	6.420.000	Rappels sobre ventas	(175.0009
Devol compras y o.s.	(175.000)	Trab. Realizados para Inm inmat	370.000
Rappels sobre compras	(150.000)		
Gastos de personal	2.800.000		
Amort. Inmov Material	250.000		
Amort. Inmov Inmaterial	129.850		
Amort. Gastos establecimiento	100.000		
Dot. Prov existencias	92.500		
Servicios exteriores	770.000		
Gastos financieros	100.000	Ingr. financieros	2.500
Desc ventas p.p.p.	99.000	Desc compras p.p.p.	200.000
Pérd. Proc. Inm Inmat	500.000	Subv. trasp a redos	100.000
		Pérd y ganancias (pérdidas)	438.850

CAPÍTULO VEINTIUNO: SOCIEDAD ZETA

SOLUCIÓN PROPUESTA

Constitución ed la sociedad ZETA SA:

75.000	Tesorería	a	Capital	75.000
<hr/>				
X				

El 2 de enero se adquiere el negocio, en su adquisición, además de la nueva valoración del edificio y las existencias, se adquiere el fondo de comercio que es valorado en 12.000 euros:

30.000	Edificio	a	Deudas L.P. ent. crto.	30.000
5.000	Mobiliario	a	Deudas c.p.	10.000
5.000	Elementos de transporte	a	Proveedores	13.000
3.000	Equipos proc. Inf.	a	Acreedores	7.000
7.000	Maquinaria	a	Tesorería	60.000
40.000	Partic. Capital ERRE			
4.100	Mercancías			
4.000	Clientes			
8.500	Valores Renta fija c.p.			
1.400	Int. c.p. VRF			
12.000	Fondo de comercio			
<hr/>				
X				

Letra A

El 30 de abril en la adquisición de las letras del tesoro se hizo:

8.850	Valores renta fija (L.T.)L.P.	a	Tesorería	8.850
<hr/>				
X				

En los ajustes, a cierre de ejercicio, se reconocen los intereses implícitos devengados y no vencidos, en total, se devengarán en los 46 meses 1.150 euros de intereses (10.000-8850), 25 euros cada mes al realizar esta empresa una distribución lineal de los mismos, de 8 meses: 200 euros.

200	Int. L.P. V.R.F.	a	Ingreso de V.R.F.	200
<hr/>				
X				

Letra B

Por la adquisición de las obligaciones: 1000 títulos * 97,95 euros (100 euros del valor nominal - 2,05 de la prima de emisión de los títulos, que supone menor valor de la adquisición), más 50 euros de gastos:

98.000	Valores de renta fija (Ob.) L.P.	a	Tesorería	98.000
<hr/>				
X				

Para recoger la venta tenemos que tener en cuenta los intereses, explícitos e implícitos devengados desde su adquisición, respecto de los primeros (explícitos): $500 \text{ títulos} * 100 \text{ (VN)} * 4\% * 3 \text{ meses}/12 = 500 \text{ euros}$.

500	Int. c.p. V.R.F.	a	Ingreso de V.R.F.	500
X				

Calculamos los intereses implícitos devengados: para cada título, su valor de reembolso es 122 euros, su precio de adquisición, 98 euros, 24 euros sería el interés que se hubiera devengado en 48 meses, 0,5 euros cada mes, de tres meses, 1,5 euros por título, de 500 títulos, 750 euros.

750	Int. c.p. V.R.F.	a	Ingreso de V.R.F.	750
X				

Se cobran 50.225 euros ($100,5\% * 100 * 500 \text{ títulos menos los gastos } 25 \text{ euros}$), se dará de baja el valor de los títulos adquiridos, así como sus intereses devengados y no vencidos, la diferencia entre la suma de lo entregado 50.250 ($49.000 + 500 + 750$) y el importe recibido, 50.225 será el resultado de la operación: 25 euros de pérdidas en valores negociables. El importe de la retención se calcula como diferencia entre el importe obtenido en la venta y el de adquisición (sin gastos): 1.250 euros, la retención del 15% asciende a 187,5

50.037,5	Tesorería	a	Valores renta fija (ob) L.P.	49.000
25	Pérdidas en V.N.	a	Int. c.p. V.R.F.	1.250
187,5	Hda. Púb. retenc y pagos cta			
X				

El 30 de septiembre se cobran los intereses de los títulos que mantiene la sociedad ZETA (500 títulos): $500 \text{ títulos} * 100 \text{ (VN)} * 4\% * 6 \text{ meses}/12 = 1.000 \text{ euros}$, hay un ingreso de 1.000 euros, si bien no se cobra en su totalidad, porque se practican las retenciones correspondientes (15%), 150 euros, cobrándose 850 euros.

850	Tesorería	a	Ingresos de V.R.F.	1.000
150	Hda. Púb., retenciones y pagos a cuenta			
X				

En los ajustes de cierre de ejercicio, se reconocerán los intereses devengados y no vencidos; los explícitos ascienden a 500 euros ($500 \text{ títulos} * 100 \text{ (VN)} * 4\% * 3 \text{ meses}/12$) y los implícitos: $112,4 - 98$ euros, 14,4 para cada título, que se devengarán entre la adquisición y el reembolso, en 36 meses, cada mes: 0,4 euros, de 500 títulos y 9 meses: 1.800 euros.

500	Int. c.p. V.R.F.	a	Ingreso de V.R.F.	500
X				
1.800	Int L.P. V.R.F.	a	Ingreso de V.R.F.	1.800
X				

También a feha de cierre, se comprueba si estos títulos necesitan provisión, como la cotización que se posee es excupón, no se incluirá en la valoración de la empresa el interés explícito devengado y no vencido, por tanto, estos títulos tienen un valor para la empresa de 49.000 (precio de adquisición + 1.800

de intereses implícitos), su valor de mercado (el menor) es 50.000 (100% * 500 títulos * 100 (VN)), inferior en 800 euros, necesitará dotar una provisión por dicho valor.

800	Dot. Provisión depr. V.N.	a	Provisión depr. V.N.	800
X				

Letra C

Se devengan en el ejercicio los intereses pendientes (como el valor de la letra es 10.000 euros, tuvo un precio de adquisición de 8.500 euros y se han devengado 1.400 euros de interés implícito, aún quedan pendientes de devengo 100 euros, ingreso correspondiente a este ejercicio).

100	Int. c.p. V.R.F.	a	Ingreso de V.R.F.	100
X				

A su vencimiento:

10.000	Tesorería	a	V.R.F. (L.T.)	8.500
		a	Int. c.p. V.R.F.	1.500
X				

Letra D

Posee 25.000 acciones de ERRE, podría adquirir en la ampliación de capital: 6.250 acciones de las emitidas (25.000/4), pero adquiere únicamente 5.000 acciones de 1,5 euros de valor de emisión:, vendiendo los derechos que no utiliza por un precio 0,05 euros superior a su valor teórico. Debemos calcular éste, así como el coste de los derechos.

Coste de los derechos: Valor de las acciones a partir de su precio de adquisición – valor que tendrán para ZETA, una vez efectuada la ampliación.

Valor antes: $40.000 / 25.000$ acciones = 1,6 euros

Valor después: $(4 * 1,6 + 1,5 * 1) / (4+1) = 1,58$

Coste del derecho: $1,6 - 1,58 = 0,02$ euros.

El valor teórico se calcula de forma similar pero con los datos de los fondos propios de ERRE

Valor antes: $250\% * 1$ euro = 2,5 euros

Valor después: $(2,5 * 4 + 1,5 * 1) / (4+1) = 2,3$ euros

Valor teórico de los derechos: $2,5 - 2,3 = 0,2$ euros; su valor de mercado será 0,25 euros.

El número de derechos vendidos es 5.000 derechos (tiene 25.000 y utiliza 20.000 (5000 * 4) en la adquisición de las acciones).

Contabilizará, por la venta de derechos, la disminución de los 5.000 derechos por su coste (0,02 euros), cobrando 0,25 euros por cada derecho vendido. Obtiene en esta operación un beneficio de 0,23 euros por cada derecho. :

1.250	Tesorería	a	Participaciones capital (ERRE)	100
		a	Beneficio en V.N.	1.150
X				

Al adquirir las nuevas acciones, recogerá, tanto el importe pagado por éstas como el valor de los derechos que necesita para su adquisición, que se segregan de las acciones anteriormente poseídas, cada acción nueva, se valora en 1,58 euros (1,5, valor de emisión, más 4*0,02 euros de los derechos). Contabilizará:

7.900	Participac. Capital (ERRE) L.P.	a	Tesorería	7.500
		a	Particip. Capital (ERRE)	400
X				

Letra E

Del importe pagado en la adquisición de acciones de PISA habrá que descontar el importe correspondiente a los dividendos anunciados: se pagan: 5.850 euros (3.000 acc. * 1 euro (V.N.)* 194% + 30 euros de gastos; de este importe, se corresponde a la adquisición del dividendo 5% *1 euro (VN) * 3.000 acciones = 150 euros.

5.700	Partic. Capital (PI SA)	a	Tesorería	5.850
150	Dividendo a cobrar			
X				

Por el cobro del dividendo:

22,5	Hda. Púb. retenc. y pagos cta	a	Dividendo a cobrar	150
127,5	Tesorería			
X				

PISA realiza una ampliación de capital en la proporción de 2 acc. nuevas por cada 3 antiguas, con un valor de 0,5 (están liberadas en el 50%), como ZETA vende 900 derechos, podrá adquirir: 1.400 acciones $(3.000-900)/3*2$

Calculamos el coste de los derechos:

Valor antes de la ampliación: $5.700/3000 = 1,9$ euros

Valor tras la ampliación: $(1,9 * 3 + 0,5 * 2) / (3+2) = 1,34$

Coste del derecho: $1,9 - 1,34 = 0,56$ euros cada derecho.

Como obtiene 250 euros de beneficio en la venta de los derechos, se habrán vendido por 754 euros $(0,56 * 900 + 250)$

754	Tesorería	a	Partic. Capital (PISA)	504
		a	Beneficios en V.N.	250
X				

Por la adquisición de las acciones nuevas (incluye el valor de los derechos 0,56):

1.876	Partic. Capital (PISA)	a	Tesorería	700
		a	Partic. Capital (PISA)	1.176
X				

Letra F

Por el pago de los gastos financieros y su devengo (existe coincidencia) y por el nuevo préstamo a c.p.:

2.500	Gastos financieros por int.	a	Tesorería	2.500
				X
<hr/>				
50.000	Tesorería	a	Deudas c.p.	5.000
				X
<hr/>				

Letra G

Por los gastos de personal:

70.000	Gastos de personal	a	Hda. Púb. acreed retenc	2.000
		a	Org seg soc acreed	2.000
		a	Tesorería	66.000
				X
<hr/>				

Letra H

Asiento relativo a las compras:

100.000	Compras de mercancías	a	Tesorería	96.000
16.000	Hda. Púb IVA SOP	a	Proveedores	20.000
				X
<hr/>				

Asiento relativo a las ventas:

209.400	Tesorería	a	Ventas de mercancías	215.000
40.000	Clientes	a	Hda. Púb. IVA REP	34.400
				X
<hr/>				

Letra I

Asiento relativo a los gastos por servicios exteriores:

3.625	Servicios exteriores	a	Tesorería	125
500	Hda. Púb. IVA SOP	a	Acreedores	4.000
				X
<hr/>				

Letra J

Por los pagos y cobros de deudas y créditos a c.p. adquiridos a TUR SA:

10.000	Deudas c.p.	a	Tesorería	30.000
13.000	Proveedores			
7.000	Acreedores			
				X
<hr/>				
4.000	Tesorería	a	Clientes	4.000
				X
<hr/>				

Letra K

Asiento resumen de las liquidaciones de IVA y pagos correspondientes a los tres primeros trimestres.

34.400	Hda. Púb. IVA REP	a	Hda. Púb. IVA SOP	16.500
		a	Hda. Púb. acreed por IVA	5.000
		a	Tsorería	12.900
			X	

Letra L

Por los pagos a cuenta efectuados en el ejercicio:

2.640	Hda. Púb. retenc y pagos cta	a	Tsorería	2.640
			X	

Otros ajustes:

Ajuste correspondiente a la Variación de existencias:

4.100	Var. Existencias	a	Mercancías	4.100
			X	

6.000	Mercancías	a	Var. Existencias	6.000
			X	

Amortizaciones:

5.000	Dot. Amort. Inm. Material	a	Amort. Acum. Inm Mat	5.000
			X	

1.200	Dot. Amort. inm Inmat	a	Amort. Acum. Inm Inmat	1.200
			X	

Se calcula el resultado para poder obtener el gasto por Impuesto de sociedades, así como la deuda con hacienda por este impuesto. Para ello se hace el asiento de regularización previo al impuesto de sociedades, que es gasto del ejercicio.

215.000	Ventas de mercancías	a	Compras de mercancías	100.000
1.900	Var. Existencias	a	Servicios exteriores	3.625
4.850	Ingresos de V.R.F.	a	Gastos de personal	70.000
1.400	Beneficio de V.M.	a	Dot. Amort. Inm Mat	5.000
		a	Dot. Amort. Inm Inmat	1.200
		a	Pérdidas en V.N.	25
		a	Gasto financiero deudas	2.500
		a	Dot. Prov. deprec. V.N.	800
		a	Pérdidas y ganancias	40.000

X

Se calcula el gasto por IS: $35\% * 40.000 = 14.000$, a este importe se le deberán restar las deducciones y bonificaciones a las que ZETA tiene derecho: 12.000 euros

Se calcula el importe a pagar a la Hda Púb. por IS: además de las deducciones y bonificaciones, se deberá tener en cuenta las retenciones que le han practicado a esta sociedad y los pagos a cuenta efectuados (en total 3.000 euros). Se contabiliza:

12.000	Impuesto sobre sociedades	a	Hda. Púb. acreed. IS	9.000
		a	Hda Púb. Retenc y pagos cta	3.000

X

Se regulariza este último gasto:

12.000	Pérdidas y ganancias	a	Impuesto sobre sociedades	12.000
--------	----------------------	---	---------------------------	--------

X

Se cierra el resto de las cuentas:

75.000	Capital	a	Edificio	30.000
28.000	Pérdidas y ganancias	a	Mobiliario	5.000
30.000	Deudas L.P.	a	Elem. trans.	5.000
2.000	Hda. Púb acreed retenc	a	Equipos proc. Inf	3.000
2.000	Org Seg Soc Acreed	a	Maquinaria	7.000
20.000	Proveedores	a	Fondo de comercio	12.000
5.000	Amort. Acum Inm Mat	a	Partic capital (ERRE)	47.400
1.200	Amort. Acum Inm. Inmat	a	Mercancías	6.000
4.000	Acreedores	a	V.R.F. (LT) L.P.	8.850
5.000	Hda. Púb. Acreed IVA	a	Int. L.P. VRF (LT)	200
9.000	Hda Púb acreed IS	a	V.R.F. (Ob) L.P.	49.000
50.000	Deudas c.p.	a	Int L.P. VRF (Ob)	1.800
800	Prov deprec VN (Ob)	a	Int. c.p. V.R.F. (Ob)	500
		a	Partic calital (PISA)	5.896
		a	Clientes	40.000
		a	Tesorería	10.354

X

BALANCE DE SITUACIÓN

ACTIVO		PASIVO	
Inmovilizado material	50.000	Capital	75.000
Amort. Acumulada inmov mat	(5.000)	Pérdidas y ganancias	28.000
Inmovilizado inmaterial	12.000	Deudas L.P.	30.000
Amort.acumulada inmov inmat	(1.200)	Deudas c.p.	50.000
Participaciones capital (ERRE)	47.400	Proveedores	20.000
V.R.F.(L.T) L:P	8.850	Acreedores	4.000
Int. L.P. V.R.F. (LT)	200	Org. Seg Soc Acreed	2.000
V.R.F. (Ob) L.P.	49.000	Hda Púb acreed retenciones	2.000
Int. L.P. V.R.F. (Ob)	1.800	Hda Púb acreed IVA	5.000
Provisión VN (Ob)	(800)	Hda Púb acreed IS	9.000
Mercancías	6.000		
Clientes	40.000		
Int. c.p. V.R.F. (Ob)	500		
Participaciones capital (PISA)	5.896		
Tesorería	10.354		
TOTAL ACTIVO	225.000	TOTAL PASIVO	225.000

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

COMPRAS Y GASTOS		VENTAS E INGRESOS	
Var. Existencias	(1.800)	Ventas de mercancías	215.000
Compras de mercancías	100.000		
Gastos personal	70.000		
Dot amortizaciones Inm Mat	5.000		
Dot. Amort. Inm Inmat	1.200		
Servicios exteriores	3.625		
Gasto financiero deudas	2.500	Ingresos V.R.F.	4.850
Pérdidas V.N.	25	Beneficio de VN	1.400
Dot. Prov. deprec VN	800		
Impuesto de sociedades	12.000		
Pérdidas y ganancias (beneficio)	28.000		

CAPÍTULO VEINTIDOS: SOCIEDAD PASI SA

SOLUCIÓN PROPUESTA

Para resolver este supuesto, calcularemos en cada uno de los puntos, los saldos de las cuentas que tengan cabida en el Balance de Situación o en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Punto 1º

Como los accionistas por desembolsos no exigidos tienen un valor de 100.000 euros y se corresponde con un 25% del capital ampliado (se han exigido dos desembolsos del 25%, más el 25% inicial de la emisión de las acciones, así que quedará pendiente el 25% no exigido hasta el momento de cierre), la ampliación de capital fue de 400.000 euros, dado que la proporción era 2 acciones nuevas por cada 5 antiguas, el capital antes de esta emisión era de 1.000.000 de euros ($400.000 * 5 / 2$). El **capital social** total a fecha de cierre asciende a **1.400.000 euros**.

El saldo de la cuenta “**accionistas morosos**” será el correspondiente al desembolso exigido: 5.000 euros ($2.000 \text{ acciones} * 10 \text{ euros de VN} * 25\%$) más 50 euros de la reclamación: en total **5.050 euros**.

Punto 2º

Como la **reserva legal** es disponible en 20.000 euros, su saldo será de **300.000 euros** (280.000 indisponible por el 20% del capital y 20.000 euros de reservas disponibles).

Punto 3º

El capital desembolsado era al finalizar el ejercicio anterior 1.000.000 (inicial) + 200.000 (de la ampliación), el dividendo ascendió a 36.000 euros, más 10.000 euros de la reserva voluntaria, se distribuyeron 46.000 euros, quedando un **remanente de 4.000 euros**.

Punto 4º

Fueron adquiridas 20.000 acciones al 175% de su valor nominal, su precio de adquisición ascendió a 350.000 euros, la sociedad se vió obligada a dotar, con cargo a reservas de libre disposición, la reserva para acciones propias por el mismo importe. Al venderse la mitad de estas cuando cotizaban al 160%, se obtiene una **Pérdida de operaciones con acciones y obligaciones propias de 15.000** (precio de venta: 160.000, coste de adquisición: 175.000), además volvería a pasar a reservas de libre disposición la mitad (la correspondientes a las acciones propias vendidas) de la reserva para acciones propias. Deberán figurar en su patrimonio fecha de cierre: **Acciones propias en situaciones especiales: 175.000 euros** y **Reserva para acciones propias: 175.000 euros**.

Punto 5º

Comenzamos por calcular el importe de los intereses implícitos correspondientes a cada título vivo en cada año de duración del empréstito, tal y como se realizó en esta sociedad con la finalidad de distribuir estos gastos por intereses diferidos durante la vida del empréstito.

Se tenía previsto amortizar 10.000 títulos cada fin de año en los años T-2; T-1; T y T+1: los títulos vivos durante la vida del empréstito en cada ejercicio eran: 40.000 en T-4; 40.000 en T-3; 40.000 en T-2 (el último día se amortizan 10.000 títulos); 30.000 en T-1 (nuevamente se amortizan 10.000 títulos); 20.000 en T (amortización de 10.000 títulos más); y 10.000 en T+1, al finalizar este año se amortizan en su totalidad; en total en los 6 años: 180.000 títulos vivos. Los gastos a distribuir ascendían a 90.000 euros (la prima de reembolso) lo que corresponde a 0,5 euros por título y año.

En T-1 se adquieren 3.000 títulos de los que iban a ser amortizados en T+1, en aquel año se disminuiría el interés implícito correspondiente a dichas obligaciones (recogido como gastos por intereses diferidos de valores negociables). Nos interesa únicamente calcular el saldo de esta cuenta al cierre del ejercicio, que será el correspondiente a los 7.000 títulos pendientes de amortización y cuya amortización tendrá lugar el 31 de diciembre de T+1: 3.500 euros (7.000 títulos * 0,5); por otra parte la deuda pendiente por estas obligaciones a fecha de cierre estará valorada (valor de reembolso) en 155.750 (7.000 títulos * 22,25 euros) En el balance se recogerán ambas partidas: **Gastos por intereses diferidos de valores negociables: 3.500; Obligaciones y bonos c.p.: 155.750.**

En la cuenta de pérdidas y ganancias figurarán los intereses implícitos y explícitos devengados en el ejercicio: los implícitos ascienden a 8.500 euros (0,5 euros por título vivo en el ejercicio: 17.000 títulos: los 10.000 que han sido objeto de amortización con fecha 31 de diciembre y 7.000 que lo serán el próximo ejercicio), los intereses explícitos que se han devengado (y en este caso pagado) ascienden a 13.600 euros (4% * 17.000 títulos * 20 euros de VN). En total el gasto financiero recogido como **Intereses de obligaciones**, asciende a **22.100 euros** (8.500 + 13.600)

Punto 6º

La liquidación de los intereses y comisiones tendrá lugar el próximo ejercicio, pero su devengo se produce en el ejercicio debiendo formar parte de los gastos correspondientes a dicho ejercicio: Observamos el total del crédito dispuesto, el saldo medio del crédito no dispuesto y calculamos los intereses y comisiones correspondientes:

Fecha	Importe	Crédito dispuesto	Días	Total números
1 julio	-100.000	100.000	60	6.000.000
1 septiembre	+60.000	40.000	15	600.000
16 septiembre	-150.000	190.000	60	11.400.000
16 noviembre	+75.000	115.000	45	5.175.000
			180	23.175.000

Saldo medio del crédito medio dispuesto: $23.175.000 / 180 = 128.750$

Saldo medio del crédito no dispuesto: 71.250 (200.000 – 128.750); comisión sobre este crédito no dispuesto: 356,25 (0,01 * 71.250 * 6 meses/12):.

Interés del crédito dispuesto: 3.218,75 euros (23.175.000 * 0,05 * 1/360)

En pérdidas y ganancias se recogerá en **Intereses de deudas c.p. con entidades de crédito: 3.218,75**; las comisiones podrían recogerse en **otros gastos financieros: 356,25**.

En Balance se reconocerá el importe del crédito dispuesto a fecha de cierre en la cuenta **Deudas a c.p. con entidades de crédito: 115.000** y los intereses y comisiones a pagar junto con el crédito el próximo 1 de enero: **Intereses c.p. de deudas con entidades de crédito: 3.575 euros**.

Punto 7º

Como se trata de un préstamo con intereses subvencionados, lo primero que tendremos que calcular es su valor de reembolso: $150.000 * (1 + 0,02)^2 = 156.060$. Este valor es al que deberá figurar la deuda; Por lo que tendrá contabilizado **Deudas L.P. con entidades de crédito: 156.060 euros**.

Para calcular el importe de los intereses subvencionados, se calcula el valor actual de dicha deuda al tipo medio del mercado, 6%: $VA * (1 + 0,06)^2 = 156.060$, VA = 138.892,84 euros; la diferencia

entre este valor y el préstamo concedido (150.000 euros) será el importe de los intereses subvencionados. Por este importe se recogerán unos gastos por intereses diferidos y la subvención de intereses (cuenta de ingresos a distribuir en varios ejercicios), se contabilizaría de la siguiente manera (los gastos por intereses diferidos son la suma de los gastos financieros que realmente se van a pagar 6.060 y los subvencionados: 11.107,16:

150.000	Tesorería	a	Deudas L.P. ent. cto.	106.060
16.167,16	Gastos por int. dif	a	Subvención de intereses	11.107,16
X				

A fecha de cierre se reconocerá el gasto financiero correspondiente a los intereses, tanto el que realmente va a satisfacerse, como el subvencionado $6\% \cdot 138.892,84 \cdot 6 \text{ meses}/12 = 4.166,79$ (1.500 euros = $150.000 \cdot 2\% \cdot 6 \text{ meses}/12$, serían los intereses devengados que van a ser satisfechos juntamente con el principal, el resto 2.666,79 son los intereses subvencionados, traspasará a resultados también la subvención de intereses, en el mismo importe que los intereses subvencionados, 2.666,79 euros).

En pérdidas y ganancias recogerá esta sociedad: **Intereses de deudas L.P.con entidades de crédito: 4.166,79 y Subvenciones de intereses traspasadas a resultados : 2.666,79.**

En Balance tendrá: **Deudas L.P. con entidades de crédito: 156.060; Gastos por intereses diferidos: 13.000,37 y Subvenciones de intereses: 8.440,37 euros.**

Las Cuentas Anuales quedarían como se refleja en los cuadros siguientes:

BALANCE DE SITUACIÓN

ACTIVO		PASIVO	
Actas por desemb. no exigidos	100.000	Capital social	1.400.000
Instalaciones	1.500.000	Prima de emisión	320.000
Construcciones	1.000.000	Resrva Legal	300.000
Maquinaria	300.000	Reserva voluntaria	540.000
Mobiliario	200.000	Reserva para acc. propias	175.000
Elementos de transporte	150.000	Remanente	4.000
Amort. Acum. Inmov. Material	(900.000)	Pérdidas y ganancias	100.000
Participaciones en capital	250.000	Subvenciones de intereses	8.440,37
Gastos por int. diferidos	13.000,37	Deudas L.P. ent. cto	156.060
Mercancías	130.000	Obligaciones c.p.	155.750
Clientes y deudores	175.000	Deudas c.p. ent. cto	115.000
Valores R.F. c.p.	50.000	Int c.p. de deudas	3.575
Int c.p. valores R.F.	8.000	Hda. Púb. Acreed por retenc.	20.000
Acciones propias c.p.	175.000	Hda. Púb. Acreed. IVA	15.000
Accionistas morosos	5.050	Hda Púb. acreed IS	25.000
Tesorería	240.449,63	Org. Seg. Soc. Acreed.	10.000
Gastos por int dif V.N.	3.500	Proveedores y acreedores	42.174,36
		Ingresos anticipados	10.000
	3.400.000		3.400.000

PÉRDIDAS Y GANANCIAS

DEBE		HABER	
Variación de existencias	6.000	Ventas de mercancías	1.500.000
Compras de mercancías	600.000	Ingresos por arrendam	66.000
Servicios exteriores	25.287,5		
Amortización Inm Mat	75.000		
Gastos de personal	685.000		
Intereses obligaciones	22.100	Ingresos V.R.F.	3.000
Intereses deudas c.p. (póliza)	3.218,75	Ingresos de partic en capital	8.307,38
Intereses deudas L.P.	4.166,79		
Otros gastos financieros	356,25		
Pérdidas por oper acc propias	15.000	Subv. intereses traspasadas	2.666,79
		Ingresos extraordinarios	10.000
Impuesto sociedades	53.845		
Pérdidas y ganancias (beneficio)	100.000		

CAPÍTULO VEINTITRES: SOCIEDAD OPER-INT SA

SOLUCIÓN PROPUESTA

Se comprueban en primer lugar los saldos que deben tener cada una de las cuentas marcadas con un asterisco, y en su caso, se indicará el ajuste a realizar.

Punto 1º

En T-2, la deuda con los proveedores se debió contabilizar por su valor de reembolso y por tanto por 32.754 dólares (30.000 + 2.754 dólares de intereses). En el momento de contabilizarse la compra, la deuda con proveedores L.P. (32.754 dólares, su valor de reembolso) y el gasto por intereses diferidos (2.754 dólares), tendrán unos valores según el tipo de cambio de aquel momento (1,05 euros / dólar) respectivamente de 34.391,70 euros y 2.891,70 euros.

Al cierre del año T-2 pasó a resultados los 750 dólares devengados, en dicho momento el tipo de cambio era 1,07 euros/dólar, por lo que reconoció unos gastos financieros de 802,5, como estos gastos (en la cuenta gastos por intereses diferidos) se había reconocido por 787,50 (750 dólares * 1,05, tipo de cambio aplicable en el momento de la compra) surge una diferencia positiva en moneda distinta del euro de 15 euros (no es de resultados porque los gastos no han vencido y por lo tanto no se ha realizado el beneficio). Por otra parte en los ajustes correspondientes al cierre de este mismo ejercicio derivados de las modificaciones en los tipos de cambio de las monedas distintas del euro, llevan a valorar nuevamente la deuda con el proveedor y los gastos por intereses diferidos, el nuevo importe de la deuda con proveedores (dólares) L.P. ascendió a 35.046,78 euros y los gastos por intereses diferidos pendientes de devengo debieron valorarse en 2.144,28 euros. Como estaban valorados respectivamente en 34.391,70 euros (32.754 * 1,07) y 2.104,20 euros (2004 * 1,07) surgieron diferencias negativas de cambio (en la deuda con proveedores) de 655,08 euros y diferencias positivas en moneda extranjera (en los gastos diferidos) de 40,08. Tanto estas diferencias positivas, como las anteriores (15 euros) pudieron llevarse a resultados (traspasarse a la cuenta diferencias positivas de cambio). Al finalizar este ejercicio, las cuentas a tener en cuenta son:

Proveedores L.P. (Dólares) 35.046,78 euros.

Gastos por intereses diferidos (proveedor-dólares): 2.144,28 euros.

Además debió tenerse en cuenta que por un importe máximo de 600 euros (655,08 de diferencias negativas menos 55,08 de diferencias positivas traspasadas a resultados) podrían llevarse a resultados las diferencias positivas que pudieran surgir en los siguientes ejercicios.

En el siguiente ejercicio, T-1, se debió operar de manera similar, a fecha de cierre se reconocieron los intereses devengados en el mismo, 1.845 dólares, según el tipo de cambio (0,98 euros/dólar) se contabilizaron por 1.808,10 euros, como estos gastos estaban contabilizados en 1.974,15 euros (según el tipo de cambio del cierre del ejercicio anterior), surgió una diferencia negativa de cambio de 166,05 euros.

Por otra parte, en los ajustes correspondientes al cierre de este mismo ejercicio derivados de las modificaciones en los tipos de cambio de las monedas distintas del euro, llevan a valorar nuevamente la deuda con el proveedor y los gastos por intereses diferidos pendientes de devengo (159 dólares), el nuevo importe de la deuda con proveedores (dólares) L.P. ascendió a 32.098,92 euros (32.754 * 0,98) y los gastos por intereses diferidos pendientes de devengo debieron valorarse en 155,82 euros (159 * 0,98). Como estaban valorados respectivamente en 35.046,78 euros y 170,13 euros surgieron diferencias positivas en moneda distinta del euro (en la deuda con proveedores) de 2.620,32 euros y diferencias negativas de cambio (en los gastos diferidos) de 14,31. Las diferencias positivas en moneda distinta del

euro pudieron llevarse a resultados por un importe total de: 780,36 euros (600 euros de las diferencias negativas del ejercicio anterior; 166,05 de los gastos devengados y 14,31 de los gastos pendientes de devengo).

Además pasará a c.p. la deuda con el proveedor y los gastos por intereses diferidos, tenía a fecha de cierre de T-1:

Proveedores c.p. (Dólares) 32.098,92 euros.

Gastos por intereses diferidos (proveedor-dólares): 155,82 euros.

Diferencias positivas en moneda distinta del euro: 2.167,50 euros

Ejercicio T, el 1 de febrero, ha reconocido los gastos pendientes de devengo según el tipo de cambio de este momento: 1,06 (34.719,24 / 32.754), como estos gastos estaban contabilizados por 155,82, según el tipo de cambio: vigente para el 31 de diciembre de T-1, surge una diferencia positiva de cambio:

168,54	Int. aplazamiento proveedor dólares	a	Gasto por int. diferidos (dólares)	155,82
		a	Dif. Positivas cambio (proveed \$)	12,72
_____ X _____				

Paga al proveedor según el tipo de cambio del momento del pago, 34.719,24 euros, como esta deuda se había valorado en 32.098,92 euros, surge una diferencia negativa de cambio de 2.620,32.

32.098,92	Proveedor (dólares)	a	Cuenta corriente (dólares)	34.719,24
2.620,32	Dif. Negativas de cambio (proveed dólares)			
_____ X _____				

Por último deberá pasar a resultados las diferencias positivas en moneda distinta del euro:

2.167,50	Dif positivas mon distinta euro	a	Dif. Positivas cambio (provee \$)	2.167,50
_____ X _____				

Coincide con los datos reflejados en el balance de comprobación

Punto 2º

El tipo de cambio aplicable al crédito de 100.000 libras tras el acuerdo (31 de diciembre de T-2) era de 1,65 libras cada euro, por lo que fue valorado en 165.000 euros. Al cierre del año T-1, como el tipo de cambio pasó a 1,40 libras cada euro, el crédito se valoró en en 140.000 euros y se reconocieron diferencias negativas de cambio de 25.000 euros. En ese momento de contrató el seguro de cambio, con referencia al valor del crédito en dicho momento.

Al comenzar el ejercicio tenía: Créditos L.P.: 140.000 euros.

Además deberá tener en cuenta que en caso de producirse diferencias positivas podrá llevarlas a resultados con el límite de las diferencias negativas recogidas en el ejercicio.

En los ajustes del año T, ha debido nuevamente valorar el crédito en función del tipo de cambio: 1,32 libras cada euro, lo que daría lugar a unas diferencias negativas de de 8.000 euros, pero debido al seguro de cambio, la sociedad aseguradora se haría cargo de las pérdidas superiores a 6.000 euros, por lo que estos 6.000 euros son las pérdidas que puede reconocer esta sociedad. Contabilizará:

6.000	Dif. Negativas cambio crédito (libras)	a	Crédito L.P: (Libras)	6.000
--------------	---	---	-----------------------	-------

_____ X _____

El valor del crédito L.P. (libras) quedará en 134.000 euros.

Ambas partidas coinciden con los valores asignados en el balance de comprobación.

Punto 3º

El precio de adquisición de la maquinaria adquirida en yenes japoneses no puede incorporar el valor de las diferencias de cambio, porque no cumple los requisitos necesarios.

El ejercicio anterior tuvo que contabilizar, en el momento de la adquisición, un cargo en maquinaria en 30.000 euros, y un abono por el mismo importe en proveedores de inmovilizado (yenes) (30.000 euros ya que es el valor correspondiente a 3.933.750 yenes al tipo de cambio aplicable: 131,125 yenes/euros):

30.000	Maquinaria	a	Proveed. Inmov (yenes)	30.000
_____ X _____				

A fecha de cierre debió ajustar el valor de la deuda en función del tipo de cambio del cierre del ejercicio, aumenta en 553,40 euros ($3.933.750 / 128,750 = 30.553,40$)

553,40	Diferencias neg. Cambio	a	Proveed. Inmov (yenes)	553,40
_____ X _____				

Además, debió reflejar la amortización correspondiente al mes de uso de la maquinaria: 500 euros ($30.000 / 5 * 1 \text{ mes}/12$)

500	Dot amort. maquinaria(yenes)	a	Amort. Acum Maquinaria (yenes)	500
_____ X _____				

Aunque como se indica en el enunciado, como la empresa registró la diferencia de cambio (553,40 euros) como mayor importe de la maquinaria, reconoció por lo tanto un mayor valor en las amortizaciones por importe total de 509,22 ($30.553,40 / 5 * 1 \text{ mes} / 12$): 9,22 euros superior a la correspondiente.

Durante el ejercicio T, llega a su vencimiento la deuda y es satisfecha, el importe pagado en euros, según el tipo de cambio en este momento es 30.991,49 euros, superior en 438,09 euros al importe que tenía recogido, por lo que nuevamente surgen nuevamente diferencias negativas de cambio, debió contabilizar:

438,09	Difer neg cambio (proveed yenes)	a	Cuenta corriente (yenes)	30.991,49
30.553,40	Proveed Inmov. (yenes)			
_____ X _____				

Por otra parte debió recoger las amortizaciones correspondientes al año T (6.000 euros):

6.000	Dot. Amort. maquinaria (yenes)	a	Amort. Acum. maquinaria (yenes)	6.000
_____ X _____				

Como la empresa recogió nuevamente las diferencias negativas como mayor valor de la maquinaria, no sólo amortizó este ejercicio sobre un precio de adquisición de 30.991,49, sino que además ajustó el valor de la amortización correspondiente al ejercicio anterior y de ahí que aparezca en el balance la cuenta Amortización de ejercicios anteriores maquinaria yenes.

AJUSTES

El ajuste a practicar en el valor de la maquinaria se deberá realizar con cargo a la cuenta diferencias negativa de cambio (las del ejercicio) por importe de 438,09 euros y otro correspondiente a la diferencia del ejercicio T-1, que se recogerá en gastos y pérdidas de ejercicios anteriores (553,40 euros):

553,40	Gtos y pérd. Ejerc. Anteriores	a	Maquinaria	991,49
438,09	Diferencias neg cambio (proveed yenes)			
			X	

Los ajustes a practicar por las amortizaciones mal calculadas son los siguientes: uno en la amortización acumulada de este ejercicio y su dotación, ambas sobrevaloradas en 198,30 euros. Otro correspondiente al ajuste que se practicó para ajustar la dotación (mal) calculada del ejercicio anterior se disminuirá la amortización acumulada y la amortización de ejercicios anteriores en 7,3 euros. Por último se ajusta la amortización acumulada en el exceso de amortización registrado en T-1, en 9,22 euros, como no podemos modificar la cuenta de dotación a la amortización del año anterior, se recogerá su importe en gastos y pérdidas de ejercicios anteriores.

198,30	Amort. Acum. maquinaria (yenes)	a	Dot. Amort. maquinaria (yenes)	198,30
			X	

7,30	Amort. Acum. maquinaria (yenes)	a	Amort. ejerc. Anter. Maquin (yenes)	7,30
			X	

9,22	Amort. acum. maquinaria (yenes)	a	Amort. ejerc. Anter. Maquin (yenes)	9,22
			X	

Punto 4°

En el momento de la adquisición, una vez calculado el cupón corrido: 60 dólares canadienses (6.000 VN * 4% * 3meses/12) y separado del precio de adquisición (5.940 dólares canadienses), se debió valorar esta operación en euros, según el tipo de cambio vigente en dicho momento (1,600 dólares canadienses/euro). Debió contabilizar:

3.712,5	Valores R.F. (Dolares canad)	a	Cuenta corriente (dolares canad)	3.750
37,50	Int. c.p. V.R.F. (dolares canad)			
			X	

Al cierre del ejercicio debió contabilizar los intereses implícitos y explícitos devengados y no vencidos, los intereses explícitos de 6 meses, 120 dólares canadienses y los intereses implícitos de 6 meses: 36 dólares canadienses (6.210 dólares canadienses de valor de reembolso menos 5.940 del precio de adquisición, hacen un total de 270 dólares canadienses que se devengan en 45 meses: 6 dólares cada mes). Ambos importes se debieron contabilizar teniendo en cuenta el tipo de cambio al cierre del ejercicio: 72,29 euros de intereses explícitos devengados y 21,69 euros de intereses implícitos.

Además debió ajustarse el valor del cupón corrido, que con el tipo de cambio de fecha de cierre, debería tener un valor de 36,14 euros y el de los Valores de renta Fija (dolares canadienses) cuyo valor debería ser de 3.578,31 euros. Surgirían diferencias negativas de cambio (dólares canadienses) de 1,36 euros y de 134,19 euros **que no han sido registrados**, manteniéndose contabilizados según la cotización del momento de su adquisición, deberá efectuarse un ajuste que corrija esta situación. Por otra parte,

parece que los intereses que se recogen en el balance y los ingresos, están calculados al tipo de cambio vigente en el momento de la adquisición, por lo que también precisan ser ajustados.

AJUSTES

Los ajustes a practicar serán: recoger las diferencias negativas que han surgido consecuencia de la variación en el tipo de cambio, ajustándose así los intereses recogidos en el cupón corrido y el importe de los Valores de Renta Fija:

134,19	Dif. Negativa cambio (VRF Dólares canad)	a	Valores R.F. (Dólares canad)	134,19
_____ X _____				

1,36	Dif. Negativa cambio (VRF Dólares canad)	a	Int. c.p. V.R.F. (Dólares canad)	1,36
_____ X _____				

Los ajustes en los intereses a cobrar a L.P.y c.P. y en el ingreso de valores negociables (calculado por diferencia entre el importe que debió contabilizarse y el que fue contabilizado) será: un abono de 2,71 euros en los intereses explícitos (c.p.) y de 0,81 euros en los intereses implícitos (L.P.), y un cargo en los ingresos de valores negociables (dólares canadienses) por el total de 3,52 euros.

3,52	Ingresos VN (Dólares canadienses)	a	Int. c.p. V.R.F. (Dólares canad.)	2,71
		a	Int. L.P. V.R.F.(Dólares canad)	0,81
_____ X _____				

Punto 5º

Los cargos y abonos en cada una de las cuentas corrientes en moneda distinta del euros han sido los siguientes:

Cuenta corriente en dólares: Saldo inicial (cargo): 78.400 euros (80.000 dólares) Abonos: 34.719,24 (pago de 32.754 euros al proveedor de mercancías del punto primero) y 50.400 (45.000 dólares al otro proveedor de mercancías); saldo de la cuenta 6.719,24 (saldo acreedor); hay 2.246 dólares. El tipo de cambio a fecha de cierre es 1,06 euros/ dólar, el saldo de esta cuenta deberá ascender a 2.380,76, por lo que han surgido unas diferencias positivas de cambio de 9.100 euros, que coincide con lo recogido en el balance de comprobación.

Cuenta corriente en libras: Saldo inicial (cargo): 14.000 euros (10.000 libras) Cargos: 7.440 euros (6.000 libras de la venta a un tipo de cambio de 1,240 euros /libra); saldo de la cuenta 21.440 (saldo deudor); hay 16.000 libras. El tipo de cambio a fecha de cierre es 1,32 euros/ libra (ver punto 2º), el saldo de esta cuenta deberá ascender a 21.120 euros, por lo que han surgido unas diferencias negativas de cambio de 320 euros, que coincide con lo recogido en el balance de comprobación.

Cuenta corriente en yenes japoneses: Saldo inicial (cargo): 40.000 euros (5.150.000 yenes) Abono: 30.991,49 (pago de 3.933.750 yenes al proveedor de la maquinaria); saldo de la cuenta 9.008,51 (saldo deudor); hay 1.216.250 yenes japoneses. El tipo de cambio a fecha de cierre es 1 euro/121,625 yenes, el saldo de esta cuenta deberá ascender a 10.000 euros, por lo que han surgido unas diferencias positivas de cambio de 991,49 euros, importes que no que coinciden con lo recogido en el balance de comprobación. Deberá registrar el siguiente AJUSTE:

991,49	Cuenta corriente (yenes)	a	Dif. Positivas de cambio (C/C Yenes)	991,49
_____ X _____				

Cuenta corriente en dólares canadienses: Compra de dólares canadienses por 6.920,42 euros (10.000 dólares). Abono: 3.750 euros (6.000 dólares canadienses de la compra de los Valores de renta fija), saldo de la cuenta 3.170,42 euros (saldo deudor) ; hay 4.000 dólares canadienses, el tipo de cambio a fecha de cierre es 1,66 dólares canadienses/euro, el saldo de esta cuenta deberá ascender a 2.409,64, por lo que han surgido unas diferencias negativas de cambio de 760,78 euros, importes que no que coinciden con lo recogido en el balance de comprobación. Deberá registrar el siguiente AJUSTE:

760,78 Dif. Negativas de cambio (C/C Yenes) a Cuenta corriente (yenes) 760,78

_____ X _____

BIBLIOGRAFIA

- AECA. ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE CONTABILIDAD Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS.** Principios contables. Documentos Nº 1 a 20. Ed. AECA
- AECA. ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE CONTABILIDAD Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, AECA.** Principios de contabilidad de gestión. *Documentos* Ed. AECA
- AMADOR FERNÁNDEZ Y ESTEO SÁNCHEZ (1993):** *Contabilidad Financiera. Casos prácticos sobre principios y normas de valoración.* Ed. Centro de Estudios financieros.
- ÁLVAREZ LÓPEZ Y LÓPEZ CAO (1981):** “Conceptuación doctrinal de la contabilidad” *Técnica Contable.* Vol 33
- BARRIO TELLADO (2000):** *Aspectos contables de las operaciones de permuta financiera y comercial.* Ed. AECA
- BESTEIRO VARELA Y SÁNCHEZ ARROYO (2002):** *Contabilidad Financiera y de sociedades II.* Ed PIRÁMIDE.
- BESTEIRO VARELA Y SÁNCHEZ ARROYO (2003):** *Contabilidad Financiera y de sociedades I.* Ed PIRÁMIDE.
- BLANCO DOPICO, ÁLVAREZ DOMÍNGUEZ, BABÍO ARCAJ, CANTORNA AGRA Y RAMOS STOLLE (2000):** *Introducción a la contabilidad. Contabilidad Financiera I.* Ed Prentice Hall
- BLANCO IBARRA (2003):** *Contabilidad de Costes y Analítica de gestión para las decisiones estratégicas.* Ed Deusto
- BUIREAU GUARRO (1983):** *Manual de contabilidad general. Vol I.* Ed. Ministerio de Economía y Hacienda.
- BUNGE (1975):** *La ciencia, su método y su filosofía.* Siglo XXI de Argentina Editores, Buenos Aires.
- BUNGE (1985):** *La investigación científica.* Editorial Ariel, Barcelona.
- CAMPS Y FERREN (1929):** *Teneduría de libros.* Ed. Reus. Madrid
- CAÑIBANO CALVO (1995):** *Contabilidad. Análisis contable de la realidad económica.* Ed PIRÁMIDE.
- CAÑIBANO CALVO (1997):** *Teoría actual de la contabilidad. Teorías analíticas y problemas metodológicos.* Ed Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.
- CAÑIBANO CALVO Y GONZALO ANGULO (1997)** Los programas de investigación en contabilidad (Apéndice de Cañibano (1997), págs. 261-303)
- CAÑIBANO CALVO, SÁNCHEZ, GARCÍA-AYUSO Y CHAMINADE (2002):** “*Directrices para la gestión y difusión de información sobre intangibles*”. (*Informe de capital intelectual*). Ed. Fundación Airtel Móvil.
- CAÑIZARES ZURDO (1996):** *Ensayo histórico sobre contabilidad* Reproducción fotográfica de la versión original publicada en Málaga en 1933 con un estudio introductorio redactado por Daniel Carrasco Díaz y Francisco Gonzalez Gomilla. Ed AECA
- CEA GARCÍA (1994):** *El resultado Contable. Análisis crítico de la medición del excedente Económico Empresarial.* Ed. AECA
- CEF. CENTRO DE ESTUDIOS FINANCIEROS.** Carpetas Contables y Fiscales

- CORDOBÉS, MOLINA Y MUÑOZ (2002):** *Manual de contabilidad Financiera*. Ed. Desclée de Brouwer, SA.
- ESTEO SÁNCHEZ (1999):** *Contabilidad Financiera (Prácticas a través de un ciclo de operaciones con comentarios y documentos)*. Ed. Centro de estudios financieros
- FERNÁNDEZ PIRLA (1984):** La dimensión filosófica de la contabilidad. *Obra conmemorativa del Décimo aniversario del Plan General de Contabilidad*. Instituto de Planificación Contable (IPC). Ministerio de Economía y Hacienda, Madrid.
- GALLIZO, JL (2000a):** “La Cuenta de Pérdidas y ganancias Analítica” (en línea) *5campus.com. Contabilidad financiera* <http://www.5campus.com/lección/cf006> (diciembre 2003)
- GALLIZO, JL (2000b):** “El estado de valor añadido” (en línea) *5campus.com. Contabilidad financiera* <http://www.5campus.com/lección/cf009> (diciembre 2003)
- GARCÍA GARCÍA (1997):** *Ensayos sobre teoría de la contabilidad. (Origen, desarrollo y contenido actual del análisis circulatorio)*. Ed. ICAC
- GARCÍA PÉREZ (2001):** *Introducción a la contabilidad financiera*. Ed. PIRÁMIDE.
- GARCÍA OLMEDO (2001):** *Esplendor y ocaso del principio de correlación. (el declive del principio de correlación de ingresos y gastos tras la generalización de un determinado modelo de Marco conceptual)* Ed Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.
- GONZÁLEZ JIMÉNEZ (2001):** *Contabilidad Financiera*. Cívitas ediciones S. L.
- GONZÁLEZ PASCUAL (1992):** *Análisis de la empresa a través de su información económico-financiera*. Ed. PIRÁMIDE
- GOZÁLEZ, J (2001):** “El cuadro de financiación” (en línea) *5campus.com. Análisis contable* <http://www.5campus.com/lección/cuafin> (diciembre 2003)
- GOXENS DUCH (1970):** *Enciclopedia de Contabilidad y Administración de Empresa*. Editorial Giner. Madrid.
- HERNÁNDEZ ESTÉVEZ (2003):** “En torno al nacimiento en España del concepto de contabilidad como ciencia (1800-1950)”. Ponencia presentada a *las III Jornadas de Teoría de la contabilidad*. UAM Madrid
- JENNY (1941):** *Los Fraudes en Contabilidad*. Ed. Iberia_Joaquin Gil (2ª edición)
- LOSILLA, GOXENS, BAREYNS, OSÉS Y RODRÍGUEZ (1998):** *Contabilidad financiera* . vol 1. Ed,. Prentice Hall
- LÓPEZ Y MENÉNDEZ (1991):** *Contabilidad financiera*. Ed AC.
- LÓPEZ, RODRÍGUEZ Y MEDAÑA (1994):** *Contabilidad Financiera. Análisis práctico del Plan General de Contabilidad*. Ed McGraw-Hill
- LARRIBA DÍAZ-ZORITA (2000):** *Contabilidad General: Financiera y de Sociedades. Vol 1,2 y 3*. Ed. Centro de Estudios Financieros.
- MARTÍNEZ ABASCAL (1998):** *Futuros y opciones en la gestión de carteras*. Ed. Mc Graw Hill. Instituto de estudios superiores de la empresa.
- MARTÍNEZ GARCÍA Y SOMOHANO RODRÍGUEZ (2002)** *Análisis de estados contables. Comentarios y ejercicios*. Ed. PIRÁMIDE

- MALLO, KAPLAN, MELJEM Y GIMÉNEZ (2000):** *Contabilidad de Costos y estrategia de gestión*. Ed. Prentice-hall/Introducción a la contabilidad financiera. Ed. Thomson
- MATTESSICH (1964):** *Accounting and analytical methods*. Homewood, Illinois, R.D. Irwin (Reimpreso por Scholars Books en 1977).
- MAYO, MIR y REQUENA (1998):** *Contabilidad de gestión (contabilidad interna): Cálculo, análisis y costes para la toma de decisiones*. Ed. Ariel
- MENÉNDEZ, ARIAS, FERNÁNDEZ, GARCÍA ÁLVAREZ, GARCÍA DÍEZ, GARCÍA SUAREZ, MACHADO, MARTÍNEZ, MORALA Y RUBIN (1996):** *Contabilidad Financiera Superior*. Ed. CIVITAS.
- MONTESINOS JULVÉ (1978):** “Formulación histórica, corrientes doctrinales y programas de investigación de la contabilidad”. *Técnica contable*, Vol. XXX.
- NAVARRO GOMOLLÓN (1997):** *Los resultados extraordinarios en la regulación contable española*. Ed. Instituto de contabilidad y Auditoría de Cuentas.
- OMEÑACA GARCÍA (1996):** *Amortización del Inmovilizado. Tratamiento contable y fiscal*. Ed. DEUSTO
- OMEÑACA GARCÍA (2001):** *Contabilidad General. Adaptado al euro.* Ed. DEUSTO
- PERIRA, BALLARÍN, ROSANAS y VÁZQUEZ-(2003):** *Contabilidad para dirección*. (20 ed.) Ed. EUNSA.
- QUESADA, JIMÉNEZ Y GARCÍA (2001):** *Sistemas informativos contables para el análisis empresarial. Una visión integrada para la valoración de empresas*. Ed. Prentice-Hall
- RUIZ LAMAS, F (2000b):** “Análisis de los Estados de Circulación Financiera: Cuadro de financiación y cash-flow” (en línea) *5campus.com. Análisisi Contable* <http://www.5campus.com/lección/analecf> (diciembre 2003)
- SÁEZ, FERNÁNDEZ y GUTIERREZ (1993):** *Contabilidad de Costes y Contabilidad de Gestión* (Vol 2) Ed. Mc. Graw Hill
- RAMOS (1974):** *Contabilidad general*. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Madrid.
- RIPOLL (1992):** “Contabilidad de gestión: evolución, desarrollo e investigación en España”. Ponencia presentada en el *encuentro de trabajo en tono a la elaboración de una historia de la contabilidad en España*. Organizada por el Ilustre Colegio Oficial de Titulados Mercantiles y Empresariales de Madrid, AECA y la UAM.
- ROGINA, J. (?):** *Tratado de contabilidad general o teneduría de libros*. 3ª ed.
- RODRÍGUEZ GONZÁLEZ (1984):** *Contabilidad analítica. Exposición, Comentarios y casos prácticos del grupo 9 del Plan General de Contabilidad*
- SIERRA, ESCOBAR, FRESNEDA Y PÉREZ (2000):** *Fundamentos de Contabilidad Financiera*. Ed. McGraw-Hill
- SOCIÁS, HERRANZ, JOVER Y LLULL (2002):** *Contabilidad Financiera*. Ed. PIRÁMIDE.
- URÍAS, ADRADOS, CAMPO Y SEGOVIA Y OTROS (1999):** *Problemas de Contabilidad*. Ed. PIRÁMIDE
- URRUTIA Y GRAFE. (1982):** *Metaeconomía. Un ensayo sobre la naturaleza del conocimiento económico*. Desclée de Brouwer, Bilbao.
- VELA, MONTESINOS Y SERRA (1991):** *Manual de contabilidad*. Ed. Ariel Economía

VLAEMMICK (1961): *Historia y doctrinas de la contabilidad*. Index, Madrid - Barcelona.

YAMEY, B.M. (1992): “Historia de la contabilidad: un inventario”. Conferencia inaugural del *Encuentro de trabajo en tono a la elaboración de una historia de la contabilidad en España*. Organizada por el Ilustre Colegio Oficial de Titulados Mercantiles y Empresariales de Madrid, AECA y la UAM.

PLAN GENERAL DE CONTABILIDAD (Real Decreto 1643/1990, de 20 de diciembre, BOE 310 de 27 de diciembre de 1990)

Real Decreto 296/2004, de 20 de febrero, por el que se aprueba el régimen simplificado de la contabilidad (BOE, 27 de febrero de 2004)

Resolución de 16 de mayo de 1991, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se fijan los criterios generales para determinar el Importe Neto de la Cifra de Negocios. (BOE nº 16, de 18 de enero de 1992)

Resolución de 30 de julio de 1991, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se dictan normas de valoración del Inmovilizado Material (BOE nº 16, de enero de 1992)

Resolución de 25 de septiembre de 1991, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se fijan criterios para la contabilización de los impuestos anticipados en relación con la provisión para pensiones y obligaciones similares (BOE nº 16, de 18 de enero de 1992)

Resolución de 21 de enero de 1992, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se dictan normas de valoración del inmovilizado inmaterial (BOE nº 84, de 7 de abril de 1992)

Resolución de 27 de julio de 1992, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se dictan normas de valoración del inmovilizado inmaterial (BOE nº 265, de 4 de noviembre de 1992)

Resolución de 16 de diciembre de 1992, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se fijan los criterios a aplicar para la valoración y el registro contable del Impuesto General Indirecto Canario (BOE de 30 de diciembre de 1992)

Resolución de 20 de diciembre de 1996, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se fijan los criterios generales para determinar el concepto de patrimonio contable a efectos de los supuestos de reducción de capital y disolución de sociedades regulados en la legislación mercantil (BOE nº 54, de marzo de 1997)

Resolución de 20 de enero de 1997, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas. Por la que se fija el tratamiento contable de los regímenes especiales establecidos en el impuesto sobre el valor añadido y en el impuesto general indirecto canario

Resolución de 9 de octubre de 1997, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre algunos aspectos de la norma de valoración decimosexta del Plan General de Contabilidad (BOE de 6 de noviembre)

Resolución de 9 de mayo de 2000, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se establecen criterios para la determinación del coste de producción (BOE Nº 141, de 13 de junio de 2000)

Resolución de 25 de marzo de 2002, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se aprueban las normas para el reconocimiento, valoración e información medioambientales de las Cuentas Anuales (BOE 4 de abril de 2002) ..

NIIF Normas Internacionales de información Financiera

Consultas de contabilidad. Base de Datos del Boletín Oficial del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas. En <http://www.icac.mineco.es>